GACETA DE CUNDINAMARCA

ÓRGANO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO

ISSN 0122 - 7777

Editor: Imprenta Nacional de Colombia
www.imprenta.gov.co

Número 15.216 - Bogotá, D. C., jueves, 26 de mayo de 2016 - AÑO CXX

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

ORDENANZAS

ORDENANZA NÚMERO 006 DE 2016

(mayo 25)

por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 "Unidos Podemos Más".

LA HONORABLE ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los Artículo s 339 a 344, la Ley 152 de 1994.

ORDENA:

Artículo 1°. *Adopción del plan.* Adóptese el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 "Unidos Podemos Más".

Artículo 2°. *Contenido del plan.* El Plan de Desarrollo 2016-2020 *"Unidos Podemos Más"* contiene: Título I Plan Estratégico, Título II Plan Financiero, y Título III Instancias y Mecanismos de Coordinación. Documentos que hacen parte integral del Plan: Plan Territorial de Salud, Análisis Situación de la Salud 2015, Apartes Especiales Soacha, Integración Regional,- Río Bogotá, Río Magdalena, Proyectos de Competitividad y Anexos: Sinergia con Programa de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, Sinergias con Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Sinergia y Transversalidad - Grupos Poblacionales, Síntesis Perfil departamento, Perfil Situacional del departamento, Diagnóstico del departamento, Ficha de Trabajo Reducción de la Pobreza, Diagnóstico Población Diferencial, Diagnóstico Mujer y Genero, Diagnóstico Familia, Diagnóstico de Victimas, Diagnóstico Infancia y Adolescencia, Ficha de Trabajo Principales Grupos Poblacionales, Mesas de Participación Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, Resultados Participación Ciudadana - Infografía Mesas Regionales, Mesas Sectoriales y Expertos, Felicidad como Propósito, Matriz Normativa, Concepto Consejo Departamental de Planeación, Corpoguavio, Car Cundinamarca, Corporinoquía.

TITULO I

PLAN ESTRATÉGICO

CAPÍTULO I

Marco Estratégico

Artículo 3°. *Nuestro modelo de desarrollo.* El modelo de desarrollo que plantea el presente plan tiene como fundamento la articulación del crecimiento, la equidad y la felicidad de la población, los cuales en su conjunto dan forma a un estado deseable que conduce hacia un desarrollo inteligente, enfocado en el largo plazo, en la promoción de la paz y en una nueva forma de gobernar que se ha denominado "Nuevo Liderazgo".

Este modelo de desarrollo, además de propender por el aspecto económico, busca la satisfacción de las necesidades básicas y existenciales (ser, tener y hacer) de los cundinamarqueses, de tal forma que garantice en el tiempo un desarrollo integral y de bienestar que redunde en la felicidad de los habitantes del departamento. De esta manera, se pretende avanzar no sólo en términos de indicadores económicos, sino también sociales y de largo plazo.

Esta propuesta de desarrollo atiende y reconoce las necesidades, expectativas y sueños de toda la comunidad en un modelo participativo e incluyente en sus diferentes entornos, facilitando las condiciones para expresarse y lograr un compromiso cívico en el marco de una visión compartida: **"Unidos podemos más".**

Gráfico 1. Pilares del Desarrollo Inteligente

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

En tal contexto el desarrollo inteligente busca el beneficio económico, social y ambiental sostenible y sustentable con un marco normativo claro, la creación de políticas acordes a las necesidades de las comunidades y de los ecosistemas, un marco de principios dinámicos y coherentes, con información de calidad que le permita al Gobierno de Cundinamarca tomar decisiones bien informadas sobre qué, cómo y hacia dónde dirigir el desarrollo de sus territorios.

El desarrollo que se plantea se expresa a través de: la creación de nuevas oportunidades: 1). sociales (emprendimientos sociales, innovación social con enfoque multicultural)[1], 2). económicas (economía creativa, crecimiento verde y economía azul) combinados con las formas de vida, la idiosincrasia y los sistemas productivos tradicionales, los cuales tienen mucho que enseñarle a la agricultura moderna, principalmente en relación con el aprovechamiento de los recursos naturales y el reconocimiento de sus ciclos como el

1 El currículum multicultural exige un marco democrático de decisiones sobre los contenidos de los proyectos para representar los intereses de todos. Se trata de un desafío: lograr que la diversidad cultural entre personas y colectivos, etc. deje de ser motivo de marginación para ser factor de enriquecimiento humano.

agua y los ecosistemas, y 3) ambientales, compatibles con el clima[2] enfocadas en la coordinación de los determinantes ambientales en torno a un concepto integrador como la estructura ecológica regional[3] integrando los instrumentos de planificación de la región (POT, EOT, Pomca, entre otras), guiando la transformación productiva de la región hacia condiciones de reconocimiento, estimación y reducción de la huella ecológica y del riesgo, que genera el territorio.

Para el departamento, el tener estas nuevas oportunidades significa:

• Felicidad que integra el entorno familiar, generando una transformación de la intención de niños exitosos a niños felices.

• Competitividad sostenible ambientalmente y compatible con el clima y sus condiciones de variabilidad, adaptando el territorio a los cambios previstos y comprometiendo un accionar de mitigación relacionado.

• Desarrollo territorial, tal como lo expresa la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial: pertinente culturalmente, armónico regionalmente, sostenible ecológicamente, equitativo socialmente, eficiente económicamente y sostenible fiscalmente.

• Y en términos del ejercicio administrativo público, una toma de decisiones informadas, oportunas e inteligentes, liderando y motivando las transformaciones propuestas, monitoreando el entorno, y tomando en cuenta el largo plazo de las transformaciones buscadas y el bienestar de los habitantes cundinamarqueses que tienen arraigo a sus entornos locales.

El desarrollo inteligente tiene implicaciones sustancialmente favorables para la actividad económica, la comunidad y los recursos naturales. En el marco del Gobierno departamental permitirá tomar decisiones que potencien aspectos como la generación de empleo, nuevas formas de producción y comercialización para el campesino, aprovechamiento del territorio para proyectos de vivienda y transporte competitivo, y un ambiente limpio y sano para el disfrute de las familias cundinamarquesas, entre otros.

Con el desarrollo inteligente se promueven entornos proclives a la confianza[4] para potenciar virtudes sociales y capacidad de crear riqueza colectiva, distributiva y con equidad. Este propósito le permitirá a la población ser parte de un sistema inteligente, que aprenden de sus experiencias y prácticas cotidianas de excelencia, libertad, identidad para lograr el dominio personal de su gente y activar modelos mentales (creencias, representaciones sociales, visiones compartidas y aprendizaje en equipo). Por lo tanto, el desarrollo inteligente, **gestiona el conocimiento que se produce** y lo pone al servicio de los tomadores de decisiones, que comprenden a los entes públicos, al sector empresarial, las universidades y a toda la comunidad.

La apuesta de desarrollo Inteligente se enfoca en lograr resultados con impactos positivos en el desarrollo de la gente que habita en Cundinamarca, lo cual nos permite diferenciarlo del razonamiento cuantitativo del crecimiento, para situarnos en un escenario cualitativo que persigue como objetivo la felicidad del ciudadano y promover respuestas con pautas creativas e innovadoras.

El objetivo será buscar el diseño de políticas públicas pensadas y planificadas de manera coherente, responsable y racional desde un juicioso análisis de los factores internos y externos que conviven en el día a día del departamento. El desarrollo se fundamenta en tres pilares como: crecimiento, equidad y felicidad, y lo inteligente en tres pilares como paz, largo plazo y lo diferencial denominado “Nuevo Liderazgo”. Estos seis pilares que interactúan en el desarrollo inteligente, se describen así:

El **desarrollo** se fundamenta en tres pilares como: **crecimiento, equidad, y felicidad.**

	Crecimiento: en lo económico y social, mantiene el equilibrio del territorio en el uso sustentable[5] de los recursos, con condiciones de educación, salud, vivienda, empleo y ciclos de vida, que permita participar de sus retos y beneficios a todos los cundinamarqueses. Lo sustentable según Amartya, ORG (2008) se comprende como: “Existencia de condiciones económicas, ecológicas, sociales y políticas que permitan su funcionamiento de forma armónica a lo largo del tiempo y del espacio. En el tiempo, la armonía debe darse entre las generaciones actuales y las venideras; en el espacio, la armonía debe generarse entre los diferentes sectores sociales, entre mujeres y hombres y entre la población con su ambiente. No puede haber sustentabilidad en una sociedad cuando la riqueza de un sector se logra a costa de la pobreza del otro”. [6] Ante la evidencia de una relación inversamente proporcional del crecimiento poblacional (crece y no se desarrolla) con el Producto Interno Bruto (PIB) (disminuye) orienta el esfuerzo en crear una relación directamente proporcional (ambos aumentan) como una manera de poner a tono el territorio con las tendencias mundiales para encarar el futuro anticipándose con capacidad distributiva en su territorio.
	Equidad: busca la igualdad de oportunidades respetando la pluralidad de las personas y comunidades del departamento, como valor social denota la valoración de las personas empoderándolas para que de manera autónoma y libre utilicen el poder para empoderar y no para controlar. Promueve la justicia social para asegurar que las personas gocen de condiciones de vida y de trabajo digno e igualitario. Crea los escenarios, entornos y condiciones para que las personas y los municipios alcancen el estatus de vida digna. Privilegia el rol protagónico de la mujer en la sociedad actual. Contrasta lo que se quiere con lo que se tiene, dado que el objetivo es **cerrar las brechas**.
	Felicidad: se convierte en un capítulo especial y nodal para el departamento en tanto que es un elemento diferencial del desarrollo y el gran propósito del plan de desarrollo. El concepto de felicidad de entrada puede parecer demasiado abstracto y difícil de concebir en la práctica como un objetivo de la política pública. Sin embargo, se debe señalar que su estudio ya es sistemático desde hace un par de décadas y se han logrado enormes avances no sólo en su conceptualización sino también en la aplicabilidad de la misma, por eso para su análisis se abordará desde la sociología positiva. El concepto de felicidad encuentra sus raíces en los años noventa, haciendo una mezcla de conexiones con la sicología positiva y el desarrollo a escala humana planteado por Max Neef (1998), establece convergencias en la matriz de necesidades humanas, enfoque crucial para establecer mediciones de la felicidad en el departamento, según Neef (1998)[7], las necesidades humanas son iguales en todas las culturas, pero lo que cambia es la manera de satisfacerlas (Ver anexo de Felicidad como propósito).

2 Compatible con el Clima puesto que es un desarrollo que minimiza los impactos causados por el cambio climático, mientras aprovecha al máximo las oportunidades que presenta un futuro bajo en emisiones y más resiliente.

3 Con ella se busca mantener y prevenir el cambio irreversible e indeseable en los ecosistemas que presentan una importancia superior para la sociedad, sea por sus valores intrínsecos de conservación, por su funcionalidad estratégica para soportar el desarrollo o su papel principal como soporte de la adaptación ante las tensiones del cambio ambiental global.

4 “Capacidad de integración comunitaria” o “capacidad social” o relacional, es decir la capacidad de los individuos de trabajar junto a otros, en grupos y organizaciones, para alcanzar objetivos comunes” Coleman, sociólogo (1996). Distintas formas de organización social orientadas a la ayuda mutua. Una próspera sociedad civil depende de los hábitos, las costumbres y el carácter distintivo de un grupo humano. Cooperación social entre humanos.

5 Existencia de condiciones económicas, ecológicas, sociales y políticas que permitan su funcionamiento de forma armónica a lo largo del tiempo y del espacio. En el tiempo, la armonía debe darse entre las generaciones actuales y las venideras; en el espacio, la armonía debe generarse entre los diferentes sectores sociales, entre mujeres y hombres y entre la población con su ambiente. No puede haber sustentabilidad en una sociedad cuando la riqueza de un sector se logra a costa de la pobreza del otro. Documento disponible en: http://www.amartya.org.ar/

6 De Amartya Org. (2008). Sustentabilidad. Documento disponible en http://www.amartya.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=133&Itemid=59.

7.Max Neef Manfred. (1998). Desarrollo a Escala Humana. Montevideo, Uruguay. Editorial Nordan-Comunidad.

El abordaje de la felicidad está animando a muchas organizaciones y países a enfocarse en el logro de la misma como retorno social de sus apuestas y acciones como un ejercicio de plusvalía social. Creemos con toda convicción que la felicidad es una aspiración de todo ser humano, y que le corresponde al Estado, en sus diferentes niveles, entender y facilitar su búsqueda más allá de las necesidades básicas (las cuales se deben garantizar) enfocándose en las necesidades existenciales como: ocio, creación, identidad y libertad. En este sentido, y siguiendo a Neef (1998) algunos temas a incluir en el modelo y apuestas del departamento son:

Necesidad	Satisfactores (temas)
Ocio	Excedente de tiempo, economía creativa, generación de ideas
Creación	Abstraerse para gestionar la imaginación, pensar, reflexionar.
Identidad	Propuesta de valor para la vida (Core Competence), cualidad esencial. Entender y fomentar una vida con sentido.
Libertad	Inteligencia emocional, libertad financiera

La felicidad la concebimos como estar bien o (bien-estar), valor social de todos los actores del departamento lo que nos lleva a estar satisfechos en todos los ámbitos de nuestra vida; es un valor medible desde el nivel de satisfacción de necesidades humanas básicas: subsistencia, protección, afecto, entendimiento y participación como los mínimos que hay que garantizar para la supervivencia, y existenciales: ocio, creación, identidad, libertad, entre otros, como los máximos que hay que cualificar y cuantificar para elevar la curva de valor del departamento cuyo resultado es lo que se llama plusvalía social, entendida como el retorno social de las actividades diferenciadas del territorio (Neef, 1998), cuya posición se encuentra por encima de la línea media como se muestra en el gráfico 2.

Según la tradición indígena, en la Ley de Origen[8] (2011), estar bien lleva al "Ser", a expresar una forma de tener, y convivir con otros de manera inteligente, a una valoración global de la vida, a obrar y vivir bien como objetivo vital y éste es el escenario al que le apuesta la Gobernación.

Gráfico 2. Diagrama de la felicidad

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

Este ejercicio posibilitará la construcción de la curva de valor del Plan de Desarrollo, a partir de apuestas innovadorasy la creación del índice de la felicidad, los componentes que se encuentra por encima de la línea harán parte de dichocomponente.

La felicidad se construye desde la confianza y el vínculo social para crear nuevas emociones como rutas de la inteligencia emocional e inteligentes, formas de ayuda mutua y colaborativa, tipo trueque (de tiempos, recursos, conocimiento, entre otros) que permitan a las personas construir capital social o relacional y de esta forma establecer un índice de Capital humano (Neef, 2008).

Se trata que la Gobernación actúe como agente facilitador de acceso a la felicidad como valor social de todos los actores[9] a fin de promover entornos proclives a la confianza[10] para potenciar virtudes sociales y capacidad de crear riqueza colectiva, distributiva y con equidad.

Según Coleman (1996), lo plantea como social orientadas a la ayuda mutua. Una próspera sociedad civil depende de los hábitos, las costumbres y el carácter distintivo de un grupo humano. Cooperación social entre seres humanos".

Por su parte, el contenido de nuestro modelo de desarrollo que se explica en términos de inteligencia lo conforma los siguientes componentes:

Inteligente: Paz, Largo plazo y Nuevo Liderazgo.

Paz: La concebimos como un recurso, una oportunidad, una forma distinta de abordar las crisis y las conflictividades para reconstruir el tejido social para generar unas nuevas realidades y dinámicas que nuestra generación no conoce, que son diversas e inesperadas y que nos traerán nuevos retos como comunidad.
La adoptamos como un pilar para asumir la responsabilidad de la vida en nuestras manos a través de la conversación, la mediación y fortalecer el espíritu para ser responsables de nuestras decisiones optando por la no violencia ante la provocación porque somos libres y dueños de nuestra capacidad para reaccionar.

Largo plazo: Sentimos en nuestro corazón que un plan de Gobierno no puede ser serio si no tiene una visión de largo plazo con un enfoque prospectivo y piensa en la calidad de vida no sólo de nuestros habitantes actuales sino de las futuras generaciones, de tal forma que, en este eje, introducimos tal componente.
Estamos convencidos que el camino para cambiar el destino de una comunidad en el largo plazo es la educación, entendida con un enfoque integral a la luz de las competencias legales de la Gobernación. En este frente se consideran temas como:

- La importancia de la ciencia y la tecnología.
- Más educación con contexto, no sólo memorizar.
- Métodos alternativos de estudio.
- Pensamiento crítico, creativo y perspectivo.

8 Restrepo A. Roberto A. (2011). Visión andina del agua, Ley de Origen. En Banco de la República, Subgerencia cultural. Agua: un patrimonio que circula de mano en mano (pp.78-79). Bogotá, Colombia Ed. Legis S.A.

9 Familias, comunidad, escuela, Juntas de Acción Comunal (JAC).

10 "Capacidad de integración comunitaria" o "capital social" o relacional, es decir, la capacidad de los individuos de trabajar junto a otros, en grupos y organizaciones, para alcanzar objetivos comunes" (Coleman, 1996) Distintas formas de organización social orientadas a la ayuda mutua. Una próspera sociedad civil depende de los hábitos, las costumbres y el carácter distintivo de un grupo humano. Cooperación social entre seres humanos.

	• Capital de riesgo para estimular la innovación. • Emprendimiento como política departamental. • Humanización de los procesos. • Educación virtual. Es de señalar que, si bien Cundinamarca ha obtenido mejores resultados en la calidad de la educación respecto a los promedios nacionales, aún está lejos de los estándares internacionales, a su vez, el país continúa con deficiencias. Otro elemento que consolida el largo plazo es la armonización de los instrumentos de planificación, con especial atención a aquellos relacionados con el desarrollo y el ordenamiento territorial: Pomcas (Plan de Ordenación y Manejo Ambiental de Cuenca Hidrográfica, los Planes de Ordenamiento Territorial, entre otros. Una participación decidida en su articulación que propende por la planeación razonable del territorio. Así se combina la prospectiva con las apuestas de prevención, manejo, control y mitigación.
	Nuevo Liderazgo: Nuestra diferencia, nuestra impronta, nuestra forma de apalancar los demás principios y la estructura del plan, de la mano de un NUEVO LIDERAZGO, éste se concibe dentro del Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2020 como un aprendizaje continuo, generativo, que transforma las decisiones permanentemente y cambia las representaciones (modelos mentales) que se tienen del territorio para responder ante el entorno, elevando la capacidad de respuesta; lo que equivale a decir que, se es superior a las circunstancias o retos que el ambiente o entorno le plantean. Se expresa a través del "CÓMO" incrementando la calidad de las decisiones e inspirando a la comunidad a "querer" hacerlo, para así "poder" hacerlo.

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

Artículo 4°. *Nuestro modelo de toma de decisiones.* Teniendo en claro que existe, de un lado, un territorio y su gente con formas propias de verlo y soñarlo, y del otro, instituciones públicas que toman decisiones responsables basadas en acuerdos para apalancar la competitividad del territorio y su desarrollo, corresponde a esta administración volver visible y concretar el sentir de las necesidades de los Cundinamarqueses que confiaron el pasado mes de octubre de 2015 en el programa de Gobierno planteado por la actual administración como una forma de visibilizar sus necesidades y como una propuesta real para superarlas. Para lo cual hemos planteado las siguientes premisas:

• Armonización de ecosistemas y comunidades, relaciones diversas, complejas y dinámicas entre los diversos sectores que afectan lo que hacen.

• Permeabilización de la acción por medio de las líneas trasversales: dinámicas globales, nuevo liderazgo, Paz-conflicto, Tic.

• Importancia de todos los frentes, teniendo en cuenta en la plataforma ideológica, Gobernanza e Integración, competitividad sostenible, Cundinamarca 2036, tejido social.

• Calidad de las decisiones

• Hacer más con menos, pues la clave de la creación de riqueza no es aritmética, es geométrica, no suma, multiplica, esto hace que se opte por la sinergia. Parafraseando a Max Neef (1998)[11] se define como la posibilidad de que mientras se satisface una necesidad determinada, se satisfacen y estimulan de manera simultánea otras necesidades, es una economía y eficiencia de las acciones y eficiencia en el uso de recursos.

11 Max Neef Manfred. (1998). Desarrollo a Escala Humana. Montevideo, Uruguay. Editorial Nordan-Comunidad.

Gráfico 3. Premisas para la acción en el territorio de Cundinamarca

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

Estas premisas corresponden al derrotero que deberá recorrer nuestro Gobierno y la impronta diferencial en cuanto a la manera de hacer las cosas. Con lo cual se explica y precisa nuestra forma de tomar decisiones.

Tanto las dinámicas inducidas en los seres humanos y en los territorios son consecuencia de la calidad de las decisiones que se tomen, dicho de otra forma, el destino de una comunidad, su desarrollo con equidad y su felicidad dependen de estas decisiones. "¿POR QUÉ?", "¿CÓMO?" Y "¿QUÉ?".

Gráfico 4 Forma de tomar decisiones

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

Una herramienta muy sencilla y poderosa, recientemente popularizada por Simón Sinek (2013), y con miras a verbalizar nuestro modelo para el departamento de Cundinamarca, servirá para definir el "¿POR QUÉ?" hacemos algo, luego, "¿CÓMO?" lo vamos a hacer y, finalmente, el trabajo será el "¿QUÉ?" vamos a hacer.

Tradicionalmente los Gobiernos, empresas y personas se concentran en el "¿QUÉ?", pero resulta que NO teniendo absoluta claridad del "¿POR QUÉ?" simplemente se realizan esfuerzos aislados, sin unidad conceptual. Como consecuencia de esto, se generan los cambios de ruta inesperados que se han venido dando, no sólo en nuestro territorio sino en el mundo, en los últimos años (Simón Sinek, 2013).

Los líderes, instituciones, empresas y organizaciones exitosas, tienen un denominador común: tienen absolutamente claro su "¿POR QUÉ?". Una vez está claro, los métodos utilizados, así como los productos y entregables se convierten en una consecuencia lógica de la claridad conceptual.

Hemos respondido estas tres preguntas de la siguiente manera:

NUESTRO "¿POR QUÉ?"

¿POR QUÉ?: Queremos el desarrollo inteligente de nuestro departamento, y por ende de su comunidad, entendiendo por desarrollo inteligente el crecimiento, pero con equidad y felicidad, acompañado de una nueva forma de gobernar que se ha denominado "Nuevo Liderazgo", como estrategia de largo plazo y promotor de la paz.

Lo que viene pasando en el planeta es consecuencia de la falta de políticas enfocadas hacia un desarrollo inteligente del ser humano. Encontramos muchas combinaciones de territorios que han desarrollado una o dos de las variables de nuestra idea de desarrollo (crecimiento, equidad y felicidad). Sin embargo, se ha descuidado la formación de sociedades en las que exista un crecimiento del bienestar económico para todos, que además genere un incremento en la calidad de vida y en la felicidad de los seres humanos.

Por esto nuestro "¿POR QUÉ?" se apalanca en una clara idea: De nada sirve crecer si no se cierran las brechas (visiblemente marcadas en Cundinamarca) y nos enfocamos en ser felices como objetivo principal de la existencia.

NUESTRO "¿CÓMO?"

¿CÓMO?: Incrementando la calidad de las decisiones e inspirando a la comunidad a "Querer hacerlo", para así "Poder hacerlo".

Se centra en la brecha que existe entre planeación y resultados, que se cierra incrementando la calidad de las decisiones y su coherencia con los fines que se persiguen. Para tal efecto se plantea el concepto de NUEVO LIDERAZGO, que se concibe dentro del Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2020 como un mecanismo para elevar la capacidad de respuesta.

NUESTRO "¿QUÉ?"

¿QUÉ?: Trabajo intersectorial y sistémico.

"¿QUÉ HACER?" es una consecuencia lógica de tener claro el "¿POR QUÉ?" y el "¿CÓMO?". En nuestra forma de pensar, consideramos que lo que hay que hacer, es relativamente identificable; lo que hace falta muchas veces es la voluntad, la capacidad para hacerlo, o gestionar el respaldo político suficiente para tomar y mantener las decisiones.

En la mayoría de los sectores, los problemas de la comunidad y el territorio no están adecuadamente valorados y diagnosticados; existen numerosos estudios de cada tema, cursos de acción, agendas de trabajo o planes de desarrollo, que no se desarrollan o que se quedan en ideas. ¡El problema no es desconocer qué hay que hacer, el problema es que no se hace o se hace mal!

De esta manera nuestro modelo de decisión garantiza el tener en cuenta el ¿POR QUÉ? el ¿CÓMO? y el ¿QUÉ?, en todas y cada una de las decisiones que tome el departamento de Cundinamarca con ocasión de la ejecución del presente Plan de Desarrollo.

Esta forma de decisión generará credibilidad y confianza, incrementarla y desarrollarla, es la manera más efectiva de relacionarse y trabajar con todos los Cundinamarqueses para lograr resultados esperados.

Las variables son: Intercambio[12] y rentabilidad social y la fórmula es. C = > intercambio = > Rentabilidad social.

A mayor **Confianza**; mayor interacción e intercambio de bienes e información (servicios) y el resultado; **mayor coordinación de acciones.** Esto incrementa la capacidad de respuesta en tiempo real y por lo tanto baja costes o incrementa la rentabilidad social del departamento.

Seremos reconocidos entre otros aspectos por:

1. La capacidad para ordenar el territorio reconociendo la dinámica ecológica[13] y de entorno climático cambiante, aprovechando la vocación del territorio para el desarrollo[14] territorial económico, social y ambiental sostenible y sustentable a escala humana.

2. La capacidad para potenciar el talento de nuestra Gente como nuestro mayor activo[15] basado en el incremento de la calidad de vida, entendida como la manera de estar-bien en la sociedad como un estado colectivo de felicidad en todos los ámbitos de la vida y la manera más innovadora de ser competitivos.

3. La capacidad para promover una dinámica sectorial con enfoque intersectorial estratégicamente organizada COMO UNA RED (resistente, resiliente, elástica, que atrapa), pues todo tiene que ver con todo, relacionados unos con otros de manera compleja, no lineal.

4. La calidad de las decisiones en términos de oportunidad, pertinencia y contundencia. Animar el fortalecimiento de las condiciones de identidad y de liderazgo en el departamento exige a la administración departamental sentar las bases desde su propia operación de un sistema de información y de gestión del conocimiento que a manera de observatorio desarrolle los instrumentos, que como un radar permitan monitorear el entorno y anticiparse en la acción, consolidando un modelo preventivo y prospectivo de la administración de lo público a cargo de la Gobernación.

5. La armonización de la planificación y de las decisiones municipales y sectoriales que permitan proyectar un departamento con menor vulnerabilidad y más resiliente a los riesgos de desastre y a los impactos del cambio climático sobre las condiciones de habitabilidad y desarrollo económico en el departamento.

6. El marco de integración a las dinámicas metropolitanas en su relación con Bogotá; y a las regionales en relación con los departamentos vecinos, en el contexto de las regiones geográficas de las que se forma parte.

7. El accionar de articulación entre las dinámicas y prioridades nacionales y las definidas a través de los procesos de planificación local a escala municipal, o de las diferentes connotaciones territoriales existentes. Ser un modelo de conversación y trámite de conflictividades desde un enfoque de distribución equitativa de cargas y beneficios.

8. El reconocimiento de la diversidad en las diferentes acciones de la administración, siendo permeables a consolidar un aprendizaje nacional de gestión pública desde la diferenciación de grupos de población y de obtención de resultados que beneficien a la población departamental como un todo y;

9. La reducción de las condiciones de degradación social y ecológica, en una labor sistemática para atender las causas de los fenómenos de la ilegalidad bajo la cual nuestros habitantes y ecosistemas reciben cotidianamente acciones que los violentan.

Para incrementar la calidad de las decisiones, seguros que de esta manera impactaremos contundentemente en los resultados, se opta por:

• Socializar y compartir entre los funcionarios y la comunidad en general nuestros "POR QUÉ" y "CÓMO", con el fin de lograr una fuerza contundente en el desarrollo de los "QUÉ", cada vez más compartida y apropiada por los diferentes actores del departamento.

• Generar transparencia como patrón de comportamiento de la administración de lo público, del interés general y de la concreción de decisiones estratégicas que permitan superar condiciones de degradación social y ecológica en la que la corrupción, la impunidad y la violencia encuentren caminos de superación.

• Cumplir y hacer cumplir la ley, dando ejemplo desde las decisiones en las que se es competente desde la Gobernación, y brindando el respaldo político, de instrumentos y procedimientos a Corporaciones Autónomas Regionales, a las autoridades de policía y a todo el sistema de control territorial y de convivencia pacífica.

• Trabajar con la comunidad generando escenarios de corresponsabilidad, evitando el paternalismo, dinamizando procesos en los que sean partícipes los actores locales y regionales desde el comienzo de los mismos.

• Gestionar la información, el conocimiento, la innovación y la creatividad para la anticipación, orientando la toma de decisiones, y brindado un marco argumentativo de calidad para los planes que a escala local y regional se desarrollen.

• Dimensionar las variables que permitan calificar y planificar mejores opciones de gestión de los entornos familiares con felicidad.

12 Alianzas estratégicas, redes de colaboración y cooperación

13 Capital natural

14 Entendemos el desarrollo como la suma de crecimiento, equidad y felicidad.

15 Capital humano

• Descentralizar las decisiones, planes y actividades, de tal manera que se integren de mejor manera a las visiones y planes de acción de los entornos locales, cuidando de integrar las diferentes oportunidades en la escala departamental y de integración regional de las que se participa.

Artículo 5°. *Principios del plan.* Los principios en los que se funda el plan además de los contenidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y otras leyes son los siguientes:

• La confianza y participación ciudadana: Cohesión e integración social indispensable para el desarrollo y la diferenciación de las acciones del departamento, crea los vínculos necesarios (cara a cara) para crear y desarrollar la ventajas invisibles[16] de la competitividad, con capacidad de generar riqueza colectiva y sociabilidad sostenida a través de una vocación de servicio permanente reflejada en la cercanía y sintonía con la gente con interacciones, lugares y espacios de trabajo con alto nivel de Autoconfianza (credibilidad), Coherencia (vinculo), Alineamiento (Confianza corporativa), Reputación (confianza del territorio), Contribución (confianza de la sociedad), (Ver Gráfica 3). En este contexto surge el slogan "Con la razón y el corazón soy servidor público, siempre para mi gente". Es el pegante que mantiene unida la red de redes del territorio y genera capital social o relacional.

• La coherencia y la congruencia: Son el ancla del plan, van de la mano, pues dan cuenta del hilo que conduce las acciones, conversaciones y decisiones del departamento logrando coincidencia entre lo que se piensa, dice y hace. Consolidan un ejercicio ético y transparente de las acciones responsables de la Gobernación para su gente, promoviendo una similar actuación en las diferentes entidades del orden o escala departamental.

• La calidad de las decisiones: Parte del reconocimiento de TRES premisas: 1). Es evidente que, en la realidad actual, en los diferentes frentes institucionales, empresariales y personales existe una brecha entre lo que se planea y sus resultados. 2). El conocimiento es un insumo significativo para comprender el contexto y el asunto del cual se toma la decisión y 3) Existen condiciones territoriales estructurales que requieren de la confianza y el respaldo político para tomarlas. En la medida en que entendamos esto y hagamos un esfuerzo consciente por incrementar la calidad de las decisiones, impactaremos contundentemente en los resultados.

• El hacer más con menos: Exige alta creatividad e innovación colectiva para darle la vuelta a las carencias del territorio y en él, las comunidades y poblaciones diferenciadas y enfocarse en sus potencialidades "debe concentrarse en crear riqueza, no en dividir pobreza"[17], dicho de otra manera, es pensar el desarrollo no desde las ventajas comparativas sino desde las ventajas competitivas con alto contenido e intensidad en el uso de conocimiento.

Artículo 6°. *Objetivo del plan.* Articular las diferentes perspectivas de los actores del desarrollo económico, social y ambiental del territorio a nivel urbano y rural, con una estructura ecológica sustentable que soporte y viabilice el ordenamiento del territorio para aprovechar la vocación productiva del mismo, territorios ordenados y seguros, con una visión de largo plazo en educación, recurso hídrico y compatibilidad con el clima, un tejido social fuerte, reconociendo a la familia como soporte del mismo, a la mujer con su rol protagónico en la promoción de emprendimiento sociales innovadores, un reconocimiento diferenciado de las diferentes poblaciones y minorías para promover la multiculturalidad enfocando sus intereses y expectativas en torno a necesidades básicas y existenciales, impulsando crecimiento verde, economía creativa para la competitividad sostenible, dando pasos agigantados en la integración y gobernanza como una manera de apropiar el territorio, empoderar su gente y tomar las decisiones que nos lleven a trabajar para el mismo lado, contando con los diferentes instrumentos de gestión para su eficaz implementación en la elaboración y uso, generando oportunidades, creando riqueza colectiva con el fin de pasar del reino de la necesidad al reino de la libertad y la felicidad y enfocarse en la medición de seis activos de la región: capital humano, natural, institucional, cultural, de conocimiento y de infraestructura.

Artículo 7°. *Visión del plan.* Cundinamarca será en el 2036 un territorio ordenado, competitivo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, fortalecido en sus entornos culturales, políticos, ambientales y económicos, fortaleciendo la reconstrucción del tejido social y la seguridad humana y promoviendo la atención y desarrollo integral de las familias, Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), y grupos vulnerables, a través de la promoción del desarrollo y la generación de entornos de equidad, socialmente justos e incluyentes que contribuyan decididamente generar cundinamarqueses integrales y felices en entornos que forman parte de la protección territorial.

Para tal fin, desde la visión del modelo territorial, se generarán las condiciones en los factores espaciales estratégicos que promueven una mejor habitabilidad y desarrollan el potencial del territorio, entre otros, en los siguientes aspectos: 1. Competitividad, transporte y logística y su relación con los demás departamentos, países de la región y del mundo. 2. Sistema urbano y territorial estructurado y equilibrado, reforzando la integración funcional de los espacios urbanos y rurales de Cundinamarca y completando las redes de transporte viario, ferroviario, aéreo y fluvial para mejorar la accesibilidad territorial, especialmente entre las subregiones y en la periferia territorial del departamento. 3. Transporte y movilidad, facilitando un acceso equitativo a las infraestructuras y servicios de transporte y a las nuevas tecnologías de la información, de forma que se pueda aprovechar su potencial integrador en los medios menos favorecidos. 4. Patrimonio natural y cultural y la identidad de Cundinamarca, como factores de atracción espacial y fundamentos de bien – estar, incentivando su puesta en valor mediante una perspectiva territorial organizadora. 5. Definición y protección de la estructura ecológica principal con las determinantes ambientales de las corporaciones autónomas regionales. 6. Cohesión económica y social, apoyando las zonas rurales, periféricas y menos favorecidas, concibiendo el territorio como instrumento al servicio del desarrollo rural y completando las infraestructuras hidráulicas que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y un adecuado tratamiento del ciclo completo del agua. 7. Desarrollo sostenible que integre medidas frente al cambio climático y contemple los elementos del crecimiento verde y la economía azul. 8. Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, particularmente en lo que afecta a las oportunidades de formación y empleo en el ámbito rural y al acceso equitativo a los servicios. 9. Equidad territorial y de cohesión social, que potencie la colaboración entre los núcleos rurales y urbanos con el fin de atraer nuevas inversiones generadoras de empleo y riqueza. 10. Fenómeno de conurbación con gestión de sostenibilidad e inclusión, especialmente en el entorno metropolitano que circunda al Distrito Capital.

Desde las decisiones de la administración de la Gobernación, se desarrollarán instrumentos y espacios que aumenten la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración para las entidades e instancias de integración territorial, potenciando y respaldando la capacidad local en su interacción con las prioridades y decisiones de orden nacional, en lo que corresponde principalmente al uso de los recursos naturales no renovables y los demás asuntos de utilidad pública potestad del conjunto del Estado.

Con el modelo expuesto se garantizará decisiones inteligentes de la administración departamental, las administraciones municipales, acompañadas de las organizaciones comunitarias reconocidas y fortalecidas, las asociaciones de productores y gremiales, y en general de los actores que usan y habitan el territorio departamental para su protección y convivencia en el largo plazo en el que el accionar económico se adapta al contexto climático variable y a la pervivencia ecológica de los elementos naturales que forman parte intrínseca de la identidad cundinamarquesa.

El departamento de Cundinamarca desde el liderazgo y de la capacidad cotidiana de motivación de la Gobernación a sus 116 municipios y a sus habitantes, ha potenciado a 2020 un sistema de ingeniería social inteligente, sentando las bases de una gestión pública basada en la optimización de la confianza[18] como virtud social, ventaja invisible[19], con capacidad de generar riqueza colectiva y sociabilidad sostenida a través de una vocación de servicio permanente reflejada en la cercanía y sintonía con la gente con interacciones, lugares y espacios de trabajo con alto nivel de autoconfianza (credibilidad), coherencia (vinculo), alineamiento

16 Forma de construir capital relacional y social.

17 Cámara de Comercio de Bogotá. (1998) La Bogotá que soñamos. Resumen del estudio Monitor de Competitividad para Bogotá 1997 (pp.110). Bogotá, Colombia Ed. Talleres CCB.

18 "La confianza de la gente es sagrada y Cundinamarca le mandará un mensaje al país de una administración que durante los próximos cuatro años estará dispuesta a servirle a la comunidad. Gracias por todo el esfuerzo". (Rey 2015).

19 Forma de construir capital relacional y social.

(confianza corporativa), reputación (confianza del territorio), contribución (confianza de la sociedad). En este contexto surge el slogan “Con la razón y el corazón soy servidor público, siempre para mi gente”.

Artículo 8°. ***Misión del plan.*** Implementar el modelo de Desarrollo Inteligente que plantea el presente Plan es sus tres pilares (crecimiento, equidad, felicidad) con un matiz que lo hace diferente denominado “Inteligente” pues se fundamenta en la **paz** basada en la confianza con sus atributos sociales como la credibilidad, coherencia, alineamiento de visiones y estrategias, reputación, elevando la moral de todos los actores sociales a la **contribución** con un alto compromiso cívico, alentada por **apuestas de largo plazo** en educación, ordenamiento territorial y el agua como recurso vital no solo de sobrevivencia sino de apalancamiento en la siembra de agua, en solidaridad con un mundo que se adapta al cambio climático, dinamizado por su diferencial estratégico, bien llamado **Nuevo Liderazgo** reflejado en su decálogo. Modelo de desarrollo que propende por la justicia social, que asegura a todas las personas condiciones de vida y de trabajo digna e igualitarias. Crea los escenarios, medios y condiciones para que las personas y los municipios alcancen un desarrollo económico y territorial acompañado de equidad garantizando la felicidad de sus habitantes. Privilegia el rol protagónico de la mujer y apunta al **cierre de brechas como mecanismo para superar la pobreza del departamento**.

Artículo 9°. ***Enfoques.*** Los enfoques del plan son:

Enfoque sectorial organizado como una red: En nuestro modelo de desarrollo se entiende que se deben tomar decisiones de alta calidad en todos los sectores, los cuales están relacionados unos con otros de manera compleja, no lineal, por eso, nuestra aproximación metodológica es en formato de red, en el que la calidad de las decisiones en cada sector tiene un sin número de efectos (a veces positivos y/o negativos) difíciles de detectar en otros sectores:

¿Por qué los sectores están relacionados en forma de red?

• La red es resistente. En la medida en que las decisiones en los diferentes sectores sean las correctas se crea un ecosistema muy fuerte, capaz de lidiar con los impactos de la realidad.

• La red es resiliente, es decir, tiende a repararse a sí misma cuando es dañada por impactos internos o externos.

• La red es elástica, se adapta a las situaciones y puede mutarse, cambiarse o adaptarse a las demandas de la realidad.

• La red atrapa, tanto las redes positivas como negativas generan dinámicas de permanencia para bien o para mal.

Enfoque territorial urbano – rural con visión sistémica y holística del desarrollo: Encaja en una visión integral que trasciende los componentes socioeconómicos, políticos, físicos, entre otros, involucrando la “felicidad” como factor determinante en el contexto del desarrollo futuro del departamento. En su apuesta por el Estar-Bien de la comunidad y sus diferentes actores focaliza el desarrollo inteligente de manera irradiante[20] influye en los ejes estratégicos para observar el territorio globalmente y localmente, interdependiente con otros departamentos y regiones, abierto en un flujo constante de información con otros, en intercambio constante con su entorno, con capacidad de reproducirse en efecto fractal[21] para asegurar la visión del departamento bajo las dinámicas de un territorio sistémico y descentralizado.

Partir de una visión sistémica u holística[22] del departamento es lo que hace que algunas de sus apuestas, especialmente la felicidad[23] como valor social, sean mayores que la suma de sus partes, dado que funciona como un todo integrado y sus componentes individuales desarrollan cualidades o propiedades emergentes o inteligentes que no tienen sus componentes aislados.

Enfoque Basado en Derechos (EBDH) Capacidades y realizaciones: La Constitución Política como principal acuerdo social de los colombianos refleja las principales reglas de convivencia de la sociedad que compartimos, con un muy estructurado reconocimiento de los derechos en las diferentes materias, los cuales han venido siendo desarrollados a través del legislativo y en muchos momentos aclarados sus alcances por medio de las sentencias de las altas cortes. La administración de lo público a escala territorial exige el reconocimiento y sobre todo la comprensión de la dimensión de derechos de cada uno de los grupos sociales y del ambiente, en el marco de las diferentes interacciones que la prosperidad general de la nación promueve.

Enfoque poblacional: Las capacidades de los grupos poblacionales en el departamento de Cundinamarca son disímiles, unas en el sentido ya descrito en el enfoque de derechos, y las otras por las diferentes circunstancias de orden político, económico o geográfico que han propiciado o generado o dado mayor fortaleza a las desigualdades en términos de oportunidades.

Acogiendo los llamados de las normas y de la jurisprudencia, importa a esta administración departamental dar las atenciones diferenciadas que correspondan de tal manera que la disposición de orientación y medios sean asequibles y permitan promover condiciones de sostenibilidad a procesos de autodeterminación y autogestión.

Enfoque de equidad de género: La toma de decisiones de alcance social desde la administración departamental exigirá la evaluación de como ellas modifican o refuerzan las construcciones culturales y sociales que han dado lugar a un diferencial de apoyo y empoderamiento del género masculino en relación con el femenino, adicionalmente a brindar elementos de respaldo de lo orientado por el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible: “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

Enfoque Cursos de Vida: Cada uno de los cursos de vida: primera infancia e infancia, adolescencia y juventud, adulto y adulto mayor, presentan unas necesidades específicas que a veces no se reflejan adecuadamente dentro de la política pública.

Lo que es urgente es segmentar la política pública a las necesidades específicas de cada ciclo de edad, pero acá el gran viraje que le vamos a dar a la forma de abordar el trabajo es que va tener un enfoque de familia.

De alguna manera los planes y proyectos han tenido un enfoque horizontal por edades, cuando lo que está haciendo falta es un enfoque vertical, donde el objetivo primordial sea reconstruir la unidad familiar, como célula básica de la comunidad y de la sociedad.

Enfoque Participativo: La Constitución Política reconoce y promueve la naturaleza de la administración pública con un claro sentido participativo, contemplando momentos informativos, de consulta y de construcción conjunta de instrumentos de planificación, ejecución y control y seguimiento.

El tipo de proceso de desarrollo que persigue la Gobernación depende del equilibrio que se logre entre CALIDAD DE DECISIONES y GOBERNANZA desde el ESTADO con la percepción materializada en PARTICIPACIÓN EFECTIVA desde los demás ACTORES SOCIALES.

Pero la sinergia de este modelo va más allá, la CALIDAD DE DECISIONES y la GOBERNANZA se alimentan de la PARTICIPACIÓN EFECTIVA de la misma manera que la PARTICIPACIÓN EFECTIVA se nutre de CALIDAD DE DECISIONES y la GOBERNANZA. Es así que el modelo de participación que promueve nuestro plan es el siguiente:

Gráfico 5. Modelo de Participación

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

20 “De Bono Edward. (1996) Más allá de la competencia. La creación de nuevos valores y objetivos en la empresa. Barcelona, España. Ed. Paidós.

21 Un fractal tiene la propiedad de replicarse como patrón de comportamiento a diferentes escalas, por ejemplo: el brócoli.

22 El todo se refleja en la parte y la parte en el todo

23 Promoción de un valor social de todos los actores del departamento, se enfoca en el desarrollo inteligente del territorio y la población a través de la conformación de unos sistemas competitivos configurados en red, basados en una sostenibilidad ambiental, compatible con el clima y con el agua como motor y eje del desarrollo del departamento.

Donde los actores del desarrollo y su función en el territorio: Según el CATEI (2014), en la ecología industrial y el territorio, guía práctica de los territorios, avanzan en definir las funciones que tienen los cuatro actores del desarrollo para dinamizar el territorio. Ver gráfico No. 6.

Gráfico 6. Los actores del Desarrollo y su función en el territorio

Fuente: Adaptado en sus funciones del Comité de animación territorial sostenible y ecología industrial – CATEI, 2014.

Artículo 10. ***Nuestro modelo de participación.*** Teniendo en cuenta el enfoque participativo se construyó el presente plan "Unidos Podemos Más", donde se buscó un acercamiento real y efectivo hacia las comunidades del departamento, por lo cual se diseñaron diversas estrategias que buscaron crear un lazo que garantizara la participación amplia de personas, grupos, asociaciones, gremios y demás actores asentados en el territorio cundinamarqués.

La estrategia consistió en el fomento de varias formas de participación, a través de diseño en primer lugar de un modelo que garantizara la participación mayoritaria, para lo cual la primera tarea consistió en redefinir el territorio departamental, dividido en 16 provincias y subdividirlo en 18 micro provincias, teniendo en cuenta la diversidad cultural y económica y la identidad micro regional, con el fin de hacer más eficiente y participativo el proceso y poder llevar a cabo las mesa de participación y construcción d nuestro Plan de Desarrollo.

Así, el primer paso consistió en realizar el cronograma de encuentros micro regiones, generando 18 mesas técnicas. Esas mesas técnicas llevadas a cabo durante los meses de enero y febrero tuvieron como objetivo, el llevar a cabo jornadas para la construcción del Plan de Desarrollo de Cundinamarca, a través de la integración participativa de la comunidad cundinamarquesa, de alcaldes, concejales, congresista, diputados y funcionarios de las administraciones municipales y de la Gobernación de Cundinamarca, con el propósito de entender las necesidades que se encuentran en cada una de las comunidades que integran el territorio, en el cual queremos trabajar todos unidos para los próximos cuatro años. A partir de ello, se realizaron mesas técnicas participativas e incluyentes, donde los 4 ejes fundamentales planteados en el Programa de Gobierno sirvieron como información e incentivo para que los participantes a estas mesas hicieran su aporte y sobre todo construyeran la visión de desarrollo del departamento. (Ver anexo. Participación Ciudadana - Infografía Mesas Regionales).

También en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental, y con objeto de la participación ciudadana y la toma de decisiones democráticas, todas las Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca en conjunto con los sectores y expertos en cada uno de los temas, realizaron alrededor de 50 "Mesas Temáticas o Sectoriales" (Anexo Resultados de las mesas Sectoriales y Expertos), que tienen por objeto escuchar a los actores que conforman los diferentes sectores.

Con lo cual se logró obtener una visión amplia y nutrida de los temas que componen cada una de las Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca. Tal actividad buscó involucrar a la comunidad, al Gobierno nacional, a los Gobiernos locales, a los gremios, a los sectores, a las asociaciones, además de expertos en los temas, algunos actores de la comunidad internacional y a la ciudadanía en general, en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental como actor fundamental en el proceso de identificación de las necesidades de los habitantes de Cundinamarca.

Además, se brindó el derecho que tienen los ciudadanos de participar en la toma de decisiones y gestión de asuntos públicos, con lo cual se quiere resaltar que esta administración realiza un proceso permanente de construcción de planes, programas y proyectos de la mano con los Cundinamarqueses. La interacción de manera articulada garantizó la inclusión de propuestas de varios actores en el Plan de desarrollo "Unidos podemos más".

Está Gobernación de Cundinamarca tiene por consideración escuchar a los Cundinamarqueses para que expresen sus necesidades y así establecer las prioridades en la planificación, conformando una mejor comprensión de los derechos de la ciudadanía, ya que una sociedad más activa genera oportunidades de dinamizar las relaciones entre sociedad civil y el Estado. En este orden de ideas cada sector nos mostró las problemáticas identificadas, la propuesta de solución, las recomendaciones institucionales, conclusiones y prioridades identificadas dentro de las mesas.

Artículo 11. ***Sinergias del plan de desarrollo.*** El presente Plan de Desarrollo ha sido elaborado con estricta observancia de los mandatos de diferentes órdenes en atención a objetivos, metas, formas, como el Plan Nacional de Desarrollo "Todos Por un Nuevo País" 2014-2019, el programa de Gobierno "Queremos Podemos", los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), programas que atienden cursos de vida, grupos poblacionales, minorías, problemáticas de Estado como la paz, pobreza y víctimas. Este ejercicio garantiza que las políticas públicas como las acciones contenidas en el Plan y los mandatos de diferentes órdenes mencionados, se articulen en esfuerzos y recursos en torno a una situación que consideramos intervenir con nuestro actuar bajo los términos expuestos en los Artículo s anteriores. (Ver anexos: Sinergia Programa de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo Sostenible, Transversalidad y Grupos Poblacionales).

PLAN DE DESARROLLO			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	CURSOS DE VIDA						GRUPOS POBLACIONALES					
EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS			PRIMERA INFANCIA	NIÑEZ	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTO	ADULTO MAYOR	MUJER	VÍCTIMAS CONFLICTO	PRERSONAS DISCAPACITADOS	MINORIAS	FAMILIA	POBREZA EXTREMA
	1.1. GENERACION 2036	1.1.1. CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PARA EL NUEVO LIDERAZGO	4	MOVILIDAD SOCIAL												
	1.2. CALIDAD 10	1.2.1. CUNDINAMARCA BILINGÜE	4	MOVILIDAD SOCIAL												
		1.2.2.PENSAMIENTO MATEMÁTICO Y LECTO ESCRITURA	4	MOVILIDAD SOCIAL												
		1.2.3. SISTEMAS DE APRENDIZAJE INNOVADORES	4	MOVILIDAD SOCIAL												
		1.2.4. MAESTROS QUE DEJAN HUELLA	4	MOVILIDAD SOCIAL												
	1.3. CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL	1.3.1. 4X1 OPCION DEVIDA: MAS EQUIDAD	4	MOVILIDAD SOCIAL												
		1.3.2. FORMACIÓN EN ÁREAS ESTRATEGICAS	4, 8	MOVILIDAD SOCIAL												
	1.4. EDUCADOS PODEMOS MÁS	1.4.1. MAS Y MEJOR EDUCACIÓN	4	MOVILIDAD SOCIAL												
		1.4.2. JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA.	4	MOVILIDAD SOCIAL												
		1.4.3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO	4	MOVILIDAD SOCIAL												
	1.5. CUNDINAMARCA INNOVA	1.5.1. CAPITAL HUMANO CON VISIÓN DE FUTURO	4	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		1.5.2. INNOVACIÓN EDUCATIVA	4	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
	1.6. CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOTENIBLE	1.6.1. POTENCIANDO TERRITORIOS	1, 8, 12	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		1.6.2. MODELANDO EL TERRITORIO DEL FUTURO	12, 15, 6	CRECIMIENTO VERDE												
	1.7. ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS	1.7.1. TODOS SOMOS RESILIENTES	7, 1, 13	MOVILIDAD SOCIAL												
		1.7.2. MÁS ORDEN, TERRITORIO SEGURO.	7, 11, 13	MOVILIDAD SOCIAL												
		1.7.3. ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO	7, 11, 13	MOVILIDAD SOCIAL												
	1.8. CUNDINAMARCA OFERTA NATURAL ALIANZA POR EL AGUA	1.8.1. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	13, 15, 7	TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO												
		1.8.2. SEMBREMOS AGUA PARA COSECHAR VIDA	6	TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO												
		1.8.3. ACCIÓN POR EL CLIMA	13	TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO												
		1.8.4. ACCION VERDE	13	CRECIMIENTO VERDE												
		1.8.5. CUNDINAMARCA BIODIVERSA	14, 13	TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO												
	3.1. VÍA A LA COMPETITIVIDAD	3.1.1. INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE	9, 12	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		3.1.2. VIDAS SEGURAS	9, 12	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
	3.2. AUMENTANDO CAPACIDAES COMPETITIVAS	3.2.1. CUNDINAMARCA POTENCIADOR DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	8	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		3.2.2. DESARROLLO COMPETITIVO	8	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
	3.3. RURALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL	3.3.1. GOBERNACION A LA FINCA	13, 15, 6	TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO												
		3.3.2. CAMPO MODERNO Y CAPAZ	1, 8, 15	TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO												
	3.4. DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN	3.4.1. FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	8, 1, 15	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		3.4.2. ORDENAMIENTO PRODUCTIVO	12, 1, 6	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
	3.5. CUNDINAMARCA HACIA LAS CADENAS DE VALOR	3.5.1. CUNDINAMARCA DIVERSIFICADA Y SOFISTICADA	11, 10	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
	3.6. DE TOUR POR CUNDINAMARCA	3.6.1. CUNDINAMARCA CON TURISMO PLANIFICADO	11, 17	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		3.6.2. TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE	11	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		3.6.3. CUNDINAMARCA UN DESTINO INTERNACIONAL	11, 17	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
	3.7. INNOVACIÓN VERDE	3.7.1. OPORTUNIDADES VERDES HACIA LA COMPETITIVIDAD	13, 15, 2	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
	3.8. CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE	3.8.1. ENTORNOS AMABLES CON TECHOS DIGNOS	1, 9, 6	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		3.8.2. SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS	11, 6	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												
		3.8.3. CUNDINAMARCA LIMPIA	11, 13	CRECIMIENTO VERDE												
		3.8.4. TODOS POR UTICA	13, 16, 11	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA												

Artículo 12. ***Valor público del plan de desarrollo.*** El plan de desarrollo está estructurado a través de la cadena de valor público, la producción de –bienes o servicios– que serán entregados a la población Cundinamarquesa, constituyen la razón de esta entidad, a través de ellos, satisfacen las necesidades sociales contribuyendo al logro de las metas que se han planteado para este cuatrienio.

"Si el sector público produce bienes y servicios es porque espera modificar situaciones sociales que son objeto de política. La producción pública adquiere sentido cuando contribuye de manera efectiva a lograr efectos esperados que reviertan los problemas que definen esas situaciones. La relación que se postula en los procesos de planificación, entre producción pública y cambios esperados en las variables-resultado o en las variables de impacto, constituye un tipo particular de hipótesis que denominaremos hipótesis de intervención o hipótesis de política." (Aníbal Jorge Sotelo Maciel, 2013).

El Plan de Desarrollo de Cundinamarca es consciente de que hay que mantener la calidad de lo que se ofrece como determinantes sociales, normativas, entre otros, pero que hay que enfocarse por encima de la línea para generar valor social, ambiental y de riqueza colectiva y marcar la diferencia. Esto lo logra a partir de la implementación de emprendimientos de alto impacto en la ruralidad, en los municipios, en la región y el departamento con un alto contenido innovador.

El potencial diferenciador que tiene el Plan de Desarrollo "Unidos Podemos más" trabaja enfocado por encima de la línea y la cadena de valor, recorriendo el kilómetro de más congestión y autodeterminación propia en las cuatro necesidades existenciales

para la cultura del disfrute, el goce por la vida, el compromiso cívico por el departamento, el excedente de ocio enfocado en lo que se quiere (proyecto de vida), en un ejercicio colectivo de espacios y encuentros por la genialidad en donde la gente genere las propias ideas para desarrollarlo. Este ejercicio posibilitará a través de la relación secuencial entre insumos, actividades, productos y resultados añadir valor a lo largo del proceso de transformación de los bienes y servicios públicos y generar una **curva de valor del Plan de Desarrollo a partir de apuestas innovadoras o "valufactura"**.[24]

Los ejes estratégicos y su relación con los ejes transversales configuran los principales elementos de apoyo para que la gestión apunte al foco del Plan: *el desarrollo inteligente.* Su propósito en todo el sistema es elevar la **curva de valor del departamento de Cundinamarca o "valufactura"**. Encontrando los elementos diferenciadores desde una perspectiva innovadora, se trata de pensar y animar a los cundinamarqueses a construir la diferencia.

Si queremos cosas diferentes, nuevas prácticas debemos implementar, nuevas decisiones debemos tomar, así que nuevos pensamientos y motivaciones debemos tener, para hacer creíble primero y posible después, las rutas y los resultados de la transformación. Será una tarea, en lo sucesivo, esbozarlo en la formulación del Plan y después en su implementación, encontrando los puntos de convergencia y sinergia e identificar las fuentes de valor, de ese valor diferencial.

Propuesta de valor del Plan de Desarrollo

Se desarrolla para consolidar la creación de valor como un conjunto de beneficios que hacen de la Gobernación una fórmula atractiva y diferenciada para cerrar brechas.

Para su construcción utilizamos el modelo CANVAS como una herramienta que permite seguir una ruta de respuestas a preguntas claves, veamos la figura 7.

Gráfico 7. Modelo CANVAS para la construcción de la propuesta de valor del Plan de Desarrollo 2016-2020

24 Va más allá o está por encima de la gestión interna o de todo lo que está por debajo de la línea media (lo estándar de toda organización o determinantes de un plan, lo cual debe hacerse bien). Las fuentes del "valufactura son: valores integrados, creatividad seria e investigación y desarrollo de conceptos de aplicación e innovaciones".

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

Artículo 13. ***Estructura del plan.*** La lógica del Plan de Desarrollo apunta hacia la creación de una estructura que permita crear condiciones para imaginar y planear el territorio a largo plazo y diseñar y apropiar las herramientas para lograr los resultados enmarcados en escenarios de participación y democracia.

Gráfico 8 Lógicas del Plan de Desarrollo

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

La Gráfica 8 muestra como el departamento funciona como un sistema inteligente, lo es porque pone en acción toda su capacidad de liderazgo para alcanzar el propósito y los objetivos a fin de llegar a estados de excelencia con el menor esfuerzo posible y su capacidad de aprender para lograrlo.

El arte se encuentra en sintonizar: la lógica fluida de imaginar y sentir (lado derecho de la figura) y la lógica de la razón o de piedra como la denomina Edward de Bono, de integrar y actuar de cara al territorio (lado izquierdo de la figura).

EJES ESTRATÉGICOS

Son los conceptos que agregan y explican la gestión diferencial que fueron propuestos desde el programa de Gobierno y fundamentan el qué hacer institucional con el fin de lograr decisiones de alta calidad, que incidan en el logro de formación de ciudadanos no sólo competitivos sino felices, exige más que la aplicación de los procedimientos y trámites que se define en las normas, mucho del genio creativo y de la capacidad de motivación de un líder para lograr catapultar los mismos recursos hacia un fenómeno de pre-actividad, pro actividad[25] optimismo y de capacidad colaborativa en los ciudadanos, lo que permite estimar metas más allá de lo enmarcado en las cifras de los indicadores estándar que acompañan la labor por productos de una gobernación, y en general de cualquier entidad del estado.

Los ejes estratégicos, no son sólo resultado de un proceso local departamental, además atienden a los Objetivos de Desarrollo

25 Preparación y diseño del cambio

Sostenible, los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Nacional, en concordancia con los Planes de Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas presentes en el territorio del departamento, con el fin de buscar una coherencia e integralidad frente a las políticas multinivel y la optimización de recursos humanos y técnicos, políticas públicas entre otros.

Por lo anterior, se han contemplado cuatro ejes estratégicos. Cundinamarca 2036, Tejido Social, Competitividad Sostenible, Integración y Gobernanza.

CUNDINAMARCA 2036

Este eje pretende a través de una visión de largo plazo, mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en el que el mecanismo para el logro de esta visión es la educación, entendida con un enfoque integral a la luz de las competencias legales de la Gobernación que dinamice un entorno creativo para el que sus habitantes permitan imaginar nuevas realidades y asumir la voluntad necesaria para caminar en esa dirección.

De igual forma partimos del hecho de que un modelo de ordenamiento territorial seguro, estructurado, cohesionado y equilibrado es el fundamento para un proceso de desarrollo que garantice el bienestar de nuestra población.

La base natural, sus procesos ecológicos y las implicaciones de los cambios climáticos evidentes a la fecha son fundamento de la visión e identidad para fortalecer en el departamento.

Para el logro de este modelo de ocupación, el agua se convierte en el eje fundamental y motor de sostenibilidad territorial, para ello se hace indispensable pensar en una gestión integral de recurso que lleve a su protección y conservación mediante mecanismos de gestión del suelo enfocados a la compra de predios de importancia ambiental, fortalecimiento de los instrumentos de planificación del recurso, programas de uso y educación ambiental entre otros y una gestión integral del riesgo orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático con base en el estudio de las vulnerabilidad de los territorios de forma tal que con las acciones que se emprendan a partir de este momento alcancemos al año 2036 el modelo de ocupación deseado.

TEJIDO SOCIAL

Se comprende como un conjunto de interrelaciones que crean un sistema de colaboración, sinergia y apoyo, para que las personas logren su desarrollo. Por este motivo los valores, la ética, la identidad, la tolerancia, la motivación, el respaldo, el entendimiento, el amor, y la felicidad, son primordiales.

Los principales retos es la intervención de la familia, que debe ser afrontado con creatividad y seriedad, aportando soluciones que intervengan en la problemática familiar, formulando políticas que contribuyan realmente a la resolución pacífica de los conflictos, al diálogo, al entendimiento, a la atención de las personas en las distintas edades, a fortalecer los lazos de amor y cariño, pero sobre todo, que contribuya a la generación de individuos con ética y moral que tanto necesita la sociedad colombiana.

COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE

La propuesta teórico-práctica planteada por el Gobierno departamental interrelaciona y adapta el concepto de sostenibilidad con el modelo de competitividad sistémica desarrollado por el Instituto Alemán de Desarrollo (IAD), donde se plantea que la competitividad es un sistema formado por cuatro niveles que interactúan entre sí y que hacen posible el desempeño competitivo, reconociendo además la interrelación y afectación de las decisiones que se tomen con las condiciones climáticas variables, éstas se convierten en un referente global de planificación y actuación en sus diferentes niveles:

Nivel meta que es el plano que se integra con lo internacional, se juega la capacidad de una sociedad para la integración y la estrategia, visión compartida;

Nivel macro que atiende más a la escala nacional, se formulan las directrices y políticas;

Nivel meso que es el plano regional al interior del mismo departamento de Cundinamarca y la relación con sus vecinos, es el espacio de los entornos capaces de fomentar, complementar y multiplicar los esfuerzos a nivel de la empresa y de los diferentes emprendimientos de protección y construcción de territorio y;

Nivel micro en el municipio, el barrio o la vereda, donde se establecen los consensos y disensos, se evidencian las necesidades reales y sentidas de cada comunidad local.

Es necesario revisar y trabajar en estos cuatro niveles. Reconocemos que las transformaciones propuestas deben ser concretas en lo local, en ese nivel micro de lo cotidiano, de la casa y de la familia. Sin embargo, muchas tareas deben desarrollarse en esos espacios de mayor agregación para que las cosas coincidan y los recursos y las posibilidades que queremos aprovechar estén disponibles.

La propuesta de Cundinamarca se inscribe en la “red competitiva sostenible” que se muestra a continuación:

Gráfico 9. Red Competitiva Sostenible y sistémica para Cundinamarca

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

Nivel meta, lo internacional: Abiertos al mundo y aprovechando oportunidades de la globalización, adoptando y gestionando los compromisos globales de un planeta habitable para los ciudadanos de nuestros entornos locales;

Nivel macroeconómico: Construyendo los pilares de la competitividad y alianzas público-privadas, en los que los elementos de armonía regional, pertinencia cultural y protección ambiental estén íntimamente cohesionados.

Nivel meso-económico: Modelo industrial para una región moderna y competitiva, que tome en cuenta el modelo de ocupación y desarrollo territorial, evitando el aislamiento de lo productivo del entramado de la construcción y gestión de las visiones subregionales presentes.

Los mecanismos de corresponsabilidad de la apuesta industrial y productiva podrán ser parte de los instrumentos a utilizar.

Nivel microeconómico: Empresas competitivas en entornos de ambiente sano, en los que prima la capacidad local fortalecida y el entorno natural reconocido e integrado.

En todos estos niveles, un Gobierno inteligente, responsable, transparente y eficiente va construyendo ciudadanía e hilando el tejido social con decisiones participativas que fortalecen la identidad y potencian el potencial de compromiso frente a la visión compartida.

INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA

La Gobernanza en el presente plan se reconoce como empoderamiento de la sociedad que se gobierna y de la integración requerida entre los diferentes enfoques y apuestas de las entidades de Gobierno sobre el mismo territorio Cundinamarqués.

Se trata por tanto de fortalecer el trabajo interno que como entidades del departamento debemos asumir y en el mismo sentido, de promover un acompañamiento de las otras entidades del Gobierno de los diferentes niveles.

La disposición al empoderamiento del otro, comprende que las decisiones en el territorio vienen de cada uno de los habitantes y usuarios de los recursos del departamento, y que por tanto la construcción de condiciones para un entorno de felicidad para nuestras familias requiere de capacidad en cada uno de sus integrantes y de una mejor condición para expresarse y participar de los esfuerzos y de los beneficios de la apuesta económica y de desarrollo que se viene generando, y que se pretende fortalecer bajo el liderazgo de la presente administración.

Dos referentes principales se destacan aquí, los cuales se desprenden del eje transversal del Nuevo Liderazgo:

La toma de decisiones ante hechos de degradación social y ecológica. Las de competencia de la Gobernación y el respaldo político para las decisiones competencia de entidades de control, autoridades de policía, fuerzas armadas y autoridades ambientales. Es necesario superar situaciones estructurales que actúan como lastre de las inmensas capacidades y voluntades de nuestra sociedad.

La motivación para construir un escenario de bienestar corresponsable a través de las redes colaborativas. La educación con didáctica y la comunicación para el desarrollo serán soporte de la alta dirección de la Gobernación, desde el ejemplo se avanzará en una gestión que transmite optimismo de manera consistente en función de los propósitos comunes.

Este eje busca comprender que una gestión integral y articulada es la base para un desarrollo sostenible, dado que los retos de la interacción de los intereses individuales y sectoriales en función del interés general son un desafío constante, máxime en un departamento en el que la desigualdad territorial y la degradación social y ecológica son un común denominador.

La integración es un concepto amplio, que está soportado en la definición de "comunidad" como la necesidad que tenemos los seres humanos de agruparnos entre aquellos que compartimos condiciones o características similares. De esta forma se crean las sinergias y fortalezas de escala necesarias para lograr mayor apalancamiento en los esfuerzos, reconociendo las diferentes escalas de la interacción.

Artículo 14. ***Líneas transversales.*** Las líneas transversales del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más" se conciben como apuestas teórico-prácticas que permean los ejes estratégicos, objetivos y programas de los mismos buscando con ello elementos comunes orientadores de la política pública departamental.

Las líneas transversales del presente Plan son: 1). Dinámicas globales, 2). Ciencia, tecnología e innovación (CteI), 3). Paz-conflicto y 4). Nuevo liderazgo, se configuran como un sistema o red de **soporte y apoyo** a partir de criterios para que la gestión apunte al desarrollo inteligente, foco del Plan de Desarrollo, el cual se viabiliza a través de las estrategias de las cuatro líneas transversales.

En el Plan de Desarrollo, el carácter transversal afecta y trasciende a los ejes estratégicos, brindándoles características comunes a los objetivos y actividades. Estos (objetivos y metas) requieren de la colaboración de las distintas entidades y deben tratarse de manera complementaria y no paralelamente, a su vez, la transversalidad impregna o permea todos las apuestas, programas, estrategias y metas del plan.

1. **DINÁMICAS GLOBALES**

Objetivo general: Realizar comparación (benchmarking) internacional permanente para la toma de decisiones bien informadas sobre Cundinamarca.

Aunque el debate de la globalización es bastante complejo, desde la visión departamental, ésta se concibe atada al desarrollo regional en tres perspectivas: lo real, lo ideológico y lo político. Desde esta primera perspectiva la globalización es una realidad mesurable y observable y se comprende a través del estudio de la actividad económica que se realiza en y para un mercado supra departamental regulado por mecanismos cuyo control no depende de instituciones locales, nacionales o regionales (Ospina, 2000).

En el plano ideológico, implica que una ruta al desarrollo se traza en alcanzar la competitividad dentro del mercado mundial con bienes y servicios con valor diferencial. Desde lo político, el reto será convertir la globalización como una acción del nuevo liderazgo capaz de generar cambios estructurales en la forma de gobernar desde un modelo de estado empresarial y regulador de la actividad económica cuyo foco sea tomar decisiones participativas para y con la comunidad Cundinamarquesa.

Su alcance es sintonizar a Cundinamarca con las tendencias y dinámicas globales en todo sentido, ubicar las buenas prácticas y métodos en todos los sectores, comprender el rol del departamento frente a una nueva realidad, dinámica, exigente, competitiva y retadora.

Cundinamarca ha de superar la tendencia de compararse con los demás departamentos del país porque eso genera un efecto placebo que nos mantiene en una zona de confort, donde superar los promedios nacionales nos impide observar, entender y aceptar nuestras fortalezas y debilidades en relación con otros territorios en Latinoamérica y el mundo.

En este sentido, la propuesta corresponde a realizar el benchmarking internacional permanente para la toma de decisiones bien informadas sobre Cundinamarca. Este concepto hace referencia a la comparación, de dos o más entidades, ciudades, departamentos, regiones, mediante el uso de indicadores con el fin de crear un estándar que permita juzgar su desempeño.

Esta metodología tiene dos beneficios principales: a). Permite desarrollar y entender la posición relativa de Cundinamarca, tanto en sus fortalezas como en sus debilidades, respecto a otras dinámicas departamentales o regionales en el mundo. b). Aprender las mejores prácticas utilizadas por otros países respecto a cada uno de los componentes específicos de la plataforma regional, en lugar de la búsqueda de un modelo de departamento ideal.

A continuación, se presentan los elementos conceptuales y estratégicos que dan cuenta de cómo la línea transversal Dinámicas Globales permeará el Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2020 en sus diversos sectores.

EJE ESTRATÉGICO	**DINÁMICAS GLOBALES** **ROL:** sintonizar a Cundinamarca con las tendencias mundiales, con prospectiva social, tecnológica, ambiental, jurídica, entre otras. **CRITERIOS:** En el cuadro de doble entrada siguiente, resultan del cruce entre el eje estratégico y las líneas transversales y sirven para el monitoreo constante de su desarrollo en los programas de cada eje.
CUNDINAMARCA 2036	1. Articular con la agenda global en temas como el cambio climático y la sostenibilidad de los territorios. 2. Aplicar nuevos conceptos como la economía circular para hacer más eficiente el uso de los recursos del planeta. 3. Implementar mecanismos que le permitan al Dpto., llevar un mejor control a nivel territorial del convenio de Viena, protocolo de Montreal y el protocolo de Kioto. 4. Hacer seguimiento a retos plasmados en los ODS, específicamente los relacionados con agua y saneamiento, energía no contaminante. 5. Consolidar redes de ciudades sostenibles tomando como base experiencias exitosas en América Latina promovidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 6. Aplicar políticas de bilingüismo en todos los nivele educativos como también afianzar la jornada única e implementar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los currículos desde una perspectiva de aprendizaje crítico y orientado a resolver problemas desde una mirada global.
TEJIDO SOCIAL	1. La globalización y las oportunidades que brinda la economía de mercado deben tener un sentido social. 2. Tener un mejor Índice de Desarrollo Humano (IDH) medido por Naciones Unidas que ubique a Cundinamarca entre los mejores lugares del mundo para vivir con felicidad y bienestar. 3. Comprender que vencer las inequidades del desarrollo requiere implementar exitosos modelos estatales basados en salud y educación con total cobertura y calidad. Acudir a referentes como Finlandia o los países bajos Gobiernos donde los esfuerzos de la política pública se centraron en (salud, educación) sin caer en el asistencialismo y sin negarse a la integración comercial y la competitividad global.
COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	1. Sintonizar a Cundinamarca con las tendencias globales, desde ubicar las buenas prácticas y métodos en todos los sectores hasta entender el rol del departamento frente a una nueva realidad, dinámica, exigente, competitiva y retadora. 2. Compararse con los mejores a nivel internacional pues hacerlo con los demás departamentos del país genera un efecto placebo que nos mantiene en una zona de confort, donde superar los promedios nacionales nos impide observar, entender y aceptar nuestro retraso frente a otros territorioscomparables en Latinoamérica y el mundo.

	3. Desarrollar actividades económicas y productivas con valor agregado de manera ética y responsable con el medio ambiente aprovechando no solo las oportunidades del mercado interno y las diferencias regionales, sino también elevando nuestra mirada al mercado exterior.
INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	1. Gestión pública orientada a generar mejores capacidades de Gobierno con resultados de efectividad y transparencia en la acción gubernamental. Tener como referente las apuestas del BID y la OCDE y los modelos de diseño de políticas públicas con impacto en el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano. 2. Constitución de nuevas **formas organizativas** de ordenamiento del territorio para propiciar la competitividad de Cundinamarca. 3. Redes de ciudades inteligentes, áreas metropolitanas y esquemas de ciudad región globales serán las apuestas de desarrollo a largo plazo.

Las dinámicas globales reportan al departamento la contrastación y comparación con los mejores a partir de experiencias y buenas prácticas internacionales. Ver gráfica 10.

• Gráfico 10 Dinámicas globales y sus convergencias innovadoras a nivel internacional

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Planeación, 2016.

2. **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Objetivo general: Generar y desarrollar sinergias de trabajo e interacción para estimular desarrolladores de tecnología (gestores), atraer, promover y retener el recurso humano más sofisticado o de mejor talento.

Dada su localización, historia, cultura y economía, Cundinamarca tiene el potencial para convertirse en una de las regiones más conectadas globalmente en Latinoamérica. Esta conectividad está referida a la conectividad humana, natural, logística y tecnológica.

Se regula por el plan estratégico de ciencia, tecnología e innovación. Este se creó en el 2012 y ha sido el instrumento de enlace de la Secretaria, se fundamenta en 4 pilares que permiten apalancar esos proyectos:

1. Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de regalías.

2. Fortalecimiento y formación del capital humano que se necesita en nuestro territorio.

3. Fomento de la innovación para el emprendimiento y la competitividad sostenible.

4. Apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación.

La misión de esta secretaría es dinamizar todo el ecosistema de existente de ciencia, tecnología e innovación, poner a los actores en relación y dinamizar los pilares mencionados.

La Secretaría centra sus esfuerzos en 4 líneas estructurantes: Innovación social (apropiación), innovación rural y ambiental, innovación productiva, innovación institucional, investigación y desarrollo. Que los municipios incluyan en el Plan de Desarrollo el tema, que la investigación sea importante porque no podemos seguir sin generar desarrollos aplicados porque nos quedamos relegados, se trata de estimular todos esos desarrollos que no están en una universidad que no hacen parte de una comunidad académica pero que están transformando vidas.

Este eje busca que Cundinamarca logre implementar procesos donde la generación de procesos que desarrollen y usen la ciencia, la investigación y la tecnología se conviertan en un tema transversal a todos los sectores.

Dada las características del territorio en términos geográficos, el tema de la conectividad se convierte en un elemento básico para impactar la calidad en temas como la educación, la salud, la adaptación al cambio climático y otras dimensiones de la administración de lo público en el departamento.

Desde labores administrativas hasta misionales deben estar impregnadas de este componente; los avances tecnológicos de la humanidad y la ciencia al servicio del cundinamarqués. Debemos lograr un despertar de la investigación en todos los sectores.

Su alcance será producir la conectividad necesaria para elevar los niveles de interconexión del territorio con la economía global, el intercambio de bienes y servicios, el flujo de personas, tecnologías e información.

Su propósito en todo el sistema es elevar la curva de valor del departamento de Cundinamarca o sur/petition encontrando los elementos diferenciadores desde una perspectiva innovadora. Para ello es importante encontrar los puntos de convergencia y sinergia (en una matriz de doble entrada) e identificar las fuentes de valor. (Ver tabla de criterios).

EJE ESTRATÉGICO	**CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -Ctel** **ROL:** Producir la conectividad necesaria para elevar los niveles de interconexión del territorio con la economía global, el intercambio de bienes y servicios, el flujo de personas, tecnologías e información. **CRITERIOS:** En el cuadro de doble entrada siguiente, resultan del cruce entre el eje estratégico y las líneas transversales y sirven para el monitoreo constante de su desarrollo en los programas de cada eje.
CUNDINAMARCA 2036	1. Pedagogía para pensar, anticiparse, actuar en la incertidumbre, decidir. 2. Emprendimientos por impacto, no por necesidad. 3. Promover gestores y desarrolladores de tecnología 4. Incubar sueños (Estrategias de solución creativa de problemas (Lean Starup). 5. Establecer la Curva de valor ambiental en torno al agua/clima. 6. Promover el ordenamiento territorial a partir de una estructura ecológica principal. 7. Formación científica y tecnológica.
TEJIDO SOCIAL	1. Empowerment (empoderamiento) y Coaching tecnológico. 2. Innovación social a través de estrategias de solución creativa de problemas. 3. Travesía hacia la colaboración y las redes (mapas de colaboración y redes sociales con metodología ARS., medición del capital relacional. 4. Impulso y desarrollo de la Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología (ASCyT).
COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	1. Entornos favorables para la inversión en ciencia, tecnología e innovación. 2. Más y mejores empresas innovadoras (GEM) con inversión en **sectores de alto impacto.** 3. Capacidades en ciencia y tecnología. 4. Propiedad intelectual. 5. Infraestructura tecnológica.

	6. Diseño de concepto en propuestas de valor innovadoras (modelos CANVAS, LeanStarup). 7. Centros de pensamiento. 8. Nuevas tecnologías.
INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	1. Innovación social. 2. Mejores prácticas. 3. Diseño de propuestas de valor (CANVAS, Lean Starup). 4. Comunidades de práctica. 5. Gestión de la información y del conocimiento: Observatorio de Gobernanza del Agua. 6. Políticas de ciencia, tecnología e innovación.
Nota: Lean Starup, y CANVAS, son metodologías de estándar internacional para construir, propuestas de valor y desarrollar iniciativas innovadoras en producto, proceso y concepto. ARS (Análisis de Redes Sociales) método sociológico para ver las interacciones de diferentes variables (personas, objetos, información, tráfico etc.) con ayuda de software. La secretaria de CeTI de la gobernación ha tenido alianzas con un observatorio de redes sociales para medir el capital relacional del departamento, datos registrados en el documento Línea Base de indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cundinamarca 2015.	

3. **PAZ-CONFLICTO**

Objetivo General: Reconocer a las víctimas de las diferentes formas de conflicto como sujetos de derechos como ciudadanos y ciudadanas, de participación y de transformación social para apalancarlos a ellos y a sus grupos comunitarios como sujetos capaces de proponer emprendimientos sociales de alto impacto.

La posibilidad de la firma de un acuerdo de paz es indispensable pensar cada uno de los ejercicios de planeación en prospectiva de una nueva sociedad por construir, donde la paz y los valores democráticos sean el referente para la convivencia y el desarrollo de Cundinamarca.

Desde la formulación del programa de Gobierno del actual mandato departamental, "Queremos Podemos", fue introducido como uno de los cuatro ejes transversales (aquellas temáticas aplicables a todos los sectores y referentes para todos los funcionarios y comunidad en general), el concepto de Paz-Conflicto.

Este tuvo su origen en el reconocimiento de que el acontecimiento más importante de los últimos años en nuestro país es la posibilidad de ver el fin del conflicto armado, lo que, a su vez, nos trae retos y beneficios en el mediano y largo plazo.

De conformidad no sólo al ordenamiento jurídico, que a través del Artículo primero de la Ley 131 de 1994 le da un carácter programático al voto en nuestra democracia, sino a una convicción profunda en el proceso de paz que lidera el Gobierno nacional en articulación con otros estamentos del Estado, gremios productivos, ONG, organizaciones de la sociedad civil y todos los actores del conflicto, dentro del Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2019 "*Unidos Podemos Más*" ha sido establecido como línea transversal el concepto de Paz Conflicto. Al igual que en el programa de Gobierno inscrito, avalado y electo por el pueblo se buscó la aplicación de este concepto en los distintos sectores que componen la Gobernación de Cundinamarca.

PAZ-CONFLICTO, es el periodo de transición (que nunca hemos vivido) entre la situación actual del país y un verdadero estado social de derecho, que arranca desde la reintegración de los agentes bélicos, reparación de las víctimas, búsqueda de la justicia y la verdad, hasta la erradicación de las brechas sociales, económicas, productivas, sociológicas, entre otras, que son la semilla para la generación de inestabilidad.

Al hablar de Paz-conflicto se pretende hablar al mismo tiempo de Paz, Conflicto y Posconflicto, y el entramado de problemáticas que esta situación genera.

El propósito de esta línea transversal corresponde a contribuir a una mejor comprensión pública y a la formulación de políticas y programas de postconflicto y construcción de paz, mediante el fortalecimiento de capacidades y la generación de conocimiento e información clave que permita hacer del Cundinamarca un departamento resiliente gracias al aporte y construcción de todos.

En efecto, se buscará reconocer a la población víctima y a la población reintegrada como sujetos de derechos, ciudadanos y ciudadanas, de participación y de transformación social para apalancar desarrollo a través de actores capaces de proponer emprendimientos sociales de alto impacto que conlleven al crecimiento territorial y a la reintegración a la sociedad civil como agentes de cambio y construcción continúa.

Bajo un nuevo pacto social, con enfoque diferencial y tejido social, se busca la reconstrucción del territorio nacional por medio de un nuevo liderazgo y procesos de innovación social con impacto a todos los actores del conflicto interno armado y la consolidación de una institucionalidad que promueva la paz territorial por medio de una reconciliación y una presencia efectiva del Estado en territorios segregados.

El alcance de la línea transversal de Paz-conflicto será reconocer, cuantificar, cualificar y focalizar la deuda social y económica que ha dejado el conflicto en los territorios de Cundinamarca para generar acciones de resiliencia y reinventar nuevos caminos de solución creativa de problemas conexos o asociados al mismo, a través de la capacitación, articulación e identificación de fortalezas de cada territorio.

Se articularán y gestionarán las acciones tendientes a promover el cumplimiento de la política pública de víctimas y restitución de tierras, adicionalmente se acompañará y apoyarán los procesos de estructuración de proyectos, consecución de recursos económicos, físicos, humanos y cualquier otro que sirva para adelantar proyectos en el marco del posconflicto de cara a implementar la gestión en materia de reparación de integral y mitigación del impacto del conflicto.

Esto con el fin de que el departamento, a través de sus secretarías, implemente acciones en la fase de reparación integral a las víctimas en aspectos como seguridad, derechos humanos, minas antipersonales, justicia, restitución de tierras, vivienda, medidas para la promoción de empleo urbano y rural; estrategias relacionadas con proyectos productivos, alivio de pasivos, retorno y reubicación, rehabilitación física y mental (psicosocial, social y comunitaria), reparaciones colectivas, medio ambiente, vías, salud, educación, infraestructura, entre otras. Todas las anteriores en el marco de lo que determine la ley a nivel nacional.

El mecanismo mediante el que se llevará a cabo el cumplimiento de metas y la ejecución de proyectos de los que trata el párrafo anterior para el desarrollo de la política pública de paz, conflicto pos conflicto, victimas y reinsertados, además de velar por el cumplimiento de la ley en materia de posconflicto en todos sus componentes, atendiendo filosóficamente y de manera práctica a lo que el Gobierno nacional determine en esta materia, dentro del Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2019 han sido desarrollados los siguientes elementos particulares que serán orientadores conceptuales y estratégicos de la línea transversal paz-conflicto.

a) **Territorio en Paz-conflicto:** Teniendo en cuenta la situación actual de Cundinamarca en materia del conflicto interno armado colombiano se puede determinar que el departamento ha superado en un 100% la presencia de frentes conformados por grupos guerrilleros, esto da lugar a proponer dentro del contexto del Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2019, basados en la Línea Transversal Paz Conflicto, que Cundinamarca ha venido consolidándose como un territorio, quizás el primero, en haber alcanzado la etapa del posconflicto en términos prácticos.

Así las cosas, la apuesta de Cundinamarca por introducir en el Plan de Desarrollo la ejecución de políticas tendientes a aportar seriamente hechos que consoliden la paz nacional debe ser un modelo sostenible que sirva de ejemplo al resto del país que demuestre el liderazgo Nacional e Internacional de Cundinamarca en materia de Paz-Conflicto.

Es por esto que la gestión de Gobierno del departamento en materia de Paz y Conflicto armado, apunta a fortalecer la Seguridad dentro del territorio departamental, prevenir actos que perturben la tranquilidad alcanzada e implementar dentro del marco general de la gestión gubernamental acciones efectivas de atención y reparación a las víctimas, además de acciones efectivas de reconciliación de la sociedad civil como actor principalmente vulnerable del conflicto armado.

En el mismo sentido el departamento en materia de conflicto no descuidará el fortalecimiento de la Seguridad dentro del territorio departamental, previniendo cualquier acto que perturben la tranquilidad, pero en el entendido que el Acuerdo del Gobierno y los grupos insurgentes de las FARC, y posiblemente el Ejército de Liberación Nacional (ELN), aún no tiene un acuerdo refrendado a través de leyes que declaren un estado de Paz definitivo.

El departamento de Cundinamarca ha trazado dentro de su Plan de Desarrollo como Línea Transversal el concepto de PAZ-CONFLICTO como un elemento que permanezca vigente en la realidad de la situación actual y según la evolución de los diálogos que se espera lleven al posconflicto a nivel nacional.

La definición de este concepto PAZ-CONFLICTO como línea transversal dentro del plan de desarrollo es importante en el sentido que Cundinamarca identifica plenamente la existencia de tres estados del orden público (Paz, Conflicto y Posconflicto), priorizando las consecuencias, y por ende las responsabilidades, que asume el Gobierno producto de lo que hasta el momento ha dejado el conflicto.

Es así como la búsqueda de la paz, las víctimas, la protección de los Derechos Humanos y acciones para evitar, superar y combatir las Minas Antipersonales son temáticas prioritarias dentro el Plan de Desarrollo independientemente del momento en que se llegue a un acuerdo definitivo entre el Gobierno nacional y las FARC.

b) **Pedagogía y cultura para una paz duradera:** Colombia es un país privilegiado por la abundancia de recursos naturales, la diversidad cultural y el talento de su gente. No obstante, el extenso conflicto armado ha afectado su potencial de desarrollo, la inversión social y su capacidad de tolerancia. Aunque parezca extraño, el país se acostumbró a vivir en condiciones de violencia.

La pregunta es ¿qué se puede hacer para que la sociedad colombiana construya un entorno de paz favorable para desarrollarse sosteniblemente? Gran parte de la respuesta está en superar el miedo al cambio, el desconocimiento de los beneficios de la no violencia y la resistencia a la construcción de la paz.

El Gobierno de Cundinamarca consiente del reto que representa la construcción de una Cultura de la Paz inclusiva, tolerante y que favorezca el desarrollo sostenible, ha encaminado los esfuerzos a través de su Plan de Desarrollo a la puesta en marcha de soluciones específicas dentro de un entorno favorable para la generación de oportunidades, la mejora de calidad de vida de las personas y el desarrollo de las capacidades del talento humano de los habitantes del departamento en el marco de la reparación, perdón y reconciliación.

Para tal efecto, el Plan de Desarrollo en sinergia con la participación de todo el Gobierno Departamental cumple dicha misión estratégica soportada en los cuatro ejes estratégicos y las cuatro líneas transversales del planteamiento estratégico.

Para Cundinamarca, la construcción de una paz duradera, tiene como condición la promoción, difusión y práctica de nuevos estilos de vida que conduzcan a una convivencia pacífica, productiva y competitiva.

Es así como se ha diseñado una estrategia de Pedagogía y Cultura para la Paz basada esencialmente en lo social con impacto en lo económico y ambiental, construida sobre la base de la educación, la comunicación para el desarrollo, así como en la promoción de la cultura y el deporte.

En primer lugar, el componente de Pedagogía tiene el propósito de aumentar las habilidades sociales y técnicas de la niñez, las organizaciones comunales, las víctimas y los reinsertados. A través de la formación de habilidades sociales se pretende profundizar en los valores democráticos de manera que el proceso de post-conflicto cuente con elementos sólidos para su dinamización. De la misma manera, mediante la educación técnica se tiene por objeto capacitar a la población adulta (comunidades, víctimas y reinsertados) en la iniciación de estudios técnicos en los diferentes ámbitos relacionados con la generación de ingresos con enfoque en los proyectos productivos sostenibles impulsados por la Gobernación.

En segundo lugar, la comunicación entendida como esencia del desarrollo humano, está enfocada en formar habilidades y competencias técnicas de comunicación que permita a las comunidades promover el cambio social, fortalecer el tejido social y aumentar su participación.

Esto es, adelantar un trabajo con las comunidades y los medios de comunicación locales para la promoción de medios, espacios comunitarios y redes sociales de la comunidad y para la comunidad.

En tercer lugar, se encuentra la promoción de la cultura y el deporte como vehículo del mensaje de convivencia, fraternidad, juego limpio, respeto a las reglas, sana competencia, esfuerzo, disciplina, trabajo en equipo, hermandad, amistad, solidaridad, cohesión social, diálogo, reconocimiento del otro y colaboración entre muchos otros más, a través de la ejecución de talleres de artes y oficios, así como eventos, campeonatos y actividades recreativas.

En cuanto a los actores responsables de la ejecución de en este programa están el Gobierno de Cundinamarca en su integralidad además de los colegios públicos y privados, las universidades, las Juntas de Acción Comunal, los medios de comunicación locales y comunitarios, las instituciones culturales y deportivas de la región.

¿Por qué es necesaria la pedagogía y cultura para la paz en Cundinamarca? El futuro del departamento, así como el de Colombia y del mundo está en la Educación y el fomento de la Cultura. No es posible pensar en la mejora del estilo de vida de la sociedad, mitigar el cambio climático y la generación de ingresos mediante proyectos sostenibles, sino se está en un constante ejercicio de aprendizaje y superación.

Cundinamarca en su proceso de apertura al mundo, tiene la obligación y el propósito de fortalecer el talento de su gente para perderle miedo al cambio, convertirse en una región competitiva, al tiempo que sea referente nacional y mundial en la construcción de la Cultura de la Paz.

c) **Paz con desarrollo sostenible integrada a la dinámica global:** La paz de Colombia no es un asunto que sólo concierne a los colombianos. El interés mundial en este conflicto obedece a los impactos negativos que éste causa a la estabilidad en materia de Derechos Humanos, geopolítica, desarrollo y medio ambiente de la región.

Dichos riegos se ven ampliados por una posición geográfica privilegiada por su centralidad, acceso a rutas terrestres, aéreas y marítimas estratégicas, así como por su abundancia de recursos naturales de los que goza nuestro país.

El Gobierno de Cundinamarca consecuente con el actual reto histórico que representa la construcción de la cultura de la paz desde el corazón de Colombia con beneficios en el entorno global ha encaminado sus esfuerzos a través de articular la gestión futura del departamento en materia de posconflicto para la puesta en marcha de soluciones específicas dentro de un entorno de convivencia pacífica y tolerancia.

Para tal efecto, el Gobierno Departamental cumple su misión estratégica soportada en los Cuatro Ejes Estratégicos y las Cuatro Líneas Transversales del Planteamiento estratégico del Plan de Gobierno, entre éstas, Paz-Conflicto.

Para el departamento, alcanzar el reto de construir una paz duradera, es un asunto complejo que demanda la participación integral de diversos actores nacionales e internacionales con el aporte de su conocimiento, tecnologías, experiencias y recursos. Es así como se propone el diseño de una estrategia de cooperación internacional para la paz y el desarrollo sostenible de Cundinamarca, siempre bajo el concepto de la competitividad sostenible.

Esta es una estrategia, esencialmente innovadora, construida con base en los referentes mundiales de desarrollo, las ventajas estratégicas del departamento y con enfoque en soluciones de largo plazo para todos los habitantes de Cundinamarca, no sólo para los de esta generación sino para las generaciones futuras.

En primer lugar, hablar de los referentes mundiales de desarrollo tiene nombre propio: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Dichos objetivos son la columna vertebral del Programa de Cooperación, dado que con su adopción el departamento se alinea con la agenda nacional, así como con la de los Organismos Intergubernamentales, las Organizaciones No Gubernamentales, la banca multilateral, la empresa privada, la academia y la sociedad global en general, dentro de las que, por supuesto también se encuentran las Comunidades de Cundinamarca, las víctimas y los reincorporados.

Las tres dimensiones de los ODS son: lo económico, lo social y lo ambiental. De esta manera se está garantizando una Cooperación Multilateral eficiente que se basa en el referente global de desarrollo. En otras palabras, los actores mencionados compartimos la misma visión.

En segundo lugar, el departamento cuenta con una serie de ventajas estratégicas de altísima importancia en el marco de los riesgos globales, dentro de los que se identifican: el suministro de agua, la seguridad alimentaria y el cambio climático.

Dentro de esas ventajas se encuentra la privilegiada posición geográfica, que al tiempo que circunda al Distrito Capital (un

mercado de más de 8 millones de habitantes), además cuenta con acceso por los cuatro puntos cardinales a todo el país y a los mercados internacionales. Dicha ventaja es definitiva por contar con tres recursos esenciales para la vida: Agua, Alimentos y potencial Eco-turístico.

En tercer lugar, está el enfoque de soluciones de largo plazo. Lo cual quiere decir respuestas a las necesidades del siglo XXI con el desarrollo de nuevos comportamientos y la implementación de tecnologías amigables con el medio ambiente. Es decir, el desarrollo de nuevas industrias y sectores en el marco de la Economía Verde y las Energías Renovables.

Un modelo de desarrollo que dentro de sus objetivos está la inclusión social, el cuidado del medio ambiente y el crecimiento económico. Cabe aclarar al respecto que la transferencia de tecnología por parte de los países de alto desarrollo es definitiva.

Adicionalmente, por su trayectoria de Cooperación con Colombia, desarrollo tecnológico y experiencias de paz, han sido identificados cuatro socios internacionales que resultarán estratégicos dentro de la línea transversal Paz-conflicto. 1) Canadá por su desarrollo tecnológico verde, así como por su valiosa experiencia de convivencia pacífica y diversidad; 2) Estados Unidos; 3) Unión Europea; y 4) por último, pero no menos importante Sudáfrica, el país del Arcoíris, que le demostró al mundo que las diferencias irreconciliables si se pueden superar y construir entre todos una Cultura de Paz.

¿Por qué es necesaria la cooperación internacional para la paz y el desarrollo sostenible de Cundinamarca? Porque Cundinamarca se ha abierto al mundo, para aprender de él, para desarrollarse sosteniblemente e integrarse a la dinámica global, donde es posible superar los riesgos y construir una Cultura de Paz.

d) **Orientación ocupacional garantía de la sostenibilidad de la paz:** La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersonales y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

En este sentido y teniendo en cuenta que el departamento de Cundinamarca ha creado la Oficina de Víctimas dependencia que funciona en torno al proceso de atención humanitaria de esta población en coordinación con la Unidad Nacional de Atención a las Victimas y los municipios, y se encarga de esta primera fase del cumplimiento de las obligaciones que ordena la Ley de Víctimas.

De otra parte, el departamento planea las acciones dirigidas al cumplimiento de la segunda fase de atención a las víctimas, es decir la del restablecimiento de la vigencia efectiva de sus derechos para brindarles condiciones dignas que garanticen su incorporación a la vida social, económica y política. Esto a través de la orientación ocupacional que ordena la Corte Constitucional.

Este mínimo está relacionado con el apoyo para el auto sostenimiento y la estabilización socioeconómica de la población desplazada, que estableció la Corte Constitucional. De acuerdo con la sentencia T025 de 2004, es deber del Estado "identificar con la plena participación del interesado (...) sus necesidades particulares, sus habilidades y conocimientos, y las posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma a las que puede acceder en el corto y mediano plazo, con miras a definir sus posibilidades concretas para poner en marcha un proyecto razonable de estabilización económica individual, de participar en forma productiva en un proyecto colectivo, o de vincularse al mercado laboral".

Es así como el departamento pondrá en marcha la búsqueda de recursos financieros y humanos para la construcción de un gran proyecto de descentralización de las victimas dirigido a crear proyectos productivos principalmente agrarios, que sean sólidos y sostenibles dentro y fuera del departamento con asocio de la nación y el resto del país, así como de entidades gubernamentales y no gubernamentales de otros países con el objeto de promover proyectos de retorno, reubicación e integración de las victimas dentro de un territorio conveniente de acuerdo a las oportunidades que el Estado brinde.

A través de un programa de acompañamiento para la consecución de recursos, la construcción y dirección de un proyecto por parte del departamento de Cundinamarca se pretende descentralizar dignamente la población victima que no encuentre estabilidad económica en el departamento diseñando y poniendo en marcha planes de retorno cofinanciados entre la nación y los departamentos involucrados, por otro lado se pretende apoyar y conseguir que la población victima que está ya en Cundinamarca y que puede estabilizarse dentro del departamento mejore su calidad de vida a través de programas productivos que aseguren ingresos dignos y sostenibles.

Mucha población victima foránea que vive en Cundinamarca, todos los días se dirige a Bogotá para encontrar oportunidades principalmente a través de trabajo informal, este es un factor que vincula el Distrito Capital y al departamento de Cundinamarca en un problema común el cual exige una solución común.

e) **Paz y medio ambiente:** En el mes de diciembre del año 2015 la comunidad Internacional se reunió en Paris, Francia con el propósito de adoptar objetivos precisos en materia de desarrollo sostenible, el objetivo 13 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dispone: "*Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos".*

La Organización de Naciones Unidas advierte que… "el cambio climático nos afecta a todos. Produce un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de todas las personas, de las comunidades y de los países y subraya que en un futuro las consecuencias serán todavía peores"...

…"Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. De hecho, las emisiones nunca habían sido tan altas. Si no actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo y en algunas zonas del planeta podría ser todavía peor. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados."…

Por otro lado, se advierte por parte de la ONU acerca de las guerras silenciosas producidas por el cambio climático "…No se suele informar de ellas, pero las guerras provocadas por el cambio climático ya están ocurriendo…" poniendo como ejemplo una guerra que se libra por el robo del ganado tras años de sequía en África.

Según un estudio de la Universidad del Valle en el año 2010; Por volumen de agua por unidad de superficie Colombia ocupaba el cuarto lugar en el mundo después de la Unión Soviética, Canadá y Brasil hasta 1990. Esto representaba 60 litros por km², lo que era seis veces mayor que el rendimiento promedio mundial y tres veces el de Suramérica.

Sin embargo, siete años después la riqueza hídrica de Colombia cayó significativamente pues en 1996 Colombia pasó a ocupar el puesto 17 a nivel mundial en volumen de agua por unidad de superficie. Una de las razones que han causado este problema ambiental es la tala indiscriminada de árboles. Se calcula que cada seis meses desaparece un río en Colombia debido a la deforestación"...

El aporte de Cundinamarca para superar este problema debe ser liderar acciones de sustitución de cultivos explosivos (minas antipersonales) por cultivo de árboles y cuidado del ecosistema. Buscar a toda costa que este programa tenga eco a nivel internacional bajo el lema "Cundinamarca siembra agua para la paz".

La de paz de Colombia está en el ojo del huracán del mundo, a su vez las acciones que aporten a la recuperación del ecosistema que evite un futuro conflicto en razón al desabastecimiento de agua serán de carácter prioritario para la Comunidad Internacional, a través de la estrategia de mostrarle al mundo que, en Cundinamarca, las victimas que fueron afectadas por las minas e incluso la población

reintegrada que algún día sembró minas de muerte, ahora siembran vida. Se buscará apoyo internacional para planes de reforestación y cuidado del medio ambiente, principalmente en las reservas hídricas de los Páramos de Sumapaz y Guache ñeque donde existen aún vestigios de este flagelo.

Programas de prevención contra los efectos del calentamiento global en desarrollo de las acciones del Gobierno para este periodo en Cundinamarca deberán ser capaces de generar impacto internacional, bajo un concepto determinador basado en demostrar que combatir estos efectos prevendrá en un corto y mediano plazo que la falta de agua se convierta en factor de discordia social que se transforme a largo plazo en otra excusa para la guerra interna.

Dentro del contexto de generar proyectos productivos para las victimas e incluso en un futuro para los reinsertados que habitan en el campo y las montañas de Colombia, el departamento, en ejecución de los programas y metas trazados en el Plan de Desarrollo en materia de prevención de incendios forestales, emisión de gases, entre otros, buscará integrar a la comunidad internacional buscando apoyo para la ejecución de planes de prevención, en donde los actores del conflicto sean quienes cambien su actividad bélica en las cordilleras del país, por una actividad de salvaguarda del ecosistema en esta mismas montañas.

Más allá de concebir la relación PAZ-MEDIO AMBIENTE como una propuesta innovadora del Plan de Desarrollo debe ser una propuesta necesaria para la puesta en marcha de acciones serias y con respaldo que busquen la paz y la tranquilidad de la sociedad en razón a que solo con un medio ambiente sostenible el futuro de Cundinamarca y el resto del mundo serán mejor.

EJE ESTRATÉGICO:	**PAZ-CONFLICTO** **ROL:** Planear en prospectiva un territorio en donde la paz y los valores democráticos sean el referente para la convivencia y el desarrollo de Cundinamarca. **CRITERIOS:** En el cuadro de doble entrada siguiente, resultan del cruce entre el eje estratégico y la línea transversal y sirven para el monitoreo constante de su desarrollo en los programas de cada eje.
CUNDINAMARCA 2036	*Educación y Cultura para la paz. *Territorios recipientes. *Dinámicas Internacionales con experiencias exitosas para la paz conflicto.
TEJIDO SOCIAL	*Territorios con identidad y conectados para y por la construcción de paz. *Territorios con sensibilidad y construcción colectiva de sociedad. *Cundinamarca departamento incluyente.
COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	*Construcción para la paz. *Alianzas estratégicas para la gestión de recursos Proyectos competitivos. *Marketing territorial.
INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	*Gobernabilidad territorial para la paz- Justicia transicional, reintegración y reconciliación. Instituciones Fortalecidas.

4. **NUEVO LIDERAZGO**

Objetivo General: Concretar los principios y valores del NUEVO LIDERAZGO[26], sugerir comportamientos y hábitos para desarrollar la administración pública y sentar las bases teórico prácticas para la gestión de la Gobernación de Cundinamarca y Alcaldías Municipales del periodo 2016-2020, que compartan estos lineamientos, y en general el movimiento social y político que se está gestando en virtud de la necesidad imperante de reconstruir el tejido social.

Como línea transversal apalanca procesos que cambian la forma de hacer las cosas y configura la nueva identidad del departamento para crear nuevas oportunidades y potenciar el talento excepcional de las familias, comunidades, instituciones y del departamento en su conjunto.

La principal tarea del servidor público del departamento será servir a su comunidad y es en este escenario donde el liderazgo se convierte en un medio para propiciar una relación de compromiso, respeto y mejor comunicación con el ciudadano.

26 Liderazgo de servicio como instrumento para el desarrollo de la comunidad y del territorio. comprender, escuchar y luego actuar, que vea las cosas desde el lado bueno de la vida, solucionar problemas y tener pasión por lo que se hace.

El Gobierno Departamental girará en torno a las necesidades del ciudadano y no al revés donde el campesino ha sido maltratado e ignorado por los gobernantes de turno.

Significa además una forma transparente y abierta de hacer las cosas y tomar las decisiones con la continua participación de todos los actores de la vida cundinamarquesa.

De acuerdo a este contexto el NUEVO LIDERAZGO, entendido como una nueva manera de pensar y actuar de los gobernantes y los servidores públicos, parte de reconocer esta categorización involuntaria de las opciones de desarrollo que viene desde nuestro nacimiento y que resulta determinante en el crecimiento que todos podemos tener como seres humanos.

El NUEVO LIDERAZGO como principio primario asume la responsabilidad de trabajar de manera efectiva para incrementar las opciones de la mayoría.

De esta manera, el concepto de NUEVO LIDERAZGO no se reduce a una construcción intelectual para soportar una estrategia política, significa mucho más, es una forma de ser y actuar que ahora será verbalizada y documentada para convertirse en el código de conducta de miles de personas que hoy comparten la convicción de transformar positivamente la sociedad.

El NUEVO LIDERAZGO propone orientar a la comunidad en la comprensión de los fenómenos sociales, económicos, territoriales y políticos en los que se encuentra inmersa.

Además, buscará propiciar la participación ciudadana en el continuo proceso de construcción ideológica con el fin de optimizar la percepción de la realidad y la de las propuestas programáticas.

Deben ser desarrollados los siguientes procesos de manera participativa.

1. Identificación de problemas sociales.

2. Priorización, estructuración de problemas y planteamiento de alternativas de solución.

3. Perspectiva del desarrollo social deseable (utopía) en este caso enfoque del Desarrollo Humano.

Los valores fundamentales del NUEVO LIDERAZGO serán:

1. Desarrollo fundamentada en la cercanía al ser humano.

2. Efectividad en la ejecución estatal.

3. Transparencia en el manejo de los recursos públicos.

4. Innovación para la resolución de problemas y en el impulso de nuevo proceso de desarrollo.

5. Participación comunitaria como eje transversal.

6. Sostenibilidad medioambiental.

7. Continuo proceso de evaluación.

Cada momento de la vida debe aprender a disfrutarse y para lograrlo siempre debemos cuestionarnos el por qué, pues cuando lo tenemos claro el porqué de lo que hacemos y cuando este por qué nos hace felices, a cada cosa que hagamos le pondremos nuestro máximo esfuerzo, aprenderemos a ser creativos, innovadores, emprendedores y daremos los mejores resultados al hacer las cosas de una manera distinta pero mejor.

Este es otro de los principios del NUEVO LIDERAZGO. Este pretende cambiar paradigmas al buscar su legitimización a través de las ideas, de la calidad en las decisiones, de la generación de confianza en la sociedad a través de lo técnicamente se conoce como gobernanza.

EJE ESTRATÉGICO:	**NUEVO LIDERAZGO** **ROL:** Nueva manera de pensar y actuar de los gobernantes y los servidores públicos. **CRITERIOS:** En el cuadro de doble entrada siguiente, resultan del cruce entre el eje estratégico y la línea transversal y sirven para el monitoreo constante de su desarrollo en los programas de cada eje.
CUNDINAMARCA 2036	1. Promover los diez elementos claves del decálogo, haciendo énfasis en: • Formar ambientalistas de largo plazo. • Educar niños felices. • Promover el desarrollo de la imaginación, ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento. • Desarrollo en TIC.

TEJIDO SOCIAL	1. La familia es la unidad atómica de la comunidad, promover su unión y permanencia con la formación en valores dentro de ella será objetivo del NUEVO LIDERAZGO. 2. Atender a la población vulnerable y/o minoritaria. 3. Construir un escenario de bienestar a través de las redes colaborativas. 4. Promover la gestión de espacios para la convivencia y el paz-conflicto (punto 10 del decálogo: amor, servicio). 5. Promover formas más complejas de organización con espacios de participación en la formulación e implementación de políticas públicas. 6. Trabajo comunal como fuente del nuevo liderazgo. 7. Fortalecer la participación ciudadana a través de Asociaciones de productores, asociaciones de usuarios de acueductos, juntas de acción comunal, grupos de veeduría ciudadana. 8. Impulsar procesos de desarrollo desde la base, implementando acciones que respondan a las necesidades de las comunidades.
COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	1. Promover el crecimiento económico y la competitividad, pero bajo el enfoque del AMBIENTALISMO DE LARGO PLAZO, respaldando las decisiones de protección de la base natural requeridas para la habitabilidad, la productividad y la seguridad alimentaria, con énfasis en el recurso hídrico. 2. Promover la eco innovación, identificar y promover las oportunidades de negocios verdes y de ecosistemas de emprendimiento. 3. Promover la generación de condiciones de empleo digno, seguro y estable respondiendo a las dinámicas regionales e internacionales y aprovechar las oportunidades de los mercados internacionales para la comercialización de los productos de la región cundinamarquesa. 4. Sinergia entre CEREBRO + CORAZÓN.
INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	1. Fortalecer la arquitectura administrativa del departamento. 2. Promover la toma de decisiones articuladas entre municipios, departamento, empresa y comunidad. 3. Comprender las relaciones intergubernamentales armonizando las agendas departamental y nacional. 4. Promover la gestión pública orientada a resultados con impacto en el desarrollo, generar y respaldar procesos asociatividad y empoderamiento local. 5. Promover la transparencia, el Gobierno abierto con calidad de las decisiones y apoyo (financiera - asistencia – técnica institucional - políticas) a municipios especialistas, entre otros. (Puntos: 1, 2, 8 del decálogo de nuevo liderazgo).

Artículo 15. ***Perfil del departamento.*** El presente perfil corresponde a una descripción general del contexto situacional y de las principales tendencias o fenómenos estructurales del departamento de Cundinamarca, que entre otras enmarcan las condiciones bajo las cuales se propone el marco de acción planteado en el presente Plan de Desarrollo.

Por ello, se tiene como alcance contextualizar algunas de las principales dinámicas del territorio departamental, expresadas y agrupadas en las categorías previamente mencionadas, que enmarcarán las principales líneas estratégicas planteadas en el Plan de Desarrollo. En este sentido es importante mencionar que las complejas dinámicas del territorio pueden incluir un conjunto más amplio de aspectos de aquellos contenidos en el contexto general, que con el objetivo de síntesis se circunscribe al marco general del Plan de Desarrollo y que a su vez están contenidas de manera complementaria en el diagnóstico sectorial, incluido como anexo al presente Plan. (Ver anexo: Síntesis y Perfil Situacional y Diagnóstico del departamento)

En este contexto, el perfil del departamento de Cundinamarca se organiza en término de las principales tendencias poblacionales, tanto del departamento como de los municipios que lo componen. Por su parte, las expectativas (oficiales) de crecimiento poblacional y de expansión urbana permiten ver que el fenómeno de la urbanización transciende las diferentes ramas de la actividad económica y permite inferir el cambio estructural del aparato económico del departamento en las últimas dos décadas hacia actividades predominantemente urbanas. No obstante, la generalidad del territorio rural sigue siendo la marca característica de los municipios del departamento, sobre los cuales pesa la necesidad de designar un mayor papel dentro del marco de acción departamental.

Además, se incluye un breve análisis de cierre de brechas, construido sobre los principales indicadores dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación y contenido dentro de las herramientas establecidas de la ficha municipal, sobre los cuales se incorporan medidas de educación, salud y condiciones generales de la población.

La población de Cundinamarca crece de manera desacelerada.

Las condiciones poblacionales del territorio del departamento de Cundinamarca pueden contextualizar las dinámicas de desarrollo municipales. Por ello, una caracterización de los principales elementos poblacionales marca cuatro elementos esenciales que se resumen en lo siguiente:

Por un lado, la población de Cundinamarca tiende a crecer en el periodo 1985-2020, según proyecciones oficiales, pues se proyecta que en 2016 el departamento alcance un nivel de 2.721.368 habitantes. En el periodo 2016 a 2020 se proyecta un crecimiento de 165.637 personas (DANE, 2005). En segundo lugar, Cundinamarca presenta la segunda tasa de crecimiento más alta (1.5% en 2016) con relación a los departamentos que pertenecen a la RAPE (Boyacá 0.1%, Meta (1.9%) y Tolima 0.3%) y Bogotá (1.3%), según el DANE (2005). En tercer lugar, la población y su tasa de crecimiento será positiva en conjunto de municipios, pero con niveles cada vez menores, lo que indica una desaceleración en el crecimiento poblacional del departamento.

Los municipios de las provincias de Sabana Centro, Sabana Occidente y Soacha crecen a tasas superiores al 2% anual. Es decir, más rápido que el departamento de Cundinamarca en su conjunto y más rápido que Bogotá. Estos municipios representan a 2016 una población de alrededor de 1.484.988 habitantes, un 54.56% del total de la población de Cundinamarca en estas tres provincias. Es decir que estos municipios presentan en su contexto una tendencia de crecimiento más intenso que el resto de municipios del departamento, lo cual indica que allí se están generando unas dinámicas poblacionales dignas de atención diferencial. (Ver Aparte Especial Soacha)

La población tiende a urbanizarse.

La población de Cundinamarca se está concentrando cada vez más en áreas urbanas. Allí se desarrollan actividades de forma intensiva y de manera concentrada, donde se encuentran de manera más cercana la educación, salud, trabajo, entre otras. Este fenómeno tiene grandes implicaciones a la hora de considerar la distribución de la población, pues el cambio de paradigma del hombre rural al urbano tiene incidencia importante en cuanto a sus condiciones de vida. El crecimiento poblacional después del siglo XIX cambio por completo la forma de ocupación del territorio. Probablemente, un incremento del 10% de la población antes de la revolución industrial podría tardar un siglo en realizarse, a manera de hipótesis, mientras que en las actuales condiciones de poblamiento este mismo porcentaje se logra fácilmente en menos de 10 años.

De acuerdo con datos censales (1985, 1993 y 2005) y proyecciones poblacionales, en los últimos 30 años (1985-2016), Cundinamarca presenta un acelerado proceso de urbanización, o aumento de la proporción de población que vive en las áreas urbanas. Desde 1985 hasta 1989, el porcentaje de población rural era superior al urbano, lo cual indica que, del total de la población, aproximadamente la mitad se encontraba en zonas rurales y la otra mitad en zonas urbanas.

A partir de 1990, un cambio importante se dio en la distribución de la población, pues la población urbana empezó a concentrar progresivamente más población que la rural, hasta el punto de considerar una estimación al 2015 de cerca del 67.55% de población urbana y el porcentaje restante rural. Es decir. Se estima que 67 de cada 100 personas de Cundinamarca habitan en zonas urbanas y el restante 32 en zonas rurales.

Cundinamarca se está envejeciendo.

La proyección de la distribución de población por edad del departamento de Cundinamarca en los años 2005 y 2016 (según DANE, 2005) muestra la tendencia de la población del departamento a envejecer, pues la expansión de la población en edades entre 20 a 29 años de edad es mayor que la expansión de la población en edades menores de 20 años. Esto implica que en próximas generaciones se tendrá menores proporciones de población joven y más en edad adulta.

De aquí que el envejecimiento de la población bajo las presentes proyecciones del DANE tiene varias implicaciones importantes para el departamento. En primer lugar, la proyección de menores niveles de niños en 2015 tendrá como consecuencia en las siguientes generaciones dificultades para soportar los niveles pensiónales, pues habrá una menor base de fuerza laboral que lo soporte. Además, la estructura productiva del departamento contará con menores niveles de trabajadores, pues aquellos tendrán mayores edades y por tanto trabajarán en menor cantidad que las actuales generaciones.

Por tanto, la economía departamental y en general la sociedad Cundinamarquesa, podría, eventualmente, reducir la base productiva que sostiene el crecimiento económico y la estructura poblacional.

Cundinamarca se considera un receptor de población migrante del país.

La migración de personas se constituye en uno de los fenómenos urbanos más relevantes en los territorios, pues marca las tendencias de ocupación de los mismos en dosperspectivas: la primera una migración rural hacia los asentamientos urbanos; y otra, desde municipios o asentamientos urbanos de menor jerarquía hacia otros con mayores posibilidades de mejorar las condiciones de vida.

Según datos censales del DANE, Cundinamarca juega un papel preponderante como uno de los 4 departamentos (incluyendo a Bogotá) con mayores niveles de migración nacional. Los niveles migratorios son los siguientes: a Bogotá ingresaron 344.211 personas del resto de territorios, mientras que salieron 285.283. Por su parte, a Cundinamarca ingresaron 195.087 y salieron 93.791 personas desde y hacia los demás territorios. Por último, al Valle del Cauca ingresaron 131.342 habitantes y salieron de allí 110.163 habitantes desde los mismos orígenes y destinos.

En ese sentido, La relación entre la población que entre y que sale de Cundinamarca desde los demás territorios del país no se da de la misma manera. Es decir, la misma cantidad de población que migra hacia Cundinamarca no es la misma que sale desde allí. Se evidencia así que Cundinamarca alberga más población que los demás departamentos, proporcionalmente.

Algunos municipios presentan dinámicas urbanas de carácter metropolitano.

Del rápido crecimiento urbano y poblacional de los departamentos, en especial de Cundinamarca y Bogotá, se tiene la conformación de estrechas relaciones funcionales entre ellos, derivados en parte de la migración de población entre ambos. Los procesos urbanos que intensifican estas relaciones de migración, ya no solamente de largo plazo sino de manera cotidiana, tienden a cambiar las formas en que el territorio se ocupa.

Por un lado, el crecimiento de Bogotá intensifica la movilidad y las interacciones con los municipios vecinos, generando interdependencias de carácter funcional que configuran un patrón espacial urbano particular y dan lugar a fenómenos urbanos intensivos de carácter metropolitano (Secretaría Distrital de Planeación, 2014). Así pues, la frontera de lo urbano excede los límites políticos y administrativos que los separa, lo cual induce a intensificar las relaciones urbanas entre los municipios de Cundinamarca cercanos a Bogotá.

Según lo indica SDP (2014)[27], el promedio de viajes diarios intermunicipales de los municipios vecinos y Bogotá asciende a alrededor de 800 mil (Secretaría Distrital de movilidad, 2012). Allí se muestra que, a pesar de que el 90,4% corresponden a Bogotá con respecto a los municipios, el 9,6% son viajes internos de cada municipio. Al revisar la participación de los viajes intermunicipales realizados entre los municipios y Bogotá, el 86,04% involucran a Bogotá como origen o destino. Así pues, se consolidan una gran cantidad de flujos entre los municipios y de Bogotá con respecto a estos municipios, por lo que de esta manera se sugiere la idea de una conexión entre ellos en red.

La economía de Cundinamarca tiende a crecer.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Cundinamarca en 2014 asciende a 37 Billones de pesos, según las cuentas económicas del DANE. Este PIB muestra una evolución creciente, positiva pero fluctuante en los años 2011 y 2013 de Cundinamarca. Otro de los indicadores económicos relevantes para una economía es el Producto Interno Bruto por habitante. Este se considera como el resultado de la asignación productiva a cada habitante del departamento, sin tener en cuenta si participó o no en este proceso productivo. El PIB-Por habitante se duplicó[28] en menos de 10 años (2.31 veces), pues pasó de $7.816.984 pesos corrientes por habitante en 2005 a $18.051.194 pesos en 2013 (DANE y gobernación de Cundinamarca, 2013).

Por otra parte, la estructura económica de Cundinamarca ha cambiado. Entre el año 2005 y 2014, las actividades agrícolas dejaron de representar el 18% de la producción económica del departamento y pasó a ubicarse en el 8% en 2014, una reducción importante para un departamento predominantemente agrícola. La transición a la industria la llevó de ubicarse del 21% en 2005 al 29% en 2014 (DANE y Gobernación de Cundinamarca, 2013).

Como segundo hecho relevante, se presenta una caída de los sectores primarios: agropecuario y minería, al pasar de una participación en el PIB de 20,2 % en 2005 al 9,9% en 2014. También es significativo al contrastar los dos años relacionados, el mejor posicionamiento de las actividades de la Construcción dado que pasaron de representar una participación de 2% en 2005 al 8.9% en 2014 (DANE y Gobernación de Cundinamarca, 2013).

En cuanto al desempleo y su magnitud general, desde el año 2001 ha venido presentando una tendencia decreciente con cerca del 15.5% de la población (cerca de 150 mil habitantes) en aquel año hasta llegar a cerca del 8% en 2014 (Cerca de 127 mil habitantes), según DANE.

A partir de un ejercicio de proyección[29] de la tasa de desempleo de Cundinamarca, se tiene contemplado que, bajo la misma tendencia decreciente de esta tasa, la tasa objetivo que se propone alcanzar al finalizar el periodo de Gobierno en 2020 alcanzaría la dimensión del 7.5% de población desocupada (que corresponde con cerca de 113 mil personas).

Cundinamarca es menos pobre y aunque sigue en altos niveles de desigualdad.

Cundinamarca presenta reducciones en los niveles de pobreza, pero no tanto de desigualdad. En cuanto al desempleo y su magnitud general, desde el año 2011 ha venido presentando una tendencia decreciente con cerca del 16% de la población en aquel año hasta llegar a cerca del 8% en 2014 (DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2008-2014).

Por su parte, desde el 2002 hasta el 2014, se ha venido reduciendo la proporción de población que se encuentra en condiciones de pobreza monetaria. En 2002, para el departamento de Cundinamarca se encontraba en esta condición cerca de la mitad de la población (51.4% de la población, que corresponde con cerca de 468.676 habitantes, según la Encuesta integrada de hogares), de la misma manera que la mitad de la población del país. Desde aquel año, se ha visto una reducción importante en la pobreza monetaria de la población a una mayor tasa que la reducción en el total del país, puesto que más de la mitad de la población ha dejado esta condición de pobreza al 2014 (16.9% de la población que corresponde con cerca de 147.787 habitantes, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares). Se tiene bajo las proyecciones[30] a 2020 se puede tener niveles de alrededor del 9.7% de esta, lo cual corresponde con cerca de 84 mil personas al final del periodo de Gobierno.

27 Secretaría Distrital de Planeación, (2014). "Región Metropolitana de Bogotá: Una Visión de Ocupación del Suelo". Bogotá. Colección Bogotá Humana.

28 Se refiere al efecto bruto del cambio en los niveles productivos de la economía y no se tiene en cuenta los efectos inflacionarios en esta medida. No obstante, dado que los niveles inflacionarios en la primera década del 2000 han estado en niveles de un dígito, los efectos reales no tienden a modificar en gran medida los efectos brutos en los precios. De la misma forma, la población presenta una tendencia decreciente y tasas menores al 2% en el departamento, lo cual sugiere un incremento de la producción económica superior que el incremento proyectado de la población en los periodos analizados.

29 El ejercicio de proyección consistió en la estimación de la serie de la tasa de desocupados de Cundinamarca entre el año 2015-2020, tomando como referencia la serie histórica de 2001-2014 bajo un modelo de crecimiento exponencial de su crecimiento.

30 El ejercicio de proyección consistió en la estimación de la serie de la tasa de pobreza monetaria de Cundinamarca entre el año 2015-2020, tomando como referencia la serie histórica de 2002-2014 bajo un modelo de crecimiento exponencial de su crecimiento.

Respecto al grado de concentración de la riqueza, se utiliza comúnmente el coeficiente de GINI para la medición de la desigualdad. Este coeficiente resulta de considerar si el ingreso en conjunto de una población corresponde de manera igualitaria entre todos, o más bien tienden a permanecer en algunos individuos del conjunto de aquella población (Worldbank, 2014).

Lo que es posible evidenciar es que, a medida que una sociedad presente el valor del indicador cercano a la unidad (1), la mayor cantidad de la riqueza se concentrará en algunas pocas personas, lo que implica una sociedad cuyo producto es altamente desigual. Por otro lado, un valor de este coeficiente tendiente a 0 indicará que más individuos gozan del conjunto de los ingresos, lo cual dará como resultado mejores condiciones sociales, de equidad y de bienestar.

Según estimaciones del Banco Mundial (2014), se puede evidenciar que Colombia presenta el tercer lugar de los países con mayor desigualdad en la distribución del ingreso del mundo, seguido después de Haití y de Brasil, con coeficientes de GINI de 57, 59 y 57, respectivamente. Respecto al departamento, se destaca que el indicador de concentración GINI de Cundinamarca (46) es menor que el del total país (57), aunque se encuentra casi de manera cercana entre ellas (Según la Gran Encuesta Integrada de hogares, DANE, 2008-2014).

Las brechas también son espaciales.

Del análisis sobre los grandes retos que tiene el departamento de Cundinamarca en términos de brechas sobre algunos de los principales indicadores sociales del departamento, se pueden destacar aspectos asociados a la cobertura neta de educación media, la prueba SABER en matemáticas para los grados 11, tasa de mortalidad infantil como personas fallecidas por mil nacidas vivas y cobertura en vacunación DPT.

Algunas de estas brechas están asociadas con la cercanía al centro del departamento y en particular con Bogotá, lo cual indica la necesidad de enfocar esfuerzos hacia los municipios más alejados o periféricos del departamento. Ejemplo de ello, la cobertura neta de educación media En este caso, 42 municipios proyectan brechas de cobertura neta en educación menores al 5% con respecto del nivel de cobertura, mientras que los restantes municipios proyectan una brecha superior al 5% de cobertura neta de educación media. Esto indica la necesidad de plantear esfuerzos educativos para incrementar los niveles de atención en educación de la población que accede a la educación media (DNP, 2016).

Respecto a las pruebas SABER, estas son un referente para valorar el progreso de los estudiantes y de las instituciones del departamento. Por su parte, los resultados de las pruebas SABER 11 en matemáticas en el año 2012 presentan una particularidad para los municipios del departamento. Estos resultados indican que 93 municipios proyectan una brecha inferior a 5 puntos en esta área, lo cual se constituye en un referente importante en el desarrollo educativo de la población. De forma complementaria, 23 municipios proyectan brechas entre 5 y 10 puntos de calificación en estas pruebas en los municipios del departamento (DNP, 2016).

Por su parte, la mortalidad infantil se encuentra dentro de las agendas de los países como uno de los principales aspectos a tratar. Las condiciones de vida de la población inciden en esta tasa en la medida en que la mortalidad se considera una medida de bienestar de la población. En caso del análisis de cierre de brechas, la tasa de mortalidad infantil, medida como fallecidos por cada mil nacidos vivos presenta una alta cantidad de municipios que proyectan una tasa menor a 5 casos por cada mil, correspondientes a 101 municipios de ellos. Los demás 15 municipios presentan una tasa de mortalidad infantil entre el 5 y 15 fallecidos por cada mil nacidos vivos (Ficha Municipal del DNP, 2016).

Respecto a vacunación, la brecha proyectada entre el año para aumentar la cobertura en vacunación DTP tiene un comportamiento particular en los municipios del departamento. Cuarenta de ellos proyectan una meta de reducción de la cobertura en vacunación inferior al 5% al 2018, mientras que 33 municipios presentan brechas en la cobertura en vacunación de más del 20%. Por su parte, los restantes 42 municipios se encuentran en umbrales de brecha entre el 5% y el 20% (DNP, 2016).

Parágrafo 1°. Todos por Soacha: Conforme las condiciones particulares del municipio de Soacha, se incluirá a continuación una breve descripción de los principales aspectos que presenta el municipio, por lo cual exige una atención individual. Estas condiciones se tratan del entorno, las perspectivas de crecimiento poblacional, la pobreza, desempleo, seguridad, salud, discapacidad, prevención de riesgos, educación, economía, minería. Estos son algunos de los principales aspectos, por lo que no se puede considerar como un diagnóstico completo y detallado. Dentro de este podrá hacer parte la descripción de otros aspectos, sin que necesariamente aquellos aspectos ausentes no representen un importante interés público.

Entorno

El municipio de Soacha tiene una extensión de 187 km^2, con área urbana de 27 Km^2 (14,4%), conformada por un total de 368 barrios (87 equivalentes al 23.6% sin legalizar). Los 160 Km^2 restantes, equivalentes al 85,6% del área total del municipio conforman el área rural. Se presenta alta concentración de predios en la zona urbana, así como alto número de propietarios (98,4% para los dos casos) la población, de la cual sólo un 1% habita en áreas rurales. Está dividido en seis comunas, en donde se distribuyen el total de sus barrios, en su mayoría ubicados en zonas marginales de alto riesgo donde se evidencia el más alto índice de pobreza urbano de Soacha.

La zona urbana del municipio se divide en 6 comunas: Comuna I Compartir, Comuna II Centro urbano, Comuna III La Despensa, Comuna IV Cazucá, Comuna V San Mateo y Comuna VI San Humberto

Soacha se ha convertido en el municipio de mayor densidad poblacional del departamento de Cundinamarca, con una población de 522.422 personas (proyección DANE para 2016), de las cuales, según el Censo DANE 2005, el 50,64% corresponde a mujeres y el 49,36% a hombres. Esta distribución es normal y demuestra que el municipio ha entrado en la fase final de la transición demográfica, donde las tasas de fecundidad y mortalidad han empezado a disminuir, siendo la fecundidad la que cae con mayor velocidad[31]. La densidad se estima como una de las más altas de América, junto con Bogotá. Solo el 17.42% de sus habitantes es oriundo de este municipio y apenas el 1% de habitantes se asienta en áreas rurales. El 1,4% de la población residente en Soacha se auto reconoce como Negro, mulato, afrocolombiano o afro descendiente. (DANE, Censo 2005).

Crecimiento poblacional

Según datos censales del DANE, mientras Colombia creció entre los años 1993 y 2005 a tasas de 18,8 por mil, Cundinamarca lo hizo a tasas de 24,6. El municipio de Soacha presentó tasa de crecimiento de un 45,6 por mil. Mientras Cundinamarca incrementa su población en 34%, Soacha tuvo un incremento de 73% en el periodo de 12 años y la población urbana creció un 77%.

Por su parte, la distribución de uso urbano residencial es de 14.4%, zonas con uso industrial y otras actividades como servicios y comercio, lo que evidencia alto porcentaje de uso mixto con comercio-vivienda. El suelo rural de Soacha ocupa el 85% del territorio municipal distribuido en dos corregimientos con catorce veredas y 4.400 habitantes, repartidos en 1.746 predios, con producciones tradicionales de papa, arveja, maíz, y hortalizas; recientemente se ha impulsado el cultivo de fresa, uchuva y mora (Oficina de planeación del municipio de Soacha, 2009). El Índice de Ruralidad para Soacha en el año 2005 es de 11,86, interpretado como bajo.

No obstante, según estimaciones de la Secretaría de Planeación de Soacha para el Plan de Ordenamiento Territorial en 2015, la población actual se calcula en más de 980 mil habitantes, si se tiene en cuenta que se han entregado más de 128 mil nuevas viviendas, cuyo promedio de personas por unidad es de 4.3, lo que revela un total aproximado de 512.000 nuevos habitantes a diciembre de 2015. Soacha presenta el horizonte poblacional promedio de crecimiento más alto de América, así como la mayor densidad por área.

A continuación, se muestra la oferta de vivienda nueva en Soacha, bajo los proyectos que se tienen previstos de desarrollo urbanístico en el municipio. Así, la proyección del crecimiento población resulta evidente, lo cual merece atención especial.

31 Análisis de la Gestión de la Cobertura Educativa del municipio de Soacha. Secretaría de Educación y Cultura de Soacha. 2012

Ciudad Verde	168000
Potrero Grande	59392
Las Huertas	57600
Las Vegas	29184
Santa Ana	59290
Buenos Aires	36864
Maiporé	95744
Terreros	59904
Área de Expansión libre	343040
Total población por procesos urbanísticos	**909018**

Esto sumado a una población proyectada por el DANE de 455.992, propondría una población cercana a **1'365.010** habitantes. De esta manera, como una de las causas de esta proyección es el fenómeno de la conurbación entre Bogotá, Distrito Capital y Soacha. Este tiene implicaciones tales como el desborde poblacional y del proceso de crecimiento de urbanizaciones VIP y VIS, con hasta 270 mil nuevas licencias de construcción vigentes y en ejecución.

Esta dinámica, sin embargo, no necesariamente reduce el crecimiento ilegal y desordenado de viviendas. Es probable que gran parte de la frontera oriental de Soacha se encuentre conurbada con Bogotá.

En cuanto al tema de vivienda, por formación catastral 2010, en Soacha se registraban 127.893 predios, 124.469 urbanos y 3.424 rurales. Entre los municipios de la sabana, para 2014, Soacha fue el que presentó los mayores problemas habitacionales, en términos de déficit cuantitativo, como cualitativo. Soacha presenta el 10.8% de déficit cuantitativo y 24.6% de viviendas con déficit cualitativo. El déficit habitacional total de 35,04% de vivienda, equivalente a 36.867 hogares, de estos 17.552 presenta déficit cuantitativo, equivalente a la cantidad de hogares que carecen de vivienda propia y viven en hacinamiento o en sitios inadecuados y precarios.

En este sentido, el déficit cualitativo equivale a 19.315 hogares, donde el estado de los materiales de construcción la vivienda, el hacinamiento y la ausencia de uno o varios servicios públicos básicos, impiden la buena condición de habitabilidad. Las condiciones más precarias están en las comunas IV Cazucá y la VI San Humberto. (DANE, Censo 2005).

Pobreza Multidimensional.

El municipio de Soacha presenta condiciones vulnerables de su población bajo aspectos económicos. Se estima que el 53,8% de la población se clasifica por debajo de la línea de pobreza y bajo la Línea de Indigencia se clasifica el 20,4%3 de la población. (DANE, 2005) El promedio de la tasa de incidencia del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para 2005 en el promedio nacional fue de 50,4%, mientras que para Soacha el IPM es de 45,2%, afectando a 181.707 personas de un total censado en 2005 de 402.007 personas para el área rural de 62,74% y para urbano de 36,46%.

Esta situación indica que Soacha se constituye como uno de los municipios más pobres de Cundinamarca y del país. La cercanía con Bogotá, representa para otros municipios una ventaja económica, mientras que, para el municipio de Soacha, a pesar de su cercanía, no cuenta favorablemente con aquellas ventajas económicas.

Desempleo.

Se presenta una situación crítica en el municipio que llega al desempleo de 15,6% de la población económicamente activa, equivalente a 149.803 personas. El rango de edad más afectado está entre 15 a 24 años, especialmente las mujeres. "El 58% de los ocupados corresponde a obreros o empleados del sector privado; el 15% a trabajador por cuenta propia. Es significativo el grupo de trabajadores familiares sin remuneración que equivale al 1.5%; mientras que los ocupados por el sector Gobierno son el 6.5%"[32]. Se requiere intervención integral con programas, estrategias y recursos asignados para lograr que la población en condición de vulnerabilidad acceda a los derechos económicos, sociales y culturales.

Por su parte, el 83,3% del empleo industrial del municipio se distribuye principalmente en los sectores de alimentos y bebidas, seguida en orden de importancia, por las confecciones, textiles, muebles, sustancias químicas, impresos, cueros, minerales no metálicos, metalúrgica no básica y automotores y vehículos.

Seguridad

De acuerdo con la Caracterización de delitos de mayor impacto en el municipio de Soacha, elaborado por la Cámara de Comercio de Bogotá, 2012, el municipio de Soacha aporta la tercera parte de los delitos contra la vida y contra el patrimonio, presentados en Cundinamarca. El homicidio y los casos de violencia interpersonal continúan presentando tendencia creciente en el municipio. En los demás delitos, el municipio ha logrado reducir el número de casos registrados.[33]

La seguridad en Soacha es uno de los temas más preocupantes a lo largo de estos últimos años, teniendo como caldo de cultivo, la baja escolaridad, falta de oportunidades deportivas y culturales, altos índices de desempleo, informalidad en el empleo, entre muchas otras razones de carácter familiar y cultural. Lo que lleva a la población joven a inclinarse por unirse a pandillas o simplemente actividades delictivas de toda índole.

Salud

Según cifras del Anuario Estadístico de Cundinamarca, en la provincia de Soacha existe una red de 73 instituciones prestadoras de salud; de éstas se destaca el Hospital Nivel III, el único de Cundinamarca; siete clínicas de primer nivel, 8 puestos de salud y 57 centros de salud. Sin embargo, los mayores problemas en materia de salud están asociados a la calidad de la prestación del servicio, refiriendo así los usuarios inconformidades por tiempo de respuesta en emergencias, demoras en la asignación de citas y saturación de usuarios.

Gran parte de la problemática de salud en el municipio de Soacha se relaciona directamente con dos factores: Asentamientos precarios con población en estado de pobreza, sin condiciones de sanidad y alimenticias, desnutrición y malnutrición, que permitan tener un desarrollo apropiado, y condiciones ambientales negativas por contaminación industrial, muchas de ellas con ejercicio de su actividad sin legalizar.

En cobertura y afiliación a salud se estima que cerca del 50% (265.375 de personas afiliadas a salud) de la población en el municipio está afiliada a salud. Según datos del BDUA (Base de datos única de afiliados del Fosyga), la distribución de la población afiliada a salud se desprende así: Con 95.805 Afiliados al régimen subsidiado para una participación de 36% y los afiliados al régimen contributivo con 169.570 usuarios con una participación del 64%. Aunque la proporción de afiliados al régimen contributivo es mayor a los afiliados al régimen subsidiado, situación que se presenta en los municipios más desarrollados, es preocupante que exista una tasa de afiliación baja en la población, tal vez por desinformación en la comunidad, porque la población de Soacha es muy variable en cuanto a que todos los días sigue llegando más personas al municipio la mayoría desplazada por la violencia o por falta de campañas de afiliación y salubridad.

En cuanto a la mortalidad infantil en menores de 1 año, se representa por malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas con un 23.1% en 2005 y 31% en 2006, seguido de trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal 22.2% en 2005 y 19.5 en 2006. Se requiere revisar temas relacionados con la presencia de malformaciones como la suplementación con micronutrientes, los controles prenatales, el consumo de psicoactivos y alcohol, los embarazos en adolescentes (con una tasa de 29.01% en 2013) entre otros. En términos de causas se siguen presentando casos de muerte de menores de 5 años debidas a infecciones respiratorias agudas, malnutrición y accidentes.

Del total de 18.130 niños y niñas menores de 5 años captados en el municipio de Soacha; 50.55% mujeres y 49.45% hombres, muestra que 5.3%, equivalente a 960, del total de niños y niñas captados en el programa SISVAN presentan desnutrición aguda; niños varones que presentan mayor riesgo a esta edad de padecer este tipo de desnutrición con un 4.79%.

Cuando se revisa el bajo peso al nacer, del total de niños y niñas nacidos vivos a junio del 2015, 7.083, el 17,07% presentan bajo peso al nacer, equivalente a 1.209 menores, siendo los de sexo femenino las más afectadas. El comportamiento del bajo peso al nacer en los

32 Plan de empleo del municipio de Soacha, Ministerio del Trabajo, 2013

33 Elementos para la construcción del Plan Integral de Seguridad de Cundinamarca. Cámara de Comercio de Bogotá. 2012.

10 años de 1998 a 2009 para Colombia, Cundinamarca y Soacha se incrementó en forma sostenida; incluida la proporción para Colombia, con un crecimiento continuo, como tendencia. Teniendo como causas posibles de este la malnutrición en las madres, falta o ausencia de controles prenatales, consumo de alcohol, cigarrillo y sustancias psicoactivas, entre otros.

Esta variable de bajo peso al nacer, se encuentra estrechamente relacionada con la desnutrición en mujeres gestantes; ya que, si una madre no se encuentra en óptimas condiciones nutricionales, afecta no solo el crecimiento y desarrollo del bebe sino, además ocasiona mayor morbimortalidad materna y perinatal.

La mediana de lactancia materna exclusiva en los menores oscila entre 0,53 a 2,46 meses. No se cumple con el mínimo recomendado de 6 a 24 meses por la OMS. En Soacha la mayoría de las mujeres no cumplen con el tiempo de licencia de maternidad. Se presenta Bajo promedio de lactancia materna ocasionado por la necesidad de trabajo-salario por parte de la madre que con frecuencia no tiene seguridad social que le garantice el cumplimiento pleno de la licencia de maternidad de 90 días.

Hasta junio del 2015 se han presentado en total 23 muertes por Infección Respiratoria Aguda (IRAG) en niños y niñas menores de 5 años y no se han presentado ninguna muerte por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).

Discapacidad

En Soacha según el Censo Nacional DANE (2005), existen 6309 personas con algún tipo de discapacidad, siendo la mayor discapacidad presente la dificultad para moverse o caminar por sí mismo con 1.592 personas (25.23%), seguido por sordera total con 1.323 personas (20.97%) y en tercer lugar dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía con 1.040 personas (16.48%).

Prevención de riesgos

Según el Plan Local de Emergencia, se presentan diversos tipos de amenaza de origen natural y socio-natural y antrópico, como fenómenos de origen geológico, riesgos hidrometeorológicos o climáticos y riesgos tecnológicos. Se estima que un tercio del territorio del municipio es afectado por algún tipo de amenaza, falla geológica, deslizamiento o inundación. Zonas críticas por movimientos en masa se consideran el Barrio Divino Niño, La Capilla, Casaloma y Lomalinda.

Incendios forestales en sectores San Mateo, Panamá, Alto de la Cruz, San Francisco y la Cabra, reservas del ICA, Potrero Grande, zonas rurales, Parque Cagua, comuna VI, Parque Chicaque, Bosques de San Mateo, Vereda San Jorge, Parque Poma, Cerros Orientales, y en fincas y veredas del municipio.

Inundaciones asociadas a causas por deficiencias de alcantarillado, reflujo de caños o quebradas, ola invernal, agua lluvia por desnivel, desbordamientos de ríos, canales, lagunas, represas y humedales, taponamiento o saturación de cauces ductos, rupturas de tanques, que afectan alrededor de 69 barrios y zonas aledañas, así como zonas industriales principalmente en Cazucá.

Los riesgos asociados a asentamientos humanos ilegales e irregulares, es uno de los principales problemas del municipio, de una parte, por falta de implementación de instrumentos de control urbanístico que ha facilitado la fragmentación del territorio, ahora ocupado de manera irregular por urbanizadores clandestinos y asentamientos ilegales y como consecuencia de la precaria condición económica de hogares, que no les permite acceder a una solución de vivienda digna. 43% de los barrios y urbanizaciones del municipio son ilegales, de los cuales cerca de 108 son susceptibles de ser legalizados en el corto plazo. Más de 4.362 predios de las comunas IV y VI presentan condiciones de alto riesgo no mitigable (Clopad y Alcaldía Municipal). El sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres reportó a finales de 2010, 5.559 personas y 1.314 familias afectadas por inundaciones y deslizamiento de suelo. Se afectaron 1.218 viviendas, de las cuales 22 resultaron destruidas (PNUD 2011).

Educación

El sector educativo del municipio de Soacha, según datos de la Secretaria Municipal para 2015, registra 185 instituciones educativas privadas y 21 Instituciones educativas del sector público con una matrícula total de 106.066 estudiantes, de los cuales 56.932 estudiantes están matriculados en instituciones públicas. El déficit estimado de cupos para 2016 en instituciones educativas del sector oficial se calcula en 23.397 en grados de 0 a 11.

El Censo DANE 2005, muestra que 34.30% de la población residente en Soacha alcanza el nivel básico primaria, el 41.70% nivel de secundaria; solo 8,7% cursó educación superior o de postgrado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 6.8%, mientras que 12,5% de la población total es analfabeta.

El nivel educativo urbano es de 8,4 años, siendo menor en el sector rural con 7,5 años; el promedio municipal llega a 6,8 años cursados. El indicador para Colombia es de 9 años y 14 años para países desarrollados.

El municipio ha realizado esfuerzos en el periodo de 2008-2011, cuando el 90% de los estudiantes de los grados 10 y 11 fueran beneficiarios de programas de emprendimiento del SENA, Universidad Panamericana y Universidad del área Andina. Pero visto que Soacha se proyecta como una ciudad industrial y educada, se necesita aunar esfuerzos en todos los niveles educativos. Aumentar coberturas, calidad, profesores capacitados e infraestructura.

Economía

La estructura empresarial de Soacha es similar a la de la región Bogotá-Cundinamarca, con predominio de microempresas; 74,5%. Las grandes empresas representan en el municipio sólo el 3.1%. El 63% de las empresas en Soacha, son informales con baja productividad desaprovechando la ventaja geoestratégica del municipio[34]

Su principal vocación se asocia con el desarrollo de actividades manufactureras. Históricamente ha tenido altos índices de asentamientos productivos en sectores como metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor, químicos, minerales no metálicos (arcilla y cerámica, cemento, yeso, etc.), prendas de vestir y plástico.

Adicionalmente, la importante cantidad de asentamientos productivos en el eje de la Autopista Sur y su posición estratégica como punto de inicio del corredor Bogotá-Buenaventura, la ha hecho área prioritaria para el desarrollo de actividades logísticas.

Por último, en el 2005 el PIB de Soacha representó el 29,1% de la riqueza generada en el área metropolitana, y el 15,4% en Cundinamarca. En la estructura del PIB, la actividad industrial es la más importante generadora de riqueza (50% del PIB). Es evidente que la industria es un sector clave para cualquier apuesta del futuro de Soacha[35].

Minería.

Soacha presenta importantes yacimientos de materiales de construcción y similares en la Sabana de Bogotá. Las reservas en la zona se calculan en 964 millones de metros cúbicos de arenas y recebos y de 160 millones de metros cúbicos en arcillas. La minería se ubica en veredas Alto del Cabra, Alto de la Cruz, Panamá, San Francisco, San Jorge, Romeral, El Vínculo y La Veredita.

Modalidad de títulos de las explotaciones mineras: contratos y solicitudes de concesión 30,1% de títulos mineros y con porcentaje similar la exploración. Las solicitudes de legalización cubren el 25,2% de las explotaciones mineras y en explotación sólo hay 14,6% de las minas.

El volumen de extracción de materiales de construcción en Soacha, se estima entre 1.250.000 toneladas, hasta 5 millones de toneladas (2011), con una proyección de 7.2 millones de toneladas para 2019, frente a un promedio nacional de 8.5 millones de toneladas. Sin embargo, fuentes como Anfalit y Asogravas estiman que este volumen puede superar los 18 millones de toneladas. Estas expectativas alertan sobre la necesidad de una gestión minera integral que haga de esta no solo una actividad económica rentable y que también se ejerza el debido control para mitigar el impacto ambiental y rinda los tributos correspondientes que contribuyan al desarrollo municipal

Parágrafo 2°. Visión prospectiva de Soacha: La visión del territorio asume la educación y la cultura como base firme para la restauración de la sociedad, como elemento central para la inclusión social y el desarrollo de la civilidad, la formación de ciudadanos con nuevo liderazgo, la recuperación y aplicación social de saberes y conocimientos.[36]

---

34 Registro Mercantil, CCB. Cálculos: CEPEC - Universidad del Rosario.

35 Anuario estadístico de Cundinamarca, 2006

36 Taller Prospectiva Soacha 2035. Secretaría Especial para Soacha. Visión compartida con Empresarios de Soacha, Universidad de Cundinamarca. Septiembre 4 de 2015 y con base en las Propuestas de participantes

La ejecución de procesos ordenados de planificación local para Soacha con visión regional, deben generar las condiciones para reducir y erradicar la pobreza con manifestaciones de violencia urbana, junto con procesos de formación de capacidad, fortalecimiento de tejido social, identidad y emprendimiento, como estrategias para romper el ciclo y las trampas de pobreza y marginalidad social, para recuperar la confianza y la gobernabilidad que permitan la garantía de derechos ciudadanos.

Ordenar y controlar la expansión urbana, la informalidad que produce asentamientos en zonas de riesgo con alta precariedad, reducir prioritariamente el déficit de cobertura y calidad de servicios públicos, en especial acueducto y alcantarillado; generar empleo de calidad; fortalecer, mantener y elevar la calidad de la escolarización, mejorar la nutrición de niños, niñas y adolescentes; desarrollar estrategias para reducir los índices de recepción de población desplazada; bajar los niveles de violencia intrafamiliar y sexual; son dificultades del Estado para garantizar los derechos ciudadanos de manera diferenciada y equitativa según los cursos de vida y la pertenencia a comunidades étnicas.

Acciones y estrategias compartidas para desarrollar a Soacha

• Construcción de un Modelo de Desarrollo Competitivo Humano Sostenible, con el Objetivo de lograr la cohesión ciudadana en torno al Modelo como proyecto colectivo, que incorpore productivamente a la gran parte de la población a la vida social y económica de Soacha.

• Reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, con base en un sistema educativo y de cultura reconocido y respetado por la sociedad, como instrumento inteligente para la inclusión social y el desarrollo competitivo, la formación de ciudadanos líderes que aportan y desarrollan sus saberes y conocimientos mediante proyectos de construcción de sociedad con identidad para la convivencia y la felicidad.

• Sistema Intermodal de transporte y Movilidad: Extensión del Transmilenio, inclusión en el proyecto del Metro de Bogotá, Tren Ligero, bici rutas y Ciclo paseo Calle 170-Salto de Tequendama.

• Infraestructura para la convivencia y el Paz conflicto: Nuevo hospital, puestos de salud con dotación, nuevos colegios, jardines infantiles, parques, campos deportivos, centros y auditorios de cultura, arte y música, museo arqueológico, centro de innovación social, espacio público incluyente, conectividad y aplicación de plataformas tecnológicas para el bienestar, la seguridad y la convivencia ciudadana.

• Infraestructura vial para competitividad: Puesta en marcha de la ALO, extensión de la Avenida Ciudad de Cali, APP Perimetral de Oriente -Soacha-Usme-Calle 170 o Corredor de competitividad de la RAPE, de Soacha y de Colombia; Gestión de carga entre puertos, centro del país y Llanos Orientales.

• Infraestructura productiva para la competitividad: Plataforma Logística periurbana de Soacha. APP Adoptado como proyecto de Interés Nacional por DNP y Min transporte. Representa el motor para activar el Modelo de Desarrollo Competitivo Humano Sostenible, para fortalecer la oportunidad de Soacha como entorno competitivo, región atractiva de inversión.

• Plan Piloto Pazconflicto: Seguridad Alimentaria-producción y transformación, como Parque Agroindustrial, para cooperación, de interés de Estados Unidos. Opción competitiva para desarrollar el Sistema de Seguridad y Soberanía alimentaria para la RAPE, transformación, distribución y plataforma transaccional. Canaliza producción agropecuaria de Provincias de Soacha, Sumapáz y Tequendama. Vinculo productivo de víctimas del conflicto, como sujetos de derechos, como ciudadanos y ciudadanas, de participación y de transformación social

• Parador Turístico Canoas, APP, parte del Plan Regional de Desarrollo Turístico y su implementación. Integra 4 parques ambientales a través de 5 circuitos turísticos entre Bogotá, Soacha y Sibaté.

• Gestión Ambiental para el desarrollo sostenible: Recuperación de humedales, manejo y conservación Paramo Sumapaz como corredor de Páramos de RAPE, obras asociadas a sentencia de recuperación del Río Bogotá. Planeación y aprovechamiento de recursos hídricos regionales, Política Pública regional de Agua, como seguridad y soberanía para el territorio.

• Apoyo a la revisión, ajuste para adopción del POT municipal, como soporte de seguridad jurídica para la atracción de inversión para la competitividad y el desarrollo humano sostenible.

• Promover y respaldar Programa APP para el desarrollo Humano Competitivo de Soacha: Distrito Industrial de la Sabana, Parque Agroindustrial, Distrito Minero, Corredor de Competitividad Soacha-Usme-Calle 170, Tren RegioTran Soacha-Sabana, Parador Turístico, Centro de Innovación Social, Museo Arqueológico e infraestructura y servicios sociales.

• La Alcaldía de Soacha, la Gobernación de Cundinamarca, junto con los empresarios y la RAPE alineando intereses y capacidad y con su mejor esfuerzo pueden hacer viable este proyecto, para que se ejecuten inversiones significativas, con lo cual se propicia la generación de empleo de calidad e ingresos en el municipio, para responder con programas y obras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de Soacha y la Región. Se trata de un panorama optimista que se debe traducir en obras y bienestar.

• Las obras de recuperación y mejoramiento del Río Bogotá, también representan compromiso e inversión en este territorio y contribuyen a mejorar el ambiente y el bienestar de la población para la competitividad.

CAPITULO II

Eje Estratégico Cundinamarca 2036

Artículo 16. ***Diagnóstico.*** Cundinamarca posee dos potencialidades para lograr la visión futura propuesta en este plan: sus gentes y su territorio, elementos que a su vez se han convertido en su debilidad para el logro del desarrollo futuro.

Sus gentes constituyen el potencial humano del departamento, conformando una comunidad pluri-étnica, pujante y emprendedora, requiere potencializarse y fortalecer sus competencias para lograr no sólo el crecimiento, sino el desarrollo del territorio. Para lograrlo, se apuesta dentro del eje 2036 a la transformación en el modelo educativo tradicional, como el mecanismo propicio para suscitar cambios sustanciales y estructurales en la población.

La educación es un componente básico para el desarrollo de cualquier sociedad, es por ello que las Naciones Unidas a través del PNUD la han establecido como uno de los diecisiete Objetivos del Desarrollo Sostenible, así mismo, la nación ha establecido este componente como un pilar fundamental en su plan de desarrollo, a través del programa “Colombia la más educada”, el Gobierno nacional busca apalancar el desarrollo del país y posicionarlo como el más educado de América Latina para el año 2025.

Son múltiples los ejemplos en el mundo, de territorios que en dos generaciones han logrado un alto grado de desarrollo, cambiando sus niveles de vida, gracias a la apuesta en la “**educación como pilar del desarrollo**”, Corea, Japón o Dinamarca, se constituyen en ejemplos válidos de replicar, cuyas estrategias a través de la educación, para el logro de su posicionamiento como los mejores en los ranking mundiales de desarrollo, merece ser tenidos en cuenta como modelo para Cundinamarca, de forma tal que escuela y familia se unan con el propósito de lograr una educación con altos estándares de calidad, que se oriente no sólo a tener altas coberturas en educación primaria, secundaria y media, sino garantizando un gran número de profesionales que cambien el destino del país y del departamento para siempre.

El modelo educativo colombiano, se orienta al aprendizaje de saberes disciplinares, sin formar ciudadanos con pensamiento crítico, pragmático y creativo, por el contrario, los pensum académicos muestran su orientación hacia la acumulación de conocimiento, más no a la generación del mismo, y a la crítica constructiva del ya existente, o bien sea, a la formación de ciudadanos innovadores, de lo cual no escapa el departamento.

Si bien es cierto, Cundinamarca, es uno de los departamentos mejor posicionados a nivel nacional en materia educativa, de 26.723 menores de 5 años, tenemos una cobertura de 82.2% en el nivel de transición, en primaria la cobertura bruta es del 100%, en secundaria de 103% y media de 83%, y frente a la calidad, de conformidad con las pruebas SABER PRO, ocupamos el primer lugar en el año 2015 (ver diagnóstico anexo). Sin embargo, este indicador no puede ser motivo de satisfacción, si se tiene en cuenta que el país no tiene los mejores resultados a nivel internacional de conformidad con las pruebas PISA, en las que Colombia quedó entre los ocho últimos de los 65 países evaluados, lo que nos permite visualizar una

problemática para responder en la formación de nuestros educandos a nivel global y por tanto para dar respuesta a problemáticas que plantea hoy los retos de la globalización.

Para continuar como el departamento con mejores resultados a nivel de calidad y mejorar el posicionamiento en las pruebas a nivel internacional, es necesario dar el paso hacia la jornada única, que mejore la calidad, permita una transformación de currículos tradicionales a currículos innovadores, se intensifique la formación en áreas que requieren de fortalezas para atender la formación de competencias globales, como las ciencias básicas, cultura del deporte, bilingüismo y artes, entre otras estrategias.

De igual forma, es pertinente mejorar las estrategias de formación de cualificación de docentes, incentivando su actualización y formación a nivel de especializaciones, maestrías y doctorados, por cuanto de los 11.154 docentes del departamento, en el cuatrienio anterior han alcanzado el grado de especialista 68 docentes, lo que redunda en bajos niveles de actualización y formación y un déficit en las competencias por parte de los docentes para afrontar los retos de la educación.

La calidad de la educación no sólo depende de las instituciones educativas, sino que se hace necesario en la formación involucrar a la familia, en donde la escuela de padres se convierte en elemento esencial para que junto con la escuela coadyuven en la formación de sus hijos.

La cobertura, acceso y permanencia, es otro factor importante, Cundinamarca ha logrado el 100% de cobertura bruta en los niveles primaria, media y secundaria, no obstante, la cobertura neta para casos de primaria, como ejemplo es la más alta del país con 8.3%, superior a la nacional de 72.3%, y de departamentos como Antioquia y Boyacá con coberturas netas de 75%, (Ver diagnóstico anexo) requiere mantener la cobertura bruta y mejorar la cobertura neta. No obstante, a nivel de educación superior, el acceso a esta, es tan sólo del 32% frente a los egresados de la educación media, situación que requiere implementar estrategias que incentiven el acceso a este nivel educativo, así como la permanencia y mayores cupos en las instituciones públicas que ofrecen programas técnicos, tecnológicos y profesionales del departamento.

No sólo la calidad, cobertura, acceso y permanencia son el centro de atención en el sector educativo, es también importante el aumento de la infraestructura planteada en 900 nuevas aulas, la dotación de la proyectada y adecuación de la existente, como pilar para incentivar el desarrollo de la educación en toda su dimensión, logrando una Cundinamarca libre de analfabetismos que hoy aún llega al 3%, incentivando la investigación en niños y adolescentes de manera prioritaria, con lo cual y en conjunto con las demás alternativas desarrolladas para el sector en este Plan, lograremos la formación de un cundinamarqués al año 2036 innovador, crítico, responsable con la sociedad, con el ambiente y con su territorio.

El territorio se constituye en otro factor para su desarrollo, pero al igual que la educación es una amenaza para el logro de la visión futura, por lo cual uno de los elementos para erradicarla y de apalancamiento para el desarrollo de Cundinamarca, es el ordenamiento de su territorio, con el fin lograr un cundinamarqués exitoso y feliz al año 2036, garantizándole un espacio ordenado, sostenible y carente de riesgos.

El territorio cundinamarqués posee uno de los mayores potenciales biofísicos del país y del mundo, el departamento está constituido por toda una complejidad geológica y geomorfológica que le hace poseedor de importantes yacimientos mineros, dispone de una variedad climática, al contar con tres pisos térmicos bien diferenciados, con condiciones climáticas particulares, caracterizadas por regímenes de lluvia bimodales en el centro y occidente del departamento y unimodal en el oriente, el territorio departamental se divide en tres regiones físicamente diferenciadas: la región del valle del Magdalena con el principal río del país regando su costado occidental, de alto potencial para la pesca y que a la vez le sirve de límite natural con el departamento del Tolima, la zona montañosa propiamente dicha con un altiplano central regado por el río Bogotá y sus afluentes y los municipios pertenecientes a la unidad geográfica llanera con importantes fuentes hídricas que drenan hacia el río Orinoco.

El departamento está regado por 15 ríos, principales, que conforman 15 cuencas, las cuales garantizan el abastecimiento del recurso hídrico para el departamento y otras regiones del país, elemento que se constituye en el fundamento para la sostenibilidad y la competitividad.

El agua se constituye en un potencial inigualable, el departamento cuenta con el cordón de páramos más importante del mundo conformando uno de los principales complejos en el corredor Sumapaz, cerros orientales, Chingaza, Guerrero, los cuales garantizan la producción y el abastecimiento de agua para la población del departamento, sin embargo, este importante elemento para el desarrollo se ve afectado por proceso antrópicos, como la ampliación de la frontera agrícola, ocupando vastas zonas de páramo en cultivos como la papa, tala indiscriminada y deterioro de fuentes hídricas por disposición de vertimientos líquidos no tratados previamente sobre estas, caso palpable del río Bogotá, minería desproporcionada e ilegal, ocupación de rondas y desecación de las mismas para dar paso a la urbanización, entre otros, se convierten en factores del deterioro y disminución en calidad y cantidad del agua y genera a su vez graves conflictos de usos, respecto a la verdadera vocación del territorio.

Según el IGAC (2014), Cundinamarca cuenta con 1.541.595 hectáreas dedicadas la producción agrícola, ganadera y explotación de recursos naturales (64 por ciento del departamento), en donde predominan cultivos de flores para exportación, papa y terrenos exclusivos a la cría de ganado bovino, que cubren más del 60 por ciento de sus coberturas. Menciona el IGAC que, de una parte “sus suelos son vulnerables a presentar conflictos por la sobrecarga de los sistemas productivos de los agricultores, lo cual podría poner en peligro la calidad de sus suelos en el mediano plazo”, de otra parte. “el 51% de su área, cuenta con conflictos de uso, tanto por sobreutilización como subutilización, el otro 49% presenta uso adecuado, siendo las principales causas la deforestación, el uso indiscriminado de las tierras de montaña y la ganaderización” (IGAC, 2014).

Aunado a lo anterior, fenómenos de cambio climático, como los denominados fenómenos del Niño y de la Niña, han ocasionado situaciones extremas en cuanto a amenazas y riesgos se refiere: de un lado inundaciones de extensos territorios, avenidas torrenciales y procesos de remoción en masa y de otro, extensas sequias que ocasionan disminución en disponibilidad del recurso, para municipios como los del Magdalena Medio y Bajo e incendios forestales en diversas provincias del departamento, hechos que requieren la implementación de mecanismos de mitigación y adaptación al cambio climático y por tanto proyectos de regulación hídrica.

Por lo tanto, la Gobernación requiere aunar esfuerzos enfocados al logro de un ordenamiento Ambiental y Territorial, que oriente el departamento hacia la sostenibilidad territorial al año 2036. Se hace necesaria la implementación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Ley 1453 de 2011), en especial de su Artículo 29, el cual otorga a los Departamentos la responsabilidad de generar lineamientos y directrices para el Ordenamiento Territorial Departamental y la posibilidad de implementar Planes de Ordenamiento Departamental (POD), a lo cual le apuesta el departamento de Cundinamarca, a partir de una primera apuesta denominada “Cundinamarca Región de Vida”, de tal forma que se logre incidir a través de la construcción de los lineamientos y directrices, del modelo de ocupación del departamento y del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD), en los ordenamientos de los municipios, de forma tal que logremos un territorio sostenible en lo económico, social, y ambiental.

Desde la formulación de los primeros Planes de Ordenamiento Territorial (POT) entre los años 2000 al 2003, periodo en el cual todos los municipios del departamento adoptaron sus respectivos instrumentos, 71 municipios no han realizado ningún proceso de revisión y ajuste a sus Planes de Ordenamiento Territorial, por lo cual, no se encuentran en concordancia con las normas vigentes en la materia, lo que implica una gestión del territorio equívoca, que conlleva a una inadecuada planificación del territorio que deriva en conflictos por el uso del suelo ya descritos y a la generación de impactos ambientales negativos. Por lo tanto, 113 municipios deberán ajustar sus POT en la actual administración, a las necesidades y normas vigentes en la materia y a las directrices, lineamientos y al POTD.

En materia ambiental, existen tres Corporaciones Autónomas regionales en el departamento, las cuales, aunque han hecho esfuerzos conjuntos en el Ordenamiento de Cuencas, presentan inconsistencias en sus instrumentos de Planificación (POMCAS y determinantes ambientales), lo que origina dificultades en los procesos de planificación. De igual forma, aunque existen ya elementos identificados de la Estructura Ecológica, se requiere identificar sus elementos núcleo, establecer la Estructura Ecológica Principal departamental y establecer acciones encaminadas a la protección, conservación y preservación de sus elementos; emprender acciones de conservación en corredores ecológicos, acciones de gestión ambiental en especial fortalecer los SIGAM municipales, fortalecer las acciones de reforestación en 400 hectáreas en el departamento, adquirir 6000 hectáreas en áreas de importancia ambiental, fortalecer en 8000 hectáreas el pago por servicios ambientales, emprender proyectos con la CAR de conformidad con los POMCA y en cumplimiento de la sentencia del río Bogotá, así como la priorización de acciones de recuperación de 4 sistemas lénticos y apoyar acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua.

La Gestión Integral del Riesgo, es otra temática que requiere de especial tratamiento, para que en el año 2036 logremos la reducción de las amenazas, vulnerabilidad y riesgos que aquejan nuestro territorio. Se requiere de una política departamental en la materia, aunar esfuerzos con entes nacionales y regionales para la gestión integral y con los entes territoriales para que los municipios que no han elaborado los estudios básicos de amenazas y riesgos, para ser incorporados en sus POT, logren este objetivo y se logre tener este insumo para adelantar el proceso de revisión y ajuste, teniendo como prioridad la consecución de recursos para la elaboración de estudios en 35 municipios que no cuentan con recursos necesarios para su realización.

Se hace necesario desde la Gobernación definir la Estructura Ecológica Departamental y con las Corporaciones Autónomas Regionales revisar las determinantes ambientales, consolidar una propuesta de Modelo de Ocupación y un Plan de Ordenamiento Territorial Departamental que sea la directriz de desarrollo hacia 2036, en donde la educación sea mecanismo e insumo para su logro y que incorpore la gestión del riesgo y el cambio climático, apoyado en las nuevas tecnologías y el fortalecimiento de los Sistemas de Información Geográficos.

Artículo 17. ***Presentación del eje.*** La planificación del desarrollo en Colombia, a pesar de contar con múltiples instrumentos, ha sido orientada a la solución de necesidades inmediatas de las comunidades asentadas en el territorio, por lo cual, los Planes de Desarrollo se han convertido en la herramienta para el logro de objetivos a corto plazo sin visualizar acciones que permitan una planificación con visión futura, que salga del esquema tradicional de planificar para dar solución a los problemas del cuatrienio de Gobierno y permita que las acciones emprendidas trasciendan en el tiempo y garanticen no un crecimiento, sino un desarrollo armónico, equilibrado y sostenido.

Por lo anterior, el Eje Cundinamarca 2036, se enfoca a dejar cimentadas las acciones tendientes a dar solución a los problemas que plantea el futuro del departamento y proyectando un territorio con visión de futuro, proponiendo un escenario prospectivo de 20 años, para forjar un modelo educativo que garantice la formación de hombres y mujeres exitosos y felices reconocidos por su alto nivel educativo globalmente, consolidar un modelo de ocupación a través de estrategias de ordenamiento del territorio que parta de reconocer el agua y a sus instrumentos de planificación, como motor de desarrollo, que respete la estructura ecológica, bajo un adecuado esquema de gestión integral del riesgo y cambio climático, con el cual se logre el desarrollo ya descrito, que armonice los diversos sectores económicos disminuyendo los conflictos en los usos del suelo y se logre un verdadero desarrollo con sostenibilidad social, económica y ambiental**.**

Artículo 18. ***Objetivo.*** Consolidar un territorio bajo un esquema de planificación prospectivo, que trasciendan en el tiempo y garanticen un desarrollo armónico, equilibrado y sostenido, a partir del cambio en el sistema educativo, con una propuesta de Modelo de Ocupación y Ordenamiento del Territorio viable y posible, que tenga en cuenta la Estructura Ecológica Principal y la Gestión del riesgo asociada al cambio climático como ejes fundamentales. Que permita orientar el crecimiento poblacional de medio millón de personas en lugares viables, planeados con equipamientos y servicios públicos y sociales, necesarios para lograr elevar la calidad de vida de sus habitantes.

El departamento tiene una visión holística del territorio, y con los procesos actuales en donde la conurbación es una realidad y la proliferación de usos en los municipios de manera desarticulada, ha ocasionado una colcha de retazos, requiere de esfuerzos mancomunados orientados a la tan anhelada sostenibilidad.

Por lo anterior, la visión de desarrollo futuro plantea retos importantes, en especial, una educación acorde a las necesidades reales de la región, de la nación y de las dinámicas globales, una organización del territorio de forma armónica, a través de la construcción de un Plan de Ordenamiento Departamental, que permita un territorio armónico y sostenible en lo social, económico y ambiental y que trascienda y permee los Planes de Ordenamientos Territoriales municipales, que acojan las determinantes ambientales e involucren las acciones de gestión del riesgo y cambio climático como fundamento de su planificación, con lo cual lograremos una verdadera armonía territorial al año 2036.

Esta línea se agrupa en cuatro componentes:

• Educación

• Ordenamiento Territorial

• Agua motor de vida

• Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Artículo 19. ***Programa generación 2036.*** Busca hacer realidad el Artículo 69 de la C.P.N. en cuanto a la educación como derecho fundamental de los Cundinamarqueses y mecanismo para el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, especialmente, los Artículo s. 5°, 20, 30 y 80 relativos a los principios de la educación, los objetivos generales de la educación básica primaria, secundaria y media y la evaluación, así como la Ley 1324 de 2009 - sistema de evaluación de resultados, especialmente el Artículo 3°, que establece entre otros principios como fines de la evaluación, la búsqueda de la calidad de la educación en cuanto a una educación participativa, que reconozca las desigualdades en el contexto del aprendizaje y propenda por la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad que valore de manera integral los contenidos académicos, los requerimientos del mercado laboral y la formación humanista del estudiante de tal manera que pueda desempeñarse en el ámbito global competitivo. Esto en plena consonancia y coherencia con nuestra Ordenanza número 248 de 2014: “Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013- 2022: “Por un territorio educado, pacífico e innovador y los mecanismos para su implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación” y con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo: “Todos por un Nuevo País” – Ley 1753 de 2015 , en cuanto a la excelencia docente, el mejoramiento del conocimiento del idioma inglés, la disminución del analfabetismo, el mayor acceso a la educación superior de calidad, y el desarrollo de una cultura regional y nacional para la paz. Este programa se encuentra alineado con el Objetivo de Desarrollo de Sostenible (ODS) número 4 denominado: “Educación de Calidad”.

Parágrafo 1°. Diagnóstico. Colombia es un país que cuenta con serias deficiencias en su sistema educativo, así lo reflejan los últimos resultados de las pruebas PISA, donde, a excepción de Perú, estamos por debajo de todos los países encuestados de la región, y muy por debajo de naciones como Corea, Singapur, Suiza y Países Bajos. Esta prueba también refleja que el 73,8% de nuestros estudiantes están por debajo del nivel 2 de matemáticas y solo el 0,3% de ellos están en los niveles 5 o 6.

Los resultados anteriores, permiten evidenciar que los estudiantes colombianos no están +siendo formados en pensamiento crítico, creativo y perceptivo, carentes de competencias en comprensión verbal y escrita, lo que no permite dar solución a problemáticas asociadas a los retos que imponen las dinámicas globales, a lo cual no escapa el estudiante cundinamarqués: Por lo tanto, la perspectiva se orienta a crear condiciones educativas para formar al ciudadano crítico, creativo e innovador al año 2036.

Gráfico 11 Puntuación media en PISA 2012

Fuente: OCDE. Resultados de PISA 2012 en Foco, 2014.

Por lo tanto, a pesar que Cundinamarca se encuentre por encima del promedio nacional y de departamentos como Antioquia y Valle del Cauca en las pruebas Saber, examen realizado a nivel nacional por el ICFES, no se puede tomar esto como un logro.

En pro de lo anterior, las Instituciones Educativas del Departamento (IED), han implementado diversas estrategias y mecanismos para fortalecer los procesos de aprendizaje, han apuntado a mejorar el proceso educativo desde diversos ámbitos y temáticas. Sin embargo, no se ha favorecido de manera integral el proceso de aprendizaje de los estudiantes, los modelos pedagógicos implementados por las Instituciones Educativas no favorecen los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, sin embargo, estos modelos no involucran a la comunidad educativa y no contienen componentes innovadores que permitan a los estudiantes estar acorde con las dinámicas globales.

También es necesario, para estar en la misma ruta de las dinámicas globales, implementar programas de bilingüismo en el departamento, en la actualidad tan solo en 1% de los estudiantes graduados por año tienen un nivel superior al A1, según el examen Saber 11 que presentan en su último año escolar.

Parágrafo 2°. Objetivo. Desarrollar procesos de transformación curricular que impacten en la calidad de la educación de las Instituciones Educativas de Cundinamarca.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Diseñar e implementar un proyecto de innovación curricular al 100% de las IED (283), con enfoque de psicología positiva que involucre la felicidad, el pensamiento crítico, perceptivo y creativo, la inteligencia emocional, entre otros.	Instituciones con innovaciones curriculares	0	Número	283	Secretaría de Educación
Implementar un programa en 283 IED oficiales desde la educación para la formación de niños y jóvenes para apoyar la gestión del riesgo.	Instituciones Educativas con programa implementado	0	Número	283	Secretaría de Educación
Implementar un proyecto de fortalecimiento de competencias para el 100% de las IED (283) durante el periodo de Gobierno.	IED con proyecto implementado	0	Número	1	Secretaría de Educación
Evaluación, seguimiento y sostenimiento de las 57 Redes de aprendizaje docente que se encuentran vinculadas al observatorio educativo del departamento y que actualmente adelantan investigación en temas de Ambiente, CTEI, Derechos humanos y democracia, Educación y pedagogía, Comunicaciones, Agrícola y biodiversidad, entre otras.	Redes de aprendizaje docente con evaluación, seguimiento y sostenimiento	57	Número	57	Secretaría de Educación

Parágrafo 3°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	LÍDER RESPONSABLE
Generar transformación curricular en el 100% de las IED.	% de Instituciones educativas con innovaciones curriculares	Porcentaje	0	100	Secretaría de Educación

Parágrafo 4°. Estrategias del programa.

a) Movilización de la comunidad educativa a nivel municipal, regional y departamental para la construcción de innovaciones curriculares en torno a pensamiento creativo, crítico y perceptivo; valores y paz, felicidad, ambiente e internacionalización.

b) Implementar herramientas pedagógicas que faciliten el desarrollo del cundinamarqués generación 2036.

c) Kit de materiales didácticos para la generación 2036.

d) Desarrollar un currículo unificado para las áreas de educación física en las instituciones educativas.

e) Definición e implementación de acciones que articulen las iniciativas intersectoriales y la participación de la comunidad educativa para mejorar condiciones ambientales, diversidad, gestión del riesgo en un entorno educativo enfocado a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes felices.

f) Implementar una red de evaluación de los aprendizajes.

g) Construir escenarios de socialización de experiencias en Investigación.

h) Implementar contenidos digitales para el fortalecimiento de competencias.

i) Fortalecimiento de los procesos de investigación en las Instituciones Educativas a través de la conformación de redes interdisciplinarias y pedagógicas de docentes en el departamento de Cundinamarca.

j) Implementar una red de evaluación de los aprendizajes.

k) Construir escenarios de socialización de experiencias en Investigación.

l) Escuelas de Padres

Artículo 19 A. Subprograma Calidad en la Educación para el Nuevo Liderazgo. Transformar los currículos para la formación desde el sistema educativo de los nuevos líderes de Cundinamarca.

Artículo 20. ***Programa calidad 10.*** Establece el art. 69 de la C.P. que la educación es un derecho fundamental y un servicio público, en tal sentido, corresponde a la Gobernación de Cundinamarca garantizar su acceso, cobertura y permanencia de todos los Cundinamarqueses. Esto de acuerdo con la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación y la Ordenanza número 248 de 2014; "Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013-2022: Por un territorio educado, pacífico e innovador y los mecanismos para su implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación".

Si bien, Cundinamarca ocupa una privilegiada posición en cuanto a calidad y cobertura a nivel educativo en el país, hay necesidad de mejorar los estándares internacionales, por cuanto nos hemos ubicado entre los ocho países con menor calificación en cuanto a calidad de la educación y la pertinencia de la misma en el contexto global, lo que requiere de una estrategia agresiva para formar la generación del año 2036 en el contexto del bilingüismo y mejorar los resultados de las pruebas de estado en primaria, secundaria y media.

Parágrafo 1°. Objetivo. Garantizar los niveles de calidad en la administración del sistema de educativo.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	LÍDER RESPONSABLE
Aumentar del 1% al 6% de estudiantes graduados del sector oficial con nivel de inglés B1 y B+	Pruebas saber	Porcentaje	1	6	Secretaría de Educación
Aumentar en 2 puntos porcentuales al final del cuatrienio la clasificación de las IED que se encuentran en los niveles A+, A y B en pruebas SABER 11	Pruebas saber	Porcentaje	46.2	48.2	Secretaría de Educación

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Tutor por provincia que acompañe la estrategia de enseñanza del inglés, dotación de materiales de inglés, formación a docentes, inmersiones con campus en inglés.

b) Concursos de inglés (Deletreo, festival de la canción, festival de teatro entre otros).

c) En jornadas complementarias clubes de lengua inglesa y de intensificación en inglés. Convenios con colegios privados para fortalecer competencias, derechos básicos de aprendizaje y currículo.

d) Software para el aprendizaje del idioma inglés.

e) Acompañamiento para la transformación de las IED al bilingüismo garantizar una planta docente bilingüe en las instituciones educativas departamentales donde se implemente el proyecto.

f) Dotación a las instituciones con contenidos que faciliten el aprendizaje de las diversas áreas del conocimiento en idioma inglés.

g) Planes de Aula

h) Implementación durante el cuatrienio de un proyecto de fortalecimiento de competencias en pensamiento lógico matemático y lecto escritora en las IED.

i) Implementación de modelos educativos innovadores y educación virtual que permitan la consecución de mejores aprendizajes y resultados, aplicando nuevas estrategias de enseñanza, propiciando de manera permanente la actualización curricular para el fortalecimiento de competencias básicas, el desarrollo de la autonomía en el aprendizaje y la formación integral del ser humano.

j) Celebrar convenios con instituciones de Educación Superior.

k) Diseños de metodologías, convocatorias para la realización de proyectos de CtеI, evaluación, selección y cofinanciación de proyectos.

l) Ferias de Ciencia y Tecnologia.

m) Realización de convenios con instituciones de educación superior para fortalecer las competencias básicas de los estudiantes.

n) Definición e implementación de acciones que articulen las iniciativas intersectoriales y la participación de la comunidad educativa para mejorar condiciones ambientales en un entorno educativo enfocado a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes felices.

o) Salidas pedagógicas de los estudiantes a sitios donde se puedan fortalecer sus habilidades en diferentes áreas de conocimiento.

p) Generar programas de formación y actualización de docentes y directivos que posibiliten prácticas pedagógicas innovadoras, mejores condiciones de clima institucional, y procesos pedagógicos que motiven permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.

q) Formación de docentes de primaria y secundaria en las áreas de educación física para el fortalecimiento de deporte en las instituciones educativas del departamento.

r) Generar programas de formación y actualización de docentes y directivos que posibiliten diseñar e implementar un plan de reconocimientos a la excelencia docente, al rendimiento escolar en sus izadas de bandera, a los estudiantes con capacidades excepcionales o destacados, a la participación de los padres, a los docentes participantes en los juegos del magisterio, al compromiso del sector productivo y de las organizaciones sociales con las instituciones educativas.

s) Fortalecimiento de los Juegos del Magisterio.

t) Incentivar a los estudiantes con capacidades y habilidades excepcionales de las instituciones educativas.

u) Crear una base de datos que permita administrar las hojas de vida para garantizar la provisión oportuna de vacantes para que los niños no pierdan días de clase.

v) Priorizar los criterios de selección de los docentes para el banco de excelencia.

w) Desarrollar en los centros de pensamiento provincial el componente de educación a través del programa NI UN MINUTO MENOS DE CLASE y vigías de la calidad educativa.

x) Convenio con universidades.

y) Convenios con el CIER.

z) Acompañamiento a las IED para fortalecer las áreas de gestión de cada establecimiento conforme al diagnóstico en estructura, sistemas de información, procesos y planta de personal.

aa) Acompañamiento en la IED a través de los Directores de núcleo y profesionales en diferentes disciplinas, quienes de acuerdo al diagnóstico elaborado brindaran asesoría y orientación frente a los temas actuales y a las diferentes políticas de la SEC impulsando su cumplimiento y a las solicitudes de asistencia técnica que las Instituciones formulan en todos los temas del sector.

bb) Acompañamiento en la IED a través de los Directores de núcleo y profesionales en diferentes disciplinas, quienes de acuerdo al diagnóstico elaborado brindarán asesoría y orientación frente a los temas actuales y a las diferentes políticas de la SEC impulsando su cumplimiento y a las solicitudes de asistencia técnica que las Instituciones formulan en todos los temas del sector.

Artículo 20 A. Subprograma Cundinamarca Bilingüe. Se orienta a elaborar e implementar un proyecto de bilingüismo para el 100% de los municipios no certificados.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Elaborar e Implementar en 140 de las IED el Plan departamental de bilingüismo durante el periodo de Gobierno	IED con plan de Bilingüismo implementado.	0	Número	140	Secretaría de Educación
Implementar 10 Instituciones educativas Bilingües en el cuatrienio.	IED con bilingüismo implementado	0	Número	10	Secretaría de Educación

Artículo 20 B. Subprograma Pensamiento Matemático y Lecto Escritura. Busca desarrollar el fortalecimiento de competencias en pensamiento lógico matemático y lectoescritura en los estudiantes de las IED del departamento durante el cuatrienio.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar un proyecto de fortalecimiento de competencias en pensamiento lógico matemático y lecto escritura, que beneficie a 9000 estudiantes durante el periodo de Gobierno.	Estudiantes beneficiados con fortalecimiento de sus competencias educativas	0	Número	9.000	Secretaría de Educación

Artículo 20 C. Subprograma Sistemas de Aprendizajes Innovadores. Se orienta a implementar modelos pedagógicos innovadores en las Instituciones Educativas del departamento, buscando mejorar el modelo educativo al interior de cada IED intervenida, en todos sus niveles de formación.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar modelos educativos innovadores y educación virtual para 22.000 estudiantes de las IED que permitan la transformación de las metodologías de enseñanza y autonomía del aprendizaje, para el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y perceptivo.	Estudiantes con modelos innovadores implementados	0	Número	22.000	Secretaría de Educación
Implementar 15 ambientes educativos interdisciplinarios destinados a mejorar las capacidades de investigación de los estudiantes de las IED del departamento en Ciencias y Tecnología durante el periodo de Gobierno	Ambientes educativos implementados	0	Número	15	Secretaría de Educación
Beneficiar a 3.120 Estudiantes de los grados 10° y 11°, durante el periodo de Gobierno, con estrategias de nivelación y formación de competencias básicas y orientación vocacional, priorizando los municipios de más baja tasa de transición.	Estudiantes beneficiados con estrategias de competencias básicas	0	Número	3.120	Secretaría de Educación
Implementar el Programa ESCUELA AMIGA DEL AMBIENTE en 40 IED oficiales en alianza con la CAR desde la educación para la formación de niños defensores del agua, eco escuelas y el desarrollo de promotores ambientales para ser articulados con los PRAES.	Instituciones Educativas con el programa ESCUELA AMIGA implementado	0	Número	40	Secretaría de Educación
Realizar salidas pedagógicas y recreativas a 21.000 estudiantes con el fin de fortalecer competencias básicas, ciudadanas, ciencia y tecnología, conocimiento, regiones, entre otras.	Número de Estudiantes en las salidas pedagógicas	20.000	Número	41.000	Secretaría de Educación

Artículo 20 D. Subprograma Maestros que Dejan Huella. Establece la necesidad de desarrollar programas de formación pertinentes para el fortalecimiento de la labor y actualización disciplinar para docentes y directivos docentes.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Impartir programas de formación dirigidos al fortalecimiento de la labor docente y actualización disciplinar a 3.000 docentes y directivos docentes de las 283 IED	Docentes y Directivos formados	0	Número	3.000	Secretaría de Educación
Implementar anualmente, durante el periodo de Gobierno, un programa innovador de reconocimiento a la gestión integral de la comunidad educativa del departamento (Plan de Incentivos bienestar)	Programa innovador	0	Número	1	Secretaría de Educación
Implementar el programa Educativo "Ni un Minuto Menos de Clase" a través de los centros de pensamiento provincial durante el periodo de Gobierno.	Plan implementado	0	Número	1	Secretaría de Educación
Formular, Implementar y Ejecutar un Plan Anual de Asistencia Técnica en las IED garantizando la articulación al sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Educación de Cundinamarca durante el periodo de Gobierno	Numero de Plan	0	Número	4	Secretaría de Educación
Formular y ejecutar el plan operativo anual de inspección y vigilancia que garantice el control en 715 establecimientos educativos (283 IED oficiales, 336 Establecimientos Educativos Privados y 96 Centros de Formación para el Desarrollo Humano) durante el periodo de Gobierno.	Instituciones Educativas con plan operativo de inspección y vigilancia ejecutado	0	Número	715	Secretaría de Educación

Artículo 21. ***Programa cundinamarca más profesional.*** Garantiza el carácter fundamental y progresivo de la educación superior. Siguiendo la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (T- 068 de 2012) se entiende que la educación es un derecho fundamental según los términos del Artículo 69 de la C.P. de aplicación inmediata e inherente al ser humano, que le permite a los individuos acceder a un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que como tal, tratándose de educación superior, se convierte en una obligación progresiva que debe ser garantizado y promovido por el Estado, la sociedad y la familia, sin que resulte admisible aceptar ningún tipo de restricción o desconocimiento que impida su ejercicio.

En este sentido, el propósito de este programa es avanzar en la progresividad de este tipo de educación, para lo que se busca asumir la obligación del Estado, para el caso de la Gobernación de Cundinamarca, debe adoptar medidas estratégicas, dentro de las que encontramos facilitar mecanismos financieros, subsidios, apoyos económicos, habitacionales y de movilidad que hagan posible el acceso de los Cundinamarqueses a la educación superior, así como la garantía de que progresivamente el nivel de acceso a la educación superior en el departamento aumente sin ningún tipo de barreras a grupos vulnerables. Lo anterior, conforme con el Artículo 4°, núm. 1, de la Ordenanza número 248 de 2014: "Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013-2022: Por un territorio educado, pacífico e innovador y los mecanismos para su implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación" que dispone la efectividad de la educación superior en el departamento.

El departamento cuenta con bajas tasas de transición a educación superior, tan solo el 33,89% de los estudiantes graduados acceden a programas técnicos, tecnológicos o universitarios, uno de los motivos por los que la tasa de transición no es superior, es la baja oferta educativa en las regiones y el alto costo en el que se incurre al estudiar en una ciudad como Bogotá.

De conformidad con datos del Ministerio de Educación Nacional, se presentan las siguientes estadísticas:

Gráfico 12 Tasa de transición a educación superior

Fuente: OCDE. Resultados de PISA 2012 en Foco, 2014.

Comparativamente con otros departamentos se evidencia que la población cundinamarquesa está por debajo de los principales departamentos en este ítem, es decir que un porcentaje menor de estudiantes ingresan a la educación superior, e incluso por debajo de la media del país y de otros países como Estados Unidos que alcanza un 94,3%, Finlandia con 93,7%, Chile con 74,4% y por encima de México que sólo alcanza el 29%.

Adicionalmente, las Instituciones de Educación Superior no tienen una oferta regional que responda a las necesidades laborales con criterios de calidad y pertinencia para el departamento. Esto genera que Cundinamarca pierda su potencial competitivo frente a otros departamentos, aunado a las dificultades financieras de las familias cundinamarquesas que ocasiona un alto porcentaje de deserción estudiantil en la educación superior con la consecuente disminución de oportunidades laborales.

Parágrafo 1°. Objetivo. Vincular a más estudiantes cundinamarqueses en el sistema de Educación Superior.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	LÍDER RESPONSABLE
Aumentar la tasa de transición a educación superior de 32,6 a 33% en el periodo de Gobierno	Tasa de transición a educación superior	Porcentaje	32,6	33,00	Secretaría de Educación

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Otorgamiento de subsidios educativos para el acceso a la educación superior (3.600 estudiantes) (4x1: OPCIÓN DE VIDA).

b) Otorgar a 20 jóvenes gratuidad en la matrícula para adelantar estudios de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia.

c) Otorgar a 1533 jóvenes gratuidad en la matrícula para adelantar estudios de pregrado en Universidad de Cundinamarca.

d) Establecer los lineamientos para criterios de calidad, pertinencia y permanencia en el otorgamiento de las becas.

e) Aplicación del criterio presupuestal por resultados.

f) Convenios con universidades.

g) Fortalecer el sistema de educación superior público de departamento de Cundinamarca.

h) Desarrollar acciones de acompañamiento y asesoría a las Instituciones normales Superiores tendientes a solucionar las necesidades de la gestión directiva y responder al perfil de docente del nuevo liderazgo. Gestionar ante diferentes Instituciones de Educación superior programas pertinentes para ser ofertados en las regiones de Cundinamarca con menos oportunidades de Educación Superior.

i) Promover la articulación de la educación media con la educación superior con programas pertinentes para las regiones de acuerdo con su oportunidad de desarrollo.

j) Otorgar subsidio de transporte, alojamiento, alimentación y el valor del examen de ingreso a universidades públicas durante el tiempo que dure esta.

k) Gestionar la construcción, arrendamiento y gerencia de estructuras habitacionales bajo el esquema de APP.

l) Diseño de estrategia habitacional, focalización estudiante de las regiones con menos oportunidades de acceso a la educación superior, con acompañamiento y seguimiento.

m) Diseñar e implementar mecanismos de permanencia habitacional en Bogotá “NUESTRO HOGAR EN LA CIUDAD”.

n) Otorgar subsidios para la movilidad “PASAPORTE UNIVERSITARIO” a 405 de los beneficiarios del Programa 4X1: MAS EQUIDAD.

o) Realizar convenios con empresas de transporte público con el fin de reducir el valor de la tarifa para los estudiantes.

p) Identificar la pertinencia de los programas educativos que se imparten en el territorio y armonizarlas con las tendencias y transformaciones globales buscando su cualificación.

q) Realizar fortalecimiento a la gestión del CIER.

r) Virtualización de la educación.

Artículo 21 A. Subprograma 4X1 Opción: Más Equidad. Establece la necesidad de apoyo a la comunidad educativa en formación para la educación superior.

Parágrafo Único. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Beneficiar 5.153 Estudiantes con subsidios para acceso a la Educación Superior durante el periodo de Gobierno.	Jóvenes Beneficiados con subsidios educativos	3.496	Número	8.649	Secretaría de Educación
Beneficiar a 400 estudiantes del municipio de Soacha con becas del 100% en la Universidad de Cundinamarca	Jóvenes Beneficiados con becas	0	Número	400	Secretaría de Educación
Elaborar el estudio de la apertura de la Facultad de ciencias de la salud para fomentar el ingreso de jóvenes cundinamarqueses a programas en formación en salud en el cuatrienio.	Estudio elaborado	0	Número	1	Secretaría de Educación
Elaborar un estudio para la creación de una Institución Educativa Universitaria Departamental de carácter público a través de alianzas estratégicas.	Estudio elaborado	0	Número	1	Secretaría de Educación
Desarrollar 3 convenios con Universidades de alta acreditación dentro del proceso de Regionalización de la Educación Superior en el departamento.	Convenios desarrollados	0	Número	3	Secretaría de Educación

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Articular las 9 Normales Superiores del departamento con Instituciones Universitarias con acreditación de alta calidad para que los estudiantes de grados 10° y 11° inicien programas de educación superior.	Escuelas Normales articuladas con instituciones universitarias	0	Número	9	Secretaría de Educación
Articular las Instituciones Educativas del departamento con Instituciones Universitarias para la realización de programas de educación superior que beneficien a 35 Insituciones Educativas Departamentales durante el cuatrienio	Instituciones Educativas Departamentales beneficiadas	0	Número	35	Secretaría de Educación

Artículo 21 B. Subprograma Formación en Áreas Estratégicas. Brindará apoyo a la comunidad educativa en formación para la educación superior con acciones encaminadas al apoyo de los estudiantes en la transición a la educación superior.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Entregar a 5.000 jóvenes un subsidio para la inscripción y gastos asociados a la presentación de exámenes de ingreso a Universidades públicas en el cuatrienio	Jóvenes Beneficiados	0	Número	5.000	Secretaría de Educación
Otorgar subsidios de transporte o alojamiento a 505 estudiantes de educación superior durante el periodo de Gobierno	Estudiantes beneficiados	0	Número	505	Secretaría de Educación
Fortalecer con recursos técnicos y pedagógicos a los 6 CERES que funcionan en IED durante el periodo de Gobierno.	CERES fortalecidos	11	Número	6	Secretaría de Educación
Producir contenidos en 3 áreas del Centro de Innovación Educativa Regional (CIER) durante el periodo de Gobierno.	Áreas fortalecidas	3	Número	3	Secretaría de Educación
Mantener el nivel de prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal de nivel territorial, durante el cuatrienio	Universidad fortalecida	1	Número	1	Universidad de Cundinamarca

Artículo 22. *Programas unidos podemos lograr más educación.* Este programa se sustenta en el Artículo 69 de la C.P. en cuanto a la educación como derecho fundamental de los Cundinamarqueses y mecanismo para el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, especialmente, los Artículo s. 5°, 20, 30 y 80 relativos a los principios de la educación, los objetivos generales de la educación básica primaria, secundaria y media y en la Ley 1732 de 2015.

La educación es un derecho fundamental del ser humano. Sin embargo, uno de los mayores problemas que se tiene a nivel departamental y nacional es la tasa de cobertura, tanto bruta como neta, para los diferentes niveles educativos. Pese a que la tasa de cobertura bruta está por encima del 100% para ciertos niveles educativos, la tasa de cobertura neta siempre está por debajo del 86%, evidencia un problema de extra-edad y por tanto necesidad de espacios físicos, aumento de cupos escolares para determinados cursos y larga permanencia no coherente con las edades promedio en cada curso.

Gráfico 13 Tasa de cobertura bruta por nivel educativo

Fuente: OCDE. Resultados de PISA 2012 en Foco, 2014.

Para los niveles educativos de los extremos, transición y primaria, la problemática es mayor. Por una parte, se ve que los niños de 5 y 6 años no ingresan a la edad correspondiente al sistema educativo, sin existir programas enfocados a dar respuesta a esta problemática y por la otra, cuando los estudiantes culminan su secundaria se retiran del sistema educativo, consecuencia en particular de carencia de recursos económicos para ingreso a la educación superior, falta de cupos en universidades públicas, no existencia en estas de jornada nocturna, entre otros.

Gráfico 14 Tasa de cobertura neta por nivel educativo

Fuente: OCDE. Resultados de PISA 2012 en Foco, 2014.

Es necesario mantener la cobertura educativa en los niveles primaria, media y secundaria y garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo bajo el esquema de jornada única lo cual requiere, aunar esfuerzos para mejorar tanto la infraestructura educativa como la formación del personal docente a fin de cumplir con los objetivos que persigue dicha jornada.

Para la mayoría de la población estudiantil del departamento de Cundinamarca, su sitio de residencia está apartado de las Instituciones Educativas. A este problema se suman las difíciles condiciones de las carreteras y las dificultades que presenta la topografía quebrada por donde los estudiantes en especial de las áreas rurales deben transitar. Así mismo, nuestros niños, niñas y adolescentes no se benefician en su totalidad, con el acceso a estrategias de permanencia en el sector educativo como la alimentación y el transporte escolar, lo que genera que el problema de cobertura aumente.

El analfabetismo, también es un problema latente, a causa del sistema educativo que se ha establecido a lo largo de los años. Se cuenta con una población analfabeta cercana al 3,3%, equivalente a 63.000 personas, quienes deben ser atendidas con programas integrales de alfabetización e incremento del nivel educativo.

Parágrafo 1°. Objetivo. Garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	LÍDER RESPONSABLE
Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	Tasa de Cobertura Bruta	Porcentaje	89	89	Secretaría de Educación
Reducir en el cuatrienio la tasa de analfabetismo del 3.3 a 2.9%	Porcentaje tasa de analfabetismo	porcentaje	3,3	2,9	Secretaría de Educación
Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar.	Estudiantes matriculados en jornada única	Porcentaje	5.14	40,00	Secretaría de Educación
Aumentar la Cobertura Neta en grado transición en 0,5 puntos porcentuales	Tasa de Cobertura Neta	Porcentaje	54,05	54,55	Secretaría de Educación

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Desarrollar acciones y proyectos que permitan el acceso, la permanencia de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.

b) Elevar el nivel educativo en los jóvenes y adultos del departamento.

c) Garantizar el nivel educativo de adultos en los ciclos 2 al 6.

d) Dotar de material pedagógico y formar a docentes y directivos docentes del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio.

e) Alfabetizar jóvenes, adultos y adultos mayores mediante modelos de educación de alfabetización de adultos.

f) Apertura de las IED los fines de semana para realizar actividades de recreación.

g) Formación en competencias, talleres en manejo del acoso escolar, bulín, ciberbullyng.

h) Prevención de embarazo en adolescentes, horizontes de vida y paz, convivencia, género y derecho reproductivos, autoestima y proyectos de vida, ejercicio de ciudadanía juvenil.

i) Implementación de estrategias de prevención de consumo, embarazo, sana convivencia. Implementar el programa de educación rural (PEER) del Ministerio de Educación

j) Atención de estudiantes con problemas de aprendizaje

k) Atención de estudiantes en condición de discapacidad

l) Atención de estudiantes con talentos excepcionales

m) Bandas musicales marciales

n) Desarrollar acciones y proyectos que garantice el acceso y permanencia a niños, niñas y adolescentes al sistema educativo.

o) Ajuste de PEI conforme lo establecido en la Ley 1732 de 2015.

p) Apoyo pedagógico, acompañamiento en aula, fortalecimiento institucional en las IE con estrategias de alimentación y transporte.

q) Implementar durante el periodo de Gobierno estrategias que contribuyan a disminuir la deserción escolar con dotación de laboratorios, implementos para restaurantes escolares entre otros que permitan que las instituciones tengan elementos adecuados para el desempeño escolar.

r) Construcción de nuevas aulas, dotación de mobiliario y adecuación de instalaciones.

s) Compra de equipos de cómputo que permitan un mayor uso y apropiación de las TIC en el aula.

t) Garantizar el acceso a internet de las sedes educativas del departamento para fortalecer el uso de las tecnologías como medio pedagógico.

u) Diseñar y ejecutar un plan que permita la actualización tecnológica de la SEC y las IED de los municipios no certificados.

v) Mejorar la infraestructura física de las Instituciones educativas del departamento.

w) Apoyar a las IED a través de transferencias para el pago de servicios públicos.

x) Implementar acciones en la calidad educativa para garantizar la igualdad de derechos de los niños y niñas más vulnerables de primera infancia.

y) Garantizar el ingreso al sistema educativo y la atención integral a aulas de transición en alianza con el Ministerio de Educación y el ICBF durante el periodo de Gobierno.

z) Garantizar la dotación de aulas especializadas para la primera infancia que permita su desarrollo cognitivo, social y cultura en los niños y niñas de nuestro departamento.

aa) Garantizar que los estudiantes de las IED cuenten con la planta docente completa al inicio de cada año electivo.

bb) Garantizar el pago de la pensión a los docentes que adquirieron el derecho.

cc) Contratación del servicio de aseo para las instituciones educativas.

dd) Contratación del servicio de vigilancia para las instituciones educativas.

ee) Apoyar a las IED a través de transferencias para el pago de servicios públicos.

ff) Hacer un estudio que permita la reorganización de las IED de acuerdo a su cobertura a la ubicación geográfica y el número de sedes.

Artículo 22 A. Subprograma Más y Mejor Educación. Establece la necesidad de implementar durante el periodo de Gobierno estrategias que contribuyan a disminuir la deserción escolar y mejorar los niveles de educación de los diferentes grupos poblacionales del departamento de Cundinamarca.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar durante el cuatrienio 4 modelos flexibles con componentes pedagógicos y sociales para adultos durante el periodo de Gobierno.	Modelos implementados	2	Número	4	Secretaría de Educación
Fortalecer los modelos de educación rural en 500 sedes educativas durante el cuatrienio.	Sedes con modelos rurales	221	Número	721	Secretaría de Educación

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Alfabetizar a 7.754 personas jóvenes adultos y adultos mayores durante el cuatrienio.	Personas alfabetizadas	6.554	Personas	14.308	Secretaría de Educación
Implementar un programa de entornos educativos seguros y pacíficos durante el periodo de Gobierno.	Programa implementado	0	Número	1	Secretaría de Educación
Aumentar en 50 el número de IED intervenidas en procesos de educación inclusiva durante el periodo de Gobierno	IED intervenidas	121	Número	171	Secretaría de educación
Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única.	Estudiantes beneficiados	162.142	Número	185.000	Secretaría de Educación
Lograr en el cuatrienio la permanencia de 265.136 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros.	Niños beneficiados	53.958	Número	265.136	Secretaría de Educación
Realizar 1 campaña en el 100% (283) instituciones del departamento para disminuir la deserción de los estudiantes de los grados 5° y 9° en la transición a la educación básica y media.	Sedes educativas beneficiadas	0	Porcentaje	100%	Secretaría de Educación
Dotar las 141 instituciones educativas con ambientes escolares durante el periodo de Gobierno.	Instituciones educativas con ambientes	0	Número	141	Secretaría de Educación
Intervenir 1.028 aulas educativas con infraestructura y servicios complementarios.	Aulas construidas o adecuadas o dotadas	0	Número	1.028	Secretaría de Educación
Cofinanciar la infraestructura educativa del municipio de Soacha a través de la firma de 3 convenios, durante el cuatrienio	Convenios firmados	0	Número	3	Secretaría de Educación
Fortalecer la infraestructura tecnológica de las Instituciones Educativas Oficiales del departamento, adquiriendo 30.000 equipos de cómputo para el uso y apropiación de las TIC en el aula educativa.	Equipos de cómputo adquiridos	45.196	Número	75.196	Secretaría de Educación
Garantizar la conectividad a Internet de 1.200 sedes educativas oficiales del departamento en los municipios no certificados.	Sedes conectadas a internet	635	Número	1.835	Secretaría de Educación
Ejecutar un plan que permita la actualización, mantenimiento, ampliación y seguimiento anual a la infraestructura tecnológica existente en las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y las IED.	Plan ejecutado	0	Número	1	Secretaría de Educación
Suministrar el servicio de energía eléctrica alternativa a 23 sedes educativas rurales del departamento que no cuentan con el servicio.	Sedes educativas	0	Número	23	Secretaría de Educación
Implementar el programa "PINTANDO DE COLORES LA ESCUELA" en 900 escuelas rurales del departamento durante el periodo de Gobierno.	No. de escuelas	0	Número	900	Secretaría de Educación
Construir un Plan de infraestructura educativa a las 283 IED durante el periodo de Gobierno.	Plan	0	Número	1	Secretaría de Educación

Artículo 22 B. Subprograma Juntos por la Primera Infancia. Busca generar igualdad de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia. Fortalecer la construcción educativa a través de la dotación especializada para niños y niñas de 0 a 5 años.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Garantizar la educación inicial a 1.500 niños en los grados de Prejardín, jardín o transición durante el periodo de Gobierno.	Niños beneficiados	14.987	Número	16.487	Secretaría de Educación
Mantener durante el periodo de Gobierno, la atención educativa integral de 2.200 niños con el uso de 90 aulas especializadas en primera infancia, en 51 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca.	Niños beneficiados	2.200	Número	2.200	Secretaría de Educación

Artículo 22 C. Subprograma Instituciones Educativas para el Nuevo Liderazgo. Busca garantizar que las Instituciones Educativas sean más eficientes en la prestación del servicio educativo y respondan a las necesidades de las poblaciones beneficiadas.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	Municipios con prestación del servicio garantizada	109	Número	109	Secretaría de Educación
Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio durante el periodo de Gobierno.	Nóminas pagadas	100	Porcentaje	100	Secretaría de Educación
Contratar 601 puntos anuales de aseo para las IED durante el periodo de Gobierno.	Puntos de aseo	601	Número	601	Secretaría de Educación
Contratar 152 puntos anuales de vigilancia para las IED durante el periodo de Gobierno	Puntos de vigilancia	152	Número	152	Secretaría de Educación
Garantizar el pago en el 70% del costo anual de los servicios públicos de las 283 IED durante el periodo de Gobierno	IED beneficiadas	283	Número	283	Secretaría de Educación
Lograr la reorganización institucional del 100% de las IED del Departamento de Cundinamarca en el periodo de Gobierno	Instituciones Reorganizadas	0	Número	283	Secretaría de Educación

Artículo 23. ***Programa Cundinamarca Avanzada e Innovadora.*** La educación como derecho fundamental según lo dispone el Artículo 67 de la C.P. persigue "…el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" En tal sentido, el documento CONPES 3582 de 2009 - Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - establece como problema de la política pública que el país y sus regiones no han logrado impulsar el desarrollo económico y social a través de la ciencia, tecnología e innovación. Es así, que el presente programa se sustenta y funda en la búsqueda de un departamento que garantice mediante diferentes estrategias el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación para los Cundinamarqueses desde los procesos de formación, enseñanza y aprendizaje en sus I.E.D. Esto de acuerdo a la Ordenanza número 248 de 2014: "Por la cual se adopta el Plan Decenal de Educación 2013-2022": "Por un territorio educado, pacífico e innovador y los mecanismos para su implementación, sostenibilidad, seguimiento y evaluación" y con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo: "Todos por un Nuevo País" – Ley 1753 de 2015. Este programa además se encuentra enmarcado dentro del Objetivo de Desarrollo de Sostenible (ODS) número 4, denominado: "Educación de Calidad" y la línea estratégica de la Ordenanza número 267 de 2015 "Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" establecida en el Artículo 12, con el título: Derecho a la Educación, a la Ciencia y la Tecnología para el desarrollo humano integral.

Adicionalmente, el Artículo 7° de la Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) establece la necesidad de lograr Acuerdos entre la Nación y los territorios así: "Colciencias, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los departamentos y el Distrito Capital, estructurarán planes y acuerdos estratégicos departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación, a los cuales se ajustarán los proyectos que se presentarán al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías".

La población cundinamarquesa mantiene un bajo nivel de acceso a estudios de maestría y doctorado, de acuerdo a información del Ministerio de Educación Nacional, 68.019 se matricularon en pregrado en el año 2014, 1.729 cursaron especialización, 1.355 maestría y tan solo 23 doctorado, lo cual repercute en los bajos niveles de investigación aplicada e innovación, que limita la generación de competencias y por tanto la formación de profesionales competitivos.

El departamento, a través del programa CEIBA, promovido por Colciencias, ha otorgado 50 becas para maestría y doctorado, siendo insuficientes para las necesidades de desarrollo del país y del departamento que no permiten afrontar los retos de la globalización.

La formación escolar continúa con procesos tradicionales y no forma una nueva generación para la sociedad del conocimiento. A su vez, esto genera bajas capacidades de investigación e innovación especializada, en buena parte, por cuanto el pensamiento creativo no hace parte de los currículos.

Lo anterior, sumado a la ausencia de una estrategia para incentivar la investigación, genera que la cantidad de documentos científicos e investigativos sea menor a la de otros departamentos y países a nivel mundial, a pesar de que Cundinamarca presenta una tendencia creciente pasando de publicar en revistas indexadas 5 Artículo s en el año 2004 a 113 Artículo s en el 2013.

Parágrafo 1°. Objetivo. Desarrollo de la creatividad e innovación de la población Cundinamarquesa, a través de la investigación y generación de conocimiento.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Lograr la transformación de la estructura educativa de las 61 IED de 4 micro regiones de Cundinamarca en el periodo de Gobierno	Instituciones educativas	Número	0	61	Secretaría de Educación
Aumentar mínimo en 65 cupos la oferta de los cundinamarqueses que accede al programa de formación en alto nivel	Cupos ofrecidos	Número	50	115	Secretaría de CTeI
Implementar una estrategia para estimular la investigación en adolescentes y generar procesos innovadores en diversas áreas del conocimiento	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de CTeI

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Celebrar convenios con instituciones de Educación Superior.

b) Diseños de metodologías, convocatorias para la realización de proyectos de CTeI, evaluación, selección y cofinanciación de proyectos.

c) Celebrar convenios con institución superior.

d) Diseños de metodologías, convocatorias para la realización de proyectos de CTeI, evaluación, selección y cofinanciación de proyectos.

Artículo 23 A. Subprograma Capital Humano con Visión de Futuro. Busca aportar a la generación de cundinamarqueses innovadores, creadores y emprendedores, dotándolos de espacios que propicien la formación de recursos humanos con habilidades para desarrollar actividades científicas, tecnológicas y de innovación contribuyendo a una economía del conocimiento en el departamento

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Realizar 7 convocatorias para la Formación de Alto nivel (maestrías y doctorados) durante el Cuatrienio	Convocatorias realizadas	Número	0	7	Secretaría de CTeI
Implementar un proyecto de formación temprana de capacidades innovadoras durante el periodo de Gobierno.	Proyectos de capacidades innovadoras implementados	Número	0	1	Secretaría de CTeI

Artículo 23 B. Subprograma Innovación Educativa. Busca promover la innovación, la productividad, la investigación en las IED a partir de la ciencia y la tecnología para mejorar la equidad y competitividad del departamento.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Desarrollar seis (6) proyectos de investigación aplicada en 4 micro regiones del departamento de Cundinamarca, en el marco de la transformación del sistema educativo, durante el cuatrienio.	Proyectos desarrollados	0	Número	6	Secretaría de Educación
Apoyar 100 proyectos educativos en las áreas de investigación y emprendimiento con estudiantes de las IED "ESCUELAS EMPRENDEDORAS", durante el cuatrienio.	Proyectos estructurados	0	Número	100	Secretaría de Educación
Implementar en 60 IED un programa de emisoras escolares durante el periodo de Gobierno.	IED beneficiadas	0	Número	60	Secretaría de Educación
Incrementar en 40 el número de IED con proyectos de investigación desarrollados por estudiantes, durante el cuatrienio.	IED con proyectos	0	Número	40	Secretaría de Educación

Artículo 24. ***Programa Cundinamarca, Ordenada y Sostenible.*** Este programa busca hacer efectiva la competencia reconocida al departamento mediante la adopción de la Ley 1454 de 2011 - LOOT para el ordenamiento territorial y el proceso de descentralización, reconociendo la importancia de la función de planificación departamental y en la importancia de los instrumentos de ordenamiento para asumir los retos que enfrenta el país relacionados con el posconflicto, el cierre de brechas, la mejora en la calidad de la inversión pública, la adaptación al cambio climático y los conflictos territoriales. Lo cual es conforme con el Plan Nacional de Desarrollo: "Todos por un Nuevo País" – Ley 1753 de 2015.

Con ocasión del presente programa, el departamento se compromete a crear y poner en funcionamiento la Comisión Departamental de Ordenamiento Territorial en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), Título II (Marco Institucional), Capítulo I (Organización Institucional), Artículo 8°, que establece la creación de las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial.

También se compromete a promover procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), Título II (Marco Institucional), Capitulo II (Esquemas Asociativos Territoriales), Artículo 9°, que ordena al Estado promover procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenibles de las comunidades.

El departamento se compromete a "Promover la celebración de Contratos o Convenios Plan" en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), Título II (Marco Institucional), Capitulo II (Esquemas Asociativos Territoriales), Artículo 18, que contempla: Contratos o Convenios Plan.

Finalmente, el departamento de conformidad con la Ley 388 de 1997, asume el reto de cooperar en la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y acorde a lo definido en el Decreto número 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", de igual forma coopera en la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación.

El programa se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 4. "Reducción de Desigualdades", 11. "Ciudades y Comunidades Sostenibles" y 13. "Acción por el Clima".

Retomando las afirmaciones expuestas en la presentación del eje 2036, una de las fortalezas del departamento es su territorio, sin embargo, éste también se ha convertido en una amenaza. Bien se ha mencionado las potencialidades biofísicas del territorio cundinamarqués, que permiten establecer en éste múltiples actividades económicas y que le impactan en muchas ocasiones de forma negativa, ocasionando los ya mencionados conflictos de uso del suelo, relacionados en particular con afectación de los elementos de la estructura ecológica, traducidos en ampliación de la frontera agrícola sobre ecosistemas estratégicos como páramos y zonas de reserva, deterioro del recurso hídrico debido a tala indiscriminada y vertimientos domésticos e industriales y mal uso del mismo, construcción de vivienda en zonas de alto riesgo, suelos inapropiadamente utilizados acorde a su vocación, lo que ocasiona conflictos de uso en el 51% de su territorio (IGAC, 2015).

Para el logro de un territorio ordenado y sostenible, los departamentos, como entidades territoriales, carecen de herramientas de planeación y de un contexto jurídico reglamentado que permita incidir en el ordenamiento territorial. No obstante, la Ley 1454 de 2011 (LOOT), Artículo 29, les otorga competencia a los departamentos en materia de ordenamiento territorial, dentro de las cuales se encuentran el establecimiento de las directrices de ordenamiento territorial. De esta manera, el departamento de Cundinamarca, podrá generar lineamientos y directrices de ordenamiento territorial, plasmadas en un modelo de ocupación, que permita la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD), como elemento de planificación al año 2036, que los municipios incorporarán como determinante es sus respectivos POT. No obstante se requiere el concurso de los entes nacionales, encargados de generar y modificar las normas relacionadas con el ordenamiento del territorio, para que genere la reglamentación necesaria, de forma tal que los departamentos puedan considerarse instancias de concertación en los procesos de Ordenamiento Territorial municipales y logremos la incidencia en la solución de problemas evidenciados en el territorio, como conflictos por usos del suelo en límites municipales, proliferación indiscriminada de vivienda en sectores no aptos para ello, carencia de una planificación vial regional, planificación conjunta de ecosistemas, entre otras problemáticas.

Para consolidar el reto anterior, se requiere contar con cartografía base y temática actualizada tanto urbana como rural a escalas adecuadas y el complemento de las coberturas faltantes del departamento. El departamento dispone del 86% de la cartografía básica del territorio, actualizada a escala 1:10.000, faltando a la fecha un 14% del mismo (Planeación Departamental, 2016). Adicionalmente se requiere disponer de la cartografía de cascos urbanos a escala detallada 1:2.000 y de cartografía temática generada a partir de estos insumos, que en la actualidad no llega al 10%.

De igual forma, se hace necesario implementar un Sistema de Información Geográfica Regional con datos y software actualizados y una infraestructura de datos espaciales con estándares aplicados. Con el auge de los SIG, se evidencia la necesidad de estructurar, unificar y publicar información georreferenciada sectorial del departamento, lo cual implica el uso de herramientas informáticas apropiadas que estén a la vanguardia en el tema, al igual que información estructurada y con calidad que cumpla con estándares internacionales en materia de datos geográficos y estadísticos, que permitan consolidar un Sistema de Información Departamental, que sea alimentado además por los SIG temáticos que deberán consolidarse para cada sector.

Otro aspecto de relevancia para el Ordenamiento Territorial, hace referencia a que las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción sobre el territorio del departamento cuentan con determinantes ambientales diferentes, lo cual no permite la articulación y estandarización de elementos, procesos y procedimientos de los determinantes de superior jerarquía como elementos estructurantes del territorio departamental. Las determinantes ambientales que las Corporaciones Autónomas Regionales regulan en los municipios de su jurisdicción, determinan los elementos ambientales que los mismos deben contemplar en términos de sus instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT y EOT), los cuales constituyen los elementos fundamentales para construir las estructuras derivadas de los componentes urbano y rural de los POT. En ese sentido, la articulación y armonización de determinantes ambientales e instrumentos de Ordenamiento Ambiental, permite unificar criterios para el modelo de ocupación y plan de ordenamiento territorial departamental y municipales en primera instancia.

Como segunda instancia, para poder formular tanto el POTD y los POT municipales, se hace necesario, contar con estudios de amenazas y riesgos para incorporarlos en estos instrumentos de planificación, ya que proveen información de las zonas municipales que tienen una mayor probabilidad de sufrir eventos de carácter natural que somete a riesgos los asentamientos poblacionales donde se ubique la población.

Cundinamarca, cuenta con 116 municipios, de los cuales 113 deben realizar su revisión y ajuste de carácter general a sus Planes de Ordenamiento Territorial, debido a que se encuentran desactualizados de las normas urbanísticas y ambientales y se constituyen en el pilar de procesos avanzados de ordenamiento ambiental y de uso del suelo a nivel departamental y regional.

El ordenamiento del territorio, debe ser espacializado y en este sentido, cerca de 88 de los municipios del departamento carecen de capacidad técnica para generar información geográfica y cartográfica en temáticas asociadas al ordenamiento territorial. La información SIG temática del ordenamiento territorial se refiere a las coberturas asociadas a la clasificación de suelos (urbano- rural), norma urbanística, subdivisión predial, licenciamiento de construcción, entre otros varios. Para generar esta información se requieren de aspectos técnicos estandarizados y unificados que integren información municipal y alimenten el SIG regional del departamento, como insumo básico en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y los municipales, que garanticen una Cundinamarca ordenada en lo social, económico y ambiental, de tal forma que logremos territorios sostenibles y verdaderamente desarrollados, así como ciudadanos exitosos y felices.

Parágrafo 1°. Objetivo

Garantizar el uso racional del suelo para el desarrollo de actividades productivas y económicas, armonizadas en materia ambiental, social y cultural.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
116 municipios con acciones de gestión territorial que permitan la construcción de un modelo de ordenamiento territorial para el departamento con enfoque regional, durante el periodo de Gobierno	Municipios con acciones de gestión territorial	Número	116	116	Secretaría de Planeación
Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD), en donde se articulen las políticas y estrategias de ordenamiento físico territorial	POT departamental	Número	0	1	Secretaría de Planeación

Parágrafo 3°. Estrategia del programa.

a) Adoptar las directrices, generar un modelo de ocupación del territorio cundinamarqués y formular el POTD.

b) Generar cartografía básica y temática, con el fin de complementar y actualizar la faltante en el departamento.

c) Adquirir herramientas informáticas apropiadas para llevar a cabo la actualización del SIG Regional y promover la conformación de la Infraestructura de Datos Espaciales de la región Bogotá-Cundinamarca.

d) Apoyar técnica, financiera y con insumos, la realización de estudios específicos de amenaza y riesgo en municipios que demandan de éstos como requisito para la revisión y ajuste de sus POT.

e) Apoyar técnica, financiera e insumos, la realización de estudios encaminados a la revisión y ajuste de los EOT, PBOT y POT, de los entes territoriales que demanden la actualización de esta herramienta de planificación.

f) Inclusión de variables climáticas en POT, PBOT y EOT, en por lo menos 22 municipios del departamento.

g) Estructuración e implementación de un Sistema de Información Geográfica de ordenamiento territorial que involucre la información asociada a este.

h) Lograr consolidar para Cundinamarca un Ordenamiento Territorial Integral que considere y desarrolle un componente regional que incluya aspectos, temas y proyectos que deben ser abordados a escala regional con Bogotá y/o los departamentos Limítrofes.

i) Consolidar esquemas de resolución de problemáticas comunes de orden territorial, social, ambiental y económico en las zonas limítrofes específicas de Cundinamarca.

j) Organizar la estructura de la Secretaría de Planeación, de tal forma que responda a los nuevos retos que implica la definición de directrices y lineamientos para y el plan de ordenamiento territorial del departamento.

Artículo 24 A. Subprograma Potenciando Territorios. Se orienta a generar instrumentos eficaces que permitan una adecuada planificación integral, ordenamiento territorial, formulación de políticas y toma de decisiones para el territorio. El Subprograma se orienta a definir las directrices para el ordenamiento territorial departamental, generar un modelo de ocupación y un POT departamental, que permita una articulación de las dinámicas territoriales y se compatibilice con las determinantes ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, de forma tal que se construya un insumo para los POT municipales, con lo cual formulemos un POTD que nos conduzca a un modelo de territorio armónico y concertado entre todos los cundinamarqueses.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Adoptar las directrices de Ordenamiento Territorial departamental durante el periodo de Gobierno	Directrices de Ordenamiento	0	Número	1	Secretaría de Planeación
Construir la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) durante el periodo de Gobierno	Propuesta de plan	0	Propuesta	1	Secretaría de Planeación
Promover un esquema con determinantes ambientales armonizadas entre las 3 autoridades ambientales, en el cuatrienio	Esquema promovido	0	Número	1	Secretaría de Planeación
Apoyar durante el cuatrienio la realización de los estudios de amenaza y riesgo para incorporación en los POT de 643.543 hectáreas ubicadas en los municipios que no cuentan con dichos estudios	Hectáreas con estudios de amenaza	0	Número	643.543	Secretaría de Planeación
Fortalecer técnicamente a los 116 municipios de Cundinamarca para la inclusión de las directrices de ordenamiento Territorial Departamental en sus instrumentos de Planificación territorial durante el Cuatrienio	Municipios fortalecidos	0	Número	116	Secretaría de Planeación
Fortalecer durante el periodo de Gobierno a 113 entes territoriales del departamento, en los procesos de revisión y ajuste de sus POT, PBOT y EOT, con prioridad en los 37 municipios que cuentan con estudios de amenaza y riesgo y los que se encuentran dentro de la cuenca del río Bogotá.	Municipios fortalecidos	3	Número	116	Secretaría de Planeación

Artículo 24 B. Subprograma Modelando el Territorio del Futuro. Busca disponer de información cartográfica, estadística y diagnóstica actualizada, que permita modelar el territorio, integrarlo de manera armónica, con el fin de tomar decisiones eficaces, planificadas y con visión de futuro, a partir de la utilización de herramientas de apoyo, tales como: la conformación del Sistema de Información Geográfico Regional y de Sistemas de Información Geográficos sectoriales, así como de estudios regionales que permitan una articulación con los entes territoriales limítrofes, se hace necesario.

Parágrafo Único. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Obtener el 100% de la Cartografía básica del departamento de Cundinamarca en el cuatrienio	Cartografía obtenida	70	Porcentaje	100	Secretaría de Planeación
Actualizar el 100% del Sistema de información geográfico regional SIGR, con las coberturas temáticas disponibles en el cuatrienio.	SIG actualizado	30	Porcentaje	100	Secretaría de Planeación
Conformar e implementar en el cuatrienio el SIG de ordenamiento territorial como insumo para fortalecer el SIG departamental y apoyo a la gestión de los entes territoriales del departamento	SIG implementado	0	SIG	1	Secretaría de Planeación

Artículo 25. ***Programa Esfuerzos Unidos, Riesgos Reducidos.*** El programa se orienta a desarrollar las responsabilidades del departamento en la gestión del riesgo de desastres que se establecen conforme a la Ley 1523 de 2012, el Decreto número 1807 de 2014, compilado en el Decreto número 1077 de 2015 y la Ordenanza número 118 de 2012 "Por la cual se otorgan facultades al gobernador de Cundinamarca para que adopte la política departamental de gestión del riesgo de desastres, se establezca el sistema regional de gestión del riesgo de desastres en Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" la cual constituye una estrategia dentro de la política del departamento indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de Gobierno, desde el Gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población, garantizando un territorio seguro.

Hablar de Cundinamarca al 2036 es hablar de escenarios de planeación territorial en un contexto de cambios y de impactos sobre la población, la prestación de servicios, la infraestructura, los bienes y servicios ambientales y el desarrollo. Los escenarios de temperatura y precipitación, al igual que los análisis sobre vulnerabilidad hídrica y socio ecosistémica, el fenómeno del niño y la niña que, junto con la información de series históricas de inundación, vendavales, remoción en masa, incendios forestales, entre otros, son insumos adecuados que podrían apoyar la planificación prospectiva que se presenta desde este eje, con el fin de contar con un territorio más resiliente y menos vulnerable ante los efectos del cambio climático.

Consecuencia del fenómeno de la niña, que afectó el territorio colombiano entre los años 2009 y 2011, aunado a las condiciones de conflicto en usos el suelo ya descritos, Cundinamarca registró "116 inundaciones, 7.745 deslizamientos" (PRICC, 2014), por lo que se comenzó a plantear la gestión del riesgo de forma integral, de forma tal, que abarcara todas sus dimensiones y no sólo se encaminará como hasta ese momento en la prevención y atención de desastres, adicionándose al esquema de integralidad el conocimiento de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo, medidas de adaptación y mitigación asociadas y por consiguiente a los efectos del cambio climático y la generación de instrumentos para el manejo integral.

Los eventos relacionados con inundaciones, remociones en masa, avenidas torrenciales e incendios, están asociados al cambio climático y no se pueden ver desligados de éste, por lo que se requieren de acciones tendientes a instrumentalizar la gestión y a generar acciones de respuesta eficaz, frente a los eventos que se sucedan en el departamento.

No existe política pública de gestión del riesgo en Cundinamarca que permita identificar las problemáticas más sentidas y priorizar una agenda de proyectos fundamentales a desarrollar en temas de reducción del riesgo, que garanticen gestión para el resultado, gestión para la resiliencia, gestión para la participación y la acción intersectorial y sostenibilidad del proceso tanto en el tiempo como en la planificación; todo con miras a efectivamente mitigar y reducir los eventos de desastre y emergencia y sus consecuencias.

El departamento se asienta sobre la cordillera oriental que es la que mayor presencia de rocas blandas presenta y cerca de un 80% de las fallas geológicas ocurren en este tipo de suelo (CAR, 2006. POMCA Río Bogotá), aunado a la presencia de fuertes pendientes que aceleran los procesos de inestabilidad por el régimen de lluvias en las diferentes zonas con el panorama del problema expuesto, el 70% del territorio presenta dificultades en su movilidad e integración puesto que en periodos invernales van a ocasionar serias fallas que afectan la red vial y a su vez la productividad y competitividad del departamento y la sostenibilidad económica y social de los habitantes de las diferentes provincias.

Se requiere por tanto cooperar en el manejo integral por medio de la mitigación, prevención y control de los riesgos existentes en el departamento en el que la población sea quien se apropie de este propósito, a través del conocimiento de la "Gestión del Riesgo de Desastres" en sus diferentes ámbitos y el fortalecimiento comunitario, el reconocimiento y vinculación a los procesos de desarrollo territorial; respetando las identidades culturales, el derecho a la participación y la armonía entre la sociedad y la naturaleza. De igual forma, se requieren de acciones intersectoriales que permitan un manejo conjunto de acciones orientadas a la gestión integral.

Aunado a lo anterior, se requiere fortalecer la infraestructura para el manejo integral, en especial los centros para la gestión del riesgo de desastres, cuyos equipos y estructuras se encuentran deterioradas o son obsoletos bajo los estándares requeridos y requieren ser fortalecidos para prestar las funciones propias y para la capacitación de los miembros de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (CMGRDC), entre otros.

El departamento no cuenta con sistema departamental regional de apoyo para poder atender las emergencias en las que la capacidad de respuesta de los municipios es superada por las emergencias. Por lo cual, se hace necesario en aplicación a la Ley 1523 de 2012 crear asociaciones de municipios, para poder mejorar la capacidad de respuesta de las emergencias.

Finalmente, el departamento requiere fortalecer las estrategias de apoyo y ayuda humanitaria en presencia de desastres de origen natural.

Lo anterior, no puede verse desligado de los aspectos relacionados como ya se advirtió, de los eventos asociados con el cambio climático, tema que se convierte en un elemento transversal dentro del Plan de Desarrollo, por lo cual se ha considerado realizar un análisis más detallado para el departamento, a partir de los resultados del Plan Regional Integral de Cambio Climático (PRICC) para la región Capital Bogotá – Cundinamarca, que se ha constituido en un estudio piloto a nivel mundial, financiado por las Naciones Unidas, el cual nos permite realizar un análisis prospectivo bajo escenarios de cambio climático a los años 2040, 2070 y 2100 y nos alerta sobre las posibles afectaciones del cambio climático sobre nuestro territorio cundinamarqués orientando en la toma de decisiones, mediante la definición de estrategias de mitigación y adaptación que debemos comenzar a implementar.

A continuación, presentamos los cinco puntos a tener en cuenta en el contexto de cambio climático y la gestión del riesgo en el departamento, temas que son tomados de manera literal de la propuesta aportada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al departamento como aporte al Plan de Desarrollo Departamental:

Parágrafo Único. Cinco puntos centrales del cambio climático en Cundinamarca. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Cambio Climático, tomando como base el Plan Regional Integral de Cambio Climático PRICC para la región Capital Bogotá – Cundinamarca 2014 y el proyecto GEF Adaptación a los impactos climáticos en suministro y regulación de agua en el área Chingaza – Sumapaz - Guerrero GRT/CX-14525CO liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección de Cambio Climático, definió cinco puntos centrales de cambio climático para que fuesen incorporados en el Plan de Desarrollo departamental, así:

1. **Vulnerabilidad en la regulación hidrológica para el año 2050**

De acuerdo con el estudio **"Algunas señales de la vulnerabilidad al clima cambiante en la Región Bogotá – Cundinamarca**", elaborado en el marco del PRICC, y basados en modelos hidrológicos proyectados al 2050, tal y como se expresa espacialmente en la Ilustración 1; Mapa cambios en disponibilidad hídrica simulados usando los escenarios de cambio climático suministrados por el IDEAM. *"(…) es posible que existan reducciones fuertes en disponibilidad hídrica en toda la Sabana de Bogotá, en municipios como Guachetá, Fúquene, Tausa; áreas como Facatativá, Subachoque y poblaciones como Cáqueza y Fómeque en la vertiente del Orinoco. (…) Municipios como Guaduas, La Esperanza o Chaguaní en la vertiente de la Magdalena podrían también ver reducciones importantes. Resalta también la disminución en disponibilidad hídrica en las zonas de media montaña de las vertientes que alimentan los embalses de Guavio y Chivor, así como a lo largo de la cuenca del Río Negro. (…) En contraste, grandes aumentos en disponibilidad hídrica ocurren en la margen oriental del Parque Nacional Natural Chingaza, la parte oriental del departamento de Cundinamarca y en zonas del páramo de Sumapaz; así como en zonas de la vertiente del Magdalena en proximidad a centros urbanos como Fusagasugá, y zonas elevadas entre Villeta y Guaduas y a largo de las estribaciones que ascienden hacia la Sabana de Bogotá (…)"*

Ilustración 1 Cambios en disponibilidad hídrica simulados usando los escenarios de cambio climático suministrados por el IDEAM

Fuente: IDEAM, PNUD, Alcaldía de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, CAR, Corpoguavio, Instituto Alexander von Humboldt, Parques Nacionales Naturales de Colombia, MADS, DNP. 2012. Algunas señales de la vulnerabilidad al clima cambiante en la Región Bogotá – Cundinamarca (Autores: Conservación Internacional - CIDER, Universidad de los Andes - Unidad Coordinadora PRICC Región Capital).

Lo anterior implica algunas consideraciones importantes a tener en cuenta en el Plan de Desarrollo del departamento de Cundinamarca:

a) "Los cambios potenciales de disponibilidad hídrica señalan una probable reducción en la disponibilidad de agua en municipios que contienen complejos de páramos como Fómeque, Choachí, Ubaque, Chipaque, Cáqueza, La Calera, Junín, Villapinzón, Tausa, Nemocón y Suesca, los cuales suministran el agua a quebradas, ríos y acueductos". Estos cambios deben ser reflejados en la gestión del recurso hídrico con el fin de garantizar un suministro adecuado ante reducciones significativas del agua, especialmente en eventos de sequía.

b) El crecimiento de la población y de las actividades productivas, en los municipios cercanos a la Sabana de Bogotá, ejerce una presión sobre las áreas productoras agua, las cuales deben ser conservadas y restauradas con el fin de permitir un abastecimiento adecuado. Adicionalmente, esta dinámica de crecimiento debería ser evaluada de manera integral con el fin de evitar una mayor vulnerabilidad en los próximos años.

c) Los posibles aumentos en disponibilidad hídrica que ocurren en parte de la zona de Sumapaz, la parte Oriental del departamento y en zonas de vertiente del Magdalena implican desarrollar estrategias

integrales de gestión del agua con el fin de reducir vulnerabilidad por deslizamientos, inundaciones y otras presiones que afectan los ecosistemas.

d) Es fundamental priorizar esfuerzos en términos de ordenación del territorio para la adaptación, la gestión responsable e integral del agua, y la gestión del riesgo por variabilidad del ciclo hidrológico.

e) Lo anterior implica impactar en instrumentos como las directrices de ordenamiento departamental, los planes de ordenamiento y manejo de cuencas y en la asistencia técnica a los POT, PBOT y EOT. Adicionalmente es fundamental buscar una coherencia territorial en la gestión del agua con el fin de reducir la vulnerabilidad de ecosistemas y comunidades.

f) Aunque se prevé un incremento en la disponibilidad de agua en los embalses que drenan a la cuenca del Orinoco, el probable aumento de demanda de agua de Bogotá al año 2050 podría disminuir la capacidad de almacenamiento de los mismos, lo cual hace necesaria una mirada regional a este tipo de asuntos desde el plan de desarrollo". (PRICC, 2014. Conservación Internacional - CIDER, Universidad de los Andes - Unidad Coordinadora PRICC Región Capital)

2. **Afectación a la biodiversidad**

"El estado de la biodiversidad y de los ecosistemas por condiciones de incremento de temperatura y variación en la distribución del agua, para el 2050, devela una probable reducción de las áreas de distribución potencial de las especies amenazadas, endémicas y migratorias, especialmente en los bosques alto andinos y páramos.

La pérdida de biodiversidad y la reducción de páramo y bosque altoandino es una situación crítica, ya que de estos ecosistemas y en especial de sus especies vegetales depende la capacidad de almacenar, proteger y posteriormente suministrar el agua de manera gradual a las quebradas y ríos que alimentan los acueductos". (PRICC, 2014. Conservación Internacional - CIDER, Universidad de los Andes - Unidad Coordinadora PRICC Región Capital)

Tal y como lo señala el PRICC y se aprecia en la ilustración 2 Mapa. a) Vulnerabilidad por pérdida de biodiversidad sensible (especies amenazadas y endémicas) por efectos de cambio climático; b) Vulnerabilidad por pérdida de biodiversidad sensible (especies migratorias) por efectos de cambio climático, la vulnerabilidad de la biodiversidad sensible ante el cambio climático es una consecuencia de las variaciones en patrones de distribución de dicha biodiversidad, lo cual lleva a la ganancia o a la pérdida potencial de riqueza. Este asunto se puede entender como una amenaza, debido a que ello conllevaría a alteraciones importantes en comunidades biológicas y especies, lo cual probablemente conduciría a la pérdida de biodiversidad por proliferación potencial de especies invasoras y alteración de dinámicas energéticas de los ecosistemas.

Ilustración 2 Mapa. a) Vulnerabilidad por pérdida de biodiversidad sensible (especies amenazadas y endémicas) por efectos de cambio climático; b) Vulnerabilidad por pérdida de biodiversidad sensible (especies migratorias) por efectos de cambio climático

Fuente: IDEAM, PNUD, Alcaldía de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, CAR, Corpoguavio, Instituto Alexander von Humboldt, Parques Nacionales Naturales de Colombia, MADS, DNP. 2012. Algunas señales de la vulnerabilidad al clima cambiante en la Región Bogotá – Cundinamarca (Autores: Conservación Internacional - CIDER, Universidad de los Andes - Unidad Coordinadora PRICC Región Capital).

Algunos elementos fundamentales a tener en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental serían:

a) "Con la pérdida de biodiversidad se podrían afectar las áreas protegidas de orden nacional y regional localizadas en el departamento de Cundinamarca", con pérdidas significativas (más del 50%) del área de distribución potencial de sus especies sensibles por los efectos del cambio climático.

b) Se requieren estrategias de ordenamiento ambiental del territorio coordinadas entre el departamento y las autoridades ambientales, para la preservación, conservación y restauración de ecosistemas y la biodiversidad en áreas protegidas y en la estructura ecológica regional. Las estrategias de conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, deben necesariamente extenderse más allá de las áreas protegidas e insertarse en la gestión territorial de las áreas urbanas y rurales de los municipios.

c) En consecuencia, y en consonancia con lo que recomienda el PRICC, se deben hacer ingentes esfuerzos en áreas protegidas como Cerro Quinini y Cuchilla Piedras Blancas, en los parques nacionales naturales Chingaza y Sumapaz y en las reservas forestales protectoras La Mistela, Rio Sucio, el Páramo el Atravesado y Río San Francisco, por presentar probables pérdidas proyectadas superiores al 85% del área de distribución potencial de sus especies endémicas, amenazadas y migratorias" (PRICC, 2014. Conservación Internacional - CIDER, Universidad de los Andes - Unidad Coordinadora PRICC Región Capital).

3. **Aumentos de temperatura y precipitación**

Para el departamento de Cundinamarca, la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático ya señala que a final del siglo XXI los incrementos de temperatura serán significativos (en promedio 2,3ºC (como se observa en la tabla siguiente) con impactos superiores en algunas provincias de Alto, Centro y Bajo Magdalena, y en la Provincia de Medina. Los escenarios de cambio climático por periodos se ven en la siguiente tabla:

Tabla 1 Escenarios de cambio climático por periodos 2011-2100

TABLA POR PERIODOS / ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO 2011-2100					
2011-2040		2041-2070		2071-2100	
Cambio de Temperatura media °C	Cambio de Precipitación (%)	Cambio de Temperatura media °C	Cambio de Precipitación (%)	Cambio de Temperatura media °C	Cambio de Precipitación (%)
0,8	7,99	1,5	9,00	2,3	8,21

Fuente: IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCILLERÍA. 2015. Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011-2100 Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones – Enfoque Nacional – Departamental: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.

En cuanto a la precipitación, según el PRICC, 2014, los principales aumentos de precipitación se podrían presentar en las provincias de Sabana Centro, Sabana Occidente, Norte de Bogotá, Ubaté y Almeidas con valores de entre 10% y 30% adicionales a los valores actuales. En relación con disminuciones en precipitación, estas podrán presentarse en la Provincia de Medina con valores de hasta un 20% menor sobre el valor actual de referencia.

El PRICC señala que, en el caso de áreas estratégicas para el departamento por su papel en el suministro y regulación hídrica, como los páramos (Sumapaz, Cruz Verde, Chingaza, Guerrero, Guacheneque) y bosques alto andinos, el aumento de la temperatura a final del siglo podría alcanzar y en algunos sectores hasta superar los 3°C, tal y como se ve en la siguiente figura. Las zonas del departamento de Cundinamarca que podrían tener mayores aumentos en las temperaturas promedio son los municipios ubicados en las zonas altas y más secas, aquellos que se observan en colores amarillos o naranjas en la siguiente ilustración.

Ilustración 3 Ensamble multiescenario y multimodelo de emisiones A2 y B" para la región Bogotá-Cundinamarca para los periodos 2011-2040, 2040-2070 y 2071-2100 que muestra los cambios en la temperatura proyectados respecto de los valores actuales

Fuente: IDEAM, PNUD, Alcaldía de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, CAR, CORPOGUAVIO, IAvH, Parques Nacionales Naturales de Colombia, MADS y DNP (2014). Bogotá y Cundinamarca frente al Cambio Climático.

En términos generales, los escenarios de cambio climático (tanto de tercera comunicación como de PRICC, 2014) muestran tendencias a aumento de temperatura y disminución de la precipitación en el occidente del departamento (hacia el valle del Magdalena) y algunos sectores del norte de la Sabana y el oriente (Ubaté, Almeidas, Guavio, especialmente para el periodo 2041-2070), incluidos algunos sectores del páramo de Chingaza. De otro lado, para las regiones del sur (Sumapaz) y centro de Cundinamarca (Soacha, Sabana Occidente y centro, Bogotá), Rio negro y Gualivá la tendencia es al aumento de la precipitación (especialmente en el periodo 2041-2070).

Para el oriente del departamento, y como se observa en la siguiente figura, se pueden presentar disminuciones en las precipitaciones extremas por década, lo que significa menos precipitaciones extremas en comparación a lo actual. Estas disminuciones pueden tener serias implicaciones en las áreas de recarga de ríos y quebradas que alimentan acueductos, así como de los embalses ubicados en esta área del departamento.

Ilustración 4 Ensamble multiescenario y multimodelo de emisiones A2 y B2 para la región Bogotá-Cundinamarca para los periodos 2011-2040, 2041-2070 y 2071-2100 que muestra los cambios en la precipitación proyectados respecto de los valores actuales.

Fuente: IDEAM, PNUD, Alcaldía de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, CAR, Corpoguavio, IAvH, Parques Nacionales Naturales de Colombia, MADS y DNP (2014). Bogotá y Cundinamarca frente al Cambio Climático.

Aumentos y variaciones como las proyectadas, según los modelos utilizados en los mencionados estudios, en términos de precipitación y temperatura podrían ocasionar, entre otros efectos.

• Incremento considerable de temperatura en los páramos.

Reducción del 54,6% de las áreas de páramos y del 70,5% de los bosques, afectándose los procesos de regulación hídrica.

• Reducción de las áreas de distribución potencial de las especies amenazadas, endémicas y migratorias

• Probable reducción de la disponibilidad de agua en municipios que contienen complejos de páramos

• Alta vulnerabilidad respecto a escenarios de disponibilidad hídrica en terrenos dedicados a la producción agrícola.

• En caso de que aumente el nivel de precipitaciones, el mayor riesgo se identifica en áreas con niveles de amenaza de inundación ocupada por población vulnerable.

• Afectaciones a la biodiversidad, pérdida de infraestructura de servicios públicos, edificaciones y de la funcionalidad de la prestación de dichos servicios y movilidad, así como la presentación de efectos secundarios paralelos (avalanchas, erosiones, socavaciones, remociones en masa, desestabilización de excavaciones).

• Pérdidas importantes de biodiversidad.

• Disminución del agua en los suelos.

• Puede existir una reducción en la disponibilidad de despacho de energía proveniente de las represas de Chivor y Guavio.

• Hay posibilidad de afectaciones a cuencas hidrográficas si no se da una evaluación de contexto al momento de intervenir el territorio para construir represas por la inundación de territorios potencialmente importantes para el sector agrícola.

• Reducción en la productividad de algunos cultivos importantes como la caña panelera y la papa, los cuales se localizan en municipios donde se estiman las mayores disminuciones en la disponibilidad hídrica como consecuencia del cambio climático" (PRICC, 2014. Conservación Internacional - CIDER, Universidad de los Andes - Unidad Coordinadora PRICC Región Capital).

4. **Deslizamientos, inundaciones e incendios**

El cambio climático tiene impactos en el aumento y la frecuencia de las amenazas de origen hidrometeorológico, lo cual tiene relación con los elementos expuestos, la vulnerabilidad y la sensibilidad. De acuerdo con el PRICC *"(…) La mayor vulnerabilidad a inundaciones la tienen los municipios con el más alto PIB del departamento, donde hay menores niveles de pobreza y donde se concentra la producción industrial: Nemocón, Zipaquirá, Cogua, Chía, Funza, Mosquera y Soacha. Así mismo, en estos municipios y los demás que se encuentran sobre las áreas inundables se presenta la mayor vulnerabilidad sobre la infraestructura (…) Frente a otras amenazas*

como las remociones en masa y la degradación del suelo, se observa alta vulnerabilidad en la mayor parte de Cundinamarca, mientras que para incendios forestales, la vulnerabilidad se concentra en los municipios de la sabana de Bogotá y el occidente del departamento, principalmente por la abundancia de especies pirófilas y pirogénicas introducidas y las condiciones de bosques secos y subxerofíticos" (PRICC, 2014. Conservación Internacional - CIDER, Universidad de los Andes - Unidad Coordinadora PRICC Región Capital).

Ilustración 5. Mapa a. Exposición de la infraestructura ante las inundaciones, b. Exposición a procesos de remoción en masa y c. Exposición a incendios forestales.

Fuente: IDEAM, PNUD, Alcaldía de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, CAR, Corpoguavio, Instituto Alexander von Humboldt, Parques Nacionales Naturales de Colombia, MADS, DNP. 2012. Algunas señales de la vulnerabilidad al clima cambiante en la Región Bogotá – Cundinamarca (Autores: Conservación Internacional - CIDER, Universidad de los Andes - Unidad Coordinadora PRICC Región Capital)

a) **Información y conocimiento**

Cundinamarca cuenta con más información que otros departamentos del país sobre impactos territoriales del cambio climático. Los resultados del Plan Regional Integral de Cambio Climático, los ejercicios como la tercera comunicación Nacional frente al cambio climático, o el proyecto nacional piloto de adaptación al cambio climático (INAP) dan insumos fundamentales para entender la problemática y contexto de cambio y variabilidad climática en el departamento de Cundinamarca (Proyecto GEF Adaptación a los impactos climáticos en suministro y regulación de agua en el área Chingaza – Sumapaz - Guerrero GRT/CX-14525CO).

En tal sentido, el Plan de Desarrollo se perfila en la transferencia de información y conocimientos sobre cambio climático, realización de investigaciones de detalle sobre los impactos del cambio climático, o estrategias para la generación de conciencia en la protección, defensa y preservación del medio ambiente y las implicaciones del cambio climático, fenómeno del niño y demás efectos, con comunidades locales y otros actores, por lo anterior, se considera necesario implementar las siguientes estrategias de mitigación y adaptación, sugeridas por el proyecto GEF Adaptación a los impactos climáticos en suministro y regulación de agua en el área Chingaza – Sumapaz - Guerrero GRT/CX-14525CO liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . Dirección de Cambio Climático y basados en la información PRICC, 2014, ajustado por el equipo técnico del presente Plan.

ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

La "Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono", de acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Cambio Climático "busca identificar y valorar acciones que eviten el crecimiento acelerado de las emisiones de GEI a medida que los sectores crecen, desarrollar planes sectoriales de acción de mitigación de cambio climático (PAS) y crear o promover herramientas para la implementación de estos planes" (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014), por lo anterior se propone la implementación de una serie de medidas sectoriales así:

MEDIDAS GENERALES	
Ordenamiento Ambiental del Territorio y Ordenamiento Territorial con inclusión de cambio climático y gestión del riesgo	
MEDIDAS SECTORIALES	
BOSQUES Generación de capacidades en comunidades para conservación de bosques – Pago por Servicios Ambientales. Fomento a conservación de ecosistemas forestales boscosos. Fomento a plantación de bosques dendro – energéticos. Restauración de áreas afectadas por incendios.	**SECTOR MINAS Y ENERGÍA** Producción de biodiesel, bioetanol, El Biodiesel es 100% biodegradable, además reduce la contaminación. Las emisiones netas de Dióxido de Carbono (CO_2). La emisión de hollín se reduce un 40 - 60% y las de hidrocarburos (HC) UN 10-50 %. La emisión de Monóxido de Carbono (CO) se Reduce un 10-50%. Promoción de uso de vehículos eléctricos. Recuperación y usos del metano provenientes de mina de carbón. Incentivar sistemas de ahorro de energía en edificaciones. Implementación de energías limpias para alumbrado público. Masificación del gas domiciliario. Implementación sistemas de ahorro de energía en calefactores y ventiladores.
SECTOR AGROPECUARIO Implementación de sistemas agroecológicos y silvopastoriles. Optimizar el uso del suelo mediante rotación de cultivos. Incorporación de agricultura orgánica y utilización de mecanismos alelopáticos y fertilizantes naturales. Recuperación de pasturas. Implementar instrumentos de planificación para el adecuado uso de la tierra. Aprovechamiento de residuos agrícolas y de ganado: Compostaje. Implementar estrategias para alimentación de ganado diferentes al pasto (granos, avena, etc.). Sustitución cultivos ilícitos. Planificación agropecuaria.	**SECTOR INDUSTRIA** Generar estrategias de huella de carbono. Fortalecimiento de empresas para enfrentar el cambio climático. Construcción de empresas sostenibles e implementación de mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático. Renovación del parque automotor y promoción de transportes a base de sistemas eléctricos. Planificación de transporte masivo con tecnologías limpias.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Generación de compostaje. Generación de biogás en rellenos sanitarios. Generación de acciones de reciclaje en la fuente, uso y reúso. Aumentar eficiencia de PTAR.	**INSTRUMENTOS ECONÓMICOS** Pago por Servicios Ambientales PSA. Implementación de tasa compensatoria. Incentivos a Mercados Verdes. Bonos de Carbono.

Fuente: Construcción Grupo Plan de Desarrollo, a partir datos PRICC – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN

MEDIDAS	
RECURSOS HÍDRICOS Protección a cabecera de las cuencas y su ordenamiento. Aprovechamiento y reutilización de aguas. Implementación de sistemas de acopio y aprovechamiento de aguas lluvias. Plan de a manejo integral de aguas subterráneas. Implementar planeas para la sequía. Evitar contaminación de fuentes hídricas. Estimación de caudales ecológicos y definición de cotas máximas de inundación. Fortalecer mecanismos para concesión de aguas.	**BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS** Fortalecer el sistema de áreas protegidas. Definir estrategias para disminuir la vulnerabilidad de pesca por variabilidad climática. Conservar los ecosistemas abastecedores de agua en especial páramos y zonas de recarga hídrica. Implementar el sistema de pago por servicios ambientales - PSA.
INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y SECTORES Mejorar estabilidad de suelos. Realizar seguimiento y evaluación de proyectos e infraestructuras. Evaluar potencial hidroeléctrico bajo escenarios de cambio climáticos. Promover fuentes renovables de energía. Capacitar a los municipios en OT y cambio climático.	**SALUD** Promoción de campañas, frente a los vectores que ocasionan nuevas enfermedades debido al cambio climático. Descontaminación del agua y de sus fuentes.
AGRICULTURA Estrategias de producción y consumo local. Recolección y almacenamiento de agua para riego. Protección de cultivos en épocas secas y de frio (heladas). Modernización de técnicas de regadío.	**HÁBITAT HUMANO** Creación de parques forestales urbanos. Implementación de superficies termorreguladoras.

Fuente: Construcción Grupo Plan de Desarrollo, a partir datos PRICC – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 1°. Objetivo. Integrar la gestión del riesgo en la planeación del territorio en los 116 municipios del departamento con acciones encaminadas al conocimiento, reducción y manejo con el fin de adaptar a los cundinamarqueses a la cultura del riesgo y resiliencia.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	Provincias con implementación de gestión de riesgo	Número	7	15	UAEGRD

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Cooperación con los municipios y entidades del orden regional (CAR) y nacional en el conocimiento del riesgo.

b) Promover la creación de la Política Pública de Gestión del riesgo en Cundinamarca, actualizar el Plan Departamental de Gestión Integral del Riesgo e implementar 5 proyectos identificados mediante la política pública en la materia.

c) Cooperación con los municipios para que se priorice y ejecute por lo menos un proyecto que se oriente a la mitigación del riesgo en sus territorios acorde al PRICC.

d) Brindar atención eficaz y oportuna a los eventos de emergencias y/o desastres que se presenten en el departamento.

e) Promover en las entidades territoriales, la cultura y la gestión del riesgo en sus políticas, planes, programas y demás actividades con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los Cundinamarqueses.

f) Se reforzarán las herramientas de planificación municipal y departamental, integrando la gestión del riesgo como eje transversal a la planificación territorial, en el cual se realizará con asesoría y direccionamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

g) Se habilitarán escenarios de gestión del riesgo intersectoriales con el fin de trabajar en alianza con las demás secretarías del departamento, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y entidades interesadas en participar en puesta en marcha del parque temático móvil.

h) Se fortalecerán los Centros de Gestión del Riesgo mediante todo tipo de dotaciones y alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales.

i) Para garantizar la oportuna atención de las emergencias y/o desastres del departamento se planean 5 zonas estratégicas geográficamente para la reducción en tiempos de respuesta, así mismo, para el caso de entregas de ayudas y de centro de acopio en la realización de las obras de mitigación para la reducción del riesgo del departamento.

Artículo 25 A. Subprograma Todos Somos Resilientes. Busca preparar a los Cundinamarqueses en el conocimiento, reducción y manejo de desastres mediante estrategias pedagógicas.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Construir e implementar la estrategia “Parque temático móvil de gestión del riesgo” para la capacitación y simulaciones con la comunidad del departamento durante el cuatrienio	Estrategia implementada	0	Número	1	UAEGRD
Fortalecer 3 centros de Gestión del Riesgo durante el periodo de Gobierno	Centros fortalecidos	0	Número	3	UAEGRD

Artículo 25 B. Subprograma Más Orden, Territorio Seguro. La importancia de la gestión integral del riesgo, genera la necesidad de su integración en la planeación municipal y departamental con el fin de reducir el riesgo de desastres en el departamento.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Formular la Política Pública Departamental de gestión del riesgo en el periodo de Gobierno.	Política formulada	0	Número	1	UAEGRD
Actualizar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo durante el cuatrienio.	Plan actualizado	1	Número	1	UAEGRD

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar durante el cuatrienio 5 proyectos de gestión riesgo de desastres en el marco de la política pública, con el fin de fortalecer el conocimiento, la reducción y el manejo del sector.	Proyectos implementados	0	Número	5	UAEGRD

Artículo 25 C. Subprograma Atención Oportuna ante el Riesgo. Establece la necesidad de garantizar la atención de manera oportuna, eficiente y eficaz en caso de desastres, en la primera respuesta y la pos emergencia para reducir el impacto del evento.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Construir 5 Centros Regionales integrales de Respuesta (CRIR) durante el periodo de Gobierno	Centros construidos	0	Número	5	UAEGRD
Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias o desastres en el periodo de Gobierno.	Solicitudes atendidas	100	Porcentaje	100	UAEGRD
Realizar en el cuatrienio acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en el 50% de los municipios del departamento de Cundinamarca.	Municipios	0	Número	58	UAEGRD
Atender el 100% de las solicitudes de emergencias presentadas durante el cuatrienio en agua potable y saneamiento básico que cumplan con el protocolo establecido	Solicitudes atendidas	100	Porcentaje	100	EPC

Artículo 26. ***Programa Cundinamarca Oferta Natural en Alianza por el Agua – Gobernanza Vital.*** Este programa se orienta y encuentra en concordancia, con la apuesta hacia un enfoque de desarrollo sostenible en el largo plazo, denominado "Crecimiento Verde", establecida en el Plan Nacional de Desarrollo: "Todos por un Nuevo País" – Ley 1753 de 2015, a su vez conforme con los Artículo s. 58, 63, 79, 80 y 366 de la C.P., el Decreto-ley 2811 de 1974: "Por el cual se dictan el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección del Medio Ambiente" y las Leyes 99 de 1993 y 373 de 1997; "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y se dictan otras disposiciones" y "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua", entre otras leyes. Igualmente, es concordante con los ODS números 6 y 13 denominados: "Agua limpia y Saneamiento" y "Acción por el cambio Climático".

La preocupación creciente en los temas ambientales, con ocasión a la destrucción e impactos negativos sobre los recursos naturales, han llevado a la necesidad de reorientar el estilo de desarrollo y a crear el concepto de "Desarrollo Sostenible", concepto que trasciende de lo puramente ecológico, para integrar en él, no sólo el sistema físico biótico sesgado a los ecosistemas naturales, sino además integrando el análisis de la transformación de este como resultado de acciones socio económicas y político administrativo, que hacen que el territorio se analice de forma holística y en procura de un desarrollo armónico entre los sistemas que lo conforman.

Para el logro de la sostenibilidad, los diferentes países, han considerado necesario ponerse de acuerdo y tomar decisiones conjuntas para el logro de este objetivo de modelo de desarrollo. Desde la aparición del concepto de Desarrollo Sostenible en 1987 con la Comisión Burtland, se han desarrollado múltiples encuentros, orientados a generar pautas de comportamiento de los países hacia la protección, conservación y preservación de los recursos naturales, y en especial del recurso hídrico. Para ello, se han llevado a cabo diversas reuniones mundiales: Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Programa 21, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), La Carta de la Tierra, Declaración del Milenio, Protocolo de Kioto, Cumbre Rio +20 "El futuro de queremos", Conferencia de Naciones Unidas en Copenhague sobre el Cambio Climático (COP 15), Paris COP 21 Cambio Climático, a partir de las cuales se han generado desarrollos conceptuales, metodológicos y técnicos entorno al logro del estilo de desarrollo deseado.

El departamento de Cundinamarca, alberga en su territorio un potencial único en ecosistemas estratégicos, que permitan la disponibilidad del recurso hídrico para las generaciones futuras. Contamos con el páramo más extenso del mundo: Sumapaz, considerado una de las mayores estrellas fluviales, que conjuntamente con el corredor Chingaza – Guerrero, se convierten en el mayor potencial ecosistémico para la provisión futura de agua para el departamento, de Bogotá y de otros departamentos del país, como lo son los pertenecientes a la Orinoquia.

El departamento alberga más de 60 áreas protegidas de los niveles nacional y regional declaradas, (SINAP, 2016), las cuales presentan procesos de degradación y en especial en zonas al interior de estas de ecosistemas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, debido a la ampliación de la frontera agropecuaria, en donde se han asentado comunidades que realizan actividades productivas incompatibles con la vocación de estas áreas, creando serios conflictos y ven que en el ejercicio de la conservación, se les reduce las áreas disponibles para la producción agropecuaria, sin que se les brinde otra alternativa de desarrollo que les permita permanecer en su territorio y usar adecuadamente sus recursos.

No menos importantes son los humedales, que, de conformidad con datos suministrados por la CAR, Corpoguavio y Corporinoquia, pueden llegar a un número de 10.000 en el departamento, lo cual requiere de inventarios y de acciones tendientes a su protección y recuperación, en especial de aquellos que han sido objeto de degradación por acciones antrópicas como relleno de los mismos, para dar paso a proceso de urbanización o ampliación de la frontera agrícola.

La Gobernación de Cundinamarca, no ha sido ajena a estos avances y dentro de las competencias asignadas desde la Constitución Política de 1991, la Ley 99 de 1993 y la Ley 715 de 2001 en materia ambiental, por lo cual el Plan de Desarrollo "Unidos Podemos más", ha diseñado estrategias encaminadas a fortalecer la gestión ambiental en su jurisdicción, haciendo presencia en los municipios a través de diversos programas que buscan la conservación de los recurso naturales y por tanto la sostenibilidad ambiental territorial, garantizando a su vez la Conformación de la Estructura Ecológica Departamental, entendida como lo define el Decreto número 1077 de 2015: como "el conjunto de elementos bióticos y abióticos que sustentan los procesos ecológicos esenciales del territorio cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte par al desarrollo socio económico de las poblaciones y garantizan la sostenibilidad territorial en el departamento de Cundinamarca. Con la oferta de bienes y servicios ecosistémicos".

Así, las áreas que conforman los elementos núcleo de la Estructura Ecológica del departamento según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, cuenta con un total de 123.298 hectáreas declaradas como áreas protegidas, de las cuales 54 son áreas declaradas de carácter nacional y regional bajo las categorías de Parques Nacionales Naturales (PNN), Distritos de Manejo Integrado (DMI), Reservas Forestales Protectoras (RFP), Reservas Forestales Protectoras Productoras (RFPP) y Reservas Hídricas, la mayoría de las cuales cuentan con Planes de Manejo y otras en proceso de formulación de los mismos, estas últimas de importancia para que la Gobernación las identifique con las Corporaciones y participe en la formulación de sus respectivos planes de manejo.

A pesar de contar el departamento, con estas áreas de importancia ecosistémica, para garantizar el recurso hídrico, la protección de bosques y especies animales y vegetales, se requiere la declaratoria de importantes áreas definidas por las autoridades ambientales, las cuales cuentan con condiciones ecosistémicas para la declaratoria, además de ser poseedoras de nacimientos de fuentes hídricas que garantizan abastecimiento del líquido para la población de las regiones del departamento en donde se ubican. Por lo anterior se considera necesario la conformación del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP) y la participación de la Gobernación en la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de estas áreas y en especial cooperar en los procesos de delimitación de áreas de páramos, en especial el corredor Sumapáz, Chingaza, Guerrero, Guacheneque.

Cabe señalar, que estas áreas han sido afectadas por proceso productivos, cuyas actividades relacionadas con agricultura, ganadería y minería especialmente, han causado graves conflictos de uso, que requieren una reconversión de estas áreas, con proceso de recuperación y restauración.

La situación anterior, conlleva a la disminución del recurso hídrico disponible para el abastecimiento de acueductos municipales, distritales y regionales, pérdida de biodiversidad, fraccionamiento ecosistémico, desencadenamiento de procesos de erosión, fenómenos de remoción en masa y eventos extremos, poniendo en peligro los bienes ecosistémicos que de ellas se derivan, entre ellos el recurso hídrico que se está viendo impactado, lo que hace necesaria la adquisición de áreas que cuenten con esa vocación.

Lo anterior, obedece además a la inexistencia de delimitación de los elementos principales de la estructura ecológica del departamento, se encuentra disgregada y no se ha logrado delimitar los elementos que conforman la estructura ecológica principal del departamento, consecuencia de carencia en el conocimiento y valoración de los bienes y servicios ecosistémicos que ofertan las áreas de importancia estratégica del departamento, evitando así la adecuada toma de decisiones.

Como eje transversal del Plan de Desarrollo, el tema ambiental y en especial el componente de recurso hídrico, se vuelve relevante en el contexto de desarrollo departamental, por lo cual, para garantizar el recurso en condiciones de perdurabilidad, cantidad y calidad, el departamento ha generado estrategias de compra de predios de importancia ambiental, conjuntamente con los municipios y las Corporaciones Autónomas Regionales, dando prioridad a aquellos en donde existen nacimientos de fuentes hídricas que abastecen acueductos municipales.

No obstante, se requiere continuar con la compra de predios de importancia ambiental, la determinación de rondas de protección tanto de nacederos, así como gestionar ante las Corporaciones Autónomas, la definición de rondas hídricas de lagos, lagunas, humedales y demás fuentes hídricas presentes en el territorio departamental, la determinación de zonas de recarga de acuíferos y el apoyo en la delimitación y recuperación de rondas de ríos y quebradas, de forma tal, que se garantice su NO ocupación por actividades diferentes a las de conservación y protección y como garantía a la preservación de la Estructura Ecológica departamental.

De igual forma, la actualización, revisión, armonización y adopción de los 15 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas hidrográficas POMCAS, de conformidad con el Decreto núemro 1640 de 2012 es una tarea que requiere agilizarse, se convierten en elemento fundamental para la Gestión Ambiental departamental, para lo cual la Gobernación coadyuva en su proceso de formulación, orientado a la formulación de proyectos de protección y recuperación de las rondas de protección hídrica, lo cual se han convertido en puntos débiles para adelantar acciones de gestión ambiental que garanticen la sostenibilidad del territorio.

La carencia de una adecuada planificación ambiental, ha generado perdida de la biodiversidad, florística y faunística del departamento asociada a procesos de conurbación, y contaminación del recurso hídrico a la alta presión en el bosque por procesos de aprovechamiento de especies selectivas o expansión de la frontera agrícola. El desconocimiento de las potencialidades del territorio hace que la oferta de bienes y servicios en el territorio no sea tenida en cuenta en los procesos de valoración ecosistémica y, por tanto, se desconoce el alto potencial en el ofrecimiento de bienes y servicios ambientales.

La creciente demanda de agua para consumo humano y disminución de la oferta del recurso hídrico, agravada por los fenómenos de cambio climático y la intervención antrópica en las cuencas abastecedoras, llevan a pensar en la necesidad de una gestión integral del recurso hídrico que garantice su sostenibilidad: Las cuencas de los ríos Bogotá, Negro y Magdalena son las que abastecen mayor número de municipios, cubriendo un 54% del departamento, el 46% restante se abastece de las cuencas de los ríos Apulo, Machetá, Guavio, Suárez y Sumapaz, entre otros, las fuentes hídricas más contaminadas son las de los Ríos Bogotá, Suárez y Negro y las cuencas con mayor índice de escasez son las de los ríos Magdalena, Bogotá y Suárez (Empresas Públicas de Cundinamarca, 2013).

Los periodos de sequía generan disminución de oferta hídrica y el impacto principal es el desabastecimiento de los municipios del departamento, fenómeno generalizado que se presenta con mayor intensidad en los municipios de las provincias del Gualivá, Magdalena Medio y Tequendama. Por el contrario, en épocas de lluvia, se presentan inundaciones, que ocasionan riesgos a poblaciones como Útica, las ribereñas a los ríos Bogotá y Suárez, entre otras.

Lo anterior, obedece a una planificación deficiente y baja capacidad técnica y financiera para la prevención y atención de emergencias en el sector de agua potable y saneamiento básico, las principales emergencias del sector atendidas, están asociadas a fallas o interrupción en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, generados principalmente por los fenómenos climáticos que generan reducción en la intensidad de las lluvias, sequías y desabastecimiento de agua para consumo humano, así como aquellos que producen inundaciones y problemas de saneamiento.

No existen lineamientos de mitigación y adaptación al cambio climático que permitan realizar una óptima planeación e implementación de acciones, la variabilidad climática presentada en el departamento ha ocasionado fenómenos atípicos dentro del territorio ocasionando impactos ambientales, sociales y económicos, que requieren de acciones tendientes a su mitigación y adaptación, de forma tal que se logre disminuir el alto impacto que ello ocasiona y la generación de pasivos ambientales por efectos de fenómenos naturales (incendios, inundaciones, avalanchas, entre otros), que repercuten en la pérdida de diversidad de suelos y especies en el territorio.

El departamento cuenta además con pasivos ambientales generados por el conflicto armado que se ha presentado en el país y en algunas zonas del departamento en las últimas décadas. Por tanto, se requiere la ejecución de acciones de recuperación de áreas afectadas en el conflicto, involucrando las victimas con el fin de recuperar el potencial de bienes y servicios ambientales que presentes en estas áreas.

Finalmente, existe una falta de conciencia y cultura ambiental en los ciudadanos del departamento, lo cual ha llevado al deterioro y casi pérdida de ecosistemas como el río Bogotá y la Laguna de Fúquene entre otros, que, por acciones antrópicas derivadas de las malas prácticas, convirtieron estas fuentes hídricas en receptores de todo tipo de vertimientos, hasta llegar a grados de contaminación que han resultado costos para el departamento, para la CAR, Bogotá y para el país. Bajo el contexto anterior se requieren encaminar acciones hacia la recuperación del río Bogotá, laguna de Fúquene y demás ecosistemas asociados como son los páramos y humedales, a la compra de predios de importancia hídrica, caracterización e inventario de aguas subterráneas y en especial a crear conciencia y cultura hacia la preservación, conservación y protección de nuestra oferta natural.

Por lo anterior, se hace necesario que desde la Gobernación se lideren procesos encaminados a fortalecer la gestión ambiental del departamento para garantizar en cantidad y calidad el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras en especial para consumo humano, en unión y cooperación con las Corporaciones Autónomas Regionales presentes en el territorio, se logren definir los elementos núcleo de la Estructura Ecológica departamental, se consoliden acciones de protección de ecosistemas de páramo, se fortalezcan los Sistemas de Gestión Ambiental Municipales (SIGAM), se logre la actualización de los POMCA como instrumentos que sustentan la gestión ambiental del departamento, con especial atención en la gestión del riesgo y cambio climático y se implementen instrumentos de gestión como los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y

otras estrategias que permitan una Cundinamarca sostenible ambientalmente en el año 2036, con comunidades comprometidas hacia el respecto de los recursos naturales, en el uso racional del agua como fuente y pasaporte de vida.

Finalmente, se ha diseñado un aparte de manera particular para el río Bogotá, por ser quizá el de mayor importancia del departamento, el cual riega 45 municipios, recorriéndole de norte a sur, desde Villapinzón, hasta su desembocadura en el río Grande de la Magdalena en el municipio de Girardot. (Ver aparte especial Río Magdalena).

RÍO BOGOTÁ FUENTE DE VIDA

La protección del recurso hídrico, es tarea prioritaria para la actual administración departamental. Es por ello, que el Plan de Desarrollo "Unidos podemos más", enfatiza en la gestión integral de este recurso como eje de nuestro territorio.

Los procesos de degradación del recurso, llevan a plantear propuestas de manera puntual y en especial frente a las problemáticas que aquejan el río Bogotá, como una de las fuentes hídricas más importantes que surcan de norte a sur el departamento y que se encuentra en un alto grado de contaminación, consecuencia de las actividades económicas presentes en la cuenca, los proceso de urbanización que ocasiona descargas de aguas residuales de carácter directo y sin previo tratamiento, deforestación, vertimientos industriales, que cada día han ido degradando el río, hasta convertirlo en uno de los más contaminados del mundo.

De conformidad con Aquastat (2003) y con la Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Colombia venía ocupando el séptimo lugar en disponibilidad de recurso hídrico a nivel mundial, no obstante, el recurso bien siendo deteriorado, como en el caso del río Bogotá, por acciones antrópicas ya mencionadas.

Para dar solución, Colombia aprobó y acogió los llamados Objetos del Milenio (ODM) en el año 2002, buscan la sostenibilidad del recurso hídrico a través del ordenamiento de las cuencas hídricas y garantizar el abastecimiento de agua a su población. Por ello y consecuencia del deterioro del río Bogotá, su recuperación se ha convertido en objetivo dentro del contexto de la gestión ambiental nacional y regional.

El río Bogotá fuente de vida para la región, "tiene su nacimiento a los 3300 msnm en el páramo de Guacheneque en el municipio de Villapinzón, recorriendo 308 kilómetros hasta su desembocadura al río Magdalena a los 280 msnm en el municipio de Girardot" (CAR, 2006). La cuenca de acuerdo al IDEAM, se clasifica como de segundo orden, acorde con la clasificación del Decreto número 1640 de 2012.

El Plan de Ordenación Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá (CAR, 2006), definió los municipios que conforman la cuenca: Villapinzón, Chocontá, Suesca, Sesquilé, Guatavita, Guasca, La Calera, Tocancipá, Gachancipá, Cucunubá, Tausa, Zipaquirá, Cogua, Nemocón, Cajicá, Chía, Sopo, Tabio, Tenjo, Subachoque, El Rosal, Cota, Bogotá D. C., Funza, Madrid, Mosquera, Bojacá, Facatativá, Zipacón, Cachipay, Anolaima, Quipile, Soacha, Granada, Sibaté, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Tena, La Mesa, Anapoima, Apulo, Tocaima, Viotá, Agua de Dios, Ricaurte y Girardot, donde el área total de los municipios constituyen 776.573 hectáreas, de éstas, 587.597 hectáreas pertenecen a la cuenca.

El municipio de Chipaque tiene un área pequeña en la cuenca, y hace parte de la Comisión Conjunta del POMCA del río Bogotá, por lo que fue incluido como municipio de la cuenca, en la reunión de octubre 7 de 2014 del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá (CECH) creado mediante la Sentencia de la Acción Popular 25000-23-27-000-2001-90479-01, de marzo 28 de 2014 proferida por el Consejo de Estado.

De conformidad, con el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Bogotá – POMCA (2006), ésta se localiza en la parte central del país, e integra los 45 municipios ya mencionados, el Distrito Capital y una mínima parte del área rural del municipio de Chipaque.

El río Bogotá riega las provincias de Almeidas, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Tequendama, Alto Magdalena y Guavio, a través de 18 subcuencas, las cuales no han tenido una planificación integral.

La cuenca de acuerdo al POMCA (2006), en el 52.3% pertenece a un relieve fuertemente ondulado a fuertemente quebrado, el 14.8% pertenece a tierras de la planicie aluvial del altiplano de la Sabana de Bogotá, 14.4% pertenece a relieve ligeramente inclinado y 12.2% a relieve ondulado e inclinado y el 5.6% a relieves escarpados y muy escarpados. En cuanto a los aspectos climáticos, el mismo documento menciona la existencia de un régimen de lluvias bimodal a excepción de la parte alta de la cuenca, lo que permite definir dos momentos en el año de mayor precipitación que requiere de proceso y construcción de infraestructuras para regulación hídrica, de forma tal, que se logre captar el agua que genera el superávit en tiempos de pluviosidad y redistribuir y garantizar el recurso para época seca.

Las características morfológicas y fisiográficas, hacen que la cuenca se divida en tres sectores bien diferenciados: la cuenca alta, desde su nacimiento, hasta el límite con la zona urbana del Distrito Capital, en el denominado puente La Virgen, en este sector el río es alimentado por curso importantes como los ríos Siecha, Aves, Neusa, Teusacá, y por trasvase de cuencas recibe aportes de las cuencas de los ríos Chuza, Guatiquía y Blanco, para el abastecimiento de Bogotá y garantizar el flujo para el sistema de embalses de Chingaza y San Rafael.

La cuenca media, desde puente La Virgen, hasta el Salto del Tequendama, donde se torna un río meándrico y con un cauce ya disminuido en calidad y cantidad, por cuanto los pequeños aportes de los ríos Frío y Chicú, así como de los ríos Juan Amarillo, Fucha, Tunjuelo y Balsillas, vienen ya con proceso de contaminación, que generan un gran impacto negativo sobre el río, aunado a las descargas directas provenientes de la zona urbana del Distrito Capital.

La cuenca baja, entre el Salto del Tequendama y su desembocadura en el río Magdalena, recibe un río contaminado con un grado 8 de contaminación, de acuerdo a la CAR, lo que hace inviable su uso para cualquier actividad y para el consumo humano, utilizándose sólo en el embalse del Muña para la generación de energía. En esta parte del recorrido recibe aportes de los ríos Calandaima y Apulo, no obstante, la cantidad de agua que aportan estos dos cursos hídricos, no es suficiente para recuperar su nivel de resiliencia.

La cuenca en su conjunto presenta unas potencialidades, éstas a su vez se convierten en amenazas para su adecuado manejo y planificación.

La parte de su nacimiento en el páramo de Guacheneque, cuanta con una especial protección, como Área de Conservación, la cual se encuentra declarada como área protegida por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Esta zona ha sido objeto de compra de predios, cuyo fin ha sido el de garantizar la preservación del recurso hídrico. No obsten persiste la presión de actividades económicas para dar paso a zonas de cultivo, sobre este importante ecosistema, por lo cual la apuesta en este Plan, se orienta a comprar predios que detengan el avance de la frontera agrícola e implementar sistemas de pago por servicios ambientales y el mantenimiento de los predios adquiridos, entre otras estrategias.

El Río a partir del municipio de Villapinzón, inicia su proceso de deterioro al recibir las descargas contaminantes de las industrias de curtiembres, que se asientan en este municipio y en el municipio de Chocontá.

La contaminación del río, que en el nacimiento nace en el nivel 1, es decir con cero (0) contaminación, a su paso por Puente La Virgen, presenta un nivel 3 y en el salto del Tequendama ya presenta un nivel 8, es decir el nivel más alto de contaminación. (CAR, 2013. Proyecto de Adecuación Hidráulica del río Bogotá). Esta situación es ocasionada, como se advirtió anteriormente, como consecuencia de las descargas de aguas residuales tanto domésticas, como industriales provenientes de las actividades y de los usos propios de la población urbana del Bogotá.

La situación antes descrita, genera que, en la cuenca baja, se impida su uso para consumo humano y aprovechamiento para las actividades agropecuaria, solo siendo posible su utilización para la generación de energía eléctrica. Es de destacar que de acuerdo al proyecto de "Legalización de vertedores y reducción de carga contaminante del río Bogotá" en la cuenca hay 3.086 puntos de vertimiento y el Distrito Capital aporta el 83% de la contaminación al río.

Consecuencia de la situación anterior, en el año 2001 Gustavo Moya Ángel, Miguel Ángel Chaves García y Jorge Humberto González Villanueva, presentaron Acción Popular en procura de que se profieran órdenes tendientes a lograr la descontaminación del Embalse del Muña, el río Bogotá y de sus afluentes.

En agosto 25 de 2004 la Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió Sentencia de la Acción Popular número 01-479, expedientes acumulados número 00-122; número 01-428 y 01-343, vinculando al departamento de Cundinamarca y a la Beneficencia de Cundinamarca, al cumplimiento de unas obligaciones.

El Magistrado Marco Antonio Velilla Moreno del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014 profirió Sentencia de segunda instancia de la Acción Popular AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, ratificó la vinculación al departamento de Cundinamarca, que ya se había generado en la primera instancia.

El 17 de julio de 2014 el Consejo de Estado expidió Auto de Adición y Aclaración a la Sentencia proferida el 28 de marzo de 2014. La Sentencia quedo debidamente ejecutoria a partir de 14 de agosto de 2014.

Para atender las obligaciones de la sentencia, y dar cumplimiento a la Circular número 003 de abril 6 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación, el departamento ha venido adelantando acciones tendientes a la construcción de sinergias que permitan resolver de manera estructural la problemática atinente al río Bogotá, y de los municipios en temas de Ordenamiento Territorial e inclusión de los temas de cambio climático, entre otros y es por ello que desde fechas anteriores a la promulgación del fallo del Consejo de Estado, se han adelantado acciones entre las que se cuentan:

• Apoyo a la producción más limpia al gremio de las Curtiembres.

• Conformación del Consejo de Cuenca.

• Apoyo en el ajuste de 18 PGIRS.

• Identificación y priorización de áreas objeto de reforestación conjuntamente con la autoridad ambiental y en especial aquellas aledañas al Salto del Tequendama.

• Identificación con la CAR, de ecosistemas lenticos prioritarios para la conservación del recurso hídrico.

• Se elaboró el plan de acción que permite la preservación y conservación del Salto de Tequendama y la Casa Museo Salto del Tequendama como paisaje cultural y el estudio y Acto Administrativo para su declaratoria como bien de Patrimonio Cultural.

• Se coopero en las campañas de uso eficiente y ahorro del agua en los municipios de la cuenca.

• Campañas de promoción hacia la reutilización del agua.

• Realización del censo de actividad industrial.

• Se adoptó el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental.

• Se incluyó el capítulo de reciclaje en los PRAES de las Instituciones Educativas del departamento en municipios no certificados.

• Capacitación a grupos de reciclaje de la cuenca.

• Capacitación a comunidades en procesos de reciclaje.

El Gobierno nacional, la CAR, el Distrito Capital, el departamento y los 46 municipio de Cundinamarca, han venido trabajando en la recuperación del río, articulando acciones para dar cumplimiento a la Sentencia proferida en el año 2004 y al CONPES 3320 de 2004.

La Sentencia del Consejo de Estado impuso al departamento de Cundinamarca 29 órdenes directas, de la que se encuentran cumplidas al 100%; 14 órdenes directas, y como apoyo a los municipios se cumplieron al 100%; 4 órdenes. A continuación, en la tabla se reflejan las órdenes que se encuentran en proceso de cumplimiento y que han sido objeto de incorporación en las metas del Plan de Desarrollo del departamento 2016 – 2020 "Unidos podemos más".

Tabla 2 Obligaciones sentencia Río Bogotá

ARTÍCULO	OBLIGACION
Numeral 3. literal II	En Villapinzón y Chocontá para las curtiembres - Procurando para aquellos que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios y que se ubican dentro de la ZONA DE RONDA DEL RÍO BOGOTÁ, subsidiarles los planes de vivienda en un término que no podrá sobrepasar de un año contado a partir de la notificación de este fallo.
Numeral 3. literal x	Todos los entes involucrados en la presente acción deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.5.4.7. respecto a la autorización por la MESA REGIONAL DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ Distrito Capital-Departamento de Cundinamarca y del Tribunal para adelantar nuevas investigaciones teniendo en cuenta la innovación tecnológica que se presente y que contribuya al saneamiento del RÍO BOGOTÁ y del EMBALSE DEL MUÑA.
4.18.	A partir de la aprobación y declaración de la modificación y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – POMCA por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, modifiquen y actualicen los Planes de Ordenamiento Territorial – POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial - PBOT y Esquemas de Ordenamiento Territorial – EOT ajustándolos con los contenidos del mismo. En el actual proceso de modificación de los POTs, PBOT y EOT y de acuerdo con los términos que el ordenamiento jurídico ha establecido, incluyan en los mismos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos
4.20	Realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.
4.21	Realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos.
4.24	Reforestación de las áreas degradadas o proterizadas, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas.
4.25	Promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.
4.25	Apropiar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales de acuerdo con la Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013.
4.34.	Garantizar la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la cuenca, en especial a los habitantes de los municipios de la cuenca baja.
	Apoyen técnica, administrativa y financieramente el desarrollo de sistemas de abastecimiento hídrico que reduzcan el riesgo por falta de disponibilidad en las zonas de mayor contaminación o sobreexplotación del recurso.
4.44.	Den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca.
4.57.	Cofinancien la construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales así como la asistencia técnica y administrativa, de manera que se cumpla con la regulación de vertimientos a cuerpos de agua, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.
4.63.	Cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental.
	Prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Ecoeficientes Industriales.
4.72. 4.74.	Relizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclopaseos, exposiciones y, en general actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.
4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4,29, 4.33, 4.34, 4.57, 4.58, 4.63, 4.71,	Reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH -las actividades que realicen, de acuerdo a la obligación en que esten vinculados.

Fuente: Secretaría Jurídica Cundinamarca, 2014.

Finalmente, se avanzó en la puesta en marcha del proyecto de “Adecuación Hidráulica del río Bogotá”, en cabeza de la CAR y la Gobernación de Cundinamarca, como estrategia viable y contundente para la recuperación del río Bogotá.

La recuperación se ha orientado a ampliar el vaso del río, con el fin de evitar inundaciones, como las sucedidas en el año 2011, que afectaron más de 5.000 hectáreas, ocasionando grandes pérdidas económicas a los pobladores ribereños. La adecuación realizó una primera fase entre Alicachín en Soacha y la Calle 80 en Bogotá y una segunda fase entre este último punto y Puente La Virgen en los límites entre Cota y Bogotá, la cual permitió la construcción de jarillones que garantizan la protección frente a inundaciones, se llevó a cabo un proceso de remoción de lodos, recuperación de meandros e incorporación de las zonas de humedales conexas, como el Meandro del Say y meandro de Vuelta Grande, entre otros.

De igual forma, se ha cooperado en la construcción de Plantas de Tratamiento en los municipios de la Sabana, con el objeto de dar tratamiento a las aguas residuales domésticas provenientes de cascos urbanos y centros poblados, la construcción de colectores en la ciudad de Bogotá y el último logro la adjudicación de la licitación de la ampliación de la “Planta de Tratamiento de Aguas residuales del Salitre”, con lo cual se logra recuperar el río en una extensa proporción.

Cabe destacar, que el plan propuesto, no sólo ha tenido en cuenta las temáticas de la recuperación del río Bogotá, como consecuencia de las obligaciones impuestas mediante sentencia judicial, esto responde de manera particular a la política liderado por nuestro Gobernador y orientada a la preservación del recurso hídrico y garantizar el agua a las generaciones presentes y futuras del departamento, siendo responsables con el ambiente, y garantizando por tanto la funcionalidad ecosistémicas y servicios ecosistémicos al año 2036 y a las generaciones de cundinamarqueses exitosos y felices.

Parágrafo 1°. Objetivo. Garantizar en cantidad y calidad el recurso hídrico para las generaciones presentes y futuras, a través del uso racional y adecuado del agua, la preservación, conservación y protección del recurso hídrico a partir del fortalecimiento de sus instrumentos de gestión, que a su vez permitan y garanticen la conservación y cuidado de la fauna y flora, aprovechando y potencializando la oferta natural del territorio de Cundinamarca e incentivando la apropiación de una conciencia y cultura ambiental.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Generar 7 acciones de importancia estratégica regional para contribuir a la protección o conservación o preservación o recuperación de la Estructura Ecológica departamental	Acciones generadas	Acciones generadas	0	7	Secretaría del Ambiente
Desarrollar 3 estrategias de Adaptación o Mitigación al Cambio Climático	Estrategias Desarrolladas	Número	0	3	Secretaría del Ambiente
Adoptar un Plan de abastecimiento regional del agua	Plan adoptado	Número	0	1	EPC

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Definir la base ambiental y estructura ecológica territorial adaptativa que soporta el territorio para determinar el potencial de la oferta natural. Incluye identificar elementos para la Estructura Ecológica Territorial Adaptativa en 22 municipios del corredor de paramos Sumapaz, Guerrero y Chingaza y cooperar en el fortalecimiento de los instrumentos de gestión y planificación ambiental.

b) Identificación y definición de elementos núcleo de la estructura ecológica departamental, identificándolos y caracterizándolos, de tal forma que se logre potencializar la oferta ambiental sustentada en corredores de conservación.

c) Desarrollo de estrategias para la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad, acorde con variaciones en patrones de distribución por efectos de cambio climático.

d) Conservación de ecosistemas adquiridos para garantizar el suministro del recurso hídrico a generaciones presentes y futuras.

e) Incrementar las áreas de conservación del recurso hídrico en el departamento

f) Conservación de ecosistemas con alto potencial de conservación del recurso hídrico en propiedad de privados, mediante reconocimientos financieros.

g) Mantener o restablecer la conservación de la estructura físico-biótica de las cuencas hidrográficas mediante la implementación de proyectos descritos en la estrategia de Información POMCA.

h) Implementación de dos proyectos, que fortalezcan la gestión para la recuperación del río Bogotá y construcción de malecones para el reencuentro.

i) Construcción de obras y desarrollo de acciones de recuperación de ecosistemas lenticos.

j) Formular e implementar acciones orientadas al fortalecimiento tecnológico en la protección y conservación de los recursos naturales.

k) Generar procesos de restauración de fuentes hídricas, en especial, las relacionadas con el río Soacha, río Claro, Quebrada y humedal Tibanica y humedales de Neuta y Tierra Blanca del municipio de Soacha.

l) Mesa de trabajo permanente con las Secretarías de Planeación Departamental y Agricultura y Desarrollo Rural, las corporaciones autónomas y los municipios involucrados para armonizar el estado actual de usos del suelo y actividades agropecuarias y agroindustriales de los predios donde se encuentran las fuentes de abastecimiento.

m) Análisis de usos del agua e identificación de las potencialidades presentes en el territorio de Cundinamarca para proponer alternativas de abastecimiento y generar soluciones a través de la formulación de programas y proyectos de aprovechando de las diferentes fuentes.

n) Identificación de las zonas con potencial de aprovechamiento y almacenamiento de aguas lluvias y focalización en zonas de baja disponibilidad de fuentes superficiales en periodos de sequía.

o) Construcción de un proyecto regional que garantice la disponibilidad adecuada de recurso hídrico en la región del Tequendama.

p) Identificación de las zonas con potencial de aprovechamiento de las aguas subterráneas y focalización en zonas de baja disponibilidad de fuentes superficiales, como alternativa para mejorar las condiciones de disponibilidad hídrica acorde con escenarios y problemáticas de cambio climático.

q) Desarrollo de estrategias de sensibilización ante los efectos del cambio climático en el territorio.

r) Implementar acciones que permitan reducir la presión sobre el bosque natural, aportando a la mitigación de los efectos del cambio climático y a las metas nacionales de mitigación de gases de efecto invernadero.

s) Proveer estrategias de recuperación de zonas afectadas por eventos naturales.

t) Desarrollo de proyectos que permitan restaurar pasivos ambientales producto del conflicto armado.

u) Desarrollo de estrategias de formación, sensibilización y educación para la generación de un ambiente sostenible.

v) Apoyo en el desarrollo de las herramientas de planificación municipal como aporte a la estrategia de desarrollo regional del territorio.

w) Promover la asistencia técnica para la revisión, ajuste e incorporación de variables de cambio climático en los POT, PBOT y EOT de los municipios del departamento.

x) Promover procesos de educación y comunicación en cambio y variabilidad climática.

y) Garantizar el esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) u otros mecanismos de gestión como las compensaciones integrales en 8000 hectáreas por año durante el cuatrienio.

Artículo 26 A. Subprograma Planificación Ambiental del Territorio. Propende por la integración de la planeación del sector público con las problemáticas ambientales del territorio, proporcionando un marco de trabajo integral que facilite la toma de decisiones a fin de garantizar el desarrollo sostenible de este.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar durante el periodo de Gobierno acciones de conservación en los corredores ecológicos Chingana - Sumapaz y Sumapaz - Páramo de Guerrero para la conectividad ecosistémica.	Corredores ecológicos	1	Unidad	3	Secretaría del Ambiente

Artículo 26 B. Subprograma Sembremos Agua para Cosechar Vida. Busca ampliar las áreas estratégicas para generar acciones de planificación estratégica y articulación regional para la preservación, conservación y restauración de las cuencas abastecedoras de acueductos, así como el aprovechamiento de fuentes de aguas subterráneas, el almacenamiento de las aguas lluvias, con el propósito de lograr el abastecimiento seguro a la población actual y futura, a partir de la conservación, protección y sostenibilidad de ecosistemas que permitan asegurar la oferta de bienes y servicios ambientales, en especial el recurso hídrico para las comunidades cundinamarquesas.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar 300 hectáreas con estrategias de mantenimiento (guarda bosques, reforestación y cercado) en el cuatrienio, con prelación en las identificadas y priorizadas en la cuenca del río Bogotá.	Hectáreas Mantenidas	500	Número	800	Secretaría del Ambiente
Adquirir 5.531 hectáreas para la protección de cuencas abastecedoras de acueductos durante el periodo de gobierno, con prelación en las identificadas y priorizadas en la cuenca del río Bogotá.	Hectáreas Adquiridas	37.490	Número	43.021	Secretaría del Ambiente
Garantizar el esquema de pago por servicios ambientales (PSA) u otros mecanismos de gestión para protección del recurso hídrico en 6000 hectáreas durante el cuatrienio	Hectáreas con PSA	6.461	Número	6.000	Secretaría del Ambiente
Reforestar 650 hectáreas de áreas degradadas en los municipios de la cuenca del rio Bogotá, en cumplimiento de las obligaciones de la sentencia, de manera conjunta con los actores involucrados.	Hectáreas Reforestadas	0	Número	650	Secretaría del Ambiente
Implementar conjuntamente estrategias de producción más limpia en 2 sectores productivos de la cuenca del río Bogotá.	Estrategias Implementadas	1	Número	3	Secretaría del Ambiente
Implementar 3 proyectos para la recuperación de lagos, lagunas o humedales del departamento, con prelación en los identificados y priorizados en la cuenca del río Bogotá.	Proyectos Implementados	4	Número	7	Secretaría del Ambiente
Apoyar durante el cuatrienio la formulación o implementación de los planes de uso eficiente y ahorro del agua, en el 40% de los municipios del departamento en coordinación con el gestor del plan departamental de agua, con prelación en los municipios de la cuenca del río Bogotá.	Municipios Intervenidos	0	Número	46	Secretaría del Ambiente
Desarrollar un proyecto de ciencia, tecnología e innovación previa aprobación del consejo estratégico de la cuenca, para contribuir a la recuperación del rio Bogotá	Proyectos Implementados	0	Número	1	Secretaría CTEI
Elaborar 25 mapas de riesgo de fuentes de abastecimiento de los sistemas de acueducto ubicados en la jurisdicción de los municipios cuenca del rio Bogotá de responsabilidad departamental	Mapas de Riesgo.	0	Número	25	Secretaría de Salud
Formular un plan de abastecimiento regional del agua a escala 1:100.000 durante el cuatrienio.	Plan de Abastecimiento Regional Formulado	0	Documento Plan	1	EPC
Cofinanciar los estudios de pre o factibilidad de cuatro (4) embalses durante el periodo de Gobierno	Embalses con Estudios	1	Número	5	EPC

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Cofinanciar la construcción del embalse calandaima durante el periodo de Gobierno	Embalse	0	Número	1	EPC
Estructurar y ejecutar durante el cuatrienio ocho (8) proyectos de aprovechamiento de aguas subterráneas, con prelación en los municipios de la cuenca del río Bogotá.	Proyectos en Operación	0	Número	8	EPC
Actualizar el diagnóstico de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales del departamento en el cuatrienio.	Diagnóstico Actualizado	1	Número	1	EPC

Artículo 26 C. Subprograma Acción por el Clima. Busca la reducción de gases efecto invernadero, haciendo a nuestro territorio resiliente a los impactos de la variabilidad climática, implementando alternativas de adaptación y mitigación a los efectos del cambio y garantizando una gestión integral del riesgo asociado a la variabilidad climática.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Formular y desarrollar durante el cuatrienio cuatro (4) proyectos en el marco de los lineamientos de la Política Pública de mitigación y adaptación al cambio climático para el departamento, en concordancia con el Plan Integral Regional de Cambio Climático (PRICC) actualizado.	Proyectos implementados	0	Número	4	Secretaría del Ambiente
Implementar el programa "mide, reduce y compensa tu huella en Cundinamarca" para el sector institucional, educativo e industrial del departamento compensando 10.000 toneladas de CO_2 en el cuatrienio	Toneladas de CO_2 compensadas	46.000	Tonelada	56.000	Secretaría del Ambiente
Reforestar 200 hectáreas con fines maderables multipropósito para uso y consumo de la población y la sostenibilidad del recurso durante el cuatrienio	Hectáreas reforestadas	1.520	Hectárea	1.720	Secretaría del Ambiente

Artículo 26 D. Subprograma Acción Verde. Establece la necesidad de implementar proyectos que permitan la restauración de ecosistemas afectados por acciones del conflicto armado, que permitan el goce de un ambiente sano para el óptimo desarrollo del potencial de los seres humanos, contribuyendo a una cultura de paz y cuidado del ambiente, que permita el ejercicio pleno de los demás derechos humanos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar un (1) proyecto para restaurar pasivos ambientales producto del conflicto armado en Cundinamarca (pos conflicto) en el periodo de Gobierno	Proyectos implementados	0	Numero	1	Secretaría del Ambiente
Fortalecer durante el cuatrienio la Gestión Ambiental en el territorio mediante la realización de 20 actividades de educación y/o sensibilización, para generar un ambiente para la Paz.	Eventos realizados	116	Numero	136	Secretaría del Ambiente

Artículo 26 E. Subprograma Cundinamarca Biodiversa. Busca el fortalecer las potencialidades del territorio Cundinamarqués, que garantice la provisión de servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Promover, durante el periodo de Gobierno, cuatro (4) proyectos como estrategia de conservación de la flora y la fauna del departamento.	Proyectos promovidos	0	Número	4	Secretaría del Ambiente

CAPITULO III

Tejido Social

Artículo 27. *Diagnóstico.* La familia es considerada el núcleo social de la población, de su integración y cohesión, se desprenden condiciones sociales equilibradas, bienestar para los individuos en general y capacidades para establecer relaciones afectivas con la demás población. (Ver Anexo: diagnóstico Familia)

No obstante, el departamento cuenta con altos índices de violencia intrafamiliar, involucra la pareja, los niños y entre otros familiares, siendo la mujer la más afectada. Esta violencia es predominante en sectores urbanos y presentándose con mayor repercusión en los municipios de: Bojacá, Cucunubá, El Rosal, Granada, San Francisco, Tibirita y Ubaque (INMLCF, 2013). Esta situación evidencia lo indispensable para el departamento la protección de las familias, siendo que estas son el núcleo fundamental de la sociedad y base de formación de los seres humanos.

En la búsqueda de la protección de las poblaciones más vulnerables, el departamento busca proteger especialmente a aquellos que requieren que otros cuiden de ellos, tal como los niños. Por ello, se han presentado tasas de desnutrición de alrededor de 10.42% en 2015 (Secretaría de Salud,) que pueden ocasionar el deceso de menores, por lo que resulta relevante enfocarse con las condiciones asociadas a la desnutrición crónica, procurando cumplir con la meta ODM del 8%, vacunación a menores, bajo peso al nacer. Lo anterior en apoyo y complemento de la calidad de vida de la población, recreación, deporte y programas lúdicos.

De igual forma, las condiciones básicas que presenta la infancia en varios aspectos muestran que, respecto a la violencia intrafamiliar a niños y niñas alcanza los 1389 casos en 2013 (INMLCF, 2013), atención a los niños y niñas víctimas del conflicto armado con el 0.03% (UARIV, 2015) de la población del departamento, entre otros aspectos asociados a los hábitos de vida saludable, que permitiría que los niños tengan un desarrollo adecuado. (Ver Diagnóstico Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes)

En cuanto a los adolescentes, ocurren episodios que pueden transformar la vida de esta población, a causa de actividades no planeadas, tal como el embarazo adolescente en el departamento, ascendió en 2013 a 2.935 a mujeres entre 10 a 17 años (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2014) siendo este un indicador que a nivel mundial busca reducirse. Para el caso de Cundinamarca, estas situaciones se agravan en población de escasos recursos, sin ningún tipo de orientación familiar e información educativa, lo que hace necesario que se incluyan actividades lúdicas y deportistas que promuevan el uso adecuado del tiempo libre y la promoción de proyectos de vida.

En cuanto a la población adulta de Cundinamarca, aquella etapa vital de cúspide se evidencian niveles de mortalidad asociados a la diabetes, que alcanza los 7321 casos en 2012 (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2013) y el cáncer de mama con 9475 casos de riesgo en 2013 (Secretaría de Salud, 2013), ya que son enfermedades que se desarrollan sobre todo en la etapa adulta de la vida de hombres y mujeres.

En el ciclo de vida del adulto mayor evidencia un incremento en las proyecciones de población entre 2005 y 2016, ya que pasa del 10% del total de la población al 14% en el mismo periodo (DANE, 2005), lo cual indica un envejecimiento general de la misma. Esta población se ubica en su gran mayoría en las zonas rurales, por su misma condición de vulnerabilidad se ven usualmente expuestos a situaciones de abandono.

Además, uno de los fenómenos que se presenta en la población corresponde con el consumo de sustancia psicoactivas como patrones de uso perjudicial, ya sea dependiente o abusador. De igual forma, el alcohol se destacó como de mayor consumo el cual pesa la aceptación por parte de la sociedad ya que el consumo en el departamento representa el 11,13%, según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia (2013). Por lo tanto, se buscará reducir el consumo de estas sustancias para mitigar el impacto negativo sobre el individuo, para esto se estarán diseñando programas para que los jóvenes participen en ámbitos deportivos, culturales para la prevención del consumo de SPA.

Siendo la mujer sujeta de protección especial por su vulnerabilidad ante la sociedad. En el departamento la mortalidad materna representa el 36, 3% (DNP, 2016) por distintos factores. De igual forma, la mujer es altamente vulnerada por la pareja presentándose en Cundinamarca 4.779 casos (INMLCF, 2014), siendo más afectada la población entre 15 y 29 años. De estas cifras, es plausible que uno de los factores que más propicia este tipo de situaciones es la pobreza, así como también el rol de crianza y labores por hogar. Otro factor de gran importancia y de rezago de la mujer es de la igualdad de oportunidades ya que por su rol de madre se ve restringido su acceso laboral generando desigualdad. (Ver diagnóstico Mujer y Género)

No se puede dejar de lado a las personas con discapacidad, en el departamento hay 40.800 personas (RLCPD, marzo de 2015) y la mayoría de esta población se encuentra clasificada en estrato 1 y 2 encontrándose bajo condiciones socioeconómicas bastante bajas, indica la carencia de esta población y vulnerabilidad de esta población, así como la necesidad de atención en programas de salud, nutrición y protección, propender por espacios de actividad física.

En cuanto a la diversidad cultural, encontramos en el territorio comunidades indígenas, afro descendientes, ROOM, y comunidades LGBTI, entre otras, representando el 1,4% de esta población en Colombia (DANE, 2005), es por ello que es necesario incentivar a estas poblaciones de nuestro territorio para que se empoderen ante la sociedad sobre su cultura de igual forma propender para que en los municipios se reconozca los derechos de LGBTI, libertad sexual y el fomento de políticas públicas para este sector poblacional. (Ver diagnóstico Población Diferencial)

Por último, en el departamento es necesario rescatar nuestra identidad, por ello se hace necesario actividades de manifestaciones culturales que nos permitan mantener vivas las tradiciones para que no exista detrimento de nuestra identidad, así mismo se estarán recuperando el patrimonio artístico y cultural del territorio para fomentar el valor cultural del mismo.

La administración del sistema de afiliación no dispone de un sistema de información en tiempo real que permita tener reportes acertados y oportunos de afiliación, existe duplicidad e inconsistencias, no se identifican los traslados ni las defunciones, con corte a 2015 hay 908.360 afiliados al régimen subsidiado y 14.941 población pobre no afiliada; esta situación se viene presentando desde la implementación de la Ley 100 de 1993 y afecta a toda la población del departamento afiliada al régimen contributivo, subsidiado y la no asegurada a cargo del departamento. Lo anterior genera dificultades para el acceso efectivo a la prestación de servicios, haciendo que los usuarios recurran a otros mecanismos para hacer efectivos sus derechos, entre ellos están quejas, derechos de petición y tutelas, tal como se evidencia en el reporte de PQR, que año a año presenta la Secretaría de Salud, entre los que se destacan en los informes de los cuatro últimos años, 1915 solicitudes de entrega de medicamentos, 1117 solicitud de procedimiento quirúrgicos y servicios incluidos en el Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado, solicitud de 211 procedimientos quirúrgicos y atenciones No POS, 743 requerimientos de orden administrativas. Esta situación se agrava porque las respuestas de las aseguradoras están sujetas a los trámites administrativos a cargo de los usuarios, hasta que hacen uso de los diferentes mecanismos judiciales, incluso para todo aquello que no está incluido en el plan de beneficios. Todo lo anterior genera retrasos en la atención, falta de continuidad en los tratamientos y en consecuencia aumento en la morbilidad de la población. En lo que respecta al departamento la línea divisoria entre el plan de beneficios y lo no incluido genera sobrecostos al departamento como asegurador y como autoridad sanitaria para controlar el resto del sistema.

La adopción de estilos de vida no saludables como el sedentarismo (en la población escolar de 70.9% y en adolescentes del 72.6%), la baja ingesta de frutas y verduras (el 70.65% de la población no consume frutas y verduras), el alto consumo de carbohidratos y grasas, la edad de inicio de consumo de tabaco (10.5 años), y el alto consumo de alcohol y sustancias psicoactivas principalmente en los municipios de Cáqueza, Girardot, la Calera, la Mesa, Pacho, Ubaté, Villeta, Mosquera, Sibaté, Soacha y Tocancipá a través del curso de vida de la población cundinamarquesa, son factores de riesgo para la ocurrencia de enfermedades crónicas no transmisibles. (Ver diagnóstico Situación de la Salud).

En Cundinamarca los estilos de vida inapropiados hacen que los hábito de higiene bucal no sean una rutina diaria, lo que explica la presencia de enfermedades en la cavidad oral, situación que es agravada por otras condiciones como débil reconocimiento de las necesidades de la comunidad en los servicios y programas de promoción y prevención en salud bucal, baja disponibilidad de la oferta de servicios odontológicos en áreas rurales y centros poblados, baja capacidad adquisitiva de los implementos de higiene bucal. En cuanto a la caries afecta principalmente al grupo de infancia, adolescencia, jóvenes y la pérdida dental a la juventud, adulto y adulto mayor, la situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en las provincias de Alto y Bajo Magdalena, Centro Magdalena, Rionegro, Guavio, Gualivá.

La tendencia del crecimiento poblacional en los grupos de adulto y personas mayores de 60 años, conlleva a un aumento significativo de las enfermedades crónicas no transmisibles para ambos sexos donde su comportamiento muestra que el grupo de enfermedades cardiovasculares duplican su valor después de los 45 años de edad. En el departamento para el 2013 las mayores tasas de mortalidad por 100 mil habitantes en las ECNT (Enfermedades crónicas no Transmisibles) están representadas en las enfermedades isquémicas del corazón (89.96), enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (34.27), enfermedades cerebro vasculares con tasa de (31.3) y en el caso de la diabetes mellitus con una tasa de 13.83 x 100 mil habitantes. En el grupo de neoplasias, predominan las defunciones por el tumor maligno de estómago con una tasa de mortalidad para el 2013 del 12.63 y aunque tiene una tendencia a la disminución está por encima de la tasa nacional reportada para el mismo año en 11, 22 x 100000 habitantes. En el caso de

tumor maligno de mama en la mujer la tasa aumentó pasando de 9.78 en el 2005 a 10.31 x 100 mil mujeres en el 2013. El tumor maligno de próstata muestra un comportamiento similar pasando de 10.86 en el 2005 a 13.71 x 100 mil habitantes en el 2013. Ante esta situación se altera la demanda Institucional de servicios de salud complementarios y de alto costo con más marcada tendencia hacia la atención de estas mermando la capacidad de respuesta técnica e institucional para diagnósticos y tratamientos oportunos. Aunado a esto, están las diferentes barreras socio económicas, administrativas y de adherencia a normas, guías y protocolos de atención a la población.

Los inadecuados hábitos alimentarios, como bajo consumo de frutas y verduras y alto consumo de carbohidratos y grasas, estilos de vida poco saludables como la falta de actividad física regular; producto de la falta de educación alimentaria de la población, la falta de vigilancia y control en el cumplimiento de la normatividad existente (código internacional de sucedáneos de la leche materna, Plan Decenal de Lactancia Materna 2010–2020), asociada a la emisión de publicidad no saludable y artificial de la alimentación en medios de comunicación, que desinforma a la población; generando el abandono precoz de la lactancia materna exclusiva, el uso de leches artificiales y el inicio temprano de alimentación complementaria no adecuada (antes de los 6 meses de edad), el consumo de una alimentación incompleta, no equilibrada, insuficiente e inadecuada en los Cundinamarqueses; lo cual conllevan a la ocurrencia de altas tasas de desnutrición infantil, como la desnutrición aguda preámbulo de la muerte por desnutrición en menores de 5 años, con una tasa de 3,75 en 2014 por 100,000 nacidos vivos y retardo del crecimiento ocasionando desnutrición crónica en este mismo grupo que es de 11,29% (2013) especialmente en los municipios de Guatavita (22.4%),San Cayetano (22.2%), Ubaque (22.0%) junto con problemas de malnutrición, como sobrepeso y obesidad en el 52% de los adultos (2013), siendo mayor en las mujeres (48%) que en los hombres (42%) y en el 22,75% (2013) de los menores de 5 años.

En el departamento de Cundinamarca, la falta de empoderamiento por parte de las gestantes, sus familias y las instituciones prestadoras de servicios de salud, en el embarazo, parto y puerperio, junto con la inoportuna atención, la baja calidad en los servicios de salud, el no cumplimiento de guías y protocolos en VIH, Sífilis e ITS, el no reconocimiento a tiempo de signos y síntomas de alarma; conlleva a la presencia de altas tasas de morbilidad materna extrema y mortalidad, principalmente en el curso de vida: adultez (47.6%) y juventud (42.9%), en los municipios de Soacha, Facatativá, El Peñón, Fusagasugá y Madrid, durante la última década. Situación que se agrava por la desarticulación de la información de las IPS y EPS en los procesos de referencia y contra referencia, sumado a las dificultades geográficas y económicas para el acceso a servicios de salud de las gestantes.

La falta de espacios y programas que promuevan el empoderamiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos en la población Cundinamarquesa, especialmente adolescentes, jóvenes y poblaciones vulnerables, la no garantía de los mismos por parte del Estado, la incipiente articulación transectorial para el abordaje de estos temas, la inadecuada oferta, baja calidad y barreras de acceso a los servicios de salud, como pruebas rápidas de VIH/Sida, aunado al desconocimiento, aptitudes y prácticas sobre los métodos de planificación familiar y las enfermedades de Transmisión sexual; ha generado un aumento en las tasas específicas de fecundidad especialmente en menores de 14 a 18 años en el último quinquenio, incremento en las tasas de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/Sida; esta situación se presenta principalmente en los municipios de Soacha, Facatativá, Girardot, Fusagasugá, Zipaquirá; situación que se agrava debido a las condiciones de vulnerabilidad y pobreza de sus entornos, proyectos de vida no consolidados, la descomposición y desintegración familiar, la falta de oportunidades laborales y educativas, la violencia estructural, el abuso sexual, la falta de liderazgo de los actores gubernamentales en el territorio y la reducida inversión social. Sin embargo, en el departamento se cuenta con programas y estrategias de promoción, prevención y atención dirigido a los adolescentes y jóvenes a través de las EAPB

En el departamento de Cundinamarca, la problemática social y cultural de desigualdad, las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, la pobreza y la vulneración de los derechos humanos, son factores que generan situaciones de violencia sexual y de género; lo que se refleja en el aumento de la notificación de casos de actos sexuales violentos, violaciones, acoso y abuso sexual principalmente en la población de 7 a 14 años, seguido del grupo de edad de 0 a 5 años, lo que ocasiona afectaciones en la integridad física, mental y social, especialmente en los municipios de Girardot, Paratebueno, Cota, Funza, Mosquera, Cajicá y Soacha, desde el 2013. Situación que se agudiza por la poca articulación institucional para la atención adecuada de estas víctimas, desde un enfoque diferencial, la no identificación y seguimiento de los casos, la revictimización, el desconocimiento de los tipos de violencia sexual. Cabe destacar, que el territorio cuenta con factores liberadores tales como la implementación de la ruta y protocolos de atención integral de violencia sexual y de género.

Fenómenos sociales como la disfuncionalidad familiar, deficientes relaciones interpersonales, ausencia de un proyecto de vida, baja autoestima, intolerancia a la frustración, desinterés de los y las jóvenes en el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades de desarrollo individual, sumado a la ausencia o poca efectividad de las políticas públicas, así como las debilidades en la planeación sectorial para definir acciones de prevención, promoción y atención el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes y adolescentes, han conllevado a que los jóvenes de Cundinamarca inicien a una edad temprana el consumo de sustancias como el alcohol y el cigarrillo que eventualmente terminan en otras sustancias más adictivas, siendo la población más afectada la de 15 y 19 años con un 44%, seguida por la de 10 a 14 años con 15,4% casos el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), situación que ha venido creciendo en los últimos 10 años, y que se agrava por el micro tráfico, facilidad de acceso a la consecución de sustancias adictivas en escuelas y colegios, influencia de pares para el consumo y falta o inadecuada información sobre sustancias psicoactivas.

En el departamento de Cundinamarca la baja capacidad de instituciones prestadoras de servicios hace que la población gestante acuda a instituciones fuera del departamento lo que explica las bajas coberturas en la aplicación del biológico BCG y Hepatitis B, situación que es agravada por las remisiones a hospitales de 3 nivel, la no contratación de las EAPB con instituciones del departamento. Esta situación afecta principalmente a los recién nacidos en todos los municipios del departamento, pero los eventos se concentran principalmente en los municipios frontera del departamento y del distrito capital, esta situación se viene presentando a través del tiempo ya que a nivel nacional se mide por dosis aplicada mas no por residencia alterando el cumplimiento en las Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos.

En el departamento de Cundinamarca la falta de compromiso social, la accesibilidad a agua, el incremento del calentamiento global hace que se incremente la presencia de Aedes lo que explica la presencia de Dengue, Zika o Chikunguña situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: la falta de corresponsabilidad, el incremento urbanístico desordenado, el incremento de casa de veraneo, la disposición inadecuada de basuras. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en los municipios que se encuentran por debajo de los 2200 metros. Lo anterior está ocurriendo desde el año de 1980 con implicaciones en el incremento de la morbilidad y mortalidad asociada a estas patologías afectando principalmente mayores de 60 años, menores de 5, gestantes y población con comorbilidades.

En el departamento de Cundinamarca la presencia de ETV (Enfermedades Transmitidas por Vectores) hacen que la carga de la enfermedad sea elevada haciendo que se incremente la morbimortalidad, lo que explica la presencia de una alta tasa de letalidad, situación que es agravada por problemas en la oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención de los pacientes, la situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: en los municipios categoría 1,2,3 lo anterior está ocurriendo desde que se inició con el proceso de descentralización de los municipios con implicaciones tales como disminución de los años de vida saludables perdidos afectando principalmente mayores de 60 años, menores de 5, gestantes y población con comorbilidades.

En el departamento de Cundinamarca la alta presencia de población canina y felina callejera hace que no se llegue al 100% de las coberturas de vacunación para estos animales, lo que explica la presencia de agresiones de caninos y felinos situación que es agravada por la falta de apropiación de la comunidad en cuanto a la

tenencia responsable de mascotas y la falta de planificación animal. Los eventos se concentran principalmente en: Soacha, Facatativá, Chía, Girardot, Fusagasugá, Zipaquirá, Funza, Madrid, Ubaté y Cajicá.

En el departamento de Cundinamarca los cambios atmosféricos por el cambio climático y la calidad del aire, generan que la población susceptible presente enfermedades del sistema respiratorio lo que explica la presencia del aumento del número de casos de enfermedades transmisibles por vía aérea y contacto directo; situación que es agravada por la presencia de hacinamiento, condiciones de vivienda, falta de programas de educación en los entornos comunitarios, laborales y familiares, la no apropiación del entorno por parte de la población, sumado a las barreras de acceso a los servicios de salud, baja cobertura de programas de protección social, dificultades a nivel del aseguramiento, fragmentación de la atención en salud, insuficiencia en la red de prestación de servicios de salud y de apoyo diagnósticos, falta de adherencia a protocolos y guías, ausencia de alianzas público privadas, falta de detección temprana del riesgo y los fenómenos migratorios aumentan la densidad urbana. Esta situación afecta principalmente a las poblaciones vulnerables, étnicas, indígenas, desplazadas, migrantes, desempleadas, habitantes de calle, población privada de la libertad, victimas del post conflicto y población con bajos niveles de escolaridad, la situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: Zipaquirá, Soacha, Facatativá, Girardot, Chía, Madrid, Funza, Ubaté, Chocontá, Cajicá, Mosquera, Pacho, Villapinzón, Sibaté, Viotá, Yacopí, La Palma, Fusagasugá y Anapoima, ya que estos municipios concentran en más del 80% del crecimiento de Cundinamarca.

La falta de humanización y cumplimiento de los atributos de la calidad en la prestación de los servicios de salud, educación, recreación con enfoque diferencial, y las condiciones socio demográficas y económicas de las gestantes, niñas, niños, adolescentes y familia, viene generado tasa de mortalidad materno-perinatal prevenibles de 8,56 relacionadas con la persistencia de afecciones originadas en el periodo perinatal y malformaciones congénitas en la última década, entre estas la proporción del bajo peso al nacer de 11,02p, lo que contribuye a la vulneración de sus derechos, la conflictividad social y deterioro de la calidad de vida departamental, agravando la situación la falta de inspección, vigilancia y control de la implementación de las políticas públicas intersectoriales y sectoriales, la falta de continuidad en los programas de recuperación nutricional, crecimiento y desarrollo y la presencia de familias no protectoras.

El departamento de Cundinamarca, desde hace más de 30 años atraviesa por un proceso de transición demográfica hacia el envejecimiento poblacional, lo que implica el aumento de personas mayores de 60 años, que no cuentan con oportunidades óptimas de salud, educación, seguridad y participación, que junto con la falta de una cultura del envejecimiento activo y vejez, así como un limitado reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos en todas las provincias de Cundinamarca; ha generado abandono social de esta población por parte de las instituciones y la sociedad reflejado en el aumento enfermedades crónicas, mentales y cambios sociales tales como la viudez, el aislamiento social, la pobreza, y la sobrecarga de los cuidadores. Situación que se agrava por las dificultades de acceso e identificación de rutas de servicios sociales y sanitarios, además de la falta de una caracterización poblacional.

Las condiciones de salud durante el embarazo, las alteraciones genéticas y hereditarias, los accidentes tránsito y las enfermedades generales son algunas de las causas que generan la prevalencia de discapacidad en Cundinamarca población que se encuentra segregada, discriminada y vulnerada, lo que genera incremento en la morbilidad auditiva, visual, mental y físicas y mortalidad evitable. Situación que se agrava debido las necesidades básicas insatisfechas, alimentación inadecuada, falta de consumo de agua potable, servicios sanitarios y alcantarillado deficientes, además de no contar con viviendas adaptadas a sus necesidades particulares, junto con la barreras de acceso tanto estructurales como sociales a los servicios salud, educación, cultura, recreación y deporte, especialmente en las personas mayores (39%) y adulta (34,88%) y posteriormente a la población joven (11,81 %), adolescentes (6,94 %) niños y niñas (5,6 %) con mayor incidencia en los municipios de Soacha (6,469), Sibaté (1,710), Facatativá (1,601), Fusagasugá (1,245), Girardot (1,211), La Mesa (897), El Colegio (772), Cachipay (730), Guaduas (672), Tocaima (608).

El conflicto armado presente en el país durante las últimas décadas, ha convertido a Cundinamarca en un departamento receptor de población desplazada a nivel nacional, en especial niñas, niños, adolescentes y mujeres, con mayor relevancia en los municipios de Soacha, Fusagasugá, la Palma, Facatativá, Girardot, Funza, Mosquera, Chía, Madrid, Girardot y Zipaquirá, a su vez, se han presentado distintos procesos migratorios o dinámicas de desplazamiento forzado, al interior del departamento desde las zonas rurales hacia las zonas urbanas, como es el caso de los municipios de Viotá y La Palma, debido a la presencia de actores al margen de la ley. Situación que genera episodios de ansiedad, depresión y otras afecciones en salud, que de no tratarse a tiempo derivan en patologías de demencias que pueden conllevar al suicidio y aumento en la morbilidad de la población víctima del conflicto; condiciones que se agravan por la desarticulación de las instituciones estatales a nivel nacional y territorial, en la implementación de programas y proyectos con enfoque diferencial, la insuficiente oferta de servicios de salud y bienestar social para atender las demandas de esta población de manera oportuna y con calidad, además del desconocimiento por parte de las víctimas, de los mecanismos de participación para la exigibilidad de sus derechos.

Artículo 28. ***Presentación del Eje.*** La familia reconocida constitucionalmente como núcleo fundamental de la sociedad. Es el eje central del desarrollo como sociedad siendo esta como la forma de organización social más relevante. En el departamento se constituye como la base del Eje Estratégico de Tejido Social, donde los hogares, los niños y las mujeres se constituyen en actores fundamentales.

Como Estado garante de los derechos de los niños, es necesario velar porque cada uno de ellos sean protegidos, incluso desde la concepción propendiendo a fortalecer los mecanismos y programas para que su desarrollo natal. Además, es necesario garantizar que las etapas vitales iniciales al mundo tengan mejores condiciones de nutrición, prevención de enfermedades agudas, atención institucional, lactancia materna y vacunación.

En el desarrollo del ser humano, una de las fases más relevantes de la vida corresponde con la niñez, ya que en ella está la formación del ser humano, que se desarrollará dentro de la sociedad; por ello resulta necesario brindar espacios de recreación, deporte, actividades lúdicas y culturales que permitan mayor rendimiento académico e integridad en los roles de la sociedad.

La juventud corresponde con aquel grupo poblacional que tiende a presentar un carácter heterogéneo con elementos diferenciadores de los demás grupos de edades, dentro de los cuales la exploración, la movilidad y la vitalidad se convierten en uno de los centros de esta población. En esta etapa vital, la protección en salud, actividades físicas deportivas, participación y aprovechamiento del tiempo libre se construye como el principal elemento de atención para mejorar la calidad de vida y su felicidad.

Posterior a la juventud, la etapa de la adultez expresa la población a reaccionar ante el desarrollo natural de la vida, de tal forma que es necesario enfocar esfuerzos ante las condiciones que vulneran la salud y atender la prevención de enfermedades generales de este ciclo vital.

Por último y no menos importante, el adulto mayor es considerado un sujeto de protección y de atención integral, debido a su vulnerabilidad en la realización de actividades cotidianas. Por ello, resulta de gran importancia para la sociedad, promover el cuidado de aquellos, para asegurar su salud, alimentación adecuada y promover el cuidado en centros de atención especializada para la tercera edad.

Por tanto, es así que, por medio de este eje de tejido social, se pretende fortalecer la familia a partir de cada uno de sus ciclos de vida, robusteciendo aspectos integrales de desarrollo dentro sociedad.

En este sentido, los programas que se proponen en este eje estratégico, están contemplados en:

- Familias unidas y felices
- Mujer
- Mis primeros pasos
- Tempranas sonrisas
- Adolescentes cambios con seguridad

- Jóvenes por Cundinamarca
- Adultez y plenitud
- Envejecimiento activo y vejez
- Los más capaces
- Prevención de consumo de sustancias psicoactivas
- Víctimas del conflicto armado: Oportunidades para la paz
- Cundinamarca diversa
- Cultura para el nuevo liderazgo

Artículo 28 A. Objetivo. Diseñar escenarios sociales, culturales, tecnológicos, de formación, de participación que generen nuevos patrones de comportamiento, nuevo liderazgo en las interacciones de las personas, familia, instituciones y su entorno que les permita cambiar su perspectiva del mundo con una actitud preactiva y proactiva y su forma de relacionarse para reconfigurar lo existente y modificar la trama de la vida de las comunidades, con el adecuado respaldo de las entidades gubernamentales.

Artículo 29. ***Programa Familias Unidas y Felices.*** Este programa se encuentra fundamentado en el Artículo 42 de la C.P. y la Ley 1361 de 2009 que tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, entre los que se encuentran una vida libre de violencia, un trabajo digno e ingreso justos, salud plena y seguridad social, recreación, deporte, cultura, armonía, unidad, orientación y asesoría en el afianzamiento de su relación en pareja, protección del patrimonio familiar, como núcleo fundamental de la sociedad y establece las disposiciones que dieron lugar a la elaboración de la Política Pública Nacional para las familias colombianas. Igualmente, el programa busca atender los requerimientos establecidos en la Circular número 01 de 2012 y 02 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación y las Directrices del Instituto Colombiano de Bienestar familiar que establecen una especial atención y protección a la familia.

Es así que el programa se orienta a una asistencia social y de atención integral de la familia de carácter complementario a las acciones que desarrollen los demás entes dentro del marco de sus competencias. Se incluyen en este programa todas las estrategias, metas y recursos para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias cundinamarquesas.

Finalmente, el programa apunta a hacer realidad la Ley 731 de 2002 que busca favorecer a las mujeres rurales, ordenando que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deban ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos.

Este programa tiene en cuenta los ODS número 1, 3, 4 y 16 que consisten en: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” y “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” respectivamente.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias (2013), en Colombia durante el 2013, se presentaron 68.230 peritaciones por violencia intrafamiliar, con relación al 2012 se presentó una disminución de 15.668 casos equivalente al 18,68%. De los 68.230 casos de violencia intrafamiliar, 44.743 (65,58%) correspondieron a violencia de pareja, 9.708 (14,23%) a violencia contra niños, niñas y adolescentes, 12.415 (18,20%) a violencia entre otros familiares y 1.364 (2,00%) a violencia contra el adulto mayor.

La población más afectada por este tipo de maltrato es la mujer. De hecho, la violencia contra niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que el 53,42% (5.186) de las víctimas pertenecían al género femenino. Así mismo, los hombres menores maltratados presentaron una edad promedio entre los 10 y los 15 años, en tanto que la de las mujeres fue entre los 11 y los 65 años.

Del mismo modo, en Colombia durante el 2013, se presentaron 68.230 casos por violencia intrafamiliar. Con relación al año anterior se presentó una disminución de 15.668 casos equivalente al 18,68%. De los 68.230 casos de violencia intrafamiliar, 44.743 (65,58%) correspondieron a violencia de pareja; 9.708 (14,23%) a violencia contra niños, niñas y adolescentes; 12.415 (18,20%) a violencia entre otros familiares; 1.364 (2,00%) a violencia contra el adulto mayor.

Tabla 3 Casos de violencia intrafamiliar por 100.000 habitantes

	Violencia adulto mayor			Violencia contra niños, niñas y adolescentes			Violencia de pareja			Violencia entre otros familiares			Total					
Departamento	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	Tasa por 1000 habitantes	F	Tasa por 1000 habitantes	Total	Tasa por 1000 habitantes
Antioquia	107	151	258	594	731	1325	755	4911	5666	766	1593	2359	2222	72,19	7386	229,24	9608	152,51
Bogotá	88	73	161	954	956	1910	1423	6281	7704	671	1281	1952	3136	84,62	8591	216,5	11727	152,81
Boyacá	31	23	54	198	254	452	178	1543	1721	246	323	569	653	102,47	2143	337,15	2769	219,66
Cundinamarca	65	52	119	641	748	1389	649	4223	4872	462	705	1167	1819	140	5728	439,86	7547	290
Valle del Cauca	59	52	111	253	263	516	417	3078	3495	287	519	860	1016	46	3912	168	4928	109

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, 2013.

La violencia de pareja se denuncia más en los sectores urbanos: el 93.25% (41.570) de los casos son denunciados. En las áreas rurales se presentaron tan solo el 1,33% (593) de los casos informados en Colombia durante el 2013. Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2013), los departamentos con las tasas más altas de violencia de pareja son en orden descendente el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Casanare, Cundinamarca, Huila y Meta. Las ciudades que presentan el mayor número de casos de violencia de pareja: Bogotá (Cundinamarca), Medellín (Antioquia), Cali (Valle del Cauca), Villavicencio (Meta) y Neiva (Huila). En relación a las tasas de violencia de pareja los municipios con mayor afectación son: El Rosal (Cundinamarca), Sabanalarga (Casanare), Orocué (Casanare), La Palma (Cundinamarca) y Viracachá (Boyacá), según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2013).

El principal problema en la actualidad en Cundinamarca es el aumento de casos de violencia intrafamiliar en algunas provincias del departamento. En este sentido, los municipios con mayores tasas de violencia intrafamiliar son: Bojacá, Cucunubá, El Rosal, Granada, San Francisco, Tibirita y Ubaque.

A nivel de delitos sexuales (2014), se reportaron cinco casos de los cuales, cuatro fueron víctimas mujeres. Las características de este tipo de violencia son: explotación sexual, laboral y matrimonio servil donde las víctimas tienen edades que oscilan entre los 19 a los 27 años. Ante esta situación de vulnerabilidad de las mujeres relacionadas con el trabajo y la violencia de género se hace necesaria una política departamental que propenda por el fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad y la familia.

Por otro lado, en cuanto a la cobertura en salud de la población del departamento, la relación a la distribución de afiliados a los diferentes regímenes de salud a nivel departamental, se encuentra

que el 56% se encuentra en el sistema de subsidiado, el 43% de la población afiliada está en el sistema contributivo mientras que solo el 1% está en el régimen de excepción.

Gráfico 15 Distribución de afiliados según Régimen, Cundinamarca 2016.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección, 2016.

En el departamento, el 65% de prestadores de salud (IPS) son de carácter público, el 35% son de carácter privado mientras que no se observan IPS de carácter mixto a nivel departamental. Por tal motivo, aumentar el nivel de cobertura en Salud de las personas pobres constituye uno de los grandes retos para el departamento. Del mismo modo, el aseguramiento de la alimentación y nutrición podrán reducir la tasa de mortalidad infantil (8.72% en 2015) y la razón de la mortalidad materna (40.2% en 2015) en el departamento, las cuales se encuentran por encima de la media nacional.

Parágrafo 1°. Objetivo. Lograr familias reconocidas social, económica, política y culturalmente como agentes interlocutores activos, con oportunidades de paz interna y externa, con seguridad económica, como sujeto colectivo de derechos y garante de los derechos de sus integrantes; autogestionaria, generadora de ingresos y actora del desarrollo; formadora de sus integrantes en los principios éticos, en la convivencia pacífica, en la aceptación de normas, límites y el manejo adecuado de los conflictos; basada en la diversidad, en su constitución y desde el punto de vista étnico y cultural; fundada en el respeto mutuo, el afecto, el amor, la confianza, la solidaridad, la comunicación intergeneracional, asertiva y con autonomía para construir su proyecto de vida.

Parágrafo 2. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Reducir la violencia intrafamiliar en 380 casos en el departamento a fin de mantener la integración familiar durante el periodo de Gobierno	Casos de violencia intrafamiliar	Número	3.828	3.448	Desarrollo Social
Reducir en 22% (3306 personas) la población pobre no afiliada del departamento.	Población Pobre no afiliada	Número	14.491	11.635	Salud
Incrementar a 50,000 familias el goce de los servicios deportivos, recreativos y actividad física, contribuyendo a la reconstrucción del núcleo familiar y al desarrollo de valores en un ambiente de convivencia pacífica, priorizando mujeres cabezas de familia	Familias beneficiadas	Número	25.000	50.000	Indeportes
Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años.	Mortalidad por o asociada a desnutrición	Tasa	2	2	Salud

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Fortalecer la dinámica familiar, a través de orientación, asesoría y acompañamiento efectivo que les permita generar procesos de transformación en los hogares cundinamarqueses.

b) Generar alianzas estratégicas que permitan identificar y actuar frente a los principales factores de desagregación familiar.

c) Buscar la cooperación de todas las entidades públicas y privadas en torno a la identificación y reacción contra los casos de violencia intrafamiliar.

d) Integrar las familias en las acciones a desarrollar en beneficio de ellas y de sus miembros.

e) Adoptar procesos educativos orientados al cambio cultural que favorezca la aceptación de la diversidad familiar, cultural y étnica y desarrollen las capacidades familiares para la construcción de proyectos de vida colectivo, de desarrollo de los derechos de sus integrantes y de sus proyectos de vida individuales, dentro de espacios de convivencia democrática y comunicación asertiva.

f) Abrir espacios de participación, interlocución y concertación para que las familias actúen como agentes en la elaboración de las políticas que les conciernen y en la negociación con los agentes involucrados en sus acciones.

g) Implementación del modelo integral de salud en el marco de la atención primaria en salud.

h) Armonizar el modelo de gestión de salud al modelo integral de salud.

i) Focalización de los habitantes de calle en Cundinamarca con el apoyo de las autoridades municipales. Ingreso al programa “Al rescate social” que comprende las siguientes fases: FASE I: Hábitos de Higiene y Vida Saludable: Practicas básicas de higiene y aseo: Baño, Corte de Cabello, limpieza y corte de uñas. Realización de brigadas de salud para la atención en salud oral, visual, auditiva, desparasitación FASE II: Suministro de alimentación y vestuario FASE III: Dejación de prácticas de vida en la calle.

j) Promover la creación de espacios de concertación y participación familiar en el sector urbano y rural a través de un programa itinerante que desarrolle actividades que promuevan la integración familiar.

k) Fomentar valores con la participación de todos los ciclos vitales a través de un ambiente interactivo con énfasis en formación, investigación y tecnología.

l) Promover la gestión de juegos didácticos construidos por los grupos poblacionales étnicos que representen elementos de la naturaleza y de su identidad cultural.

m) Implementación estrategias respiratorias para adultos.

n) Vigilancia y seguimiento a los pacientes sintomáticos respiratorios a cargo de las aseguradoras.

o) Gestionar con las aseguradoras todos los métodos diagnósticos para tuberculosis latente y tuberculosis activa.

p) Fortalecer la adherencia al tratamiento en zonas de difícil accesibilidad geográfica por medio del tratamiento acortado estrictamente supervisado (DOTS) comunitarios.

q) Fortalecer la movilización y estrategias de Información, comunicación educación en las instituciones, comunidad y a nivel Hospitalarios “Todo paciente que inicia termina tratamientos”.

r) Búsqueda Activa institucional en población vulnerable (población privada de libertad).

s) Fortalecer las tres medidas de control de infección (ambiental, de protección personal y administrativa).

t) Realizar encuentros con las diferentes organizaciones del departamento que cuentan con plantas de soya, a fin de intercambiar conocimientos, experiencias exitosas y saberes sobre la forma de elaboración de alimentos a base de soya, como leche, hamburguesas, yogurt, galletas, mantecadas, pan, arepas, entre otros, y así poder mejorar la calidad, unificar y estandarizar estos productos.

u) Sensibilizar a las organizaciones de plantas de soya y su entorno sobre la importancia y ventajas nutricionales que se tienen

al incorporar la soya y sus derivados en la alimentación, así como los beneficios que generan en la economía familiar por su bajo costo.

v) Establecer alianzas interinstitucionales con el fin de capacitar a los miembros de las organizaciones de plantas de soya, dar a conocer y comercializar sus productos, logrando empoderamiento, auto sostenibilidad y la seguridad alimentaria y nutricional de estas comunidades.

w) Fomentar los valores de la familia, el deporte social comunitario y la inclusión social cundinamarquesa mediante la realización de eventos recreativos masivos de actividad física en familia, 48 salidas denominadas "ruta deportiva ídolos" por Cundinamarca, día del desafío, aeróbicos, bailes, ciclopaseos, coreografías, caminatas, actividades de grupo y equipos institucionales y maratones entre otros participando como núcleo de la sociedad y del departamento, realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, equipos y materiales adecuados, medios de comunicación, planes, programas, dotaciones, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

x) Desarrollar actividades de eventos promocionales, recreación, cultura, capacitación y educación a los afiliados y sus familias

y) Desarrollar un programa de psicología positiva que permita desarrollar competencias socioemocionales.

z) Diseñar un proyecto para la comunidad educativa basado en psicología positiva para el desarrollo de las competencias socioemocionales.

aa) Implementar un currículo que eduque en la felicidad generando capacidades de aceptabilidad, resiliencia, trabajo en equipo, servicio a la comunidad y nuevo liderazgo.

bb) Formación de multiplicadores de la felicidad, implementar estrategias de intervención psicosocial en las comunidades.

cc) Alta estrategia de felicidad mediante programas recreativos, deportivos y de actividad física con juegos masivos de participación familiar, juegos de tradición, realizando convenios interinstitucionales, construyendo y mejorando escenarios deportivos, dotaciones, premiaciones entre otros como mecanismo de cohesión social.

dd) Desarrollar la estrategia ISA (identificar, seleccionar y afiliar) la población cundinamarquesa que aún no se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ee) Emprender acciones como autoridad sanitaria con el objeto de gestionar el riesgo en salud, articulación de los servicios y el acceso efectivo.

ff) Controlar el riesgo financiero de la prestación de servicios de salud a cargo del departamento, mediante estrategias de control de costos y contratación.

gg) Implementación del modelo integral de salud en el marco de la atención primaria en salud.

Artículo 29 A. Subprograma Familia Formadora. El Subprograma pretende lograr entornos familiares cohesionados a través del equilibrio emocional, social y deportivo, mediante la implementación de acciones que reduzcan las brechas de conocimiento y violencia intrafamiliar, principal causante de la desarticulación familiar.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar en 15 entornos del departamento el programa "Cundinamarca llega a tu hogar" con el fin de detectar las familias que se encuentran en riesgo de desintegración, activando rutas de prevención y escenarios de reconstrucción familiar.	Entornos beneficiados	Número	0	15	Desarrollo Social
Dotar o mantener en 70 municipios del epartamento los espacios lúdico-formativos fijo e itinerante que favorezca el desarrollo integral, la convivencia y la socialización de valores en niños, niñas y adolescentes.	Municipios impactados	Número	67	70	Desarrollo Social
Formular la política pública de familia para el departamento de Cundinamarca durante el periodo de Gobierno	Política formulada	Número	0	1	Desarrollo Social
Brindar asistencia técnica a las 116 instancias de participación de niñas, niños y adolescentes durante el periodo de Gobierno.	INSTANCIAS asistidas	Número	0	116	Desarrollo Social
Beneficiar a 50 municipios con intercambios y divulgación de roles culturales de los niños, niñas y adolescentes entre las diferentes etnias	Municipios Beneficiados	Número	0	50	Desarrollo Social
Implementar el programa "Al rescate social" para la atención psicosocial del habitante de calle en 8 municipios del territorio cundinamarqués que tenga la mayor población de esta índole con prevalencia de niños y niñas	Municipios Beneficiados	Número	0	8	Desarrollo Social
Otorgar 5,000 créditos hipotecarios, de libre inversión y educativos a los Afiliados para beneficio familiar	Créditos otorgados	Número	0	5.000	Corporación Social de Cundinamarca
Beneficiar al 25% de los afiliados y beneficiarios a la Corporación Social de Cundinamarca con oferta de programas de bienestar.	Afiliados Beneficiados	Porcentaje	0	25	Corporación Social de Cundinamarca

Artículo 29 B. Subprograma Familia Protectora. El Subprograma contempla una gran apuesta y cambio en la forma de prestar los servicios de salud en el marco de las competencias departamentales que se traducen en seres humanos saludables, oportunamente atendidos y cercanos a sus prestadores con calidad.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Cofinanciar en los 116 municipios del departamento el régimen subsidiado, realizando el seguimiento y la asistencia técnica para gestionar el aseguramiento en el departamento	Municipios cofinanciados	Número	116	116	Salud

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Cubrir al 100% la provisión de los servicios de salud de la población a cargo del departamento.	Provisión servicios de salud	Porcentaje	100	100	Salud
Implementar la atención primaria en salud como estrategia para el desarrollo del plan de intervenciones colectivas del departamento de Cundinamarca en 15 territorios definidos.	Territorios con APS Implementada	Número	15	30	Salud
Aumentar a 86% el porcentaje del éxito terapéutico en personas con tuberculosis pulmonar en casos nuevos TB BK positivos	Éxito terapéutico en casos nuevos de TB pulmonar BK positivos	Porcentaje	84	86	Salud
Atender el 100% de las solicitudes priorizadas en el Comité Departamental de Infancia y Adolescencia a cargo del departamento en el cuatrienio.	Atención de solicitudes	Porcentaje	0	100	Gobierno

Artículo 29 C. Subprograma Juguemos Juntos. El Subprograma desarrolla el conjunto de factores provenientes del entorno que afecta a los seres humanos, les brinda diferentes grados de bienestar y les permite desarrollarse como personas dignas y sujetos titulares activos de sus derechos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Vincular 50000 familias al programa lúdico recreativo para la cohesión social donde se realizarán integralmente los eventos de actividad física, hábitos de vida saludable, recreación y deporte priorizando mujeres cabezas de hogar en el departamento de Cundinamarca, durante el periodo de Gobierno.	Familias Atendidas	Número	0	50.000	Indeportes
Liderar en los 116 municipios la realización de 2 “juegos deportivos comunales departamentales” durante el periodo de Gobierno.	Municipios con juegos realizados	Número	0	116	Indeportes
Liderar en 40 municipios, la realización de los juegos campesinos recreativos durante el periodo de Gobierno.	Municipios Liderados	Número	0	40	Indeportes
Dotar o mantener 250 “Parques biosaludables” involucrando elementos recreativos para las personas con discapacidad, durante el periodo de Gobierno.	Parques dotados o mantenidos	Número	53	250	Indeportes
Cofinanciar la construcción y terminación de 58 escenarios y entornos deportivos amigables y seguros en el cuatrienio	Escenarios Cofinanciados	Número	0	58	Indeportes
Cofinanciar y poner en marcha un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en el municipio de Soacha	Centro de alto rendimiento cofinanciado	Número	0	1	Indeportes
Implementar en los 116 municipios el programa formación deportiva, recreación y administración con 580 entrenadores y personal de apoyo, que promuevan la calidad deportiva, convencional y paralímpica de Cundinamarca	Municipios con programa implementado	Número	0	116	Indeportes

Artículo 29 D. Subprograma FAMILIAS BIEN NUTRIDAS. Es un programa orientado a mejorar la seguridad alimentaria de las familias y comunidades en situación de vulnerabilidad y a promover el consumo durante el cuatrienio 2016-2019 de una alimentación correcta desde el punto de vista de la nutrición.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Beneficiar 30 organizaciones de plantas de soya como alternativa alimenticia y nutricional para la familia y su entorno.	Organizaciones beneficiadas	Número	47	30	Desarrollo Social
Lograr que 20.000 familias se beneficien del programa “La Gobernación a su casa en la lucha contra el hambre durante el periodo de Gobierno”	Familias beneficiadas	Número	18.000	20.000	Desarrollo Social

Artículo 30. ***Programa Mujer.*** Este programa recoge el imperativo contenido en el Artículo 43 de la C.P. que: “Reconoce que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y como tal la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Ley 51 de 1981 que establece obligaciones al Estado colombiano para que adopte medidas en aras de superar la discriminación contra la mujer tanto en el ámbito privado como público, la Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal y de Procedimiento Penal. El documento elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social denominado Plan de Igualdad de Oportunidades que contó con la participación de representantes de agremiaciones de la mujer y la Ordenanza No Ordenanza número 099 de 2011 “Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el departamento de Cundinamarca”. Mediante este programa se atiende el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 y 10, relativo a la igualdad de género y reducción de las desigualdades respectivamente.

Se hace expresa referencia a la equidad de género implementada a través de la Política Pública Nacional de Equidad de Género

con el objetivo de garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y ROM.

También este programa consulta el documento CONPES Social 161 de 2013: "Equidad de Género para Mujeres".

El programa igualmente apunta hacer realidad la Ley 731 de 2002 que establece diferentes disposiciones con el fin de favorecer a las mujeres rurales ordenando que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos. Para esto junto con otros programas que atienden temas de ruralidad se dará aplicación a la citada ley para lo cual se precisa la coordinación interinstitucional y articulación de los planes, programas y proyectos de las entidades comprometidas.

Este programa busca reducir y superar las brechas de las desigualdades para las mujeres, promoviendo la representación política en los espacios de decisión de lo público, acceder y permanecer en el mercado laboral, cambiar mapas mentales frente a estigmas y paradigmas culturales que subvaloran su rol, brindar herramientas que permitan prevenir el daño contra la mujer, definido en la Ley 1257 del 2008 como "daño psicológico, daño y sufrimiento físico, daño o sufrimiento sexual y daño patrimonial"; establecer mecanismos que prioricen el acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia intrafamiliar. Solamente mediante la prevención y la respuesta efectiva a estas situaciones con acciones afirmativas será posible alcanzar el equilibrio, la igualdad y el goce efectivo de sus derechos.

Este programa apunta hacer realidad el ODS número 5 consistente en: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas".

La mujer, como sujeto de protección del Gobierno dada su relativa vulnerabilidad social, se encuentra dentro de uno de los grupos de mayor atención. De este grupo poblacional se destacan algunos aspectos asociados a la maternidad, violencia en mujeres y la participación social e igualdad de oportunidades.

La mortalidad materna en el departamento de Cundinamarca como problema de atención prioritaria presenta cifras dentro del promedio nacional (36,3%), si bien se considera un asunto de salud pública. En departamentos como Antioquia y Santander las tasas de mortalidad materna son inferiores en relación al departamento, 32,9% y 23,70% respectivamente mientras que los departamentos del Valle del Cauca (59,6%), Meta (49,5%), y el Tolima (48,6%) presentan tasas de mortalidad materna mucho más elevadas. En Colombia, de acuerdo con datos del Ministerio de Salud y Protección Social, en el año 2000 murieron 104 mujeres por cada 100.000 nacidos vivos y en el 2013 fallecieron 58,6 mujeres por cada 100.000 nacidos vivos.

Gráfico 16 Razón de mortalidad materna (2015)

Fuente: DNP, 2016.

Otro factor que afecta el desarrollo de la mujer en la sociedad es la violencia de pareja, donde la mujer generalmente resulta vulnerada. Según el Instituto de Medicina Legal (2014), en Colombia, por cada hombre que denuncia ser víctima de violencia por su pareja, seis mujeres son víctimas.

Durante el 2014, las ciudades y departamentos que más casos presentaron fueron Bogotá (10.144), Antioquia (5.992), Cundinamarca (4.779), Valle del Cauca (3.845) y Santander (2.626). Las ciudades capitales con el mayor número de casos fueron: Bogotá (10.144), Medellín (2.999), Cali (1.958), Barranquilla (1.485) y Neiva (1.106). según datos del INMLCF, 2014.

Gráfico 17 Violencia de pareja, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia 2005-2014

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia/Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense. Tasas calculadas con base en las proyecciones de población. DANE 2005-2020.

Un dato importante a señalar es la gran afectación al género femenino. Según cifras del INMLCF, (2014), de 48.849 casos de violencia contra la pareja, 85% corresponde a violencia contra la mujer (41.802; casos tasa por 100.000 habitantes: 210). La población más afectada son las mujeres entre 15 y 29 años con el 52% de los casos (25.563). Los departamentos con más casos registrados, durante el 2014, fueron: Bogotá (10.144), Antioquia (5.992), Cundinamarca (4.779), Valle del Cauca (3.845) y Santander (2.626). Las ciudades capitales con el mayor número de casos fueron Medellín (2.999), Cali (1.958), Barranquilla (1.485) y Neiva (1.106). Por tal motivo, se hace necesaria la reducción de la mortalidad femenina en sus diferentes fases utilizando como herramientas el deporte y actividad física, reduciendo el feminicidio a través de la implementación y promoción de los derechos de las mujeres.

La pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres, en las actividades en el hogar pues su jornada se duplica con el rol de crianza y labores del hogar, la invisibilidad a ser reconocidas como actores aportantes de la economía del hogar, y aún más si son cabeza de familia, desplazadas o campesinas por tener menos acceso a recursos incluso materiales. El rol doméstico se constituye en una limitante para su ingreso al mercado laboral y la segmentación laboral concentra a las mujeres a oficio "femenino" precario y mal remunerado.

Según datos de la CEPAL, los ingresos de las mujeres son destinados casi en su totalidad al hogar, mientras que los salarios devengados por el hombre, lo son en menor proporción, por lo que los programas destinados a generación de ingresos femeninos tienen mayor impacto sobre la economía del hogar y sobre su calidad de vida. El 56% de las mujeres colombianas viven en situación de pobreza, frente al 49,2% de la población en general. Así mismo, se evidencia el restringido acceso al crédito, factor que sustenta en parte la desigualdad económica en la que viven las mujeres quienes poseen negocios de menor tamaño, ganancia por hora menor remunerada y menor propiedad de activos.

De la misma manera, bajo la hipótesis de la desigualdad de oportunidades que presentan las mujeres en el país y en departamento, es posible plantear que las mujeres presentan baja representatividad en escenarios de elección popular como Concejos, Alcaldías y Asamblea. Sólo en 61 municipios se ha podido conformar los consejos consultivos de mujeres. Respecto a su participación en cultura, deporte, recreación, su participación es limitada, así mismo en lo económico, social, educativo y político.

Parágrafo 1°. Objetivo. Propender por el pleno goce de los derechos de las mujeres cundinamarquesas a través de la igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, afrocolombiana, palenquera y raizal, indígena, campesina, ROM, así como a las mujeres de diversas opciones sexuales y a que las que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres en situación de desplazamiento, discapacidad, las mujeres cabeza de familia, las madres gestantes y las victimas de diversas formas de violencia basadas en el género.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
10.000 mujeres participando en programas del deporte, la actividad física la recreación y los hábitos de vida saludable.	Mujeres participando	Número	0	10.000	Indeportes
Reducir a 38,2 la razón de mortalidad materna en Cundinamarca.	Razón de Mortalidad materna	Razón	40,2	38,2	Salud
Disminuir en un 5% la proporción de incremento de violencia de género en el departamento de Cundinamarca.	Casos de violencia	porcentaje	29,16%	27,71%	Desarrollo Social

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa. Generar alianzas interinstitucionales que permitan la garantía y apropiación de los derechos de las mujeres.

a) Generar alianzas interinstitucionales que garanticen la apropiación de los derechos de las mujeres, mediante procesos de capacitación y formación en política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades y demás normas relacionadas de forma periódica y en las provincias. Igualmente se buscará fortalecer mediante esta estrategia las y los funcionarios que atienden la violencia de género.

b) Generar procesos de capacitación y actualización con las y los funcionarios y personal de salud en derechos sexuales y reproductivos, auto cuidado, atención con calidad, y aplicación de los casos contemplados en la sentencia C-355 de 2006, relativas al aborto; acompañamiento y apoyo a las mujeres inmersas en tal situación; así como el fomento de acciones colectivas y redes de apoyo con las madres gestantes.

c) Crear una ruta especifica adaptada a la realidad territorial para promover acciones de reconstrucción del tejido social por medio de campañas socio/culturales.

d) Promoción de organizaciones de mujeres con enfoque de género.

e) Vincular a los hombres de manera activa en la defensa de los derechos de las mujeres, invitándolos a que participen, que hagan parte del cambio. Promover estrategia de las nuevas masculinidades poniendo la práctica el buen trato, la atención, la cortesía, el cuidado y el valor por la mujer.

f) Crear y poner en funcionamiento una herramienta web que difunda e informe a las mujeres y a la sociedad en general sobre los derechos de las mujeres, la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, y los diferentes programas y oferta institucional que desarrollan las secretarias y demás entes del departamento sobre mujeres, para lograr una mayor participación de la mujer.

g) Realización de campañas socio/culturales en asocio con las administraciones municipales.

h) Alianzas interinstitucionales con la defensoría del pueblo y la consejería presidencial para los derechos humanos.

i) Adelantar acciones desde la secretaria de salud que convoquen a las EPS a cumplir con el Decreto número 4796 de 2011 (reglamentario de la Ley 1257 de 2008) y promover estímulos en la adecuación de espacios confortables y cálidos, para una atención con respeto y enfoque de derechos.

j) Conformar un equipo interdisciplinario de abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, economistas con perfil de género y experticia, que brinde la atención integral y las ayude a generar procesos de empoderamiento a las mujeres víctimas violencias que se reciban en las casas de refugio.

k) Crear alianzas con instituciones como los consultorios jurídicos de las universidades, EPS, defensoría del pueblo, fiscalía, policía, Sena entre otros.

l) Garantizar que en un tiempo no mayor a 6 meses las mujeres beneficiarias de las casas refugio superen la situación de vulnerabilidad, que les permita enfrentar la vida y evitar el feminicidio.

m) Construir de manera participativa con las mujeres rutas de atención para el goce de la salud plena y construir espacios de salud amigable para las mujeres. Desarrollar la estrategia ISA (identificar, seleccionar y afiliar) la población Cundinamarquesa que aún no se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

n) Controlar el riesgo financiero de la prestación de servicios de salud a cargo del departamento, mediante estrategias de control de costos y contratación.

o) Generar espacios de recreación, deporte, actividad física, esparcimiento y diversión para las mujeres con espacios equitativos de participación en los territorios que promuevan el empoderamiento en sus derechos reconociendo las mujeres de Cundinamarca como ejemplo del departamento en actividad física deportiva recreativa y de ocupación de su tiempo libre, realizando convenios interinstitucionales eventos con actividades que requieren capacitación, logística, medios de comunicación, planes, programas, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico. Para tal fin se generará una estrategia para las olimpiadas deportivas recreativas y culturales de mujer y género, que se realice por convocatoria provincial para mujeres urbanas y rurales de todas edades, con periodicidad anual.

p) Crear y/o fortalecer espacios equitativos de participación para las mujeres en los territorios que promuevan el empoderamiento en sus derechos sexuales y reproductivos.

q) Promover alianzas estratégicas entre entidades territoriales y Empresas Promotoras de Planes de Beneficios, para eliminar barreras de accesos a la atención obstetra en el marco del proyecto de servicios integrales.

r) Promover el desarrollo de habilidades para la vida y toma de decisiones asertivas para la prevención de la violencia contra la mujer y las rutas de atención en el marco de la Ley 1257 de 2008.

s) Instalar capacidades y habilidades en las mujeres para la libertad y autonomía sobre sus cuerpos cómo territorio personal y privado en el cual deben tener la capacidad de decidir soberanamente, es decir, libres de coacción, control o violencia.

t) Emprender acciones innovadoras que favorezcan la seguridad alimentaria y/o un hábitat sostenible, seguro y saludable.

u) Revisar y ajustar el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO).

v) Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades del talento humano para la atención integral y de calidad de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico.

w) Empoderamiento de las gestantes y la comunidad para seguimiento de las rutas de atención segura de las mujeres antes, durante y después de un evento obstétrico.

Artículo 30 A. Subprograma Mujeres Cundinamarquesas con Igualdad de Oportunidades. Desarrollar estrategias que permitan una garantía de derechos y un bienestar de las mujeres en el marco de ambientes y condiciones saludables, con reducción de la violencia de género, inclusión y participación de actividades deportivas.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Fomentar el deporte, la recreación y la actividad física en este género a través de cuarenta 40 “carreras atléticas recreativas y/o competitivas de la mujer “en el cuatrienio.	Carreras realizadas	Número	0	40	Indeportes

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Institucionalizar en los 116 municipios el programa "Heroínas de Cundinamarca" como espacio de reconocimiento al mérito deportivo y promoción de equidad de genero	Municipios con Programa Institucionalizado	Número	0	116	Indeportes
Implementar en las 15 cabeceras provinciales la ruta de atención integral para la maternidad segura, saludable y feliz.	Cabeceras provinciales atendidas	Número	0	15	Salud
Implementar el 100% del Plan de acción del componente de Salud de la Política Publica "Mujer Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades del departamento de Cundinamarca".	Plan de acción implementado	Porcentaje	0	100	Salud
Generar emprendimiento en 2000 mujeres a través de la línea estratégica "Mujeres creando, trabajando, progresando podemos más " promoviendo el trabajo digno y decente suministrando capital semilla individual con enfoque especial a madres cabeza de familia.	Mujeres con emprendimiento	Número	0	2.000	Desarrollo Social
Beneficiar a 1000 mujeres con la "Escuela de formación política, liderazgo, paz y género" para el empoderamiento, participación y liderazgo de la mujer cundinamarquesa.	Mujeres beneficiadas	Número	0	1.000	Desarrollo Social
Brindar asistencia técnica a los 117 consejos consultivos de mujeres, durante el periodo de Gobierno	Consejos asistidos	Número	0	117	Desarrollo Social
Beneficiar 600 proyectos productivos de asociaciones de mujeres con asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento hasta la comercialización y su sostenibilidad.	Asociaciones beneficiadas	Número	0	600	Desarrollo Social
Institucionalizar en los 116 municipios del departamento la celebración del día de la mujer rural.	Municipios	Número	0	116	Desarrollo Social

Artículo 30 B. Subprograma Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres en Cundinamarca. Contribuir de manera efectiva a la reducción de desigualdades de género, a través de procesos de emprendimiento, formación y participación activa en la toma de decisiones que involucren aspectos relacionados con la mujer.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Institucionalizar en los 116 municipios de Cundinamarca la jornada socio cultural "Pinta tu Cara" como expresión de reconocimiento y promoción de los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres	Municipios	Número	0	116	Desarrollo Social
Garantizar en los 116 municipios a través de la estrategia: "Hoy te vas a querer como nunca, pita" los derechos de las mujeres víctimas de violencia a través de la concientización en el respeto y promoción del afecto y el buen trato	Municipios con programa implementado	Número	0	116	Desarrollo Social
Crear 3 casas de "Mujer Cundinamarquesa" para brindar acogida, protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia, víctimas del conflicto armado y para las personas a su cargo que lo requieran.	Casas creadas	Número	0	3	Desarrollo Social
Generar espacios de formación, actualización y articulación en 80 municipios del departamento dirigidos a servidores públicos, operadores de justicia, personal de la salud y autoridades de policía en la protección y atención de los derechos a víctimas de la violencia género.	Municipios Formados	Número	0	80	Desarrollo Social
Vincular a 1.400 hombres en la campaña "El por Ella" hombres cundinamarqueses defensores de la igualdad y equidad de género.	Hombres vinculados	Número	0	1.400	Desarrollo Social
Desarrollar una estrategia para la capacitación y el empoderamiento de mujeres líderes que masifiquen mensajes en el departamento para la prevención de violencias y delitos contra las mujeres	Estrategia Desarrollada	Número	0	1	Gobierno
Crear el Centro de Pensamiento "Cuéntanos como lo haces", para que, por medio de encuentros de saberes, educamos a la sociedad y fortalecemos el papel de la mujer rural y étnica.	Centro de pensamiento creado	Número	0	1	Desarrollo Social

Artículo 31. ***Programa mis Primeros Pasos.*** Mediante este programa se hace efectivo el mandato constitucional contenido en el art. 44 que establece que "son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud (…)". Igualmente, da aplicación al Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que en su Artículo 7° dispone: "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior", así como a lo establecido en los requerimientos contenidos en la Circular número 01 de 2012 y 02 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación y las Directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar respecto a la especial protección a los niños y niñas por parte del Estado.

El programa es consecuente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En este documento se plantean ocho objetivos, de los cuales tres están directamente relacionadas con la salud y nutrición de los niños y niñas como erradicar el hambre y la pobreza extrema, reducir la mortalidad infantil, y mejorar la salud materna. Y atiende el CONPES 109 de 2011: Política pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la primera infancia".

Este programa aplicará un enfoque diferencial, que permita la atención integral a los niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años, que se encuentren en condiciones y/o situaciones que aumentan su vulnerabilidad tales como la discapacidad, las víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROOM, entre otros que determine la ley, para garantizar su desarrollo integral.

Este programa tiene en cuenta los ODS número 1, 3 y, 4 consistentes en: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo", "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades", y "garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

La niñez y la primera infancia corresponde con la población de 0 años (en gestación) y hasta los 5 años de infancia. Esta población puede ser considerada como una población vulnerable, ya que no cuenta con herramientas propias para asumir la responsabilidad de su propio cuidado. En este sentido, los esfuerzos institucionales deben apoyar la garantía de sus derechos fundamentales, asegurando la atención social en salud, la alimentación, la protección a las mujeres gestantes y lactantes, las vacunaciones se configuren como herramientas para atender esta población. Además, son relevantes los cuidados asociados de esta población que presentan bajo peso al nacer.

Desnutrición en niños y niñas

• Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).

La tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda, es una causal de la malnutrición, de la carencia de agua potable y de la calidad del agua con riesgo alto en algunos municipios. Este indicador permite evidenciar las necesidades en salud pública.

Si bien en el departamento no se han presentado casos de mortalidad por EDA en la vigencia 2011–2014, según la Secretaría de Salud de Cundinamarca, si se presentan consultas asociadas a la información de esta enfermedad, que es medicamente tratable.

• Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años

La prevalencia de desnutrición crónica es el porcentaje de niños menores de 5 años cuya talla para la edad se encuentra por debajo de dos desviaciones estándar. Ésta se asocia con un anormal desarrollo del cerebro, lo que puede causar consecuencias negativas en la vida y en la salud de un niño. La meta nacional ODM era reducir la prevalencia de desnutrición crónica de 13,20% a 8%.

Gráfico 18 Prevalencia de desnutrición crónica

Fuente: Secretaría de Salud Cundinamarca, 2015.

En Cundinamarca, la prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años presenta un comportamiento descendente, en el año 2011 se ubicaba en 12,85 con 7.499 niños valorados con desnutrición crónica, en el año 2012 hay un leve incremento a 12,87, los años siguientes 2013 y 2014 se logra romper la tendencia, el último año presenta una prevalencia de 11,48 que significa 6.687 valorados con desnutrición. El departamento no logra cumplir con la meta ODM, está por encima de los valores de desnutrición.

Madres gestantes y lactantes

• Porcentaje de atención institucional del parto

Este indicador hace referencia a los partos atendidos en una institución de salud, por personal calificado (médicos y enfermeras). Este indicador hace parte de los ODM, el cual tiene como meta aumentar al 95% el porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado.

Gráfico 19 Porcentaje de atención institucional del parto

Fuente: Secretaría de Salud Cundinamarca, 2015.

En Cundinamarca hay cobertura de la atención institucional del parto en altos niveles. En el año 2011 era del 99,38%. Se ha mantenido a lo largo de los años una tendencia creciente, y en el último año se ubica en 99,5%. El departamento logra superar la meta nacional ODM.

Vacunación a menores

Cundinamarca es uno de los cinco departamentos del país con mayores coberturas útiles de vacunación en menores de un año. Cuenta con una cobertura del 95%. Además, 37.971 niños y niñas menores de seis años cuentan con seguimiento y esquema de vacunación completo para su edad.

• Cobertura de vacunación con prevalente (DTP y Hepatitis)

Es el porcentaje de niños menores de un año de edad que han recibido la tercera dosis de vacuna prevalente, vacuna contra la difteria, bordetella pertusis (tosferina), tétanos, hepatitis B, haemphilus influenzae tipo B. La vacunación es la actividad más efectiva en la prevención de enfermedades. La meta nacional del ODM es aumentar la cobertura del 95%.

Gráfico 20 Cobertura de vacunación con prevalente (DTP y Hepatitis)

Fuente: Secretaría de Salud Cundinamarca, 2015.

El departamento ha logrado satisfactoriamente alcanzar las coberturas útiles en vacunación prevalente, en el año 2012 se registra una cobertura del 100%, seguido de 92,71% y con un

crecimiento significativo al 117,97% durante el año 2014. Es de destacar que se logra cumplir con la meta ODM durante los años 2012 y 2014.

• Cobertura de vacunación con triple viral

La vacuna de triple viral busca proteger a los niños contra el sarampión, la rubéola o parotiditis. La meta ODM para el país era aumentar al 95% la cobertura de vacunación con triple viral.

Gráfico 21 Cobertura de vacunación con triple viral

Fuente: Secretaría de Salud Cundinamarca, 2015.

La cobertura de triple viral se ha mantenido en un nivel de cobertura útil durante la vigencia 2011 al 2014 en el 100% presentando las mayores coberturas en el año de línea base con 105,39% y en el último año de 113,09% debido a la implementación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) Plus. El departamento logra cumplir y sobre pasar la meta ODM.

Bajo peso al nacer

• Porcentaje de niños con bajo peso al nacer

El bajo peso al nacer hace referencia al número de nacidos vivos con peso inferior a 2.500 gramos. Este indicador se mide al momento del nacimiento o dentro de las primeras horas de vida. La medición se constituye en: bajo peso al nacer (peso menor de 2.500 gramos), muy bajo peso al nacer (peso menor a 1.500 y hasta 1.000 gramos) y extremadamente muy bajo (peso inferior a 1.000 gramos). La meta nacional ODM era reducir el bajo peso al nacer al 10%, es un indicador importante que permite evaluar la calidad de vida de la población y por su causalidad con las mortalidades perinatales o en el primer año de vida.

Gráfico 22 Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer

Fuente: Secretaría de Salud Cundinamarca, 2015.

El porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer se redujo en 2014 respecto al año 2011. En este último año se registraba en 10,75% y en el 2014 se presenta una leve reducción a 10,4. Es decir que de cada 100 niños que nacen, aproximadamente 10 niños pesan menos de 2.500 gramos. En el año 2013 se presenta la tendencia más alta con 11,3%; con 3.872 niños valorados con bajo peso al nacer. Este indicador está relacionado con la salud materna, debido a que la salud de la gestante incide en la condición de la salud de los recién nacidos, razón por la que los factores biológicos preexistentes en la salud de las mujeres cundinamarquesas hacen que los bebés en el vientre materno no alcancen el peso y desarrollo adecuados al momento de nacer.

Deporte niños y niñas primera infancia

• Número de niños y niñas inscritos en programas de recreación y deporte

En Cundinamarca se ha garantizado oferta institucional en los 116 municipios dotando de parques infantiles y gimnasios a los territorios y logrando de esta forma el desarrollo de programas como matrogimnasia que, durante el año 2014, el cual atendió a 30.720 niños, priorizando los municipios del milenio e incluyendo el enfoque diferencial.

• Número de niños y niñas, inscritos o matriculados en programas lúdicos y culturales

Los programas lúdicos y culturales, buscan aumentar el rendimiento académico por la disciplina y concentración a demás afianzan el vínculo familiar, la inteligencia, el afecto, los valores, la creatividad, las relaciones sociales y la habilidad artística. En Cundinamarca se ha trabajado por formar a los niños con hábitos que les permitan desarrollar destrezas, con el acompañamiento de 40 instructores de música en 40 municipios desplegando la iniciación musical a 1.600 niños y niñas (3.000 instrumentos).

Parágrafo 1°. Objetivo. Garantizar el derecho al pleno desarrollo de las niñas y niños desde su nacimiento hasta los seis años de edad colocando como centro siempre a las mujeres gestantes, concibiéndolos como sujetos de derecho, únicos y singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos, integrales, y reconocer al Estado, la familia y la sociedad como garantes de sus derechos de tal manera que esos seres que comienzan la vida tengan las condiciones necesarias para un desarrollo óptimo y para que vivan a plenitud desde el momento mismo en que son concebidos.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años	Mortalidad por o asociada a desnutrición	Tasa	2,48	2	Salud
Aumentar a 4,200 las madres gestantes y lactantes beneficiadas con el paquete alimentario.	Madres beneficiadas	Número	2.000	4.200	Desarrollo Social
Implementar en los 116 municipios del departamento el Consejo Departamental de Niños y Niñas y de Adolescentes	Municipios	Número	0	116	Desarrollo Social
Disminuir a 8/1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil Departamental en menores de un año, en coordinación con los otros sectores de la administración Departamental	Mortalidad infantil	Tasa	8,7	8	Salud
Disminuir a 9/1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad Departamental en menores de 5 años, en coordinación con los otros sectores de la administración Departamental	Mortalidad infantil	Tasa	9,6	9	Salud
Estimular el desarrollo motor de 40.000 niños y niñas de primera infancia con acciones orientadas a la protección y, el respeto por los derechos humanos y la construcción de la paz, garantizando sus destrezas con el desarrollo motriz y la estimulación temprana al deporte y la recreación para tener niños más alegres y felices en el departamento	Niños y niñas vinculados	Número	37.000	40.000	Indeportes

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Priorizar los grupos poblacionales más vulnerables (población rural, población vulnerable que no esté siendo actualmente beneficiaria de otros programas de complementación, población en situación de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, población perteneciente a otros grupos étnicos minoría étnica, entre otros) que se encuentren en situación de riesgo nutricional (entre -1 y -2 Desviaciones Estándar) o con peso bajo para la edad (< de -2 Desviaciones Estándar) teniendo en cuenta el indicador Global de Desnutrición (Peso Para La Edad) para lo cual se tomara como base información del PIC reportada en el programa SISVAN.

b) Se dará prioridad a las Mujeres gestantes que se encuentren con situación de riesgo nutricional o con bajo peso para la edad gestacional o mujeres lactantes (primer trimestre de lactancia) con diagnóstico de delgadez para el indicador de índice de masa corporal, pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios) sea bajo o muy baja, además de la información del PIC reportada en el programa SISVAN.

c) Formar en reconocimiento de derechos de los niños y niñas y su participación en las diferentes instancias.

d) Vacunación institucional en los 265 puntos de vacunación de los 116 municipios 8 horas al día en servicio continuo, canalización de la población susceptible. Generar adherencia al programa y asistencia a los puntos de vacunación.

e) Realizar jornadas de vacunación en los 116 municipios.

f) Gestionar la certificación en competencias laborales al 100% de las vacunadoras del departamento.

g) Hacer el ingreso en el aplicativo PAIWEB nominal de todos los niños menores de 5 años vacunados en los 116 municipios del departamento.

h) Garantizar la suficiente disponibilidad de insumos y biológicos en los 116 municipios del departamento.

i) Incluir administración de biológicos en poblaciones y territorios específicos de acuerdo a la necesidad.

j) Estrategia en Jardines público y privados con ingreso completo del esquema de vacunación.

k) Desarrollar estrategias con la Registraduría Departamental para incentivar inicio de esquema de vacunación antes o durante el registro único personal.

l) Articulación de EPS, IPS, ESES, Dimensiones de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, desarrollo social, ICBF.

m) Atención integral a la gestante con bajo peso.

n) Fortalecimiento del programa canguro y bancos de leche humana.

o) Implementación de la Estrategia Nacional del Manejo de la Desnutrición Aguda en menores de 5 años, a la población afiliada y no afiliada. (Resolución número 5406 de 2015).

p) Fortalecer el programa departamental de Lactancia Materna (Duplicar el número de bancos de leche que existen en Cundinamarca, Alimentación del lactante y niño pequeños, Fortalecer la estrategia IAMI con enfoque integral).

q) Fortalecer la vigilancia de la situación nutricional de la población cundinamarquesa.

r) Fortalecer la estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

s) Movilización Social para la seguridad alimentaria y nutricional.

t) Implementar la estrategia de orientación al consumidor (ley de obesidad, tiendas escolares).

u) Promover la construcción de la autonomía y la autodeterminación de las niñas y los niños a través del favorecimiento de experiencias significativas que privilegien y promuevan el disfrute, el esparcimiento, la libre expresión creativa y el deseo de ser en relación con el mundo.

v) Promover y aumentar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y la lactancia y alimentación complementaria adecuada para la edad hasta los 2 años y más.

w) Fomentar y contribuir en la población beneficiaria y sus familias, hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.

x) Liderar, promover y coadyuvar los programas lúdico recreativos con cohesión social para consentir la primera infancia de 0 a 5 años, con eventos de actividad física, hábitos de vida saludable, recreación y deporte, Jornadas lúdicas recreativas y temáticas, festividades especiales como el día del niño, realizando convenios interinstitucionales eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico, involucrando elementos recreativos para el desarrollo motor de los niños en edad de 0 a 5 años, con capacitación de madres comunitarias, padres de familia y docentes, con realización de festivales para habilidades y destrezas deportivas, con cartillas guía didácticas y asistencia, suministro e instalación y adecuación de los espacios con la reglamentación para tal fin.

y) Asistencia Técnica en la Formulación Evaluación y Seguimiento a las políticas de infancia y adolescencia en los entes territoriales.

Artículo 31 A. Subprograma todos por la vida. El Subprograma procura una vida plena, digna y feliz a través de la articulación de la protección integral para dar pasos significativos, coherentes que organicen y garanticen las acciones de las entidades que concurran en torno a cada niña y cada niño, de forma pertinente, oportuna, flexible, diferencial, continua, complementaria y con calidad; haciendo especial énfasis en aspectos nutricionales, salud, y recreativos

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Beneficiar a 12.000 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales durante el periodo de Gobierno.	Niños y niñas beneficiados	Número	4.000	12.000	Desarrollo Social
Beneficiar a 4.200 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales durante el periodo de Gobierno.	Madres gestantes beneficiadas	Número	2.100	4.200	Desarrollo Social
Implementar en 70 municipios del departamento una estrategia de posicionamiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes durante el periodo de Gobierno.	Estrategias desarrolladas	Número	0	70	Desarrollo Social
Mantener la cobertura del 95% en los inmunobiológicos que hacen parte del esquema nacional, en las poblaciones objeto en Cundinamarca.	Cobertura inmunobiológica	Porcentaje	95	95	Salud
Reducir un punto porcentual el bajo Peso al Nacer	Proporción de nacidos vivos con peso menor a 2500 gramos	Punto porcentual	11,3	10.30	Salud

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar en 36 municipios las acciones de política de Cero a Siempre para la atención integral a la primera infancia en las competencias del sector salud.	Municipios beneficiados	Número	10	46	Salud
Disminuir un punto porcentual la prevalencia de desnutrición aguda en menores 5 años.	Prevalencia de Desnutrición Aguda	Punto porcentual	4,2	3.2	Salud
Dotar o mantener 200 parques infantiles para niños y niñas de 0 a 5 años en el departamento durante el periodo de Gobierno.	Parques infantiles dotados	Número	94	200	Indeportes
Implementar un programa de matrogimnasia con dotación de parques, capacitación y festivales para habilidades y destrezas deportivas durante el periodo de Gobierno.	Programa implementado	Número	0	1	Indeportes

Artículo 32. *Programa Tempranas Sonrisas:* Este programa busca hacer efectivo el mandato constitucional contenido en el Artículo 44 que establece que "…son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud (…)", el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que en su Artículo 7° dispone: "se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior", así como lo establecido en los requerimientos contenidos en la Circular número 01 de 2012 y 02 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación y las Directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar respecto a la especial protección a los niños y niñas por parte del Estado, poniendo especial atención a la erradicación del trabajo infantil, política pública contenida en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por Colombia números 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y números 182 sobre las peores formas de trabajo infantil e incorporada en la Ley 1098 de 2006.

Este programa aplicará un enfoque diferencial que permita la atención integral a los niños y niñas desde los 5 hasta los 11 años que se encuentren en condiciones y/o situaciones que aumentan su vulnerabilidad tales como la discapacidad, víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROM, entre otros que determine la ley, para garantizar su desarrollo integral.

Este programa tiene en cuenta los ODS número 1, 3 y 4 consistentes en: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo", "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades", y "garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

La posibilidad de mantener ambientes sanos, sin violencia y con las condiciones de salud, educación, deporte y demás para la atención a la infancia se constituye en una piedra angular en el logro de la felicidad. Por un lado, reducir las tasas de violencia intrafamiliar permite mantener cierta cohesión familiar que trasciende como una de las bases para la felicidad de la infancia. Además, la posibilidad de alcanzar ciertos grados estudiantiles bajo la cobertura neta de educación asegura un lugar adecuado para acondicionar a la infancia y permitirse sus derechos. La garantía de los derechos de la infancia y adolescencia para evitar el desplazamiento, factores que generan violencia en esta población, y los accidentes dados en esta edad se ubican en un grado importante de atención por parte del Gobierno.

Tasa de violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar hace referencia a las lesiones sufridas en personas cuyos agresores son miembros de una familia o personas con las que se tiene un vínculo afectivo. Ésta se convierte en el mayor obstáculo del desarrollo integral de los niños y niñas, debido a que sus efectos no sólo causan daño en la salud física, sino también en la salud mental.

Gráfico 23 Tasa de violencia intrafamiliar

Fuente: Secretaría de Gobierno Cundinamarca, 2015.

En Cundinamarca, la tasa de violencia intrafamiliar está descendiendo, en el año 2011 se registró en 387,25 con un descenso sostenido hasta ubicarse en 167,2 en el año 2014 (Ver Gráfica 21). Es de señalar que, pese a estas cifras, el Departamento se ubica en el tercero a nivel nacional con mayor tasa de violencia. Los municipios donde se presenta la mayor tasa de violencia intrafamiliar fueron Ubaque, Sibaté, Facatativá, Villeta, Soacha, Zipaquirá, Fusagasugá, Madrid, Cáqueza y Sutatausa.

Otro de los problemas en Colombia es el trabajo infantil. Según el ICBF (2013), el 80% de los casos reportados en el 2013, (483 casos), se presentaron en cinco departamentos: 197 en Córdoba, 173 en Cesar, 69 en Norte de Santander, 26 en Bogotá y 18 en Atlántico. Paradójicamente, con un solo caso aparecen departamentos como Boyacá, Cauca, Huila, Quindío, Risaralda y Sucre. El DANE (2015), según la Encuesta Integrada de hogares, reveló que la tasa de trabajo infantil para el cuarto trimestre de 2015 fue de 9,1. Los factores que más afectan el trabajo infantil son el desarrollo económico y el crecimiento productivo en las regiones de Colombia. Por su parte, La Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Cundinamarca, logro identificar 1.287 posibles casos de trabajo infantil en 52 municipios de Cundinamarca. Ante estas cifras, se hace necesario tomar medidas urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los niños y niñas del departamento.

Gráfico 24 Tasas de trabajo infantil ampliado

Fuente: DANE, 2015.

Parágrafo 1°. Objetivo. Fomentar y promover el desarrollo integral de los niños y niñas mediante la promoción social, potenciando su participación activa con buenos hábitos de convivencia, respeto, participación, comunicación y preparación para su paso hacia la adolescencia

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Fomentar la participación en programas de irradiación deportiva, recreación y actividad física a 35000 niños y niñas entre 5 a 11 años como parte de su desarrollo integral	Niños y niñas beneficiados	Número	33.228	35.000	Indeportes
Fortalecer e Implementar en un 50% el plan departamental de erradicación de trabajo infantil durante el periodo de Gobierno	Plan implementado	porcentaje	30	80	Desarrollo Social

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Implementar espacios especiales para formar líderes deportivos entre la población juvenil que obtengan más y mejores rendimientos en las competencias por departamentos.

b) Generar polos de desarrollo para filtrar mejores deportistas directamente en las provincias, obteniendo habilidades y destrezas físicas y sociales, especializándose con altos logros deportivos y participando competitivamente, favoreciendo su desarrollo integral y mejorando sus condiciones físicas y mentales cumpliendo satisfactoriamente su proyecto de vida en el deporte y la recreación con promoción de hábitos de vida saludable, evitando el sedentarismo realizando convenios interinstitucionales apoyados con capacitación, transporte, elementos deportivos, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

c) Hacer alianzas interinstitucionales que permitan el desarrollo deportivo y eventos individuales y grupales con estímulos deportivos.

d) Alianzas estratégicas con el sector educación y sector privado de la nación, departamento y municipios.

e) Capacitación a los docentes para mejorar los conocimientos, habilidades, destrezas y herramientas en promoción y prevención de la salud a través del desarrollo de estrategias pedagógicas.

f) A través de la mesa departamental de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar, se coordinará el diseño del plan estratégico departamental para la implementación de la política pública de infancia, infancia y adolescencia en especial las percepciones, condiciones, situaciones y realidades de los niños, niñas y adolescentes del departamento armonizado con las políticas de nivel, internacional, nacional y departamental.

g) El departamento garantizará la construcción y desarrollo del plan para un abordaje transversal de sensibilización y fortalecimiento de la articulación y coordinación de todos los sectores para la implementación de éste.

h) Alianzas interinstitucionales a fin de garantizar la atención de los niños y niñas albergados en los establecimientos de la Beneficencia de Cundinamarca.

i) Dinamizar el funcionamiento del Comité de Erradicación de Trabajo Infantil Departamental y articular con los 116 municipios durante el periodo de Gobierno.

j) Levantar en articulación con los municipios la línea base de niños, niñas y adolescentes y jóvenes trabajadores del departamento.

k) Diseñar un pacto regional con los establecimientos comerciales del sector hotelero y turístico en el departamento de Cundinamarca con el fin de mitigar el trabajo infantil de NNA.

l) Diseñar una estrategia de comunicación preventiva en explotación sexual direccionada a turistas.

m) Establecer señales de alerta articuladas con una línea de denuncia que permitan la puesta en marcha de las rutas de atención de erradicación del trabajo infantil.

n) Promover en el departamento la conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil.

o) Implementar una herramienta que permita sensibilizar a los sectores socio económicos sobre la no tolerancia al trabajo de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en los municipios mineros del departamento.

p) Generar alianzas interinstitucionales que faciliten el acceso a la obtención de la tarjeta de identidad de los niños y niñas de 5 a 11 años.

Artículo 32 A. Subprograma Infancia con Salud y Nutrición: Desarrollar acciones que permitan que los niños y niñas de 6 a 11 años adquieran hábitos de vida saludable.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar en 75 Instituciones educativas públicas acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de acuerdo a los componentes establecidos en la estrategia de entornos saludables escolares en coordinación con la secretaria de Educación.	Número de Instituciones educativas	Número	10	85	Salud

Artículo 32 B. Subprograma Infancia con Desarrollo Cultural, Deportivo, Recreativo y Participativo. Motivar la sana ocupación del tiempo libre en niños y niñas, adolescentes mediante proceso de formación a talentos deportivos con miras hacia el deporte de rendimiento, la recreación y actividad física, contribuyendo a la construcción de un proyecto de vida a largo plazo.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Dotar o mantener 160 parques infantiles para la recreación de los niños y niñas de 6 a 11 años en los municipios del departamento en el cuatrienio	Parques dotados	Número	80	160	Indeportes
Garantizar en los 116 municipios los procesos de irradiación deportiva en las Escuelas de Formación a través de la realización de los festivales anuales en el departamento durante el cuatrienio	Festivales Realizados	Número	0	116	Indeportes

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Liderar anualmente en los 116 municipios los "juegos intercolegiados de niños y niñas de 6 a 11 años" en el departamento	Municipios beneficiados	Número	0	116	Indeportes
Implementar un programa "talento y reserva deportiva" en los 116 municipios del departamento, con el fin de identificar habilidades y destrezas sobresalientes en niños y niñas de 6 a 11 años.	Municipios con programa implementado	Número	0	116	Indeportes

Artículo 32 C. Subprograma Infancia en Ambientes Protectores. Se pretende generar estrategias que permitan el goce efectivo de derechos a los niños y niñas de 6 a 11 años en condiciones especiales además de formular el plan estratégico de protección como mecanismo de garantía de goce de derechos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Proteger anualmente a 374 niños y niñas mediante la implementación del modelo terapéutico en los Centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados	Niños y niñas atendidos	Número	525	374	Beneficencia
Implementar en los 116 municipios el plan departamental de erradicación de trabajo infantil durante el periodo de Gobierno.	Municipios	Número	0	116	Desarrollo Social

Artículo 33. ***Programa Adolescentes Cambios con Seguridad.*** El programa tiene en cuenta la Ordenanza número 267 de 2015 "por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" cuyo objeto es garantizar el goce efectivo de los Derechos de las y los jóvenes en su condición de ciudadanos y ciudadanas juveniles como protagonistas de su desarrollo y el de sus comunidades, y como actores estratégicos para la construcción de la Paz, consolidando al departamento de Cundinamarca como un territorio de oportunidades para la juventud. Igualmente atiende el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1622 de 2013: "Estatuto de Ciudadanía Juvenil" y, lo establecido en los requerimientos contenidos en la Circular número 01 de 2012 y 02 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación y las Directrices del Instituto Colombiano de Bienestar familiar respecto a la política pública de juventud.

Este programa aplicará un enfoque diferencial que permita la atención integral a los y las adolescentes que se encuentren en condiciones y/o situaciones que aumentan su vulnerabilidad tales como la discapacidad, víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROM, entre otros que determine la Ley, para garantizar su desarrollo integral.

Este programa tiene en cuenta los ODS número 1, 3 y 4 consistentes en: "poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo", "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades", y "garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

Desde la conceptualización de la adolescencia, que puede significar una etapa trascendental en la vida de la persona, debido a que se pasa de ser un niño para paulatinamente convertirse en un adulto joven. Es el momento en el cual la mente se llena de dudas por los múltiples cambios que atraviesa a nivel físico, psíquico, sexual, social y espiritual. Tales dudas, en la mayoría de las veces, están acompañadas de falta de información, de desatención por parte de la familia o de tabúes que pertenecen a gran parte de la sociedad. Se trata de un momento clave para que la familia aproveche y conozca más su sistema, y continúe su proceso de crecimiento.

El adolescente cuestiona la autoridad, necesita afirmar su personalidad, rechaza las normas y se rebela contra ellas más que contra sus padres. Dificultades más comunes del adolescente: comunicación, cambios emocionales bruscos, sobreprotección, manejo de autoridad, expulsión, rebeldía, alcoholismo y drogadicción, entre otros varios.

Menores embarazadas de 17 años

En la actualidad uno de los grandes problemas en los adolescentes es el embarazo. A nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que anualmente alrededor de 16 millones de niñas entre 15 y 19 años dan a luz. Según cifras del DANE, entre el 2008 y el 2013, en promedio han nacido 159.656 hijos de madres entre los 10 y los 19 años de edad en Colombia. La tasa del embarazo en adolescentes es del 19.5% a nivel nacional para el 2013. Es decir que una de cada cinco adolescentes entre los 15 y los 19 años es madre o está embarazada. Las regiones del país donde se presentan mayores cifras son el Cesar, Casanare, Guaviare, Huila y Magdalena.

Respecto a la tasa de fecundidad específica, ésta es una de las medidas referida a la fecundación o relación que existe entre el número de nacimientos ocurrido en un cierto periodo de tiempo y la cantidad de población femenina en edad fértil en el mismo periodo.

Se observa que en los años 2011-2013 se presenta una disminución de nacimientos por cada mil mujeres en edades de 14 a 17 años. Sin embargo, estas medidas esconden desigualdades entre las mujeres, porque no se sabría en qué grupos de edad de las mujeres aumentaron o disminuyeron los embarazos y en qué grupos poblacionales. Durante los años 2011 a 2013 presentó una disminución en el indicador debido al número de nacidos vivos y de la disminución parcial del número de mujeres en edad fértil.

Gráfico 25 Tasa de fecundidad especifica de 14 a 17 años

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Investigación: Proyecciones de Población y Análisis Demográfico

Gráfico 26 Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas por primera vez

Fuente: Min Salud, 2014, Monitoreo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio Octubre, 2014.

En el 2013, Cundinamarca presentó 2.985 niñas embarazadas entre los 10 y los 17 años. La mayoría de esta población pertenece a familias de escasos recursos. Entre las principales razones que explican el embarazo adolescente es la carencia de orientación familiar e información en los colegios. Según la Secretaría de Salud de Cundinamarca (2014), el 83% de adolescentes embarazadas se concentra en 11 de los 116 municipios. Facatativá, presentó el mayor índice de embarazo adolescente registrando 522 casos en el 2013. De igual forma, las mayores tasas de embarazo adolescente se presentan en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Mosquera, Chía, Funza y Ubaté.

Ante esta problemática, el departamento de Cundinamarca se propone estimular el deporte y actividades lúdicas relacionadas con la reducción del tiempo libre en los jóvenes cundinamarqueses a fin de lograr el respeto por la vida, promoción de una sana convivencia, cuidado de la salud, aprovechamiento del tiempo libre y el reconocimiento de lo público como derecho y responsabilidad ciudadana. Estas acciones permitirán soportar un núcleo familiar armónico como formador primario del ser humano.

Parágrafo 1°. Objetivo. Fortalecer y apoyar el desarrollo y participación de los adolescentes a través de acciones integradas y coordinadas de promoción, protección, recuperación social y formación contribuyendo así a unas mejores oportunidades de proyecto de vida, en especial a las mujeres jóvenes del departamento.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Motivar la sana ocupación del tiempo libre en 45.000 adolescentes mediante proceso de formación a talentos deportivos contribuyendo a la construcción de un proyecto de vida a largo plazo	Adolescentes participando	Número	35.000	45.000	Indeportes
Disminuir a 18 la proporción de adolescentes alguna vez madres o actualmente embarazadas entre los 10 y 19 años.	Proporción de adolescentes	Proporción	19,9	18	Desarrollo Social

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Promover encuentros juveniles interculturales donde se compartan experiencias exitosas de adolescentes líderes y se desarrollen mesas de construcción de proyectos de vida.

b) Desarrollar una estrategia de incentivos a las instituciones educativas públicas que presenten menos número de embarazos en adolescentes escolarizadas en articulación con las secretarias de Educación, Desarrollo Social, Cultura, Deportes y Salud.

c) Promover servicios de salud y acompañamiento a su grupo familiar para la prevención del embarazo en adolescentes en el marco de su proyecto de vida.

d) Cooperación interinstitucional a fin de garantizar el goce pleno de los derechos de los adolescentes.

e) Generar articulación interinstitucional a fin de lograr que los estudiantes adquieran habilidades en formación recreativa.

f) Desarrollar estrategias que permitan la integración deportiva y profesionalización de los participantes incrementando su desempeño.

g) Propender por la asociatividad deportiva a fin de generar deportistas disciplinados y competitivos.

h) Promover los derechos sexuales y reproductivos.

i) Se orientará acerca del proyecto de vida a través de todos los ciclos vitales.

j) Se formarán adolescentes promotores del conocimiento, los cuales desarrollarán murales.

k) Se diseñará una ruta de atención la cual mencione los métodos de planificación.

l) Fortalecimiento de autoestima de niños, niñas y adolescentes (a través de la elaboración de murales y pasacalles).

m) Manejo de pensamientos, sentimientos e inteligencia asertiva.

n) Apoyos sociales que ayuden a los adolescentes a oponerse a relaciones sexuales no deseadas.

o) Vínculos de afecto, familiares e inestabilidad.

p) Promoción de normas culturales y hábitos de vida.

q) Estrategias de información acerca de sexualidad, derechos y prevención de embarazo en adolescentes.

r) Gestionar y concretar Instituciones certificadas como Instituciones Amiga de la Mujer y de la Infancia (IAMI), articulación estrategia AIEPI y maternidad segura. (Actualmente 10 certificadas y 13 en proceso de recertificación).

s) Fortalecer inspección, vigilancia y control a las aseguradoras y su red para garantizar el cumplimiento de las actividades de inducción de la demanda, atención integral y acceso a servicios de consejería, consulta de anticoncepción y entrega de métodos anticonceptivos.

t) Fomentar la participación comunitaria que promuevan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, desde los enfoques de género y diferencial.

u) Promover programa pro derechos sexuales, de salud reproductiva y anticoncepción en las instituciones educativas públicas de Cundinamarca.

v) Fomentar proyectos transectoriales que permitan el desarrollo de proyectos de vida y espacios seguros para adolescentes.

w) Desarrollar la estrategia piensa y actúa positivamente.

x) Política Pública de Embarazo en adolescentes.

y) Generar polos de desarrollo en adolescentes y jóvenes convencionales y de altos logros para la práctica del deporte, incluyendo los Deportes Extremos y de Nuevas Tendencias para filtrar los mejores deportistas directamente en las provincias con encuentros de integración deportiva y recreativa para dar buen uso del tiempo libre con capacitaciones y enseñanzas de motivación y fundamentación deportiva, dotando de elementos de convivencia de comunidad y en equipos con enseñanzas para el proyecto de vida realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, dotaciones, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

z) Exaltar a los deportistas destacados o con medallero con el apoyo a su formación profesional mediante convenios con universidades que permitan becas que favorezcan el ingreso educativo de los mismos.

Artículo 33 A. Subprograma Adolescencia con Desarrollo Cultural, Deportivo, Recreativo y Participativo. Lograr que los adolescentes a partir de la práctica deportiva adquieran hábitos de vida saludable que contribuyan a la construcción de su proyecto de vida y realicen un adecuado manejo del tiempo libre.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Realizar anualmente 14 “campamentos juveniles de recreación”, en el departamento durante el periodo de Gobierno	Campamentos realizados	Número	0	56	Indeportes
Formar a 6.000 adolescentes de grados 10 y 11 de las instituciones educativas para que realicen su Servicio Social anualmente en Recreación en los municipios del departamento	Estudiantes formados	Número	0	6.000	Indeportes

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Fortalecer en los 116 municipios del departamento el programa "Deporte de Altos Logros para adolescentes" que permita identificar, retener y potencializar el talento deportivo, logrando su participación en ciclo olímpico	Municipios con programa implementado	Número	116	116	Indeportes
Fomentar el deporte asociativo a través de la capacitación y el fortalecimiento deportivo y administrativo de las 54 ligas asociadas a 200 clubes y 116 escuelas de formación deportivas de Cundinamarca.	Ligas beneficiadas	Número	54	54	Indeportes
Garantizar en los 116 municipios los procesos de fundamentación deportiva en las Escuelas de Formación para adolescentes, por medio de la realización de los festivales anuales con miras al crecimiento y posicionamiento deportivo, durante el cuatrienio.	Municipios con Fundamentación	Número	0	116	Indeportes
Beneficiar anualmente a los 116 municipios con los "juegos intercolegiados" de las instituciones educativas durante el periodo de Gobierno	Municipios Beneficiados	Número	0	116	Indeportes
Apoyar la realización de 5 deportes extremos y 1 de nueva tendencia deportiva o actividad masiva de gran impacto deportivo en el departamento como el triatlón Cundinamarca Unida.	Competencias apoyadas	Número	0	6	Indeportes

Artículo 33 B. Subprograma Adolescencia en Ambientes Protectores. Los adolescentes en situación especial merecen atención integral a fin de garantizar el mínimo vital, además de la necesidad de orientarlos en la construcción de su proyecto de vida.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Proteger anualmente 306 Adolescentes mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.	Adolescentes atendidos	Número	334	306	Beneficencia
Implementar la estrategia "Adolescente piensa y actúa positivamente" en 10 municipios priorizados para fomentar habilidades hacia la construcción de un proyecto de vida para la toma de decisiones acertadas en los adolescentes.	Municipios beneficiados	Número	0	10	Salud

Artículo 33 C. Subprograma Embarazo en Adolescentes. Se desarrollan estrategias a fin de lograr que los adolescentes asuman su proyecto de vida de manera libre pero informada, en el marco de principios y derechos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar el programa "Conoce tu cuerpo... y cuéntame tu pensamiento" en 65 municipios del departamento con el fin de promover los derechos sexuales y orientar el plan de vida de niños, niñas y adolescentes	Municipios Beneficiados	Número	0	65	Desarrollo Social
Notificar el 100% de las situaciones de embarazo en menores de 15 años identificadas y las acciones para el inmediato restablecimiento de sus derechos, en el marco de cero tolerancias.	Notificaciones al sistema de justicia.	Porcentaje	0	100	Salud

Artículo 34. *Jóvenes por Cundinamarca.* Este programa atiende también la política pública del departamento contenida en la Ordenanza número 267 de 2015 " Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" cuyo objeto es garantizar el goce efectivo de los Derechos de las y los jóvenes en su condición de ciudadanos y ciudadanas juveniles como protagonistas de su desarrollo y el de sus comunidades, y como actores estratégicos para la construcción de la Paz, consolidando al departamento de Cundinamarca como un territorio de oportunidades para la juventud. Igualmente atiende el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1622 de 2013: "Estatuto de Ciudadanía Juvenil", y lo establecido en los requerimientos contenidos en la Circular número 01 de 2012 y 02 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación y las Directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar respecto a la política pública de juventud, con especial atención a la participación efectiva, y activa de los jóvenes cundinamarqueses.

Este programa aplicará un enfoque diferencial que permita la atención integral a los y las jóvenes que se encuentren en condiciones y/o situaciones que aumentan su vulnerabilidad tales como la discapacidad, víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROM, entre otros que determine la ley, para garantizar su desarrollo integral.

Este programa tiene en cuenta los ODS número 1, 3 y, 4 consistentes en: "poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo", "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades" y, "garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

La juventud puede definirse, en términos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, como aquella edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta. Generalmente se puede ubicar entre las edades 15 a 19 si se refiere a la adolescencia media. En este sentido, este grupo poblacional tiende a presentar un carácter heterogéneo donde cada subgrupo tiende a presentar elementos diferenciadores de los demás grupos de edades. En esta etapa vital, la protección en salud, actividades físicas deportivas, participación y aprovechamiento del tiempo libre se construye como el principal elemento de atención para mejorar la calidad de vida y su felicidad.

En cuanto a los servicios de salud, la proporción de jóvenes afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud para el 2014 es de 31,43% régimen subsidiado y 43,24% de régimen contributivo. El indicador muestra que los Jóvenes afiliados al SGSS en cualquier tipo de régimen en el año 2011 fueron del 94% y en el 2014 fue del 74.7 % reflejándose una reducción del 19,3%. Para el 2012 el indicador estaba en un 92% y en el 2013 en 85.60%. De aquí se destaca la preocupación por el aseguramiento de esta población que se encuentra en etapas tempranas de la vida y requiere de asistencia en salud de manera continua y permanente.

Gráfico 27 Jóvenes afiliados al SGSSS

Fuente: Secretaría de Salud departamento de Cundinamarca, 2015.

Respecto a la prevalencia del VIH–SIDA, el tamizaje para esta prueba reporta en 2015 un total de 6.269 pruebas (dato preliminar), con un acumulado total para el cuatrienio (2012-2015) de 36.109, lo que representa un cumplimiento de la meta ODM a cierre 2015. (Ver Gráfica 27)

Gráfico 28 Total pruebas VIH

Fuente: Secretaría de Salud departamento de Cundinamarca, 2015.

Respecto a las muertes de jóvenes por causas externas o lesiones fatales, estas disminuyeron significativamente, pues para el 2011 la tasa por muertes externas se encontraba en 144,87 y para el 2014 fue 37,95 por cada 100.000 habitantes, disminuyendo en 106 puntos, para el periodo de 2012. La tendencia del indicador fue de incremento, mientras que la tasa aumento en un 150. A partir del 2013 se cambia esa tendencia y comienza una reducción significativa. En ese último año bajó 52,7 puntos, en el 2014 bajó 59,35 puntos.

Gráfico 29 Tasa de muertes por causas externas

Fuente: Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, 2015.

De otra parte, si se habla del porcentaje de jóvenes víctimas del conflicto armado en Cundinamarca, este permaneciendo en un 0.2%. Los porcentajes de victimas hombres y mujeres también permanecieron constantes en relación al total del periodo de tiempo observado (0,1% y 0,2% respectivamente) (ver gráfica 30).

Gráfico 30 Porcentaje de jóvenes víctimas del conflicto armado

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas, 2015.

Deportes jóvenes

El departamento de Cundinamarca se posicionó a nivel regional, nacional e internacional con la representación de los deportistas en los clasificatorios a Juegos Nacionales 2015, en los II Juegos Olímpicos de la Juventud, campeonatos Sudamericanos y Panamericanos.

En el marco del fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, Cundinamarca participó en los Juegos Nacionales, ocupando el octavo lugar en la posición general nacional, así como la participación en los IV Juegos Paranacionales ocupando el quinto lugar en la medallería general.

Consumo de sustancias psicoactivas

Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (2013), en Colombia, por lo menos 2.5 millones de personas consumen de manera riesgosa o perjudicial bebidas alcohólicas (1.9 millones son hombres y 0.6 millones son mujeres). Esto cifra representa al 31% de los consumidores de alcohol y al 11.1% de la población entre 12 a 65 años. En Cundinamarca, existen 114.685 personas con uso riesgoso del alcohol que representa el 11,13% del total de la población. Aunque el departamento con mayores problemas de consumo de alcohol es Chocó, Cundinamarca se encuentra en una posición intermedia a nivel nacional. El consumo de alcohol es un problema grave de salud pública. Es importante anotar que las mayores tasas de alcoholismo se presentan en las cabeceras municipales y los hombres principalmente (36,78%) son los consumidores más asiduos. (Ver Gráfica 31)

Gráfico 31 Porcentaje de personas con consumo de riesgo y perjudicial de alcohol según dominio departamental

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia, 2013.

Parágrafo 1°. Objetivo. Crear las condiciones culturales, económicas, financieras, sociales y ambientales en el departamento a través de la interacción entre entidades públicas y privadas, la sociedad civil con miras a promover la plena realización de las potencialidades, capacidades, participación y empoderamiento de los jóvenes de tal manera que les permita hacer realidad de manera autónoma, responsable y digna sus proyectos de vida individual y colectivo.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Vincular a 600.000 jóvenes del departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	Jóvenes participando	Número	50.000	600.000	Indeportes
Implementar en un 40% la política pública de juventud del departamento de Cundinamarca	Política implementada	Porcentaje	0	40	Desarrollo Social

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Implementar espacios especiales para formar líderes deportivos entre la población juvenil.

b) Generar polos de desarrollo para filtrar mejores deportistas directamente en las provincias.

c) Propiciar eventos individuales y grupales como estímulos deportivos y de saberes

d) Generar alianzas interinstitucionales para fortalecer los espacios de intercambio deportivo.

e) Implementar estrategias virtuales para los servicios amigables para jóvenes en las instituciones de salud públicas del departamento, Instituciones Educativas, Puntos Vive digital, red de PSI orientación con los jóvenes (teléfono, chat, Skype, etc.) (TIC, Educación).

f) Consolidar los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes en 60 municipios para promover los derechos sexuales y de salud reproductiva con énfasis en juventud.

g) Convenios con instituciones de educación en salud con programas de salud para la operación de los servicios.

h) Desarrollar en concordancia con la Ley 1622 de 2013 en sus Artículo s 60, 61 y 62 la conformación de las plataformas juveniles cuya finalidad será la de impulsar procesos y prácticas organizativas para los jóvenes.

i) Liderar la convocatoria para la conformación de las redes juveniles de cuidadores ambientales, de comunicadores y de jóvenes rurales.

j) Conformar las redes Departamentales juveniles. Realización de campañas en territorio con las redes Juveniles.

k) Generar alianzas interinstitucionales a fin de generar habilidades en liderazgo, política, emprendimiento, paz conflicto y otras temáticas de especial interés de acuerdo a cada provincia.

l) Desarrollar el banco de iniciativas juveniles como el banco de iniciativas es un instrumento técnico que permitirá viabilizar las ideas de los Jóvenes cundinamarqueses mediante la presentación de proyectos que cumplan los parámetros de sostenibilidad financiera a largo plazo, el impacto en el mayor número de beneficiarios, así como el desarrollo de iniciativas amigables con el medio ambiente prioritariamente.

m) Generar alianzas interinstitucionales para fortalecer los espacios de intercambio deportivo

n) Promover la celebración de la semana nacional de la Juventud en cada uno de los municipios del departamento. Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para realizar encuentros juveniles en el marco de la semana nacional de la juventud.

o) Realización de eventos culturales con los jóvenes pertenecientes a los grupos étnicos buscando la inclusión y el reconocimiento de la riqueza ancestral de este grupo poblacional.

p) Realización de eventos provinciales para la selección de las iniciativas donde los jóvenes puedan mostrar el impacto de la misma, así como el grado de innovación social dentro de la comunidad.

q) Gestionar y concretar instituciones certificadas como Instituciones Amiga de la Mujer y de la Infancia (IAMI), articulación estrategia AIEPI y maternidad segura. (Actualmente 10 certificadas y 13 en proceso de recertificación).

r) Fortalecer Inspección, Vigilancia y Control a las aseguradoras y su red para garantizar el cumplimiento de las actividades de inducción de la demanda, atención integral y acceso a servicios de consejería, consulta de anticoncepción y entrega de métodos anticonceptivos.

s) Fomentar la participación comunitaria que promuevan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, desde los enfoques de género y diferencial.

t) Promover programa pro derechos sexuales, de salud reproductiva y anticoncepción en el 30 % de las instituciones educativas públicas de Cundinamarca.

u) “Con Cero tolerancia unidos podemos más” en el embarazo en menores de 15 años.

v) Fomentar proyectos transectoriales que permitan el desarrollo de proyectos de vida y espacios seguros para adolescentes.

w) Desarrollar una estrategia de incentivos a las instituciones educativas públicas de básica secundaria para disminuir el embarazo en adolescentes.

x) Implementar espacios especiales para formar lideres deportivos entre la población juvenil

y) Optimizar el programa para la juventud CUNDINAMARCA POTENCIA DEPORTIVA con altos logros para profesionales del deporte, fortaleciendo el proceso con los polos de desarrollo, las ligas deportivas y los clubes filtrando los deportistas de oro que nos representan en las competencia de elite apoyando entrenamientos, escenarios deportivos de alto nivel, vigilando y contribuyendo a la supervisión médica la nutrición la psicología y ciencias aplicadas al deporte, preparando al deportista de manera especializada para competencias de alto rendimiento con encuentros de integración deportiva y recreativa para dar buen uso del tiempo libre con capacitaciones y enseñanzas de motivación y especialización deportiva dotando de elementos de convivencia de comunidad y en equipos con enseñanzas para el proyecto de vida, realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

z) Propiciar eventos individuales y grupales como estímulos deportivos.

aa) Promover la celebración de la semana nacional de la Juventud en cada uno de los municipios del departamento. Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para realizar encuentros juveniles en el marco de la semana nacional de la juventud.

bb) El banco del tiempo es una herramienta comunitaria para intercambiar habilidades de sus miembros sin utilizar dinero, solo a través del tiempo como monedaImplementar el banco del tiempo como herramienta comunitaria para intercambiar habilidades de sus miembros sin utilizar dinero, solo a través del tiempo como moneda.

cc) Generar alianzas interinstitucionales que faciliten el acceso de los jóvenes a la resolución de su situación militar.

dd) Generar capacidades institucionales con el fin de mejorar los resultados en competencias deportivas a nivel nacional.

Artículo 34A. Subprograma Jóvenes con Salud. El Subprograma propende por el goce efectivo del derecho a la salud reconocido en el ordenamiento jurídico nacional y lo ratificado en los tratados internacionales, y la definición de los lineamientos necesarios para su realización, protección y sostenibilidad.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar 4 Servicios Amigables de salud (SAS) de manera transitoria para adolescentes y jóvenes en espacios educativos y mejorar la calidad y cobertura de los mismos en los 37 municipios.	Servicios implementados	Número	37	41	Salud

Artículo 34 B. Subprograma Jóvenes con Desarrollo Cultural, Deportivo, Recreativo y Participativo. Desarrollar acciones y estrategias encaminadas a lograr un adecuado uso del tiempo libre a través de la práctica deportiva y disposición de oferta institucional en formación y escenarios deportivos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Beneficiar a 600 jóvenes del departamento en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros con miras a participar en los Juegos Departamentales, Nacionales, Olímpicos y Paralímpicos durante el cuatrienio	Jóvenes Beneficiados	Número	0	600	Indeportes
Implementar en los 116 municipios del departamento el programa para la práctica del deporte mediante los procesos de especialización en las Escuelas de Formación.	Municipios Implementados	Número	0	116	Indeportes
Mejorar 116 escenarios deportivos instalados, para fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y los hábitos de vida saludable en la población joven del departamento en el cuatrienio	Escenarios mejorados	Número	0	116	Indeportes

Artículo 34 C. Subprograma Jóvenes Productivos y Emprendedores. Generar espacios de emprendimiento y dinámica económica al interior de las familias tomando como vehículo los jóvenes a través de la asociatividad.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Beneficiar 100 proyectos juveniles del Banco de iniciativas durante el periodo de Gobierno.	Iniciativas apoyadas	Número	27	100	Desarrollo Social

Artículo 34 D. Subprograma Jóvenes Lideran. Acompañamiento de las instancias definidas por la ley para el asesoramiento en materia de juventudes, así como el aprovechamiento de las potencialidades de liderazgo de los jóvenes undinamarqueses.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Brindar asistencia técnica a los 116 municipios para la creación y fortalecimiento de espacios de participación juvenil.	Municipios asistidos	Número	0	116	Desarrollo Social
Conformar 86 plataformas de juventud municipales durante el periodo de Gobierno.	Municipios beneficiados	Número	30	116	Desarrollo Social
Formular el plan decenal de la política departamental de juventud en el periodo de Gobierno	Plan decenal formulado	Número	0	1	Desarrollo Social
Implementar el 40% del plan decenal de la política departamental de juventud en el periodo de Gobierno	Plan implementado	Porcentaje	0	40	Desarrollo Social
Conformar tres redes departamentales de comunicación popular juvenil, jóvenes rurales y cuidadores ambientales en el periodo de Gobierno	Redes conformadas y operando	Número	0	3	Desarrollo Social
Beneficiar 2.200 jóvenes con formación en temas políticos, paz conflicto y emprendimiento durante el periodo de Gobierno.	Jóvenes beneficiados	Número	0	2.200	Desarrollo Social
Promover la realización de 100 espacios de integración juvenil durante el periodo de Gobierno	Espacios promovidos	Número	0	100	Desarrollo Social
Realizar 8 encuentros interculturales de jóvenes de grupos étnicos durante el periodo de Gobierno	Eventos realizados	Número	7	8	Desarrollo Social

Artículo 35. ***Programa Adultez y Plenitud.*** El programa encuentra su fundamento en la Constitución Nacional en los Artículo s 44, 52, 64 y 67 que hacen referencia al derecho de todas las personas al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y al aprovechamiento del tiempo libre. También la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Así como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la O.E.A. que propenden por un desarrollo a plenitud del hombre. Igualmente encontramos la Ley 181 de 1995, la Ley 715 de 2001, Ley 100 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 11 de 1996, Ley 152 de 1994, Ley 131 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 229 de 1995, Ley 65 de 1993 y Ley 29 de 1990, entre otras, que hacen referencia a la recreación, al deporte, al aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de hábitos saludables para garantizar a plenitud el desarrollo de las personas.

Así mismo, se combatirá la violencia intrafamiliar y se protegerá al adulto contra todo tipo de agresión por conflicto armado o delincuencial. Este programa aplica un enfoque diferencial para las y los adultos que se encuentren en condiciones y/o situaciones que aumentan su vulnerabilidad tales como ser cabeza de familia,

el desempleo, la discapacidad, víctimas del conflicto armado y los desastres naturales, pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROM, entre otros que determine la ley, para garantizar su desarrollo integral.

Este programa comprende el ODS número 3 que busca: "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades".

En Cundinamarca, la población adulta de 27 a 59 años, según cifras DANE es de 1.035.080 a 2017 de los cuales 524.935 son mujeres y 510.045 son hombres. Esta población adulta ha venido decreciendo debido a que en el 2016 existía 1.010.480 y en el 2015 de 987.281 es decir que la población va concluyendo un ciclo e iniciando otro. Esta población debe gozar de la atención adecuada en servicios de carácter social, con el propósito de permitir niveles de satisfacción de la vida con felicidad y plenitud, el goce de derechos y la prolongación de la vida a través de las prácticas del ejercicio y hábitos saludables.

Con respecto a la etapa de adultez, que corresponde con el 36% de la población de Cundinamarca para el 2013 y el 38% para el 2020, se debe tener en cuenta que la capacidad funcional de una persona aumenta en los primeros años de la vida, alcanza la cúspide al comienzo de la edad adulta, y naturalmente, a partir de entonces empieza a declinar. El ritmo del descenso está determinado, al menos en parte, por las condiciones sobre las cuales se desarrollan a lo largo de la vida. Entre ellas cabe mencionar los hábitos alimenticios, la actividad física y demás hábitos cotidianos y ocasionales.

Diabetes

En la etapa de ciclo vital de la adultez (27 a 59 años) durante el periodo 2009 a 2012, se presentaron 22.171 casos de morbilidad por enfermedades no transmisibles. En 2012 se presentó la mayor cantidad de casos con 508.147, mientras que en 2009 se presentaron menos casos, con 328.410. De estos últimos, la mayor cantidad estuvo relacionada con las condiciones orales, con un 14.45%, mientras que la menor proporción de casos se relacionaron con las anomalías congénitas con un 0.36%.

Tabla 4 Causas de morbilidad de enfermedades no transmisibles de población adulta

Ciclo de vida	Causa de morbilidad, enfermedades no transmisibles	NUMERO DE CASOS			
		2009	2010	2011	2012
Adultez (27 - 59 años	Diabetes Mellitus	4700	5237	4913	7321

Fuente: Análisis de situación de salud, Secretaría de Salud, 2013.

La tasa de mortalidad por diabetes en Cundinamarca se ubicó en 14 casos por cada 100.000 personas en el año 2011. Este se presentó como un comportamiento similar a la tasa nacional, con diferencias de 1% menos, para el mismo periodo.

Cáncer de mama

El departamento ha tenido una cobertura de 105.379 mujeres con una positividad 789 casos en aspectos asociados al cáncer de mama. De igual forma, mediante campañas o movilizaciones se han orientado 130 de estas para la prevención del Cáncer de Mama, con coordinación sectorial a nivel departamental y municipal, dirigidas a la búsqueda activa de factores de riesgo, atención y seguimiento pacientes con Cáncer de Mama.

El departamento cuenta con 26 Consultorios Rosados dotados (Agua de Dios, Cota, Chía, Chocontá, Facatativá, Fómeque, Fosca, Funza, Fusagasugá, Girardot, Guachetá, Guatavita, La Mesa, Madrid, Mosquera, Sasaima, Silvania, Simijaca, Soacha, San Juan de Rio Seco, Sopo, Tenjo, Ubaté, Une, Sibaté, Zipaquirá) y las instituciones restantes cuentan con un programa regular, definiendo estrategias de prevención al cáncer de mama, mediante días especiales de atención y búsqueda activa de factores de riesgo asociados.

Deporte para adultos

En el departamento se promueve la organización y realización de los juegos dirigidos a las juntas de acción comunal, denominados Juegos Comunales. En el desarrollo de procesos de fortalecimiento del deporte social comunitario, al igual que fortalecimiento de los hábitos y estilos de vida saludable, se promueve mejorar las condiciones físicas de la población mediante el uso del tiempo libre y fortaleciendo las capacidades sociales de la población local, hacia el empoderamiento del territorio por parte de sus comunidades.

Parágrafo 1°. Objetivo. Contribuir, consolidar y fortalecer a la población adulta mediante estrategias, alianzas y participación social, que permitan un desarrollo integral en el individuo tanto en el aspecto económico, productivo y familiar.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Fortalecer el proceso vital de 100% de los adultos a través de la inclusión de programas de actividad física, recreación y hábitos de vida saludable	Adultos atendidos	Porcentaje	ND	100	Indeportes

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Desarrollar modelos y formas de atención diferencial de las enfermedades no transmisibles para mejorar la cobertura, acceso, oportunidad e integralidad, bajo la estrategia de APS y gestión del riesgo.

b) Desarrollar actividades deportivas y recreativas que le permitan a los adultos contar con estilos de vida saludable.

c) Potencializar el programa CUNDINAMARCA POTENCIA DEPORTIVA posicionando a Cundinamarca en las competencias nacionales e internacionales, mediante la práctica del deporte de los adultos a un nivel profesional con formación de alto rendimiento y entrenamiento especializado donde el deportista se emplea a fondo en la competencia y representación de su deporte como profesión en los diferentes certámenes con apoyo institucional para controlar la fuga de deportistas y el arraigo por su departamento, realizando eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, convenios, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

Artículo 35 A. Subprograma Adultez con Salud, Deporte y Recreación. Estrategias que permitan contribuir al goce efectivo de los mínimos derechos que tienen los ciudadanos del departamento.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Identificar tempranamente y canalizar efectivamente personas con HTA y Diabetes en 10 municipios del departamento para Disminuir las complicaciones por estas patologías.	Municipios con Identificación Temprana y canalización efectiva	Número	0	10	Salud
Incrementar las coberturas de detección temprana en 2 puntos porcentuales a través de procesos de tamización para Cáncer de Mama	cobertura de Mamografías de tamización en mujeres de 50 a 69 años	Punto porcentual	2.96	4.96	Salud
Beneficiar anualmente a 50 adultos de Cundinamarca en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros durante en el cuatrienio	Adultos Beneficiados	Número	0	200	Indeportes

Artículo 36. ***Programa Envejecimiento Activo y Vejez:*** Sus fundamentos se encuentran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las resoluciones en favor de las personas mayores adoptadas por la Asamblea General, los Planes de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de 1982 y 2002, y los instrumentos desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Recomendación 162 y la resolución relativa a seguridad social de la Conferencia Internacional de Trabajo, numero 89. reunión 5-21 junio, 2001). Así como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la O.E.A. Igualmente, la Resolución número CE130. R19 sobre salud y envejecimiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Política nacional de envejecimiento y vejez 2007-2019 y la Ley 1251 del 2007 "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores".

Este programa aplicará un enfoque diferencial que permita la atención integral a las adultas y los adultos mayores que se encuentren en condiciones y/o situaciones que aumentan su vulnerabilidad tales como la discapacidad, ser víctimas del conflicto armado y los desastres naturales; pertenecer a un grupo étnico, afro descendiente o población ROM, entre otros que determine la ley, para garantizar su desarrollo integral.

Este programa tiene en cuenta el ODS número 3 consistente en: "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades".

De acuerdo con la Fundación Saldarriaga (2012), las principales causas del envejecimiento poblacional son el aumento de la esperanza de vida, la disminución de la mortalidad, el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, el descenso de las tasas de fecundidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, la atenuación del ritmo de incremento de la población y los procesos de migración.

Cundinamarca como todos los departamentos del país viene experimentado un envejecimiento de su población. Entre los municipios que presentan un mayor incremento y explican el crecimiento del Departamento son: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Fusagasugá, Girardot, Chía, Mosquera, Funza, Madrid y Cajicá. Estos diez municipios ubicados en la Sabana de Bogotá concentran en más del 80% el crecimiento de Cundinamarca, pero en especial Soacha que presenta una participación en el total de la población del departamento de casi un 20%.

Las personas mayores de 60 años vienen aumentando a una tasa muy superior a otras poblaciones, realidad de la cual no está exento Cundinamarca. En el período 2005–2020, se incrementará en casi un 3% en relación con el total de la población, mientras la población menor de 14 años disminuirá su participación en un porcentaje similar.

Los problemas de los adultos mayores en Colombia están asociados a los años promedio de educación y al analfabetismo. Según la Fundación Saldarriaga, el último censo (2005), evidenció que, a partir de los 60 años, el promedio de educaciones es de 5 años. Respecto a las tasas de analfabetismo, los adultos mayores de 60 años presentan las más altas (23.4%), porcentaje más alto en las zonas rurales. En términos generales, el problema más importante asociado a la vejez en Cundinamarca es la línea de pobreza generada por los factores mencionados anteriormente.

Sin embargo, el mayor sufrimiento del adulto mayor proviene del abandono. Según Guzmán (2010), la sociedad y la familia limitan y obstaculizan fuertemente la vida optima del anciano. Del mismo modo, la mayoría de las personas desarrollan una mezcla negativa de experiencias negativas hacia las personas de la tercera edad.

A la situación de los adultos mayores se le deben aunar otros aspectos importantes para determinar la intervención estatal, como la relación urbano – rural según la cual los mayores de 60 años provienen o se encuentran en su gran mayoría en las zonas campesinas rurales, otro factor a tener en cuenta es la feminización del envejecimiento como se menciona, el sexo femenino tiene mayor esperanza de vida que el masculino y son mayor en número especialmente después de los 75 años.

Parágrafo 1°. Objetivo. Contribuir a las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de las personas mayores para que alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Disminuir en 5,500 adultos mayores el abandono social	Adultos atendidos	Número	ND	5.500	Desarrollo Social

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Gestionar la aprobación de la política departamental de envejecimiento y vejez y promover su adopción. Actualizar la caracterización de los centros de promoción y protección social para la persona mayor.

b) Fortalecer los centros vida en el marco de los criterios de atención integral a la persona mayor.

c) Apoyar la gestión que permita establecer el sistema de garantía de la calidad a las instituciones de promoción y protección social que prestan servicios a las personas mayores en articulación con inspección, vigilancia y control, desarrollo de servicios, desarrollo social y beneficencia de Cundinamarca.

d) Atender a personas mayores con protección social mediante estrategias en seguridad alimentaria, nutricional mediante la entrega de subsidios monetarios y kit nutricionales para ser entregados de manera bimestral, con enfoque diferencial.

e) Generar acciones interinstitucionales que permitan garantizar el derecho al deporte y la recreación de las personas mayores y encuentros intergeneracionales.

f) Implementar el Banco de Saberes y Talentos de Personas Mayores de Cundinamarca buscando rescatar los conocimientos ancestrales de los mayores para preservar la memoria histórica del departamento y de esta manera transmitirlos a las nuevas generaciones. Las personas mayores cuentan con saberes, talentos, experiencias, conocimientos, habilidades en temas propios de sus territorios relacionados con la cultura, artesanía, medicinas locales, gastronomía, usos, costumbres, agricultura, mitos, leyendas, entre otros, que no han sido transmitidos a nuevas generaciones y es preciso visibilizarlos para rescatarlos y consolidarlos a través del Banco de Saberes difundiéndolos en Cundinamarca.

g) Realizar actividades que fortalezcan el bienestar psicológico.

h) Talleres de aceptación y manejo de emociones, frente a situaciones de abandono, pérdida de sus seres queridos y su enfermedad.

i) Desarrollar acciones que contribuyan al goce efectivo de derechos de las personas mayores.

j) Realizar cuatro encuentros intergeneracionales del banco de saberes y talentos de personas mayores durante el periodo de Gobierno.

k) Fortalecer habilidades en cuidadores de personas mayores en municipios de Cundinamarca en aspectos básicos que deben conocer en materia de geriatría, actividades básicas de la vida diaria, aspectos jurídicos y bioéticos que afectan al cuidador de la persona mayor. Es importante que el cuidador conozca las principales enfermedades y patologías más comunes de las personas mayores, las técnicas esenciales para apoyarlas, técnicas básicas de enfermería, así como lo que el cuidador debe aprender a cuidar de sí mismo y cómo la sociedad debe ayudarle en sus funciones.

l) Implementar el programa para mejorar la calidad de vida de los cuidadores.

m) Brindarles herramientas de cuidado y manejo de las personas mayores dirigidos a la auto sostenibilidad y manejo de emociones que se presentan en esta etapa de la vida.

n) Alianzas interinstitucionales en pro de los centros de protección social o los centros día/vida para personas mayores mediante varios componentes como alimentación, orientación psicosocial.

o) Generar asociatividad en para las personas mayores a través de la conformación de clubes según su enfoque.

p) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, deporte, cultura y recreación.

q) Integrar una herramienta web social con un módulo para promoción de aspectos relacionados con la persona mayor.

r) De conformidad con la Ley 1276 de 2009, el departamento debe brindar asistencia técnica a los municipios para la correcta ejecución de los recursos provenientes de la estampilla para persona mayor implementada, los cuales se destinan exclusivamente al fortalecimiento de los centros de protección social y los centros día/ vida tanto de carácter público como privado.

s) Bienestar para personas mayores, por cuanto se le dan mayor sentido a la vida. En la adultez mayor tiene que ver con el bienestar psicológico, con el mejoramiento de las relaciones interpersonales, el crecimiento personal fortalece y anima, cambia lo negativo en positivo, da sentido a lo que les toca vivir sea su tristeza, dolor, pérdida o enfermedad.

t) Caracterización de los Centros de Protección.

u) Fortalecer los Centros de Atención Integral (Centros Vida) en el marco de la normatividad vigente (Ley 1276 de 2009).

v) Establecer el Sistema de Garantía de la Calidad de las instituciones de promoción y protección social que presta servicios a las personas mayores en articulación con (desarrollo social y beneficencia de Cundinamarca). Emisión de conceptos para centros de protección existentes en municipios. (ley 1315 de 2009).

w) Espacios lúdicos, longevos felices, subsidio a personas mayor, situación de abuelos mayores (entierros, auxilios funerarios).

x) Analfabetismo (sobrevivencia, dignidad) donde están los abuelos más pobres más críticos (3 o 4).

y) Acompañar la selección e implementación de iniciativas productivas en varios municipios de Cundinamarca con potencial de crecimiento, que ofrezcan oportunidades de generación de ingresos para personas mayores aportando además valores agregados en el proceso de envejecimiento activo, aprovechando el potencial de las personas mayores en campos como la agricultura, manufactura, confección, pastelería, repostería, panadería, lácteos, cárnicos, artesanías locales, etc., haciendo uso de estrategias de mercadeo, promoción y penetración del mercado, acordes con la dinámica de la actividad productiva de los municipios priorizados.

z) La Ruta del Pensionado: Es una estrategia con el fin de orientar a todos los Entes Territoriales, funcionarios de los 116 municipios del departamento y comunidad en general, sobre las diferentes prestaciones económicas que se reconocen a los a través de Sistema Pensional Colombiano; presentando la oferta institucional de la UAEPC, y asesorando de manera directa en todo lo relacionado con el pasivo pensional, cuotas partes pensiónales, bonos pensiónales y retiro de recursos del FONPET.

aa) “Club del Pensionado en cada municipio cundinamarqués” con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida y autoestima de sus pensionados y con la filosofía de crear un ambiente ameno y propicio para que los pensionados desarrollen y exploten su creatividad a través de diversas actividades de capacitación, lúdicas y culturales.

bb) Acompañamiento institucional de la UAEPC, en coordinación con COLPENSIONES, a nuestros ciudadanos a través de la estrategia la Ruta del Pensionado, se explicará las bondades y características de programa del Gobierno nacional “Sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)”. Educando para la vejez y sus contingencias con sentido de pertenencia, para que en el futuro los cundinamarqueses tengan una mejor vejez protegida, digna y feliz.

cc) Generar acciones interinstitucionales que permitan la garantía del derecho al deporte y la recreación de las personas mayores, fomentando una vida sana y proponiendo hábitos saludables también apoyando el goce y disfrute de experiencias de recreación y actividad física en la población mayor realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, inscripciones, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

Artículo 36 A. Subprograma Envejecimiento y Vejez Con Salud, Recreación, Deporte y Nutrición. Generar acciones que conduzcan al envejecimiento activo entendido como el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida de tal manera que se contribuya a la garantía del derecho a una vida digna, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso**.**

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Beneficiar a 2.000 personas mayores en situación de pobreza con kits nutricionales o subsidio monetario para la lucha contra el hambre.	Personas mayores beneficiadas	Número	0	2.000	Desarrollo Social
Vincular a 10.000 personas mayores al programa “Nuevo Comienzo”, a través de la recreación y los hábitos de vida saludable en el departamento de Cundinamarca en el cuatrienio	Personas Mayores vinculadas	Número	0	10.000	Indeportes

Artículo 36 B. Subprograma Envejecimiento y Vejez Con Atención y Protección. Garantizar a la población y a las personas mayores como sujetos de especial protección, el disfrute de los cuidados adecuados, a la alimentación, acceso universal a la seguridad social, a los servicios de salud, a programas de protección social, al cuidado y soporte familiar, a promover y garantizar un envejecimiento sano que permita que las personas mayores participen en todas las actividades de la vida diaria, con el fin último de contribuir a la erradicación a la pobreza extrema de la población adulta mayor.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Proteger anualmente 650 Adultos Mayores mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.	Personas mayores atendidas	Número	856	650	Beneficencia
Beneficiar a 800 cuidadores de personas mayores potenciando habilidades y destrezas en municipios de Cundinamarca	Cuidadores capacitados	Número	0	800	Desarrollo Social
Dotar a 400 Asociaciones o Centros de Bienestar al Anciano o Centros día/ vida como lugares de dignificación de la persona mayor	Centros de bienestar dotados	Número	0	400	Desarrollo Social

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Brindar asistencia técnica a 116 municipios en la ejecución de los recursos departamentales de la Estampilla para Persona Mayor durante el periodo de Gobierno	Municipios asistidos	Número	116	116	Desarrollo Social
Generar estabilidad emocional y psicológica a 4.000 personas mayores a través del programa "Cundinamarca al rescate del afecto"	Personas mayores tratadas	Número	0	4.000	Desarrollo Social
Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral (basados en la Ley 1276 de 2009) en los centros de promoción y protección social que prestan servicios a las personas mayores.	Municipios beneficiados	Número	0	116	Salud
Beneficiar 250 iniciativas de asociaciones que promuevan la auto sostenibilidad en personas mayores durante el periodo de Gobierno.	Iniciativas	Número	182	250	Desarrollo Social
Generar dos estrategias de Integración y de transferencia de conocimientos en los pre pensionados y pensionados, dirigida a los 116 municipios del departamento durante el periodo de Gobierno	Estrategia generada	Número	0	2	Unidad de Pensiones

Artículo 37. ***Programa los más Capaces.*** El programa incluye el contenido de los Artículo s 13, 25 y 47 de la C.P. que establece que: "… El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados…", "el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas y "el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran" respectivamente. Así como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que fue aprobada en Colombia mediante Ley 1346 de 2009, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la Ley 361 de 1997 "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

Este programa atiende la política pública departamental contenida en la Ordenanza número 266 de 2015: "por medio de la cual se adopta la Política Pública para la inclusión Social de las personas con discapacidad en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" y la Ordenanza número 274 de 2015: "Por la cual se adopta una política pública de trabajo decente para el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Finalmente, este programa es consecuente con los ODS números 8 y 11 que establecen: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, recipientes y sostenibles".

Con base en la información y datos generales de discapacidad en Cundinamarca obtenidos por el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD a corte de 2015), se encuentra que el departamento cuenta actualmente con 40.808 personas con algún tipo de discapacidad, dentro de las cuales se encuentra que el 20% son personas menores de 18 años. Allí se puede evidenciar la distribución de la población de algunos de los municipios de Cundinamarca que presentan el mayor número de personas con discapacidad en 2005.

Gráfico 32 Municipios con más alto número de personas con discapacidad

Fuente: RLCPD, marzo de 2015.

Según el departamento de Cundinamarca, se evidencia que el municipio con mayor población con discapacidad es Soacha con 5.660 personas, seguido de Sibaté con 1.711 personas, Girardot con 1.197 personas y Pacho 1.118 personas.

Con respecto a la distribución territorial de la población con discapacidad se encontró que el 52% de las personas con discapacidad viven en las cabeceras municipales, mientras que el 43% del total se sitúa en el área rural. De aquí es posible considerar que, si bien la población que se asienta en núcleos urbanos o cabeceras municipales generalmente representa una mayor cantidad de población que en zonas rurales, la proporción rural que presenta condiciones de discapacidad es relativamente mayor que en las zonas urbanas, lo cual indica la vulnerabilidad de esta población en zonas más alejadas y con menos posibilidades de lograr atención diferencial en salud, educación y demás variables.

- **Gráfico 33 Distribución geográfica de las personas con discapacidad**

Fuente: RLCPD, marzo de 2015.

Respecto a las condiciones socioeconómicas de la población, la muestra la distribución de esta población según estratos socioeconómicos de las viviendas donde habita esta población en discapacidad. En este sentido, es de destacar que el 91% de esta población en el Departamento vive en estratos 1 y 2, lo cual de aquí es posible inferir la baja capacidad económica para atender las necesidades diferenciales de esta población. Se evidencia nuevamente la vulnerabilidad de la población en términos socioeconómicos que requieren de atención por parte del Gobierno departamental en atención social.

Gráfico 34 Distribución de la población con discapacidad por estrato socioeconómico

Fuente: RLCPD, marzo de 2015

Si de esta población se conoce la distribución etaria, es posible evidenciar a partir de la edad se relaciona la condición de discapacidad, dado que a mayor edad se indica mayor cantidad de población en estas condiciones. De aquí que el grupo etario de personas mayores de 60 años de edad constituye el porcentaje más alto del total de personas con discapacidad, seguida de las personas con un rango de edad entre 45 a 59 años. Por esta razón, resulta relevante tomar en cuenta a esta población para la formulación de política pública, de modo que se contemplen estrategias para la inclusión laboral y se creen herramientas para la producción de ingresos, la promoción de habilidades vocacionales y de actividades recreo-deportivas y culturales.

Gráfico 35 Distribución porcentual de la población con discapacidad por grupo etario

Fuente: RLCPD, marzo de 2015.

Por último, Muestra los tipos de discapacidad de la población del departamento. Allí se evidencia que el 39% (1.371 personas) presentan condiciones de discapacidad física, 19% (647 personas) corresponde a discapacidad múltiple, 13% (440 personas) a discapacidad mental, 10% (362 personas) tienen Chaguaní (17,45 discapacidad auditiva, 10% (358 personas) poseen discapacidad cognitiva y el 9% (324 personas) tienen discapacidad visual. Por lo tanto, la discapacidad física y visual se evidencia en más de la mitad de personas, indicando la priorización de la intervención en programas asociados a estas dificultades.

Gráfico 36 Tipos de discapacidad

Fuente: Registro y caracterización centros de protección social, Secretaría de Salud Cundinamarca, 2014.

Parágrafo 1°. Objetivo. Asegurar el goce de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, generando productividad y entornos felices mediante estrategias deportivas, recreativas y saludables.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Potencializar habilidades y destrezas a 6.000 personas con discapacidad como usuarios de programas de salud, nutrición atención y protección	Personas potencializadas	Número	1.376	6.000	Desarrollo Social
Incluir al 100% de las personas con discapacidad en espacios recreativos, deportivos y de actividad física que faciliten la inclusión en los eventos y escenarios del departamento durante el cuatrienio	Espacios generados	Porcentaje	0	100	Indeportes

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y verificación de necesidades en salud (Caracterización por Tipo de Discapacidad). Un censo.

b) Definir la Ruta de Inclusión Promoción de procesos de articulación intersectorial que favorezcan el acceso de la población con discapacidad al ámbito educativo, laboral, social, cultural y de participación ciudadana, deportivo escuelas de formación cultural y deportiva definir metas competición paraolímpica, diplomados con la escuela colombiana de discapacidad para cuidadores.

c) Subsidios, transporte, alimentos para cuidadores, balance de centros de vida sensorial bien dotados en red. Sordomudos interpretes mayor número, braille.

d) Atención preferencial en las instituciones públicas.

e) Garantizar que los 116 municipios cuenten con la política pública para la discapacidad, fortalecimiento del Comité de Disparidad en los 116 municipios, monitoreo en los 116 municipios de la caracterización de la población en situación de discapacidad.

f) Alianzas estratégicas entre los diferentes integrantes del sistema de discapacidad a fin de optimizar la prestación de servicios.

g) Generar estrategias y alianzas que permitan vinculación en las distintas entidades públicas y privadas de las personas con discapacidad.

h) Generar alianzas nacionales e internacionales a fin de obtener ayudas y beneficios para las personas con discapacidad.

i) Fortalecer los espacios de participación de las personas con discapacidad.

j) Generar espacios de vinculación laboral de acuerdo del perfil vocacional de las personas con discapacidad en empresas privada

k) Socializar en la empresa privada el programa de Teletrabajo mostrando los beneficios tributarios.

l) Buscar estrategia de premiación a la empresa que más vincule personas con discapacidad.

m) Estrategia para trabajar los procesos psicológicos complejos que le permitan el crecimiento de la personalidad y el fortalecimiento del carácter, autogestión, empoderamiento a través de los proyectos productivos.

n) Capacitación de cuidadores, para el buen manejo de las personas con discapacidad y sus cuidados.

o) Articular la formación de servidores públicos y comunidad en general.

p) Asesoría Jurídica para el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad.

q) Realizar cuatro “Festivales sin Límites” para personas con discapacidad.

r) Definir la Ruta de Inclusión Promoción de procesos de articulación intersectorial que favorezcan el acceso de la población con discapacidad al ámbito deportivo escuelas de formación deportiva y competencias, definir metas en recreación actividad física deporte y competición paraolímpica, capacitaciones y apoyos técnico, realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

Artículo 37 A. Subprograma Discapacidad Atención y Protección. Garantizar el acceso al servicio con criterios de pertenencia, calidad y disponibilidad alineación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo, se traduce en un modelo equitativo de beneficios (derecho a la habilitación/ rehabilitación integral), derecho a la salud, derecho a la educación, a la protección social, derecho al trabajo, a la accesibilidad, a la recreación y al deporte, orientados al mejoramiento de las capacidades de la persona y la ampliación de sus oportunidades.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar en los 116 municipios del departamento la política pública para la inclusión de las personas con discapacidad durante el periodo de Gobierno	Municipios con política implementada	Número	0	116	Salud
Proteger anualmente 960 personas en condición de discapacidad cognitiva y mental mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.	Personas atendidas	Número	0	960	Beneficencia
Desarrollar anualmente en 12 provincias el programa de Deporte de Altos Logros para la práctica y la competencia a la población con discapacidad durante el cuatrienio	Provincias beneficiadas	Número	0	12	Indeportes
Liderar y apoyar 10 eventos anuales del "Día Blanco", para la población en condición de discapacidad, para fomentar la actividad física y hábitos de vida saludable en el departamento en el cuatrienio	Eventos apoyados	Número	0	40	Indeportes
Desarrollar en los 116 municipios el programa de sensibilización y aceptación de las personas con discapacidad "Cundinamarca Hábil"	Municipios sensibilizados	Número	0	116	Desarrollo Social
Implementar el sistema virtual "ABANICO DE OPORTUNIDADES", como un espacio de oferta laboral para las personas con discapacidad.	Implementación del sistema	Número	0	1	Desarrollo Social
Beneficiar a 2.000 cuidadores o personas con discapacidad con subsidio monetario en el programa "Cuídame siendo feliz"	Personas beneficiadas	Número	0	2.000	Desarrollo Social
Dotar 45 centros de vida sensorial para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	Centros dotados	Número	0	45	Desarrollo Social
Beneficiar a 1.000 personas con discapacidad con ayudas técnicas mediante alianzas estratégicas.	Personas beneficiadas	Número	0	1.000	Desarrollo Social
Promocionar en los 116 municipios del departamento la implementación de los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad.	Municipios promocionados	Número	0	116	Desarrollo Social

Artículo 38. ***Programa Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas.*** Con este programa se busca dar aplicación a la Ley 1566 de 2012: "por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas". Para tal efecto el presente programa reconoce que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción son tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, el programa busca dar aplicación a la Ordenanza número 267 de 2015 "por medio de la cual se adopta la política pública de juventud en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" en lo referente al uso del tiempo libre de los jóvenes y la educación preventiva frente al uso de sustancias psicoactivas, así como la implementación de campañas contra el micro-tráfico en los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esto último conforme al marco de la Ley 62 de 1993, lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 y en la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para el último de los fines anunciados el programa de seguridad de Vida del eje de Integración y Gobernanza se dará aplicación a la citada ley para lo cual se precisa la coordinación interinstitucional y articulación de los planes, programas y proyectos de las entidades comprometidas.

Este programa comprende el ODS número 3 que busca: "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades".

En relación a substancia psicoactivas, en Colombia, el mayor consumo de este tipo sustancias se presenta en el grupo poblacional comprendido entre los 18 a 24 años, con una tasa del 8.7%, seguido por los adolescentes con una tasa del 4.8% y adultos entre 25 a 34 años, con una prevalencia del 4.3%, según datos del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia (2013).

En relación con el grupo de consumidores de sustancias ilícitas, el 57.7% presentó patrones de uso perjudicial, ya sea dependiente o abusador. Este fenómeno es de mayor importancia en los hombres. Aunque Cundinamarca se encuentra en la escala de prevalencia baja de sustancias ilícitas, es necesario orientar los esfuerzos institucionales hacia la reducción del consumo en los jóvenes del departamento. El consumo está igualmente asociado a problemas de criminalidad como el microtráfico en las diferentes provincias del departamento.

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas por adolescentes del departamento, se destacó el alcohol como aquella sustancia de mayor consumo, sobre el que pesa la aceptación social y la tolerancia como atenuantes del problema.

Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (2013), en Colombia, por lo menos 2.5 millones de personas consumen de manera riesgosa o perjudicial bebidas alcohólicas (1.9 millones son hombres y 0.6 millones son mujeres). Esta cifra representa al 31% de los consumidores de alcohol y al 11.1% de la población entre 12 a 65 años. En Cundinamarca, existen 114.685 personas con uso riesgoso del alcohol que representa el 11,13% del total de la población.

Aunque Chocó es uno de los departamentos con mayores problemas de consumo de alcohol, Cundinamarca se encuentra en una posición intermedia a nivel nacional. El consumo de alcohol es un problema grave de salud pública. Es importante anotar que las mayores tasas de alcoholismo se presentan en las cabeceras municipales y los hombres principalmente (36,78%) son los consumidores más asiduos.

Gráfico 37 Prevalencia de último año de cualquier sustancia ilícita según dominio departamental

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia, 2013.

De algunas dificultades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y del alcohol, se encuentra los delitos del micro tráfico. Éste se define como la venta al por menor de aquellas sustancias que deterioran las condiciones físicas y mentales de la población, como consecuencia de su consumo. El comercio de este tipo de sustancias es considerado como un tráfico al considerarse productos ilegales.

En este contexto, este delito se asocia de directa e indirecta con la seguridad de la población, al recurrir a organizaciones que requieren altos niveles de violencia social para su operación. En el año 2015, se presentaron 2.598 capturas asociadas con este hecho superando en un 4% las 2.592 realizadas en el año 2014.

Gráfico 38 Capturas por micro tráfico

Fuente: Policía de Cundinamarca, 2015.

Los municipios que registran el mayor número de capturas por este delito son Soacha con 879 capturas, Girardot (406), Fusagasugá y Facatativá con 242 y 179 detenciones respectivamente. Para proteger a los adolescentes y reducir los factores que afectan la felicidad en este grupo poblacional como la drogadicción, alcoholismo y el embarazo no deseado, se hace necesario la implementación de la política pública de juventudes en el departamento, así como acciones tendientes a estimulo de actividades deportivas.

Parágrafo 1°. Objetivo. Reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad, a través de una estrategia integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Vincular a 600.000 jóvenes del departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	Jóvenes participando	Número	50.000	600.000	Indeportes

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Caracterización del consumo a partir de la identificación de factores de riesgo y protección.

b) Articular los diferentes sectores y dependencias con el fin de fortalecer y mejorar la oferta institucional a los municipios.

c) Campaña publicitaria para la prevención del consumo de sustancia psicoactivas enmarcada en los postulados de la psicología positiva.

d) Identificación, tamización y canalización de usuarios con posible consumo de sustancias psicoactivas.

e) Implementar la estrategia Cundinamarca preventiva y activa, esta estrategia busca implementar un programa de cuatro momentos para realizar acciones de prevención psicosocial, en marcado en la psicología positiva.

f) Participación activa de cada municipio con presentación artística o deportiva. Presentación de propuestas y proyectos por los grupos estructurados, para financiar o "premiar" iniciativas laborales.

g) Evento deportivo con tres disciplinas no convencionales y torneo relámpago de disciplinas convencionales.

h) Obra de teatro "producto de los encuentros" por provincia y realizada por integrantes de las mismas redes que se intercambiarán con otras provincias (intercambios provinciales-podemos más).

i) Encuentros de personeros estudiantiles en los que se realizan conferencias o encuentros de participación para que se empodere en dinámicas saludables de liderazgo en los colegios y sirva como insumo de las condiciones internas de las instituciones.

j) Encuentro departamental de coordinadores de juventudes para la evaluación y determinación de los puntos de acción para cada estrategia.

k) Brindar a los jóvenes un ambiente propicio para la práctica deportiva con entornos protectores, participando competitivamente, favoreciendo su desarrollo integral y mejorando sus condiciones físicas y mentales cumpliendo satisfactoriamente su proyecto de vida. ocupando a los adolescentes y jóvenes en su tiempo libre para evitar consumo de SPA y prevenir embarazos no deseados con formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través del fomento del deporte, la construcción de proyectos de vida en torno a la actividad física y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas donde se realizaran los eventos de hábitos de vida saludable, recreación y deporte realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

l) Formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través del fomento del deporte, la construcción de proyectos de vida en torno a la actividad física y el deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas donde se realizarán los eventos de actividad física, hábitos de vida saludable, recreación y deporte.

m) Implementar al 100% un programa integral que permita la articulación de las acciones preventivas realizadas por las diferencias dependencias de la administración departamental

n) Conformación de la Red Departamental y las redes municipales de pares vivenciales y experienciales para la articulación de los encuentros.

o) Realización de Cine-foro sobre las dinámicas propias del segmento poblacional.

p) Realización de Eventos deportivos y culturales en el marco de los encuentros con la participación activa de cada municipio.

q) Realización de intercambios provinciales-Podemos más.

r) Desarrollar la estrategia "CUNDINAMARCA SUEÑA" que busca implementar acciones de prevención, enmarcadas en la psicología positiva y orientación sicosocial, a través del empleo de herramientas didácticas y tecnológicas que permitan potencializar las habilidades de los adolescentes y jóvenes para repensar y brindar condiciones emocionales y psicosociales de prevención del consumo de sustancias legales e ilegales en el departamento, identificación de quienes somos, caracterización para ser un buen ciudadano y generación de empoderamiento en los jóvenes, actividades de identificación de habilidades y socialización de compromisos.

s) Establecer programas pedagógicos y medidas preventivas con el fin de disminuir la violencia alrededor del futbol. (Escuela de Barrismo)

Artículo 38 A. Subprograma Prevención y Mitigación. Generación de espacios que permiten la participación de los adolescentes y jóvenes por Cundinamarca, en procesos de construcción de proyectos participativos en los ámbitos deportivos, cultural y de iniciativas alternativas para la prevención del consumo de SPA**.**

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar programas de promoción, prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en 20 municipios del departamento, dirigido a adolescentes.	Programas implementados	Número	0	20	Salud
Vincular 10.000 adolescentes y jóvenes al programa "Juntos Hacemos Combo", para el intercambio de vivencias y experiencias durante el periodo de Gobierno	Adolescentes y jóvenes vinculados	Número	0	10.000	Desarrollo Social
Implementar en 58 municipios la estrategia "CUNDINAMARCA SUEÑA" para potencializar las habilidades, capacidades y talentos de los adolescentes y jóvenes del departamento durante el periodo de Gobierno.	Municipios con Programa implementado	Número	0	58	Desarrollo Social
Vincular a 60,000 jóvenes en actividades recreo deportivas como prevención del consumo de drogas y alcohol mediante el uso del tiempo libre	Jóvenes vinculados	Número	0	60.000	Indeportes

Artículo 39. ***Programa Victimas del Conflicto Armado: Oportunidades para la Paz.*** El presente programa encuentra su marco legal en la Ley 1448 de 2011: "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", en los documentos CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012, relativos a la financiación, a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y a los lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas, así como la Sentencia T-25 de 2004 y autos de seguimiento de la Corte 092 y 037 de 2008 sobre el desplazamiento **.**

También el programa tiene en cuenta el documento CONPES Social 3784 de 2013: "Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado."

El programa junto con otros programas en diversos sectores atiende la política transversal de las víctimas del conflicto que busca garantizar varios derechos básicos, que debe atender a esta población con la oferta social general del Estado como: educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda, generación de ingresos, seguridad alimentaria, infraestructura, cultura, entre otras, con algunos componentes adicionales que permitan agilizar el acceso de las víctimas y atender el enfoque diferencial. Ahora, la política pública para las víctimas también incluye aspectos propios como protección y prevención, atención o ayuda humanitaria (dotación de alimentos, alojamiento, utensilios básicos, entre otros), reparación integral individual (indemnización, medidas de satisfacción, rehabilitación física y mental, atención sicosocial, restitución de tierras, garantías de no repetición) y acciones para la verdad y la justicia.

Para lograr los objetivos del presente programa se precisa la coordinación interinstitucional y articulación de los planes, programas y proyectos de las entidades comprometidas en la construcción de la paz y el desarrollo regional, la aplicación de mecanismos de articulación Nación –región, el estímulo de acciones públicas que promuevan contextos seguros y de convivencia pacífica, que mitiguen los riesgos de victimización y reincidencia de las personas desmovilizadas en zonas tanto rurales como urbanas y la promoción de escenarios de reconciliación y la reintegración como garantías de no repetición. Lo anterior, en virtud del principio de coordinación y colaboración previsto en la Ley 489 de 1998, que establece: "que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales". Lo anterior en aplicación a los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Este programa tiene en cuenta el ODS número 16 relativo a: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

El incremento del número de personas víctimas del conflicto armado (VCA), ha requerido una demanda institucional significativa, que ha impulsado esfuerzos en brindar una respuesta oportuna a las necesidades de esta población, mediante la articulación de planes, programas y proyectos del orden Nacional y Departamental para el acompañamiento técnico de la aplicación de la ley en los territorios.

Por un lado, las cifras sobre seguridad en general del departamento indican que éste se mantiene como un departamento relativamente seguro, antecedido por Amazonas y Boyacá, pues la tasa de homicidios, indicador universal de la seguridad, se mantiene en 16 por 100 mil habitantes, frente a la tasa nacional de 32. En relación a los delitos de mayor impacto (homicidios, secuestro, extorsión) muestran reducciones entre el 20 y el 87 %.

En la actualidad existe un incremento de la cantidad de víctimas del conflicto armado en el departamento de Cundinamarca. Esta situación principalmente asociada a desplazamientos forzados generados en otras regiones del país. El grado de victimización, así como la débil inserción social y económica de los VCA, los hace más vulnerables a problemas asociados con la pobreza, drogadicción y delincuencia organizada. De igual manera, la falta de políticas integrales provoca la no restitución de derechos de esta población, poca asistencia y reparación integral.

Algunas de las principales dificultades asociadas con las víctimas del conflicto armado son el bajo alcance de las políticas de reparación, asistencia y atención en los municipios, la dificultad en la restitución de los derechos de la población VCA, carencia a nivel atención a familias Victimas del conflicto armado, poca atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. De aquí que esta población requiere atención importante del Gobierno para atender las situaciones de la población en diversos ámbitos.

Según cifras del ASIS (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2014), en agosto de 2014 se registraron un total de 8.162.752 hechos victimizantes en Colombia, acumulados en 5.287.266 personas, para un promedio de 1,54 hechos por persona. El 79,19% (6.382.826) se encontraban tipificados como desplazamiento forzado en 4.721.628 personas, para una razón de hecho: por persona de 1,35. Es importante señalar que el 51,49% (2.431.340) eran mujeres y el 47,81% (2.257.549) hombres, para una razón de mujer: hombre de 1,08. Del mismo modo, el 48,82% (2.305.068) de las víctimas de movilidad forzada eran menores de 25 años.

Gráfico 39 Estructura de la población desplazada en Cundinamarca.

Fuente: Registro Único de Víctimas, información dispuesta en el cubo de víctimas del Ministerio de Salud y Protección Social. Tomado de ASIS, 2014.

Según la misma fuente, los departamentos con mayores desplazamientos generados por fenómenos de violencia durante el 2013 fueron Cesar, Sucre, Arauca, Guaviare, Caquetá y Putumayo fueron durante 2013. Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Amazonas por el contrario presentaron proporciones inferiores al 5%.

Gráfico 40 Víctimas en Cundinamarca 2012-2015

Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2015.

Sin embargo, el crecimiento de las víctimas del conflicto armado por desplazamiento viene generando varios problemas en los diferentes municipios del departamento. De hecho, gran parte de los desplazados del país llegan al municipio de Soacha (32,4%) y Fusagasugá (7%) donde no tienen oportunidades laborales o educativas. Esta situación genera una débil inserción social y problemas como el alcoholismo, drogadicción y vinculación de las VCA en delincuencia común.

Así mismo, en el departamento, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas corresponde al 15,55% de la población víctimas del conflicto armado. Dentro de este porcentaje esta incluidos las etnias y otros grupos vulnerables.

Gráfico 41 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Cundinamarca

Fuente: INML, 2015.

Aunque se han realizado esfuerzos importantes la aplicación y articulación de la política pública de la Nación al territorio se hace necesaria una mejor atención a las víctimas en el departamento. Para esto, se requiere de la inclusión de las víctimas a través programas de actividad física, deporte y recreación entre otras iniciativas que intenten resarcir y reconocer los derechos a aquellos grupos.

Con los avances del proceso de paz que se adelanta en La Habana, es inevitable que en la agenda pública de Cundinamarca se pongan en marcha diversas herramientas que permitan la implementación de la Ley 1448 de 2011, máxime si se tienen en cuenta los propósitos del Gobierno nacional a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que, con base en lo dispuesto en el Artículo 172 de la mencionada ley, ha diseñado una estrategia que busca fortalecer las capacidades técnicas de las administraciones territoriales a partir de la construcción de conocimiento colaborativo que produzca información adecuada y actualizada sobre la situación de las víctimas del conflicto armado, así como la implementación de acciones para que la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado sean efectivas y satisfagan los derechos que la constitución, la ley y los fallos de los altos tribunales nacionales e internacionales le otorgan a dicha población.

Para el efecto es necesario implementar una herramienta tecnológica robusta que permita el cálculo de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) y disponer vía web de un aplicativo de captura que facilite la sistematización de los datos junto con su posterior consulta de reportes. De esta manera se posibilitará la caracterización de la condición de la víctima, la identificación integral del núcleo familiar y la medición de las condiciones de los hogares beneficiados por los programas de atención y reparación integral en términos de goce efectivo de derechos.

Es importante resaltar que el departamento tiene un índice de presión (Población Víctima sobre Población Total) del 6%, es decir, por cada 100 habitantes 6 son víctimas del conflicto armado interno; que en 3 de los 116 municipios (La Palma, Agua de Dios y Viotá), se tienen índices de presión igual o mayor al 60%, es decir, en estos municipios más de la mitad de la población es víctima y que las cifras con corte a 31 de diciembre de 2015 nos muestran que existen por lo menos 55 municipios que tienen indicadores superiores al 10% o que en términos absolutos tienen una población víctima superior a 500 personas,se hace necesario un acompañamiento administrativo, logístico y presupuestal a las mesas de participación de víctimas de estos municipios, así como a la implementación y ejecución de las decisiones que adopten los respectivos Comités Territoriales de Justicia.

El Juzgado Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca ha notificado hasta la fecha, cuatro de los 19 fallos emitidos que contienen órdenes para cumplir por parte del Departamento y se apresta a emitir un alto número de fallos con una connotación similar. El cumplimiento de estos fallos implicará un gran esfuerzo institucional en orden administrativo y presupuestal.

Sumado a lo anterior, Cundinamarca muestra un preocupante indicador de Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV), que se da cuando la persona accede a los derechos mínimos de identificación, salud (incluye atención psicosocial), educación, alimentación, generación de ingresos (con acceso a tierras cuando sea aplicable), vivienda y reunificación familiar, sea con la intervención de estado o con sus propios medios (Decreto número 1081 de 2015, Artículo 2.2.6.5.5.5.). La siguiente es la información sobre la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima en Cundinamarca

Total Población Víctima de Desplazamiento	125.659
Población Víctima de Desplazamiento con SSV	5.095
Población Víctima de Desplazamiento sin SSV	120.564

Fuente: Subdirección de Reparación Individual-Unidad para las víctimas Corte Enero, 2016.

Esta situación, que denota un déficit superior al 90% en este indicador, implica la necesidad de un mayor esfuerzo intersectorial y presupuestal en el departamento para alcanzar niveles de SSV satisfactorios.

Finalmente se presenta el cuadro de aumento de víctimas en Cundinamarca, cuya tendencia se mantiene hacia cifras mayores:

Gráfico 42 Cuadro de aumentos de víctimas en Cundinamarca

Fuente: Unidad Nacional de Victimas, 2015.

Parágrafo 1°. Objetivo. Buscar la restitución y garantía de los derechos a las víctimas del conflicto armado, reinsertados, reincorporados y población desmovilizada como parte del proceso integral de la estrategia de "Paz Conflicto", por medio del cumplimiento de la Ley 1448 del 2011 y su Decreto Reglamentario número 4800 de 2011 cuya finalidad es la implementación de mecanismos de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el Artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Atender el 100% de la población víctima del conflicto armado que lo requiera en lo concerniente a la asistencia, atención, reparación integral, prevención y protección.	Victimas atendidas	Porcentaje	0	100%	Gobierno
Incluir a 157.411 personas VCA por medio de la inclusión de programas de actividad física, deporte, recreación y hábitos de vida saludable.	Personas VCA atendidas	Número	0	157.411	Indeportes

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Caracterizar la población a beneficiar con proyectos del sector agropecuario.

b) Brindar capacidades técnicas e institucionales a comisarias, jueces de paz, personerías, inspectores de policía, secretarios de Gobierno y desarrollo social y demás entidades para que brinden una adecuada atención y protección a las víctimas y se encuentren preparadas para asimilar el proceso de paz – conflicto.

c) Articular y dinamizar con el subcomité departamental y los subcomités de reparación integral municipales cumpliendo el principio igualdad, gradualidad y voluntariedad como la concertación de proyectos productivos a implementar.

d) Alianzas institucionales para aumento de cobertura de población víctima del conflicto armado, creación de centro de memoria histórica, aplicación de atención a víctimas por parte de estudiantes con servicio social, atención a las solicitudes priorizadas en el comité, procesos de desminado.

e) Dar cumplimiento al documento de política pública de seguridad alimentaria y nutricional -Ordenanza número 261 de 2015.

f) Acompañamiento y asesorías a comités territoriales de justicia transicional y subcomités.

g) Adecuar al departamento las rutas y protocolos creados por el orden nacional y socializarlas con los entes territoriales correspondientes para su respectiva activación.

h) Promover la creación de las redes de gobernanza y paz a nivel departamental como municipal.

i) Actualizar los planes departamentales de: a) contingencia y, b) el de prevención y protección y acompañar la creación y/o actualización de los mismos por los entes territoriales.

j) Realizar las acciones de articulación con las oficinas de la Presidencia de la República: Dirección para la acción integral contra minas antipersonal (DAIMA) y demás instancias.

k) Identificar las necesidades de flujos de población afectada.

l) Priorizar las acciones según parámetros de seguridad y cumplimiento de ley.

m) Víctimas del conflicto y desmovilizados desde los intersectorialidad del Departamento.

n) Realizar acciones educativas de los servidores públicos sobre el tratamiento de VCA y desmovilizados para tratamiento en el marco de enfoque diferencial de DD HH.

o) Apoyar según la oferta institucional y talento humano los procesos de atención de VCA según disponibilidad y solicitud de los entes territoriales.

p) Conformar unidades móviles para la atención integral de víctimas.

q) Conocer las órdenes jurídicas y direccionarlas a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

r) Llevar un registro con la verificación del cumplimiento de estas órdenes.

s) Plantear un plan especial intersectorial y de contingencia de orden nacional, región Bogotá y departamental para hacer de este, un escenario de convivencia y paz a partir de la reconstrucción del tejido social e institucional.

t) Formulación de la propuesta con viabilidad jurídica, técnica, etc. para concentrar la información de las 15 provincias incorporando módulos biométricos, e identificación fotográfica, digital y demás formas de reconocimiento.

u) Plantear una alianza interinstitucional con el Ministerio de Tecnologías y demás instancias competentes para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de una plataforma tecnológica para manejo de información.

v) Alianzas interinstitucionales para el manejo de bases de datos sobre víctimas teniendo en cuenta tanto a productores de información como a usuarios de la misma.

w) Identificar las necesidades de flujos de población afectada

x) Articular un sistema de monitoreo y verificación interinstitucional para la implementación de programas, estrategias y acciones que contemplen enfoque diferencial y étnico.

y) Acompañamiento interinstitucional para indemnizaciones de las víctimas del conflicto, que contemplen estrategias de restablecimiento y seguimiento en procesos psicosocial y técnico, para el aprovechamiento de los recursos entregados por el estado.

z) Operativizar las mesas temáticas de participación efectiva de víctimas, que promuevan el enfoque étnico y diferencial.

aa) Implementación de 2 acciones por año de impacto regional, articuladas con la nación - territorio, que promuevan la protección al patrimonio público, comunidades y territorios.

bb) Dar acompañamiento jurídico en la legalización de predios de la población víctima.

cc) Garantizar el acceso al servicio a la población víctima del conflicto con criterios de igualdad, pertenencia, calidad y disponibilidad alineación de prácticas que conlleven a la práctica del deporte la actividad física y la recreación, realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, premiación, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

dd) Asistencia técnica para la gestión encaminada al cumplimiento de las metas planteadas de carácter departamental y municipal.

ee) Formulación de planes de intervención con profesionales de nivel central.

ff) Crear y/o fortalecer espacios equitativos de participación para las mujeres en los territorios que promuevan el empoderamiento en el marco de la seguridad y convivencia.

gg) Promover el desarrollo de habilidades para la vida y toma de decisiones asertivas para la prevención de la violencia contra la mujer y las rutas de atención en el marco de la Ley 1257 de 2008.

hh) Actualización y activación de las rutas de protección; la asistencia y atención a la población objeto.

ii) Participar en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Victimas (SNARIV) para garantizar los principios de seguridad y dignidad y reparación colectiva.

jj) Incorporar módulos biométricos, e identificación fotográfica, digital y demás formas de reconocimiento.

Artículo 39 A. Subprograma Atención y Asistencia. El proceso que deviene del conflicto y que desde la apuesta del actual Plan de Desarrollo se configura como el asunto "Paz-Conflicto", hace énfasis en la necesidad de garantizar protección de los derechos fundamentales de vida, seguridad, educación, salud, trabajo,

cultura, paz y comunicación, como mecanismos fundamentales para la atención integral a las víctimas y en general a los actores del conflicto armado que de forma armónica deben entrar a la construcción de un nuevo país, en el que "*Unidos Podemos Más*".

Así, la política pública de atención intersectorial en Cundinamarca buscará la integración de las víctimas, la sociedad civil y el Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo de manera coordinada programas de previsión y prevención de violencias y re victimización a partir de la garantía de la planeación, implementación y ejecución de planes que incluyan la perspectiva de atención diferencial de derechos humanos (DDHH).

Así, el Subprograma "Atención y Asistencia" buscará la ejecución de actividades que permitan contribuir a la garantía y recuperación de condiciones de vida digna a víctimas del conflicto armado, por medio de su atención en los pilares políticos, sociales, de seguridad, salud y económicos que permitan el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Beneficiar 400 familias víctimas del conflicto armado VCA con enfoque diferencial con proyectos productivos para generación de ingresos	Familias VCA beneficiadas	Número	842	1.242	Agricultura
Beneficiar 200 mujeres víctimas del conflicto armado VCA con proyectos productivos para generación de ingresos	Mujeres VCA beneficiadas	Número	181	381	Agricultura
Implementar en los 117 Comités de Justicia Transicional una estrategia para activar y mantener su funcionamiento técnica y jurídicamente.	Comités de Justicia Transicional con estrategia implementada	Número	2	117	Gobierno
Crear una (1) unidad móvil de atención a víctimas del conflicto armado durante el cuatrienio	Unidades móviles creadas	Número	0	1	Gobierno
Atender el 100% de las solicitudes de carácter humanitario inmediato, la atención humanitaria de transición y la asistencia funeraria a las víctimas del conflicto.	Solicitudes atendidas	Porcentaje	0	100	Gobierno
Implementar una (1) estrategia que permita a las víctimas del conflicto armado y personas reincorporados, fortalecer la convivencia y la reconstrucción del tejido social en el postconflicto en el marco del enfoque diferencial de los derechos humanos y el ciclo vital de los distintos grupos poblacionales	Estrategia implementada	Número	0	1	Gobierno
Realizar capacitaciones en el 100% de los Municipios en actualización y apropiación de protocolos y herramientas para la atención integral a víctimas en el marco de la ley.	Municipios capacitados	Porcentaje	0	100	Gobierno
Crear e implementar una (1) estrategia para activar y mantener en funcionamiento la Mesa de Víctimas Departamental y la de los 116 municipios.	Estrategia creada	Número	0	1	Gobierno
Proteger anualmente el 100% de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad cognitiva y mental, víctimas del conflicto armado en programas de la Beneficencia para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.	Personas VCA atendidas	Porcentaje	0	100	Beneficencia
Implementar el Programa de Atención Psicosocial (PAPSIVI) a Víctimas del Conflicto Armado (VCA) en los municipios priorizados del departamento, de acuerdo a los criterios definidos por Min Salud.	Programa Implementado	Número	1	1	Salud
Realizar 40 eventos recreo deportivos en el cuatrienio con la población VCA en los municipios más beneficiados con el postconflicto en el departamento.	Eventos realizados	Número	0	40	Indeportes
Implementar una (1) Escuela Taller de Artes y Oficios en el cuatrienio para aportar a la restitución de los derechos culturales de la población VCA a través del arte.	Escuela implementada	Número	0	1	Idecut
Implementar 70 proyectos productivos de los distintos sectores económicos prioritarios de población víctima del conflicto armado, población con enfoque diferencial, personas en condición de discapacidad, cuidadores y sus asociaciones entre otras en competencias laborales, capacitación, creación de empresa y empleabilidad.	Proyectos Implementados	Número	61	131	Competitividad
Dotar, adecuar o apoyar 3 Centros Regionales de las Víctimas del Conflicto Armado en el departamento.	Centros dotados	Número	3	3	Gobierno

Artículo 39 B. Subprograma Reparación Integral. El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y las garantías de no repetición de las conductas que violen o atenten en contra de los DDHH. Por esta razón y bajo la línea de trabajo de la actual Administración de la Gobernación de Cundinamarca, se buscan acciones que propendan por la vida digna, entre ellas, el programa "Reparación Integral", gestionará y ejecutará las acciones necesarias que permitan la reparación de manera efectiva, integral y diferenciada, para compensar los daños ocasionados por el conflicto armado.

En palabras del Ministerio de Justicia (2013) "las autoridades competentes deberán adoptar medidas de protección integral a las víctimas, a los testigos y a los funcionarios públicos que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación y, en especial, de restitución de tierras, a través de los cuales las víctimas reclaman sus derechos, cuando ello sea necesario según el nivel de riesgo evaluado para cada caso particular, y en la medida en que exista amenaza contra sus derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad personal, atendiendo a la jurisprudencia y normatividad existente sobre la materia". Por ello, la reparación en el departamento durante el cuatrienio podrá ser individual o colectiva, según los afectados por el hecho victimizante. Este componente está formado por diferentes medidas entre las que se destaca la medida de restitución de tierras y territorios que, por mención expresa de la Ley 1448 de 2011.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Acompañar el 100% de los planes de retorno, reubicación y reparación colectiva de VCA en donde se requiera.	Planes de retorno acompañados	Porcentaje	0	100	Gobierno
Atender el 100% de los requerimientos de reparación integral a las víctimas incluidas en las sentencias emitidas para la restitución de tierras que correspondan al departamento.	Solicitudes atendidas	Porcentaje	0	100	Gobierno

Artículo 39 C. Subprograma Verdad y Justicia. La sociedad y en especial las víctimas del conflicto armado deberán tener el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada en el marco de la Ley de Víctimas del país.

En ese orden de ideas y de acuerdo al pronunciamiento de la ONU para el abordaje de abusos de derechos en escenarios de conflictos, Cundinamarca deberá avanzar hacia un modelo que se adapte a la talla de sus necesidades, posibilidades y contexto político, el cual no sólo debe enfocarse en garantizar la no repetición del conflicto, la reparación efectiva de las víctimas, la impartición de justicia, el reconocimiento de la memoria histórica y el descubrimiento de la verdad sobre los hechos ocurridos, sino que además, y especialmente en el caso colombiano, deberán facilitar la finalización del conflicto.

Lo anterior, resulta en el Subprograma "Verdad y Justicia" que consolidará un mecanismo para difundir, reconocer y reparar los hechos victimizantes en el modo, tiempo y lugar que las personas afectadas estimen adecuados para mitigar el dolor individual y colectivo.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Crear un Centro de Memoria Histórica de las víctimas del conflicto armado en Cundinamarca.	Centro de memoria histórica creada	Número	0	1	Gobierno
Crear e implementar un sistema de información de referenciación y seguimiento a los casos de víctimas en el departamento	Sistema de información creado	Número	0	1	Gobierno

Artículo 40. ***Programa Cundinamarca Diversa.*** El programa Cundinamarca Diversa se sustenta en los Artículo s 13 y 16 de la C.P., que disponen: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley…" y "Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad…": Así, como la Ley 22 de enero 22 de 1981: "Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución número 2106 del 21 de diciembre de 1965; la Ley 70 de 1993: ley de derechos de la población afro colombiana como grupo étnico; la Ley 152 de 1994 que: "Establece la ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo y afirma la participación de las comunidades negras en el Consejo Nacional de Planeación", la Ley 1482 de 2011 relativa a "actos de discriminación" y; la Política Pública Nacional para la garantía de los derechos LGBTI – Colombia Diversa. Este programa atiende el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10, denominado reducción de las desigualdades y el documento CONPES 3660 de 2010: Igualdad de Oportunidades para la población negra, afrocolombiana, palanquera y raizal.

Con ocasión del presente programa, el departamento en un trabajo conjunto con el Ministerio del Interior diseñará programas de apoyo y asistencia técnica y social para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, suscitando la participación de las organizaciones y autoridades que representan las comunidades. Así mismo, se promoverán los diferentes niveles de Gobierno y se incorporará un enfoque que reconozca las diferencias para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Igualmente, se coordinaran interinstitucionalmente espacios y mecanismos para implementar acciones de atención, prevención y reparación en el marco de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, los Planes de Salvaguarda Étnico, el Programa para la Protección de los Derechos Fundamentales de las Mujeres Indígenas en situación de desplazamiento y riesgo, que promuevan la resolución de conflictos intra-étnicos, inter-étnicos e interculturales, el fortalecimiento organizativo y garanticen los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas.

En el departamento se encuentran diferentes grupos y comunidades étnicas que evidencian la diversidad cultural del territorio. Dentro de estas se pueden encontrar comunidades indígenas, afro descendientes, ROM, y comunidades LGBTI, entre otras varias.

De acuerdo al censo de población (2005), las etnias reconocidas en Colombia: las comunidades indígenas, afrocolombianas, negra, palanquera, raizal, ROM o gitana, representan los siguientes resultados del total de población nacional: el 14% de la población colombiana (5.709.237 personas) pertenecen a algún grupo étnico específico. El departamento de Cundinamarca es uno de los departamentos con menos población pertenecientes a grupos étnicos con un total de 81.082 personas que representa el 1.4 % de esta población en Colombia. La Indica la distribución de población étnica y comunidades en 2005 en el departamento de Cundinamarca.

Tabla 5 Población por pertenencia étnica del departamento

Pertenencia étnica	Total, por pertenencia étnica	Porcentaje de la población del departamento
Indígena	7.401	0,33%
ROM (gitana)	30	0,00%
Raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia	134	0,01%
Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o Afro descendiente	73.517	3,30%
Ninguno de las anteriores	2.147.600	96,36%
TOTAL	2.228.682	100%

Fuente: Ministerio del Interior, Información a corte de junio de 2014.

En Colombia se reconoce como grupos étnicos a los pueblos indígenas, las poblaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales y el pueblo gitano o ROM.

De acuerdo con el Censo 2005, la población étnica de Cundinamarca corresponde a 81.082 habitantes, de los que se reconoce como población indígena 7.401, 73.651 como población afro descendiente y 30 habitantes como población ROM. Sin embargo, esta información es discutida y existen falencias en su caracterización. La población indígena que habita en el territorio cundinamarqués se encuentra localizada en el municipio de Chía (Resguardo Indígena Muisca) y en los municipios de Cota y Sesquilé (Comunidad Indígena Muisca) debidamente reconocidos por el Ministerio del Interior y actualmente en proceso de constitución como resguardos.

Tabla 6 Registro de comunidades y resguardos indígenas en Cundinamarca

	NOMBRE DEL RESGUARDO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO	LOCALIZACIÓN	ETNIA	POBLACIÓN (NÚMERO DE PERSONAS)	FAMILIA
Resguardo	Muisca de Fonqueta y Cerca de Piedra	Acuerdo número 315 12/11/2013 del Incoder	Chía	Muisca	877 Censo aportado Incoder según Acuerdo número 315 12/11/2013	313
Comunidad	Comunidad Muisca	Reconocida DET OFI06-24844/13/10/06	Cota	Muisca	2713 auto censo año 2012	726
Comunidad	Comunidad Muisca	Reconocida DET OFI06-24844/13/10/06	Sesquilé	Muisca	138 auto censo año 2014	39
Comunidad	Comunidad de Sesquile	Resolución número 054 del 4/4/2014	Sesquilé	Muisca	72 auto censo año 2014	21

Fuente: Ministerio del Interior, Información a corte de Junio de 2014.

Igualmente existe presencia de población indígena Kichwa, asentada en el municipio de Sesquilé hace más de 30 años, con reconocimiento de cabildo indígena por parte del Ministerio del Interior, también hay presencia de población indígena en los municipios de Ubaté y Tocancipá, que actualmente están adelantando su proceso de reconocimiento. Existen cabildos de etnias no nativas de Cundinamarca que están organizadas bajo formas propias de Gobierno, sin reconocimiento aún, además existen familias pertenecientes a etnias indígenas VCA en condición de desplazamiento en municipios de La Mesa, Mosquera, Madrid, Nilo, Soacha, Silvania, Medina.

Las mayores presencias de población afrocolombiana asentada en el departamento se encuentran en los municipios de Soacha, Girardot, Funza, Mosquera, Madrid, Chía, Ubaté, Facatativá, Pacho y Paratebueno, entre otros, la mayoría provenientes de la Región Pacifica y Atlántica.

Actualmente la presencia de población ROM en Cundinamarca es mínima, sin embargo, algunas familias están asentadas en municipios del departamento.

Para estas poblaciones, la dificultad asociada a su reconocimiento de identidad y de derechos evidencia la vulnerabilidad que estos grupos sociales presentan, así como esta condición restringe las posibilidades de coexistir con otras formas sociales dominantes y más generales, como la población que no pertenece a estos grupos étnicos y sociales.

No obstante, como consecuencia de su dificultad ya mencionada, estas comunidades vienen experimentando diferentes fricciones en cuanto al acceso al sistema general de salud, programas sociales que algunas veces terminan en condiciones de aislamiento social, falta de oportunidades económicas para soportar sus condiciones de vida y continuar perpetuando su cultura en sus comunidades. Aunado a esto, los problemas educativos son frecuentes en cuanto al acceso de su población de menor edad, situación que se ve reflejada muchas veces en las medidas de pobreza de las comunidades.

Además de lo anterior, se suman dificultades asociadas al desplazamiento forzado. En el 2013, según el ASIS (Secretaría de Salud de Cundinamarca, 2013) que consulta fuentes nacionales, se encontró que el 1,47% (69.334) de las personas víctimas de desplazamiento se reconocieron como indígenas, el 3,19% (150.402) como negro, mulato, afrocolombiano o afro descendiente y el 50,28% (2.374.203) como de otras etnias en el país.

A este respecto, la población indígena presente en el territorio departamental se encuentra en inferioridad de condiciones respecto del resto de los habitantes del departamento, debido a la falta de generación de políticas públicas y programas de inclusión, empleo, salud, educación, vivienda, entre otras que impiden el desarrollo integral como comunidades ancestrales de carácter especial en el territorio.

La comunidad afro en Cundinamarca, por su parte, presenta una situación difícil debido a que el departamento recibe una cantidad considerable de población de esta comunidad con extrema vulnerabilidad y condiciones difíciles provenientes de diferentes lugares del país. En el municipio de Soacha se concentra la mayor población afrocolombiana, de igual forma, esta población se encuentra asentada en otras provincias: Alto Magdalena, Sabana Occidente, Sabana Centro, Ubaté, rio negro y la Región de Medina (Paratebueno).

En cuanto a la población ROM, el Decreto-ley 2957 del 2010 los reconoció como una población étnica de características y tradiciones sociales, y determinó que los planes de desarrollo deberán incluir la asistencia de este pueblo en sus consideraciones. Esta población alcanza un porcentaje total del 0.0% del total de la población del departamento en 2005. No obstante, esta población de 30 personas en aquel periodo ha de presentar algunas dificultades asociadas a su propia lógica social. La identificación, el reconocimiento y el otorgamiento de sus derechos como población étnica del país la convierte en una población vulnerable, pues también es sujeto de protección de derechos por parte del Gobierno. A esta situación se le suma las desfavorables condiciones económicas de su población, difíciles para mantener los niveles de vida con los cuales aseguran supervivencia.

En relación a la comunidad LGBTI, la segregación social de grupos minorías es una actitud que no puede ser admitida en el territorio nacional y mucho menos en el Departamental, se atenderá la exigencia Nacional en el Artículo 130 correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo de la Política Pública para la garantía de los derechos LGBTI, que plantea que se deberá incluir en el Plan de Desarrollo acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de LGBTI.

En síntesis, las etnias y otros grupos sociales presentes en el Departamento presentan, en general, débil inserción social y falta de visibilidad de la sociedad civil. Estas situaciones son en parte generadas por la carencia de políticas públicas que propenda por la

defensa de sus derechos a nivel departamental. En consecuencia, estas sufren de discriminación derivadas de los niveles de pobreza, falencia en términos educativos y el desempleo. Por tal motivo, las etnias y otros grupos sociales se encuentran marginalizados de la vida social económica y no encuentran apoyos derivados de política pública departamental.

Parágrafo 1°. Objetivo. Reconocer y respetar la diversidad cultural como característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, toda vez que nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Lograr que 10 comunidades étnicas asentadas en el departamento de Cundinamarca adquieran empoderamiento social y organizativo.	Número de grupos étnicos	Número	6	10	Desarrollo Social
Sensibilizar a los 116 municipios sobre el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI	Municipios sensibilizados	Número	0	116	Desarrollo Social

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Realizar alianzas interinstitucionales con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, públicas y privadas dedicadas a la promoción de los derechos humanos.

b) Crear una ruta especifica adaptada a la realidad territorial para sensibilizar a la población sobre el respeto y protección de los derechos a la diversidad sexual e identidad de género.

c) Fortalecer las instancias gubernamentales a fin de garantizar el respeto por la diversidad sexual.

d) Desarrollar actividades de reconocimiento, respeto y valoración de tradiciones ancestrales propias de la cultura afrocolombiana e indígena a través de espacios y encuentros etnoeducativos, ceremoniales, celebraciones, conmemoraciones intercambio de saberes (juegos tradicionales, muestras artesanales, gastronómicas), encuentros inter generacionales de oralidad ancestral, para garantizar sus derechos; vinculación de la comunidad en la formulación de la Política Pública y alianzas interinstitucionales .

e) Reconocer y visibilizar en la cultura indígena, los saberes, las prácticas y expresiones culturales desde la cosmovisión, el pensamiento y la espiritualidad indígena, a través de la promoción y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas en el departamento.

f) Asesoría, acompañamiento técnico y apoyo financiero a los procesos de emprendimiento para microempresas familiares, asociativas, productivas de las comunidades indígenas, con prioridad a los proyectos de mujeres indígenas.

g) Generar buenas prácticas y cambios actitudinales en la comunidad cundinamarquesa para el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica.

h) Promover el reconocimiento de los derechos socioculturales del pueblo ROM o Gitano a través de encuentros intergeneracionales, encuentros e intercambio de saberes, foros, muestras artesanales, gastronómicas, propias de la cultura gitana.

i) Realizar alianzas interinstitucionales con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, públicas y privadas dedicadas a la promoción de los derechos humanos.

j) Crear una ruta especifica adaptada a la realidad territorial para sensibilizar a la población sobre el respeto y protección de los derechos a la diversidad sexual e identidad de género.

k) Generar espacios de formación, actualización y articulación en 116 municipios a servidores públicos, operadores de justicia, personal de salud y autoridades de policía en la protección, el trato y los derechos de la comunidad LGBTI.

l) Garantizar el acceso al servicio a la población diversa con criterios de igualdad, pertenencia, calidad y disponibilidad con alineación de prácticas que conlleven a la práctica del deporte la actividad física y la recreación, realizando convenios interinstitucionales, eventos con actividades que requieren capacitación, logística, con equipos y materiales adecuados, dotaciones, premiaciones, inscripciones, personal para atender los programas, dotaciones y suministros técnicos entre otros, realizando juzgamiento, implementación deportiva, pólizas, premiación, medios de comunicación, planes, programas de buen Gobierno, transporte, refrigerios e hidratación y equipo médico.

Artículo 40 A. Subprograma Cundinamarca Indígena. Garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, respetando su cosmovisión.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Capacitar 4 comunidades indígenas asentadas en el departamento en la promoción y protección de derechos.	Comunidades capacitadas	Número	0	4	Desarrollo Social
Formular la política pública departamental para población indígena asentada en el departamento durante el periodo de Gobierno.	Política formulada	Número	0	1	Desarrollo Social
Desarrollar 6 programas de emprendimiento para apoyar iniciativas productivas de las comunidades indígenas asentadas en el departamento.	Programas desarrollados	Número	0	6	Desarrollo Social
Implementar en los 116 municipios un programa de sensibilización y concientización para el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica.(indígena, afrocolombiana y ROM).	Programa implementado	Número	0	1	Desarrollo Social
Acompañar el ajuste e implementación de 4 planes integrales de vida comunidades indígenas asentadas en el departamento.	Planes de vida acompañados	Número	0	4	Desarrollo Social
Realizar 20 eventos de Integración para la población diversa mediante actividad física, el deporte y hábitos de vida saludable en el departamento durante el cuatrienio.	Eventos realizados	Número	0	20	Indeportes

Artículo 40 B. Subprograma Cundinamarca Afro. Establecer estrategias que permitan promover y proteger los derechos e identidad cultural de la población afrocolombiana, respetando sus tradiciones ancestrales.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Beneficiar a 8 grupos afrocolombianos asentados en el departamento en la promoción y protección de sus derechos	Afrocolombianos beneficiados	Número	0	8	Desarrollo Social
Formular la política pública departamental para población afrocolombiana asentada en el departamento.	Política formulada	Número	0	1	Desarrollo Social
Beneficiar 8 organizaciones de afrocolombianos con proyectos de emprendimiento empresarial	Organizaciones de Afrocolombianos beneficiados	Número	0	8	Desarrollo Social

Artículo 40 C. Subprograma Cundinamarca Rom. Establecer estrategias que permitan fortalecer y rescatar usos, prácticas y costumbres de la cultura del pueblo gitano (ROM).

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Vincular a 50 miembros del pueblo gitano en acciones para el rescate, fortalecimiento y visibilización de prácticas, usos y costumbres, que permitan reconocer, valorar y respetar la cultura durante el periodo de Gobierno	Personas Vinculadas	Número	0	50	Desarrollo Social

Artículo 40 D. Subprograma Cundinamarca Multicolor. En el presente Subprograma se encuentran acciones de emprendimiento para equiparar las condiciones necesarias para que todos los sujetos LGBTI puedan ejercer sus derechos como ciudadanos plenos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar en los 116 municipios el programa “Cundinamarca de Colores” para la promoción, sensibilización y respecto a la diversidad sexual	Programa implementado	Número	0	1	Desarrollo Social
Generar espacios de formación, actualización y articulación en 80 municipios del Departamento dirigidas a servidores públicos, operadores de justicia, personal de la salud y autoridades de policía en la protección, el trato y los derechos de la comunidad LGBTI.	Municipios articulados	Número	0	80	Desarrollo Social

Artículo 41. ***Programa Cultura para el Nuevo Liderazgo:*** El presente programa se justifica en el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural (Artículo . 7 C.P.), la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Artículo . 8 C.P.), la proscripción de las distintas normas de discriminación (Artículo 13 C.P.), el derecho fundamental de los niños a la educación y la cultura (Artículo 44 C.P.), el deber del Estado en la promoción y fomento al acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (Artículo . 70 C.P.), el fomento de la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales (Artículo 71 C.P.), y la protección del Estado al patrimonio cultural de la Nación (Artículo 72 C.P.). Así como, las disposiciones legales establecidas en las Leyes 397 de 1997 - Ley General de Cultura; 594 de 2000 - General de Archivos; 715 de 2001; 1185 de 2008 - Patrimonio Cultural); 1379 de 2010 - Bibliotecas Públicas; en concordancia con la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”.

Finalmente, este programa es consecuente con el ODS número 11 que establece: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

En el departamento de Cundinamarca, las actividades y manifestaciones del patrimonio cultural, identificado, reconocido y protegido se consideran como actividades de importante protección y fomento. La cultura y las manifestaciones patrimoniales resultan muchas veces la expresión del arte y del grado de avance de las sociedades. Por ello, atender a distintas formas de expresión como la cultura, el arte y el deporte se constituye en una importante tarea a la hora de avanzar en la consolidación de una cultura cundinamarquesa que promueva los valores de lo propio bajo un marco de nuevo liderazgo.

Respecto a las manifestaciones culturales, se puede evidenciar que el número de eventos de tradición y trayectoria apoyados por el departamento fluctúan alrededor de 100 eventos desde el 2011. Este comportamiento condiciona la protección y desarrollo del patrimonio material e inmaterial, en donde es posible generar perdida de la identidad cultural de los cundinamarqueses.

Gráfico 43 Eventos de tradición y trayectoria apoyados

Fuente: Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT, 2016.

Del mismo modo, el proceso de identificación de los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocido y protegido ha disminuido en el transcurso de los últimos años. Por tal motivo y ante la pérdida de los valores culturales y patrimonios artísticos del departamento se hace necesario aplicar medidas que permitan la recuperación y estimulación del valor cultural en las diferentes provincias del departamento. Es importante señalar que, las actividades culturales como festivales, ferias y fiestas, así como cualquier clase de patrimonio material e inmaterial presente en los municipios podrían potenciar las actividades turismo en Cundinamarca, enfocándose principalmente en Bogotá, ciudad que alberga más de 7 millones de habitantes.

Gráfico 44 Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural identificado, reconocido y protegido

Fuente: Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), 2016.

Además, durante los últimos años las "Escuelas de Formación Artística" han trascendido los Gobiernos departamentales y se han convertido en prácticas ciudadanas, para los diferentes ciclos de vida, aportando a mejorar sus condiciones de vida.

De este modo, el arte se ha hecho necesario en la educación de los cundinamarqueses. De hecho, ha contribuido al desarrollo personal del niño haciendo que gracias al arte plasmé su propia experiencia, sus pensamientos y sentimientos en lo que hace y eso le ayuda a conocerse a sí mismo y a conocer su entorno. El arte aporta a la educación también para desarrollar la capacidad creativa. Entre 2011 y 2015, aumentó el número de la población beneficiada en las escuelas de formación dancística pasando de 3.705 a más de 20.000 personas en el periodo.

Gráfico 45 Población beneficiada en los procesos de formación artística y cultural

Fuente: Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), 2016.

Para el avance y desarrollo de este indicador se debe lograr el apoyo y la colaboración conjunta, para que las administraciones municipales identifiquen y socialicen su patrimonio cultural y que sea socializado con la comunidad para que se den acciones que propendan por su conservación. Del mismo modo, Cundinamarca ha destinado una mayor cantidad de recursos para beneficiar a los ciudadanos del departamento con bandas musicales.

Actualmente, Cundinamarca cuenta con 90 procesos bandísticos (IDECUT, 2016). (25 bandas infantiles, 15 bandas juveniles, 20 bandas mayores, 4 bandas sinfónicas especiales y 26 bandas fiesteras), beneficiando aproximadamente a 4500 músicos en 2015. Comparativamente con otros departamentos, Cundinamarca está muy por encima de las coberturas registradas en el año 2015 por el Ministerio de Cultura en departamentos como Antioquia, Boyacá, Santander, Valle del Cauca, entre otros.

La Red Departamental de Bibliotecas en Cundinamarca la integran, 144 bibliotecas públicas municipales a las que también toca el avance tecnológico siendo éstas, en muchos casos, el primer contacto de las poblaciones con el internet y plataformas informáticas. El panorama en Cundinamarca es positivo porque el sector bibliotecario en general es foco de importantes inversiones por parte del Ministerio de Cultura y del IDECUT, ya que se logran coberturas del 100% de atención en la red departamental de bibliotecas públicas.

A partir de las disposiciones de la Ley 1379 del año 2010 y los proyectos coordinados desde el Ministerio de Cultura, las bibliotecas cuentan con más apoyo estatal a nivel nacional, los niños y niñas pueden contar con unas colecciones de carácter especializado, aportando a la consolidación de nuestra red departamental. En este contexto, la promoción de la cultura, así como ampliar la cobertura de las bibliotecas del departamento será el reto para la actual administración.

Gráfico 46 Índice de coberturas de la red departamental de bibliotecas públicas, 2015

Fuente: IDECUT, 2016.

Parágrafo 1°. Objetivo. Brindar las oportunidades de acceso a la vida cultural de todos los cundinamarqueses en igualdad de oportunidades.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

METAS DE RESULTADO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Identificar una manifestación constitutiva del Patrimonio Cultural Inmaterial del departamento que refleje las relaciones entre las diferentes identidades cundinamarquesas	Manifestaciones identificadas	Número	0	1	Idecut
Mantener el 15% de la población cundinamarquesa vinculada a la vida cultural en el cuatrienio	Personas vinculadas	Porcentaje	0	15	Idecut

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Desarrollar programas innovadores que involucren la cultura como elemento fundamental del desarrollo integral de los cundinamarqueses.

b) Generar procesos de identificación, visibilización y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de los diferentes grupos poblacionales y de interés del departamento.

c) Incluir la población con discapacidad en los procesos culturales.

d) Construir, adecuar y mantener la infraestructura artística y cultural, brindando a los cundinamarqueses espacios adecuados para el desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales.

e) Fortalecer los procesos de formación artística adelantados en el departamento garantizando la participación efectiva de los cundinamarqueses.

f) Lograr que la población en edad escolar aprenda de los valores históricos y culturales del departamento.

g) Articular el rescate y aprendizaje de la memoria histórica y cultural.

h) Realizar acciones con los municipios para la identificación, inventario y registro del patrimonio cultural, así como para la formulación de los planes especiales de manejo y protección, y planes especiales de salvaguardia.

i) Fortalecer la Red Departamental de Entidades Museales.

j) Capacitar y consolidar los grupos de vigías para la preservación del patrimonio.

k) Identificación, apropiación, preservación, salvaguardia, restauración y conservación del Patrimonio Cultural material e inmaterial.

Artículo 41 A. Subprograma Nuevas Realidades Preservando el Patrimonio. Propender por el reconocimiento de las comunidades culturales que comparten las referencias constitutivas de una identidad común, asegurando la libertad de ejercer las propias prácticas culturales y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Formular una (1) política pública en el cuatrienio que permita la apropiación social del patrimonio cultural, generando el reconocimiento de las identidades que confluyen en el departamento	Política pública formulada	Número	0	1	Idecut
Implementar 12 proyectos que fomenten la apropiación social de las identidades cundinamarquesas en el cuatrienio	Proyectos implementados	Número	0	12	Idecut
Preservar y salvaguardar 8 bienes o manifestaciones que constituyan el Patrimonio Cultural material e inmaterial del departamento en el cuatrienio	Bienes o manifestaciones preservadas	Número	8	16	Idecut

Artículo 41 B. Subprograma Expresiones. Garantizar el acceso a estímulos y programas en procura del libre ejercicio de los derechos culturales

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Formular una (1) política pública en el cuatrienio que permita el desarrollo de los procesos de formación artística en el departamento	Política pública formulada	Número	0	1	Idecut
Cooperar en ochenta (80) procesos de formación artística municipal anualmente durante el periodo de Gobierno	Procesos de formación artística	Número	80	80	Idecut
Implementar diez (10) procesos de formación artística integral dirigidos a la primera infancia en el cuatrienio	Procesos implementados	Número	0	10	Idecut
Implementar diez (10) procesos provinciales de formación literaria dirigidos a adolescentes en el cuatrienio	Procesos implementados	Número	0	10	Idecut
Realizar siete (7) encuentros de socialización de los resultados de los procesos de formación artística anualmente	Encuentros realizados	Número	5	7	Idecut
Implementar (1) programa de formación dirigido a los creadores y gestores culturales del departamento en el cuatrienio	Programa de formación	Número	0	1	Idecut
Posicionar (2) eventos tradicionales del departamento con alcance nacional en el cuatrienio	Eventos posicionados	Número	0	2	Idecut
Cooperar en la realización de ochenta (80) eventos tradicionales y de trayectoria cultural anualmente	Eventos tradicionales	Número	80	80	Idecut
Diseñar y ejecutar un (1) portafolio de estímulos anual del sector cultura	Portafolio de estímulos	Número	0	1	Idecut
Acompañar anualmente quince (15) procesos bandísticos municipales a través de la Banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca como aporte a la reconstrucción de tejido social	Procesos bandísticos	Número	0	60	Idecut
Acompañar cinco (5) procesos corales del departamento anualmente desde la Dirección del Orfeón de Cundinamarca	Procesos corales	Número	0	5	Idecut
Dinamizar el 81% de las bibliotecas públicas municipales como espacios culturales e innovadores que promueven las prácticas lectoras y escritoras en el cuatrienio	Bibliotecas públicas	Porcentaje	64	81	Idecut

Artículo 41 C. Subprograma Cundinamarca Cultural e Incluyente. Reconocer la cultura como un componente esencial para el desarrollo humano, constituyéndose en una fuente de innovación y creatividad para las personas y para la comunidad, así como en un factor preponderante en la lucha contra la pobreza, entendiéndola no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactorio.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Diseñar e implementar un (1) laboratorio de emprendimiento cultural para jóvenes en el cuatrienio	Laboratorio implementado	Número	0	1	Idecut
Implementar un (1) programa de iniciativas de emprendimiento cultural en el cuatrienio	Programa implementado	Número	0	1	Idecut

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Implementar un (1) programa que permita la realización de investigaciones con enfoque diferencial de las prácticas artísticas y culturales de los grupos poblacionales y de interés en el cuatrienio	Programa implementado	Número	0	1	Idecut
Implementar un (1) programa que permita la participación de la población con discapacidad en la vida cultural en el cuatrienio	Programa implementado	Número	0	1	Idecut

Artículo 41 D. Subprograma Equipamiento Social para el Desarrollo Cultural. Dar cumplimiento a las necesidades de los municipios para la adecuación y construcción de espacios culturales nuevos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Cooperar en el desarrollo de seis (6) espacios de infraestructura artística y cultural en el cuatrienio	Espacios artísticos y culturales	Número	0	6	Idecut

CAPITULO IV COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE

Artículo 42. ***Diagnóstico.*** De acuerdo con el índice departamental de competitividad 2015 realizado por el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario, Cundinamarca se encuentra en el grupo de departamentos de mayor grado de desarrollo (etapa 4)[37] ocupando el puesto 7 entre 25 entes territoriales. Los pilares determinantes de la competitividad se describen en la tabla 7.

Tabla 7. Pilares de la competitividad

CONDICIONES BÁSICAS		EFICIENCIA		SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN	
Pilar 1:	Instituciones	Pilar 7:	Educación superior	Pilar 9:	Sofisticación y diversificación
Pilar 2:	Infraestructura	Pilar 8:	Eficiencia de los mercados		
Pilar 3:	Tamaño del mercado			Pilar 10:	Innovación y dinámica empresarial
Pilar 4:	Educación básica y media				
Pilar 5:	Salud				
Pilar 6:	Medio ambiente				

Fuente: Adaptado de Consejo Privado de Competitividad, 2015.

El departamento de Cundinamarca en el año 2014 fue superado por Bogotá, Antioquia, Caldas, Santander, Risaralda, mientras que, en 2015, adicional a los anteriormente mencionados, también fue precedido por Valle del Cauca.

A nivel de los tres grandes factores (condiciones básicas, eficiencia, sofisticación e innovación) el departamento tuvo un mejor desempeño en lo relacionado con las condiciones básicas, pasando del puesto séptimo al cuarto lugar. De igual manera, en sofisticación e innovación mejoró un puesto, logrando escalar del quinto al cuarto lugar.

El menor desempeño (2014-2015) se evidenció en el factor de eficiencia, donde perdió un puesto, retrocediendo de la séptima a la octava posición.

En cuanto a los diez pilares establecidos en el estudio, en el periodo 2013–2015 se observan comportamientos positivos en los relacionados con educación básica y media, salud, medio ambiente e innovación y dinámica empresarial. Permanecieron estable infraestructura, eficiencia de los mercados y, sofisticación y diversificación, mientras que instituciones y educación superior mejoraron en 2013-2014 pero desmejoraron en 2014-2015. Respecto al tamaño del mercado, Cundinamarca ocupaba el cuarto puesto en 2013, bajando al sexto lugar en el periodo 2014-2015.

Un aspecto importante para alcanzar mejores niveles de competitividad es la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). En este sentido, Cundinamarca tiene la posibilidad de estimular la inversión en ACTI, lo cual exige promover acciones de formación de capital humano para la gestión y transferencia de conocimiento y la generación y apropiación de una cultura basada en la gestión del conocimiento para la innovación y la transformación productiva. Así las cosas, la inversión en I+D en Cundinamarca registra el 5.18% del total de la inversión nacional, lo cual lo posiciona como el cuarto departamento, antecedido por Bogotá (56.89%), Antioquia (21.56%) y Valle del Cauca (5.42%).

Un pilar fundamental para construir ventajas competitivas y aprovechar las ventajas comparativas del departamento tiene que ver con la infraestructura y los sistemas de transporte y movilidad. En este escenario Cundinamarca cuenta con aproximadamente 21.164 km de carreteras de los cuales 890 corresponden a la red nacional o primaria, 6.881 a la red secundaria y 11.758 a la red terciaria.

De igual forma, la vivienda se convierte en una necesidad de infraestructura para mejorar las condiciones de vida de las familias cundinamarquesas. En este aspecto el departamento[38] presenta un déficit cuantitativo del 14.90%, el cual se encuentra tres puntos por arriba de la región y dos puntos por encima de la Nación, y el déficit cualitativo es del 20.10% y se encuentra seis y cuatro puntos por debajo de la Nación y de la región respectivamente. En Cundinamarca aproximadamente 215.663 hogares presentan deficiencias en la calidad y propiedad de sus viviendas.

Frente a la prestación de servicios públicos, Cundinamarca cuenta con una cobertura global[39] de acueducto del 83.77%, ubicándose por encima del promedio nacional en 2,6 puntos porcentuales. Respecto a alcantarillado la cobertura global es del 71.54%. Dichas cifras evidencian un reto por lograr coberturas universales en un sector considerado por Naciones Unidas como el sexto objetivo de desarrollo sostenible ODS.

Respecto a la Disposición Final de Residuos Sólidos Cundinamarca está dentro de los 6 departamentos del país (ARC. San Andrés, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda) y Bogotá D. C., que están disponiendo la totalidad de los residuos presentados para disposición final en sistemas autorizados.

Respecto a las actividades económicas que pueden aportar a la competitividad departamental se encuentra el turismo, el cual presenta potencialidades en Cundinamarca, así como convertirse en un instrumento de lucha contra la pobreza y en una herramienta primordial para el desarrollo. Sin embargo, como ya se ha mencionado el departamento afronta actualmente dificultades de infraestructura

37 La metodología del estudio del CPC y Universidad del Rosario establece que la etapa 1 corresponde al menor grado de desarrollo y la etapa 4 es la de mayor desarrollo, teniendo en cuenta aspectos como sofisticación del aparato productivo y el PIB per cápita.

38 Información año 2015, DNP con datos DANE.

39 Según análisis Empresa de Servicios Públicos de Cundinamarca con base en información SISBEN más información reportada por Prestadores de servicios públicos de Municipios

y accesibilidad a los atractivos ligados a una deficiente calidad en la prestación de los servicios turísticos. Se reconocen una serie de factores que generan una baja productividad y competitividad del turismo en la región como la baja capacidad gerencial, bajo presupuesto para la inversión, una inadecuada malla vial y la falta de incentivos tributarios y sistemas de financiación a empresarios.

De igual forma, la actividad minera permite describir a Cundinamarca como un departamento privilegiado por poseer una gran diversidad de minerales, entre los cuales se encuentran los materiales de construcción, arcillas, carbón, esmeraldas, arenas silíceas, caliza, caolín, cuarzo, sal, hierro, roca fosfórica, yeso. A pesar de esto, la falta de planificación en el uso del suelo y de ordenamiento del territorio junto con la inadecuada explotación de estos recursos ha traído como consecuencia situaciones de pobreza y daños ambientales irreparables para el ecosistema natural.

La cantidad de minas ubicadas en el departamento corresponden al 28% del total del área de Cundinamarca, lo cual pone en evidencia la necesidad de poseer una regulación de esta actividad económica que aporta el 2% al PIB departamental. De igual forma es alarmante que el 50% de las minas no posean título minero, lo que es un riesgo para los trabajadores como para la sostenibilidad y preservación de los recursos naturales en las áreas intervenidas. En este sentido, un dato no menos preocupante es que el 56% de las minas no posean licencia ambiental respecto a solamente el 31% que si la posee (Plan de Desarrollo Minero, 2010-2019).

En el sector agropecuario, se debe mencionar que Cundinamarca cuenta con una superficie de 2.400.600 hectáreas, es reconocido a nivel nacional como uno de los departamentos con mayor vocación agropecuaria del país. Según el IGAC, Cundinamarca cuenta con 1.541.595 hectáreas dedicadas la producción agrícola, ganadera y explotación de recursos naturales (64% del departamento). Así lo demuestran los grandes cultivos de flores para exportación y de productos como la papa, y los terrenos exclusivos a la cría de ganado bovino, que cubren más del 60 % de sus coberturas. Debido a esto, sus suelos son vulnerables a presentar conflictos por la sobrecarga de los sistemas productivos de los agricultores, lo cual podría poner en peligro la calidad de sus suelos en el mediano plazo.

Con este panorama se pensaría que la mayoría del departamento ha sido afectado por el exceso de la agricultura o la ganadería a granel. Pese a este potencial, el campesino cundinamarqués se ve afectado por una producción sin valor agregado, que les genera poca rentabilidad ligada a los altos costos de transporte y comercialización. Las perspectivas para el campo se sitúan en generarle procesos de transferencia de tecnología e industrialización guiados por una estrategia de especialización y diversificación productiva.

En este contexto el sujeto para el desarrollo y competitividad es la población, en especial la que está en edad de trabajar, que representaba en el año 2005 el 61% y en el 2016 el 65% de la población del departamento.[40] Esta población genera para el territorio un efecto económico conocido como "bono demográfico"[41], por lo cual la calidad en la salud de esta población reflejada en las buenas condiciones físicas y mentales que contribuyen a mejorar y potenciar el rendimiento personal; la salud está estrechamente afectada por las condiciones laborales, las enfermedades y accidentes de trabajo[42], accidentes de tránsito y las enfermedades cardiovasculares[43]. Así entonces, se deben fortalecer los programas orientados a la mejoría de la salud de población en edad de trabajar.

La producción agrícola y la seguridad alimentaria de los Cundinamarqueses, está siendo afectada por situaciones como la cadena de intermediación de los alimentos, los costos de producción y la carencia de estilos de alimentación y nutrición adecuados, disminución de la actividad física, repercutiendo así en la condición de salud y específicamente en la presencia de enfermedades como el sobrepeso, obesidad en la infancia y en edad productiva, es así como los cundinamarqueses tienen problemas de sobrepeso y obesidad; el 11 % los niños entre los 10 y 17 años presentan sobrepeso, un poco mayor a la cifra del país que es del 10.3%. Y los que están en el rango de edad de 18 a 64 años tienen un 35.6% frente al país que es del 32.3%[44].

En materia de obesidad el problema es más significativo aún, ya que el 16.7 % de los cundinamarqueses entre los 18 a 64 años son obesos, frente al 13.7 % que corresponde a la tasa promedio del país.[45]

Artículo 43. ***Presentación.*** El eje estratégico "Competitividad Sostenible" hace referencia a la búsqueda de un progreso económico y social sin poner en riesgo al ambiente, más bien busca protegerlo y potenciarlo. Una característica importante de esta propuesta es lograr unir la acción institucional a las iniciativas privadas y a la voluntad política, en aras de sumar esfuerzos que impulsen la prosperidad y el desarrollo de los cundinamarqueses.

Para lograrlo, esta propuesta traza objetivos por cada uno de los 8 programas propuestos, de tal forma que este trabajo de planeación, responda a los desafíos y retos en el mediano y largo plazo con los recursos existentes.

Alcanzar mejores niveles de competitividad en el departamento debe trascender el concepto de crecimiento económico y avanzar hacia elementos distributivos, inclusivos y de equidad, que mejoren el bienestar de la población. En tal sentido, una de las tantas definiciones existentes señala que la competitividad es el grado en que un territorio "puede, bajo condiciones de mercado libre, producir bienes y servicios que satisfagan los requerimientos de los mercados internacionales y, simultáneamente, mantener o expandir los ingresos reales de sus ciudadanos" (Foro Económico Mundial, 2014). Obviamente que para una economía como la cundinamarquesa se parte del objetivo de la inserción en el comercio internacional, así como el posicionamiento en el mercado interno, máxime cuando existen vínculos evidentes con Bogotá, el principal mercado nacional.

El eje de competitividad sostenible, se fundamenta con una perspectiva sistémica en seis niveles que orientarán la política pública del departamento de Cundinamarca: nivel micro donde se articulará el tridente empresa-estado-academia para el fortalecimiento competitivo de las organizaciones y su posicionamiento en los mercados globales, el nivel meso escenario formulado para implementar un modelo de industria basado en los encadenamientos productivos, clúster y distritos industriales para una región moderna y competitiva; el nivel macro pensado en la consolidación de una infraestructura vial y de equipamientos que garanticen al empresario y campesino cundinamarqués los medios necesarios para hacer de su actividad económica productiva y rentable; el nivel internacional cuyo objetivo es abrir la mirada del habitante de la región hacia la diversificación de los mercados internacionales y las mejores prácticas del mundo desarrollado; el nivel institucional cuya meta será la consolidación y fortalecimiento de la descentralización en los Gobiernos locales con mejores recursos y capacidades que les permitan gestionar su autonomía de manera eficiente y responsable con las nuevas demandas de los ciudadanos, y finalmente el nivel político social escenario fundamental para la reconstrucción del tejido social soportado en una educación y salud de calidad y con cobertura universal.

Desde la anterior perspectiva, el eje COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE reúne los siguientes sectores:

- Infraestructura
- Competitividad y desarrollo económico
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Transporte y Movilidad
- Agropecuario
- Turismo
- Minería
- Agua Potable y Saneamiento Básico

40 Oficina de Planeación, Secretaría de Salud. Análisis de Situación de Salud de Cundinamarca, 2015.

41 Fenómeno que se da dentro de la transición demográfica en el que la población en edad de trabajar es mayor que la dependiente (niños y adultos mayores) y por lo tanto, el potencial productivo de la economía es mayo.

42 Incidencia de accidentalidad en el trabajo: La incidencia en el departamento para 2012 varía ampliamente se han reportado valores altos para los municipios de Chía (3021), Facatativá (2758), Mosquera (2327), Soacha (2236) y por el otro lado municipios en los que se reporta cero accidentalidades como Beltrán o Bituima. La accidentalidad se da en los municipios de alta producción industrial. Incidencia de enfermedades relacionadas con el trabajo: En cuanto a enfermedades laborales 68 municipios reportan cero casos, sin embargo, existen datos altos reportados para los municipios de Tena (136) y Jerusalén (90).

43 Oficina de Planeación, Secretaría de Salud. Análisis de Situación de Salud de Cundinamarca, 2015.

44 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Encuesta nacional de situación nutricional, 2010.

45 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Encuesta nacional de situación nutricional, 2010.

• Servicios públicos domiciliarios

• Vivienda y equipamientos

Así mismo, es importante resaltar que Cundinamarca ha emprendido un camino cuyo puerto será avanzar competitivamente sobre los fundamentos para consolidar una región equitativa y sostenible.

Es claro que sólo grandes proyectos y su encadenamiento le permitirá al departamento dar un salto cuantitativo y cualitativo en la meta de conseguir un crecimiento ordenado que potencialice las ventajas comparativas ligadas al territorio y al capital humano de sus habitantes.

La apuesta por cerrar las brechas del desarrollo lleva consigo enormes retos que solo pueden ser superados desde una visión holística, que integre cada uno de los actores responsables de liderar el diseño e implementación de políticas públicas en todos los sectores de la agenda gubernamental.

La heterogeneidad del departamento obliga a repensar la estrategia desde un enfoque diferencial. En este sentido las obras a emprender buscan atender las necesidades de las provincias con mayor grado de NBI, desde una perspectiva de desarrollo endógeno que permita especializar y encontrar vocaciones productivas en los sectores agrícolas, turismo, minería y medio ambiente. De otro lado el objetivo será emprender un proceso de transformación productiva e industrialización en las provincias más prosperas que permitan consolidar la producción de bienes de clase mundial con mayor sofisticación, capaces de competir en el mercado internacional.

Dicha perspectiva se combina con una serie de esfuerzos en materia de infraestructura que garanticen al empresario como al pequeño productor, los medios necesarios para que su actividad productiva tenga todas las garantías necesarias para entregar bienes y servicios competitivos en precio y con valor agregado. No es posible concebir una Cundinamarca sin vías de calidad o servicios públicos con cobertura universal, que propicien la localización de la inversión local y extranjera generadora de empleo y crecimiento.

En ese sentido y articulando lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo como en los planes de desarrollo municipal y en búsqueda de estructurar una visión regional de largo plazo el departamento presenta el listado consolidado de las diferentes iniciativas de proyectos de competitividad por provincia, que se han planteado desde las perspectivas de universidades, Consejo de competitividad, Cámara de Comercio de Bogotá, otras entidades y el mismo departamento, a través de distintos estudios.

Si bien hay excelentes apuestas, se evidencia una vez más, que el fortalecimiento de los pilares y variables de la competitividad implica una estrategia de articulada y coordinada entre todos los niveles de Gobierno que convoque además la participación de la empresa privada, la academia y la cooperación internacional. (Ver anexo Proyectos de Competitividad)

Provincia	Proyecto	
Magdalena Centro	(i)	Red empresarial para la gestión de la cadena de los productos agrícolas de la región.
	(ii)	Programa de tecnificación y certificación en BPA (énfasis en café, caña, panela y banano.
	(iii)	Planta agroindustrial para el acopio, procesamiento y empaque de café
	(iv)	Clúster de la pesca
	(v)	Fortalecimiento a la cadena productiva del café y del cacao
	(vi)	ZEPUEDE: (Zona Especial Para la Equidad y el Desarrollo Económico)
Tequendama	(i)	Distrito de riego regional.
	(ii)	Programa de tecnificación y certificación en BPA (con énfasis en frutas, café, plantas aromáticas, ornamentales).
	(iii)	Plan Turístico del Tequendama (con énfasis en turismo rural
	(iv)	Reconstrucción de corredores férreos del departamento (en conjunto con la Secretaría de Movilidad)
	(v)	Centro agroindustrial La Montanara (Frutales)
	(vi)	Compra de terrenos para reforestación (Anapoima, La Mesa, Tena) Compra de predios de importancia hídrica (Viotá, El Colegio, San Antonio del Tequendama)
Rionegro	(i)	Centro agroindustrial para frutales, cacao, café y caña.
	(ii)	Recuperación centro de acopio de la naranja
	(iii)	Programa de tecnificación y certificación en BPA (con énfasis en café, caña panela, cítricos, papa, cacao, sábila y banano).
	(iv)	Clúster del Carbón.
	(v)	Clúster de la Paz
	(vi)	Parque museo del hierro en Pacho.
	(vii)	Parque nacional de la paz.
	(viii)	Planta de beneficio de Café.
	(ix)	Construcción de Vivienda Rural para la Región del Rionegro
	(x)	ZEPUEDE: (Zona Especial Para la Equidad y el Desarrollo Económico)
Gualivá	(i)	Parque nacional agroindustrial y turístico de la Panela.
	(ii)	Portafolio turístico de Gualivá (con énfasis en el turismo de aventura, ecoturismo, recreativo y agroturismo).
	(iii)	Centro de acopio de Panela en Villeta.
	(iv)	Modernización de trapiche y cuartos de moldeo para producir panela de mejor calidad.
	(v)	Reconstrucción de corredores férreos del Departamento
	(vi)	Agua Potable para las familias de la Región de Gualivá
Bajo Magdalena	(i)	Macroterminal para la logística y la administración de carga multimodal articulada con el puerto fluvial del municipio de Puerto Salgar.
	(ii)	Ruta turística para Bajo Magdalena (ecoturismo y turismo histórico).
	(iii)	Central de mieles Guaduas-Chaguaní.
	(iv)	Ecoturismo alrededor del corredor férreo
Medina	(i)	Ruta turística para Medina (agroturismo, ecoturismo y turismo paisajístico).
	(ii)	Planta agroindustrial para el acopio y procesamiento de frutas, café y cacao.
	(iii)	Centro agroindustrial piña
	(iv)	ZEPUEDE: Zona Especial Para la Equidad y el Desarrollo Económico
Oriente	(i)	Circuitos turísticos.
	(ii)	Apuesta productiva del fríjol.
	(iii)	Corredor Turístico de Oriente (a partir de la Perimetral de Oriente La Calera-Guayabetal)
	(iv)	Centro agroindustrial (Hortalizas y verduras)
	(v)	Centro de acopio en Une
	(vi)	Red regional de centros de acopio

Provincia	Proyecto
Sabana centro	(i) Parque regional de la innovación (ii) Desarrollo de producto turístico. (iii) Recuperación del rio Bogotá. (iv) Reactivación de la línea férrea hasta Guatavita. (v) Integración al sistema integrado de transporte multimodal (vi) Red de centros urbanos, emergentes y sostenibles (vii) Centro Regional de Productividad e Innovación (con énfasis en procesos de CTI). (viii) Redes empresariales para la gestión de la cadena de los productos manufactureros de la región (ix) Corredor tecnológico agroindustrial (x) Polígono agroindustrial, industrial y de servicios de carga del occidente de Bogotá (xi) Construcción de un parque tecnológico
Ubaté	(i) Desarrollo de producto turístico, mercados de calidad. (ii) Clúster de lácteos. (iii) Parque Industrial de la leche. (iv) Clúster del carbón. (v) Ruta turística de la Leche y la Lana (vi) Centro agroindustrial (papa)
Almeidas	(i) Ruta turística de Almeidas (ecoturismo, aventura y termales). (ii) Planta para el procesamiento de leche y sus derivados. (iii) Clúster del calzado, cuero y marroquinería. (iv) Adecuación hidráulica del rio Bogotá. (v) Parque ecoeficiente industrial de Villapinzón. (vi) Eco parques sentencia río Bogotá. (vii) Clúster de ecoturismo alrededor de la cuenca del río Bogotá (viii) Parque nacional de la escalada (ix) Ruta libertadora Boyacá-Cundinamarca (x) Centro agroindustrial (café)
Guavio	(i) Emprendimiento con base en negocios verdes (ii) Corredor turístico del agua (iii) Centro de innovación y productividad
Soacha	(i) Emprendimientos con base a seguridad alimentaria (ii) Formalización de la actividad minera (iii) Desarrollo de actividad turística (iv) Centro de innovación y productividad (v) Plataforma logística de Soacha (vi) Red de centros urbanos, emergentes y sostenibles (Soacha) (vii) Fases II y III de Transmilenio
Sabana Occidente	(i) Centro Regional de Productividad e Innovación (con énfasis en procesos de CTI). (ii) Redes empresariales para la gestión de la cadena de los productos manufactureros de la región (iii) Corredor tecnológico agroindustrial (iv) Polígono agroindustrial, industrial y de servicios de carga del occidente de Bogotá (v) RegioTram (vi) Construcción de un parque tecnológico (vii) Observatorio de inteligencia competitiva y vigilancia tecnológica (viii) Red de centros urbanos, emergentes y sostenibles (Facatativá)
Sumapaz	(i) Centro logístico de Quebrajacho (ii) Embalse y micro embalses para reservas hídricas (iii) Planta de tratamiento de residuos sólidos (iv) Planta regional de sacrificio (v) Centro de innovación y productividad (vi) Red de centros urbanos, emergentes y sostenibles (Fusagasugá)
Alto Magdalena	(i) Clúster Turístico de Girardot (ii) Centro de innovación y productividad (iii) Red de centros urbanos, emergentes y sostenibles (Girardot)
Bogotá-Cundinamarca	(i) Cundinamarca Región Clúster: Agroindustria (frutales exportables, hierbas aromáticas, lácteos, productos alimenticios. Servicios (Salud, BPO, Turismo). Industria (textiles y confecciones, autopartes, papel). Sectores promisorios (cuero, calzado, biocombustibles, marroquinería) (ii) Especialización Inteligente Bogotá-Cundinamarca (Biopolo: Biocosmética, farmacogenética, y alimentos funcionales y naturales).

Así las cosas, si bien es cierto muchos de los proyectos mencionados en este listado están previstos en la apuesta del plan de desarrollo Unidos Podemos Más, también lo es, que muchos serán de iniciativa privada y otros probablemente llegarán a ser realidad en un muy largo plazo.

Artículo 44. ***Objetivo.*** Generar entornos territoriales y regionales favorables, capaces de responder en mejores condiciones a la complejidad creciente de las dinámicas de la globalización y las apuestas estratégicas del departamento, con el propósito de vincular los elementos provenientes de la innovación, las redes, la transferencia de tecnología, las ventajas y oportunidades logísticas eficientes capaces de agregar valor en las operaciones.

Artículo 45. ***Programa vía a la competitividad.*** La infraestructura de un país determina la velocidad de su desarrollo y el grado de bienestar de su población al incidir en los cuatro pilares de la economía: crecimiento económico, equidad, empleo y productividad (Moreno, 2016). En tal sentido, el presente programa atiende la política pública contenida en el Plan Nacional de Desarrollo: "Todos por un Nuevo País" – Ley 1753 de 2015, consistente en la conectividad para la integración y el desarrollo productivo sostenible de la región Centro Oriente.

Cundinamarca debe resolver los puntos ciegos de su movilidad vial, para lograr en el mediano y largo plazo un territorio competitivo que comunique de manera eficiente sus veredas y centros urbanos con Bogotá, el resto del país, y el mundo.

Finalmente, este programa aporta directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 9 consistente en "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva

y sostenible y fomentar la innovación". Y de forma indirecta a los ODS, número 1, 3, 4, 7, 8, 11 Y 13 los cuales en su oren buscan "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo", "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", "Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos", "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos", "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos - Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático".

Uno de los problemas que más afecta a la competitividad del departamento tiene que ver con el elevado porcentaje de las vías de Cundinamarca, que se encuentran en regular o mal estado. Como ya se mencionó del total de la red vial Departamental, sólo el 13% se encuentra pavimentado y el 87% en afirmado. De la malla vial el 40% se encuentra en mal estado, el 30% presenta un regular estado y el 30% restante está en buen estado, principalmente en las vías de la sabana de Bogotá. Así las cosas, la actual malla vial es insuficiente para atender la demanda de carga y pasajeros que deben movilizarse por territorio Cundinamarqués.

El alto porcentaje de kilómetros de la red vial departamental en afirmado afecta la integración, conectividad, productividad y agroturismo en aquellas provincias donde se concentran dichos tramos viales y a las cuales se les realiza mantenimiento rutinario esporádicamente especialmente en épocas de verano. Esta dificultad que presenta la red vial origina incomunicación entre los municipios del departamento y de estos con las arterias principales. La red secundaria favorece el desarrollo económico en aquellos municipios donde no se tiene acceso directo a las carreteras principales, pero que generan gran porcentaje de la producción agrícola del departamento. Tal es el caso de los municipios ubicados en las provincias de Sumapaz, Medina y Rionegro.

Las provincias que cuentan con el mayor número de kilómetros de red secundaria y que registran mayores problemas de movilidad por el mal estado de su red son Rionegro (11%), Sumapaz (10.6%), Guavio (9.1%), Tequendama (8.3%), Ubaté (8.1%), Gualivá (7.1%) y Oriente (7,4%)

Tabla 8 Estado de las vías de Cundinamarca

Responsable	Total	Pavimentado	Afirmado	Pavimentado en Concesión	Pavimentado no Concesionado	Sin datos	OBSERVACIÓN
Nación - Red primaria	890	806	84	464	342		
Nación - Red terciaria	1635	0	1635	0	0		
Departamento	6.881	1601,58	5164,71	537,72	1063,86	115	Fuente: Información Base Plan Vial Cundinamarca 2009, con actualización del estado de vías según información supervisores ICCU, septiembre 2015
Municipios	11758	254	11504	0	0		
Total	21.164	2.662	18.388	1.002	1.406	115	
Fuente: Secretaría de Transporte y Movilidad, Plan Vial del departamento de Cundinamarca, octubre de 2009							

En algunas regiones y provincias del departamento se presentan altos índices de congestión e intransitabilidad vehicular ocasionando demoras en los desplazamientos de los ciudadanos, así como atrasos y sobre costos en los viajes de carga.

En lo que respecta a la seguridad vial y de acuerdo con el informe sobre la situación mundial de seguridad vial 2013 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las lesiones ocasionadas por accidente de tránsito, se han convertido en la octava causa mundial de muerte y se ha constituido en la primera causa de muerte en el rango de 15 a 29 años. Las tendencias actuales indican que, si no se toman medidas urgentes los accidentes de tránsito, se convertirán en 2030 en la quinta causa de muerte. En este informe de la OMS, se resalta que el 92% de las muertes de accidentes de tránsito se producen en países con ingresos económicos bajos y medios.

Cundinamarca en el periodo 2012-2015 reportó la siguiente accidentalidad:

Gráfico 47 Accidentes fatales

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRNV) Base: Sistema de Información para el Análisis de la Violencia y la Accidentalidad en Colombia (SIAVAC)

Los comportamientos y factores humanos no apropiados ocasionan una alta accidentabilidad vial (personas y material transportado), sumado al mal estado de las vías, fallas técnico mecánicas de los vehículos, condiciones ambientales y alta afluencia de transporte de cargas de alimentos, químicos y otros materiales. Lo anterior explica la presencia de una alta mortalidad y discapacidad en la población que afecta principalmente a la infancia y al género masculino, el evento se concentra en los principales corredores viales que son: Ruta 1: Bogotá - Villa pinzón - Tunja - Boyacá. 2. Ruta 2: Zipaquirá - Ubaté - Simijaca - Chiquinquirá - Boyacá. Ruta 4. Bogotá - Cáqueza - Guayabetal - Villavicencio - Meta. Ruta 5. Bogotá - Fusagasugá - Girardot - Tolima. Ruta 8. Bogotá - La Vega - Villeta - Pto Bogotá - Caldas - Tolima. Lo anterior está ocurriendo desde hace más 20 años generando una alta mortalidad por accidentes de tránsito y contaminación ambiental por gases, agua, derrame de materiales peligrosos.

Parágrafo 1°. Objetivo.

Priorizar e intervenir la infraestructura requerida como sustento a la apuesta de desarrollo del departamento acercándolo a la modernidad, la innovación y el desarrollo integral sostenible.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21.164 Km de vías)	Intervención en la infraestructura vial	Porcentaje	0	25	ICCU
Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	Corredores viales intervenidos	Número	0	3	Secretaría de Transporte y Movilidad
Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	Muertes por accidente de tránsito	Número	479	431	Secretaría de Transporte y Movilidad

Parágrafo 3°. Estrategias.

a) Cundinamarca se propone llamar la atención del sector privado, para generar estrategias de negocio en el departamento, se espera contar con diversas alternativas de ejecución, adelantando proyectos identificados y estructurados de forma integral garantizando el desarrollo de la infraestructura y de los equipamientos conexos o relacionados.

b) El departamento debe disponer de una infraestructura de transporte adecuada, por lo cual debe priorizarse el diagnóstico de la red vial del departamento y la identificación de los tramos prioritarios a intervenir con el fin de permitir a los actores viales movilizarse en condiciones de seguridad, eficiencia y sostenibilidad.

c) Rehabilitación de la red vial de segundo orden, fortaleciendo las zonas estratégicas de desarrollo y competitividad, focalizando mayor inversión.

d) Asegurar el mejoramiento de la red vial de segundo orden a cargo de los concesionarios.

e) Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial de segundo y tercer orden a través de las Concesiones, convenios con las Juntas de Acción Comunal, dotación de maquinaria y equipos a los municipios y fortalecimiento de los combos de maquinaria a cargo del departamento.

f) Mejoramiento de vías de la red terciaria mediante placa huella, geoceldas, afirmados, bases estabilizadas o métodos alternativos de menor costo con recursos del departamento, la Nación y de los municipios.

g) Refuerzo de la conectividad y la competitividad de las provincias, favoreciendo los sectores productivos, a través de las intervenciones en puentes.

h) Garantizar la conectividad y transitabilidad de la red vial departamental ante eventos fortuitos mediante la atención oportuna, a través de atención de emergencias, uso de los combos de maquinaria y el apoyo de otras entidades.

i) Garantizar el pago de las obligaciones adquiridas por el departamento por vigencias futuras a las concesiones departamentales.

j) Desarrollo de macro proyectos de transporte en sus diferentes modos (Extensión Transmilenio a Soacha - solución de movilidad sabana occidente - corredores logísticos, entre otros), con el fin de garantizar mayor competitividad, mejorar las condiciones de movilidad y bienestar de los cundinamarqueses.

k) Promover medios de transporte compatibles con el medio ambiente (tren turístico, rehabilitación de corredores férreos, transporte masivo sostenible, Metro ligero Urbano Regional, entre otros).

l) Formulación del Sistema Integrado de Transporte Regional. (creación de la autoridad regional de transporte - definición de alternativa de transporte que mejore la movilidad y condiciones del transporte en las provincias).

m) Formalización y organización del transporte público en algunas micro regiones del departamento.

n) Incentivar el uso de la bicicleta, la implementación de bici-parqueaderos públicos, así como la mejora en la infraestructura vial, mediante la conexión de ciclorutas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad.

o) Lograr que el departamento disponga de una infraestructura de transporte mediante el diagnóstico de la red vial y la identificación de los tramos prioritarios a intervenir con el fin de permitir a los actores viales movilizarse en condiciones de seguridad, eficiencia y sostenibilidad.

p) Generación de programas que permitan concientizar a los actores viales en la aplicación de las normas de tránsito mediante campañas (Grupo Guía), material divulgativo y acciones que atiendan los diferentes grupos poblacionales.

q) Apoyo a los planes viales de seguridad vial municipal.

Artículo 45 a. Subprograma Infraestructura Logística y de Transporte. La infraestructura logística se define como el conjunto de obras e instalaciones que posibilitan el enlace entre los nodos de acopio, producción y consumo para satisfacer los requerimientos de las cadenas de suministro que interactúan entre ellos, mediante el uso de los modos de transporte y el apoyo de instalaciones y terminales especializadas donde se materializan los movimientos de carga en combinaciones intermodales, mediante procesos de transferencia, transbordo, ruptura y trasvase de las mercancías.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Participar en los procesos de estructuración y viabilización de las APP viales ALO y Perimetral del Sur	Procesos con participación departamental	Número	0	2	ICCU
Mejorar 550 km de vías de primer y segundo orden durante el periodo de Gobierno.	Kilómetros de vías mejoradas	Número	0	550	ICCU
Rehabilitación y mantenimiento periódico de 1200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	Kilómetros de Vías rehabilitadas o mantenidas	Número	901	2.101	ICCU
Realizar mantenimiento rutinario a 1000 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	Kilómetros de Vías con mantenimiento rutinario	Número	0	1.000	ICCU
Realizar mantenimiento periódico a 6000 km de vías en afirmado de segundo y tercer orden durante el cuatrienio	Kilómetros de Vías con mantenimiento periódico	Número	0	6.000	ICCU
Crear e implementar un modelo de atención integral y permanente para el mantenimiento de la red vial de segundo y tercer orden.	Modelo implementado	Porcentaje	0	100	ICCU

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Mejorar 350.000 M² de vías de tercer orden durante el cuatrienio	Metros Cuadrados de Vías mejoradas	Número	714.029	1'064.029	ICCU
Construcción de 20 estructuras de puentes en el departamento dentro del Cuatrienio.	Puentes construidos	Número	0	20	ICCU
Rehabilitación o mejoramiento o reparación de 50 estructuras de puentes en el departamento dentro del Cuatrienio.	Puentes intervenidos	Número	172	222	ICCU
Atender el 100% de las emergencias viales que se presenten en las vías del departamento.	Emergencias viales atendidas	Porcentaje	100	100	ICCU
Efectuar anualmente el pago de las garantías comerciales que se causen en los 3 contratos de concesión vigentes.	Contratos de concesión con garantías	Número	3	3	ICCU
Desarrollar el 100% de las acciones anuales para el avance de macro proyectos de transporte masivo.	Acciones desarrolladas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Transporte y Movilidad
Contribuir financieramente con la construcción de las fases II Y III del Transmilenio a Soacha	Fases con aporte financiero	Número	1	3	Secretaría de Transporte y Movilidad
Implementar la primera fase del Sistema Integrado de Transporte Regional (incluye diseño)	Fase implementada	Número	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad

Artículo 45 B. Subprograma Vidas Seguras. Conjunto de medidas para la prevención de accidentes por causa de la movilidad o la minimización de sus efectos especialmente para la vida y la salud.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Conectar 70 km de red de ciclo rutas y senderos peatonales en el departamento	Kilómetros de Ciclo rutas y senderos peatonales Conectados	Número	0	70	Secretaría de Transporte y Movilidad
Diseñar y ejecutar la primera fase del Plan Vial departamental	Plan vial diseñado y ejecutado	Número	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad
Adoptar y ejecutar el plan departamental de seguridad vial	Plan Adoptado y ejecutado	Número	0	1	Secretaría de Transporte y Movilidad

Artículo 46. ***Programa Aumentando Capacidades Competitivas.*** El presente programa se encuentra alineado a la política pública contenida en el Plan Nacional de Desarrollo: "Todos por un Nuevo País" – Ley 1753 de 2015 y en el documento CONPES 3527 de 2008 - Política Nacional de Competitividad y Productividad que busca los siguientes cinco pilares para la política de competitividad:

1. Desarrollo de sectores o clúster de clase mundial.
2. Salto en la productividad y el empleo.
3. Formalización empresarial y laboral.
4. Fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación.
5. Estrategias transversales de promoción de la competencia y la inversión.

Finalmente, tenemos que este programa tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1, 3, 7, 9, 11, 12 consistentes en "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo", "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", "Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos", "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación", "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

El problema asociado a este programa evidencia que la actividad empresarial en Cundinamarca muestra bajas tendencias a la innovación disruptiva e incremental lo que disminuye sus niveles de productividad y competitividad en los mercados globales y locales.

Tabla 9 Empresas Cundinamarquesas orientadas a la innovación

Número de empresas que realizan actividades con el propósito de innovar.		
Año	Cundinamarca	Nacional
2008	32	1426
2009	33	1558
2010	20	1176
2011	32	1518
2012	9	888
2013	16	ND

Fuente: DANE, 2014.

De acuerdo a lo anterior, el indicador de empresas en Cundinamarca que desarrollan actividades con el propósito de innovar muestra que, aunque ha aumentado de manera continua no es suficiente para asegurar una estrategia de diversificación y especialización productiva. Para el año 2012 se logra casi duplicar la cifra del año 2007, a diferencia del ámbito nacional, en el que se registró un pico en el 2010, año a partir del cual se presentó una disminución. En consecuencia, la participación del departamento con respecto al número de empresas del país que realizan actividades con el propósito de innovar, muestra que en el 2010 fue del 14, 2% y del 27,6% en 2012, densidad muy baja en el propósito de generar valor agregado en la producción de bienes y servicios.

Gráfico 48 Dinámica de la creación de empresas

Fuente: Adaptado de Cámara de Comercio, 2014.

Tomando como base el análisis Bogotá-Cundinamarca se observa que la dinámica es elevada lo que supone la formulación de una estrategia de integración empresarial para la competitividad fundamentada en encadenamientos productivos, clúster y distritos industriales.

Se evidencian además limitaciones en cuanto a la productividad laboral resultado de las brechas existentes entre las demandas de perfiles ocupacionales por parte de los empresarios, las competencias (habilidades/destrezas) de los demandantes de trabajo, y la oferta formativa de la academia tanto a nivel técnico, tecnológico y universitario, factores que se reflejan en los indicadores de subempleo subjetivo que bordean tasas del 35%.

El aumento de los corredores industriales en el departamento, el incremento de las tasas de ocupación de la población y de los índices de informalidad laboral, bajos niveles de apropiación de la cultura del auto cuidado y el fomento de la salud en los entornos de trabajo, han causado un incremento en la accidentabilidad y enfermedad de origen laboral, principalmente en jóvenes y adultos (pasando de 8.198 accidentes, 82 enfermedades y 0 muertes para 2007 a 26.616 accidentes, 764 enfermedades y 39 muertes, en el año 2013), sumado al subregistro de accidentalidad de la población trabajadora informal (8,8% de los casos reportados en SIVISALA entre 2008 y 2014) y a los altos índices de trabajo infantil sin caracterización, han generado una carga importante para la atención del sistema de salud en el departamento, siendo los municipios con mayor reporte en orden de mayor a menor; Chía, Facatativá, Soacha, Funza, Madrid, Cota, Mosquera, Tocancipá, Cajicá y Girardot.

En Cundinamarca se ha reportado 11.057 casos de accidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales entre 2008 y 2014 al Sistema de Vigilancia en Salud Laboral (SIVISALA), de éste un 8,8% del total de los casos son del sector informal, situación que ligada a que en el departamento se viene presentando un incremento en los índices de informalidad del trabajo que para 2013 se registra en un 64,7%, con un 56,8% de las personas desempleadas mujeres y una tasa de desempleo del 8,3% para 2013.

Parágrafo 1°. Objetivo. Crear herramientas que permitan mejorar las capacidades competitivas per cápita e impulsar emprendimientos cooperados dinámicos en busca de generar oferta de bienes y servicios, así como la productividad empresarial laboral de la economía mediante procesos que apoyen la diversificación y transformación productiva, la innovación, el emprendimiento y la asociatividad, que permitan un crecimiento sostenido e incluyente, la generación de ingresos y empleo en el marco de una política de trabajo digno y decente.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de Gobierno.	Pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad	Puesto	5	5	Secretaría de Competitividad

Parágrafo 3°. Estrategias.

a) Priorizar e impulsar proyectos productivos (emprendimiento y fortalecimiento empresarial) de los sectores de mayor dinámica económica y con potencial en las subregiones del departamento, implementando estrategias para la consecución de recursos para el apoyo de los mismos.

b) Promover alianzas con entidades público - privadas del orden nacional, regional y municipal en materia de emprendimiento y fortalecimiento empresarial para empresarios cundinamarqueses, brindando atención prioritaria a población víctima del conflicto armado, así como a aquellas alianzas que apoyen el desarrollo de proyectos vinculados a la economía naranja departamental (arte, cultura, entretenimiento, entre otros) y de apoyo a la labor artesanal.

c) Implementar la Ordenanza número 174 de 2013 Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), prestando atención a los proyectos presentados por jóvenes y mujeres.

d) Gestionar recursos de entidades cooperantes del orden internacional, nacional, regional y local que fortalezcan el FED y faciliten la inyección de recursos para el apoyo a proyectos productivos.

e) Atraer inversión extranjera para la ejecución de proyectos priorizados en el plan regional de competitividad Bogotá - Cundinamarca y en la estrategia de especialización productiva inteligente.

f) Promover alianzas con entidades financieras y/o fiducias, banca de segundo piso, para facilitar las condiciones de acceso al crédito.

g) Apoyar la implementación de la Ley del Primer Empleo mediante el apoyo a ideas de negocio y creación de empresa.

h) Promover programas de formación en competencias laborales acordes a la dinámica y requerimientos del mercado.

i) Fomentar alianzas tripartitas (empresarios, sector público, trabajadores) que promuevan el empleo digno y decente consolidando la Política Nacional de los 5 Pactos por el Empleo (Promoviendo la formalización laboral, principalmente, afiliación al sistema de seguridad social integral).

j) Promover el empleo como un servicio público en el departamento (intermediación laboral entre entidades público – privadas, eliminación de barreras de acceso al empleo, inclusión laboral, articulación institucional).

k) Apoyar MIPYMES en procesos de formación de capacidades, transformación, comercialización, incluidos los medios electrónicos y normalización, certificación de producto y gestión de calidad, diseño de empaque, etiqueta, registros sanitarios, código de barras, tabla nutricional y desarrollo de valor agregado, así como asesorías, acompañamientos y capacitaciones en diseño, empaque, innovación, comercialización de las líneas creativas (por ejemplo: lanas, cueros, papel, joyería, talla en roca de sal, totumo, entre otros) a artesanos del departamento.

l) Promover alianzas estratégicas como mecanismo de apadrinamiento de las grandes industrias hacia las MIPYMES.

m) Implementar la estrategia de especialización inteligente productiva en el marco de la comisión regional de competitividad Bogotá - Cundinamarca con especial atención en los nichos de Biopolo y ciudad región sostenible.

n) Fortalecer espacios de articulación y concertación interinstitucional como el Consejo Departamental de la Gran Empresa, el Consejo Departamental Mipyme, el Observatorio Regional de Mercado de Trabajo y la Subcomisión de Concertación de Política Salarial y Laboral de Cundinamarca.

o) Promover alianzas con entidades público - privadas del orden nacional, regional y municipal para apoyar la participación de empresarios en ferias y muestras comerciales, ruedas y macroruedas de negocio entre otros.

p) Implementación de la política de trabajo decente departamental (Ordenanza número 274 de 2015).

q) Fortalecer sistemas de información que contribuyan a la dinamización del mercado de trabajo y la competitividad departamental.

r) Apoyar la realización de estudios e investigaciones que den cuenta de la realidad del mercado de trabajo y de la productividad, formalidad e informalidad empresarial en Cundinamarca, y que permitan materializar instrumentos como el censo empresarial, encuesta continua de hogares (encuesta multipropósito), escalafón subregional de competitividad, para que por medio de ellos se faciliten la toma de decisiones y la formulación de política pública a partir de la producción de indicadores socioeconómicos y los análisis sectoriales correspondientes. Igualmente, estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos que fortalezcan la competitividad territorial y dinamicen los sectores de artesanías, industria, comercio y servicios y otros con potencialidad en el departamento y que identifiquen requerimientos en materia de parques industriales, plataformas logísticas, zonas francas, entre otros.

s) Incentivar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación como mecanismo para fortalecer la productividad y competitividad de las cadenas productivas y la consolidación de empresas sostenibles.

t) Articular entidades del orden municipal, departamental y nacional para identificar limitaciones y potencialidades regionales con el propósito de elevar la productividad territorial.

u) En conjunto con la institucionalidad aliada, redefinir roles, competencias y actores de la Comisión Regional de Competitividad Bogotá/Cundinamarca.

v) Promover alianzas con entidades público - privadas del orden internacional, nacional, regional y municipal para facilitar la estructuración de iniciativas de redes empresariales con enfoque de clúster así como para la para la ejecución de los proyectos priorizados en el plan de logística regional Bogotá - Cundinamarca.

w) Promover el fortalecimiento de espacios de integración regional para la competitividad tales como Comisión Regional de Competitividad Bogotá - Cundinamarca, Mesas Provinciales de Competitividad y la Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) entre otros, en la perspectiva de priorizar planes, programas y proyectos para el mejoramiento de la competitividad territorial.

x) Fortalecer el portafolio de servicios empresariales para mejorar la productividad y competitividad del departamento, incluyendo esquemas de incubación y formalización de empresas.

y) Promover alianzas estratégicas entre universidades, SENA, centros y grupos de investigación, sector privado y público nacional, regional y local para la promoción y la incubación de empresas, incluidas las de base tecnológica.

z) Realizar asistencia técnica en campo a emprendedores y empresarios cundinamarqueses, asesorando la elaboración de planes de negocio, formulación de proyectos y procesos de formalización empresarial.

aa) Transferir conocimiento para la generación de capacidades que incrementen la productividad laboral y empresarial.

bb) Estimular la presencia de clúster innovadores así como la puesta en marcha de centros para generar procesos de innovación en áreas estratégicas y promover la articulación con el sector productivo.

cc) Promover procesos de apropiación de la cultura emprendedora asociada a las vocaciones territoriales.

dd) Formulación de la política de corredores logísticos de Cundinamarca.

ee) Se buscará participar en el programa “Alianza para el reciclaje inclusivo” como una iniciativa del Gobierno nacional, liderada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuyo objetivo es promover la formalización y el fortalecimiento de los recicladores de oficio a nivel nacional como una estrategia para el desarrollo social, técnico y económico del aprovechamiento de residuos sólidos, todo esto en coordinación con las administraciones municipales.

ff) impulsar la generación o fortalecer aquellas empresas ya conformadas de aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos elevando sus estándares de eficiencia empresarial, para minimizar los volúmenes de residuos que llegan a los sitios de disposición final, reduciendo los impactos ambientales.

gg) Apoyo para la realización de estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción y puesta en funcionamiento del parque ecoefiente industrial de las curtiembres, en el marco de la Sentencia de acción popular “Actividades encaminadas a la recuperación integral y descontaminación del rio Bogotá”

hh) Implementar en asocio con aliados nacionales, regionales e internacionales, metodologías (OVOP - PACA - OTOP) y proyectos de Desarrollo Económico Local en los municipios y/o subregiones del departamento.

ii) Apoyo para la promoción y el desarrollo de parques industriales, plataformas logísticas, zonas francas, centros de innovación, centros de desarrollo tecnológico entre otros.

En cuanto a la promoción de la Ciencia, la tecnología y la Innovación son muy importantes las siguientes estrategias

jj) Generación de procesos de innovación en áreas estratégicas y promover la articulación con el sector productivo.

kk) Apoyo a los procesos de investigación generados en las regiones.

ll) Estimular la cooperación entre empresa, universidad y estado.

mm) Fomento a la transferencia tecnológica y a la apropiación social de la CTeI. en los sectores potencialmente competitivos y sostenibles del departamento

nn) Vincular clústeres innovadores en la puesta en marcha del centro Regional de Innovación.

oo) Fomento a la investigación en temáticas puntuales para las regiones.

pp) Promoción de Transferencia de conocimiento para el aprovechamiento, uso, modificación y difusión de nuevas tecnologías e innovaciones y Creación de redes de transferencia de conocimiento.

Se espera impulsar de forma importante al sector Minero

qq) Reconocimiento de Cundinamarca como un departamento Minero

rr) Apoyar y fortalecer las iniciativas de mejores prácticas de producción y transformación novedosa, minero ambiental.

ss) Generar acciones dirigidas a la erradicación del trabajo infantil en Minería.

tt) Asistir y apoyar a los mineros en el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), administración de la UPM (Unidad de Producción Minera), aspectos normativos y tributarios, económicos, sociales y demás que fortalezcan su actividad.

uu) Apoyar el diseño y la formulación de un proyecto piloto novedoso, para el fortalecimiento de la producción y transformación minero ambiental de arcillas, en el municipio de Nemocón, vereda Patio Bonito, con alianzas público privadas.

vv) Formular e implementar el procedimiento de planificación y ejecución de asistencia técnica que debe llevar a cabo la SME.

ww) Participar en escenarios de promoción, comercialización, y tecnificación minera.

xx) En coordinación con el Ministerio de minas y Energía articular lo establecido en las Juntas de Formalización para la Pequeña Minería en Cundinamarca.

yy) Establecer mesas de trabajo para la definición de los procesos de legalización junto con las autoridades competentes.

zz) Formular e implementar un modelo para prevenir la minería ilegal y sus conflictos en el Departamento.

aaa) Apoyar los procesos de producción, transformación, beneficio, comercialización de carbón, arcillas, materiales de construcción y piedras preciosas entre otros.

bbb) Realizar el Diagnóstico del estado actual del sector minero en Cundinamarca mediante una encuesta multipropósito.

ccc) Diseñar y Formular el Clúster minero para la dinamización y articulación de la actividad minera del Departamento.

ddd) Actualizar el SIG (Sistema de Información Geográfico) Minero Energético.

eee) Gestionar con autoridades y entidades competentes mesas de trabajo para formular e implementar el Plan de Desarrollo Minero Energético Departamental en concordancia con los lineamientos de las Políticas Públicas nacionales en minería y energía.

fff) Involucrar alternativas para la dinamización y estructuración de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura y transporte del sector minero.

ggg) Publicar y socializar el Plan de Desarrollo Minero Energético 2016 – 2036.

hhh) Identificar los parámetros para innovar en la investigación de aspectos relevantes para el mejoramiento de las condiciones de desarrollo tanto técnicas, ambientales, sociales y legales de la actividad minera.

iii) Establecer los aspectos a investigar sobre las condiciones de la minería de nuestro departamento permitiendo la generación de estándares propios.

jjj) Diseñar estudios de prefactibilidad y factibilidad para el desarrollo del piloto del Centro de Investigación de asuntos minero.

kkk) Generar alianzas de cooperación internacional con entidades especializadas en temas de minería, para la formulación del proyecto del Centro de Investigación de Asuntos Mineros.

lll) Constituir alianzas público privadas con el ánimo de formular el centro piloto.

mmm) Coadyuvar a la formulación del centro piloto mediante una mina experimental.

nnn) Incentivar la generación y formulación de proyectos de investigación en temas mineros y ambientales inherentes a la actividad minera (tratamiento de aguas residuales mineras, proyectos de gas metano asociado a mantos de carbón, proyectos de valor agregado de minerales).

ooo) Establecer Convenios entre la academia, la industria y los entes territoriales para la realización de pasantías para el sector minero.

En cuanto a salud laboral, en concordancia con la Ordenanza número 274 de 2015 de Trabajo Decente, es pertinente:

ppp) Aprobar e implementar la Política de Fomento de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el departamento de Cundinamarca.

qqq) Fomento de Derechos y Deberes e Instancias organizativas (Institucionales, Sociales y Comunitarios) que aborden temas de Seguridad y Salud de los Trabajadores.

rrr) Generar Redes de Salud y Trabajo (Municipales - Regionales).

sss) Vigilancia Epidemiológica Ocupacional de los riesgos laborales y los efectos sobre la salud de los trabajadores. (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales).

ttt) Acciones de apoyo y restitución de derecho en salud dirigidas a la prevención y desestimulo del Trabajo Infantil y la Promoción del Trabajo en condiciones seguras al Adolescente.

Artículo 46 A. Subprograma Cundinamarca Potenciador de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial. Priorizar e impulsar proyectos productivos (emprendimiento y fortalecimiento empresarial) de los sectores de mayor dinámica económica, con potencial en las subregiones del departamento, que consoliden el proceso de transformación productiva sostenible con miras a fortalecer el mercado interno, fortalecer la inserción en el mercado internacional, y disminuir las brechas del desarrollo subregional en el departamento.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar el Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), para atender al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes o servicios sostenibles.	Fondo implementado	Número	0	1	Secretaría de Competitividad
Fortalecer 1000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas líneas de apoyo. (Incluye aquellas con enfoque diferencial).	Mipymes fortalecidas	Número	1000	2000	Secretaría de Competitividad
Participar en 30 misiones comerciales de impacto regional y nacional con Mipymes del departamento, abriendo canales de comercialización y acceso a mercados	Misiones comerciales apoyadas	Número	30	60	Secretaría de Competitividad
Promover la asociatividad a través de 3 redes empresariales con enfoque de clúster en sectores productivos priorizados en el departamento.	Redes empresariales promovidas o fortalecidas	Número	3	6	Secretaría de Competitividad
Mantener y fortalecer 10 centros de integración y productividad unidos por el desarrollo “CIPUEDO” que fomenten la asociatividad y el emprendimiento regional, en el periodo de Gobierno.	CIPUEDO fortalecidos	Número	10	10	Secretaría de Competitividad
Potencializar 5 “Unidades Básicas de Atención al Minero” como mecanismo de promoción de la minería en Cundinamarca	UBAM fortalecida	Número	5	5	Secretaría de Minas y Energía
Atender técnica y jurídicamente el 100% de los procesos de formalización de las UPM (Unidades de Producción Minera) priorizadas por el Ministerio de Minas y Energía o la Agencia Nacional de Minería	UPM atendidas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Minas y Energía
Respaldar 8 asociaciones o grupos de recicladores del departamento técnica y operativamente con el propósito de disminuir el volumen de residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada.	Asociaciones apoyadas	Número	2	10	Secretaría del Ambiente

Artículo 46 B. Subprograma Desarrollo Competitivo. Generar capacidades y oportunidades en las empresas, población y territorio para fortalecer la competitividad y transformación productiva de la actividad económica departamental.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Consolidar un Centro Regional de Innovación, que promueva la gestión del conocimiento, en mejora de la competitividad y la productividad	Centro consolidado	Número	0	1	Secretaría Ciencia, Tecnología e Innovación
Promover la ejecución de 17 proyectos orientados a la generación de investigación y desarrollo experimental, transferencia de conocimiento y tecnología, acorde con los focos del plan y acuerdo estratégico departamental de CTeI/PAED	Proyectos promovidos	Número	53	60	Secretaría Ciencia, Tecnología e innovación
Promover 4 convocatorias de investigación y desarrollo (I+D) abiertas a la comunidad cundinamarquesa, así como a las universidades, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico y demás organizaciones con presencia en el departamento.	Convocatorias de investigación y desarrollo (I+D) promovidas	Número	3	7	Secretaría Ciencia, Tecnología e innovación
Implementar durante el cuatrienio 1 proyecto de promoción, apropiación y uso de la propiedad intelectual en el departamento como mecanismo para el desarrollo económico local	Proyectos implementados	Número	0	1	Secretaría Ciencia, Tecnología e innovación

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Crear e implementar un concurso para entregar un incentivo anual a municipios innovadores que demuestren acciones enfocadas hacia el mejor uso de los recursos para crear beneficios económicos y ventajas competitivas de productos con valor agregado	Años con incentivos	Número	1	5	Secretaría Ciencia, Tecnología e innovación
Identificar, priorizar y gestionar en 30 municipios proyectos de Desarrollo Económico Local (DEL), durante el periodo de Gobierno.	Municipios beneficiados	Número	0	30	Secretaría de Competitividad
Realizar 4 estudios e investigaciones que fortalezcan la productividad, competitividad y mercado laboral durante el periodo de Gobierno, en el marco del observatorio de competitividad y empleo de Cundinamarca	Estudios e investigaciones realizados	Número	6	10	Secretaría de Competitividad
Formular e implementar el Plan de Desarrollo Minero Energético 2016-2036 para Cundinamarca	Plan implementado	Número	0	1	Secretaría de Minas y Energía
Formular 1 Centro Piloto de Investigación de asuntos mineros para el departamento de Cundinamarca	Centro piloto formulado	Número	0	1	Secretaría de Minas y Energía
Aumentar la cobertura en 7 municipios con la implementación de “Entornos Laborales Saludables” manteniendo los existentes, basados en el fomento de la seguridad y salud de los trabajadores para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.	Municipios con cobertura	Número	53	60	Secretaría de Salud

Artículo 47. ***Programa Ruralidad con Enfoque Territorial.*** El programa tiene en cuenta las Políticas y lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 “Todos por un nuevo país” que establece un enfoque de la política de desarrollo rural que pasa de una perspectiva sectorial a una territorial. Esto implica que el componente de desarrollo rural en el presente Plan de Desarrollo de Cundinamarca se abordará integralmente, es decir, debe incorporar las acciones sectoriales económicas, sociales, culturales, ambientales, de infraestructura y servicios que lo componen. En este sentido, el capítulo “Transformación del Campo” del PND 2014–2018 se estructuró a partir de los siguientes cinco objetivos: Ordenamiento social y productivo del territorio rural, cierre de brechas urbano – rurales, inclusión productiva de los pobladores rurales, bienes y servicios sectoriales para la competitividad rural, arreglo institucional integral y multisectorial con presencia territorial. Estas estrategias se concretan en los Artículo s 100 a 107 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018.

El programa tendrá en cuenta el contenido de la Ley 731 de 2002 que establece diferentes disposiciones con el fin de favorecer a las mujeres rurales ordenando que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos.

Este programa además contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) número 1, 2, 3, 5, 12, 13 y 15 consistentes en: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos - Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático” y “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad” respectivamente.

Las fincas o unidades productivas del campesino cundinamarqués carecen de condiciones y variables necesarias como asistencia técnica, tecnología, titulación de predios entre otros, necesarios para garantizar una mejor rentabilidad de la actividad agropecuaria.

En este sentido y a pesar que el departamento cuenta con 116 entidades prestadoras del servicio de asistencia técnica agropecuaria (EPSA) el número de profesionales y técnicos agropecuarios adscritos a éstas es insuficiente (517), teniendo en cuenta el número potencial de pequeños productores existentes que asciende a 366.126. Al ser la asistencia técnica insuficiente, la transferencia y la adopción de tecnología es baja lo que se refleja en la pobreza persistente en el foco de las pequeñas fincas cundinamarquesas. (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca, 2015).

De igual forma, la baja remuneración laboral y productividad en el campo se relaciona con la limitada capacidad de los hogares rurales para acumular activos y generar ingresos. El 63,6 % no posee ningún activo y sólo el 3,9 % logra acumular al menos tres de estos, entre tierra, asistencia técnica, riego y crédito. Particularmente, solo el 5,2 % de los hogares rurales accede a crédito para actividades agropecuarias (DANE, 2011). Sin embargo, se debe aclarar que de los hogares que tienen acceso a tierra solo el 14,3 % acceden a crédito.

Es importante también mencionar que, en la actualidad, sólo el 36,4 % de los hogares rurales tiene acceso a la tierra, el 75,6 % de los que acceden a tierras tienen menos de cinco hectáreas (IGAC, 2012) y de éstos el 59% se encuentran en informalidad en términos de la propiedad (DANE, 2011). Respecto al conflicto en términos del uso del suelo, las áreas utilizadas en ganadería superan 1,3 veces el potencial existente, mientras que en agricultura sólo se utiliza el 24 % de las tierras aptas (IGAC, 2012). Adicionalmente, el 75 % de la población ocupada del área rural tiene un ingreso mensual inferior a un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), mientras en el área urbana esta proporción es del 39,4%. Las actividades agropecuarias son las menos remuneradas, en promedio representan el 70% de un SMMLV. Además, se observa que en los municipios catalogados como dispersos los ingresos de las actividades agropecuarias representan solo el 51% de un SMMLV (DANE, 2013).

El anterior escenario pone de manifiesto la necesidad de orientar estrategias de asistencia focalizadas al pequeño productor que le permitan obtener mejores resultados en su actividad económica y con ello cerrar las brechas respecto a la distribución del ingreso y bienestar en las áreas rurales de Cundinamarca.

A pesar que el departamento de Cundinamarca posee el mejor suelo productivo del país, el uso extensivo o el cambio de uso de la tierra (de productivo a urbanizable), el mal estado de las vías de comunicación y el encarecimiento de los costos de producción, junto a la larga cadena de intermediación, (5 a 7 intermediarios, FAO-2010), contribuyen y elevan los precios finales de los alimentos al consumidor, reducen la capacidad adquisitiva de las familias y limitan la disponibilidad y el acceso suficiente a los alimentos prioritarios, contribuyendo en un alto porcentaje a la inseguridad alimentaria de la población en general, evidenciada por la ENSIN - 2005 (46,9%), y 2010 (36,7%), que requiere de una política socioeconómica que proteja la agricultura familiar, la soberanía alimentaria y garantice el derecho a la alimentación de la población cundinamarquesa, con especial atención en grupos vulnerables como la primera infancia que representa el 20% y el grupo de personas mayores de 60 años con el 12%, que demandan requerimientos nutricionales específicos.

Parágrafo 1°. Objetivo. Contribuir a expandir las oportunidades para elevar el bienestar y disminuir la pobreza multidimensional de los habitantes rurales.

Parágrafo 2°. Meta de Resultado.

META	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Intervenir en un 10% las fincas productoras del departamento (Total 159.798 fincas)	Fincas intervenidas	Número	0	15.979	Secretaría de Agricultura

Parágrafo 3°. Estrategias.

a) Obtener la seguridad jurídica de los predios rurales en el departamento, logrando titular la propiedad rural de acuerdo con la normatividad vigente para lograr que los productores rurales sean propietarios y puedan acceder a los instrumentos de política nacional y departamental.

b) Articular los programas de dotación de tierras rurales con la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

c) Apoyar los procesos de asistencia técnica municipales, ampliando cobertura y mejorando la calidad del servicio con alianzas institucionales (municipios y ministerio de agricultura).

d) Realizar asistencia técnica directa rural enfocada a pequeños y medianos productores para aumentar la competitividad y rentabilidad de la producción agropecuaria en un contexto de desarrollo regional y en el marco de la internacionalización de la economía.

e) Dar cumplimiento al documento de política pública de seguridad alimentaria y nutricional -Ordenanza número 261 de 2015.

f) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del departamento.

g) Disponibilidad suficiente y estable de alimentos y accesos y consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad, contribuyendo a las condiciones nutricionales de la población rural con el fomento de la producción de alimentos.

h) Generar excedentes económicos que permitir el poder adquisitivo para la garantizar la canasta SAN.

i) Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET), del Gobierno nacional Artículo 100 de la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”

j) Desarrollar alianzas estratégicas con entes nacionales y sector privado para programas y proyectos de Desarrollo Sostenible como una opción para lograr una mayor rentabilidad, mejorar la calidad de vida de las personas y utilizar racionalmente los recursos naturales.

k) Apoyo a iniciativas de asociatividad de mujeres enfocadas a procesos de comercialización.

l) Estimular la participación equitativa de las mujeres rurales en el desarrollo de planes, programas y proyectos de fomento agropecuario.

m) Mejorar la producción del negocio agropecuario a través del trabajo amigable con el medio ambiente, con el uso de alternativas integrales.

n) Mejorar el bienestar humano y reducir la pobreza rural mediante la educación, investigación y cooperación técnica, promoviendo la gestión sostenible de la agricultura y los recursos naturales.

o) Formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario aplicados a entornos agropecuarios de Cundinamarca llevándolos a ser sostenibles y sustentables.

p) Facilitar el acceso al financiamiento y a los demás instrumentos de apoyo establecidos en la política pública.

q) Mejorar la adaptación al cambio climático principalmente relacionado a cultivos de interés comercial en el departamento.

r) Implementar iniciativas para la conservación y protección de servicios eco sistémico orientado a la adaptación al cambio climático y su mitigación.

s) Mejorar los sistemas productivos a nivel de unidad productiva y su entorno.

t) Coordinar acciones de intervención interinstitucional en unidades productivas y los entornos territoriales.

u) Cobertura especial y diferencial a zonas de reserva campesina, entornos del programa “Gobernación a la finca”, mujeres y jóvenes emprendedores rurales, promoviendo el desarrollo rural agropecuario, mejorando la productividad, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

v) Implementar modelos de transferencia de tecnología, para un mejor aprovechamiento de los recursos de la unidad productiva y el desarrollo de modelos sostenibles.

w) Mejorar la capacidad de generar ingresos por parte de la población rural con la bancarización del sector agropecuario con instrumentos financieros como el incentivo a la capitalización rural, fondo agropecuario de garantías, subsidio a la tasa de interés y disminución del riesgo de la actividad agropecuaria a través del aseguramiento y con especial énfasis a las zonas de reserva campesina, mujeres y jóvenes emprendedores rurales.

x) Establecer una línea especial de crédito que estimule el desarrollo del sector agropecuario disminuyendo los costos financieros de inversión en el sector.

y) Estimular la participación equitativa de las mujeres rurales en el desarrollo de planes, programas y proyectos de fomento agropecuario.

z) Articular proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

aa) Incrementar la competitividad y sostenibilidad de la economía campesina y las microempresas rurales y urbanas para garantizar el abastecimiento, incluyendo la identificación y puesta en marcha de zonas de desarrollo agroalimentario.

bb) Identificar zonas agroalimentarias en el departamento que garanticen el abastecimiento de alimentos de la canasta, Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

cc) Establecer las denominadas “Caravanas de Seguridad Alimentaria”.

dd) Prevenir y mitigar el riesgo a través de estrategias de implementación de programas de conservación de suelos, cosecha y manejo de aguas y protección de cobertura vegetal.

ee) Atención post-desastre en unidades productivas con el suministro de insumos, maquinaria, equipos entre otros.

ff) Implementación de modelos de manejo integral de residuos sólidos en el programa “Gobernación a la finca”.

gg) Implementación de Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) y manejo de vertimientos en el programa “Gobernación a la finca”.

hh) programas de producción limpia y uso adecuado de los recursos naturales.

ii) Apoyar técnicamente la adopción de la política departamental de seguridad alimentaria y nutricional por los municipios para mejorar los índices de inseguridad alimentaria en la población a través de acciones que promuevan el autoconsumo de alimentos producidos en los hogares, la educación alimentaria en la población, incentivar la práctica de la lactancia materna, promover la asistencia a las actividades de promoción y prevención en salud pública, la movilización social y la información, educación y comunicación en salud, alimentación y nutrición.

jj) Desarrollar tecnologías en los sistemas de producción agrícola y pecuaria.

kk) Desarrollar tecnologías para el mejoramiento del sistema de operación, logística y distribución de alimentos.

ll) Transferencia tecnológica.

mm) Desarrollar alimentos funcionales con el fin de dar valor agregado a la producción agrícola.

nn) Fortalecer y desarrollar infraestructura tecnológica requerida para soportar las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

oo) La asistencia técnica directa rural enfocada a pequeños y medianos productores debe tener como norte la generación de condiciones apropiadas para aumentar la competitividad y rentabilidad de la producción agropecuaria en un contexto de

desarrollo regional y en el marco de la internacionalización de la economía. Innovación rural agropecuaria desde los procesos de transferencia de tecnología hacia la "ANDROGOGIA", NNA (niños, niñas y adolescentes y mujeres), y los CIDFA (Centros Integrales de Desarrollo Familiar Agropecuaria), mediante la asistencia técnica directa rural.

pp) Desarrollar programas de transferencia de tecnología a Jóvenes rurales con alianzas interinstitucionales.

qq) Apoyo a iniciativas de asociatividad enfocadas a procesos de producción y comercialización de alimentos para la canasta SAN.

rr) Definir instrumentos y estrategias con el fin de identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios producto de las crisis económicas nacionales e internacionales y en general las situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias, disminuyendo el riesgo de la actividad agropecuaria a través del aseguramiento.

ss) Cumplimiento al Artículo 2° de la Ley 607 de 2000, establece que "La Asistencia Técnica Directa Rural, es un servicio público de carácter Obligatorio y Subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en Coordinación con los departamentos y los entes nacionales en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "

Artículo 47 A. Subprograma Gobernación a la Finca. Mejorar la economía campesina articulando las políticas públicas relacionadas con tierra, agua, capital de trabajo seguridad alimentaria vinculando los diferentes grupos poblacionales.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Apoyar institucionalmente 25 entornos rurales del departamento a través de la estrategia departamental GOBERNACIÓN A LA FINCA	Entornos rurales apoyados	Número	0	25	Secretaría de Agricultura
Implementar en 21 municipios la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del departamento en los componentes de consumo y aprovechamiento biológico	Municipios con política implementada	Número	15	36	Secretaría de Salud
Implementar en 25 entornos rurales programas integrales de buenas prácticas ambientales, producción más limpia y uso adecuado de recursos naturales	Entornos rurales con buenas prácticas ambientales	Número	0	25	Secretaría del Ambiente

Artículo 47 B. Subprograma Campo Moderno y Capaz. Proceso de diseño de arreglos institucionales para una mejor gestión de la ruralidad, del problema de tierras y el desarrollo rural, pensando en los territorios.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Gestionar la consolidación del proyecto "Corredor Tecnológico Agroindustrial" para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento	Proyectos consolidados	Número	1	1	Secretaría Ciencia, Tecnología e Innovación
Asistir técnica y jurídicamente los procesos de legalización de 2000 predios rurales integrándolos a la producción agropecuaria y con enfoque diferencial	Predios con asistencia técnica y jurídica	Número	1.543	3.543	Secretaría de Agricultura
Mantener la cobertura en el servicio público de asistencia técnica directa rural agropecuaria a los 116 municipios con calidad y oportunidad para el productor.	Municipios con cobertura	Número	116	116	Secretaría de Agricultura
Transferencia de tecnología a las 116 Umatas/Epsagros en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en el sector agropecuario	Municipios con transferencia de tecnología	Número	0	116	Secretaría de Agricultura
Implementar programas de mitigación, recuperación por emergencias y desastres a 1500 productores del sector agropecuario del departamento	Productores con programas de mitigación	Número	1.480	2.980	Secretaría de Agricultura
Implementar 3 zonas de aseguramiento agroalimentario que permitan el autoconsumo y excedentes para comercialización	Zonas implementadas	Número	0	3	Secretaría de Agricultura
Vincular 7000 productores al sistema financiero agropecuario y de aseguramiento, con enfoque diferencial	Productores vinculados	Número	19.605	26.605	Secretaría de Agricultura
Desarrollar capacidades en gestión empresarial, liderazgo y producción a 5.000 mujeres rurales del departamento.	Mujeres con capacidades en gestión empresarial	Número	0	5.000	Secretaría de Agricultura
Implementar 100 emprendimientos productivos para jóvenes rurales.	Emprendimientos implementados	Número	0	100	Secretaría de Agricultura
Establecer 2500 proyectos productivos agropecuarios con enfoque diferencial, priorizando grupos vulnerables para la producción de alimentos con énfasis en autoconsumo y producción de excedentes, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional.	Proyectos establecidos	Número	0	2.500	Secretaría de Agricultura

Artículo 48. ***Programa Desarrollo Agropecuario con Transformación.*** Este programa se plantea con observancia al capítulo "Transformación del Campo" establecido en la Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018, se estructura a partir de los siguientes cinco objetivos: Ordenamiento social y productivo del territorio rural, cierre de brechas urbano – rurales,

inclusión productiva de los pobladores rurales, bienes y servicios sectoriales para la competitividad rural, arreglo institucional integral y multisectorial con presencia territorial.

El programa tendrá en cuenta el contenido de la Ley 731 de 2002 que establece diferentes disposiciones con el fin de favorecer a las mujeres rurales ordenando que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos.

Además de lo anterior, este programa tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1, 2, 8, 9, 12, 13 y 15 consistente en: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo

el mundo", "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos". "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación", "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles", "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos - Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático" y "Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad" respectivamente.

La actividad agropecuaria de Cundinamarca carece de procesos de tecnificación e industrialización que la hagan más competitiva. Así las cosas, las áreas cultivadas en el departamento en su mayoría no son productivas y sus cosechas poco rentables, máxime cuando se asocian externalidades como el cambio climático, altos costos de transporte y existencia de canales de comercialización que benefician y generan utilidad a los intermediarios y no al campesino productor.

De acuerdo a información del DANE (2014), el sector agropecuario contribuye de manera importante en la economía departamental y nacional, dado que en el año 2013 refleja que Cundinamarca participó con el 11.91 % en el PIB, pero en los últimos 13 años este aporte ha disminuido en 35 % frente a otras actividades económicas (2000-2013).

El indicador de la siguiente gráfica muestra que el departamento utiliza el 29.01% de sus hectáreas a la actividad agropecuaria. Sin embargo, este alto porcentaje no indica la adopción de buenas prácticas y tecnología que agreguen valor al producto final restando competitividad al campo cundinamarqués.

Gráfico 49 Área dedicada a cultivos agrícolas en Cundinamarca

Fuente: Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, 2016.

Como se mencionó anteriormente Cundinamarca se destaca como uno de los departamentos con vocación agrícola del país. Sin embargo debido a la presencia de factores previamente descritos, han relegado el campo a la pobreza y a la concentración de NBI en las provincias más alejadas de la Sábana de Bogotá.

Parágrafo 1°. Objetivo. Identificar nuevas oportunidades de producción y comercialización para el campesino, generando cadenas de valor y asociatividad solidaria y cooperativa.

Parágrafo 2. Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Incrementar en un 2% la agroindustria del sector agropecuario en el departamento	Agroindustrias	Número	9.045	9.225	Secretaría de Agricultura
Intervenir en un 5% el área cultivada (Total de hectáreas 265.843)	Área cultivada	Hectárea	0	13.739	Secretaría de Agricultura

Parágrafo 3°. Estrategias.

a) Generar encadenamientos productivos.

b) Aumentar la productividad y reducir los costos de producción y transformación a nivel departamental modernizando la infraestructura productiva y agroindustrial.

c) Dar cumplimiento al documento de política pública de seguridad alimentaria y Nutricional Ordenanza número 261 de 2015.

d) Generar valor agregado en la producción agropecuaria con buenas prácticas agrícolas y de manufactura, sistemas alternativos de uso racional de los recursos y alternativas biotecnológicas que aseguren la rentabilidad, trazabilidad, calidad, almacenamiento y distribución de los productos.

e) Mejorar las condiciones de producción desarrollando alianzas estratégicas para la renovación, sostenimiento, diversificación, repoblamiento y áreas nuevas, en las cadenas productivas de importancia social y económica priorizadas para el departamento como son papa, caña panelera, café, leguminosas, cereales, frutales, hortalizas, caucho, cacao, aromáticas, pastos y forrajes para alimentación animal.

f) Incorporar actividades de análisis de suelos, foliares, bromatológicos y sanidad vegetal, estrategias de uso eficiente del recurso hídrico, labores culturales.

g) Promover el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural agropecuario.

h) Zonificar las cadenas productivas de acuerdo al uso potencial el suelo, en alianza con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

i) Modernizar la infraestructura productiva del sector agropecuario para la competitividad a través de procesos de selección, clasificación, transformación, empaque y embalaje y buenas prácticas de manufactura, logrando valor agregado de los productos del sector.

j) Modernizar y construir la infraestructura comercial para el intercambio, venta, compra de bienes agrícolas, pecuarios y pesqueros.

k) Apoyo con dotación de maquinaria y equipos a iniciativas de asociatividad enfocadas a procesos de comercialización.

l) Desarrollar alianzas estratégicas con entes nacionales y sector privado para desarrollar programas y proyectos de Desarrollo Sostenible como una opción para lograr una mayor rentabilidad, mejorar la calidad de vida de las personas y utilizar racionalmente los recursos naturales.

m) Se realizará caracterización, costos, beneficios con el fin de diagnosticar y evaluar los requerimientos de la maquinaria y equipo requerido para mejorar los procesos productivos.

n) Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET), del Gobierno Nacional Artículo 100 de la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"

o) Apoyo a iniciativas de asociatividad enfocadas a procesos de comercialización.

p) Dotar la infraestructura de comercialización con sistemas de selección, embalaje, empaques, código de barras, registros Invima, sello Cundinamarca y denominación de origen.

q) Implementar modelos de asociatividad como una estrategia para afrontar los principales problemas que enfrentan las asociaciones agropecuarias, tales como el acceso a recursos financieros, la penetración en mercados locales e internacionales y la innovación y producción de nuevos productos., así como su importancia en el desarrollo y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

r) Incentivar la producción de material vegetal bajo el esquema de viveros comunales y/o asociativos lo cual permitirá la reducción de costos de producción.

s) Apoyo con proyectos productivos para productores beneficiados con el subsidio integral y restitución de tierras.

t) Promocionar los programas y servicios de las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura (Plan Siembra, CONPES de las diferentes cadenas entre otros) para aumentar el acceso productores del sector.

u) Promover el acceso a mercados de los productores rurales a nivel local, regional y nacional, así como la comercialización de los productos agropecuarios para garantizar el abastecimiento de acuerdo con las características de la oferta y la demanda departamental con ruedas de negocios, Agro- encuentros, mercados campesinos, apoyo a eventos, programa de Agroredes, organización de Oferta y demanda en cada una de las provincias del departamento.

v) Diseño de estrategias de comercialización de productos agropecuarios que permitan disminuir la intermediación en el marco de la RAPE Región Central, Bogotá Región Innovadora 2025; en asocio con Corabastos, Cámara de Comercio, plazas de mercado local, entre otras.

w) Fortalecer los procesos de integración regional como mecanismos para favorecer un abordaje mucho más integral y comprehensivo frente a los retos que supone la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la competitividad, la dotación de infraestructuras y la gobernabilidad territorial, entre otras.

x) Apoyar la conformación y funcionamiento de las Juntas Defensoras de animales a nivel departamental según lo estipulado en las normas Dec 497 de 1993, Ley 84 de 1989, Ordenanza número 135 de 2012, Ley 1774 de 2016 y demás normas referidas asi como el Artículo 248 del Plan Nacional de Desarrollo.

y)Apoyar los sistemas pecuarios bovina láctea y cárnica, porcicultura y especies menores (Acuicultura y pesca -apicultura-cunicultura, ovino, caprino entre otros.) con el fin de aumentar la productividad y reducir los costos de producción a nivel departamental, con buenas prácticas de producción bajo los principios de bienestar animal, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (en especial a la cuenca del río Bogotá).

z) Desarrollar programas sanitarios, nutricionales, mejoramiento genético, adaptabilidad al cambio climático, producción limpia como estrategia de mejoramiento de la productividad de las especies pecuarias.

aa) A través de la estudios y diseños, construcción, rehabilitación, riego intrapredial, proyectos productivos, fortalecimiento técnico empresarial y comercial apoyar las asociaciones de usuarios de distritos de riego como instrumento para proveer las condiciones necesarias del uso eficiente del bien suelo-agua- planta, en función del ordenamiento territorial, como estrategia para aumentar la sostenibilidad y productividad agropecuaria que apoye el desarrollo rural del territorio y con especial énfasis a la zonas de reserva campesina.

bb) Articulación de proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

cc) Articulación con las Secretarías de Competitividad e Integración Regional para la ejecución de proyectos.

dd) Generar bases estadísticas de la producción agropecuaria del departamento como instrumento de planificación agropecuaria y toma de decisiones.

ee) Promover el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural agropecuario, mejorar la productividad agropecuaria y la competitividad local y regional.

ff) Zonificación de cadenas productivas de acuerdo al uso potencial el suelo, y actualización del uso potencial del suelo en alianza con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

gg) Alianza interinstitucional para la construcción de la herramienta tecnológica de información del departamento donde la Secretaría de Agricultura contara con información del sector actualizada para establecer los diferentes mecanismos de planificación, producción, comercialización entre otros.

hh) Se realizarán convenios tripartitos entre asociaciones-gremios y entidades con capacidad de importación de insumos agropecuarios para compras al por mayor para reducir los costos de producción (fertilizantes-fungicidas entre otros)

ii) Alianzas estratégicas con entidades competentes como universidades-SENA- Gremios –CORPOICA para establecer programas de fertilización sobre análisis de suelos de los predios, se contemplarán alternativas como laboratorios móviles para análisis de suelos.

jj) Promover la conformación y funcionamiento de las Juntas Defensoras de animales a nivel departamental

Artículo 48 A. Subprograma Fortalecimiento de las Cadenas Productivas. Articular las cadenas productivas técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario, hasta su comercialización final, Buscando el fortalecimiento de las cadenas de común acuerdo, a nivel nacional, a nivel de una zona o región productora, por los agricultores, empresarios, gremios y organizaciones más representativos tanto de la producción agrícola, pecuaria, acuícola, como de la transformación, la comercialización, la distribución y de los proveedores de servicios e insumos.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Dotar 120 asociaciones o municipios con maquinaria y equipos de uso agroindustrial como respuesta a programas y procesos productivos de	Asociaciones o municipios beneficiados	Número	0	120	Secretaría de Agricultura
Fortalecer las capacidades de 500 pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos del sector agropecuario	Empresas fortalecidas	Número	1.010	1.510	Secretaría de Agricultura
Intervenir 7000 hectáreas de acuerdo a la vocación del uso del suelo con buenas prácticas agrícolas de producción y sostenible ambientalmente	Hectáreas intervenidas	Número	0	7.000	Secretaría de Agricultura
Intervenir 1500 hectáreas nuevas en cultivos ancestrales, andinos e innovadores	Hectáreas intervenidas	Número	0	1.500	Secretaría de Agricultura
Contribuir en 280 eventos agropecuarios como estrategia de comercialización y organización de la oferta y la demanda	Eventos apoyados	Número	0	280	Secretaría de Agricultura
Fortalecer integralmente 4 sistemas productivos pecuarios de importancia socioeconómica.	Sistemas pecuarios fortalecidos	Número	4	4	Secretaría de Agricultura
Diseñar e implementar estrategias que permitan la optimización y operación de 20 asociaciones de usuarios de distritos de riego.	Asociaciones beneficiadas	Número	0	20	Secretaría de Agricultura
Cooperar con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 5 proyectos relacionados con infraestructura productiva y de transformación.	Infraestructuras de producción y transformación	Número	3	8	Secretaría de Agricultura
Apoyar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 5 infraestructuras para la distribución y comercialización	Infraestructuras de distribución y comercialización	Número	4	9	Secretaría de Agricultura

Artículo 48 B. Subprograma Ordenamiento Productivo. Lograr procesos participativos de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo buscando contribuir al uso sostenible de los recursos del territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, departamental, nacional e internacional, bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Consolidar 1 evaluación agropecuaria anual de los 116 municipios y con publicación anual	Evaluaciones agropecuarias	Número	24	28	Secretaría de Agricultura
Implementar 1 instrumento de planificación al servicio del sector	Instrumentos implementados	Número	3	4	Secretaría de Agricultura

Artículo 49. ***Programa Cundinamarca Hacia las Cadenas Globales de Valor.*** El presente programa se enmarca dentro la política contenida en el documento CONPES 3527 de 2008: Política Nacional de Competiividad y Productividad y el Decreto número 1500 de 2012 del Ministerio de Industria y Comercio relativo al "Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación" y especialmente a los pilares denominados: fomento a la innovación y estrategias transversales de promoción de la competencia y la inversión, que busca generar cadenas globales de valor desde la producción para la elaboración de bienes y servicios, desde la producción de insumos hasta su consumo.

El programa atiende el Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) número 5, 8 y 12 consistente en: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles"

La problemática de este programa pone de manifiesto que la canasta exportadora del departamento corresponde en su gran mayoría a bienes del sector primario (comoditas) los cuales no generan un mayor impacto en creación de riqueza y generación de empleo, pero si un alto desequilibrio en la balanza comercial.

Gráfico 50 Exportaciones e importaciones en Cundinamarca

Fuente: DANE, 2014.

Entre los obstáculos para mantener las exportaciones se encuentran los costos de transporte, la inestabilidad cambiaria, las preferencias arancelarias y la ineficiente red de mercadeo; los precios altos frente a la competencia se encuentran relacionados con la volatilidad de la tasa de cambio. Sin embargo, el problema radica en la baja productividad de las empresas del departamento frente a los competidores internacionales y nacionales, principalmente por la baja incorporación de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Parágrafo 1°. Objetivo. Facilitar las condiciones para que los bienes y servicios cundinamarqueses con potencial exportador y con capacidad de agregación de valor mejoren su competitividad y logren su inserción en las cadenas globales de valor, en la perspectiva de ampliación y diversificación de la oferta exportable, la producción de bienes y servicios de talla mundial, y el acceso a nuevos mercados.

Parágrafo 2°. Meta de Resultado.

META	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Mantener a Cundinamarca dentro de los 5 primeros puestos del pilar de sofisticación y diversificación del índice Departamental de Competitividad	Pilar de sofisticación y diversificación del índice Departamental de Competitividad	Puesto	5	5	Secretaría de Competitividad

Parágrafo 3°. Estrategias

a) Intensificar la promoción de la marca del Departamento a través de productos.

b) Identificar y priorización de nichos de especialización inteligente acordes a las potencialidades subregionales del departamento y con posibilidades de inserción en las cadenas globales de valor.

c) Promover el desarrollo de estrategias de Vigilancia tecnológica, Inteligencia competitiva y prospectiva tecnológica.

d) Acuerdos de cooperación con entidades extrajeras para la cofinanciación de proyectos productivos con valor agregado.

e) Implementación de estrategias para la promoción de Cundinamarca, sus regiones, productos (agroindustria, artesanías, alimentos procesados, productos deshidratados, etc.) y servicios a nivel internacional.

f) Promover esquemas de diversificación de mercados de destino de la producción cundinamarquesa, así como la ampliación de la canasta exportadora.

g) Promover la formación en bilingüismo para emprendedores y empresarios cundinamarqueses.

h) Promover alianzas con entidades públicas y/o privadas del orden nacional, regional y municipal para apoyar la participación de empresarios en ferias y muestras comerciales, ruedas y macroruedas de negocio entre otros, a nivel internacional.

i) Promover estrategias y alianzas públicas y/o privadas del orden internacional, nacional, regional y municipal que apoyen intercambios académicos, comerciales y empresariales que contribuyan a fortalecer las capacidades y habilidades de los cundinamarqueses.

j) Promover y apoyar la transferencia de conocimientos con el fin de aprender y replicar, las buenas prácticas desarrolladas por empresarios extranjeros en actividades económicas priorizadas, buscando con esto fortalecer las ventajas competitivas de los productos cundinamarqueses y la apertura a nuevos mercados.

Artículo 49 A. Subprograma Cundinamarca Diversificada y Sofisticada. Promover y apoyar la generación de entornos favorables que faciliten el acceso de las Mipymes y grandes empresas cundinamarquesas en las cadenas globales de valor especialmente con bienes y servicios con valor agregado que amplíen la oferta exportable y diversifiquen productos y nuevos mercados.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Participar a nivel internacional con Mipymes cundinamarquesas en 6 eventos, muestras comerciales, misiones exploratorias, ruedas y macroruedas de negocios, entre otras durante el periodo de Gobierno.	Eventos apoyados internacionalmente	Número	0	6	Secretaría de Competitividad
Generar capacidades y transferencia de conocimiento a 50 micro, pequeños y medianos empresarios a través de intercambios académicos o comerciales durante el periodo de Gobierno	Empresarios beneficiados	Número	50	100	Secretaría de Competitividad
Promocionar 4 productos transformados bajo la marca territorial durante el periodo de Gobierno.	Productos promocionados	Número	1	5	Secretaría de Competitividad
Impulsar 2 proyectos de especialización inteligente priorizados en el marco de la comisión regional de competitividad, durante el periodo de Gobierno	Proyectos	Número	0	2	Secretaría de Competitividad

Artículo 50. ***Programa de tour por Cundinamarca.*** El presente programa atiende la aspiración contenida en Plan Sectorial de Turismo denominado "Turismo para la Construcción de la Paz" que busca un desarrollo social y económico, en el marco de la visión trazada por el Gobierno nacional a 2025: Colombia en paz, con equidad y educada, así como la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".

Este programa atiende los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) número 8 y 12 consistente en: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible" y "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles".

En términos generales, se ha identificado que el Departamento presenta deficiencia en infraestructura y accesibilidad a los atractivos turísticos, ligados a una escasa calidad en la prestación de servicios. Lo que conduce a reconocer una serie de factores que generan baja productividad y competitividad del sector turismo en la región, así como la baja capacidad gerencial, escaso presupuesto para la inversión, inadecuada malla vial y la falta de incentivos tributarios y sistemas de financiación a empresarios. En general, el principal problema de este sector radica en la falta de visión estratégica y desarrollo de proyectos de alto impacto turístico en el Departamento.

De acuerdo con el Informe de Turismo Extranjero en Colombia, realizado por Pro Colombia, el total de llegadas de viajeros no residentes en Colombia en el año 2014 fue de 2.288.342, de los cuales 1.146.405 ingresaron por Bogotá, lo que se convierte en una gran oportunidad al ser un destino motivador de turismo para el resto del departamento. En la actualidad el Departamento cuenta con 17 puntos de información turística PIT que en el año 2015 atendieron 88.251 turistas de los cuales fueron nacionales y 12.850 extranjeros.

Gráfico 51 Inversión per Cápita para el turismo en Cundinamarca

Fuente: IDECUT, 2016.

La anterior problemática se puede reflejar en la mínima inversión per cápita en el sector que para el año 2015 se situó apenas cerca a los $600.000 teniendo una considerable reducción de cerca al 30% respecto a los años 2013 y 2014. Esta situación no permite llevar a cabo grandes apuestas turísticas que aprovechen el potencial de oportunidades y las ventajas comparativas con que cuenta Cundinamarca.

Parágrafo 1°. Objetivo. Promover el turismo en Cundinamarca como fuente de conocimiento y dinamizador económico

Parágrafo 2.° Meta de Resultado.

META	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Dinamizar el 25% de los municipios del Departamento de Cundinamarca para el desarrollo de la actividad turística	Municipios dinamizados turísticamente	Porcentaje	7	25	IDECUT

Parágrafo 3°. Estrategias.

a) Asistencia técnica para la estructuración de planes turísticos de desarrollo regional que promuevan la competitividad del sector.

b) Planificación del sector turístico mediante la implementación de la Política pública de turismo para el departamento de Cundinamarca, como también la estructuración del Sistema de Información Turística SITUR y desarrollo del Centro de Información Turística CITUR.

c) Fomentar la institucionalidad del turismo desde los Gobiernos locales, mediante la realización de asistencia técnica a los municipios con vocación turística, identificando su potencialidad de acuerdo a la normatividad vigente.

d) Organización del sector turístico dirigido a la cualificación del talento humano de los prestadores de servicios turísticos para el desarrollo de la actividad turística.

e) Reorganizar las competencias del Consejo Regional de Turismo, activar y modificar el Consejo de Seguridad Turística contemplado en el Decreto 945 del 21 de mayo del 2014.

f) Brindar asistencia, formación y capacitación a los prestadores de servicios turísticos en bilingüismo, seguridad turística, gestión turística entre otros). Adicionalmente, estructurar un programa de estímulos para los prestadores de servicios turísticos.

g) Levantamiento y/o actualización de inventarios de atractivos turísticos, mediante la caracterización y calificación de los atractivos turísticos bajo la metodología establecida por el Viceministerio de Turismo.

h) Levantamiento y/o actualización de inventarios de prestadores de servicios turísticos con Registro Nacional de Turismo (RNT), a través de la identificación y caracterización de prestadores de servicios turísticos del departamento de Cundinamarca.

i) Mejoramiento de infraestructura de acceso a atractivos turísticos, adecuación y embellecimiento de las zonas de interés turístico y señalización de atractivos turísticos.

j) Diseño de productos turísticos a través de la aplicación de la metodología establecida por el Viceministerio de Turismo, identificando los destinos y municipios con mayor potencial turístico.

k) Realizar Alianzas estratégicas público-privadas para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, que permitan posicionar a Cundinamarca como un destino nacional e internacional.

l) Desarrollar estrategias de mercadeo y difusión de destino cundinamarqués, con la realización de actividades de promoción turística como (Fam trips, misiones comerciales, work shop, participación en ferias especializadas, ruedas de negocios, misiones comerciales y semanas de Colombia entre otras).

m) Fortalecimiento de la página web del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca y la creación de herramientas digitales para el Departamento como plataformas de promoción y difusión de destino.

n) Realizar campañas de promoción y difusión de destino turístico Cundinamarqués con estrategias de información, educación y comunicación (IEC).

Artículo 50 A. ***Subprograma Cundinamarca con Turismo Planificado.*** Impulsar las apuestas turísticas de los 116 municipios, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo turístico.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Actualizar el plan de desarrollo turístico departamental.	Planes actualizados	Número	0	1	IDECUT
Realizar 4 encuentros regionales de autoridades de turismo para la integración y fortalecimiento institucional.	Encuentros realizados	Número	3	7	IDECUT
Capacitar e incentivar a 1.000 prestadores de servicios turísticos en áreas de la actividad turística	Prestadores beneficiados	Número	1.537	2.537	IDECUT
Realizar 3 campañas de promoción para la prevención de la explotación sexual con niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)	Campañas realizadas	Número	4	7	IDECUT

Artículo 50 B. Subprograma Turismo competitivo y sostenible. Cundinamarca apuesta al desarrollo de un turismo productivo y sostenible con la visión 2036, a partir del fortalecimiento de destinos turísticos de alto impacto.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar 5 rutas turísticas sostenibles y vivenciales en el departamento de Cundinamarca	Rutas turísticas	Número	4	9	IDECUT
Diseñar e implementar 3 productos turísticos innovadores para el fortaleciendo del sector	Productos turísticos	Número	4	7	IDECUT
Diseñar y Desarrollar 2 proyectos de infraestructura turística	Proyectos de infraestructura desarrollados	Número	0	2	IDECUT

Artículo 50 C. Subprograma Cundinamarca un destino internacional. Desarrollar estrategias de mercadeo, promoción y difusión de destino cundinamarqués, generando cultura turística y experiencias vivenciales que permitan visibilizar la oferta turística del departamento de Cundinamarca.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Participar en 9 eventos de turismo nacional e internacional que promuevan a Cundinamarca como destino turístico	Eventos	Número	3	12	IDECUT
Cooperar en la realización de 200 eventos turísticos municipales y departamentales que promuevan la competitividad del sector.	Eventos	Número	302	502	IDECUT
Elaborar e implementar un plan de promoción y mercadeo turístico de Cundinamarca	Plan diseñado e implementado	Número	0	1	IDECUT

Artículo 51. ***Programa Innovación verde.*** Este programa se fundamenta en el contenido de los arts. 79, 80, 81 y 82 de la C.P. que establece como responsabilidad del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificando el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para que sean sostenibles, de la Ley 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental y del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018), "Todos por un Nuevo País", establece la estrategia crecimiento verde que busca priorizar opciones de desarrollo y crecimiento del país, basados en la innovación y aumento en la productividad de los recursos, la producción sostenible, la reducción de los costos de contaminación y la mitigación al cambio climático, con cambios hacia procesos más eficientes e incluyentes que maximicen los beneficios económicos, sociales y ambientales, propendiendo por la equidad y la reducción de la pobreza.

Este programa aporta a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) número 1, 8, 11, 12 y 15 consistentes en: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo", "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos", "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles", "Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad" respectivamente.

La producción económica en el Departamento genera impactos negativos en el medio ambiente lo que afecta la sostenibilidad y calidad de vida los habitantes de Cundinamarca.

Aún no se tiene desde el sector productivo una política de negocios verdes o sostenibles concebidos como actividades empresariales que tienen como prioridad la generación de riqueza, al mismo tiempo que disminuyen el impacto ambiental que generan, en formas armónicas

con el contexto socio-cultural en el que son desarrollados. En particular, los negocios verdes en el Departamento deben perseguir:

1. procesos verdes: minimizar el uso de energía y agua, prevenir la contaminación ambiental (suelo, aire y agua) y minimizar la generación de residuos.

2. usar insumos verdes, manufacturados u obtenidos de la naturaleza, por medio de procesos verdes.

Del total de 28.140 empresas matriculadas en Cundinamarca solamente 46 tienen registrados productos ecológicos; cifra que sin embargo es la más alta de los departamentos que componen la región central.

Gráfico 52 Empresas con productos ecológicos en la región

Fuente: Ministerio de Ambiente, 2014.

De acuerdo con los datos del Sistema de Biodiversidad (SIB), los departamentos con mayor número de especies registradas son Antioquia (11.746 taxones, 9.806 especies) y Cundinamarca (11.036 taxones, 9.036 especies).

Esta importante riqueza permitió que la mesa regional de competitividad Bogotá-Cundinamarca 2010-2019 identificara sectores con potencial verde como los biocombustibles y la agroindustria orgánica en frutas, hortalizas y hierbas aromáticas.

De igual forma, frente a las áreas de generación de productos nativos para uso alimenticio, en la Región Central se cuenta con un total de 71.744 ha. Dedicadas a estos cultivos; el 5.1 % de estas áreas se encuentra en el departamento de Cundinamarca con un total de 3.660 ha. que pueden ser aprovechadas para desarrollos empresariales en Biocomercio.

Parágrafo 1. Objetivo. Crear e impulsar soluciones sostenibles que hagan un mejor uso de los recursos, reduzcan los efectos secundarios negativos de economía sobre el medio ambiente y creen beneficios económicos y ventajas competitivas ahora y hacia futuro.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Aumentar en un 7% los emprendimientos aceptados ante las ventanillas de negocios verdes regionales (de 75 presentados solo 55 fueron aceptados)	Emprendimientos aceptados	Porcentaje	73	80	Secretaría del Ambiente

Parágrafo 3°. Estrategias.

a) Estructurar e implementar un sistema que permita realizar mediciones de cantidad y calidad de agua en tiempo real para la toma de decisiones en la gestión operativa del sistema.

b) Fomentar la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación en atención las vocaciones y potencialidades de las provincias Cundinamarquesas como mecanismo para promover, apropiar y difundir el conocimiento especializado como soporte del desarrollo sostenible.

c) Formular y estructurar un proyecto de investigación que permita realizar un diagnóstico de la población afectada, proponer soluciones de autoabastecimiento incluyendo referencias a nivel nacional e internacional para este tipo de problemática, realizar un análisis técnico, económico y socio ambiental de las soluciones posibles para determinar su aplicabilidad en el contexto Cundinamarqués, y generar recomendaciones para su construcción, operación y mantenimiento.

d) La alta generación de escombros por el desbordado desarrollo de la construcción en los municipios del Departamento, exige la necesidad de impulsar iniciativas que permitan disminuir los impactos ambientales que genera esta actividad; es así como se requiere la generación de capacidades empresariales, capacitación e impulso de una empresas a través de Figuras como Concesión o Alianzas Publico Privadas (APP), que permita implementar un modelo de gestión de Residuos de construcción y Demolición (RCD), de manera coordinada con los administradores municipales.

e) Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en coordinación con la Administración Municipal tienen las Facultades Jurídicas para prevenir a las Empresas, Entidades y Personas generadoras de Escombros a través de la exigencia y seguimiento de los Estudios de Impactos Ambientales, Planes de Manejo y/o permisos otorgados para el cumplimiento de las Normas Ambientales.

f) Los mercados de carbono son sistemas de comercio a través de los cuales se pueden vender o adquirir reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Se dividen en mercado regulado (Por las bolsas de valores internacionales) y mercado voluntario en donde la participación de los individuos, organizaciones o Gobiernos pueden comprar créditos de carbono para compensar su huella de carbono, dentro de un marco opcional y pactado entre las partes. Además es una alternativa de negocio verde ya que la actividad ofrece un servicio que genera impactos ambientales positivos y contribuye a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

g) La formulación de los lineamientos de la política de producción más limpia orientara las acciones productivas e industriales del departamento hacia la transformación de patrones de producción altamente contaminantes a unos de impacto reducido. Estas acciones responsables con el ambiente llevan a la producción a estar a la vanguardia de reglas de mercado nacional e internacional en sostenibilidad. En este punto la creación de un Sello Ambiental como instrumento diferenciador de productos que se obtienen de forma voluntaria; el cual busca orientar a los consumidores nacionales a identificar y seleccionar en sus compras productos amigables con el medio ambiente; así mismo, es un instrumento de fomento a la oferta nacional, que podrán utilizar los productores para crear o acceder a nuevos nichos de mercado y posicionar sus productos dentro y fuera del país.

h) Fomentar el Biocomercio y la especialización inteligente (actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa) en las comunidades cundinamarquesas, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica; con el fin de diversificar los cultivos y productos cosechados por nuestras comunidades, incentivando los procesos forestales en las mismas.

i) Fomento a la investigación de especies forestales promisorias que permitan reconocer productos maderables (aquellos provenientes del aprovechamiento sostenible de especies maderables de bosques naturales y plantaciones de especies nativas con fines de comercialización de maderas como materia prima o transformada) y no maderables (productos obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de productos como: exudados, resinas, aceites, oleorresinas, utilizados para alimentación, productos farmacéuticos o industriales, estructuras vegetativas como lo son: tallos, hojas, raíces, yemas apicales y partes reproductivas: nueces, frutos, aceites de semillas y semillas) con demanda en mercados y un potencial económico; o sean requeridos en los sistemas productivos tradicionales (Arboles y se exploten en zonas naturales , disminuyendo así la presión antrópica sobre los bosques.

Artículo 51 A. Subprograma Oportunidades verdes hacia la competitividad. Promover y respaldar la eco innovación de las actividades económicas e identificar y promover oportunidades de negocios verdes.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Innovar en el abastecimiento de agua potable en zonas rurales apartadas con 1 proyecto de investigación.	Avance proyecto de investigación	Porcentaje	0	100	EPC
Apoyar una (1) iniciativa empresarial regional de disposición final y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición en coordinación con las administraciones municipales para mejorar las capacidades competitivas empresariales responsables con el ambiente.	Iniciativas empresariales apoyadas	Número	0	1	Secretaría del Ambiente
Implementar 1 proyecto piloto para la articulación entre entidades público privadas mediante un esquema de mercado de Carbono voluntario	Proyecto piloto implementado	Número	0	1	Secretaría del Ambiente
Crear e implementar 1 sello ambiental para Cundinamarca conforme a la formulación e implementación de los lineamientos de la política de producción más limpia	Sellos ambientales implementados	Número	0	1	Secretaría del Ambiente
Desarrollar 2 proyectos para el fomento de procesos silviculturales comunitarios, a partir de investigación aplicada en especies forestales multipropósito	Proyectos desarrollados	Número	1	3	Secretaría del Ambiente

Artículo 52. ***Programa cundinamarca hábitat amable.*** El presente programa se sustenta de conformidad a los artículos 78, 298, 311 y 365 de la C.P. y la Ley 489 de 1998 que establece el principio de coordinación y colaboración consistente en: “que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales”. Es así que Cundinamarca, Hábitat Amable encuentra por el tipo de acciones a desarrollar su sustento legal en la Ley 1537 de 2012 “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones” en la que se propende por mejorar las condiciones habitacionales y de vivienda de los Cundinamarqueses; por la Ley 142 de 1994 “Ley de servicios públicos domiciliarios”, por el Decreto 2981 de 2013, Resolución 0754 de 2014 y Titulo 6 del Decreto 1076 de 2015, referente a Gestión integral de residuos sólidos convencionales y peligrosos, y por la ley 84 de 1989 “Estatuto Nacional de Protección de los Animales” en concordancia con la Ordenanza 135 de 2012 de la Asamblea Departamental relativa a la Protección Animal. Todo lo anterior, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un Nuevo País”.

Este programa aporta a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) número 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, los cuales consideran en su orden: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”.

Se presentan diversas situaciones problemáticas relacionadas con características del entorno que generan dificultades en la habitabilidad de las familias cundinamarquesas en el territorio. En primer lugar, se debe mencionar que aún el Departamento no cuenta con condiciones óptimas respecto a la tenencia y calidad de vivienda unido a mejores coberturas en servicios públicos.

La inadecuada distribución de áreas privadas de vivienda por habitante hace que ocasionen hacinamiento, que genera presencia de mayor probabilidad de enfermedades transmisibles, violencia intrafamiliar y abuso. Situación que es agravada por la presencia de bajos ingresos familiares, desplazamiento forzado, conflicto armado, bajos niveles educativos, desempleo, barreras de acceso a los servicios de salud, todo esto afecta la salud física, mental y psicosocial principalmente a la población vulnerable y de bajo recursos económicos.

De acuerdo con la información reportada por el DANE (2013), Cundinamarca tiene cerca de 601.884 hogares, de los cuales 88.401 presentan déficit cuantitativo. Según lo registrado en las fuentes de información Sisbén (2014), en el Departamento se presenta un alto índice de hacinamiento en las viviendas existentes. En las zonas rurales se presenta un hacinamiento del 21.71%, en los centros poblados del 20.55%, mientras que en las cabeceras municipales es del 15.53%.

Respecto al déficit cualitativo de vivienda 127.262 hogares presentan este tipo de carencia, siendo las de mayor incidencia: la cohabitación, las relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios y los materiales de construcción de las viviendas.

Tabla 10 Déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Cundinamarca

PROYECCIÓN 2015	DEPARTAMENTO	REGIÓN	NACIÓN	META 2018
DÉFICIT CUANTITATIVO	14.90	11.9	12.9	8.10
DÉFICIT CUALITATIVO	20.1	24	26	10.10

Fuente: DANE, 2015.

Respecto al servicio de acueducto Cundinamarca cuenta con una cobertura global del 83.77%. En zonas urbanas los índices de cobertura son superiores al 98%, con excepción de la provincia de Soacha que presenta una cobertura del 96.19%. El mayor déficit se concentra en provincias con cobertura por debajo del 40% como Rionegro, Oriente, Gualivá, Sumapaz, Medina, Magdalena Centro y Bajo Magdalena.

En el departamento de Cundinamarca la falta de agua potable, la insuficiencia en las redes de alcantarillado, la falta de accesibilidad de servicios públicos en las comunidades con necesidades básicas insatisfechas y la no adecuada manipulación de alimentos hace que se presente la enfermedad diarreica aguda en el 100% de los municipios y en enfermedades transmitidas por alimentos en 41 municipios del departamento, registrándose casos especialmente en Tenjo, Soacha, Pacho, Sasaima, Fusagasugá, Chía y Girardot siendo el grupo de edad con mayor número de notificaciones fue el de 1 a 4 años , con una incidencia poblacional de 58,8 por 1000, para el año 2015 los ciclos vitales con mayor proporción de casos de ETA fueron juventud, adolescencia, y adultez con el 27,8%, 26,9% y 26,0% respectivamente. Situación que es agravada por la presencia de los siguiente factores: la pobreza, el hacinamiento, y desnutrición, y las dificultades a nivel del aseguramiento como barreras de acceso al diagnóstico, fragmentación de la atención, insuficiencia de red, falta de adherencia a los protocolos y guías Aunque cabe destacar que el territorio cuenta con factores liberadores tales como: implementación de la estrategia AIEPI, desarrollo de acciones desde el área de medio ambiente en control de factores de riesgo relacionados con alimentos, prevención, capacitación en poblaciones concentradas (instituciones educativas, carcelarias y comerciales) esta situación afecta principalmente a todo el curso de vida en especial a los niños y niñas menores de 5 años, de los 116 municipios, lo anterior genera mayor demanda de servicios, recursos e infraestructuras para los programas de promoción y prevención como salas de rehidratación.

Gráfico 53 Cobertura de acueducto en zonas rurales

Fuente: EPC, 2016.

Respecto al servicio de alcantarillado Cundinamarca cuenta con una cobertura global del 71.54% presentándose un déficit principalmente en las zonas rurales de las provincias de Oriente, Sumapaz, Rionegro, Ubaté, Alto Magdalena y Almeidas donde este servicio cuenta con una cobertura por debajo del 10%.

Gráfico 54 Cobertura de alcantarillado en zonas rurales

Fuente: EPC, 2016.

En cuanto a los sistemas de tratamiento de aguas residuales se evidencia una gran demanda de inversión, teniendo en cuenta que sólo el 58% de los municipios tienen al menos una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Las fuentes hídricas más contaminadas son las de los Ríos Bogotá, Suárez y Negro y las cuencas con mayor índice de escasez son las de los ríos Magdalena, Bogotá y Suárez.

Frente a la disposición de residuos sólidos Cundinamarca cuenta con tres rellenos sanitarios regionales, como son Doña Juana, Nuevo Mondoñedo y Praderas del Magdalena, que reciben los residuos de 108 municipios contando a Bogotá D.C. Así mismo, existen dos rellenos sanitarios localizados fuera del departamento como son el Parque Ecológico El Reciclante ubicado en el departamento del Meta y La Doradita ubicado en Caldas, donde se reciben los residuos de siete municipios. El municipio de Cucunubá cuenta con su propio relleno sanitario.

Son evidentes los altos costos de transporte a los sitios de disposición final, por un lado, debido. a los largos recorridos que deben realizar más del 80% de los municipios del Departamento. Por otro, el creciente volumen de residuos generados y su afectación al ambiente. El 56% de los municipios del departamento recorren más de 60 km y un 30% recorre más de 90 km para disponer sus residuos sólidos. Los tiempos de desplazamiento oscilan entre 4 y 6 horas generando altos costos de operación y contaminación ambiental. Hasta el año 2010 existían solo 16 plantas de aprovechamiento, cinco provisionales y nueve fuera de servicio.

Las empresas productoras de sustancias químicas tóxicas del sector industrial, agrícola y pecuario y en menor proporción en el sector doméstico, no brindan la información adecuada en: uso, lavado y disposición de recipientes, toxicidad, almacenamiento y expendio lo que afecta la salud de aplicadores (fumigadores) en los cultivos, operarios en las industrias, almacenistas, expendedores, transportadores, consumidores y residentes cercanos. Lo anterior, está ocurriendo hace varias décadas, con implicaciones tales como intoxicaciones, enfermedades crónicas terminales, malformaciones fetales, mortalidad y aumento de la contaminación en las fuentes hídricas.

Respecto al servicio de gas domiciliario Cundinamarca tiene una cobertura global del 65.3% presentándose un alto déficit en el sector rural; situación que se asemeja en el servicio de energía eléctrica la cual según el análisis e información del anuario estadístico de Cundinamarca, con base en información SISBEN 2014 Cundinamarca cuenta con un total de 627.125 hogares, de los cuales el 62.7% está en la zona urbana y tiene una cobertura de servicio de energía eléctrica del 99.11%; el 7.5% de los hogares se ubica en centros poblados donde la cobertura del servicio de

energía es del 97.38% y el 29.7% restante de los hogares se ubican en la zona rural dispersa, es decir un total de 186.256 hogares de los cuales se tiene información que 10.517 no cuentan con energía eléctrica, lo que representa un déficit en la cobertura del servicio de energía eléctrica en estas áreas del 5.6%.

Con relación a Útica, el pasado 18 de abril de 2011, los pobladores de este municipio sufrieron una delicada situación, consistente en la abnegación por avalancha proveniente de la quebrada la negra que bordea gran parte de su territorio urbano.

La mencionada catástrofe natural dejó como resultado la afectación de más del 90% de la zona urbana, destruyendo 59 viviendas y la Institución Educativa Manuel Murillo Toro, en el cual desempeñaban sus labores académicas 1040 alumnos. A su vez, el Río Negro, en esa misma fecha abnegó gran parte del centro de salud de Útica adscrito a E.S.E Hospital Salazar de Villeta, abocando una situación altamente dolorosa para la población uticense.

Dicho evento fue uno de los sustentos fácticos para que el Gobierno nacional y departamental declaran la emergencia invernal en el territorio y la alerta roja y naranja el 2 de noviembre y 21 de noviembre de 2011 respectivamente. De la misma manera, se promulgó el Decreto departamental 262 de 29 noviembre de 2011, mediante el cual "se dictan directrices de coordinación entorno a funciones y el ejercicio de las competencias departamentales en la gestión para atender la emergencia en que se encuentra el área urbana del municipio de Útica Cundinamarca", en otras palabras, se declaró la alerta roja en Útica por movimiento de masa tipo flujo.

Habida cuenta de lo anterior, el Gobierno Nacional y Departamental realizó las acciones tendientes a la atención de la emergencia en el escenario de la contingencia. Sin embargo, la afectación al Municipio de Útica fue de tal escala que bebió plantearse una reubicación de los componentes antes descritos, esto es, el colegio, el centro de salud y las familias directamente afectadas, de tal suerte que se estimó el proyecto denominado ''reubicación parcial de Utica''.

Así las cosas, con el concurso efectivo del Instituto Colombiano de Geología y Minería "Ingeominas" (hoy Servicio Geológico Colombiano), se dio lugar al proceso de evaluación de alternativas prediales bajo el componente de mitigación del riesgo, en el cual se surtió el estudio de cuatro predios en zonas variadas del municipio de Utica. Dicho estudio el 5 de agosto de 2011, arrojó como resultado la determinación efectiva y competente de zona más apta, esto es, la ubicada en el pedregal en el predio la "finca las Ceibas". Dicho predio debió ser expropiado por la Gobernación de Cundinamarca por intermedio de la Secretaría General en el año 2013, bajo la Resolución 409.

Aunado a lo anterior, el Gobierno departamental procedió a realizar en alianza estratégica con la inmobiliaria cundinamarquesa y con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (Fondecun), los estudios y diseños de detalle de la estabilización, urbanismo y del colegio.

No obstante, los esfuerzos administrativos y financieros, éstos no han sido suficientes para superar la crisis por la que atraviesa el municipio de Utica, en el que hoy día los estudiantes de la Institución Educativa Manuel Murillo Toro, tienen que estar sujetos a desempeñar su vida académica en instalaciones provisionales sobre la línea férrea que bordea el casco urbano de los uticenses, que dan cuenta de la necesidad de plantear unas metas concretas y compromiso institucional riguroso en el plan de desarrollo actual.

Parágrafo 1°. Objetivo. Mejorar las condiciones de habitabilidad del entorno y las viviendas de las familias cundinamarquesas con énfasis en la construcción y mejoramiento de sus viviendas y en la accesibilidad a los servicios públicos, sociales y comunitarios para su desarrollo integral.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Reducir en 4% el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca	Déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	14,9	10,9	UAE de Vivienda Social
Reducir en 2% el déficit cualitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca	Déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje	20,3	18,3	UAE de Vivienda Social
Mantener en 98,65% la cobertura del servicio de acueducto urbano	Cobertura	Porcentaje	98,65	98,65	EPC
Incrementar en 5,5 % la cobertura de acueducto rural	Cobertura	Porcentaje	53,12	58,62	EPC
Mantener en 95,71% la cobertura del servicio de alcantarillado urbano	Cobertura	Porcentaje	95,71	95,71	EPC
Incrementar en 2,2 % la cobertura en alcantarillado (saneamiento básico) rural	Cobertura	Porcentaje	21,77	23,97	EPC
Mantener 1 Plan de Aseguramiento implementado para fortalecer la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Planes de Asegura-miento implementados	Número	1	1	EPC
Reducir en 0.2% el déficit de electrificación rural disperso en el departamento de Cundinamarca (Déficit rural total 10.105 viviendas)	Déficit	Porcentaje	5,6	5,4	Secretaría de Minas y Energía
Aumentar en 2% la cobertura del servicio de gas domiciliario	Cobertura	Porcentaje	78	80	Secretaría de Minas y Energía
Disminuir en Cundinamarca la PPC en 0.02 kg/hab/día de residuos sólidos dispuestos técnicamente.	Índice per cápita	kg/hab/día	0,69	0,67	Secretaría del Ambiente
Al finalizar el cuatrienio el proyecto de Reubicación parcial de Útica se habrá desarrollado en el 100% de las etapas previstas.	Ejecución del proyecto	Porcentaje	0	100	Gobernación de Cundinamarca

Parágrafo 3°. Estrategias.

En relación a la generación de entornos amables integrales con viviendas dignas, el departamento cumplirá sus objetivos mediante:

a) Focalización de acciones para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias localizadas en zonas urbanas pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1 y 2.

b) Focalización de acciones para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias localizadas en zonas rurales dispersas pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén.

c) Desarrollo de programas de construcción de vivienda de interés social y prioritario con la participación del sector privado y actores del nivel nacional, departamental y municipal que intervengan tanto en el área urbana como rural del Departamento, incluyendo en ellos la dotación de servicios públicos básicos, equipamiento comunitario y social e infraestructura urbanística.

d) Apoyo a los municipios del Departamento en el aprovechamiento de la oferta institucional que tiene el Gobierno Nacional a disposición de las entidades territoriales, para que impulsen el desarrollo de proyectos de vivienda.

e) Impulsar el acceso de las familias cundinamarquesas al mayor número de subsidios y beneficios que en materia de vivienda tiene a disposición el Gobierno Nacional a través de sus diferentes programas.

f) Potenciar el impacto social de los recursos del orden departamental y municipal, haciendo uso de los principios de complementariedad y subsidiariedad en la ejecución de los proyectos habitacionales urbanos y rurales a ejecutarse en el territorio departamental.

g) Promoción de los procesos de construcción de tejido social y de sentido de pertenencia del territorio, a través del trabajo colectivo que se desarrolle con la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda, retomando experiencias como la minga o la vuelta de mano.

h) Promover el acceso a la vivienda digna para las personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar y población víctima del conflicto armado y en condición de vulnerabilidad en coordinación con el Gobierno nacional.

i) Dimensionamiento de las carencias reales de los hogares cundinamarqueses en materia habitacional, con el fin de definir una Política Departamental de Vivienda que permita el tratamiento eficiente y oportuno de las necesidades críticas y de mayor impacto social.

j) Soporte a los asentamientos informales y zonas subnormales desarrolladas en los municipios del Departamento, en su propósito de mejorar su entorno y condiciones de habitabilidad.

k) Incentivo a los municipios para el desarrollo de proyectos de mejoramiento integral de vivienda urbana y rural, que contemplen el cumplimiento de la normatividad sismo resistente, atendiendo problemas de hacinamiento, cantidad y calidad espacial, para reducir el déficit cualitativo de viviendas en el departamento de Cundinamarca.

l) Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, disminuyendo el índice de contaminación ambiental en las zonas rurales y mejorando la utilización y calidad del recurso hídrico.

m) Apoyo técnico, institucional y financiero a las administraciones municipales en la adecuada utilización de los mecanismos de gestión del suelo, generando suelo urbanizable y urbanizado para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

n) Impulso a los municipios del Departamento, en la ejecución de proyectos de construcción de vivienda de interés social y prioritario, incluyendo la construcción de infraestructura urbanística, de movilidad y de equipamiento comunitario requerido por la comunidad para su desarrollo social y su adecuada interrelación con el entorno.

o) Desde la Gobernación de Cundinamarca y en coordinación con las administraciones municipales, estructurar técnica y financieramente la ejecución de los proyectos de construcción de vivienda de interés social y prioritario urbano y rural, teniendo en cuenta las condiciones culturales, económicas y sociales de las familias sujeto de ser beneficiarias de los proyectos, así como su ubicación dentro del territorio (periferia, medio y anillo interno).

p) Gestionar con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda (SNV) (Cajas de Compensación Familiar, Min vivienda, FNA, Banco Agrario, Camacol, entre otras), acciones para facilitar a la población cundinamarquesa el acceso a créditos hipotecarios y a subsidios familiares de vivienda.

q) Diseñar e implementar los instrumentos jurídicos, técnicos, institucionales y financieros que permitan al Gobierno departamental asignar subsidios familiares de vivienda, complementarios a los subsidios otorgados por las cajas de compensación, la nación, los municipios, el crédito y ahorro de los beneficiarios.

r) Implementar el desarrollo de programas y proyectos de Reubicación y Reasentamiento de las viviendas localizadas en zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable en los diferentes municipios del Departamento.

s) En coordinación con las administraciones municipales, las entidades financieras y las empresas constructoras, promover el acceso de las familias del Departamento, al 40% (12.000 cupos) de los 30,000 cupos asignados a Bogotá y Cundinamarca dentro del Programa “Mi Casa Ya”.

t) Acompañar técnica, financiera y administrativamente a las administraciones municipales, en el proceso de estructuración y presentación de los proyectos ante el Ministerio de Vivienda, para acceder al 100% de los cupos (2.500 Cupos) del programa VIVIENDA GRATIS FASE II, asignados al departamento de Cundinamarca.

u) Fomentar en las familias que hacen parte de asociaciones y juntas de vivienda, y beneficiarias de proyectos de vivienda ya constituidos, la cultura del ahorro y de pago de créditos bancarios, apoyarlos en la gestión ante las cajas de compensación familiar para acceder a los subsidios familiares de vivienda para lograr el cierre financiero y terminar los proyectos de vivienda inconclusos, y formarlos en generación de competencias ciudadanas y cultura de convivencia.

v) Elaborar el diagnóstico real de déficit cualitativo de vivienda en los municipios del Departamento, para identificar el número de viviendas que requieren procesos de mejoramiento y las que requieren de una nueva construcción.

w) Aunar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros del Departamento y sus municipios, invirtiendo la mayor cifra de los recursos provenientes del SGR, con destino a la ejecución de proyectos de construcción de vivienda rural, con la participación del sector privado, incluyendo en ellos la dotación de servicios públicos básicos y de equipamiento comunitario y social.

x) Diseñar un modelo de ejecución de proyectos de vivienda rural, en el cual se incluya la gestión y los acuerdos con empresas del sector de la construcción para la compra de materiales a precios competitivos, e implementar procesos contractuales de mano de obra con las Juntas de Acción Comunal que permita reducir los costos que inciden en el valor final de la vivienda.

y) En coordinación con las administraciones municipales, asegurar la participación de las organizaciones populares legalmente constituidas, en los procesos contractuales que se adelanten en su territorio, con destino a la ejecución de proyectos de construcción de vivienda.

z) Promover la utilización de sistemas alternativos y ecológicos de construcción de vivienda especialmente en las zonas rurales del departamento.

aa)Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y legales de las organizaciones populares (JAC, Juntas y asociaciones de vivienda), para que ejecuten dentro de las normas vigentes, los proyectos de vivienda de su iniciativa.

bb) Impulsar proyectos integrales de retorno y reubicación de la población desplazada a sus sitios de origen (zonas recuperadas efectivamente por el Estado), que incluyan la construcción o el mejoramiento de vivienda tanto en las zonas urbanas como rurales, y articular su inclusión en los proyectos productivos que soporten la reconstrucción del tejido social alrededor de las familias retornadas.

cc) Desarrollar el Programa Renovación Urbana y Mejoramiento Integral de Barrios, para disminuir las deficiencias del entorno de las zonas subnormales en las que se encuentran ubicadas las viviendas urbanas, dotándolas de la infraestructura de servicios públicos eficientes, vías de acceso y tránsito, y complementarla con servicios sociales de equipamiento comunitario para uso y disfrute de su población.

dd) Crear el Banco de Materiales como mecanismo técnico que permita generar economía de escala en la compra de materiales de construcción y promover la reducción de los costos en los proyectos de mejoramiento de vivienda.

ee) Rehabilitación, remodelación de parques y espacios públicos en las áreas urbanas.

ff) Cofinanciar con los Municipios del Departamento, la intervención de la red vial urbana.

gg) Además de lo anterior y como una forma de atender una situación presente en nuestros entornos se planea el diseño, formulación e Implementación de una “Política de Buen Trato, Sanidad y Manejo Responsable Animal”, lo cual incluye mascotas y animales de entornos urbanos como caballos de tracción y perros callejeros entre otros, la cual debe contemplar estrategias que brinden alternativas de sustitución de los vehículos de tracción animal.

hh) Podrá incluirse el diseño de parques para animales de compañía, ferias de animales de compañía, campañas de concientización sobre el cuidado y manejo de animales y el respeto hacia los vecinos y los espacios públicos, así como de prevención de enfermedades, maltrato y abandono con jornadas de esterilización y vacunación.

En cuanto a servicios públicos domiciliarios las estrategias se enfocan en:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

ii) Estructuración, viabilización y ejecución proyectos de acueducto que permitan el mejoramiento, optimización y suministro de agua potable en zonas urbanas para mantener la cobertura acorde con el crecimiento de la población.

jj) Estructuración, viabilización y ejecución de proyectos de acueducto que permitan el mejoramiento, optimización y suministro de agua potable en zonas rurales para ampliar la cobertura.

kk) Estructurar, viabilizar y ejecutar de proyectos de Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) que permitan el suministro de agua apta para el consumo humano en zonas rurales.

ll) Estructurar, viabilizar y ejecutar proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que contribuyan al saneamiento de las fuentes receptoras con la cofinanciación de las autoridades ambientales.

mm) Estructurar, viabilizar y ejecutar proyectos de alcantarillado que permitan el mejoramiento, optimización y acceso a los sistemas de recolección de aguas servidas en zonas urbanas para mantener la cobertura acorde con el crecimiento de la población.

nn) Estructurar, viabilizar y ejecutar proyectos de alcantarillado en centros poblados localizados en las zonas rurales.

oo) Elaborar el mapa de riesgo de la fuente de calidad de agua para el consumo humano con autorización sanitaria.

pp) Conceptos favorables de los acueductos vigilados.

qq) Expedición de Conceptos sanitarios a personas prestadoras.

rr) Inspección Sanitaria a sistemas de suministro de agua para consumo humano.

ss) Concertación y actualización actas de puntos de muestreo.

tt) Notificación de riesgo de cálida de agua.

uu) Fortalecimiento institucional administrativo, financiero y comercial a las comunidades organizadas que prestan el servicio de acueducto en la zona rural.

w) Estructurar, viabilizar y ejecutar proyectos de acueducto que s para beneficiar a víctimas del conflicto armado (VCA).

ww) Estructurar técnica, jurídica y financieramente el modelo de acueducto regional, incluyendo la socialización con los diferentes actores.

xx) Estructurar técnica, jurídica y financieramente el modelo de empresa regional, socialización y concertación con los diferentes actores, así como su creación y puesta en marcha.

yy) Gestionar acciones tendientes a la recertificación de municipios en agua potable y saneamiento básico.

zz) Asumir la competencia para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB y asegurar la prestación de los servicios públicos en municipios descertificados.

aaa) Buscar la cofinanciación con las autoridades ambientales para estructuración, viabilización y ejecución de proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR que contribuyan al saneamiento de las fuentes receptoras.

bbb) Priorización de las instituciones educativas rurales para la instalación de plantas de potabilización y que involucre un componente educativo en cultura del agua con la gestión de recursos del sector privado y de cooperación internacional.

ccc) Estructuración, contracción e implementación de un sistema que permita realizar mediciones de cantidad y calidad de agua en tiempo real para la toma de decisiones en la gestión operativa del sistema.

ddd) Estructuración de un proyecto que contemple una herramienta tecnológica para crear conciencia sobre el valor, la conservación, preservación y uso racional del agua dirigido a la comunidad educativa, prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo urbano y rural, administraciones municipales y departamental.

eee) Fortalecimiento institucional administrativo, financiero y comercial a los prestadores directos de servicios públicos.

fff) Recopilación, clasificación y georreferenciación de la información existente de estructuras y redes de acueducto y alcantarillado, a partir del banco de proyectos disponible en Empresas Públicas de Cundinamarca.

ggg) En virtud de la Ordenanza 004 de 2008, mediante la cual se autoriza al Departamento de Cundinamarca, para financiar el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua potable y saneamiento en el Departamento de Cundinamarca (PDA), con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios y regalías, lo cuales son transferidos al Patrimonio Autónomo (FIA).

hhh) Teniendo en cuenta que el Departamento debe asumir la competencia para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB y asegurar la prestaciones de los servicios públicos en los municipios que resulten Desertificados, es necesario que la Secretaría como Administradora de estos recursos genere acciones que busquen la Re Certificación de los mismos, mediante seguimiento externo especializado a los municipios para que cumplan con los requisitos establecidos en la norma. Complementario a esto, se deben generar acciones preventivas dirigidas a los 116 municipios mediante capacitación y seguimiento en el reporte de la información.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

iii) Gestionar y concertar alianzas estratégicas con las administraciones municipales, sector privado, autoridad ambiental y Gobierno nacional para generar una solución regional en la gestión integral de residuos sólidos.

jjj) Adquisición de vehículos compactadores basados en el estudio de regionalización del servicio público de aseo en Cundinamarca que permite mejorar la eficiencia en la recolección y transporte de los residuos sólidos a los sitios de aprovechamiento y/o disposición final.

kkk) El Departamento mediante el apoyo en la Implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), garantiza que los residuos sean manejados adecuadamente, se dispongan en los sitios autorizados por la ley y se implementen entre otros, actividades de recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos.

lll) Teniendo en cuenta que el relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo recibe los residuos sólidos del 70% de los municipios del Departamento, el departamento a través de la Secretaría del Ambiente, contractualmente debe efectuar el seguimiento Administrativo, técnico, Jurídico y Ambiental de la Concesión Nuevo Mondoñedo para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales.

mmm) En coordinación con los operadores de las líneas o programas de Pos consumo de residuos peligrosos o especiales se apoyará a los municipios mediante proyectos de implementación enfocados a la promoción y difusión de estrategias y acciones dirigidas en la recolección de este tipo de residuos, en cumplimiento de lo establecido en las normas pos consumo reglamentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ENERGÍA Y GAS

nnn) Desarrollar nuevas infraestructuras de redes eléctricas o implementar alternativas, garantizando sostenibilidad y cumplimiento de la normatividad vigente del sector eléctrico.

ooo) Formular proyectos energéticos en concordancia con los resultados de los estudios Plan de Energización Rural Sostenible (PERS) Cundinamarca.

ppp) Desarrollar alianzas con las empresas de servicios públicos de gas domiciliario que operan en el departamento, con las comunidades, Ministerio de Minas y Energía y Gobiernos locales para cofinanciar proyectos de gas por redes y ofrecer esquemas de subsidios a las comunidades más pobres del Departamento.

REUBICACIÓN PARCIAL ZONA URBANA MUNICIPIO DE ÚTICA

qqq) Gestionar, cofinanciar y ejecutar la estabilización del terreno y construcción de obras parciales de urbanismo, para la reubicación de la población afectada por el desbordamiento de la quebrada la negra, en el año 2011 en el municipio de Útica.

rrr) Estructurar el proyecto para la construcción de redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial del municipio de Útica en el predio La Esperanza, acorde con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para lograr su viabilización y posterior ejecución.

sss) Construcción nueva institución educativa urbana del municipio de Útica.

ttt) Desarrollar nuevas infraestructuras de redes eléctricas garantizando sostenibilidad y cumplimiento de la normatividad vigente del sector eléctrico.

uuu) Gestionar ante diferentes instancias del orden nacional y con el operador de red los aportes necesarios para la construcción de redes eléctricas.

Artículo 52 A. Subprograma entornos amables con techos dignos: El departamento de acuerdo a sus competencias legales y constitucionales define su acción como subsidiaria, complementaria y de coordinación, en materia habitacional, diseñando, construyendo y ejecutando programas y proyectos para apoyar y fortalecer la acción de los municipios en sus competencias.

La búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de familias de escasos recursos se concreta a través de mejoras en el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, saneamiento básico, transporte, vivienda, espacio público y condiciones laborales.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Apoyar la construcción y adquisición de 20.000 unidades de vivienda de interés social y prioritario urbana en el departamento	viviendas urbanas	Número	5.500	25.500	UAE de Vivienda Social
Apoyar la adquisición de 3.500 unidades de vivienda rural en el departamento	viviendas rurales	Número	5.380	8.880	UAE de Vivienda Social
Apoyar la terminación de 7 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria en el departamento	Proyectos de vivienda terminados	Número	0	7	UAE de Vivienda Social
Apoyar la construcción o adquisición de 250 viviendas de interés prioritario urbana o rural con destino a población VCA.	N° Familias VCA con vivienda	Número	190	440	UAE de Vivienda Social
Dotar de infraestructura urbanística a 3.000 viviendas ubicadas en asentamientos urbanos con características de subnormalidad	Viviendas dotadas	Número	2.488	5.488	UAE de Vivienda Social
Mejorar 10.000 viviendas urbanas y rurales en el cuatrienio en el departamento	viviendas urbanas y rurales	Número	6.202	16.202	UAE de Vivienda Social
Mejorar 25,000 M^2 de vías urbanas municipales	Metros cuadrados de vías urbanas mejoradas	Número	0	25.000	ICCU
Realizar 20 intervenciones del espacio público municipal en el cuatrienio tendientes al mejoramiento del encuentro ciudadano	Intervenciones realizadas	Número	10	30	ICCU
Cooperar con el municipio de Soacha para el establecimiento de un programa de sustitución de vehículos de tracción animal	Programas de sustitución cooperado	Número	0	1	Secretaría del Ambiente
Implementar en 60 municipios un programa de Bienestar Animal, bajo la estrategia “Cundinamarca consiente tu animal de compañía”	Municipios con programa implementado	Número	0	60	Secretaría del Ambiente

Artículo 52 B. Subprograma servicios públicos para todos. Mejorar el acceso a servicios públicos domiciliarios con suficiencia y calidad para la población urbana y rural del Departamento.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Conectar 136.000 nuevos habitantes al servicio de acueducto en zonas urbanas	Habitantes conectados	Número	1.813.443	1.949.443	EPC
Estructurar 2 acueductos regionales	Acueductos estructurados	Número	3	5	EPC
Construir 3.000 conexiones intradomiciliarias de acueducto o alcantarillado.	Conexiones intradomiciliarias construidas	Número	877	3.877	EPC
Conectar 136.000 nuevos habitantes al servicio de alcantarillado en zonas urbanas, de acuerdo con lo priorizado en los planes de acción de los municipios de la Cuenca de río Bogotá y demás municipios para el apoyo a PSMV[46] o PMAA[47]	Habitantes conectados	Número	1.759.399	1.895.399	EPC
Participar a través de acompañamiento o cofinanciación en el proceso de construcción u optimización de 17 plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR en cascos urbanos o centros poblados, con prioridad en los municipios de la Cuenca de río Bogotá	Plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR	Número	73	90	EPC

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Cofinanciar el aporte del municipio de Soacha para la construcción de la PTAR Canoas durante el cuatrienio, en cumplimiento de la sentencia del río Bogotá	Aporte realizado	Porcentaje	0	100	EPC
Beneficiar 10.000 habitantes del municipio de Soacha con la construcción de redes de Alcantarillado	Habitantes beneficiados	Número	0	10,000	EPC
Conectar 50.000 nuevas personas al servicio de acueducto en la zona rural	Personas conectadas	Número	469.107	519.107	EPC
Construir 50 Plantas de Tratamiento de Agua Potable - PTAP en acueductos veredales	Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP construidas	Número	88	138	EPC
Construir 300 plantas de tratamiento de agua potable PTAP en escuelas rurales en el marco del programa Agua, Vida y Saber “Juana Laverde Castañeda”	Escuelas rurales beneficiadas	Número	54	354	EPC
Conectar 5.000 nuevas personas de la zona rural al servicio de alcantarillado, de acuerdo con lo priorizando en los planes de acción de los municipios de la cuenca del río Bogotá, y demás municipios, en al apoyo a PSMV o PMAA	Personas conectadas	Número	192.253	197.253	EPC
Construir 3.000 unidades sanitarias en zonas rurales	Unidades sanitarias construidas	Número	5.721	8.721	EPC
Conformar una Empresa Regional de Acueducto y Alcantarillado	Empresa regional conformada	Número	3	4	EPC
Implementar un sistema de telemetría	Sistemas implementados	Número	0	1	EPC
Implementar 5 módulos de formación dentro del proyecto denominado “Escuela del Agua”	Módulos de formación implementados	Número	0	5	EPC
Fortalecer y generar capacidades en 72 prestadores directos de servicios públicos dentro del proceso de certificación.	Prestadores Fortalecidos	Número	0	72	EPC
Fortalecer institucionalmente 300 comunidades organizadas de acueducto en la zona rural dentro del programa “Agua a la Vereda”	Comunidades fortalecidas	Número	40	340	EPC
Implementar un sistema de información geográfica de agua y saneamiento	SIG implementado	Número	0	1	EPC
Garantizar al 100% la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de todos los acueductos inscritos en el departamento	Acueductos vigilados	Porcentaje	100	100	Secretaría de Salud
Garantizar el 100% de la transferencia anual de recursos, para la implementación del plan departamental de agua y saneamiento básico PAP-PDA de Cundinamarca durante el periodo de Gobierno	Recursos anuales transferidos	Porcentaje	100	100	Secretaría del Ambiente
Generar capacidades en los 116 municipios del departamento en desarrollo del proceso de certificación	Municipios	Número	0	116	Secretaría del Ambiente
Administrar los recursos del SGP - APSB del 100% de los municipios descertificados para asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Recursos administrados	Porcentaje	100	100	Secretaría del Ambiente
Conectar 2.000 usuarios al servicio de energía eléctrica, mediante la implementación de redes eléctricas o energías alternativas.	Usuarios conectados	Número	0	2.000	Secretaría de Minas Y Energía
Conectar 7.253 usuarios al servicio de gas domiciliario durante el cuatrienio	Usuarios conectados	Número	32.879	40.132	Secretaría de Minas y Energía

46 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

47 Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

Artículo 52 C. Subprograma Cundinamarca Limpia. La Gestión integral de residuos sólidos comprende componentes de barrido, limpieza, recolección, transporte, manejo adecuado, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Cofinanciar 1 planta de aprovechamiento de residuos sólidos para la zona norte del departamento	Planta de aprovechamiento	Número	16	17	EPC
Entregar 10 vehículos compactadores a los municipios	Vehículos compactadores	Número	54	64	EPC
Garantizar anualmente la interventoría de la disposición final de residuos sólidos a la concesión" Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo"	Pago Interventoría	Porcentaje	100	100	Secretaría del Ambiente
Apoyar a 12 municipios del departamento en la implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS, en coordinación con el gestor del PDA[48].	PGIRS apoyados.	Número	0	12	Secretaría del Ambiente
Apoyar 3 líneas pos consumo de residuos peligrosos o especiales mediante la implementación de programas de difusión, promoción y coordinación para la recolección de este tipo de residuos enlazados con los operadores y administraciones municipales, en cumplimiento de lo establecido en las normas pos consumo reglamentadas por Min Ambiente.	Líneas posconsumo – RESPEL	Número	1	4	Secretaría del Ambiente

Artículo 52 D. Subprograma todos por Útica. Desarrollar todas las acciones y obras necesarias para el proceso de reubicación parcial del municipio de Útica como respuesta a la afectación presentada en 2011 por causa del fenómeno de la niña.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

METAS	INDICADOR	UN MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Ejecutar el 100% de la primera fase de la reubicación parcial del Municipio de Útica en el predio "La Esperanza" (Estabilización del terreno y obras parciales de urbanismo)	Fase ejecutada	Porcentaje	0	100	ICCU
Construcción de redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial del municipio de Útica	Redes construidas	Porcentaje	0	100	EPC
Construir la infraestructura de 1 Institución Educativa urbana del municipio de Útica[12]	Instituciones intervenidas	Número	0	1	Secretaría de Educación
Construir la red eléctrica para reubicación parcial en el predio "La Esperanza", Municipio de Útica.	Red construida	Porcentaje	0	100	Secretaría de Minas y Energía

CAPITULO V
INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA

Artículo 53. ***Diagnóstico.*** Desde la década de los años 80, la tendencia en la administración pública fue la de iniciar un proceso de descentralización y desconcentración de funciones desde el Gobierno nacional hacia los diversos niveles territoriales. Es así como la Constitución de 1991 sentó las bases de la descentralización político administrativa y la desconcentración de funciones, hecho que no ha sido posible ser consolidado en el departamento, consecuencia de la carencia de un modelo de integración articulado, falta de modernización y por tanto de lograr descentralizar y desconcentrar las funciones de las entidades nacionales y de la gobernación hacia los municipios, de la falta de cultura y empoderamiento de las comunidades hacia sus proceso de desarrollo y desde la misma gobernación de la necesidad de fortalecer procesos que redunden en beneficio del territorio departamental, mejorando la atención al ciudadano mediante estrategias de modernización de la administración pública y acercamiento a los entes territoriales con la utilización de nuevas tecnologías de la información y logrando la sostenibilidad fiscal que garantice recursos para cooperar en solventar las necesidades de los municipios.

El eje de integración y gobernanza, busca identificar ¿cuáles son las herramientas administrativas para lograr respuestas mancomunadas desde las entidades territoriales? y, además, ¿cuál es el modelo administrativo y el campo de acción de una visión de integración y gobernanza para trabajar y decidir articuladamente?

El anterior panorama plantea la necesidad de tomar decisiones en conjunto, y generar desde la Gobernación de Cundinamarca un programa articulado que permitan que el Departamento esté más integrado y que pueda tener una respuesta unificada en conjunto con los otros entes territoriales, para ello se ha creado la Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE), como mecanismo de integración el cual requiere ser fortalecido, de forma tal que dinamice el desarrollo de la región central. De igual forma, la integración de Cundinamarca con Bogotá, requiere de esfuerzos mancomunados, orientados a la solución de problemáticas asociadas a la movilidad, al manejo integrado de ecosistemas compartidos, caso del Río Bogotá y corredor de páramos, entre otros y de fortalecer otros mecanismos de integración territorial.

De la misma manera, la necesidad de integración con otras áreas del país y a nivel internacional, es una tarea que requiere el Departamento y, por lo tanto, se deben establecer estrategias que busquen el posicionamiento de Cundinamarca y su integración a nivel global.

En principio, desde la posibilidad de inducir a más población que el 55% de las elecciones presidenciales del país en 2006 (Mendieta, 2012), lo cual representa que el país se encuentra por debajo del promedio de participación electoral de América latina. La formación de nuevos líderes o inclusive de líderes en la población local tiende a ser baja, pues en el caso de municipios de Cundinamarca, Soacha presenta que cerca del 7% de su población se considera líder o tomadora de decisiones (DANE- SDP, EMB, 2014).

En cuanto a la participación de la población en organizaciones sociales que representan intereses locales, la muestra que entre el 2009 y 2015 se han incrementado tanto el número de juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, asociaciones de juntas comunales y ONG, lo cual en principio implica que la cantidad de población se ha incrementado en este periodo.

48 Plan Departamental de Agua

Tabla 11 Organizaciones comunales registradas en Cundinamarca

AÑO	Juntas Acción Comunal	Juntas Vivienda Comunitaria	Asociaciones Juntas Comunales	TOTAL, ORG. REGISTRADAS
2009	3.678	105	106	3.889
2011	3.805	140	111	4.056
2015	4.094	196	114	4.404

Fuente: Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana, 2016.

Para incrementar las posibilidades de participación de la población, así como de los municipios en el incremento y generación de capacidades locales para la promoción del desarrollo local se encuentran dos posibilidades. Por un lado, la realización de proyectos presentados al fondo de regalías, administrado por el Sistema General de Regalías, el cual evalúa como criterios de medición son la transparencia, eficacia, eficiencia y las medidas de control. El departamento en 2015 presentó un indicador de 62,61 puntos, rango obtenido de manera inferior al promedio de departamentos en este aspecto.

Por otro lado, la posibilidad de generar recursos propios municipales, a través del fortalecimiento y actualización de la información catastral municipal, la cual se constituye en la base para la liquidación del impuesto predial municipal. Actualmente, 78 municipios se encuentran con bases catastrales desactualizadas, lo que implica rezagos en la valoración económica predial y a su vez, menores posibilidades para financiar el desarrollo local de manera autónoma.

En relación con la seguridad, sigue posicionándose como uno de los temas más relevantes para los cundinamarqueses, por ello el modelo pionero en el país de Seguridad Integral que plantea el presente Plan de Desarrollo, busca atender de forma transectorial las aristas que permitan desde la previsión, la prevención y el control, disminuir las conductas incívicas y trabajar en la reducción de violencias para atacar las cifras de delitos en los dos campos de la medición de la seguridad: la victimización y la percepción.

Para lograrlo, se trabajará bajo las recomendaciones de la resolución 60/1- 2005 de Naciones Unidas, concibiendo el trato de la seguridad desde diferentes dimensiones (económica, salud, educación, ambiente, comunidad y participativa), donde la corresponsabilidad ciudadana, estatal e institucional, permiten la transformación de contextos y estos devienen en cambio de conductas y fomento a las sanciones sociales frente a actitudes que atenten contra el orden público.

Dicho modelo es crucial para Cundinamarca al analizar que si bien la tasa de homicidios del Departamento se situó en 2015 en 30,98 muertes por cada 100 mil habitantes, al compararse y relacionarse con el orden nacional, se llegaría a inferir a que se cuenta con uno de los índices más bajos del país, estando en un 38% por debajo del indicador nacional. Sin embargo, las problemáticas de violencia intrafamiliar, violencia contra niños, niñas, adolescentes, personas mayores y conflictos comunitarios atravesados por ajustes de cuentas aumentan, denotando conductas patológicas que en el marco de las violencias podrían escalar y materializar delitos.

Junto a este aspecto, los hurtos a personas por cada 100.000 habitantes, el departamento presentó una tasa de 30.48 casos, lo cual representa una menor medida que el promedio nacional para 2015.

Para promover esta situación, se requieren de los esfuerzos articulados y de la integración territorial en diferentes niveles territoriales y distintos ámbitos. La posibilidad de generar proyectos de trasformación planteados se constituye en una de las principales herramientas para compartir la visión del territorio conjuntamente, así como de la opción de alcanzar niveles de planeación, financiamiento, ejecución y revisión de aspectos asociados a problemas de carácter supramunicipal o sub departamental. La conformación de la RAPE, comités de Integración y de ordenamiento territorial permiten la armonización de políticas y proyectos conjuntamente entre las entidades territoriales.

Para contrarrestar situaciones asociadas a corrupción, como dificultades asociadas a la administración de recursos públicos, es posible orientar la gestión pública hacia la lucha por obtener los más altos estándares de transparencia en la gestión, como una prioridad, en el Gobierno del nuevo liderazgo. Está gestión se perfila hacia la elevación de la puntuación dentro del Índice de Transparencia Departamental (ITD), que se encuentra en una calificación de 72 puntos (ITEP, 2014), catalogado en un nivel de corrupción de riesgo medio, estando por debajo de Antioquia, Santander, Valle y Meta, en 2014.

Además, en esta misma línea, el indicador que permite medir la gestión que realiza la Gobernación hacia el ciudadano es generado como el Índice de Gobierno Abierto o (IGA), el cual se refiere a la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, el control y los trámites asociados a los servicios administrativos, el Índice de Gobierno Abierto –IGA- es un índice compuesto por varias mediciones, dentro de los cuales se tienen los siguientes indicadores. En este caso, los resultados se presentan en la Tabla 11, Cundinamarca presenta un resultado en el ranking de este indicador en el puesto 11, precedido entre otros por Antioquia, Meta y Tolima en 2015 (PGN, 2015).

Tabla 12 Índice de Gobierno Abierto (2014-2015)

RANKING	DPTO.	GOBERNACIÓN	TOTAL IGA
1	ANTIOQUIA	GOBERNACIÓN ANTIOQUIA	93,5
2	META	GOBERNACIÓN META	88,0
3	TOLIMA	GOBERNACIÓN TOLIMA	87,2
11	CUNDINAMARCA	GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA	75,6

Fuente: Procuraduría General de la Nación Informe IGA, 2014 -2015.

Pasando a otro de los elementos que juega un papel importante en la generación de capacidades locales y de promoción del desarrollo territorial, se encuentra el uso de las Tecnologías de la Información TIC.

Para el caso de Cundinamarca, la estrategia se ha enfocado en fortalecer la infraestructura computacional y de sistemas de información; y llevar internet a la mayor cantidad de municipios del Departamento. En este sentido el Departamento dentro la gestión de Plan de Desarrollo 2012-2016, consideró oportuno adelantar la implementación de un proyecto de conectividad de datos a fin de beneficiar con el mismo a instituciones oficiales de Cundinamarca, en especial de las áreas de educación, salud y gobernanza, Así, que se desarrolló el proyecto “Red Social de Datos Última Milla Rural – RSD/UMR” con el cual se logró la instalación de una plataforma de comunicaciones consistente en 79 nodos de transmisión de datos (51 de propiedad del Departamento, 28 en convenio con otras entidades) beneficiando en principio 522 instituciones oficiales, distribuidas en: 17 Estaciones de Policía, 378 Sedes Educativas, 49 Instituciones de Salud, 2 Nodos de Distribución, 33 Portales Interactivos y 43 Zonas Wifi gratuitas. Sin embargo, actualmente está red presta parcialmente el servicio de conectividad, en consideración a que no cuenta con soporte de mantenimiento hasta que se resuelvan algunos aspectos legales del proyecto.

En el Departamento se encuentran instaladas 271 zonas WI-FI públicas ubicadas en parques e instituciones educativas que representan una amplia cobertura de 107 Municipios y permiten a la comunidad acceder a internet desde sus computadores portátiles y dispositivos móviles, sin embargo, presentan problemas de conectividad, especialmente las ubicadas en los parques principales de los Municipios más alejados de Bogotá. Otras estrategias adicionales derivadas del uso de las tecnologías de la información se promueven para reducir las brechas en el acceso a los servicios de uso público.

Uno de los indicadores que miden un conjunto de factores que permiten diferenciar la contribución al desarrollo territorial es el Índice Integral de Desarrollo Territorial. Este índice refleja la eficiencia, eficacia, requisitos legales y capacidad administrativa, los cuales son indicadores de desarrollo territorial que agrupándolos todos arroja el índice integral de desarrollo territorial. En este los resultados para el Departamento fueron destacados para el año 2014 (79.61), quedando por encima de departamentos como Antioquia (72.47), Valle del Cauca (72.88) y Santander (72.34) (DNP, 2016).

En cuanto a las finanzas públicas del Departamento, Cundinamarca se ha fortalecido en términos de ingresos corrientes comparado con otros Departamentos. Cundinamarca tiene la relación más alta de ingresos corrientes a ingresos totales (83,9%) frente a sus pares, cuyas participaciones son: Antioquia 80,3%, Atlántico 78,3% y Valle 74,2%. En ingresos tributarios Cundinamarca consolida una ventaja mayor, con una participación de 41,6% frente a los ingresos totales, la cual es sustancialmente mayor a la de Antioquia (29,1%) y Valle (31,4%) (Informe DAF – Cálculos CAS Consulting, 2013).

Por último, el Departamento de Cundinamarca se encuentra con deficiencias en cuanto a la disponibilidad de la información, así como de la calidad de la misma, por lo que de allí se pueden presentar dificultades a la hora de la toma de decisiones que no se encuentran soportadas sobre información robusta de diferente índole. Por un lado, la generación de información estadística requiere de una estandarización y generación de la misma de diferente ámbito espacial y temático, de la misma manera que la información geoespacial y cartográfica del departamento. Para ello, se evidencia la carencia de una única plataforma de información geoespacial y estadística que permita articular la generación de información en los diferentes municipios y niveles territoriales y sectoriales del departamento, con el propósito de tomar decisiones bajo parámetros de información sólida.

Artículo 54. ***Presentación Eje.*** El concepto que se adelanta en el eje de Integración y gobernanza se desarrollara en plantear una visión, que pueda encontrar un medio de gobernanza de Gobierno del territorio a nivel multi escalar, generando calidad en las decisiones en los diferentes niveles: Nivel local o municipal, Nivel regional y con Bogotá, Nivel nacional, Nivel internacional, Nivel interior desde la integración de las entidades que componen la gobernación y el Nivel de Visión por Integración y Gobernanza (Gobernanza Interactiva - Kooiman – 2009)[49]: en el concepto de una visión general que cuenta con todas las perspectivas, desde la escala local hasta la internacional para tomar decisiones que permitan el DESARROLLO INTELIGENTE en los territorios.

La Gobernanza en el presente Plan se reconoce como empoderamiento de la sociedad que se gobierna y de la integración requerida entre los diferentes enfoques y apuestas de las entidades de Gobierno sobre el mismo territorio cundinamarqués. Se trata por tanto de fortalecer el trabajo interno que como entidades del departamento debemos asumir, y de promover un acompañamiento de las otras entidades del Gobierno de los diferentes niveles, en el mismo sentido.

La disposición al empoderamiento del otro comprende que las decisiones en el territorio vienen de cada uno de los habitantes y usuarios de los recursos del departamento, y que por tanto la construcción de condiciones para un entorno de felicidad para nuestras familias requiere de capacidad en cada uno de sus integrantes y de una mejor condición para expresarse y participar de los esfuerzos y de los beneficios de la apuesta económica y de desarrollo que se viene generando, y que se pretende fortalecer bajo el liderazgo de la presente administración.

Dos referentes principales se destacan aquí, los cuales se desprenden del eje transversal del Nuevo Liderazgo:

- La toma de decisiones ante hechos de degradación social y ecológica. Las de competencia de la Gobernación y el respaldo político para las decisiones competencia de entidades de control, autoridades de Policía, Fuerzas Armadas y autoridades ambientales. Es necesario superar situaciones estructurales que actúan como lastre de las inmensas capacidades y voluntades de nuestra sociedad.

- La motivación para construir un escenario de bienestar corresponsable a través de las redes colaborativas. La educación con didáctica y la comunicación para el desarrollo serán soporte de la alta dirección de la Gobernación, desde el ejemplo se avanzará en una gestión que transmite optimismo de manera consistente en función de los propósitos comunes

Este eje busca entonces, comprender que una gestión integral y articulada es la base para un desarrollo sostenible, dado que los retos de la interacción de los intereses individuales y sectoriales en función del interés general son un desafío constante; máximo en un departamento en el que la desigualdad y la degradación social y ecológica son un común denominador.

49 Gobernanza Interactiva, Koiman, 2009

Además, la integración es un concepto amplio, que está soportado en la definición de “comunidad” como la necesidad que tenemos los seres humanos de agruparnos entre aquellos que compartimos condiciones o características similares. De esta forma se crean las sinergias y fortalezas de escala necesarias para lograr mayor apalancamiento en los esfuerzos; reconociendo las diferentes escalas de la interacción.

Artículo 55. ***Objetivo.*** Elevar la capacidad de respuesta de las personas, comunidades e instituciones ante los desafíos de entorno para la toma de decisiones de calidad involucrando la participación del Gobierno departamental, las otras entidades gubernamentales, la sociedad y sus grupos organizados y la empresa en un proceso abierto, transparente e incluyente.

Los programas que se estipulan en esta línea estratégica, están contemplados en:

- Nuevo liderazgo
- Redes de la participación ciudadana para la gestión local
- Municipios modelo
- Con toda seguridad
- Cundinamarca integrada puede más
- Cundinamarca a su servicio
- Cundinamarca: revolución digital
- Finanzas sanas, territorial viables
- Cundí – Data

Artículo 56. ***Programa nuevo liderazgo.*** Con fundamento en la propuesta de Nuevo Liderazgo contenida en el programa de Gobierno *!Queremos…Podemos¡* y la Ley 1757 de 2015, que estipula frente a la política pública la participación democrática y que establece el deber de la Gobernación de incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad se presenta este programa como el espacio de formación de líderes para enfrentar con el conocimiento y ahínco que demanda nuestro departamento sus retos.

Este programa propiciara escenarios para que la ciudadanía incida significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

El programa atiende el ODS número 16 consistente en: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

Actualmente a nivel mundial se está presentando un cambio de paradigma en la concepción de la vida individual y social. El modelo económico neoliberal que se expandió con incontenible fuerza en la segunda mitad del siglo pasado que moldeó una sociedad occidental consumista y altamente desigual. A pesar de que el crecimiento económico fue un objetivo conseguido por muchas naciones, el impacto sobre los indicadores relacionados por ejemplo con bienestar, cierre de brechas en igualdad y la sostenibilidad ambiental, estuvieron por debajo de lo deseado por los planificadores del desarrollo. El impacto positivo conseguido sobre elementos como los que se presentan a continuación invita a la reflexión.

1. Condiciones de vida: salud, nutrición, techo, acceso a agua, instalaciones sanitarias.

2. Información y aspectos culturales: alfabetismo, educación, bibliotecas, periódicos, música, teatro, bellas artes

3. Intereses sociales: derechos humanos, condiciones de la mujer, participación, igualdad, seguridad personal, trabajo infantil, consumo de drogas, corrupción.

4. Estado de la mente y el espíritu: felicidad, satisfacción, tranquilidad”[50]

50 Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias económicas. ANÁLISIS DE INDICADORES SOCIALES EN EL CASO COLOMBIANO CONSPAD 7. Juan David Mogollón Plazas, Hernán David Solano Parra. Bogotá. 2012.

5. Sostenibilidad ambiental: preservación cuantitativa y cualitativa de cuencas hidrográficas, conservación de áreas boscosas, protección de fauna endémica, contaminación atmosférica.

Dicho de otra manera, a pesar de que los modelos de desarrollo implementados a nivel mundial han impactado de manera positivamente el crecimiento económico de las naciones de primer mundo (medio por ejemplo a través de producto interno bruto), otras fisuras en el bienestar social no han podido resanarse o incluso se han abierto más. Es precisamente este contexto el que ha llevado al nacimiento de nuevas formas de pensamiento, que, aunque mantienen el mismo "qué" (lograr un bienestar social integral sostenible) se están replanteando el "cómo". Hay una identificación clara de que los objetivos perseguidos son los correctos, la falla ha estado en la manera en que se ha gestionado su consecución.

A nivel mundial han surgido nuevas figuras, que conscientes de lo dicho, han impulsado una nueva forma de hacer las cosas y han atraído la atención de la sociedad en su conjunto invitándola a una reflexión y a una acción novedosa.

El nuevo liderazgo se hará efectivo en la medida en que se conozca de primera mano y con suficiencia por parte del líder, dirigente o gobernante el entorno que lo rodea y sobre el cual quiere influir. La relación del líder con la sociedad no debe ser vertical, de arriba hacia abajo, debe darse en red, de lado a lado, teniendo en cuenta no solamente la imposición de acciones de quien dirige sino la percepción de la realidad de quienes son dirigidos, y éstos deben tener un poder real sobre la toma de las decisiones para que atiendan a su realidad.

El departamento de Cundinamarca no ha sido ajeno a este cambio de paradigma. Tomando datos del año 2014 de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, en relación con la percepción de la incidencia sobre la toma de decisiones de la población de algunos municipios de Cundinamarca, se observa lo retador del escenario.

Gráfico 55 Población que se considera líder o tomadora de decisiones

Fuente: DANE-SDP-EMB, 2014.

La baja participación comunitaria, el liderazgo político y social sin capacidad de transformación, el poder público excluyente, jerárquico y desconectado de la sociedad que sólo lo lleva a la ineficiencia son en resumen los conceptos que se pretenden impactar con este programa. No se busca cambiar el "qué", ese ya está claro y corresponde al bienestar social, el valor diferencial está en el "cómo" representado en el nuevo liderazgo.

En este sentido, Colombia se encuentra por debajo de la media de los países con menos participación electoral en América Latina. El 55% de la población participó en las elecciones presidenciales de 2006. Podría pensarse que eso se debe a que en este país no se encuentra la suficiente fuerza vinculante que presione más allá de las decisiones que se toman en ámbitos de largo plazo y de mayor jerarquía política. La población puede tender a sentir lejanos a sus representantes.

Gráfico 56 Porcentaje de población de países de Latinoamérica que participan en procesos electorales en 2006

Fuente: Mendieta, Angélica. 2012. Tomado de la Revista de Comunicación Vivar Academia. Año XIV, febrero.

En las elecciones del 2014, los 13,2 millones de votantes que acudieron a las urnas representan menos del 40 % del total de ciudadanos habilitados para ejercer su derecho al sufragio, eso significa que seis de cada diez colombianos que podían hacerlo decidieron no acercarse a los puestos de votación. Es decir que la abstención en la pasada votación de elección presidencial en el 2014, fue la más alta de la historia con el 60%. (Registraduría, 2014)

La participación en las elecciones regionales del 2015 fue mayor que en las presidenciales. Pero apenas votaron el 59,31 % de los habilitados para la elección de alcaldes y el 60,28 % de los habilitados para la elección de gobernadores.

Eso significa que poco más de 20 millones de personas votaron para elegir alcaldes. Estaban habilitadas 33,8 millones. Y de los 28,3 millones habilitados para elegir gobernadores votaron 17,1 millones.

Según la Registraduría (2014), los jóvenes y las personas con necesidades insatisfechas son los que menos votan. Por el contrario, las personas con empleo estable o que pertenecen a un sindicato, una iglesia o una minoría étnica ejercen su derecho al voto en mayor medida.

El departamento de Cundinamarca no ha sido ajeno a este cambio de paradigma. Tomando datos del año 2014 de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, en relación con la percepción de la incidencia sobre la toma de decisiones de la población de algunos municipios de Cundinamarca, se observa lo retador del escenario.

La baja participación comunitaria, el liderazgo político y social sin capacidad de transformación, el poder público excluyente, jerárquico y desconectado de la sociedad que sólo lo lleva a la ineficiencia son en resumen las problemáticas que se pretenden abordar con este programa. No se busca cambiar el "qué", el valor diferencial está en el "cómo", representado en el nuevo liderazgo.

Parágrafo 1. Objetivo. Implementar una plataforma ideológica que incentive, desarrolle y autogestione el concepto del NUEVO LIDERAZGO como valor cultural del Departamento a fin de promover la materialización de comportamientos y apuestas para la población en general y dentro de la Gestión Pública de la Gobernación de Cundinamarca y las Alcaldías Municipales en el periodo 2016-2019.

Parágrafo 2. Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Posicionar la plataforma ideológica del nuevo liderazgo en 25% de los funcionarios de las administraciones públicas del departamento y líderes de las juntas de acción comunal.	Funcionarios y líderes comunitarios con apropiación	Porcentaje	0	25	Despacho del Gobernador

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Empoderamiento de derechos políticos, derechos humanos, participación ciudadana, mecanismos de participación y presupuestos participativos en la escuela del nuevo liderazgo como espacio de formación de personas, en la plataforma ideológica.

b) Convenciones anuales de empoderamiento de derechos políticos, derechos humanos, participación ciudadana, mecanismos de participación y presupuestos participativos en el nuevo liderazgo.

c) Plataforma ideológica del nuevo liderazgo implementada en los funcionarios del Gobierno departamental y en los Gobiernos municipales en el periodo 2016-2019 en todos los niveles sectoriales.

d) Trabajo en red para coordinar las iniciativas del sector público en sus tres niveles (municipal, departamental y nacional) con la percepción de la realidad y expectativas de los actores privados, académicos y de la sociedad civil que integran la comunidad cundinamarquesa.

e) Servicio al ciudadano cercano y efectivo para el incremento de los niveles de gobernanza.

f) Decisiones del Gobierno de Cundinamarca bajo el enfoque de cerebro + corazón.

g) La búsqueda de la felicidad como el fin de fines del Gobierno.

h) El empoderamiento femenino para la garantía de la equidad y la participación.

i) Espacios de participación ciudadana para los diferentes grupos étnicos del Departamento.

j) La libertad religiosa, de culto y de conciencia en los distintos escenarios de convivencia.k

k) Consejos de Juventud, en todo el Departamento en el marco de la Ley 1622 de 2013 para la construcción de convivencia municipal.

Artículo 56 A. Subprograma Cultura del Nuevo Liderazgo. La cultura de nuevo liderazgo implementará en Cundinamarca en el periodo de Gobierno 2016-2020 medidas que garantizarán el empoderamiento de la plataforma ideológica del nuevo liderazgo en funcionarios públicos, clase política, sector empresarial, tercer sector, líderes sociales y comunidad en general, con el fin de capacitarlos en derechos políticos, derechos humanos, participación ciudadana, mecanismos de participación y presupuestos participativos.+

Parágrafo 1. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Crear e implementar una plataforma del Nuevo Liderazgo en el departamento, durante el periodo de Gobierno	Plataforma implementada	0	Número	1	Despacho Gobernador
Generar e implementar un programa de presencia activa y cercana del Gobernador y la Gobernación en los territorios durante el cuatrienio.	Programa implementado	0	Número	1	Despacho Gobernador
Implementar una red de nuevo pensamiento y liderazgo que fomente buenas prácticas de gobernanza, gobernabilidad y el desarrollo de los territorios.	Red de pensamiento	0	Número	1	Secretaría de Gobierno
Crear e implementar la red de líderes sociales comunitarios Unidos Podemos Más, durante el periodo de Gobierno	Red de Líderes implementada	0	Número	1	Secretaría de Gobierno

Artículo 57. ***Programa Redes de la Participación Ciudadana para la Gestión Local. E***l presente programa se sustenta en la Ley 743 de 2002 relativa a la Acción Comunal y la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; que busca promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural. Igualmente, el marco de la Ley 62 de 1993, lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 – "Todos por un Nuevo País", la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2010 y la Política Nacional de Defensa y Seguridad Ciudadana – 2015.

En desarrollo de la presente política se busca atender los requerimientos de las organizaciones de acción comunal mediante la coordinación de la oferta institucional a nivel territorial y nacional que permitan fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos de Acción comunal de manera que obtengan reconocimiento y mayor visibilidad en la sociedad.

También el programa promueve la participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de los miembros y los líderes y lideresas regionales de organizaciones sociales y comunales, residentes en viviendas acogidos al régimen de Propiedad Horizontal; grupos poblacionales: Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, campesinos, víctimas, LGBTI, indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, ROM y Organizaciones Sociales Basadas en la Fe, comprometidas en construir y promocionar la participación ciudadana, así como una cultura de paz estable y duradera.

El programa atiende el ODS número 16 consistente en: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

La participación ciudadana fundamenta y legitima la organización pública del Estado. Esta se manifiesta desde la Constitución Política en su Artículo 152, así como la ley 134 de 1994, y la Ley Estatutaria 1757 del 2015. Allí se plantea que el estado garantizará las bases fundamentales de la democracia a través de la libre expresión, libre movilización social, libre asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos, sus organizaciones y representantes, así como la institucionalización de mecanismos, instancias, y estrategias de participación; no solo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros.

Además, siguiendo los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, se plantea la necesidad del fortalecimiento de la participación ciudadana, a través del desarrollo de modelos de gobernanza colaborativa y multinivel que permitan a la ciudadanía y a los grupos de interés, que tengan real incidencia en la planeación y evolución de las políticas públicas.

Bajo este contexto, como tendencia nacional, los patrones que evidencian las conductas de la población presentan una tendencia a la reducción de las manifestaciones de carácter participativo. Entre 2013 y 2015, se ha disminuido el interés de la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan los territorios en el periodo. La población que conoce sobre los espacios de participación ciudadana ha disminuido en 3% en 3 años. Es plausible que esta situación puede derivarse de la falta de mecanismos e incentivos a los ciudadanos a tomar parte de estos espacios que incrementan la participación y permiten que las decisiones sean más incluyentes, respetando los derechos políticos de las comunidades.

Gráfico 57 Porcentaje de personas de 18 años y más que conocen o han oído hablar de los espacios de participación ciudadana

Fuente: DANE, Encuesta de Cultura Política, 2015.

La problemática planteada entonces es la baja participación de la comunidad en los espacios colectivos. Dentro de estos, las Juntas de Acción Comunal JAC, y a las otras entidades de participación juegan un papel relevante como organizaciones locales que pueden contribuir a generar sinergias y promover el desarrollo de sus integrantes de manera local. Estos procesos generalmente son construidos a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, fundamentada bajo la Ley 743 de 2002. Las Juntas de Acción Comunal se necesitan como una institución influyente, trascendente y protagonista de las decisiones que afectan la comunidad.

En Cundinamarca, el Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO) se registraron la siguiente distribución de organizaciones de participación ciudadana. En el periodo analizado se evidencia la tendencia a aumentar la cantidad de organizaciones de participación, lo cual en principio implica un incremento de la población que hace parte de ellas.

Tabla 13 Organizaciones comunales registradas en Cundinamarca

AÑO	Juntas Acción Comunal	Juntas Vivienda Comunitaria	Asociaciones Juntas Comunales	TOTAL ORG. REGISTRADAS
2009	3.678	105	106	3.889
2011	3.805	140	111	4.056
2015	4.094	196	114	4.404

Fuente: Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana, 2016.

Otro aspecto relevante para el Departamento es la creación y desarrollo de las veedurías ciudadanas, las cuales se encuentran enmarcadas en la Ley 850 del 2003. Estas tienen como propósito otorgar a la comunidad y a los ciudadanos de diferentes organizaciones comunitarias diferentes formas de herramientas para el empoderamiento social local, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, coordinarse con a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Por este motivo, la participación ciudadana como elemento para el fortalecimiento de la gobernanza en Cundinamarca da cuenta de la existencia de cerca de 800 veedurías ciudadanas, las cuales representan un número importante para el departamento. No obstante, es posible incentivar la creación de un mayor número de veedurías, fortaleciendo los procesos de acceso a la información y al control respectivo en los Gobiernos locales y en el Departamento.

Otros espacios de participación municipal que se encuentran en el Departamento, son la (COT) Comisión de Ordenamiento Territorial y Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT). Estas fueron creadas a disposición de la Ley 1454 de 2011 LOOT (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial) y adoptada por la Asamblea Departamental a través de Ordenanza número 124 del 2012.

La CROT y la COT son organismos que asesoran y orientan las acciones en materia de ordenamiento territorial departamental, pero estas comisiones deben ser creadas y articuladas a lo largo del departamento en todos los municipios que lo componen, en cifras del 2013 de la Secretaria de Planeación de Cundinamarca, apenas el 56% de los municipios del departamento tienen constituidos y en funcionamientos estos comités que contienen una crucial importancia en la planeación y en la planificación del territorio.

Parágrafo 1°. Objetivo. Reconocer, crear, fortalecer y dinamizar las organizaciones comunitarias, asociación de grupos de ciudadanos, empresarios y otros grupos relevantes en los diferentes aspectos del bienestar del Cundinamarqués.

Promover la Planeación concertada (nación -Departamento -Municipio -comunidades), como forma de entender la relación entre actores locales y otros actores públicos y mejorar las capacidades de los Gobiernos locales mediante la formación especializada e intercambio de experiencias exitosas.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Al finalizar el cuatrienio el 80% de las organizaciones comunales del departamento han participado en el desarrollo de sus comunidades.	Organizaciones comunales ejerciendo el derecho a la participación	Numero	0	3.500	Instituto de Acción Comunal
Incrementar en 50% el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en el departamento con relación al balance final del cuatrienio anterior	Ejercicios de participación ciudadana	Número	600	900	Secretaría de Gobierno

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

1. Sistema de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana-democrática, para promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político, en el marco de la Ley Estatutaria 1757 del 2015. Para realizar la estrategia se adelantarán las siguientes líneas de acción:

a) Elaboración de guías de trabajo para los municipios en el tema.

b) Acompañamiento técnico en la formulación y ejecución de jornadas de presupuestos participativos.

c) Fomentar en el Departamento, la realización de la práctica de los presupuestos participativos.

d) Conformar el consejo departamental de participación ciudadana en el marco de la Ley 1757 de julio 6 de 2015.

e) Proponer la creación del fondo Departamental de participación ciudadana.

f) Realizar una campaña para la difusión de la ley de participación ciudadana.

g) Empoderar el proceso de formación y creación de veedores y veedurías ciudadanas.

h) Promover la cultura de rendición de cuentas según las exigencias de la Ley 1474 del 2011.

i)Formular y desarrollar un plan de acción y seguimiento a las veedurías ciudadanas.

2. Mecanismos de representación democrática y participación electoral empoderados para fortalecer la participación e integración de los ciudadanos en la toma de decisiones. Para ello se adelantarán las siguientes líneas de acción:

a) Empoderar a los Consejos de Política Social al nivel departamental y municipal por intermedio de un proceso de asesoría, coordinación, acompañamiento, monitoreo, asistencia técnica y seguimiento a través de alianzas públicas, privadas, convenios, cooperación nacional e internacional y/o procesos de contratación.

b) Promover en los municipios la creación de los consejos de juventud en el marco de la Ley 1622 de 2013 y su liderazgo en la construcción de convivencia municipal.

c) Plantear un plan especial intersectorial con instancias de orden nacional, región Bogotá y departamental que permita la atención integral a las violencias hacía las mujeres del Departamento.

d) Establecimiento de hogares de paso por municipio cabecera de provincia.

e) Promover la participación y liderazgo de la mujer en los Gobiernos municipales.

f) Capacitar sobre procesos y temáticas relacionadas según interés ciudadano

3. Fortalecimiento de los métodos alternativos de resolución de conflictos para incrementar la convivencia ciudadana y la gobernanza en el territorio.

4. Implementación de la Cultura de paz, empoderamiento de los Derechos Humanos (DD.HH.) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en los organismos comunales y sociales, para la reconstrucción del tejido social, y el escenario de la paz-conflicto

a) Fortalecer la instancia territorial de DD. HH. y DIH para la articulación y coordinación de la política pública de derechos humanos y paz- y postconflicto mediante acciones educativas.

5. Políticas diferenciales para Grupos étnicos para generar procesos autónomos que busquen orientar, decidir, administrar y planear sus proyectos de vida colectivos en sus territorios, garantizando el reconocimiento de sus cosmovisiones, modelos de pensamiento y formas organizativas propias.

a) Vinculación a ejercicios de participación ciudadana a los diferentes grupos étnicos del Departamento, indígena, afro descendientes y ROM.

b) Fomentar la libertad e igualdad religiosa, de culto y de conciencia, como un derecho en los distintos escenarios de convivencia.

6) Potencializar las organizaciones comunales de los municipios de Cundinamarca con generación de oportunidades, herramientas y capacidades de gestión para que ejerzan efectivamente su derecho a la asociación y a la participación. Dentro de las obras de impacto comunitario están la remodelación y embellecimiento de parques y plazoletas institucionales de los municipios del departamento, construcción, terminación y adecuación de salones comunales, construcción placa huellas, placas polideportivas, adecuación y mantenimiento de vías terciarias, y otras de beneficio comunitario, a través de las juntas de acción comunal.

7. Vinculación de las organizaciones comunales al desarrollo de su comunidad a través de realización de obras de impacto social y comunitario.

8. Promover la vinculación de los diferentes sectores de la comunidad, a organizaciones comunales y comunitarias en desarrollo del derecho a la asociación y a la participación.

9. Integración horizontal y vertical entre los Gobiernos locales y las juntas de acción comunal para la formulación e implementación de proyectos productivos con impacto en el desarrollo económico local.

Artículo 57 A. Subprograma Instancias Territoriales de Participación. La participación ciudadana es el mejor síntoma de empoderamiento y movilización social, pero además el mejor camino de acción ciudadana para la incidencia efectiva en las decisiones y acciones del Estado frente a las necesidades de los territorios. De esa manera se deben incentivar los mecanismos y espacios de incidencia ciudadana desde el canal de la representación (que es el más común) pero también el de participación directa.

Así, el Subprograma "INSTANCIAS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN", pretende crear una plataforma intersectorial para la vinculación de actores por medio de la asesoría, coordinación, acompañamiento, monitoreo, asistencia técnica y seguimiento desde la provocación de debates públicos en las casas, familias, barrios, corporaciones y agrupaciones que permitan incidencia de la ciudadanía en general en los niveles municipales, departamentales y nacionales.

Para lograrlo, las alianzas entre los sectores públicos y privados permitirán fortalecer los espacios y herramientas para la construcción, divulgación, viabilización, aplicación y evaluación de políticas públicas e inversiones, convenios, cooperación internacional y procesos de contratación en general en pro del bien común.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar un (1) modelo de gestión pública de la cultura que fomente la participación ciudadana en el cuatrienio.	Sistema implementado	Número	0	1	Idecut
Brindar apoyo técnico y logístico al Consejo Departamental de Política social y a los Consejos municipales de política social de los 116 municipios del departamento durante el periodo de Gobierno.	Consejos apoyados	Número	117	117	Secretaría de Desarrollo Social
Cooperar con el 100% de las solicitudes de acompañamiento a procesos electorales que se realicen en Cundinamarca durante el cuatrienio.	Procesos Electorales acompañados	Porcentaje	0	100	Secretaría de Gobierno
Ejecutar articuladamente con la Nación y los territorios la estrategia de defensa y garantía de DDHH en el Departamento, en el marco del Estado Social de Derecho.	Política ejecutada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Cooperar técnica y logísticamente con las secretarias de planeación Departamental y municipal en la conformación y funcionamiento de sus Consejos Territoriales de Planeación, durante el cuatrienio.	Entes territoriales apoyados	Número	117	117	Secretaría de Planeación

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Cooperar técnica y logísticamente con las secretarias de planeación Departamental y municipal en la conformación y funcionamiento de sus Comisiones de Ordenamiento Territorial, durante el cuatrienio.	Entes territoriales apoyados	Número	117	117	Secretaría de Planeación

Artículo 57 B. Subprograma Organizaciones de la sociedad civil (control social, participación ciudadana y construcción de tejido social). La actuación de los actores sociales y la formalización de los movimientos comunitarios, alternativos, de acción popular y nuevas ciudadanías, permiten elevar voces comunes desde ejes de convergencia de las necesidades de las comunidades. En el siglo XXI, con el cambio de paradigma de la movilización, no basta con la necesidad de unión de un grupo de personas o las metas en común de dichas personas, sino la organización efectiva desde lo simbólico, legal, legítimo y comunicativo en marcos referenciales que permitan incidencia a partir de pasar de los sueños comunes de las personas de un grupo a la consolidación de metas colectivas para el desarrollo social y autónomo.

Desde allí aparece la necesidad del Subprograma "ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (control social, participación ciudadana y construcción de tejido social)", por medio del cual el Plan de Desarrollo, busca propiciar las condiciones de acompañamiento, monitoreo, asistencia técnica y seguimiento a las organizaciones de ámbitos rurales, urbanos, académicos, institucionales, instancias públicas, comunicativos, entre otros que den paso a la incidencia y permanencia para el desarrollo social.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar en el cuatrienio una estrategia de asistencia técnica a las entidades territoriales municipales en los procesos relacionados con la gobernanza, justicia, seguridad, convivencia y Pazconflicto desde la psicología positiva con énfasis en el reconocimiento de diversidades poblacionales.	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Implementar la política pública departamental de participación ciudadana en el cuatrienio desde el reconocimiento de las diversidades (poblacionales, étnicas, culturales, de ciclo vital y sexuales y de género)	Política Implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Incrementar en un 50% el ejercicio de los mecanismos de control social a lo público en el Departamento con relación al balance final del cuatrienio anterior.	Mecanismos de participación implementados	Número	700	1050	Secretaría de Gobierno
Diseñar e implementar un modelo pertinente y adecuado de presupuestos participativos para el departamento	Modelo implementado	Número	0	1	Despacho Gobernador
Implementar una red de participación y desarrollo regional con 116 Concejos en el Departamento y Juntas administradoras locales de 7 municipios (Soacha, Fusagasugá, Girardot, Guaduas, Pacho, Yacopí y Zipaquirá)	Red implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno

Artículo 57 C. Subprograma Organismos de Participación Comunitaria. El Subprograma determina potencializar las organizaciones comunales de los municipios de Cundinamarca con generación de oportunidades, herramientas y capacidades de gestión para que ejerzan efectivamente su derecho a la asociación y a la participación, dentro de las obras de impacto comunitario están la remodelación y embellecimiento de parques y plazoletas institucionales de los municipios del departamento a través de las juntas de acción comunal.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Realizar siete (7) convocatorias dirigidas al fortalecimiento de las organizaciones comunales de Cundinamarca, para adelantar obras de impacto social y comunitario durante el cuatrienio.	Convocatorias realizadas	Número	0	7	Idaco
Adelantar noventa (90) proyectos dirigidos a la preservación del entorno ambiental con organismos comunales del Departamento, a través de la estructuración de convenios, durante el período de Gobierno.	Proyectos ejecutados	Número	0	90	Idaco
Generar capacidades de gestión, administración y desarrollo a tres mil quinientos (3.500) organismos comunales de los municipios del departamento durante el cuatrienio.	Organismos comunales	Número	0	3500	Idaco
Adoptar y articular durante el periodo de Gobierno, una política pública departamental de la acción comunal.	Política formulada	Número	0	1	Idaco

Artículo 58. ***Programa municipios modelo.*** El presente programa es una aspiración al fortalecimiento institucional y su modernización que encuentra su fundamento en el Artículo 2 de la Ley 1454 de 2011, entre otras disposiciones, que dispone que: "El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia".

La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del Gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos. El ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional".

El programa atiende el ODS número 16 consistente en "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

Una de las principales dificultades del desarrollo de las entidades territoriales locales es la falta de capacidades propias y la efectividad del planteamiento de sus políticas en los territorios. Además, el desempeño de las entidades territoriales locales se ve generalmente afectado por la desarticulación con el Gobierno Nacional Central, así como dispersión normativa sobre la gestión territorial (Plan Nacional de Desarrollo, literal C, Numeral 5, 2014).

En este sentido, la distribución de municipios que presentan una menor categoría de clasificación de municipal abarcan la mayor cantidad de municipios que pueden presentar dificultades en cuanto a la generación de capacidades institucionales locales para promover el desarrollo municipal. El departamento cuenta con 14 municipios de categorías 1, 2, 3 y 4 (Secretaría de Planeación Cundinamarca, 2015), lo que corresponde al 12 % de los municipios, quienes presentan unos ingresos superiores a 25.000 SMMLV y dependen de los ingresos que pueden generar de sus rentas municipales. Por su parte, los otros 102 municipios dependen en una gran proporción del SGP (Sistema General de Participaciones) y del SGR (Sistema General de Regalías). De esta manera, se presenta una gran mayoría de municipios en Cundinamarca que presentan una posibilidad limitada para atender las responsabilidades asociadas a la rendición de cuentas y demás esfuerzos administrativos con el Gobierno nacional.

Aquellas dificultades administrativas también se reflejan desde la perspectiva de la formulación y desarrollo de proyectos de inversión pública, pues aquella formulación también es derivada de la capacidad técnica local para hacerlo. La formulación de proyectos para obtener financiamiento y de esta manera promover la ejecución de acciones que promuevan el desarrollo local se constituye en una herramienta fundamental para generar capacidades internas de los territorios. No obstante, esta dificultad de generación de respuestas mediante proyectos a necesidades básicas puede derivarse de la debilidad institucional de los Gobiernos locales.

Para ello, el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías es la herramienta diseñada por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para a partir de la información reportada medir y valorar trimestralmente la gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Los criterios de medición son: 1) Transparencia, 2) Eficacia, 3) Eficiencia y 4) Medidas de Control. (DNP, 2015).

La Gráfico 58 indica la distribución del índice de Gestión de proyectos de Regalías, presentados al Sistema General de Regalías. En esta gráfica se pueden observar dos aspectos relevantes para Cundinamarca. El primero es que no necesariamente la cantidad de proyectos de Regalías se relaciona con un mayor puntaje del índice. Por otra, Cundinamarca se encuentra en el puesto 19 de 32 departamentos del país, con índice de 62,61 puntos.

Gráfico 58 Índice de gestión de proyectos de regalías departamentales, 2015 (septiembre)

Fuente: Gesproy-SGR, Cuentas-SGR, FUT-SGR

En dicha medición y en el rango de calificación sobresaliente aparecen diferentes municipios de Cundinamarca como: Mosquera, Fusagasugá, Funza, Madrid, Zipaquirá, Sibaté, Tabio y San Antonio del Tequendama. Tal como se evidencia en el estudio, 13 municipios del Departamento aparecen en el top 20 sobresaliendo por sus esfuerzos en gestión y de articulación interna en cada una de las etapas del proceso administrativo. Para este grupo de entidades territoriales los componentes más destacados en la valoración fueron los de Eficacia y Requisitos Legales, lo cual evidencia señales positivas en los avances del Plan de Desarrollo y el cumplimiento de lo estipulado en el marco normativo (DNP, 2015).

Tabla 14 Calificación Cundinamarca Índice de Proyectos de Regalías

Resultado entidad *	62,61
Puesto Nacional	677 de 1220 entidades ejecutoras
Puesto Departamental	61 de 109 entidades ejecutoras
Puesto ejecutor similar según Tipo Entidad	19 de 32 entidades ejecutoras

Fuente: DNP, 2015.

Por otro lado, y con razón al fortalecimiento de las capacidades territoriales, uno de los más relevantes instrumentos que tienen los entes territoriales son los recursos propios, a través de los cuales pueden generar sus propias dinámicas de desarrollo y financiar las necesidades de gasto público. En ese sentido y teniendo en cuenta que el Impuesto Predial Unificado constituye generalmente el ingreso más importante de los entes territoriales, lo cual lo convierte en un factor clave de desarrollo local. Para ello, los municipios deben contar con las bases catastrales actualizadas. De esta base depende la base gravable del impuesto predial (avalúo catastral predial).

El artículo 5° de la Ley 14 de 1983 y la resolución 70 de 2011, establece que las autoridades catastrales tendrán la obligación de actualizar los catastros municipales a solicitud de las entidades territoriales, con el fin de revisar los elementos físico y jurídico del catastro y eliminar las posibles disparidades en el avalúo catastral originadas en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario. Por ello, se indica en la lista con las entidades territoriales que cuentan con sus bases catastrales desactualizadas.

Tabla 15 Conflicto armado y Seguridad en Cundinamarca

Municipio	Atraso en años	Municipio	Atraso en años	Municipio	Atraso en años	Municipio	Atraso en años
Nocaima	4	Manta	6	San Juan	5	Guasca	7
Tocancipá	4	Pandi	6	Sibaté	5	Guayabetal	7
Anolaima	5	Paratebueno	6	Susa	5	Gutiérrez	7

Municipio	Atraso en años	Municipio	Atraso en años	Municipio	Atraso en años	Municipio	Atraso en años
Beltrán	5	Quipile	6	Sutatausa	5	Jerusalén	7
Bituima	5	San Antonio	6	Tausa	5	Medina	7
Cabrera	5	Sasaima	6	Tenjo	5	Quetame	7
Cachipay	5	Subachoque	6	Tibacuy	5	San Cayetano	7
Carmen de Carupa	5	Tabio	6	Venecia	5	Sesquilé	7
Cucunubá	5	Tibirita	6	Viotá	5	Topaipí	7
Fusagasugá	5	Ubalá	6	Zipacón	5	Une	7
Gachancipá	5	Ubaque	6	Albán	6	Villagómez	7
Guataquí	5	Vianí	6	Anapoima	6	Villapinzón	7
Guatavita	5	Yacopí	6	Arbeláez	6	Chocontá	8
Junín	5	Apulo	7	Chía	6	Pacho	8
Macheta	5	Caparrapí	7	Chipaque	6	Vergara	8
Nariño	5	Chaguaní	7	Fosca	6	Gachalá	9
Nemocón	5	El Peñón	7	Gama	6	Cáqueza	10
Pasca	5	Fómeque	7	La palma	6	Choachí	12
Pulí	5	Fúquene	7	La peña	6	Silvania	12
San Bernardo	5	Girardot	7				

Fuente: IGAC, 2015.

Parágrafo 1°. Objetivo. Promover la planeación concertada (nación - departamento - municipio - comunidades), como forma de entender la relación entre actores locales y otros actores públicos y mejorar las capacidades de los Gobiernos locales mediante la formación especializada e intercambio de experiencias exitosas.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Aumentar de 62.61 a 71.61 puntos el índice de gestión de proyectos de regalías de departamento durante el cuatrienio.	Índice	Puntos	62,61	71,61	Secretaría de Planeación
Lograr que los 116 municipios del departamento obtengan anualmente un índice de desempeño Integral Superior al 60%.	Municipios	Número	114	116	Secretaría de Planeación
Lograr que los 116 municipios del departamento obtengan anualmente un índice de desempeño fiscal Superior al 65%.	Municipios	Número	105	116	Secretaría de Planeación

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Dinamizar y fortalecer la actuación del Gobierno Departamental para brindar asistencia y liderazgo a las entidades locales y a sus Gobiernos.

b) Generar cultura de seguimiento y monitoreo a los planes de desarrollo mediante la elaboración de un instructivo (guía metodológica).

c) Articular instrumentos de ordenamiento territorial multi escalar para generar estrategias y modelos de desarrollo regional diferenciado.

d) Articular las acciones interinstitucionales con el IGAC, la superintendencia de notariado y registro, la agencia nacional de tierras, CAR, JAC y la secretaría de planeación de Cundinamarca y municipios, entre otros, para la titulación de predios.

e) Entidades locales fortalecidas en el desarrollo fiscal y el desempeño integral de los Gobiernos locales.

f) Generar un plan de titulación de predios especial para Soacha.

g) Realizar un estudio para determinar la viabilidad de la creación de la Unidad de Catastro en el Departamento.

h) Lograr municipios respaldados y orientados en la concertación de las prioridades nacionales en términos PINES (Proyectos Estratégicos de Interés Nacional) y proyectos de utilidad pública, con las visiones y decisiones territoriales de escala local (Sentencias C - 123 de 2014 y C- 035 de 2016).

Artículo 58 A. Subprograma Gobernanza Territorial. La vida parte de la posibilidad de habitar de una forma más consiente los territorios sociales, geográficos y legales, para ello, se hace necesario garantizar a los habitantes la propiedad sobre su territorio, en los casos cuyas tierras que habitan no han sido objeto de titulación.

Para llegar a un desarrollo social multidimensional, es pertinente trabajar por las rutas que afiancen la Gobernabilidad a partir de la Gobernanza. Es por esto, que el Subprograma “GOBERNANZA TERRITORIAL” ubica a la planeación como un pilar que permite la planificación de recursos, la generación de políticas públicas, el mejoramiento de las capacidades de los entes territoriales, la adecuada formulación y ejecución de proyectos de inversión, con apoyo de la gobernación en el fortalecimiento de estas capacidades y de procesos que lleven a mejorar la capacidad económica de los entes territoriales, como la actualización y conservación catastral, la implementación de mecanismos de gestión territorial, como las plusvalía, repartición de cargas y beneficios, implementación de planes parciales, conformación de la oficina o unidad de catastro departamental y el fortalecimiento del SISBEN, entre otros, que garanticen la viabilidad hacía una vida más digna para los cundinamarqueses.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Asistir técnica y jurídicamente 5.000 solicitudes de procesos de titulación de predios urbanos en el Departamento durante el cuatrienio.	Solicitudes asistidas	Número	0	5.000	Secretaría de Gobierno
Implementar un (1) sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a los proyectos financiados con recursos del SGR, en el departamento de Cundinamarca.	Sistema implementado	Número	0	1	Secretaría de Planeación
Apoyar técnicamente en el diseño de políticas públicas en diez (10) municipios con indicadores sociales más críticos focalizados por la Secretaria de Planeación, durante el cuatrienio.	Municipios asistidos	Número	0	10	Secretaría de Planeación
Implementar anualmente un programa de asistencia técnica para el departamento y los 116 municipios orientado al mejoramiento de las capacidades institucionales.	Entidades territoriales apoyadas	Número	117	117	Secretaría de Planeación
Asistir técnicamente a 53 municipios en la implementación de instrumentos que optimicen el recaudo de ingresos propios, la gestión fiscal y presupuestal, durante el cuatrienio.	Municipios asistidos	Número	0	53	Secretaría de Planeación
Contribuir con el fortalecimiento fiscal de los municipios a través de la actualización de las bases catastrales de 400 mil predios del departamento.	Predios actualizados	Número	171.000	571,000	Secretaría de Planeación
Generar capacidades técnicas a los 116 municipios del departamento en la formulación e implementación de instrumentos de planificación. (plusvalía, cargas y beneficios, planes parciales y UPR)	Municipios asistidos	Número	0	116	Secretaría de Planeación
Contribuir con el fortalecimiento fiscal de los municipios a través de la conservación de las bases catastrales de 32 municipios del departamento.	Municipios conservados	Número	0	32	Secretaría de Planeación
Generar capacidades a los 116 municipios de Cundinamarca en la actualización de la encuesta y metodología SISBEN, a través de la dotación de dispositivos móviles de captura de información y capacitación en el uso de los mismos.	Municipios fortalecidos	Número	0	116	Secretaría de Planeación
Realizar el estudio técnico para determinar la factibilidad de la conformación de la Unidad de Catastro de Cundinamarca.	Estudio realizado	Número	0	1	Secretaría de Planeación

Artículo 59. ***Programa con toda seguridad.*** Este programa es acorde a los lineamientos en materia de seguridad y convivencia ciudadana: El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un Nuevo País" y la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Mediante el presente programa se garantiza que el Departamento cuente con una herramienta de gestión para territorializar la política de seguridad y convivencia ciudadana, que brinden garantías en la construcción de ambientes seguros y territorios de paz y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, Artículo 6, para "Crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones, que financiarán los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana".

El programa atiende el ODS No. 16 consistente en: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

Los DD HH son la razón de ser del Estado Moderno y en Colombia se constituyen en la apuesta fundamental para lograr la paz desde la erradicación de todo tipo de violencia. Además de la condición histórica del país en cuanto a violación de todos los derechos, hoy, la pronta firma del Acuerdo para el fin del conflicto y la agenda de los próximos diez años exige redoblar los esfuerzos gubernamentales para materializar la cultura del respeto por la vida, la igualdad y los demás preceptos de la ONU, apropiados por Colombia.

Cundinamarca es uno de los departamentos que presenta niveles elevados de seguridad, con cifras bajas en la ocurrencia de delitos. No obstante, el Departamento es afectado por varias situaciones que generan violencia en los municipios, los cuales generalmente son producidas por la intolerancia, el consumo de alcohol y las riñas callejeras.

Las condiciones sociales (pobreza, bajo acceso a la educación superior y espacios lúdico recreativos), políticas y económicas en los entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios son los determinantes relevantes de la salud mental de la población del departamento en las diferentes etapas de ciclo vital con énfasis en los grupos vulnerables, las cuales han generado el incremento de diversos eventos de salud pública relacionados con la salud mental y la convivencia a saber así:

- El grupo con mayor notificación de casos corresponde a la edad de 20 a 24 años, donde el 89,5% de las mujeres son notificadas como víctimas de alguna de las formas de violencias para 2013.

- Respecto al suicidio: la tasa para el departamento en el 2013 fue de 4,46 por 100.000 habitantes, los Municipios con mayor prevalencia fueron Pulí, Quebradanegra, San Cayetano, Facatativá, Fusagasugá, Mosquera y Soacha;

- Consumo de sustancias psicoactivas: la población del intervalo entre 15 y 19 años son quienes más número de notificaciones aportaron un total de 290 casos, por nivel de escolaridad se observan que el mayor porcentaje se encuentra en secundaria incompleta con 63% en el 2012 y en el 2013 un 64%. Situaciones que se ven agravadas por la inexistencia de una red prestadora de servicios de salud para la atención de problemáticas de salud mental y convivencia, la falta de centros de atención especializados para atender los casos de demanda inducida identificados en salud mental, lo anterior se presenta en los diferentes municipios especialmente en los cabecera de provincia, en los aledaños a la capital y en aquellos que concentran mayores índices de población Cundinamarquesa.

En este orden de ideas, Cundinamarca tiene la segunda tasa más baja de homicidios por 100.000 habitantes con 6.58, por detrás de Boyacá con 2.53 y muy lejos de Valle del Cauca con 67.44, Antioquia con 17.82, y Meta con 14.38.

De la cifra anterior sin embargo preocupa que el 12% de las víctimas fueran menores de edad y que las muertes en accidentes de tránsito aumentaron 6% respecto al 2013 (Cámara de Comercio de Bogotá CCB, 2014).

Tabla 16 Conflicto armado y Seguridad en Cundinamarca

Delito	Promedio municipios del departamento	Promedio Regional	Promedio Nacional
Homicidios por 100 mil habitantes	6,58	7,33	16,49

Fuente: Policía Nacional, 2014.

Los delitos que más preocupan a los ciudadanos son los delitos en contra de los bienes económicos. En referencia el hurto a todo tipo de bienes que se presenta en Cundinamarca, aunque en una proporción menor a la nacional, este tipo de delito genera percepción de inseguridad en los habitantes. La tasa de hurtos por cada 100 mil habitantes para el departamento es de 30,98 que es 38% menor a la tasa del Promedio Regional y de la Nacional.

Tabla 17 Delitos de hurto a personas, automotores y celulares robados, promedio municipios, regional y nacional

Delito	Promedio municipios del departamento	Promedio Regional	Promedio Nacional
Hurto a personas por 100 mil habitantes	30,98	68,4	68,36
Hurto a Residencias por 100 mil habitantes	15,08	39,69	39,14
Hurto a automotores	5,65	15,06	47,99
Número de celulares robados	14,95	37,02	82,46

Fuente: Policía Nacional, 2014.

Cundinamarca es un departamento que no presenta guerra o combate interno en sus municipios. Es decir que no se encuentra presencia de grupos armados al margen de la ley, lo cual puede presentarse de manera adecuada para la preparación de un escenario nacional de posible paz -conflicto. No obstante, se considera la presencia de bandas criminales menores, que generan dificultades de orden público en los municipios del departamento.

Las situaciones que se asocian al combate interno que ha sufrido Colombia, como la siembra de hectáreas de hoja de coca, el secuestro y la presencia de victimas minas anti persona no presentan ocurrencia en el último año, a diferencia del indicador regional y nacional, que presenta situaciones importantes en el promedio regionales y a nivel nacional. Sin embargo, en el Departamento de Cundinamarca se presentaron en 2015 un promedio de los municipios de 6,51 delitos asociados al desplazamiento forzado, situación que genera alarmas de atención general para reducir la vulneración de los derechos humanos en el departamento.

Tabla 18 Delitos de sembrado de coca, secuestros, víctimas y desplazamiento forzado y magnitudes promedio de los delitos en municipios, regional y nacional

Delito	Promedio municipios del departamento	Promedio Regional	Promedio Nacional
Hectáreas sembradas de coca	0,00	19,04	34,8
Secuestros por 100 mil habitantes	0,00	0,00	0,02
Víctimas minas anti persona	0,00	0,1	0,2
Desplazamiento forzado	6,51	20,52	152, 37

Fuente: DNP, 2015.

Además de lo anterior, otro de los delitos que viene afectando la seguridad del Departamento y golpea fuertemente la percepción de seguridad es el micro tráfico. En ese sentido en el año 2015 se presentaron 2.598 capturas asociadas con este hecho, superando en un 4% las 2592 realizadas en el año 2014.

Gráfico 59 Capturas por micro-tráfico (2014-2015)

Fuente: Policía de Cundinamarca, 2015.

Los municipios que registran el mayor número de capturas por este delito son Soacha con 879 capturas, seguido de Girardot con 406 personas detenidas, seguido por Fusagasugá y Facatativá con 242 y 179 detenciones respectivamente.

Tabla 19. Aumento de capturas por estupefacientes

Municipio	2014	2015	Diferencia	Porcentaje de aumento
Soacha	730	879	149	20,4
Mosquera	35	62	27	77,1
Girardot	382	406	24	6,3
Sibaté	15	30	15	100,0
Quetame	2	17	15	750,0
Cota	2	14	12	600,0
Villeta	43	54	11	25,6
Puerto Salgar	7	15	8	114,3
La Vega	5	13	8	160,0
Guayabetal	1	9	8	800,0

Fuente: Policía de Cundinamarca, 2015.

En el nuevo escenario que planteamos en este plan de desarrollo es necesario tener en cuenta que son los niños, niñas y adolescentes los principales actores como víctimas y victimarios en el sistema de responsabilidad penal. Igualmente adquieren especial relevancia los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria frente a los asociados al micro tráfico.

Con este escenario el énfasis en la previsión y la prevención del riesgo son determinantes para la construcción de entornos seguros donde la familia es el pilar de la sociedad que corresponsablemente se une a partir de las juntas de acción comunal al proceso de reconstrucción del tejido social.

Así, el apoyo complementario del Gobierno departamental a la implementación de la Ley 1098 debe trascender del orden funcional dirigido a atender niños, niñas y adolescentes vinculados con situaciones de violencia hacia el rediseño de políticas públicas que permitan la atención de esta población en condiciones de dignidad, respeto al arraigo para fortalecer el vínculo de familia, la recuperación de su derecho a afecto, la resocialización e incorporación a la vida con responsabilidad, la continuidad de sus procesos educativos, e incremento de aprendizajes que permitan el desarrollo de la visión productiva de la vida desde lo que les gusta hacer y la reactivación de la responsabilidad de padres de familia o cuidadores para apoyar la continuidad del proyecto de vida de sus hijos.

El énfasis de la seguridad ha de orientarse a la previsión y prevención de riesgos, al control de situaciones problema y a buscar la sostenibilidad de la convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de la institucionalidad pública, la disposición de los sistemas de información se constituye en un insumo fundamental para la toma de decisiones cotidiana, la conservación histórica de desarrollos, la respuesta a los organismos de control y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

El objetivo del programa Cultura ciudadana por la vida y la paz: unidos podemos más es Diseñar e implementar una estrategia intersectorial de prevención y cultura ciudadana para el fortalecimiento de los DD HH la transformación de comportamientos de violencia mediante la difusión y apropiación de las normas, la participación ciudadana y social (JAC) y la acción efectiva de las autoridades en procura del ejercicio de la ciudadanía activa, la legalidad y transparencia en la gestión pública.

La cultura ciudadana exige motivar la conciencia individual sobre el buen actuar en favor del bien común; el autocuidado de la vida propia, la de los demás y los demás elementos del entorno; el conocimiento y apropiación de la normativa jurídica; la acción efectiva y transparente de los servidores públicos.

Se trata de transformar la cultura desde la educación para potenciar las bondades de la democracia desde la ciudadanía activa, categoría que engloba tanto al sector público como privado en el mejoramiento de situaciones y contextos de miedo.

Tabla 20 Reporte de delitos 2013- 2014

		2013	2014	Fuente
Conductas de convivencia (campo contravencional)	Agresiones verbales y físicas entre personas (lesiones personales)	**391**[1]0	**1023**	2013 y 2014 Registro de Policía, Revista SIJIN 2015: a) informe de INML y CF. b) Informe DECUN, Mar/16.
	Riñas	**177**	**155**	
	Abuso de confianza	**4**	**602**	
	Expulsión de domicilio	**12**	**588**	
	Acuerdo 05 de 2009	**1**	**10**	
	Amenazas	**366**	**259**	
	Humedades, goteras y filtraciones de agua	**13**	**57**	
	Manejo y tenencia inadecuada de animales o mascotas.	189	168	
	Suspensión y/o demolición de obra	168	145	
Violencia Intrafamiliar	Física	2144	2332	2013 y 2014 Registros de Comisarías de Familia Municipios. 2015 a) INML y CF, b) Informe DECUN, Mar/16.
	Verbal	2274	2337	
	Psicológica	970	1072	
	Económica	12	33	
	Sexual	72	93	
	Patrimonial	9	16	
Violencia Contra la mujer	Homicidio	43	53	2013 y 201 INMLy CF, Revista. 2015: Informe preliminar del INML Y CF.
	Suicidio	19	9	
	Muertes Accidentales	82	26	
	Muertes en A/T	82	77	
Violencia contra niños, niñas y adolescentes	Violencia a niños	641	650	2013/2014INML – FORENSIS Policía de Cundinamarca
	Violencia a niñas	748	652	
	Abandono de menores	4	5	
	Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	-	3	2 013 y 2014 Revista Criminalidad- Volumen 57 No. 2 (Mayo – agosto 2015) 2015: Informe preliminar INLyCF.
	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	-	130	
	Actos sexuales con menores de 14 años	-	24	
	Delitos sexuales en niñas y adolescentes.			Informe DECUN Mar/16
	Homicidios			Informe DECUN Mar/16
Delitos sexuales	Acceso Carnal Violento	-	80	2013 y 2014: Revista Criminalidad- Volumen 57 No. 2 (Mayo – agosto 2015). 2015: a) Informe preliminar de INMLyCF. Y b) Informe DECUN, Mar/16.
	Acto Sexual Violento	-	11	
	Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	-	4	
	Acoso Sexual	-	4	
	Inducción a la prostitución	-	1	
• **Delitos contra la salud pública**	Tráfico y fabricación de estupefacientes	-	2 348	Policía de Cundinamarca
	Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	-	16	
	Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	-	7	
	Enajenación ilegal de medicamentos	-	5	
	Tráfico en sustancias para procesamiento de narcóticos	-	8	

Fuente: Policía de Cundinamarca, 2015.

Esta estrategia permitirá desde las instituciones públicas del Departamento, los distintos núcleos de convivencia y organismos sociales como las Juntas de Acción Comunal (JAC), por excelencia, fortalecer la cohesión y el tejido social, fomentar la convivencia y la corresponsabilidad en construcción de seguridad desde los entornos próximos y fomentar la cualificación de la gestión pública mediante la participación ciudadana con conocimientos y buenas prácticas en el marco de ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes con responsabilidad social, condiciones de fortalecimiento urgente para contribuir a la paz-postconflicto que se avecina en el país.

En la fase de paz-postconflicto el Gobierno departamental centrará la atención de manera especial en fortalecer todas las iniciativas que contribuyan a la cultura de promoción de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y a actuación oportuna y efectiva de la justicia institucional. Este propósito se fundamenta en la certeza de que los conflictos cotidianos escalan a violencias hasta con índices fatales cuando la justicia muestra bajos niveles de efectividad y credibilidad por parte de los ciudadanos en general, conforme al panorama en el que se observa el funcionamiento del Sistema Penal Oral Acusatorio(SPOA).

De manera inmediata se puede pensar que la abundancia de mediadores y promotores de Mecanismos de Resolución de Conflictos (MRC) pueden contribuir a la reducción de casos justicia por mano propia mediante la disuasión en el primer momento y la canalización de las partes hacia las instancias correspondientes.

El combate efectivo al narcotráfico y micro tráfico es acción prioritaria desde la prevención con la construcción de entornos seguros convocando la corresponsabilidad de las instituciones.

Hoy las tecnologías de comunicación para la recolección de información permiten a actores públicos y particulares extender o ampliar su posibilidad de vigilancia de los entornos, a falta de empleados, servidores públicos o vigilantes privados para captar cuanto que sucede en espacios de todo orden: terrestres, acuáticos, aéreos.

Teniendo en cuenta la condición urbana y rural del Departamento, así como la disponibilidad de tecnologías para la conectividad desde internet, se implementará una estrategia en la que se combinen distintos mecanismos orientados al mismo fin: extender la posibilidad de vigilancia para la protección de la población y garantía de su libertad de locomoción de manera segura y la activación de os organismos competentes, de manera pronta y efectiva, ante situaciones de riesgo".

Gráfico 60 Modelo de gestión de la convivencia, seguridad y justicia en Cundinamarca

Fuente: CEASC, 2013.

En el departamento de Cundinamarca la falta de recursos físicos, tecnológicos, de personal y logísticos de los Bancos de Sangre de la Red Departamental hace que no se capten las unidades de sangre y hemocomponentes requeridos, lo que explica la presencia de un déficit de unidades frente a la demanda requerida en el departamento, situación que es agravada por la presencia de los siguiente factores: bancos de sangre de otros departamentos y del distrito que captan sangre en Cundinamarca y la distribuyen fuera del departamento, no obstante, la coordinación de la red departamental a cargo del Laboratorio de Salud Pública, regula la captación de unidades de sangre, priorizando la autorización de los municipios a los bancos de sangre de la red departamental. Él déficit afecta principalmente a los municipios que en sus instituciones de salud cuentan con unidades de transfusión en la prestación de sus servicios, la situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se concentran principalmente en: 16 municipios del departamento que cuentan con servicio de transfusión, lo anterior está ocurriendo desde hace varias décadas con implicaciones tales como que la cobertura actual corresponde solo al 35% de los municipios, y conlleva a que en caso de una emergencia o desastre a nivel de cualquier municipio de departamento no se contará con el recurso suficiente de hemocomponentes para responder a la emergencia.

La baja capacidad instalada de servicios de alta complejidad hace que se presenten demora en la ubicación de las victimas situación que es agravada por las distancias entre los sitios de ocurrencia y de atención de los eventos, falta de transporte medicalizado, falta de articulación con la red privada, baja respuesta por parte de las aseguradoras y estado de la vías; no obstante el Departamento cuenta con coordinación de la atención 24 horas por parte del CRUE, cobertura de comunicaciones en la red de urgencias de la red pública, una red prestadora de servicios de salud, esta situación afecta la población afectada en salud por urgencias, emergencias y desastres que afecta todo el Departamento desde hace décadas y que trae implicaciones en el estado de salud y recuperación de las víctimas.

Las condiciones sociales (pobreza, bajo acceso a la educación superior y espacios lúdicos recreativos), la carencia en la capacidad de resolución de conflictos interpersonales e interpersonales y la disfunción familiar, han generado mortalidades por trastornos mentales y del comportamiento, con una tasa 0,4 por cada 100.000 habitantes violencia intrafamiliar (donde las mujeres son las más afectadas), homicidios con una tasa en el 2013 de 19,40 por 100.000 habitantes, suicidios con una tasa de 4,46 por 100.000 habitantes en el 2013.

Parágrafo 1°. Metas de Resultado.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020	Entidad Líder
Reducción de 2 puntos en la tasa de homicidios en el departamento en relación con el dato de cierre 2015 durante el cuatrienio	Tasa x 100.000 Habitantes	Puntos	16	14	Secretaría de Gobierno
Disminución del 20% (2169 delitos) en el número de casos total de la sumatoria de delitos de alto impacto en el departamento (acceso carnal y sexual violento, inducción a la prostitución, delitos relacionados con la protección de la información y los datos, entre otros), al finalizar el cuatrienio.	Disminución de casos	Número	10.847	8.678	Secretaría de Gobierno
Disminución del 32% (283 casos) en las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del departamento en el cuatrienio	Disminución de casos	Número	885	602	Secretaría de Gobierno
Reducción del 27% (565 hurtos) el número de casos de hurto de la totalidad de modalidades, en el departamento al finalizar el cuatrienio.	Disminución de casos	Número	2.095	1.530	Secretaría de Gobierno
Disminución del 24% (1412 casos) de casos de violencia intrafamiliar en el departamento durante el cuatrienio	Disminución de casos de violencia intrafamiliar	casos	5883	4471	Secretaría de Gobierno
Reducir en un 48% (952 casos) el número de casos contravencionales que afectan la convivencia en Cundinamarca al finalizar el cuatrienio.	Disminución del % anual del número de casos en problemáticas contravencionales.	Porcentaje de casos	1984	1032	Secretaría de Gobierno
Aumentar en un 40% la incautación de sustancias psicoactivas en el departamento durante el cuatrienio	Gramos incautados	Gramos	3.476.542	4.867.159	Secretaría de Gobierno
Disminuir el 40% (1258 casos) del porcentaje relacionado al número de casos de violencia contra las mujeres	Disminución de casos	Número	3.145	1.887	Secretaría de Gobierno

Parágrafo 2°. Estrategias del programa.

a) Consolidar la seguridad, convivencia ciudadana, consolidación de la Paz y del respeto por los DDHH y el DIH a los pobladores del territorio departamental.

b) Formulación de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental (PICSC) y PISCS en los municipios.

c) "Ciudades seguras" (pie de fuerza, cámaras, frentes de seguridad, espacio público, policía judicial, recompensas).

d) Plan estratégico de seguridad Sabana de Bogotá, con Soacha y los municipios limítrofes de la ciudad Capital.

e) Convocar acciones simultáneas con los sectores salud y educación del departamento en el fomento al respeto a la equidad de género y al respeto del derecho de las mujeres, a través de la identificación de colegios y entornos escolares afectados por embarazo adolescente, además de establecer alianzas estratégicas para la intervención integral en las instituciones de educación por parte de los sectores de la administración para crear y activar el protocolo de atención intersectorial

f) Crear una campaña para la difusión de canales de atención y servicios del orden nacional, departamental y local para la protección de la vida de las mujeres, que contenga componentes de articular acciones con las JAC a fin de incentivar la participación de las mujeres y de convocatorias y creación de los espacios necesarios para encuentros y capacitación a las mujeres y niñas del departamento con el fin de empoderarlas sobre sus derechos.

g) Crear planes de recompensas para información sobre minas antipersona en el departamento.

h) Implementar un sistema de cámaras o registro para las indagatorias de niños y niñas evitando la re-victimización.

i) Crear estrategias de atención integral a las familias con enfoque de derechos humanos y acompañamiento psicosocial- jurídico

j) Empoderar a las JAC para generación de redes de trabajo con el sector público y organizaciones sociales para la disposición de un sistema integrado de vigilancia con videocámaras, alarmas comunitarias y vigilantes privados.

k) Plantear un plan especial intersectorial y de contingencia de orden nacional, región Bogotá y departamental para hacer del territorio un escenario de convivencia y paz a partir de la reconstrucción del tejido social e institucional.

l) Desarrollar actividades de reconocimiento, respeto y valoración de tradiciones ancestrales propias de la cultura indígena a través de espacios y encuentros etnoeducativos, ceremoniales, celebraciones, conmemoraciones intercambio de saberes (juegos tradicionales, muestras artesanales, gastronómicas), encuentros inter generacionales de oralidad ancestral, para garantizar sus derechos.

m) Reconocer y visibilizar los saberes, las prácticas y expresiones culturales desde la cosmovisión, el pensamiento y la espiritualidad indígena, a través de la promoción y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas en el Departamento.

n) Asesoría, acompañamiento técnico y apoyo financiero a los procesos de emprendimiento para microempresas familiares, asociativas, productivas de las comunidades indígenas, con prioridad a los proyectos de mujeres indígenas.

o) Generar buenas prácticas y cambios actitudinales en la comunidad cundinamarquesa para el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica.

p) Diseño intersectorial de la propuesta para la inducción de gabinetes municipales y líderes de JAC Juntas de acción comunal, sobre la estrategia sumado a la implementación de la estrategia mediante la caravana de cultura ciudadana en alianza con la policía nacional y empresa privada.

q) Generar en las instituciones de Seguridad y Defensa, las herramientas necesarias para la actuación y la oportuna respuesta.

r) Acompañamiento técnico a las alcaldías locales para el fortalecimiento de la seguridad.

s) Incremento del Pie de fuerza a través de las acciones necesarias para asignarlas en los territorios locales, e incentivar la vocación del servicio para ingreso a la prestación del servicio de policía profesional.

t) Tecnología, dotación de elementos de movilidad y comunicaciones, para afrontar la delincuencia y fortalecer la convivencia ciudadana.

u) Articulación con el sector público y organizaciones sociales para a disposición de un sistema integrado de vigilancia con videocámaras, alarmas comunitarias y vigilantes privados.

v) Plan especial intersectorial con instancias de orden nacional, región Bogotá y departamental que permita la atención integral a los eventos de emergencia y atención inmediata mediante el cuerpo especial de bomberos del departamento del cuatrienio

w) Funcionamiento el protocolo de atención y monitoreo a emergencias en el departamento con la asistencia técnica en temas de gestión del riesgo.

x) Implementación de la justicia con principios de oportunidad, accesibilidad y necesidad desde un nivel multi escalar institucional y de orden local, departamental y nacional.

y) Fortalecer la infraestructura y actualizar el inventario de situación actual de casas de Gobierno y/o de justicia.

z) Convenio para apoyar y articular a los centros de atención penal integral a víctimas en los municipios de Fusagasugá, Facatativá y Soacha, así como de los CPIV de delitos de justicia ordinaria y otros medios de apoyo establecidos por la Fiscalía.

aa) Crear planes especiales de acompañamiento y capacitación a Comisarías de Familia.

bb) Respuesta unificada desde los integrantes del sistema judicial, policivo, y administrativo para mejorar la administración de justicia y la gestión judicial.

cc) Gestionar la articulación interinstitucional con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

dd) Una política criminal de orden territorial y con eficacia en los Municipios del Departamento.

ee) Fortalecimiento interinstitucional con el INPEC y alcaldías municipales para cofinanciación.

ff) Constitución de un plan para adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA) que busque una atención integral, desde un enfoque pedagógico y restaurativo, y con enfoque de derechos.

gg) Policías de Infancia y Adolescencia en todos los municipios del Departamento, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006.

hh) Lucha contra en micro tráfico para lograr la reconstrucción del tejido social y la cobertura y presencia en los territorios.

ii) Identificar las dinámicas de micro tráfico con fines de previsión de crecimiento de las conductas delictivas asociadas.

• Desarrollar un plan de choque paralelo que permita desmantelar las redes de micro tráfico impidiendo el crecimiento o expansión de las mismas.

• Generar estrategias en coordinación con los entes nacionales relacionados con la erradicación de cultivos ilícitos en el departamento.

• Desde la Política pública de Salud mental Departamental promover, prevenir y atender el consumo problemático de drogas desde la perspectiva de salud pública, con enfoque de Derechos.

jj) Consolidar la seguridad de vida y salud mental pública

• Respuestas de salud oportunas y con los elementos necesarios de movilidad, comunicación y asistencia, para garantizar la humanización y la oportunidad en la atención.

• Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para garantizar la aplicación de la normatividad vigente y la implementación de lineamientos técnicos para la promoción de factores protectores y la prevención de factores de riesgo en salud mental.

• Definir e incluir en el documento de redes alternativas para la atención de eventos y patologías en salud mental

• Implementación de línea de atención y centros de escucha en salud mental de sustancias psicoactivas (SPA).

• Fortalecer el plan integral de prevención de oferta y demanda de sustancias psicoactivas, el consejo seccional de estupefacientes y el comité cívico institucional de prevención de SPA, mediante acciones transectoriales y comunitarias que promoverá la reducción de la oferta y demanda de sustancias psicoactivas.

• Formular un proyecto regional para el abordaje integral de la oferta y demanda del consumo de sustancias psicoactivas.

kk) Fortalecer la asistencia técnica en temas de gestión del riesgo.

• Garantizar el manejo y seguridad de los datos e información que se maneja en el CRUE.

• Garantizar la continuidad del uso de frecuencias electromagnéticas del sector salud.

•Coordinación y respuesta en salud ante las urgencias, emergencias y desastres.

• Realizar la gestión para mejorar el transporte terrestre y aéreo de pacientes.

ll) Formulación y disposición de los planes de integrales de convivencia y seguridad (PICSC) como instrumentos para viabilizar a política pública.

• Derechos Humanos como fundamento de la Paz –Postconflicto.

•Fortalecimiento de las autoridades de Fuerza Pública (FP).

• Fortalecimiento del sistema de Información de convivencia, DD HH, Seguridad orden público para potenciar los resultados del sector de Integración gobernanza.

• “Cultura ciudadana por la vida y la paz: unidos podemos más”.

• Cundinamarca sin violencias en Infancia y Adolescencia mediante el apoyo para fortalecer la implementación de la Ley 1098 de 2006.

• Fortalecimiento del Sistema de vigilancia para la prevención y reducción de índices de violencias.

• Atender las diferentes sentencias de la corte respecto del reconocimiento de los derechos de diferentes grupos poblacionales, actualmente existe la sentencia en la que incorpora al pueblo Kankuamo.

• Apoyar desde las acciones la atención a las mujeres en la línea telefónica para el tema.

• Crear planes espaciales de acompañamiento y capacitación a Comisarías de Familia.

• Los pactos deben ser entre otros con taxistas, agricultores por productos, estudiantes, transportadores, vendedores, comerciantes, zonas de rumba, propiedad horizontal, entre otros.

• Convenios de acción entre el sector público y privado para procesos conjuntos

Artículo 59 A. Subprograma Cundinamarca Territorio Seguro. El Plan de Desarrollo “Unidos Podemos Más” de la administración 2016-2020 de la Gobernación de Cundinamarca, hace énfasis en la necesidad de garantizar protección de los derechos fundamentales para la vida como la educación, salud, trabajo, cultura, paz y comunicación, teniendo la seguridad plena como la suma de dichos tópicos.

De tal manera, la seguridad se comprende para este plan como el eje base del desarrollo de la población Cundinamarqués, por lo que se trabajará desde un moderno e innovador modelo que, si bien accionará en la atención, judicialización y control inmediato de los delitos, centrará su atención en la garantía del derecho a la vida, no por el simple hecho de vivir sino bajo la creación de condiciones de vida digna enmarcada en el concepto de Seguridad Humana con enfoque diferencial de la ONU.

Para esto, la prevención de las violencias en toda escala pasando por la personal, familiar y comunitaria con enfoques de atención a niños, niñas y adolescentes, mujer y poblaciones diferenciales, permitirá desde el estudio de contextos, previsión y prevención de las conductas incívicas que, de no tratarse, terminan coadyuvando en delitos de alto impacto. En síntesis, debemos prevenir la violencia intrafamiliar, los conflictos vecinales y las violencias entre parejas o contra los menores de edad, para que no escalen a muertes, homicidios y alimenten problemáticas de alto alcance como el micro tráfico.

En otro sentido, en el departamento de Cundinamarca las fallas geológicas, el cambio climático, los fenómenos del niño y la niña hacen que el territorio esté expuesto a amenaza sísmica, inundaciones, avenidas torrenciales, deslizamientos, sequías, heladas, vendavales e incendios. Lo que explica la presencia de daños en la infraestructura de viviendas, escuelas, puestos de salud, acueductos, pérdida de cultivos y hectáreas de bosque afectadas en los municipios causando impacto en la economía.

Igualmente, en la población ocasiona muertes y lesiones, situación que es agravada por la presencia del uso indebido de los recursos naturales, falta de gestión y articulación en temas de prevención y mitigación de desastres. La situación es similar para todo el departamento, pero los eventos se distribuyen principalmente así: Incendios son más prevalentes en las Provincias de Ubaté, Guavio, Sabana Centro, Sabana Occidente y Tequendama. Las Inundaciones se han presentado principalmente en las Provincias de Soacha, Gualivá, Rionegro, Magdalena Alto y Magdalena Baja; y las amenazas sísmicas están presentes especialmente en las provincias del Guavio, Oriente, Medina y Sumapaz.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Formular e implementar los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana -PICSC- (Departamental, Perimetral con Bogotá y Municipales), durante el cuatrienio en cumplimiento del estado social de derecho bajo los principios de derechos humanos, diversidad y género (mujer y LGBTI), reconocimiento de grupos poblacionales.	PICSC implementado	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Cumplir el plan de "pago de recompensas" para información que ayude en el desarrollo de investigaciones, capturas o identificación de conductas delictivas en el departamento durante el periodo de Gobierno.	Plan implementado	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Apoyar al cuerpo departamental de Bomberos el 100% de solicitudes apoyadas al cubrimiento de sus necesidades sobre la disponibilidad del Fondo Bomberil	Solicitudes apoyadas	Porcentaje	0	100	Secretaría De Gobierno
Realizar 45 jornadas de apoyo con la fuerza pública para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana	Jornadas realizadas	Número	6	51	Secretaría de Gobierno
Contribuir con el aumento del pie de fuerza del Departamento con 550 auxiliares y 475 policías profesionales, y mantener anualmente este pie de fuerza durante el cuatrienio.	Policías adicionales	Número	6.200	7.225	Secretaría de Gobierno
Contribuir con el aumento de 25 policías en el municipio de Soacha y mantener anualmente este pié de fuerza	Policías adicionales	Número	0	25	Secretaría de Gobierno
Solicitar y coadyuvar con la Policía Nacional la presencia en los 116 municipios de agentes de infancia y adolescencia en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006	Municipios con policía de infancia y adolescencia	Número	15	116	Secretaría de Gobierno
Construir o Intervenir la infraestructura física de 30 unidades operativas o de trabajo de la fuerza pública en el departamento	Intervenciones realizadas	Número	0	30	Secretaría de Gobierno
Ejecutar 7 procesos de dotación en comunicaciones, movilidad, video vigilancia o logística para la fuerza pública del departamento	Procesos ejecutados	Número	0	7	Secretaría de Gobierno
Diseñar e implementar la estrategia "Construcción de Territorios de Paz" en los 10 municipios con mayores índices de violencia en el departamento por medio de acciones integrales para la reducción de violencias y el mejoramiento de la convivencia ciudadana.	Municipios beneficiados	Número	0	10	Secretaría de Gobierno
Responder al 100% de las emergencias en salud y desastres con oportunidad en articulación con la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo en Desastres	Horas de respuesta ante emergencia	Horas	Emergencias victimas de 1 a 10 Max 6 horas - emergencias victimas más de 10 Max 12 hora - desastres Max 48 horas	Emergencias victimas de 1 a 10 Max 6 horas - emergencias victimas más de 10 Max 12 hora - desastres Max 48 horas	Secretaría de Salud

Artículo 59 B. Subprograma Servicio de Justicia con Enfoque Sistémico y Territorial. El Estado Social de Derecho plantea un enfoque de atención en el que la Garantía de Derechos Humanos en los territorios debe posicionarse como la razón de ser de la gestión pública, de esa manera para la apuesta programática que convertirá a Cundinamarca en un territorio de vida y paz, el acceso a la justicia desde una mirada sistémica es fundamental

En esa línea, tal y como lo ha dicho el Secretario General de la Naciones Unidas, Ban Ki-moon, la Justicia *"abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación". Por su parte,* según el Ministerio de Justicia de Colombia es entendida como "el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones. La Justicia es ética, equidad y honestidad. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo. Es aquel referente de rectitud que gobierna la conducta y nos constriñe a respetar los derechos de los demás". Con esas bases conceptuales el programa en cuestión permitirá derribar las barreras de acceso de la ciudadanía a los mecanismos y estamentos de justicia en el Departamento, cerrando las brechas que hasta la fecha impiden pensar en sana convivencia y paz.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Fortalecer por medio de 10 procesos de dotación, adecuación o mantenimiento los centros carcelarios y los programas de resocialización de los internos del Departamento a cargo del INPEC y las Alcaldías Municipales.	Procesos ejecutados	Número	0	10	Secretaría de Gobierno
Contribuir con la construcción, adecuación y dotación de 30 casas de Gobierno o de justicia municipales.	Casas intervenidas	Número	0	30	Secretaría de Gobierno
Implementar una estrategia para apoyar y articular a los Centros de Atención Penal Integral - CAPIV, CAIVAS y CPIF en los municipios del departamento, brindando atención diferencial no preferencial con enfoque de género, ciclo vital y reconcomiendo de las diversidades poblacionales, situacionales, sexuales y de cultos.	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Realizar la adecuación o dotación a 1 Centro de Atención Especial (CAE) y a 8 Centros Específicos de Tratamiento y Rehabilitación Social (CETRAS)	Unidad de atención dotada o adecuada	Número	0	9	Secretaría de Gobierno
Implementar un plan de acción que permita el fortalecimiento a los organismos que administran justicia en el departamento	Plan implementado	Número	0	1	Secretaría de Gobierno

Artículo 59 C. Subprograma Garantía de Derechos Humanos y Convivencia. Convertir a Cundinamarca en un ejemplo para el país de desarrollo y atención bio-psico-sostenible tanto en lo individual como en lo colectivo, requiere de la garantía, protección y restitución de los derechos humanos enmarcados en tratados internacionales, regionales y la Constitución Política.

Por ello, la atención para la vida digna será atendida partiendo de la proclamación del Artículo No.1 de la Declaración Universal de los derechos Humanos (ONU, Naciones Unidas, 2012), reconociendo a todos y todas como sujetas(os) de derechos; sin embargo tal como se mencionó en las memorias de las conferencias del episcopado latinoamericano: "la proclamación es indispensable pero también insuficiente, porque ignora todas las condiciones concretas", por esta razón en palabras de (Heredia, 2004), es necesario tener "un nuevo significado de la dignidad, como realización de las potencialidades básicas de la vida humana, quien consigue esta realización puede tener una vida digna, a quien se le impide, no logrará un nivel que pueda llamar digno del ser humano. Por tanto, es necesario atender no sólo a los principios sino a las condiciones de su realización".

El programa "GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA" debe velar por la satisfacción total de las necesidades básicas de la ciudadanía, como fundamento del cumplimiento de los derechos humanos, generando estados de tranquilidad y confort que permitan el desarrollo personal, social y en los ámbitos que cada cundinamarqués necesite.

Además fenómenos sociales como la disfuncionalidad familiar, deficientes relaciones interpersonales, ausencia de un proyecto de vida, baja autoestima, bajos niveles de resiliencia y tolerancia a la frustración , desinterés de los jóvenes en el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades de desarrollo individual, sumado a la ausencia o poca efectividad de las políticas públicas, así como las debilidades en la planeación sectorial para definir acciones de prevención, promoción y atención el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes y adolescentes han conllevado a que los jóvenes de Cundinamarca inicien a una edad temprana edad el consumo de sustancias como el alcohol y el cigarrillo que eventualmente en casos significativos terminan en otras sustancias más adictivas, es así como población del intervalo entre 15 y 19 años son quienes más número de notificaciones aportaron con un total de 290 casos un 44%, seguido por la población en el intervalo de 10 a 14 años con 15,4% casos el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), situación que ha venido creciendo en los últimos 10 años.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Crear e implementar un plan de educación permanente para miembros de la fuerza pública (especialmente la Policía) en Cundinamarca, con énfasis en el plan de desarrollo, reglamentación del Departamento, políticas públicas y garantía de derechos.	Plan implementado	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Cooperar en la planeación, construcción y dotación de la sede del sistema forense de la seccional Cundinamarca en coordinación con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Sede del sistema forense	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Formular y ejecutar una estrategia de intervención para la disminución de violencias en el municipio de Soacha, en cooperación con el Gobierno Nacional y municipal con un enfoque de seguridad ciudadana	Estrategia ejecutada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Diseñar e impulsar una red de comunicaciones al interior del municipio de Soacha para mejorar la reacción de los organismos de seguridad	Red de comunicaciones diseñada e impulsada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Formular y ejecutar una estrategia de comunicación, concienciación y sensibilización desde la educación para los delitos ambientales o contra la fauna y flora	Estrategia ejecutada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Contribuir con los municipios para la disponibilidad de 15 hogares de paso provinciales, para fortalecer la atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes	Hogares de paso provinciales disponibles	Número	9	24	Secretaría de Gobierno
Formular y ejecutar un plan de visibilización, sensibilización y educación para el reconocimiento de los derechos humanos, la convivencia y la seguridad en el marco del estado social de derecho para grupos étnicos (indígenas, afro descendientes, negros, raizales, palenqueros, ROM y mulatos entre otros)	Plan de acción ejecutado	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Formular y ejecutar una estrategia de comunicación, sensibilización y educación para el reconocimiento de los derechos humanos en el marco del estado social de derecho para la visibilización de la diversidad sexual en el departamento, fomentando la convivencia a partir del respeto y equidad, emanados en la Constitución Política de Colombia.	Estrategia ejecutada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Crear y desarrollar la estrategia "Habitantes de la vida" para garantía de derechos de los habitantes de calle y en calle en el Departamento.	Estrategia desarrollada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Adoptar y adaptar el 100% de la política de salud mental y sustancia psicoactivas - SPA departamental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	Política adoptada y adaptada.	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud
Formular e implementar una estrategia integral para prevenir, controlar y combatir el micro tráfico en el departamento durante el cuatrienio.	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Crear 4 "centros de acogida y protección a la mujer en situación de violencia" en el departamento durante el Cuatrienio	Centros de Acogida creados	Número	0	4	Secretaría de Gobierno
Crear e implementar una estrategia que facilite el acceso a la denuncia por violencia contra la mujer en el departamento.	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Generar la estrategia integral de previsión, prevención y mitigación de la trata de personas con enfoque familiar.	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno

Artículo 59 D. Subprograma Cultura Ciudadana por la Vida y la Paz: Unidos Podemos Más. El Estado Social de Derecho plantea un enfoque de atención en el que la Garantía de Derechos Humanos en los territorios debe posicionarse como la razón de ser de la gestión pública, de esa manera para la apuesta programática que convertirá a Cundinamarca en un territorio de vida y paz, el acceso a la justicia desde una mirada sistémica es fundamental en el marco del postconflicto que devendrá para este plan de desarrollo en el concepto del Paz-Conflicto.

En esa línea, tal y como lo ha dicho el Secretario General de la Naciones Unidas, Ban Ki-moon, la Justicia *"abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación". Por su parte,* según el Ministerio de Justicia de Colombia es entendida como "el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones. La Justicia es ética, equidad y honestidad. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo. Es aquel referente de rectitud que gobierna la conducta y nos constriñe a respetar los derechos de los demás". Con estas bases conceptuales el programa en cuestión permitirá derribar las barreras de acceso de la ciudadanía a los mecanismos y estamentos de justicia en el Departamento, cerrando las brechas que hasta la fecha impiden pensar en sana convivencia y paz.

Parágrafo 1. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Crear e implementar una (1) estrategia de convivencia y cultura ciudadana en Cundinamarca durante el cuatrienio.	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Formular e implementar una estrategia intersectorial para el reconocimiento de la libertad e igualdad religiosa, de culto y de conciencia en el departamento, en el marco del cumplimiento del Artículo 18 y 19 de la Constitución Política de Colombia y en la línea de la garantía de derechos a la ciudadanía de Cundinamarca.	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RES-PONSABLE
Establecer 20 pactos por la seguridad, la paz y la vida para establecer compromisos que fomenten la sana convivencia y la colaboración para las estrategias planteadas en el nuevo modelo de seguridad. (taxistas, agricultores por productos, estudiantes, transportadores, vendedores, comerciantes, zonas de rumba, propiedad horizontal, entre otros)	Pactos establecidos	Número	0	20	Secretaría de Gobierno
Crear la mesa técnica de revisión de Código de Policía Departamental que permita presentar proyectos de ordenanzas y participación en la Nación para los temas relacionados.	Mesa técnica creada	Número	0	1	Secretaría de Gobierno
Ejecutar 3 ferias anuales de servicios intersectoriales de orden nacional, departamental y municipal para la justicia, seguridad y convivencia	Ferias anuales	Número	0	12	Secretaría de Gobierno

Artículo 60. ***Programa Cundinamarca Integrada Puede Más.*** Este programa apunta a consolidar la integración regional, nacional e internacional del departamento cuyo producto es apoyar la estructuración y la consolidación de proyectos de vital importancia para Cundinamarca. De esta forma se busca fortalecer las competencias radicadas en cabeza de los municipios establecidas en el 311 de la C.P. mediante las acciones de coordinación y de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes bajo un modelo de integración de Cundinamarca y de esta con las demás entidades territoriales según los términos establecidos en la Constitución Nacional y la Ley.

El programa atiende el ODS número 17 consistente en: "Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible".

De los principales aspectos de integración regional que se destacan corresponde con la baja articulación entre las diferentes entidades territoriales para afrontar los temas regionales (SDP, 2012 y 2014). El balance de integración del Departamento en los distintos ámbitos: local, nacional e internacional lleva a argumentar que muchas veces no necesariamente corresponden las fronteras de la división política-administrativa con las dinámicas económicas de algunos de los municipios del departamento (SDP, 2014). Estas dinámicas impiden una respuesta unificada, ajustada, articulada, concertada y cohesionada para asumir los problemas regionales que tendría que provenir desde los diferentes actores políticos y sociales a nivel multi escalar. (Ver Aparte Especial Integración Regional)

En la integración regional, una de las grandes oportunidades que tiene Cundinamarca se corresponde con su cercanía con Bogotá, Distrito Capital. Pues a pesar de contar con el mercado más grande del país con 7.878.783 (DANE Proyección 2015), Cundinamarca podría consolidar las oportunidades que ofrece la capital. En este caso, En el distrito capital puede convertirse en un proveedor de muchos servicios (empleo, educación, entretenimiento y servicios entre otros) así como un importante socio comercial de destino de la producción económica departamental.

Según lo indica Secretaria de Planeación de Bogotá (SDP - 2014), el promedio de viajes diarios entre Bogotá y 20 municipios de Cundinamarca cercanos a esta, indica que el 90,4% de estos viajes se realizan desde Bogotá hacia municipios del Departamento, mientras solo el 9,6% son viajes internos entre aquellos municipios. Ante esta relación mutua, Bogotá podría ser una de las soluciones de Cundinamarca y viceversa.

En el mismo nivel de importancia de Bogotá para Cundinamarca, es fundamental tener una articulación y cooperación con los departamentos vecinos y el resto de los departamentos que componen al país.

Como respuesta para la integración se ha creado la RAPE (Región Administrativa y de Planificación Especial -RAPE Región Central) bajo la Ley 1454 del 2011 LOOT (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), que es un nuevo órgano de articulación que compone a los departamentos Meta, Tolima, Boyacá, Cundinamarca y el Distrito Capital. Además de la conformación de la RAPE, se ha constituido en 2014 el Comité de Integración Territorial (CIT) entre 20 municipios de Cundinamarca y Bogotá, ente que busca articular la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, de manera conjunta con diferentes actores a niveles diferentes.

El anterior panorama plantea la necesidad de seguir tomando decisiones en conjunto, y generar desde la Gobernación de Cundinamarca un programa articulado que permitan que el departamento este más integrado y que pueda tener una respuesta unificada en conjunto con los otros entes territoriales para los siguientes temas:

- Proyecto del Río Bogotá
- Proyecto Regional de Acueductos
- Proyecto Regional de disposición de residuos sólidos
- Proyecto Silvicultura a gran escala
- Proyecto Regional de Reforestación
- Proyectos regionales de desarrollo urbano y vivienda
- Plan Maestro de Transporte Regional
- Planificación y Gestión del desarrollo del área de influencia del Aeropuerto El Dorado II
- Proyectos Férreos Regionales: Metro, Tren ligero o Regio Tran, Trenes Turísticos y Concesión de Carga
- Extensión de Transmilenio a Soacha
- Puerto Multimodal de Puerto Salgar
- Proyecto de anillos viales de Cundinamarca (Periférico de Bogotá)
- Ciudadela Regional de Justicia
- Región Salud
- Región Turística
- Corabastos y seguridad alimentaria de la región

En otro aspecto asociado a la promoción de relaciones internacionales, el departamento ha venido creciendo en términos de cooperación y de vínculos internacionales. En el momento se cuentan con 16 acuerdos suscritos por el departamento y diferentes entidades y países del mundo. No obstante, a pesar de la suscripción únicamente 2 de estos 16 acuerdos de cooperación se están adelantando, lo que supone una situación de análisis de los compromisos que adquiere la gobernación y la forma de cumplir con lo firmado inicialmente. En este orden de ideas, el número de las personas que son becadas internacionalmente en Cundinamarca a corte 2015 es de 24, entre las cuales se encuentra en su mayoría del estrato 3.

Gráfico 61 Personas de Cundinamarca becadas internacionalmente

Fuente: Colciencias, 2015.

Parágrafo 1°. Objetivo. Consolidar la integración regional, nacional e internacional del Departamento.

Parágrafo 2.° Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Aumentar en 40 la cantidad de Municipios de Cundinamarca beneficiados con Proyectos Estratégicos de Escala Regional	Municipios beneficiados	Número	30	70	Secretaría de integración Regional
Incrementar en un 60% los recursos financieros o técnicos que ingresan al departamento a través de la gestión en fondos internacionales, fondos nacionales y responsabilidad social empresarial, para la ejecución de proyectos.	Recursos incrementados	Millones de pesos	2.000	3.200	Secretaría de Cooperación

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

1. Articulación de la coordinación interinstitucional

a) Gestionar recursos financieros de cooperación nacional e internacional para ejecutar proyectos de impacto regional que contribuyan al desarrollo del Departamento.

b) Crear un programa de responsabilidad social empresarial para atraer gremios y empresarios al Departamento.

c) Gestionar recursos en fondos nacionales de cooperación.

d) Identificar las líneas estratégicas definidas por la Gobernación para enfocar los esfuerzos de consecución de recursos en las mismas.

e) Participar en convocatorias internacionales para buscar la cofinanciación de proyectos prioritarios del Departamento.

f) Identificar temas prioritarios con las entidades centrales, descentralizadas y los municipios para generar proyectos.

g) Identificar aliados internacionales para generar el intercambio de conocimientos.

h) Hacer acuerdos de hermanamiento, cartas de intención, convenios, con diferentes países o regiones para definir líneas conjuntas de trabajo.

i) Construir el mapa de oferta y demanda de cooperación del Departamento como herramienta de negociación ante cooperantes.

j) Establecer los procedimientos para acceder a los diferentes mecanismos de cooperación nacional e internacional.

k) Diseñar capacitaciones en temas de cooperación para enseñar a la comunidad cómo acceder a los recursos de cooperación.

l) Generar capacidades y herramientas para gestionar recursos técnicos y financieros de cooperación en la comunidad para el desarrollo de sus proyectos.

m) Realizar las gestiones necesarias para conseguir becas y/o cursos cortos que fortalezcan las capacidades de los funcionarios de la gobernación, los municipios y la comunidad en general.

n) Identificar los programas y casos de éxito de otras administraciones a nivel nacional e internacional que sean de interés para el departamento y gestionar la transferencia de conocimiento a través de cooperación.

o) Gestionar la consecución de recursos técnicos para desarrollar actividades que complementen los programas de bilingüismo en los sitios turísticos del Departamento.

p) Gestionar recursos destinados a desarrollar proyectos priorizados por el Departamento en territorios de posconflicto.

q) Generar acciones para mejorar el bilingüismo en los actores involucrados en la economía de los corredores turísticos.

r) Fortalecer las herramientas de articulación nación – territorio que promuevan la planeación concertada y la gestión eficiente; con énfasis los instrumentos fundamentales para planear, pactar y articular la intervención del Gobierno Nacional en el territorio, la promoción de proyectos de impacto e integración regional y la asociatividad territorial entre otros.

s) Implementación de alianzas público privadas

t) Identificar los actores, proyectos y apuestas regionales que potencien el desarrollo del Departamento.

Artículo 60 A. Subprograma Dinámica Global. La cooperación Internacional es el trabajo conjunto entre actores públicos y privados de diferentes países con el objetivo de promover el progreso económico y social de un territorio, mediante la transferencia de recursos técnicos, financieros, de conocimiento y experiencias.

La cooperación internacional es un instrumento que contribuye al fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales y que facilita la inserción de los países y las regiones en escenarios globales.

Este concepto ha tenido cambios significativos en la historia transformando la cooperación en un trabajo entere pares, que privilegia el conocimiento técnico y el fortalecimiento de capacidades.

En este sentido, la cooperación internacional será una herramienta para proyectar a Cundinamarca como un territorio activo y oferente de cooperación, articulando los actores del departamento para desarrollar proyectos, intercambiar experiencias y aumentar las capacidades de gestión de cooperación en procura de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Lograr la cofinanciación de ocho (8) proyectos o iniciativas de las diferentes instancias de la Gobernación, a través de la gestión con cooperantes nacionales e internacionales.	Proyectos o iniciativas cofinanciadas	Número	0	8	Secretaría de Cooperación
Lograr la cooperación técnica para fortalecer diez y seis (16) proyectos o iniciativas de las diferentes instancias de la gobernación, a través de la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias de entidades públicas o privadas	Proyectos fortalecidos	Número	0	16	Secretaría de Cooperación
Formular y desarrollar la estrategia de cooperación internacional y nacional para el departamento durante el cuatrienio.	Estrategia desarrollada	Número	0	1	Secretaría de Cooperación
Capacitar 120 actores municipales del departamento durante el cuatrienio en habilidades de gestión de cooperación internacional y enlace institucional	Organizaciones comunitarias capacitadas	Número	0	120	Secretaría de Cooperación
Propiciar la capacitación de 100 personas a través de becas o cursos cortos ofertados por entidades de cooperación internacional con el fin de replicar el conocimiento en el departamento.	Personas becadas	Número	0	100	Secretaría de Cooperación

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Construir un banco de 100 buenas prácticas del orden nacional e internacional, durante el cuatrienio, que sirva como guía y referente para el Departamento.	Banco buenas prácticas construido	Número	0	100	Secretaría de Cooperación
Realizar durante el cuatrienio 2 ferias Expo Cundinamarca articuladas con todas las instancias de la Gobernación, diferentes sectores económicos y entidades de orden nacional e internacional para dar a conocer al Departamento como destino turístico y atractivo para la inversión.	Feria Expo Cundinamarca realizada	Número	0	2	Secretaría de Cooperación
Diseñar e implementar una estrategia de cooperación internacional para fortalecer el desarrollo del bilingüismo en el Departamento.	Estrategia diseñada e implementada	Número	0	1	Secretaría de Cooperación

Artículo 60 B. Subprograma Dinámicas Regionales. Este Subprograma busca la implementación de acciones concretas de mejoramiento de la integración en sus diferentes escalas, armonizando las actuaciones de los entes territoriales con sus pares a nivel local y regional. Para lograr una actuación institucional dimensionada, que rompa las barreras político administrativas.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Apoyar o cooperar con la implementación de 20 Dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de Gobierno.	Proyectos apoyados	Número	8	28	Secretaría de Integración Regional
Apoyar y Cooperar en la Consolidación de 10 Dinámicas de integración en el enfoque de Región Capital y Zonas Limítrofes durante el cuatrienio.	Proyectos apoyados	Número	4	14	Secretaría de Integración Regional
Apoyar y cooperar en la consolidación de la RAPE - Región Central (Región Central Administrativa de Planificación Especial), de manera que permita la ejecución de las apuestas regionales ya definidas, durante el cuatrienio.	Años de RAPE apoyada	Número	0	4	Secretaría de Integración Regional

Artículo 61. ***Programa Cundinamarca a su servicio.*** Con la implementación de este programa se busca una administración más comprometida, cumplidora de sus deberes y responsabilidades, más cercana al ciudadano, eficiente, eficaz y competitiva. El programa da cumplimiento efectivo al Artículo 1 de la Constitución Política Nacional que establece que: "… Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"; en el Artículo 6 también de la Constitución Política Nacional que explica que: " Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones" y; los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política Nacional que explica que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

El programa atiende el ODS número 16 consistente en: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

Una de las principales herramientas para una gestión adecuada de la administración pública es la implementación de los principios asociados al Buen Gobierno, determinados en el Plan Nacional de Desarrollo. Según el DNP (2016), el buen Gobierno "Tiene como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia por medio de: rendición de cuentas, un trabajo colectivo interinstitucional Estatal, implementando y ejecutando esquemas de medición y seguimiento con resultados cuantificables para poder gobernar en una urna de cristal, con requisitos centrales tales como una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, adicionalmente promover la participación privada en la financiación de los proyectos, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de control de la ejecución de las política públicas". Para ello, las estrategias que se emplean procuran:

1. Ser un Gobierno que planea y ejecuta sus recursos de manera eficiente, eficaz y transparente:

La débil situación que enfrentan los Gobiernos respecto a la ejecución de los recursos de manera eficiente, eficaz y transparente corresponde con la corrupción, que ha nublado históricamente el desarrollo de los territorios.

Para contrarrestar esta situación asociada a la corrupción, es posible orientar la gestión pública hacia la lucha por obtener los más altos estándares de transparencia en la gestión, como una prioridad, en el Gobierno del nuevo liderazgo. Está gestión se perfila hacia la elevación de la puntuación dentro del Índice de Transparencia Departamental (ITD), que se encuentra en una calificación de 72 puntos, catalogado en un nivel de corrupción de riesgo medio.

El ITD está delimitado por 3 factores principales: 1) La Visibilidad; 2) Institucionalidad; 3) Control y Sanción, en donde la institucionalidad es el tema que más afecta el índice para la Gobernación de Cundinamarca. Especialmente, en el aspecto asociado a las "políticas de comportamiento ético y organizacional", que se encuentra en una calificación de 11.1 puntos. En respuesta el programa busca que todas las entidades del Departamento, sean un ejemplo en prácticas que fomenten la transparencia.

Tabla 21 Índice de Transparencia Departamental

Nombre de la Entidad	ITD-Gob. 2013-2014	Nivel de riesgo
Gobernación de Antioquia	82,4	RIESGO MODERADO
Gobernación de Santander	81,2	RIESGO MODERADO
Gobernación del Huila	65,5	RIESGO MEDIO
Gobernación de Valle del Cauca	74,4	RIESGO MEDIO
Gobernación del Meta	74,8	RIESGO MODERADO
Gobernación de Cundinamarca	72,0	RIESGO MEDIO

Fuente: ITEP, 2014.

2. Una administración cercana al ciudadano

Uno de los objetivos del actual Gobierno se refiere a un aspecto fundamental en la atención, la calidad en la atención al usuario, al ciudadano. Actualmente, la atención al ciudadano se encuentra con un índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca en 80%. No obstante, la mejora continua en la calidad en atención y el trato al público es una situación que debe generar mejores prácticas.

Buscando en la atención al usuario una mejor manera para orientar la gestión pública, enfrentando las dificultadas asociadas a esta dimensión en los territoritos y mejorar en la prestación de los servicios administrativos que se brindan, los cuales deben ser atendidos de la mejor forma, con eficacia, oportunidad, amabilidad, cercanía y empatía, puede lograrse mejorando los estándares de calidad en la atención al usuario y el respeto a los derechos del ciudadano.

3. Operar de manera armónica en sus distintos niveles de Gobierno a través de servidores íntegros y comprometidos, para cumplir los objetivos que se proponen y rendir cuentas sobre su resultado.

El indicador que permite medir la gestión que realiza la Gobernación hacia el ciudadano es generado por la Procuraduría General de la Nación (PGN), como el Índice de Gobierno Abierto o (IGA). Este indicador se refiere a la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, el control y los trámites asociados a los servicios administrativos, el Índice de Gobierno Abierto –IGA- es un índice compuesto por varias mediciones, dentro de los cuales se tienen los siguientes indicadores:

• Transparencia y Rendición de Cuentas: alcanza un porcentaje en el Departamento del 56,8 %. Este indicador evalúa el mecanismo que permite la participación ciudadana, propiciado por las Entidades u organismos de la Administración Pública.

• Respuesta efectiva al ciudadano en el derecho de petición calificado: Si se incumple con el plazo para la resolución de por lo menos un derecho de petición ante el ciudadano, se valuará con un porcentaje de 0 de lo contrario se obtiene 100%.

• Gobierno en Línea: Asciende al 58.6% en el Departamento, ya que mide la implementación de la estrategia de GEL en sus 6 dimensiones y aquel puntaje fue derivado del nivel de implementación de la meta para el año 2014, frente al esperado para el 2017.

• SUIT (Sistema Único de Información de Tramites): fue calificado en 33,0 %, debido a que en el inventario de trámites que tiene la Gobernación tiene 97 reportes, pero solo cuenta con 32 trámites inscritos en el sistema.

• Ley de archivo se encuentra en un 16 %, debido a que en el 2015 la Gobernación de Cundinamarca no cuenta con un archivo principal.

Sumando la gestión de otros indicadores que hacen parte del IGA, se posiciona a Cundinamarca en el ranking en el puesto número 11, lo cual significa un camino por avanzar hacia mejores niveles del Índice de Gobierno Abierto.

Tabla 22 Índice de Gobierno Abierto (2014-2015)

RANKING	DPTO.	GOBERNACIÓN	TOTAL IGA
1	ANTIOQUIA	GOBERNACIÓN ANTIOQUIA	93,5
2	META	GOBERNACIÓN META	88,0
3	TOLIMA	GOBERNACIÓN TOLIMA	87,2
11	CUNDINAMARCA	GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA	75,6

Fuente: Procuraduría General de la Nación Informe IGA, 2014 -2015.

En este mismo sentido en salud, en el Departamento de Cundinamarca, los recursos económicos insuficientes que no permiten contar permanentemente con el recurso humano idóneo y suficiente, el bajo seguimiento a la implementación de las Políticas Públicas , la poca adherencia a la normatividad vigente dificultan la detección oportuna de riesgos, la baja participación social, el deficiente acceso efectivo a los servicios de salud, la inadecuada infraestructura física, escasa dotación, continua rotación del recurso humano y los recursos insuficientes para el mantenimiento y mejoramiento de los prestadores de la red pública, hace que se presente incumplimiento de los estándares del sistema obligatorio de garantía de la calidad, afectando la atención humanizada y de calidad. Situación que se intensifica por la disminución de recursos asignados para la vigilancia, la clasificación de riesgo financiero de las ESE, la dispersión geográfica y la deficiente oferta de servicios especializados, afectan de manera directa a toda la población del Departamento aumentando la morbilidad y mortalidad evitable.

El no compromiso municipal para la gestión institucional y ejecución de las políticas de salud pública ocasiona la deficiente oportunidad y calidad del reporte de los eventos de interés en salud pública y/o de riesgos o situaciones ambientales realizada por las unidades prestadoras de servicios de salud existentes en los 116 municipios, unido a la baja resolutividad y capacidad técnica de los laboratorios municipales que garantice el apoyo a la vigilancia epidemiológica y ambiental hace que se restringa el trabajo de intervenciones oportunas de vigilancia en salud pública que mitiguen factores de riesgo generando altos índices de enfermedades que afectan a la población en general como las transmitidas por vectores que afectan principalmente a los 57 municipios de riesgo del departamento por presencia del vector, aumento de la carga de enfermedad de origen ambiental, las relacionadas con el control y manipulación de alimentos, mala utilización de químicos y presencia de enfermedades transmisibles entre otros, que explica la presencia de enfermedades en todos los grupos etáreos, afectando las intervenciones sobre los determinantes sociales y la equidad en salud, Lo que explica, la presencia de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo como es la mortalidad por IRA con una tasa que paso de 2.14 en el 2011 a 7.0 x 100000 niños < de 5 años, la Tasas de mortalidad por Tuberculosis paso de 0.79 en el 2011 a 1.75 x 100000 Hab. en el 2015, la Letalidad por dengue grave paso de 5,17 X 100, en el 2012 a 18,18 X 100 en el 2014 y en enfermedades zoonóticas la Tasa de mortalidad por Rabia Humana 2015 se reporta en 0,000373 por cada 1.000 habitantes, en mortalidades evitables para el 2015 el departamento reporta una RMM 2015 en 40.2 x 100000 NV, TMI de 8.72x 1000 NV y una tasa de mortalidad en menores de 5 años de 9.84x 1000 NV.

Parágrafo 1°. Objetivo. Lograr una administración departamental eficiente, capaz y efectiva transparente, más cerca al ciudadano en trámites, servicios y de respaldo directo a los municipios, con criterios de oportunidad, pertinencia y calidad.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Disminuir en el 10% la actividad judicial desplegada en contra del departamento con ocasión de los actos proferidos en el periodo de Gobierno.	Actividad judicial disminuida	Porcentaje	0	10	Secretaría Jurídica
Incrementar de 72 a 82 puntos el índice de transparencia departamental, al finalizar el cuatrienio.	Puntos incrementados	Número	72	82	Secretaría de Planeación
Incrementar del 75.6 a 86 puntos el índice de Gobierno Abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	Puntos incrementados	Número	75,6	86	Secretaría de Planeación
Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	Índice de satisfacción en servicios recibidos	Porcentaje	80	85	Secretaría General

Parágrafo 3°. Estrategias.

a) Nuestro objetivo es el ciudadano: nos debemos a él y debemos mejorar la calidad, efectividad y oportunidad de los servicios prestados de forma directa e indirecta. El propósito no debe terminar ahí en el servicio debemos recuperar su confianza con un servicio más cálido y humano, colocándonos en su posición. Este cambio nos requerirá mejorar la gestión administrativa de las entidades, mejorar los procesos y procedimientos, ser más especializados y cualificar la capacidad de los servidores públicos.

b) Romper las barreras de acceso: Pretendemos acercar la oferta institucional de servicios y tramites al ciudadano, mediante la descentralización de servicios hacia las cabeceras provinciales, con ferias, implementación de un centro unificado de servicios en la sede central, una ventanilla única virtual de tramites

c) Puntos de información y orientación establecidos en las cabeceras provinciales como estrategia para desconcentrar atención al ciudadano y romper barreras de accesos con la entidad

d) Seguimiento: Se hará el seguimiento y monitoreo a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que nos haga la comunidad a causa de nuestro servicio, debemos ser dar la respuesta de manera rápida y fácil.

e) Buenas prácticas de Gobierno: Cundinamarca debe ser un departamento que sobre salga por ejercer las mejores.

f) Lucha contra la corrupción y transparencia: El propósito es afianzar la lucha contra la corrupción y la transparencia a partir de mejores prácticas de Gobierno, en la que la gobernación mostrara sus actuaciones de manera abierta a la comunidad y a los diferentes entes de control.

g) Mejorar los procesos para llegar a la calidad: No todos nuestros procesos son deficientes o malos, existe un buen número de procesos que se hacen correctamente y se encuentran con sus respectivas certificaciones de calidad, se debe procurar por mantener sus buenas prácticas.

h) Efectividad en la gestión y defensa de Cundinamarca: El departamento no será presa fácil para quienes pretender instaurar acciones legales a partir las decisiones o actuaciones de los funcionarios públicos del departamento. Para lograr este objetivo mejoraremos en la prevención y asertividad de las decisiones judiciales del Departamento.

i) Ampliar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Vigilancia Epidemiológica y Vigilancia Sanitaria).

j) Implementar programa de reactivo vigilancia en coordinación con el laboratorio de Salud Pública.

k) Implementar el Consejo Territorial de Salud Ambiental de Salud de Cundinamarca- COTSACU y sus 7 mesas técnicas.

l) Adoptar la Política Nacional para la Gestión Integral de Sustancias Químicas.

m) Realizar pilotaje para implementar las tiendas verdes y hospitales verdes.

n) Realizar acciones de información, educación, comunicación y movilización social como parte de las acciones de Promoción de la salud, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV y Zoonosis.

o) Generar capacidades territoriales, institucionales, comunitarias y del talento humano para la atención de ETV.

p) Fortalecer la inteligencia epidemiológica para la vigilancia de las ETV.

q) Articular la implementación de la EGI ETV con la Unidad de Gestión del Riesgo.

r) Generar junto con los municipios en riesgo para ETV, el Decreto para la protección de la vida.

s) Mejorar la capacidad de respuesta del laboratorio ante la demanda de los Cundinamarqueses.

t) Mejorar oportunidad de respuesta del control de calidad de los laboratorios de Cundinamarca.

u) Reubicación de la sede del laboratorio departamental de Salud Pública de Cundinamarca para garantizar el cumplimiento de exigencias de la certificación.

v) Formulación e implementación gradual del plan departamental de mejoramiento continuo de la calidad en la 53 ESE del Departamento.

w) Celebración de convenios de infraestructura y dotación con ESE para cumplir con los requisitos básicos para la habilitación de los servicios de salud.

x) Implementación de redes de apoyo intersectorial y transectorial para la mejora continúa de la calidad, la innovación y la gestión por calidad.

y) Implementación del modelo de excelencia de gestión de la calidad (nuevo liderazgo).

z) Monitoreo de indicadores de efectividad, experiencia en la atención y seguridad, y presentación de ranking de manera semestral de acuerdo a la información reportada por los prestadores de servicios de salud. Fortalecimiento y seguimiento de las formas de participación social en salud en los municipios del departamento.

aa) Desarrollo de capacidades en el 100% del talento humano referente de pe de los municipios e IPS públicas.

bb) Implementar la unidad de análisis departamental y provincial de los determinantes sociales en salud.

cc) Cumplimiento al 100% del plan de mejora institucional de la SSC en el marco del SIGC (SIG-Controlaría-Súper-Procuraduría-Ministerios-INS-Invima).

dd) Implementar módulo de Referencia y Contrarrefencia TIC.

ee) Gestión del riesgo en salud articulado con las tres Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.

ff) Ampliar los Sistemas de Vigilancia en Salud Publica.

gg) Implementar programa de reactivo vigilancia en coordinación con INVIMA.

hh) Fortalecer tecno y fármaco vigilancia.

ii) Gestionar el Sistema de vigilancia del Aseguramiento para el acceso y los resultados en Salud.

jj) Vigilar y controlar en las 48 ESE del Departamento de acuerdo al Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad.

kk) Vigilar la gestión de recursos del sector salud a nivel municipal en los 116 municipios de Cundinamarca.

ll) Inspeccionar vigilar controlar los prestadores de servicios de salud del Dpto. de Cundinamarca

m) Inspeccionar vigilar y controlar los establecimientos farmacéuticos y tiendas naturistas.

nn) Establecer lineamientos técnicos y metodológicos para implementar el programa de humanización, que componga un NODO (Mesa de trabajo) de Cundinamarca como referencia Nacional para mejorar la atención centrada en el ser humano.

oo) Diseñar el modelo de evaluación del programa de humanización.

pp) Evaluar el impacto de la satisfacción del cliente interno y externo a la secretaria de Salud y a las IPS seleccionadas de acuerdo a los criterios enfocados en humanización y servicio y en la calidad de la prestación del servicio de acuerdo al modelo de la red departamental de servicios de salud.

qq) Incluyendo en el modelo de excelencia el ranking de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por Porcentaje de Satisfacción de cliente externo, basado en la encuesta de humanización y servicio del cliente interno en el desarrollo de competencias Mentales, Emocionales y Sociales para el mejoramiento en la prestación del servicio a la comunidad cundinamarqués.

rr) Establecer lineamientos técnicos y metodológicos para implementar el programa de humanización, que componga un NODO (Mesa de trabajo) de Cundinamarca como referencia Nacional para mejorar la atención centrada en el ser humano.

ss) Diseñar el modelo de evaluación del programa de humanización.

t) Evaluar el impacto de la satisfacción del cliente interno y externo a la secretaria de Salud y a las IPS seleccionadas de acuerdo a los criterios enfocados en humanización y servicio y en la calidad de la prestación del servicio de acuerdo al modelo de la red departamental de servicios de salud.

uu) Incluyendo en el modelo de excelencia el ranking de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud por Porcentaje de Satisfacción de cliente externo, basado en la encuesta de humanización y servicio del cliente interno en el desarrollo de competencias Mentales, Emocionales y Sociales para el mejoramiento en la prestación del servicio a la comunidad cundinamarqués.

vv) Realizar seguimiento, evaluación y control de la gestión administrativa y cumplimiento de los indicadores de salud pública de las empresas sociales del estado.

ww Apalancar financieramente las empresas públicas del Estado.

xx) Caracterización de prestadores de servicios de salud de Cundinamarca públicos y privados.

yy) Articulación de acciones de prestadores de servicios de salud con entidades administradoras de planes de beneficios.

zz) Modelamiento de la red integrada de prestadores de servicios de salud acorde al modelo integrado de atención en salud.

aaa) Actualizar documento de redes y gestionar la aprobación ante el ministerio de salud y protección social aprobado en el 2015.

bbb) Promover entre los funcionarios y directivos de la gobernación de Cundinamarca un compromiso con la política de cero papel, apropiando el sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible. De esta manera esperamos lograr un uso racional de papel pasando de 40 toneladas en 2015 a usar 29 en 2019.

ccc) Apoyar financieramente la gestión de la EAPB Convida, para garantizar la continuidad del servicio de salud de los cundinamarqueses.

Artículo 61 A. Subprograma Gestión Pública Eficiente, Moderna al Servicio del Ciudadano. La administración brindará al ciudadano cundinamarqués soluciones integrales a través de diversos mecanismos de atención, presencial, telefónica y electrónica, con el único propósito de prestar un adecuado servicio y fortalecer la administración departamental, por medio de la oportunidad en tiempos de respuesta, altos niveles de confianza y satisfacción de la ciudadanía.

Contar con una infraestructura física moderna, acorde a las necesidades de las diferentes entidades y así fortalecer la gestión administrativa, el bienestar de los usuarios internos y externos de la gobernación de Cundinamarca y la prestación de mejores servicios a la ciudadanía.

Parágrafo 1°. Metas de Producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Crear e implementar una (1) emisora de interés público para Cundinamarca, durante el periodo de Gobierno.	Emisora en funcionamiento	Número	0	1	Secretaría de Prensa
Crear e Implementar una (1) estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la marca Cundinamarca, durante el cuatrienio.	Estrategia implementada	Número	0	1	Secretaría de Prensa
Implementar un (1) plan de medios institucional	Plan de medios implementado	Número	0	1	Secretaría de Prensa
Lograr la integración al 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en el contexto del modelo integral de atención en salud del departamento durante el cuatrienio	Integración realizada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud
Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado, y de la EAPB Convida y creación de ESEs del orden departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud	Empresa social del Estado y EAPB apoyadas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud
Apoyar la gestión de la empresa social del estado Mario Gaitán Yanguas de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud	ESE apoyada	Número	0	1	Secretaría de Salud
Estandarizar un programa de humanización en la prestación del servicio de salud en Cundinamarca bajo los lineamientos del Min. Salud, apoyada en el sistema de gestión de calidad.	Programa de humanización estandarizado	Número	0	1	Secretaría de Salud
Implementar el centro de atención al ciudadano que preste una atención integral a los usuarios del departamento durante periodo de Gobierno.	Centro en funcionamiento	Número	0	1	Secretaría General
Adquirir 10 bienes inmuebles en beneficio de los habitantes del departamento Cundinamarca durante el cuatrienio.	Bienes inmuebles adquiridos	Número	905	915	Secretaría General
Mejorar las condiciones físicas y operativas de 10 bienes inmuebles propiedad del departamento en pro de ofrecer un mejor servicio al ciudadano durante el cuatrienio.	Bienes inmuebles intervenidos	Número	0	10	Secretaría General

Artículo 61 B. Subprograma Buenas Prácticas de Gobierno. La Gobernación será una entidad incluyente con sus ciudadanos y respetuosa de sus derechos, así mismo planeará y ejecutará sus recursos de manera eficiente, eficaz y transparente. Una administración cercana al ciudadano, que opera de manera armónica en sus distintos niveles de Gobierno a través de servidores íntegros y comprometidos, para cumplir lo que promete y rendir cuentas sobre lo que hace.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Aumentar de 4 a 6 los procesos certificados para la prestación del servicio educativo en el marco del proceso de modernización de las secretarias de educación establecido por el Ministerio de Educación.	Procesos certificados	Número	4	6	Secretaría de Educación
Implementar un (1) sistema de información para la administración de la planta de personal que mejore los procesos de desarrollo y gestión del talento humano.	Sistema implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de La Función Pública

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Lograr que el 100% del Sistema Integral de Gestión y Control - SIGC se encuentre ajustado al cumplimiento de los requisitos del ISO 9001:2015 al finalizar el cuatrienio.	Sistema ajustado	Porcentaje	0	100	Secretaría de La Función Pública
Alcanzar el 10% de especialistas en el cuatrienio para empleados públicos mediante la implementación de un proyecto de educación formal continuada.	Empleados especializados	Número	0	50	Secretaría de La función Pública
Elaborar 1 plan de gestión integral para cada política pública departamental aprobada con las entidades responsables y hacer su respectivo seguimiento, durante el cuatrienio.	Plan de Gestión integral elaborado	Número	0	1	Secretaría de Planeación
Diseñar e implementar un modelo integral de buen Gobierno y transparencia que promueva la eficacia, la rendición de cuentas y la cultura de la legalidad.	Modelo implementado	Número	0	1	Secretaría de Planeación
Dar asesoría y acompañamiento al 100% de entidades de la administración Departamental encargadas de formular nuevas políticas públicas en Cundinamarca, durante el cuatrienio.	Políticas asistidas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Planeación
Implementar el plan departamental de mejoramiento de la calidad en el 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en Cundinamarca.	Plan implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud
Implementar un sistema articulado de vigilancia y control en el sistema general de seguridad social salud, que permita coordinar las aseguradoras, salud pública y prestadores de servicios en salud en el departamento de Cundinamarca.	Sistema articulado	Número	0	1	Secretaría de Salud
Respaldar el proceso de planeación estratégica en el 100% de las entidades (116 municipios, la red pública de prestación de servicios y la Secretaría de Salud) en el marco del sistema integrado de gestión y control del departamento	Entidades asistidas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud
Implementar el 100% del plan de acción de la Política Integral de Salud ambiental (PISA) para el departamento.	Plan de acción implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud
Certificar en norma ISO IEC 17025 el laboratorio de salud pública del departamento en pruebas ambientales.	Laboratorio certificado	Número	0	1	Secretaría de Salud
Implementar al 100% la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis.	Estrategia implementada	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud
Actualizar al 90% del inventario de los bienes muebles de la administración central durante el cuatrienio.	Inventario realizado	Porcentaje	50	90	Secretaría General
Realizar 40% (2.664 sedes educativas) del inventario de los bienes muebles de las 282 instituciones departamentales de educación, durante el periodo de Gobierno.	Inventario realizado	Porcentaje	0	40	Secretaría General
Implementar en el 80% de las dependencias del sector central el programa de gestión documental durante el cuatrienio	Programa implementado	Porcentaje	0	80	Secretaría General
Cooperar con el 100% de los municipios del departamento en la implementación del sistema departamental de archivo durante el periodo de Gobierno.	Municipios con sistema implementado	Porcentaje	0	100	Secretaría General

Artículo 61 C. Subprograma Cundinamarca, Territorio Legal y con Autoridad. Se proporcionarán los lineamientos encaminados a crear unidad de criterio y homogeneidad entre los servidores públicos del departamento, que deban cumplir funciones de gestión de procesos que involucren tal componente, independientemente de su naturaleza (misionales, estratégicos o de apoyo).

Por otra parte, se visibilizarán y divulgarán las mejores prácticas en materia de transparencia por las entidades públicas en su quehacer cotidiano, se Institucionaliza el premio a la excelencia.

Desarrollar una campaña dirigida a la comunidad estudiantil del departamento, en principios y valores del estado de derecho, con el propósito de combatir la cultura de la ilegalidad.

Parágrafo 1. Metas de Producto.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020	Entidad responsable
Realizar una capacitación anual a los municipios agrupados provincialmente y personerías en temas jurídicos, judiciales, normativos y buenas prácticas administrativas, durante los 4 años del periodo de Gobierno.	Capacitaciones realizadas	Número	0	30	Secretaría Jurídica
Desarrollar una campaña dirigida a la comunidad estudiantil del departamento, en principios y valores del estado de derecho, con el propósito de combatir la cultura de la ilegalidad.	Campaña desarrollada	Número	0	4	Secretaría Jurídica
Implementar un plan de acción para ejercer una efectiva inspección, control y vigilancia, de los establecimientos que figuran como entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades no concordantes con el objeto y función social, en los municipios del departamento.	Plan de acción implementado	Número	0	1	Secretaría Jurídica
Realizar 4 jornadas de actualización a funcionarios del área de defensa judicial de la Gobernación de Cundinamarca, durante el cuatrienio.	Jornadas de actualización	Porcentaje	0	4	Secretaría Jurídica
Realizar 12 convenios con facultades de derecho, para garantizar permanencia de judicantes de apoyo durante el cuatrienio.	Convenios realizados	Número	0	12	Secretaría Jurídica
Adquirir herramientas jurídicas normativas para el 100% de los municipios de categorías 5 y 6 y personerías del departamento, durante el cuatrienio.	Años apoyados	Años	0	4	Secretaría Jurídica
Capacitar anualmente al 100% de las juntas directivas de las ESEs y las áreas jurídicas de los municipios de categoría 5 y 6 y personerías en temas contractuales en el departamento.	Años de capacitación	Años	0	4	Secretaría Jurídica
Institucionalizar el premio a la excelencia en transparencia en los sectores municipal y salud, en asocio con Colombia compra eficiente, durante el cuatrienio.	Premios de transparencia	Número	0	4	Secretaría Jurídica

Artículo 62. ***Programa Cundinamarca: Revolución Digital.*** El programa observa el establecido en el Decreto 2693 de 2012 del Ministerio de las Tic que: "**Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes** 1341 **de 2009 y** 1450 **de 2011, y se dictan otras disposiciones**".

El programa atiende el ODS número 16 consistente en: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

En los últimos años el país experimentó un proceso de modernización soportado en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). A 2010, Colombia presentaba un rezago considerable en penetración de Internet y de computadores si se le comparaba con otros países de la región como Brasil, México o Chile. El nivel de inversión en el sector TIC como porcentaje del PIB (0.6%) era muy inferior al promedio de los países con PIB per cápita similar (1.5% del PIB). De igual manera, existían fuertes diferencias en la penetración de Internet y terminales si se segmentaban los hogares por estrato socioeconómico y si se analizaban las empresas según su tamaño. (Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018).

En este sentido los esfuerzos para cerrar las brechas son liderados por el Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones y su plan VIVE DIGITAL, que tiene por objeto llevar la tecnología a la vida de cada colombiano. El Plan Vive Digital estimula los cuatro componentes del Ecosistema Digital (infraestructura, servicios, aplicaciones, usuarios) mediante la expansión de la infraestructura, la creación de nuevos servicios a precios más bajos, la promoción del desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales y el impulso a la apropiación tecnológica por parte de éstos. Así, crea un círculo virtuoso en el que existe más demanda de los usuarios, más aplicaciones para éstos, más y mejores servicios a precios más económicos, en una infraestructura moderna.

Para el caso de Cundinamarca la estrategia se ha enfocado en fortalecer la infraestructura computacional y de sistemas de información; y llevar internet a la mayor cantidad de municipios del Departamento. En este sentido el Departamento dentro la gestión de Plan de Desarrollo 2012-2016, consideró oportuno adelantar la implementación de un proyecto de conectividad de datos a fin de beneficiar con el mismo a instituciones oficiales de Cundinamarca, en especial de las áreas de educación, salud y gobernanza, Así, que se desarrolló el proyecto "Red Social de Datos Última Milla Rural – RSD/UMR" con el cual se logró la instalación de una plataforma de comunicaciones consistente en 79 nodos de transmisión de datos (51 de propiedad del Departamento, 28 en convenio con otras entidades) beneficiando en principio 522 instituciones oficiales, distribuidas en: 17 Estaciones de Policía, 378 Sedes Educativas, 49 Instituciones de Salud, 2 Nodos de Distribución, 33 Portales Interactivos y 43 Zonas Wifi gratuitas. Sin embargo, actualmente está red presta parcialmente el servicio de conectividad, en consideración a que no cuenta con soporte de mantenimiento hasta que se resuelvan algunos aspectos legales del proyecto.

Por otra parte, hay instaladas 271 zonas WI-FI públicas ubicadas en parques e instituciones educativas que representan una amplia cobertura de 107 Municipios y permiten a la comunidad acceder a internet desde sus computadores portátiles y dispositivos móviles, sin embargo, presentan problemas de conectividad, especialmente las ubicadas en los parques principales de los Municipios más alejados de Bogotá.

Gráfico 62 Zonas WIFI Públicas

Fuente: Secretaría TIC, 2016.

Respecto a los indicadores de Gobierno en línea a nivel Municipal, que miden en primera instancia las fases de información, interacción y transacción, se encuentra que el promedio del índice de los municipios del departamento es de 46% (Ver gráfico 63).

Gráfico 63 Indicador de Gobierno en Línea, Promedio Municipal

Fuente: MinTIC, 2014.

Comparando el promedio del índice de Gobierno en línea por provincias del Departamento, se puede observar que las provincias de Tequendama y las ubicadas en la Sabana están muy por encima de las provincias de Magdalena centro, Rionegro y Bajo Magdalena. Confirmando la tendencia de brechas por provincia que se presenta en la mayoría de indicadores del Departamento.

El índice que plantea un desafío para tener un Desarrollo Inteligente en la gestión de la gobernanza y de la integración, es el desarrollo de las políticas de las TIC, que como principal escala de medición de la gestión adelanta el Índice de Gobierno en Línea (GEL), desde el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación Min TIC. El GEL es un componente que busca medir la interacción con los territorios y el modo en que la institución adelanta el desarrollo digital de sus servicios y tramites.

Gráfico 64 Índice de Gobierno en Línea GEL (2014)

Fuente: Ministerio TIC, 2014.

A nivel de entidad territorial, en el índice de Gobierno en línea, las mediciones del MINTIC se encuentran disponibles hasta el año 2014, miden el cumplimiento de los componentes (transversal, información, interacción, transacción, transformación y democracia) de la estrategia nacional, en las cuales la Gobernación promedió un 59% en el último año de medición, disminuyendo este indicador desde el año 2012, cuando se alcanzó la máxima medición. (Ver Grafica 65).

Gráfico 65 Indicador de Gobierno en Línea, Gobernación

Fuente: Ministerio TIC, 2014.

En este indicador Cundinamarca cuanta con una calificación de 59%, afectado principalmente, entre los componentes por Estrategia y normatividad construida por la participación ciudadana con un 13%, y en Interoperabilidad en trámites y procedimientos con otras entidades con un 29%, para lo cual se debe designar un programa que atienda en sus totalidad la política pública de Gobierno en Línea y que logre que la comunidad, los funcionarios y la gobernación mejoren su cultura digital y emprendan nuevos caminos de conectividad.

Gráfico 66 Componentes de Gobierno en Línea, Gobernación

Fuente: Ministerio Tic ,2014.

Parágrafo 1. Objetivo: El propósito de este programa es que los cundinamarqueses apropien el uso de las TIC, permitiendo su participación efectiva en los procesos y dinámicas de desarrollo del Departamento.

Parágrafo 2. Metas de Resultado

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTI-DAD LÍDER
Ascender del 59% al 100% en el índice nacional de Gobierno en línea de las gobernaciones.	Índice de Gobierno en Línea de las Gobernaciones	Porcentaje	59%	100 %	Secretaría de las TIC

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Incrementar el acceso de la comunidad cundinamarquesa y las instituciones públicas al conocimiento globalizado mediante la implementación de una autopista digital que brinde servicios tic con cubrimiento en los 116 municipios.

b) Mejorar la comunicación e interacción de los cundinamarqueses con el Gobierno departamental mediante el fortalecimiento de los trámites y servicios en línea, el desarrollo de aplicaciones, canales de comunicación, ciudades inteligentes, carpeta ciudadana, nuevas tecnologías y el fortalecimiento del portal web.

c) Promover la innovación, uso y apropiación de las TIC mediante la capacitación a las comunidades organizadas, funcionarios públicos, grupos poblacionales y comunidad en general, por medio de la utilización de los centros interactivos, puntos y kioskos vive digital, plataformas virtuales, teletrabajo y la implementación de espacios físicos y encuentros de desarrollo tecnológico.

d) Dar cumplimiento a las directrices nacionales en materia de Gobierno en línea, mediante la promoción y acompañamiento a su implementación en las entidades públicas del departamento.

e) Gestionar recursos del orden nacional e internacional a través de la participación en convocatorias, presentación de proyectos y/o celebración de alianzas con entidades públicas y/o privadas.

f) Fortalecer la plataforma tecnológica interna de la gobernación y de las entidades públicas del departamento mediante la adquisición, actualización, soporte y mantenimiento de los componentes de procesamiento, almacenamiento, respaldo, red, servidores, computadores de usuario final, sistemas de información, servicios corporativos y licenciamiento.

g) Implementar un centro operacional unificado de mando con atención personalizada al cundinamarqués.

h) Promover el mejoramiento de la señal y la ampliación de cobertura de internet, telefonía celular y TDT en el departamento.

i) Promover la puesta en funcionamiento de emisoras de interés público.

Artículo 62 A. Subprograma Infraestructura TIC. Se busca consolidar y dar sostenibilidad a la infraestructura tecnológica de procesamiento, almacenamiento y respaldo del nivel central de la gobernación y la infraestructura necesaria para garantizar la conectividad entre las instituciones públicas para fortalecer la gestión y la prestación de servicios a las comunidades.

Parágrafo 1.° Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Implementar un centro operacional unificado de mando con atención personalizada al Cundinamarqués.	Centro Operacional implementado	Número	0	1	Despacho Gobernador
Beneficiar con servicios digitales a 5 sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista digital Cundinamarca	Sectores con servicios digitales	Número	0	5	Secretaría de las Tic
Dar al servicio 120 zonas wifi públicas gratuitas en el departamento durante el cuatrienio	Zonas Wifi gratuitas	Número	120	120	Secretaría de las Tic
Mejorar en el periodo de Gobierno las comunicaciones entre 180 instituciones oficiales en los municipios y la administración central por medio de telefonía IP.	Instituciones con telefonía IP	Número	0	180	Secretaría de las Tic
Actualizar durante el cuatrienio el 10% de la infraestructura computacional del datacenter principal de la gobernación	Infraestructura del datacenter actualizada	Porcentaje	0	10	Secretaría de las Tic
Implementar durante el cuatrienio un centro alterno de respaldo externo al datacenter principal de la Gobernación	Centro respaldo del datacenter	Número	0	1	Secretaría de las Tic
Proveer soporte y ampliar el licenciamiento a 9 plataformas de software de uso corporativo	Plataformas de software de uso corporativo licenciadas y soportadas	Número	0	9	Secretaría de las Tic
Actualizar durante el periodo de Gobierno el 15% de la infraestructura computacional de uso de los funcionarios del sector central del departamento	Infraestructura ofimática actualizada	Porcentaje	0	15	Secretaría de las Tic
Soportar anualmente la infraestructura computacional, red eléctrica y lógica existente en el sector central de la gobernación	Años de soporte	Número	0	4	Secretaría de las Tic
Implementar al 100% la norma internacional ISO 27001 - 2013, que permita brindar los niveles adecuados de integridad, disponibilidad y confiabilidad a la información de la gobernación	Norma implementada	Porcentaje	30	100	Secretaría de las Tic
Reemplazar la troncal de fibra óptica de la sede administrativa de la Gobernación durante el cuatrienio.	Troncal reemplazada	Número	0	1	Secretaría de las Tic

Artículo 62 B. Subprograma Aplicativos para el Desarrollo. Permite garantizar la sostenibilidad de las plataformas tecnológicas y los sistemas de información, servicios corporativos y aplicativos que soportan la prestación de servicios TIC del nivel central de la administración departamental.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Realizar anualmente el seguimiento y monitoreo a la implementación del plan estratégico de TIC – PETIC.	Años de seguimiento y monitoreo al PETIC	Número	0	4	Secretaría de las Tic
Ampliar en un 20% la plataforma tecnológica base para soportar nuevos sistemas y servicios en departamento durante el cuatrienio.	Plataforma ampliada	Porcentaje	0	20	Secretaría de las Tic
Proveer anualmente servicios de soporte, mantenimiento y actualización a 15 sistemas de información y servicios corporativos existentes en el nivel central de la gobernación	Sistemas de información soportados	Número	0	15	Secretaría de las Tic
Automatizar en el cuatrienio un proceso del sistema de gestión de calidad utilizando la herramienta de gestión de procesos BPM del departamento	Proceso automatizado	Número	0	1	Secretaría de las Tic

Artículo 62 C. Subprograma Cundinamarca en Línea. Nos dedicaremos a proveer los medios para que la comunidad cundinamarquesa se apropie del uso de las TIC, y la implementación de la estrategia de Gobierno en línea en las administraciones municipales y departamentales.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Capacitar en el cuatrienio a 150.000 ciudadanos en uso y apropiación de las TIC, con especial atención en la comunidad organizada, población en condición de discapacidad y vulnerabilidad	Personas capacitadas	Número	113.590	263.590	Secretaría de las Tic
Implementar dos (2) espacios físicos dotados de infraestructura tecnológica para formación de cundinamarqueses en desarrollo de contenidos digitales y aplicaciones móviles.	Espacio físico para formación implementado	Número	0	2	Secretaría de las Tic
Realizar dos (2) eventos en el cuatrienio para fomentar la creación de espacios de emprendimiento e innovación TIC	Evento de emprendimiento tic realizado	Número	0	2	Secretaría de las Tic
Desarrollar e implementar los lineamientos para que el 100% de las entidades del sector central cumplan con la estrategia de Gobierno en línea.	Entidades que cumplen con la estrategia gel	Porcentaje	0	1	Secretaría de las Tic
Brindar asistencia permanente a los 116 municipios en la implementación de la estrategia de Gobierno en línea.	Municipios con asistencia en estrategia GEL.	Número	0	116	Secretaría de las Tic
Reactivar 78 centros interactivos en el departamento durante el cuatrienio	Centros interactivos en funcionamiento	Número	0	78	Secretaría de las Tic
Establecer un programa sostenible para la recolección de 150 toneladas de residuos electrónicos en el Departamento durante el periodo de Gobierno	Residuos electrónicos recolectados	Toneladas	0	150	Secretaría de las Tic
Implementar durante el periodo de Gobierno 1 punto de atención al usuario con herramientas tecnológicas para la población en discapacidad en la sede administrativa de la Gobernación	Puntos de atención implementados	Número	0	1	Secretaría de las Tic
Promover la convivencia digital y la interacción responsable con las TIC en la comunidad educativa del 100% de las instituciones del departamento durante el cuatrienio	Instituciones educativas con manejo responsable de las TIC	Porcentaje	0	100	Secretaría de las TIC
Realizar en el cuatrienio 4 eventos de actividades incluyentes para la población con discapacidad mediante la aplicación de las TIC	Eventos incluyentes realizados	Número	0	4	Secretaría de las TIC

Artículo 63. ***Programa Finanzas Sanas, Territorios Viables.*** La Ley 1473 de 2011, conocida como la ley de la regla fiscal, se encamina a garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas para contribuir a la estabilidad macroeconómica del país. Sobre este concepto se funda el presente programa que propende por un manejo armónico, eficiente y responsable de las Finanzas del Departamento.

El programa atiende el ODS número 16 consistente en: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

El informe del Ranking Departamental del Departamento publicado en el 2014 por parte del DNP ubicó al Departamento de Cundinamarca en el 1 puesto de desempeño fiscal pasando de 76,26 puntos en el 2012 a 77,85 puntos en el 2013. De los 20 mejores municipios del país, 12 hacen parte de Cundinamarca.

El informe refleja que de los 116 municipios de Cundinamarca 97 obtienen una calificación sobresaliente; 15 se encuentran en el nivel satisfactorio y solo 4 en el rango medio; ningún municipio del Departamento se encuentra clasificado en escala crítica o baja. También el departamento se ha destacado de manera positiva por tener un número considerable de municipios en el ranking de los 20 mejores municipios a nivel nacional en cuanto a eficiencia administrativa.

No obstante, en el Informe de Evaluación de Desempeño Integral de los municipios, según DNP (2013), solo 83 de los 116 municipios que equivale al 72% entregaron información completa y consistente al DNP para esta evaluación.

Gráfico 67 Número de municipios en Cundinamarca ubicados en los 20 primeros puestos a nivel nacional 2008-2014

Fuente: DNP, 2016.

El índice integral de desarrollo territorial refleja la eficiencia, eficacia, requisitos legales y capacidad administrativa, los cuales son indicadores de desarrollo territorial que agrupándolos todos arroja el índice integral de desarrollo territorial. En este los resultados para el Departamento fueron destacados para el año 2014 (79.61), quedando por encima de departamentos como Antioquia (72.47), Valle del Cauca (72.88) y Santander (72.34).

Gráfico 68 Índice integral de desarrollo territorial por Departamentos (2011-2014)

Fuente: DNP, 2016.

También la tabla muestra de forma desagregada los diferentes componentes del índice integral de desarrollo territorial 2011 – 2014. En este se muestra la diferencia entre la eficacia, eficiencia, requisitos legales, capacidad administrativa y el índice integral. Los aspectos que mejoraron entre 2001 y 2014 fueron eficacia, requisitos legales y el índice integral, mas no en la eficiencia.

Tabla 23 Cifras de desarrollo territorial en Cundinamarca

Variable	**Desempeño**
Eficacia 2011	88,33
Eficacia 2014	93,49
Diferencia	**Mejoró**
Eficiencia 2011	59,88
Eficiencia 2014	56,17
Diferencia	**Disminuyó**
Requisitos Legales 2011	78,60
Requisitos Legales 2014	88,34
Diferencia	**Mejoró**
Capacidad Administrativa 2011	85,23
Capacidad Administrativa 2014	88,09
Diferencia	**Mejoró**
Índice Integral 2011	70,93
Índice Integral 2014	79,61
Diferencia	**Mejoró**

Fuente: DNP, 2016.

Al revisar la estructura de los ingresos presupuestales consolidados de todos los 32 departamentos del país[52], se tiene que el 66,6% de los ingresos de los departamentos corresponden a ingresos corrientes; el 8,3% a ingresos de capital y el 25,1% son –otros- ingresos (principalmente recursos del balance no ejecutados en vigencias anteriores). Se destaca la importancia que para los departamentos tienen las transferencias nacionales, que representan 40,6% del total de los ingresos, y que representan cerca del doble de la participación de los ingresos tributarios. Para efectos de analizar los principales aspectos estructurales de las finanzas del Departamento de Cundinamarca, se comparan las variables relevantes frente Antioquia, Atlántico y Valle. La escogencia de estos departamentos refleja la importancia que ellos tienen a nivel nacional en términos de actividad económica y población.

Tabla 24 Comparativo estructura ingresos departamentales 2013

	Antioquia	**Atlántico**	**Cundinamarca**	**Valle**
INGRESOS CORRIENTES	**80,3%**	**78,3%**	**83,9%**	**74,2%**
Tributarios	29,1%	39,0%	41,6%	31,4%
No Tributarios	16,9%	9,4%	7,2%	6,3%
Ingresos por Transferencias	34,3%	30,0%	35,1%	36,5%
INGRESOS DE CAPITAL	**3,8%**	**6,2%**	**1,9%**	**2,5%**
Cofinanciación	1,2%	0,0%	0,9%	1,2%
Regalías y Compensaciones	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Regalías Indirectas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Rendimientos Financieros	0,8%	0,9%	0,5%	0,9%
Excedentes Financieros	0,1%	0,0%	0,6%	0,0%
Desahorro FONPET	0,0%	5,2%	0,0%	0,0%
Otros recursos de capital	1,7%	0,0%	0,0%	0,4%
OTROS	**15,9%**	**15,5%**	**14,1%**	**23,3%**
Recursos del Crédito	3,0%	-2,1%	-0,6%	-1,2%
Recursos del Balance	12,7%	17,6%	14,7%	24,4%
Venta de Activos y R de K	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS TOTALES	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**

Fuente: Informe DAF – Cálculos CAS Consulting. No incluye Recursos Sistema General Regalías.

Además, la refleja los beneficios que Cundinamarca percibe por la participación tributaria de actividad económica que se origina en Bogotá (principalmente en el impuesto de registro y en los impuestos de licores y cigarrillos).En los ingresos no tributarios Antioquia muestra una gran supremacía, ya que ellos representan 16,9% de sus ingresos, proporción bastante superior a la de Atlántico (9,4%), Cundinamarca (7,2%) y Valle (6,3%). Este hecho refleja básicamente los beneficios de las participaciones por las actividades de la Licorera de Antioquia, que es, de lejos, la más fuerte del país. De hecho, Antioquia representa el 46,5% de todos los ingresos no tributarios del país.

Además, Cundinamarca se ha fortalecido en términos de ingresos corrientes comparado con otros Departamentos. Cundinamarca tiene la relación más alta de ingresos corrientes a ingresos totales (83,9%) frente a sus pares, cuyas participaciones son: Antioquia 80,3%, Atlántico 78,3% y Valle 74,2%. En ingresos tributarios Cundinamarca consolida una ventaja mayor, con una participación de 41,6% frente a los ingresos totales, la cual es sustancialmente mayor a la de Antioquia (29,1%) y Valle (31,4%).

Parágrafo 1°. Objetivo. Lograr un manejo eficiente y responsable de sus recursos, que garanticen sostenibilidad fiscal en el largo plazo y permita financiar los proyectos de desarrollo que requiere Cundinamarca.

Parágrafo 2°. Metas de Resultado.

META	**INDICADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LÍNEA BASE**	**META 2020**	**ENTIDAD LÍDER**
Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de Gobierno, por encima del índice de inflación	Índice de Inflación	Porcentaje	3	6	Secretaría de Hacienda
Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	Calificación	Índice	AA+	AA+	Secretaría de Hacienda

Parágrafo 3°. Estrategias del Programa.

a) Eficiencia Fiscal: Mantener el equilibrio financiero del departamento entre sus ingresos, gastos y la deuda pública, de manera que podamos seguir manteniendo la calificación de AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.

b) Automatización e integración de procesos financieros: La integración de los sistemas existentes permitirán la mejor toma de decisiones tributaria, así como la eficiencia en el recaudo de sus rentas.

c) El Sistema de Información Integral debe ser moderno y corresponder con las técnicas del sector y las necesidades nuestra entidad.

d) Fiscalización y anti evasión: Se deben adelantar las acciones suficientes para la fiscalización y anti evasión contra la defraudación de las rentas departamentales.

52 Este valor no incluye los recursos del Sistema General de Regalías

e) Pagar es fácil: Se debe romper el estigma que pagar un tributo es muy complicado, mejor hacerlo fácil mediante el acercamiento de los medios de pago al contribuyente en especial al de provincia.

f) Implementar los procesos y procedimientos de gestión financiera, gestión tecnológica, gestión documental, talento humano y atención al ciudadano al interior de la Secretaría De Hacienda.

g) Implementación, modernización e integración de la infraestructura computacional, de los sistemas de información, herramientas tecnológicas y comunicaciones.

h) Implementación del plan de fiscalización y plan anti evasión contra la defraudación de las rentas departamentales.

i) La Secretaría de Hacienda adelantará el estudio de actualización del Estatuto de Valorización del Departamento, el cual debe ser armonizado con el POT departamental, este debe identificar los posibles proyectos que se podrán financiar con la contribución de valorización en el Plan de Desarrollo.

Artículo 63 A. Subprograma Eficiencia Fiscal. Se pretende fortalecer y modernizar los sistemas de gestión financiera, mediante la integración de sus sistemas tales como: SAP: registro y manejo de datos contabilidad, tesorería y presupuesto, QUIPUX: liquidaciones sugeridas impuesto sobre vehículos, GEVIR: gestor virtual documental de impuesto de registro y TTI – SIMCO: declaración y pago del impuesto de consumo y el Sistema de Información Orientado a los Usuarios (SIU).

Se adelantarán planes anti evasión y de fiscalización, los cuales se acompañarán con los instrumentos de señalización.

Plan Fronteras: Realización de operativos conjuntos con los Grupos Anticontrabando de los Departamentos limítrofes con Cundinamarca y con la coordinación de las autoridades locales.

Estimular el recaudo de impuestos mediante:

• Pago electrónico del impuesto de vehículos.

• Realización de Ferias Tributarias en los Municipios.

• Implementar el pago electrónico del impuesto de vehículos.

• Contribuyentes Digitales a los Notarios, Registradores de las Oficinas de Registro Público – ORIP y a la Superintendencia de Notariado y Registro.

• Ejecutar un plan masivo de comunicación para fortalecer la imagen corporativa de la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Mejorar la infraestructura física de las oficinas de Tránsito, para mejorar las condiciones de atención de los contribuyentes.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Modernizar e Integrar al interior de la Secretaría de Hacienda cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del departamento	Procesos y procedimientos modernizados	Número	0	5	Secretaría De Hacienda
Mantener, fortalecer e implementar la operación e integración de seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial y la construcción de sus respectivos tableros de control del departamento	Sistemas implementados	Número	0	6	Secretaría De Hacienda
Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes anti evasión con los instrumentos de señalización	Plan de fiscalización implementado	Número	0	5	Secretaría De Hacienda
Implementar, operar y soportar anualmente nueve (9) componentes de servicio para el sistema de gestión financiera territorial y de impuestos del departamento	Componentes del SGFT soportados	Número	0	9	Secretaría de Las Tic
Incrementar en un 15% el número de los diferentes trámites realizados por la Secretaría de Transporte y Movilidad como organismo de tránsito de carácter departamental.	Trámites incrementados	Número	240,000	276,000	Secretaría De Movilidad

Artículo 64. ***Programa Cundi-Data.*** El programa observa la Ley 489 de 1998 "**Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional"** y aplica los principios constitucionales de la función pública y los principios de buen Gobierno y eficiencia administrativa adoptando un modelo que permita, a través de una planeación integral, simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes para la toma de decisiones acertadas que garanticen un futuro promisorio para el departamento de Cundinamarca.

El programa atiende el ODS número 16 consistente en: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas".

La carencia de información precisa y oportuna plantea un reto para la actuación de las entidades territoriales, que, aunque muchas veces conocen las dificultades y problemáticas que afectan sus territorios, pueden llegar a tomar decisiones desinformadas inadecuadas, o inclusive no tomarlas. En este caso las entidades territoriales podrían no llegar a plantear en propiedad el problema, la magnitud ni la intensidad del mismo, por lo que se dificultará su acción para resolverlas.

Este resultado puede ocurrir debido a que las decisiones en algunas ocasiones se tomadas sin información, técnica, por razones emocionales, por influencia lúdica, por superficialidad, por intereses personales, por conflictos de intereses, por azar, tomadas sin matriz de riesgos, entre otras razones (Dan Gilbert ,1957). Es decir, se toman a veces decisiones por conceptos superficiales que no explican la razón por la cual se toman las decisiones. Además se suma la limitada racionalidad de las decisiones que llevan al gerente público a tomar decisiones satisfactorias más no óptimas para la solución de los problemas.

En el sector salud la inadecuada depuración de las bases de datos de afiliación BDUA, subsistemas de información no integrados y el desconocimiento de los programas de sistemas de información que se han implementado dificultan la toma de decisiones acertadas afectando la calidad de la prestación del servicio de la población del departamento.

Actualmente, el Departamento de Cundinamarca se encuentra con deficiencias en cuanto a la disponibilidad de la información, así como de la calidad de la misma, por lo que de allí se pueden presentar dificultades a la hora de la toma de decisiones que no se encuentran soportadas sobre información robusta de diferente índole.

En cuanto a la generación de información Estadística, el Departamento de Cundinamarca recopila información municipal y departamental a partir de registros administrativos de las diferentes de diferente orden, así como de los propios entes territoriales. No obstante, no cuenta con mecanismos o herramientas que permitan genera información estadística de manera transversal a los municipios, homogénea y estandarizada, que tenga como objeto conocer aspectos sobre la estructura productiva, economía, hogares, familias, felicidad, educación, salud, vivienda, gastos, TIC, trabajo, niñez, participación ciudadana, entre otros aspectos asociados.

Por otro lado, y dado que los Sistemas de Información Geográfica SIG se constituyen en una herramienta fundamental para los procesos de planificación, ordenamiento territorial, formulación de políticas y toma de decisiones, entre otros, es indispensable mantener la información actualizada y a escala detallada, con el fin de mantener la integralidad de las capas geográficas y la información actualizada para los usuarios que lo requieran y para su consulta en la Web.

De igual forma, no se cuenta con un sistema de Información Geográfica que genere la información temática de áreas asociadas al ambiente, agricultura y desarrollo rural, minas y energía, integración regional, ordenamiento territorial, entre otras varias, tanto en un ámbito Departamental como en un ámbito municipal. Cada uno de aquellos municipios que cuentan con SIG, lo conforman de manera aislada y sin integrar en una gran plataforma única de información que permita la unificación y estandarización de la información, procesos y procedimiento geoespaciales, bajo una plataforma o una infraestructura de datos espaciales.

En este sentido, la información cartográfica y su respectiva Geodatabase estructurada cuenta con información sectorial desactualizada y Sistema de Información Geográfica desarticulado de las demás entidades del Departamento. Además, se presenta obsolescencia de los servidores actuales que apoyan el SIG regional.

Parágrafo 1°. Objetivo. Implementar un sistema de gestión de la información que permita producir estadísticas oficiales, su análisis y difusión, atendiendo los estándares de calidad establecidos, que soporten las decisiones de Gobierno.

Parágrafo 2°. Metas de resultado.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD LÍDER
Al finalizar el cuatrienio, el 50% de los sectores de inversión dispondrán de información geoespacial y estadística en la plataforma única del Sistema de Información Geográfica Regional.	Sectores con información disponible	Porcentaje	0	50	Secretaría de Planeación
El 100% de las entidades concretan y ejecutan las recomendaciones resultantes del seguimiento y evaluación del plan departamental de desarrollo.	Entidades con recomendaciones concertadas	Porcentaje	0	100	Secretaría de Planeación

Parágrafo 3°. Estrategias del programa.

a) Información pertinente y oportuna: Se debe mejorar en la producción y manejo de la información que produce en la gobernación a su interior haciendo énfasis en el manejo de los registros administrativos, aplicando los parámetros de estandarización de información estadística y georefenciado ya adoptado por la gobernación.

b) Plataforma única de información: Se implementará un sistema único de información que integre los sistemas de información existentes en el departamento tanto en datos estadísticos como georreferenciados.

c) Este portal permitirá optimizar procesos, intercambiar información y apoyará la toma de decisiones datos confiables en los diferentes sectores.

d) Acuerdos institucionales: éstos van orientados a lograr la incorporación de información y tecnologías existentes en otras instancias gubernamentales que permitirán robustecer y mejorar nuestros sistemas de información.

e) Sinergia del cómo vamos: Consolidar nuestros procesos de seguimiento y evaluación permitirá articular la ejecución de las metas del plan de desarrollo con su ejecución presupuestal, situación que permitirá enfocar la gestión de Gobierno a resultados.

f) Para ello debemos adoptar un seguimiento sistemático, el cual debe basarse en: la cultura del seguimiento y la evaluación, la obligatoriedad de reportar la información asociada y la incorporación de los resultados de las evaluaciones a la ejecución de programas y políticas públicas.

g) Gestionar convenios con instituciones académicas de educación superior e institutos acreditados Nacional o Internacionalmente en investigación.

h) Generar el comité de ética en investigación en salud.

i) Gestionar recursos del OCAD centro oriente investigación en sustancias psicoactivas.

j) Transferencia a Colciencias.

k) Gestionar convenio con Convida para la compra de servicios, mejora la accesibilidad y continuidad en los tratamientos.

l) Gestionar centro de referencia departamental samaritana.

m) Referenciarían de cinco departamentos Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Tolima, Norte de Santander, atlántico

n) Crear el modelo de evaluación de la secretaria de salud.

o) Secretaría digital aseguramiento, IVC extramural, vigilancia nutricional, referencia y contra referencia.

Artículo 64 A. Subprograma Estadísticas y Plataformas de Información. Se seleccionarán las herramientas de desarrollo de los sistemas, modelos y tecnologías que permitan a la administración departamental, mejorar su desempeño y satisfacer las necesidades y expectativas internas y de los cundinamarqueses.

Se harán los convenios institucionales necesarios para fortalecer el conocimiento, manejo e incorporación de información estadística y georreferenciada.

La integralidad y la actualización de los sistemas de información existentes en los diferentes sectores del departamento será una tarea inmediata, ya que esta acción nos permitirá optimizar procesos y contar con información sectorial básica y no iniciar de cero.

Se deben consolidar los sistemas que se encuentra en funcionamiento y ofrezcan servicios sociales tales como: telemedicina, tele consulta, historia clínica unificada, atención al ciudadano, 123, entre otros.

Así mismo se deben adelantar las encuestas que sean necesarios para la toma de información primaria requerida por los sectores para la formulación de políticas, programas y proyectos del orden departamental.

Se deberán establecer los mecanismos de difusión de la información estadística y el georreferenciada, para el uso y conocimiento de las entidades y comunidad en general.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Unificar el sistema de información de atención ciudadana y registros de eventos que permita la toma de decisiones en el marco de la seguridad de vida, la garantía de los derechos humanos y la atención integral con enfoque diferencial.	Sistema unificado	Número	0	1	Secretaría de Gobierno

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META 2020	ENTIDAD RESPONSABLE
Realizar dos (2) encuestas en el departamento, una a los hogares de carácter multipropósito y otra a los establecimientos económicos, con el fin de obtener información estratégica para toma de decisiones.	Encuestas realizadas	Número	0	2	Secretaría de Planeación
Crear e implementar un (1) observatorio de dinámicas territoriales, económicas y políticas públicas, que contribuya a la generación de información para la toma de decisiones en el cuatrienio	Observatorio creado e implementado	Número	0	1	Secretaría de Planeación
Realizar 25 publicaciones análogas o digitales que contengan información generada en la Secretaria de Planeación durante el cuatrienio.	Publicaciones realizadas	Número	0	25	Secretaría de Planeación
Realizar en cooperación la fase III del proyecto de investigación de medicamentos en el departamento.	Proyecto realizado	Número	0	1	Secretaría de Salud
Implementar en el 50% el plan de acción de la política pública del manejo de la información en el sector salud de Cundinamarca, como herramienta de soporte en la toma de decisiones inteligentes e informadas.	Plan de acción implementado	Porcentaje	0	50	Secretaría de Salud
Crear e implementar un (1) sistema de información para la gestión del riesgo de desastres de Cundinamarca durante el cuatrienio.	Sistema de información implementado	Número	0	1	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 64 B. Subprograma Seguimiento y Evaluación Plan de Desarrollo. Consolidar la cultura de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, en los funcionarios de las diferentes entidades departamentales que lideran la ejecución del plan departamental de desarrollo.

Se consolidará el sistema integrado de seguimiento al plan departamental de desarrollo articulado a la ejecución presupuestal, el cual nos permitirá conocer en tiempo real la ejecución de nuestro plan, con la generación de los diferentes tableros de control a la ejecución de metas y programas.

La rendición de cuentas es el proceso que nos permite informar de la gestión y realización integral de nuestro plan de desarrollo a las comunidades y entes de control. En este proceso se hace fundamental la información resultante del seguimiento y evaluación del plan.

Parágrafo 1°. Metas de producto.

Meta	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2020	Entidad responsable
Implementar 6 nuevas funcionalidades en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo	Funcionalidades implementadas	Número	5	11	Secretaría de las Tic
Realizar al 100% el proceso de seguimiento y evaluación a la gestión del departamento	Proceso realizado	Porcentaje	0	100	Secretaría de Planeación
Realizar 4 rendiciones de cuentas sobre niños, niñas y adolescentes en el departamento.	Rendiciones realizadas	Número	0	4	Secretaría de Planeación
Realizar 4 rendiciones de cuentas de la gestión de la Gobernación durante el periodo de Gobierno.	Rendiciones realizadas	Número	0	4	Secretaría de Planeación
Realizar 4 evaluaciones externas sobre los resultados de la gestión de la administración departamental	Evaluaciones realizadas	Número	0	4	Secretaría de Planeación

TÍTULO II PLAN FINANCIERO

CAPÍTULO I

ESCENARIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Artículo 65. Contexto Macroeconómico. En el año 2015 la economía internacional se mantuvo atenuada, a escala mundial algunas economías se afianzaron, en tanto que otras, en particular las economías emergentes y en desarrollo, sufrieron aprietos debido al desplome de los precios de las materias primas, el endurecimiento de las condiciones financieras, como el aumento de las tasas de interés y la caída de los mercados bursátiles y caída de los precios globales del petróleo, el cual en año 2015 bajo en un 34%, debido a la expectativa de que seguirá aumentando la producción por parte de los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en un contexto en el cual la producción mundial de petróleo continúa superando el consumo.

A pesar de que aún generan más del 70% del crecimiento mundial, las economías de mercados emergentes y en desarrollo como China, Brasil, Rusia y México, entre otros, se desaceleraron drásticamente en el año 2015, variable que comenzó poco después del año 2010, de acuerdo al reporte de las perspectivas de economía mundial del FMI, esta desaceleración se debe al deterioro de las perspectivas de crecimiento en estas economías, a la flexibilización de los tipos de cambio, donde las depreciaciones elevan el costo de las salidas y a la contracción del diferencial previsto entre el crecimiento de las economías de mercados emergentes y el de las economías avanzadas, en tanto que estas últimas siguieron registrando una ligera recuperación, se prevé que aumentaran 0,2 puntos porcentuales en 2016, a 2,1%, y se mantendría sin cambios en 2017. La actividad global conserva el vigor en Estados Unidos, gracias a condiciones financieras que aún son favorables y al fortalecimiento del mercado de la vivienda y del trabajo; la fortaleza del dólar está lastrando la actividad manufacturera y el retroceso de los precios del petróleo está frenando la inversión en estructuras y equipos de minería. En la zona del euro, el fortalecimiento del consumo privado, estimulado por el abaratamiento del petróleo y las condiciones financieras favorables, está compensando el debilitamiento de las exportaciones netas.

Las perspectivas mundiales para el año 2016 siguen estando determinadas por tres transiciones críticas, como son una, la desaceleración y el reequilibramiento gradual de la actividad económica de China, que se está alejando de la inversión y la manufactura para orientarse hacia el consumo y los servicios, dos, el descenso de los precios de la energía y de otras materias primas y tres, el endurecimiento paulatino de la política monetaria de Estados Unidos en el contexto de una reciente recuperación económica,

en un momento en que los bancos centrales de otras importantes economías avanzadas continúan distendiendo la política monetaria.

Consecuencia de estos factores el FMI en su último reporte, disminuyó la proyección de crecimiento de la economía mundial para el año 2016 de 3.8% a 3.6%, apuntando a que el PIB agregado de América Latina y el Caribe se contraerá también en 2016, aunque a una tasa más baja que en 2015, a pesar del crecimiento positivo en la mayoría de los países de la región.

Tabla 25 Actualización de perspectivas de la economía mundial 2015-2017

REGION/PAIS	2015	2016 *	2017*
ECONOMIAS AVANZADAS			
EE.UU	2,5	2,6	2,6
JAPON	0,6	1,0	0,3
ZONA EURO			
ALEMANIA	1,5	1,7	1,7
FRANCIA	1,1	1,3	1,5
ITALIA	0,8	1,3	1,2
ESPAÑA	3,2	2,7	2,3
ECONOMIAS DE MERCADOS EMERGENTES			
CHINA	6,9	6,3	6,0
BRASIL	-3,8	-3,5	0
MEXICO	2,5	2,6	2,9

Fuente: FMI Actualización de perspectivas de la Economía Mundial (informe WEO), enero 2016

**Proyecciones FMI*

De acuerdo a las proyecciones del FMI el crecimiento en las economías avanzadas aumentaría 0,2 puntos porcentuales en 2016, a 2,1%, y se mantendría sin cambios en 2017. El crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aumentará, según los pronósticos, de 4% en 2015, el nivel más bajo desde la crisis financiera de 2008 - 2009 a 4,3% y 4,7% en 2016 y 2017 respectivamente.

El escenario económico en Colombia es el resultado de transformaciones en las variables, como la volatilidad del dólar, los precios del petróleo, el aumento de la inflación, el ajuste en las tasas de interés por parte del Banco de la Republica, buscando que el IPC regrese al rango meta entre el 2 y el 4%.

Tabla 26 Inflación en Colombia 2015-2020

INFLACION - PIB 2015 -2020						
AÑO / VARIABLE	2015	2016 *	2017 *	2018 *	2019 *	2020 *
IPC FIN DEL PERIODO	6,8	5,5	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB INTERNO REAL (Millones de $ 2.005)	533.150.808	548.923.008	569.233.160	592.571.719	618.644.875	648.339.829
VARIACION % PIB	3,2	3,0	3,7	4,1	4,4	4,8

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público *Proyecciones

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público prevé un crecimiento del PIB para el año 2016 de 3 por ciento, en tanto que el Fondo Monetario pronostica apenas 2,8%, y el promedio de los analistas y los centros de investigaciones económicas se ubica en 2,68%.

El Plan Financiero Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, muestra en su escenario macroeconómico los factores que contribuirán positivamente y negativamente al crecimiento o de crecimiento del PIB, entre los positivos destaca los proyectos de 4GS de obras públicas, industrias más competitivas, programas de vivienda y el impacto de Reficar en la economía, negativamente, plantea factores como el Fenómeno del Niño, la desaceleración de la Inversión Pública, el aumento de las tasas de intereses y la caída de los precios del petróleo y del carbón.

Gráfico 69 Expectativas de la inflación en Colombia 2015- 2020

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el marco del escenario señalado es importante, para la proyección de los supuestos económicos tener en cuenta el comportamiento de la inflación, las tasas de interés y la tasa de cambio, variables que deben ser considerados en los modelos de proyección financiera de mediano plazo.

La previsión sobre índice de precios al consumidor (IPC) del Banco de la República se basa en que hacia adelante seguirán los efectos adversos del Fenómeno del Niño, el traspaso de la alta devaluación hacia los precios internos y la activación de algunos mecanismos de indexación, como incrementos mayores que los esperados en los precios de los alimentos y aumentos adicionales en la tasa de cambio, en buena parte con la reducción del precio del petróleo, ejercerán nuevas presiones sobre la inflación, que podrían mantenerla en niveles altos en la primera mitad del 2016.

Sin embargo, el Emisor espera que en el segundo semestre del año 2016 estos choques transitorios se diluyan y manifiestan que mantendrán un cuidadoso monitoreo del comportamiento y proyecciones de la actividad económica e inflación en el país.

Tabla 27 Comportamiento Tasa representativa del mercado

CONCEPTO	AÑO					
	2015	2016 *	2017 *	2018 *	2019 *	2020 *
Fin de Período	3.149,5	3.220,9	3.149,2	3.097,1	3.065,0	3.051,2
Devaluación (%)	31,6	2,3	-2,2	-1,7	-1,0	-0,5

Fuente: Ministerio de Hacienda*proyectado.

La inflación anual al consumidor en diciembre de 2015 fue de 6,77% y el promedio de las cuatro medidas de inflación básica se ubicó en 5,43%. El aumento de la inflación en 2015 se explica, principalmente, por la transmisión parcial de la depreciación nominal a los precios al consumidor y a los costos de las materias primas, y por el fuerte incremento en los precios de los alimentos debido al fenómeno de El Niño. Las expectativas de inflación de los analistas, a uno y dos años, se sitúan en 4,4% y 3,7%, respectivamente, y las derivadas de los papeles de deuda pública a dos, tres y cinco años superan el 4,5% en este entorno, las proyecciones del equipo técnico del Banco de la República, que tienen en cuenta una política monetaria activa, sugieren que la inflación anual seguirá aumentando hasta mediados de 2016 y que luego comenzará a converger a la meta del 3,0% hasta alcanzarla durante 2018.

Artículo 66. ***Plan Financiero: Base de Estimación de Ingresos.*** La estructura de los Ingresos del Departamento corresponde en su mayoría a recaudos de generación autónoma, contando con una base económica solida fundamentada en los servicios y la industria, lo que permite depender en su mayoría de fuentes de recaudo propio y moderadamente en externas como las transferencias de la Nación o los Recursos de Capital. Para la proyección del escenario financiero sobre el cual se soporta la viabilidad fiscal del presente Plan de Desarrollo se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

Los Ingresos 2016 a 2020, se proyectaron usando como base los resultados obtenidos en los últimos 10 años, tomando el cierre de la vigencia 2015 y el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2016. Dada la estructura y variabilidad de las rentas el pronóstico del presupuesto asociado al presente marco fiscal no utiliza un solo modelo, sino que dependiendo del comportamiento de la renta que se esté analizando se elige el modelo que presente un mejor ajuste.

Por otra parte, a través de un modelo estadístico se pudo comprobar que los Ingresos del Departamento dependen del comportamiento de la economía y de la inflación, se evidenció que su comportamiento está estrechamente ligado a la actividad económica, los resultados establecieron además, que el PIB nacional explica en un 97% el comportamiento de los ingresos departamentales, por tal motivo para la estimación de los mismos, fue importante tener en cuenta, variables como el factor de correlación entre los ingresos y el crecimiento económico, la variación promedio de los ingresos de un año a otro, el PIB y la Inflación proyectada en los supuestos Macroeconómicos.

Tabla 28 Ingresos 2016-2020

CONCEPTO	INGRESOS (En millones de pesos corrientes)					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	**963.790**	**1.023.583**	**1.054.290**	**1.085.919**	**1.118.497**	**5.246.079**
1.1. Ingresos tributarios	757.518	807.323	831.543	856.489	882.184	4.135.059
1.2. Ingresos no tributarios	206.271	216.259	222.747	229.430	236.313	1.111.020
2. RECURSOS DE CAPITAL	**80.909**	**128.394**	**158.946**	**139.515**	**20.100**	**527.864**
2.1 Rendimientos por operaciones financieras	5.859	6.034	6.216	6.402	6.594	31.105
2.2 Recursos del Crédito	40.000	110.000	140.000	120.000	-	410.000
- Interno	40.000	110.000	140.000	120.000	-	410.000
- Externo	-	-	-	-	-	-
2.3 Recursos del Balance	18.050	-	-	-	-	18.050
2.4. Otros recursos de capital	5.000	-	-	-	-	5.000
2.5 Utilidades, divid y exc financ de empresas, descent. y estab. Públicos	12.000	12.360	12.731	13.113	13.506	63.710
3. FONDOS ESPECIALES	**829.252**	**823.230**	**847.926**	**873.364**	**899.565**	**4.273.338**
3.1 Fondo Departamental de Salud	196.998	202.908	208.995	215.265	221.723	1.045.888
Subcuenta Prestación Servicios no Cubierto con Subsidios a la Demanda	78.267	80.615	83.033	85.524	88.090	415.530
Subcuenta de Salud Publica Colectiva	13.744	14.156	14.581	15.018	15.469	72.967
Subcuenta Otros Gastos en Salud	104.987	108.137	111.381	114.722	118.164	557.391
3.2 Fondo Departamental de Educación	614.727	602.269	620.337	638.947	658.116	3.134.397
3.3 Otros fondos	17.527	18.053	18.594	19.152	19.727	93.053
4. TOTAL INGRESOS	**1.873.950**	**1.975.207**	**2.061.163**	**2.098.798**	**2.038.162**	**10.047.281**
FUENTE: Oficina de Análisis Financiero - Secretaria de Hacienda						

El escenario financiero bajo el cual se soporta el presente Plan de Desarrollo está definido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo con las consideraciones ya señaladas, de tal manera que se garantizan los recursos aquí definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas que el plan prevé, en primer lugar los Ingresos Totales por $10 billones, corresponde en un 52% a Ingresos Corrientes, equivalentes a $5.2 billones e incluyen los ingresos tributarios y no tributarios, en los cuales tienen la mayor participación el Impuesto de Registro, de Vehículos Automotores y al Consumo de Cigarrillos, Cerveza Nacional y Extranjera, Vinos y Licores Nacionales y Extranjeros, Degüello y Estampillas entre otros; un 5.2% por Recursos de Capital y Fondos Especiales el 42.8 %, dentro de los cuales se definen principalmente los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores de salud y educación.

BASE DE ESTIMACIÓN DE GASTOS

Con base en la estimación de ingresos, al crecimiento del gasto proyectado por el Banco de la República, y al equilibrio fiscal procurado a futuro, el total de usos para el período 2016 – 2020 se distribuirán de la siguiente manera: para funcionamiento se asignaran $2.7 billones (27% del total del gasto) compuesto por gastos de personal $907.703 millones, gastos generales por $176.683 millones y transferencias equivalentes al 16.3% del total de gastos de funcionamiento; el servicio de la deuda representara el 7,7% del total de los gastos e incorpora costos que generara un nuevo cupo de endeudamiento para financiar metas del plan, por un valor estimado de $410.000 millones; así las cosas, se contará con recursos del Plan Financiero para atender inversiones por un valor de $6,5 billones, equivalentes al 65,2% de los gastos del Departamento.

Tabla 29 Gastos 2016- 2020

CONCEPTO	GASTOS (EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES)					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	494.581	532.429	548.402	564.854	581.800	2.722.066
Gastos de personal	154.610	180.009	185.410	190.972	196.701	907.703
Gastos Generales	31.506	34.701	35.742	36.814	37.919	176.683
Transferencias	308.465	317.718	327.250	337.068	347.180	1.637.680
SERVICIO DE LA DEUDA	180.982	201.419	149.730	123.559	115.571	771.261
Amortización	122.655	171.418	128.338	105.846	100.717	628.975
Intereses	38.797	20.784	11.899	7.935	4.783	84.199
Operaciones conexas de deuda pública	620	554	571	588	605	2.937
Bonos pensiónales	8.410	8.662	8.922	9.190	9.466	44.650
Fondo contingencias judiciales y administrativas	10.500	-	-	-	-	10.500
PROVISIONES	-	-	-	-	-	-
Provisión pago bonos deuda pública	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO	GASTOS (EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES)					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
INVERSIÓN						-
Fondo Dptal. de Salud	196.998	202.908	208.995	215.265	221.723	1.045.888
Subcuenta de Prestación de Servicios en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda	78.267	80.615	83.033	85.524	88.090	415.530
Subcuenta de Salud Publica Colectiva	13.744	14.156	14.581	15.018	15.469	72.967
Subcuenta Otros Gastos en Salud	104.987	108.137	111.381	114.722	118.164	557.391
Fondo Dptal. Educación	614.727	602.269	620.337	638.947	658.116	3.134.397
SUB TOTAL INVERSIÓN	811.725	805.177	829.332	854.212	879.839	4.180.285
Resto de inversión	386.662	436.182	533.699	556.173	460.953	2.373.669
TOTAL INVERSIÓN	1.198.387	1.241.359	1.363.031	1.410.385	1.340.791	6.553.954
TOTAL GASTOS	1.873.950	1.975.207	2.061.163	2.098.798	2.038.162	10.047.281
FUENTE: Oficina de Análisis Financiero - Secretaria de Hacienda						

Artículo 67. ***Cumplimiento de los Indicadores de Disciplina Fiscal.*** En el período 2016 – 2020 se adelantará una política financiera responsable y mantendrá un nivel de endeudamiento moderado, así mismo se propenderá por garantizar oportunamente los recursos del crédito previstos en el Plan Financiero, en las mejores condiciones de costo y plazos, buscando constantemente mejorar el perfil de la deuda y mantener o elevar el resultado de las evaluaciones que hagan las calificadoras de valores, como la última obtenida equivalente a AA+ realizada por la calificadora para el riesgo BRC Standard and Poors.

En este sentido, la Banca Comercial Privada, la Banca Oficial de Desarrollo, la Banca Multilateral, las Emisiones de Bonos, entre otros, serían las principales fuentes de recursos del crédito para la financiación del Plan, con observancia a criterios de calidad crediticia, solvencia y cumplimiento de las normas de responsabilidad fiscal, como se observa a continuación:

Tabla 30 Indicadores de Ley 358 de 1997

CONCEPTO	2.016	2017	2.018	2019	2.020
(M) Interes / Ahorro Operacional (Limite 40%) (I / H)	12,89	13,25	7,61	5,12	1,77
(N) Saldo de Deuda / Ingresos Corrientes (Limite 80%) (L / A)	68,55	70,08	70,05	70,36	53,84

Fuente: Cálculo de la Oficina de Análisis Financiera, Secretaría de Hacienda.

Así mismo, los gastos de funcionamiento del departamento se han financiado con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, de tal manera que han sido suficientes para atender las obligaciones corrientes, provisionar los pasivos tanto prestacionales como pensiónales y generando recursos adicionales para la inversión. Se ejecutarán acciones orientadas a garantizar el uso racional de los recursos disponibles y previstos en el Plan Financiero, se evaluará la estructura orgánica y se mejorarán continuamente los procesos internos con la finalidad de simplificarlos, generar ahorros para la inversión y garantizar el cumplimiento de la financiación del gasto en los términos definidos por la ley como se presenta a continuación:

Tabla 31 indicador de Ley 617 de 2000

Millones de pesos

año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Total ICLD	776.286	757.067	779.779	803.172	827.267	852.085
2. Gastos de funcionamiento NC	228.516	276.319	284.609	293.147	301.941	310.999
Gastos de funcionamiento/ ICLD (5/1)	**29,44%**	**36,50%**	**36,50%**	**36,50%**	**36,50%**	**36,50%**
Límite del Indicador	**50,00%**	**50,00%**	**50,00%**	**50,00%**	**50,00%**	**50,00%**

FUENTE: Cálculos Oficina de Análisis Financieros, Secretaría de Hacienda

Artículo 68. ***Estrategias y Políticas de Financiación*****. Fortalecimiento de ingresos propios.** El cumplimiento de la misión del departamento y de las decisiones de calidad que se tomen desde la organización para armonizar las dinámicas de los cundinamarqueses con su territorio, en el marco de un desarrollo con equidad y felicidad, requieren de la construcción de un escenario económico y financiero que permita generar no solo los ingresos que racionalmente está en capacidad de captar y que se definieron en el Plan Financiero, así como sus usos, sino también, es necesario potencializar las fuentes de ingresos existentes y en consonancia con el Informe Final de la Comisión de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el mes de Diciembre de 2015, existen 3 cuellos de botella críticos en la Administración Tributaria Colombiana de la cual no se escapa el Departamento de Cundinamarca (Plataforma Tecnológica, Recursos Humanos y Presupuesto; así las cosas, se adelantarán como estrategias para mejorar los procesos de fiscalización y recaudo, las siguientes:

Actualizar los sistemas de información tecnológicos debido a que su arquitectura, diseño y sincronización tanto de equipos como de aplicaciones se encuentran con gran obsolescencia y atraso tecnológico. Existen limitaciones en materia de seguridad, almacenamiento y consultas de cruce de información.

Introducir mecanismos electrónicos como la factura electrónica, la firma electrónica, tornaguías electrónicas y en especial la fiscalización electrónica o virtual. En el área de fiscalización electrónica se debe masificar el uso de diferentes servicios virtuales tanto en el recaudo, pagos electrónicos a través de internet, como en las devoluciones. Para el control de la oferta ilícita de alcohol potable se implementarán instrumentos como la tornaguía de movilización del alcohol y se exigirá el certificado de desnaturalización del alcohol desde origen en la jurisdicción rentística de Cundinamarca.

El procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo del Departamento se encuentra con un gran rezago tecnológico por la ausencia de un sistema encaminado a la unificación de proceso de cobro tanto persuasivo como coactivo. No existe un sistema informático unificado que integre un modelo de gestión, con las obligaciones y procedimientos administrativos de cobro. Adoptar el régimen sancionatorio de multas para el impuesto al consumo de licores, cerveza, vinos, aperitivos y cigarrillos establecido en la Ley Anti contrabando número 1762 de 2015.

La economía criminal por lavado de activos en Colombia asciende a 3% del PIB y por contrabando al 2% del PIB. La evasión fiscal del Impuesto al Consumo en Colombia asciende a $1 billón al año y a $250 mil millones año en Cundinamarca; de allí la necesidad de ejecutar un Plan Anti evasión y de Fiscalización de las Rentas Departamentales, con metas ambiciosas en recuperar el recaudo dejado de percibir por la defraudación al Tesoro Departamental.

La Administración Tributaria Departamental debe realizar un ajuste institucional estructural en la Secretaria de Hacienda para contar con herramientas legales y logísticas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y garanticen un combate eficaz a las anteriores conductas ilícitas.

Integrar los diversos Sistemas de Información de los Impuestos al Consumo, en una única plataforma nacional, con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos.

Establecer un Registro Tributario de Cundinamarca RITCUN moderno, que proteja la Información Tributaria de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 Habeas Data y se modernice con el expediente digital el archivo documental de la Secretaria de Hacienda. En el marco de Ley Anti trámites y del Gobierno electrónico, virtualizar la mayoría de trámites manuales de la Secretaria de Hacienda. Disminuir los costos de Transacción Tributarias del contribuyente y de la Administración Departamental.

Cooperación interinstitucional con las autoridades de Policía Judicial, Fiscalía, Sijin, Dian, Policía Nacional, Invima, Federación Nacional de Departamentos, Autoridades locales y en general la comunidad. Modernización Tecnológica del área Contable para cumplir con la adopción de las Normas NIIF de Información Financiera. Cruzar información con las bases de datos del Sistema Perseo de Policía y con la Plataforma Única Nacional de Aprehensiones de licores y cigarrillos de contrabando de la Federación Nacional de Departamentos.

Artículo 69. ***Fuentes Externas de Financiación.*** **Sistema General de Regalías.** El Sistema General de Regalías SGR es un esquema relativamente novedoso de coordinación entre las entidades territoriales y el Gobierno nacional, a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Los recursos se distribuyen a través de Asignaciones Directas y de los Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI), Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. La destinación de los recursos de inversión del SGR se orientará al financiamiento de proyectos para el desarrollo económico, social y ambiental del Departamento, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación. Y en general, para aumentar la competitividad de la economía, buscando mejorar las condiciones sociales de los cundinamarqueses, especialmente de las poblaciones más pobres y serán presentados al Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de la Región Centro - Oriente, quien será el encargado de viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos; no obstante la inconsistencia del presupuesto nacional del SGR con el comportamiento de sus determinantes, como son el precio del barril del petróleo y el comportamiento de la tasa de cambio en el país, se prevé una ligera tendencia hacia la disminución de la inversión en varios de los sectores prioritarios y resalta la necesidad de fortalecer la articulación Nación-Departamento-Municipios en torno al cumplimiento de los objetivos de desarrollo e inversión pública propuestos por el Gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”.

Sin embargo, las actuales necesidades departamentales y las capacidades con que cuentan los municipios, muestran debilidades en la presentación de proyectos en distintos sectores, lo que dificulta la correcta ejecución de estos recursos. Tales enflaquecimientos exponen la difícil tarea que enfrenta la actual administración y dificultan la definición de una visión propia del desarrollo, la posibilidad de estructurar proyectos en aquellas zonas donde la debilidad institucional constituye un problema estructural. Estas distancias, además de impactar el desarrollo regional afectan un conjunto de condiciones objetivas asociadas a la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

Alianzas Público – Privadas. El Plan Nacional de Desarrollo propone que las Alianzas Público Privadas (APP) son un mecanismo válido, el cual presenta ventajas en la financiación y operación de proyectos en distintos sectores, los cuales permiten mejorar la calidad de vida de la población, mejorar la prestación de servicios y aumentar la competitividad de la región, sin tener que comprometer gran parte del presupuesto.

En materia de financiación la participación privada en los diversos sectores es fundamental para el cumplimiento de las metas planteadas, se estructurará una Dependencia de Alianzas Público Privadas para liderar y blindar de forma transversal los proyectos que se puedan ejecutar mediante esta figura, en coordinación con las entidades adscritas a la administración departamental, y bajo el marco de la Ley 1508 de 2012 y decretos reglamentarios, se busca que las Asociaciones Público privadas (APP), y demás mecanismos de participación privada, se conviertan en una herramienta para promover el desarrollo de la infraestructura y la prestación de servicios en el departamento.

Las APP son un instrumento innovador de gobernanza que brindará obtener altos índices de desempeño en el desarrollo departamental, por ello, serán implementadas regularmente para lograr transformaciones históricas a lo largo y ancho de la geografía cundinamarquesa. El propósito de utilizarlas es el de agilizar e incentivar la inversión independientemente, incrementar la transparencia y facilitar el cumplimiento de metas sectoriales, con el fin de canalizar recursos y capacidades del sector privado hacia el desarrollo de proyectos de alto impacto regional.

Dadas las ventajas que tienen las APP para proveer cierto tipo de infraestructura pública, se propone impulsar la utilización de este esquema de contratación, en los sectores sociales de cara al postconflicto (educación, salud, vivienda, agua, cultura, entre otros), en sistemas de transporte masivo, en el sector turístico, en el sector agrícola y en el sector de servicios públicos entre otros. Con esto se proyecta que algunas iniciativas sean desarrolladas de acuerdo con las políticas públicas del sector, que estas sean coherentes con las prioridades establecidas por la Gobernación y acordes con el marco regulatorio de las APP en Colombia.

Se impulsarán varios tipos de alianzas que complemente capacidades, recursos y conocimientos, e incentive la participación de los múltiples actores que intervienen en el territorio, de modo que sus esfuerzos estén alineados con la agenda regional, nacional y mundial. A continuación, se mencionan las posibles iniciativas a ser presentadas:

• Embalse Calandaima

• Acueducto Regional Fruticas

• Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos – PARSOS en la zona norte del Departamento

• Aumento de la cobertura de servicio de gas domiciliario por redes para centros poblados del departamento.

• Archivo institucional del sector central de la Gobernación de Cundinamarca.

• Avenida Longitudinal de Occidente Tramo Sur

• Perimetral del Sur

• Corredor Shell – Arbeláez – San Bernardo – Pandi – Venecia – Cabrera

• Corredor Guasca – Sueva – Gachetá – Ubalá Corredor Chusacá – Sibaté – Fusagasugá – intersección BGG. Ramal: Fusagasugá – Pasca

• Autopista el Cerrito

• Corredor Suba – Cota – Chía – Cajicá – El Molino

• Prolongación Av. José Celestino Mutis (Calle 63) Bogotá – Funza

• Prolongación Av. El Ferrocarril – Empalme Av. San Antonio – Funza y Empalme Av. La Esperanza.

• Corredor Tena – Zipacón – Facatativá – El Rosal – Subachoque – La Pradera – Zipaquirá

• Conexión Calle 170 y Calle 153 con los Municipios de la Calera y Sopó

• Troncal del Carbón (Sector Tierra Negra – Guachetá – Samacá)

• Corredor Ubaté – Cucunubá – Chocontá

• Corredor Carmen de Carupa - Ubaté – Lenguazaque – Villapinzón Ramales: Ubaté – Cucunubá

• Construcción tramo variante Cota – Guaymaral – Autopista Norte

• Corredor Junín – Gacheta – Manta – Tibirita – Guatavita

• Construcción tramo Cerro Gordo – Balsillas

• Troncal del Rionegro

• Descontaminación parte Alta Del Rio Bogotá

• Calle 13 Movilidad Sabana Centro y Occidente

•Plataforma Logística de Occidente

• Parque Lineal Ecoturistico sobre el Rio Subachoque (Madrid)

• Proyecto Tranvia (Madrid-Funza-Mosquera)

• Campus y Nodos Educativos Madrid-Tocancipá

• Distrito de riego regional.

• Parque museo del hierro en Pacho

• Aeropuerto Internacional Tocancipá- Gachancipá

• Parque nacional de la paz

• Parque nacional agroindustrial y turístico de la Panela.

• Parque Ecoeficiente de Curtiembres.

• Tren Turistico de Facatativá a la Inspeccion de la Esperanza municipio de La Mesa

• Portafolio turístico de Gualiva

• Macroterminal para la logística y la administración de carga multimodal articulada con el puerto fluvial del municipio de Puerto Salgar

• Sistema integrado de transporte mediante el tren de cercanías

• Plantas de tratamiento de residuos sólidos

• Corredor Briceño - Zipaquirá - Pacho - La Palma - La Aguada – Caparrapi-Dindal

• Corredor Tocancipá- La Fuente Barandillas -Zipaquirá

• Construcción de doble calzada nueva desde la Autopista Norte hasta la Auopista Medellín (Calle 80), incluye Intersecciones. (17 kms)

• Construcción de doble calzada nueva desde la Autopista Medellín hasta la Ruta 40 Autopista Girardot, incluye Intersecciones. (29 kms)

• Construcción de doble calzada nueva desde la Ruta 40 Autopista Girardot hasta la Autopista Villavicencio, incluye Túnel de 2.8 km e Intersecciones. (21 kms)

• Corredor logístico Bogotá – Puerto Salgar

• Corredor logístico Sabana Occidente

• Corredores logísticos departamentales

• Hospitales municipales y departamentales

• Obras de infraestructura educativa

• Obras de infraestructura de competitividad

• Obras de infraestructura turísticas

• Obras de infraestructura minera

• Obras de infraestructura férrea

• Obras de fortalecimiento institucional

• Obras de infraestructura vial

• Plataforma Logística de Soacha

• Plataforma Logística Sabana-Oriente

• Plataformas Logísticas Departamentales.

• Desarrollo inmobiliario y administrativo para la Nación.

• Aeropuerto El Dorado II

• Perimetral de Oriente

• Troncal del Magdalena

• Ruta del sol

• Transmilenio a Soacha

• Sistema de Transporte Alternativo Bogotá-Soacha Regio Tran

• APP inmobiliarias

• Aprovechamiento de la Joya Arquitectónica del Palacio de San Francisco

• Hidroeléctricas regionales

• Centros Departamentales de Acopio y Comercialización de Alimentos.

• Parque Coeficiente Intelectual.

•Implementación de un sistema de bici - parqueaderos públicos

• Construcción y puesta en marcha “Museo de la Cultura Herrera”

*Entre otros.

Las anteriores iniciativas serán objeto de financiación y ejecución siempre y cuando se cumplan con los criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y la normativa mencionada a continuación:

Ley 1508 de 2012 por la cual se “*Establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictaron normas orgánicas de presupuesto y se expidieron otras disposiciones”. Y el Decreto 1082 de 2015 que* recopiló los Decretos 1467 de 2012, 2043 de 2012, 1610 de 2013, 1026 de 2014, 1553 de 2014 y 63 de 2015 estableciendo disposiciones específicas relacionadas, entre otros aspectos, con:

• La naturaleza de los oferentes en proyectos de Asociación Público Privada,

• La disponibilidad, niveles de servicio y estándares de calidad,

• La definición de aportes públicos,

• Iniciativas públicas y privadas para el desarrollo de proyectos,

• El sistema de precalificación,

• Tratamiento de riesgos,

• Las aprobaciones de los proyectos y

• La implementación de Asociaciones Público Privadas en sector de agua potable y saneamiento básico.

Contrato Plan. El Contrato Plan que se enmarca en las Leyes 1450 y 1454 de 2011, tiene como objeto lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 339 de la Constitución Política, permitiendo a las entidades u organismos del nivel nacional y a las Corporaciones Autónomas Regionales, suscribir Contratos Plan con las entidades u organismos del nivel territorial y los esquemas asociativos territoriales[5].

En la búsqueda de su implementación, junto con los mecanismos convencionales de gestión, el Plan de Desarrollo involucra una serie de instrumentos novedosos armonizados con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y con la visión de planificación de largo plazo prevista por el Departamento de Cundinamarca. Entre estos instrumentos, se buscará la factibilidad de los denominados contratos plan, los cuales comenzaron a usarse como herramienta de coordinación a nivel territorial desde 2011 para mejorar la alineación de objetivos entre niveles de Gobierno, articular aún más las fuentes de recursos disponibles e incrementar el impacto de las inversiones regionales.

Cooperación Internacional. La cooperación internacional es una herramienta de colaboración que apoya procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional (Gobiernos, entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, ONG’s)[6.]

Esta estrategia tiene como misión fortalecer los procesos sociales promovidos por las comunidades, bajo un esquema de alianza estratégica territorial en búsqueda de recursos de cooperación internacional, y teniendo en cuenta los requerimientos que sean definidos por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea, Corporación Andina de Fomento, Agencias de Cooperación Internacional y muchos más. Lo anterior, a través de la presentación de proyectos de inversión, con fomento de iniciativas participativas a nivel local y la gestión de recursos en las Banca Multilateral.

El departamento pretende lograr la consecución de varios de estos recursos para lograr el cumplimiento de algunas de las metas locales establecidas en el presente plan.

Presupuesto General de la Nación. Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. Está conformado por el Presupuesto de la Nación y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden nacional, para una vigencia fiscal. Las iniciativas que busquen el cumplimiento de las metas de producto serán consideradas como prioritarias en los ejercicios de planificación y de gestión de recursos del Presupuesto General de la Nación, dentro de los marcos normativos. Así estás, se llevarán a consideración de los diferentes ministerios y entidades cabezas de sector que tenga la competencia de viabilizar y financiar los proyectos presentados por el Departamento de Cundinamarca.

Recursos de Gestión. Corresponde a recursos a los que puede acceder cada una de las entidades de la administración departamental, por la gestión realizada ante diferentes instancias nacionales, internacionales públicas y privadas, los cuales tienen una destinación específica para los fines que se gestionan y que pueden ingresar o no al tesoro departamental.

Artículo 70. ***Fortalecimiento Entidades Descentralizadas.*** Los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales, intensificarán su gestión en el fortalecimiento de sus recursos que permitan mejorar su recaudo, con el fin de financiar sus gastos, contribuir a la generación de recursos para financiar programas y metas del Plan de Desarrollo y evitar la generación de impactos fiscales negativos a las finanzas del departamento.

Empresa de Licores de Cundinamarca. Se definen las siguientes estrategias para incrementar las ventas de los productos de la empresa, de tal manera que conlleven al aumento del impuesto al consumo y a la generación de utilidades que se han de transferir al departamento, como una fuente de financiación de la salud y educación preferentemente y que los productos Néctar y Santafé tengan una participación mayoritaria en los mercados de bebidas alcohólicas en todos los municipios de Cundinamarca, lleguen a las fronteras colombianas y se expandan las oportunidades de negocio a nivel internacional: participación agresiva en el mercado cundinamarqués en diferentes eventos, alianzas institucionales para el control del monopolio, suscripción y renovación de convenios entre gobernadores, generar espacios de colombianización en el exterior con los productos, aprovechando las colonias para expandir las oportunidades de negocios a nivel internacional.

También se plantea adelantar un proceso de reingeniería e innovación, con nuevas instalaciones, equipamiento y procesos para producir con calidad y cumplimiento de la normatividad en BPM, ambientales y urbanísticas, revisión de los productos Néctar y Santafé, escuchando al cliente, reorganización institucional para la competitividad, lograr la Certificación en Calidad del INVIMA e ISO 9001:2015, por un consumo confiable y agradable, actualización del sistema de información, para garantizar la transparencia y seguridad de la información, introducción de nuevos productos para el consumo social, para quienes celebran con pasantes, conocimiento del negocio: distribuidores, tenderos y consumidores aprenden con Néctar y Santafé.

La responsabilidad social de la ELC, igualmente será una estrategia a seguir durante la presente administración departamental, se propiciará la cultura del consumo de bebidas alcohólicas en forma responsable, se apoyará disciplinas deportivas y se prestará especial atención para alcanzar un impacto neutro al ambiente.

Lotería de Cundinamarca. Se implementará en Bogotá, el PLAN TENDERO, que permitirá obtener nuevos puntos de venta para la comercialización del Producto "Lotería" en las tradicionales tiendas de barrio. Iniciará el Plan de Atención para los Loteros a través de los Distribuidores, con el fin de realizar jornadas de capacitación, revisar temas relacionados con salud y entregar material merchandising funcional de la Lotería. Se generarán estrategias con Alcaldes y Gerentes de Hospitales con el fin de obtener recursos a través de la comercialización del Producto "Lotería" en sus municipios y entidades hospitalarias. Se implementará la Tienda Virtual de la Empresa Industrial Lotería de Cundinamarca a través de un Proyecto de Modernización Tecnológica.

Corporación Social de Cundinamarca. En atención a requerimiento de la Superintendencia Financiera definirá cronograma de devolución total de ahorros a los afiliados y como estrategias para no mantener ingreso adicional, adelantará un Plan de recuperación de cartera morosa, se restructurará la reglamentación de la otorgación de créditos, reformando el portafolio de productos, a fin de garantizar la colocación de recursos eficientemente, se adelantará ajuste administrativo de procesos y procedimientos a fin de obtener mejores resultados y atención a los usuarios y se procurará la transformación de la entidad de acuerdo a reforma legislativa en proceso a fin de reactivar la captación de ahorros y obtener el código RUNEOL, para descuentos por libranza, e igualmente se tendrá la alternativa de a través de fondos de la banca multilateral lograr recursos para el fortalecimiento institucional de la entidad.

Red hospitalaria. Se fortalecerá la red hospitalaria pública y en especial a las ESE que se encuentran en riesgo financiero medio y alto a través del apoyo financiero para sus proyectos de mejoramiento de infraestructura física, adquisición de dotación hospitalaria, programas de saneamiento fiscal y financiero, implementación de la telesalud y mejoramiento de la gestión, que impactará en el desempeño y facilitará la autosostenibilidad de las Empresas Sociales del Estado del Departamento.

Beneficencia de Cundinamarca. Para el cumplimiento de la misión social de restitución de los derechos de personas pobres y vulnerables asistidas y personas en condición de discapacidad cognitiva y mental, se plantean las siguientes estrategias: Cobro de cartera pendiente, gestión de recuperación de recursos de los beneficios pactados de las responsabilidades de las fiducias constituidas por la entidad, formulación y ajuste de las tarifas de corresponsabilidad, formulación de alianzas estratégicas con diferentes entidades para maximizar los recursos de la entidad cumpliendo con la labor y conteniendo costos, instauración de demandas de restitución de inmuebles con el propósito de usufructuarlos a las actuales tarifas del mercado, revisión de la estructura de costos del pago de los operadores para la atención de usuarios en los Centros de Protección, búsqueda de nuevas fuentes de financiación mediante la presentación de propuestas para la atención de usuarios víctimas del conflicto ante el Gobierno Nacional, presentación de portafolios de servicios a la Secretaría de Integración Social del Distrito, implementación del link de donaciones en la web de la entidad con apertura de programas como "Adopta la atención de una persona asistida", "Plan Padrino", creación de mesas de innovación para recibir aportes de diferentes personas.

CAPÍTULO II

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 71. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016 -2020. Las necesidades del Departamento de Cundinamarca en materia de inversiones públicas superan ampliamente la capacidad financiera tanto del Gobierno departamental como de los municipios, es así y para citar un solo caso, el mantener la red vial de segundo orden en óptimas condiciones, tiene un costo de $10,1 billones y durante el período de Gobierno los recursos de libre destinación anuales en promedio están por el orden de los $157 mil millones, es decir, que se tendría apenas el 0.015% para atender únicamente la red vial a cargo del departamento y no se podría destinar recurso alguno para los diferentes programas para la reconstrucción del tejido social, el mejoramiento de la competitividad, el fortalecimiento de la integración y la gobernanza y la construcción del sueño del departamento al 2036, con una visión compartida de todos los actores, en donde confluya más la felicidad que el éxito, un pensamiento crítico y se tomen decisiones de calidad.

El presente Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es el resultado de la proyección de costos y fuentes de metas contemplados en la parte estratégica priorizados aquellos que tienen una exigencia legal y que normalmente cuentan con una destinación específica, los cuales representan anualmente en promedio el 90% de los recursos definidos en el Plan Financiero, de la identificación de las diferentes apuestas del Plan de Gobierno, las recogidas de la comunidad y diferentes actores a través de múltiples medios ya señalados y conllevó a adelantar múltiples jornadas de priorización y retroalimentación con cada uno de los sectores, para definir el alcance de metas y su financiación con otras fuentes, hasta lograr la aprobación del Consejo de Política Económica y Social – Conpescun y del Consejo de Gobierno.

Para el período 2016-020 el PPI asciende aproximadamente a $9,7 billones a precios corrientes y se financiara con los recursos proyectados en el plan financiero, los presupuestados por el sector descentralizado departamental, recursos del Sistema General de Regalías de acuerdo a cifras definidas para el departamento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los estimados a obtener de agentes externos por las diferentes gestiones que se adelantarán a través de alianzas público-privadas, inversión social privada y de la Nación entre otros, así: $3,3 billones de recursos propios de la administración central equivalentes al 34% del total de plan, e incluye $410 mil millones de recursos del crédito, los cuales no sobrepasan la capacidad de endeudamiento del Departamento en el periodo considerado y para tal propósito el Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyecto de Ordenanza de autorización para contratar empréstitos, $3,4 billones provenientes del Sistema General de Participaciones, 35% del total, $0,6 billones del Sistema General de Regalías que representan el 6%, $0,3 billones del sector descentralizado, esto es el 4% y $2 billones de otras fuentes que representan el 21% del total y que corresponden a los que se obtengan de las acciones que emprenderán las diferentes entidades del nivel central, descentralizado y empresas públicas, para obtener recursos de cofinanciación de otros niveles.

En todo caso, la ejecución del PPI estará sujeta a las disponibilidades que se determinen en la revisión y ajuste anual del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual incorporará una sana política de austeridad, de racionalización del gasto y de conservación de parámetros definidos en las normas de disciplina fiscal.

La distribución de los recursos del PPI en términos de los Ejes del Plan Departamental de Desarrollo será la siguiente: $4,5 billones que representan el 47% para el Eje "Cundinamarca 2036", $3 billones equivalentes al 31% para el Eje Competitividad Sostenible", $1,5 billones para el Eje "Tejido Social" esto es el 16% y $0,6 billones para el Eje "Integración y Gobernanza" correspondiente al 6%; es decir, que el mayor esfuerzo del plan se direcciona a dejar cimentadas las acciones para un territorio con visión prospectiva de 20 años, en el que se garantice la formación de cundinamarqueses exitosos y felices reconocidos por su alto nivel educativo globalmente, y a la consolidación de un modelo de ocupación a través de estrategias de ordenamiento del territorio que parta de reconocer el agua, que respete la estructura ecológica, bajo un adecuado esquema de gestión integral del riesgo y cambio climático, que armonice los diversos sectores económicos disminuyendo los conflictos en los usos del suelo y se logre un verdadero desarrollo con sostenibilidad social, económica y ambiental.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR EJES 2016-2020

(Millones de Pesos)

EJES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
CUNDINAMARCA 2036	872.132	903.342	939.685	1.015.353	812.882	4.543.394
TEJIDO SOCIAL	183.188	318.164	316.722	358.613	336.578	1.513.266
COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	737.956	654.037	601.025	652.178	392.904	3.038.100
INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	112.408	108.101	133.867	141.714	100.641	596.731
TOTAL	1.905.685	1.983.645	1.991.299	2.167.858	1.643.005	9.691.491

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2020
EJE CUNDINAMARCA 2036

(Millones de Pesos)

PROGRAMAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
GENERACION 2036	3.503	7.261	5.824	8.433	5.400	30.421
CALIDAD 10	7.117	8.128	9.110	11.595	7.150	43.099
CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL	41.637	57.012	67.983	106.857	51.459	324.948
EDUCADOS PODEMOS MÁS	769.484	766.740	802.898	849.705	728.948	3.917.776
CUNDINAMARCA INNOVA	16.264	2.772	8.717	1.435	219	29.408
CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOTENIBLE	11.331	8.600	11.750	8.900	1.000	41.581
ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS	5.981	6.684	10.018	9.909	4.485	37.078
CUNDINAMARCA OFERTA NATURAL EN ALIANZA POR EL AGUA	16.814	46.146	23.384	18.519	14.220	119.084
TOTAL	872.132	903.342	939.685	1.015.353	812.882	4.543.394

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2020
EJE TEJIDO SOCIAL

(Millones de Pesos)

PROGRAMAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
FAMILIAS UNIDAS Y FELICES	109.973	233.937	246.851	247.436	261.447	1.099.643
MUJER	1.517	2.187	2.301	2.920	4.586	13.511
MIS PRIMEROS PASOS	4.497	6.544	6.585	6.626	5.590	29.842
TEMPRANAS SONRRISAS	7.418	10.076	8.949	11.195	7.564	45.202
ADOLESCENTES CAMBIOS CON SEGURIDAD	9.017	9.916	7.717	11.161	4.752	42.563
JOVENES POR CUNDINAMARCA	4.363	4.976	6.675	6.458	5.128	27.601
ADULTEZ Y PLENITUD	977	1.147	1.366	1.183	894	5.567
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ	17.743	18.644	9.576	21.512	19.644	87.119
LOS MÁS CAPACES	14.562	17.278	6.908	21.869	17.086	77.703
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	3.436	1.588	1.822	3.741	697	11.285
VÍCTIMAS DEL CONFLLICTO ARMADO: OPORTUNIDADES PARA LA PAZ	3.275	4.378	10.294	16.763	2.483	37.194
CUNDINAMARCA DIVERSA	203	464	416	442	344	1.869
CULTURA PARA EL NUEVO LIDERAZGO	6.208	7.030	7.262	7.305	6.362	34.168
TOTAL	183.188	318.164	316.722	358.613	336.578	1.513.266

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2020
EJE COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE

(Millones de Pesos)

PROGRAMAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
VÍA A LA COMPETITIVIDAD	155.827	136.681	160.260	152.522	127.597	732.886
AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS	27.159	22.124	17.789	27.166	27.645	121.882
RURALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL	16.515	15.099	15.391	17.068	12.625	76.698
DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN	11.011	17.472	19.665	15.650	16.691	80.489
CUNDINAMARCA HACIA LAS CADENAS DE VALOR	305	400	980	965	700	3.350
DE TOUR POR CUNDINAMARCA	2.627	2.770	6.370	8.850	1.100	21.717
INNOVACIÓN VERDE	1.400	1.280	1.320	1.350	1.045	6.395
CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE	523.112	458.211	379.251	428.607	205.501	1.994.683
TOTAL	**737.956**	**654.037**	**601.025**	**652.178**	**392.904**	**3.038.100**

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2020
EJE INTEGRACION Y GOBERNANZA

(Millones de Pesos)

PROGRAMAS	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
NUEVO LIDERAZGO	216	1.337	3.117	4.873	222	9.765
REDES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN LOCAL	5.171	6.453	11.431	17.407	2.386	42.849
MUNICIPIOS MODELO	9.634	12.732	12.962	15.165	6.779	57.271
CON TODA SEGURIDAD	21.511	10.836	11.111	12.235	14.310	70.004
CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS	1.485	2.235	2.823	2.961	2.613	12.118
CUNDINAMARCA A SU SERVICIO	39.569	48.777	51.921	53.858	38.822	232.947
CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL	7.200	3.889	6.575	7.705	10.089	35.458
FINANZAS SANAS TERRITORIOS VIABLES	21.749	15.155	25.133	20.238	23.776	106.051
CUNDI - DATA	5.874	6.686	8.794	7.270	1.644	30.268
TOTAL	**112.408**	**108.101**	**133.867**	**141.714**	**100.641**	**596.731**

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2020

(Millones de Pesos)

EJES/PROGRAMAS	CENTRAL	SGP	SGR	DESCENTRALIZADO	OTROS	TOTAL
CUNDINAMARCA 2036	**619.077**	**3.050.608**	**248.858**	**0**	**624.851**	**4.543.394**
GENERACION 2036	28.111	0	2.310	0	0	30.421
CALIDAD 10	38.299	0	4.800	0	0	43.099
CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL	256.061	0	4.818	0	64.069	324.948
EDUCADOS PODEMOS MÁS	167.072	3.041.408	173.648	0	535.647	3.917.776
CUNDINAMARCA INNOVA	0	0	29.408	0	0	29.408
CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOTENIBLE	20.581	0	21.000	0	0	41.581
ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS	33.943	0	0	0	3.134	37.078
CUNDINAMARCA OFERTA NATURAL EN ALIANZA POR EL AGUA	75.010	9.200	12.874	0	22.000	119.084
TEJIDO SOCIAL	**875.679**	**221.018**	**17.450**	**348.130**	**50.989**	**1.513.266**
FAMILIAS UNIDAS Y FELICES	664.716	199.992	0	204.632	30.303	1.099.643
MUJER	11.754	1.757	0	0	0	13.511
MIS PRIMEROS PASOS	5.559	6.126	17.450	0	707	29.842
TEMPRANAS SONRRISAS	15.238	3.716	0	19.277	6.972	45.202
ADOLESCENTES CAMBIOS CON SEGURIDAD	24.369	787	0	15.451	1.955	42.563
JOVENES POR CUNDINAMARCA	20.371	2.944	0	0	4.286	27.601
ADULTEZ Y PLENITUD	1.578	3.225	0	0	763	5.567
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ	39.682	692	0	46.565	179	87.119
LOS MÁS CAPACES	11.994	836	0	62.205	2.668	77.703
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	8.928	271	0	0	2.086	11.285
VÍCTIMAS DEL CONFLLICTO ARMADO: OPORTUNIDADES PARA LA PAZ	35.852	671	0	0	671	37.194
CUNDINAMARCA DIVERSA	1.469	0	0	0	400	1.869
CULTURA PARA EL NUEVO LIDERAZGO	34.168	0	0	0	0	34.168
COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	**1.281.325**	**129.914**	**318.332**	**0**	**1.308.528**	**3.038.100**
VÍA A LA COMPETITIVIDAD	671.324	0	55.662	0	5.900	732.886
AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS	10.265	3.352	104.290	0	3.975	121.882
RURALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL	33.172	1.192	8.000	0	34.334	76.698
DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN	35.395	0	21.070	0	24.024	80.489
CUNDINAMARCA HACIA LAS CADENAS DE VALOR	2.025	0	0	0	1.325	3.350
DE TOUR POR CUNDINAMARCA	21.717	0	0	0	0	21.717
INNOVACIÓN VERDE	5.832	0	0	0	563	6.395
CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE	501.596	125.370	129.310	0	1.238.407	1.994.683
INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	**541.504**	**24.596**	**7.071**	**0**	**23.560**	**596.731**
NUEVO LIDERAZGO	9.765	0	0	0	0	9.765
REDES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN LOCAL	42.849	0	0	0	0	42.849
MUNICIPIOS MODELO	54.900	0	2.371	0	0	57.271
CON TODA SEGURIDAD	67.979	2.025	0	0	0	70.004
CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS	12.118	0	0	0	0	12.118
CUNDINAMARCA A SU SERVICIO	187.045	22.465	0	0	23.437	232.947
CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL	35.229	106	0	0	124	35.458
FINANZAS SANAS TERRITORIOS VIABLES	106.051	0	0	0	0	106.051
CUNDI - DATA	25.568	0	4.700	0	0	30.268
TOTAL	**3.317.586**	**3.426.136**	**591.711**	**348.130**	**2.007.928**	**9.691.491**

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES SECTORIAL 2016-2020

(Millones de Pesos)

EJE / SECTOR	CENTRAL	SGP	SGR	ESCENTRALIZAD	OTROS	TOTAL
1. CUNDINAMARCA 2036	**619.077**	**3.050.608**	**248.858**	**0**	**624.851**	**4.543.394**
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	40.844	9.200	7.253	0	25.134	82.432
AMBIENTAL	41.599	0	5.621	0	0	47.220
EDUCACIÓN	489.543	3.041.408	214.984	0	599.717	4.345.652
INSTITUCIONAL	20.581	0	21.000	0	0	41.581
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	26.510	0	0	0	0	26.510
2. TEJIDO SOCIAL	**875.679**	**221.018**	**17.450**	**348.130**	**50.989**	**1.513.266**
AGROPECUARIO	1.823	0	0	0	0	1.823
CULTURA	34.373	0	0	0	240	34.613
DEPORTE Y RECREACIÓN	80.467	5.215	0	81.294	41.231	208.205
DESARROLLO SOCIAL	17.219	5.295	4.650	204.632	3.137	234.933
EDUCACIÓN	318	0	0	0	0	318
GRUPOS VULNERABLES	82.022	2.823	0	62.205	2.722	149.773
JUSTICIA	501	0	0	0	0	501
MUJER	4.816	258	12.800	0	0	17.873
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	2.600	0	0	0	0	2.600
SALUD	651.341	207.427	0	0	3.659	862.426
VIAL	**200**	**0**	**0**	**0**	**0**	**200**
3. COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	1.281.325	129.914	318.332	0	1.308.528	3.038.100
AGROPECUARIO	68.171	0	29.070	0	58.358	155.599
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	426.624	117.443	105.390	0	621.989	1.271.446
AMBIENTAL	3.694	0	0	0	0	3.694
EDUCACIÓN	1.600	0	0	0	0	1.600
GRUPOS VULNERABLES	100	0	0	0	0	100
MINERIA	1.883	0	0	0	0	1.883
OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.978	0	0	0	0	10.978
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	10.200	0	104.290	0	5.300	119.790
SALUD	5.951	12.471	0	0	563	18.985
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	34.109	0	120	0	5.900	40.129
TURISMO	21.617	0	0	0	0	21.617
VIAL	**659.115**	**0**	**55.542**	**0**	**5.000**	**719.657**
VIVIENDA	37.283	0	23.920	0	611.418	672.621
4. INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	541.504	24.596	7.071	0	23.560	596.731
AMBIENTAL	67	0	0	0	0	67
COMUNICACIONES	12.300	0	0	0	0	12.300
DESARROLLO COMUNITARIO	4.656	0	0	0	0	4.656
DESARROLLO SOCIAL	6.045	0	0	0	0	6.045
EDUCACIÓN	1.630	0	0	0	0	1.630
GOBIERNO	72.087	0	0	0	0	72.087
GRUPOS VULNERABLES	40	0	0	0	0	40
INSTITUCIONAL	262.178	106	2.371	0	124	264.778
JUSTICIA	7.561	0	0	0	0	7.561
MUJER	1.605	0	0	0	0	1.605
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	10	0	0	0	0	10
SALUD	170.944	24.490	4.700	0	23.437	223.571
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	2.381	0	0	0	0	2.381
Total general	3.317.586	3.426.136	591.711	348.130	2.007.928	9.691.491

GASTO PUBLICO SOCIAL 2016-2020

(Millones de Pesos)

EJE / SECTOR	CENTRAL	SGP	SGR	DESCENTRALIZADO	OTROS	TOTAL
1. CUNDINAMARCA 2036	**598.496**	**3.050.608**	**227.858**	**0**	**624.851**	**4.501.813**
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	40.844	9.200	7.253	0	25.134	82.432
AMBIENTAL	41.599	0	5.621	0	0	47.220
EDUCACIÓN	489.543	3.041.408	214.984	0	599.717	4.345.652
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	26.510	0	0	0	0	26.510
2. TEJIDO SOCIAL	875.679	221.018	17.450	348.130	50.989	1.513.266
AGROPECUARIO	**1.823**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.823**
CULTURA	34.373	0	0	0	240	34.613
DEPORTE Y RECREACIÓN	80.467	5.215	0	81.294	41.231	208.205
DESARROLLO SOCIAL	17.219	5.295	4.650	204.632	3.137	234.933
EDUCACIÓN	318	0	0	0	0	318
GRUPOS VULNERABLES	82.022	2.823	0	62.205	2.722	149.773
JUSTICIA	501	0	0	0	0	501
MUJER	4.816	258	12.800	0	0	17.873
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	2.600	0	0	0	0	2.600
SALUD	651.341	207.427	0	0	3.659	862.426
VIAL	200	0	0	0	0	200
3. COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE	**1.281.325**	**129.914**	**318.332**	**0**	**1.308.528**	**3.038.100**
AGROPECUARIO	68.171	0	29.070	0	58.358	155.599
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	426.624	117.443	105.390	0	621.989	1.271.446
AMBIENTAL	3.694	0	0	0	0	3.694
EDUCACIÓN	1.600	0	0	0	0	1.600
GRUPOS VULNERABLES	100	0	0	0	0	100
MINERIA	1.883	0	0	0	0	1.883
OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.978	0	0	0	0	10.978
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	10.200	0	104.290	0	5.300	119.790
SALUD	5.951	12.471	0	0	563	18.985
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	34.109	0	120	0	5.900	40.129
TURISMO	21.617	0	0	0	0	21.617
VIAL	659.115	0	55.542	0	5.000	719.657
VIVIENDA	**37.283**	**0**	**23.920**	**0**	**611.418**	**672.621**
4. INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	275.044	24.490	7.071	0	23.437	330.042
AMBIENTAL	67	0	0	0	0	67
DESARROLLO COMUNITARIO	4.480	0	0	0	0	4.480
DESARROLLO SOCIAL	6.045	0	0	0	0	6.045
EDUCACIÓN	1.630	0	0	0	0	1.630
GOBIERNO	50.961	0	0	0	0	50.961
GRUPOS VULNERABLES	40	0	0	0	0	40
INSTITUCIONAL	39.261	0	2.371	0	0	41.633
MUJER	1.605	0	0	0	0	1.605
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	10	0	0	0	0	10
SALUD	170.944	24.490	4.700	0	23.437	223.571
Total general	3.030.545	3.426.030	570.711	348.130	2.007.805	9.383.221

Los programas contenidos en el Plan Plurianual de Inversiones, se entienden y se asumen ajustados a las prioridades de bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, es decir, que el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Los recursos contenidos en el Plan Plurianual de Inversiones, serán programados y ejecutados previo ajuste a los diferentes instrumentos de gestión del Plan de Desarrollo, tales como Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI, para guardar su concordancia y se aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y en la presente Ordenanza.

La ejecución de los programas contenidos en el Plan Plurianual de Inversiones, se hará a través de la estructuración de proyectos de inversión pública, que además de cumplir con principios de calidad, eficiencia y pertinencia, incorporan dentro de los criterios de elegibilidad aspectos relacionados con la focalización tales como grupos poblacionales a beneficiar con el proyecto (mujeres, indígenas, negritudes, etc.), áreas geográficas determinadas como aquellas de mayores niveles de NBI, articulación con otras apuestas de impacto regional, generadores de empleo e ingresos y aspectos formales y de procedimientos, como, cartas de compromiso y de respaldo o interés entre otros. Así mismo, se incentivará el mecanismo de presupuestos participativos y se fortalecerá la capacidad técnica de los municipios para la estructuración de proyectos.

Con el propósito de guardar coherencia del Presupuesto General del Departamento vigencia 2016, con el presente Plan de Desarrollo, la administración departamental, mediante acto administrativo debidamente motivado, realizará el proceso de armonización presupuestal, una vez se cuente con la aprobación del Plan por parte de la Asamblea Departamental y rendirá informe correspondiente en los términos y oportunidad que esta lo solicite.

TÍTULO III

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Artículo 72. DE LA ACTUACIÓN TRANSECTORIAL. La transectorialidad es una ruptura de la forma tradicional de operar del Departamento desde las competencias sectoriales e invita a la coordinación y articulación de acciones desde lo gubernamental de manera que trascienda el accionar sectorial hacia una planeación, implementación, seguimiento y evaluación que involucre a todos los sectores, y bajo la definición y asignación de roles y responsabilidades, se articule, complemente y enfoque la gestión al cumplimiento de objetivos de cada uno de los ejes estratégicos y líneas trasversales del Plan de Desarrollo del Departamento que apunta a una nueva forma de gestión pública para garantizar el desarrollo integral de los cundinamarqueses.

Parágrafo 1°. Instancias de Coordinación para la Ejecución - Seguimiento y Evaluación Interinstitucional y Transectorial del Plan. El Proceso de Gerencia por Resultados del Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 *"Unidos Podemos Más"*, se sustenta en la articulación y los principios de subsidiariedad, complementariedad, colaboración y cooperación que nos permitirán alcanzar los mejores niveles de resultados e impactos favorables a la población y el territorio. Para ello, el Gerente del Plan es el Gobernador, la instancia coordinadora la Secretaría de Planeación y la instancia articuladora, el Consejo de Gobierno; habrá un Gerente y Líder por cada uno de los Cuatro Ejes Estratégicos y uno por las Cuatro Líneas Transversales, un Equipo Transectorial por cada eje conformado por delegados de los Sectores; cada Programa tendrá un responsable, quien motivará el trabajo en equipo, la participación interdisciplinaria, la mejora de capacidades y gestión de los recursos con un enfoque de resultados esperados. La Misión de los Equipos Transectoriales por Eje es la toma de decisiones, en políticas, programas, proyectos durante la ejecución del Plan, que facilite la integralidad de la gestión y el vínculo permanente entre planeación, presupuestación, ejecución, evaluación y la capacidad organizacional, será el factor preponderante para mejorar el desempeño de la gestión con calidad, que se fundamentará en la responsabilidad de cada uno de los individuos involucrados como gestores misionales o usuarios.

Parágrafo 2°. Coordinación con las Entidades Descentralizadas. El Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 "Unidos Podemos Más" implementará mecanismos de gestión con la entidad descentralizada del Departamento para contribuir a la mejora de su desempeño con calidad, el cual se fundamenta, en la corresponsabilidad en los cambios favorables y las transformaciones de la población y el territorio cundinamarqués. Razón por la cual los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales del Estado, las Unidades Administrativas con Personería Jurídica y las Sociedades de Economía Mixta en cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Nacional socializaran sus planes estratégicos y de acción, seguimiento y evaluación. Para tal efecto la Secretaria de Planeación definirá el mecanismo de rendición de los informes de gestión.

El departamento en virtud del principio de complementariedad, coordinación y evaluación de los informes de gestión, podrá definir estrategias de concurrencia a la capitalización o fortalecimiento financiero de aquellas entidades que por nacionalidad social lo requieran.

Artículo 73. ***De Las Políticas Públicas.*** El Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 *"Unidos Podemos Más"* resalta la importancia de las Políticas Públicas en la planeación estratégica, en un marco de modernización de la gestión gubernamental, donde las políticas públicas deberán integrar activamente en la etapa de formulación e implementación a la comunidad y sectores involucrados.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 *"Unidos Podemos Más"* motiva la participación institucional, comunitaria, empresarial y social y, para tal fin, resalta los principios de las políticas públicas desde las propuestas por la Nación y las que permitan consolidar las prioridades y competencias del Plan y el Departamento; entre otras, las relacionadas con el desarrollo económico, ambiental, social, tecnológico, de mujer, infancia, adolescencia y familia, incorporados en el Artículo 203 de la Ley 1098 del 2006: el interés superior del niño, niña o adolescente; la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; la protección integral; la equidad; la integralidad y articulación de las políticas; la solidaridad; la participación social; la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia; la complementariedad; la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia; la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública y; la perspectiva de género.

Parágrafo 1°. Creación Fondeicum. En tal contexto y para hacer realidad la política pública de mujer y género, se dispone modificar el Artículo tercero de la Ordenanza 0231 de 2014, modificatorio del Artículo 23 de la Ordenanza 099 de 2011, el cual quedara así:

"Artículo 23: CREASE FONDO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS MUJERES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES DE CUNDINAMARCA- FONDEIMUCUN el cual financiara el apoyo a los planes programas y proyectos enmarcados en el desarrollo de las actividades sociales, empresariales, industriales, profesionales, rurales, artesanales, agrícolas, culturales y ambientales por este desarrolladas, las cuales deberán conducir al empoderamiento, consolidación y sostenibilidad de las mujeres y sus organizaciones, en el marco de la política económica y social del país.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el financiamiento de las actividades, programas y/o proyectos desarrollados por el fondo del que trata el presente Artículo , crease dentro del presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Cundinamarca, el rubro denominado "FONDO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS MUJERES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES DE CUNDINAMARCA-FONDEIMUCUN" el cual hará parte del eje social y será ejecutado por parte por la entidad, área o dependencia a quien funcionalmente corresponda el desarrollo de dicha política pública. La apropiación mínima inicial de este fondo será de tres mil (3.000) SMMLV, a partir de la vigencia fiscal 2016, valor el cual deberá ser apropiado e incrementado año a año en idéntica proporción a la variación porcentual del salario mínimo legal mensual vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actividades de seguimiento y monitoreo de ésta política, de que trata el parágrafo segundo del Artículo segundo de la Ordenanza 0231 de 2014, serán asumidas directamente por parte del área, entidad o secretaria a la cual corresponde la ejecución de este tipo de políticas y no podrá en ningún caso involucrar erogación con cargo a la apropiación de que trata el parágrafo anterior".

Artículo 74. ***Del Plan de Seguimiento y Evaluación.*** A través de este proceso se busca garantizar al Gobierno Departamental, al Consejo Departamental de Planeación, a la Honorable Asamblea Departamental, a los entes de control y por supuesto a la ciudadanía en general, la verificación continúa del cumplimiento y los avances del Plan de Desarrollo *"Unidos Podemos más"* así como de los programas y proyectos propuestos por el departamento, en el marco de la responsabilidad social y la transparencia.

Cundinamarca en el marco de la Ley orgánica 152 de 1994 y de la política de rendición de cuentas, estará en armonía con el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), aplicando principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, en busca de la consolidación del enfoque de gestión pública orientada a resultados, guiado por criterios de desempeño, monitoreo, seguimiento y evaluación, la estrategia es fusionar una buena planificación con el seguimiento, con un perfecto engranaje inicial entre el plan estratégico y el plan financiero con la respectiva definición de indicadores claros y precisos.

Decisiones inteligentes y oportunas: La búsqueda de mejores índices de eficiencia, considerando la aplicación de la cadena de valor en los procesos de formulación de proyectos y el mejoramiento continuo y sistémico, con el reforzamiento del sistema de seguimiento y evaluación, la generación de capacidades en las dependencias para la formulación y el reporte de sus acciones, da lugar al seguimiento el cual analizará periódicamente el avance de cada uno de los diferentes niveles del plan, lo cual es insumo para tomar acciones correctivas de corto plazo; así mismo, el impulso a estudios de evaluación de resultados oportunos, encuestas de percepción, así como instrumentos de participación, que se conviertan en la base para el redireccionamiento requerido si hubiere lugar a ello.

Lo anterior se operativizará, a través de tableros de control y la correspondiente publicación periódica de todos los informes por diferentes vías de comunicación para asegurar a la ciudadanía y a todos sus actores el acceso a toda la información producida con rigurosidad técnica y en este sentido asegurar una permanente rendición de cuentas.

Además de lo anterior, en cumplimiento a toda la normatividad en referencia al tema de Rendición de Cuentas y Control Social, Cundinamarca informará, explicará y realizará diálogos ciudadanos acerca de los avances y resultados del plan de desarrollo "Unidos podemos más" así como de la administración de los recursos, de las competencias, de la garantía de derechos, caso particular "Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud" acorde con la metodología y ruta trazada cada año para tal fin.

Por último, se pretende estimular a los 116 municipios a hacer parte del sistema de seguimiento y evaluación e ingresen de forma sistémica a la cultura de control y rendición de cuentas.

Artículo 75. ***Coordinación y Armonización con los Niveles Internacional, Nacional, Regional Y Local.*** El cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial 2016 – 2020 *"Unidos Podemos Más"* depende en gran parte de la articulación, políticas, programas e inversiones del Gobierno Nacional, trabajaremos articuladamente con sus entidades.

Los avances en competitividad, retos de la globalidad y de la sostenibilidad, serán resultado de las mejores alianzas regionales que se puedan realizar, articularemos programas, políticas con el Distrito Capital y los departamentos del área de Influencia.

Las Alianzas Público Privadas (APP), los Contratos Plan, las asociaciones territoriales, los esquemas asociativos, enunciadas en la Ley de Ordenamiento Territorial serán mecanismos de gestión del presente plan. Motivaremos también a la gestión territorial en el Departamento con el principio de alianzas y estrategias subregionales que consoliden la apuesta ecorregional como territorios posibles por su capacidad de conservación de su patrimonio ambiental y cultural y por la alta capacidad organizacional productiva y de transformación a partir de Infraestructura Productiva y Física, CTeI y Educación de contexto a la región que la promueve.

Para fortalecer esta capacidad y de manera articulada, subsidiaria y concurrencia con los 116 municipios, las instancias coordinadoras serán la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Gobierno que direccione la oferta de servicios de las entidades acorde a la demanda local y mediante la implementación y puesta en marcha del eje de integración y Gobierno mediante el cual se fortalecerá la capacidad institucional especialmente de los municipios con mayor NBI. Las unidades de apoyo a la gestión territorial facilitarán la asistencia técnica e institucional.

Con la entidad privada, activaremos los consejos relacionados con la competitividad, la ciencia y la tecnología, la seguridad, el manejo de riesgos, cambio y variabilidad climática y la sostenibilidad y protección de los recursos naturales, entre otros. Internacionalmente, apoyaremos acciones de cooperación, internacionalización, colaboración con entidades multilaterales, entre otras.

Artículo 76. C*ompromiso con la Transparencia.* Para la ejecución de El Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 *"Unidos Podemos Más"*, se elaborarán mapas de riesgo anticorrupción, medidas concretas para mitigar riesgos, diseño e implementación de estrategias antitrámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Se fortalecerá el proceso de transparencia en la gestión administrativa en los ámbitos de contratación pública, empleo público, acceso a la información pública, rendición de cuentas a la ciudadanía, promoción de la participación y medidas anticorrupción.

Artículo 77. D*e las Facultades del Gobernador para la Suscripción De Contratos.* Se autoriza de manera expresa al Gobernador del Departamento, para suscribir contratos, contratos plan y convenios de ejecución, de cooperación y cofinanciación regional, de ciencia y tecnología, de encargos fiduciarios y para celebrar alianzas estratégicas nacionales o internacionales, así como la cofinanciación de platas temporales con cargo a recursos de inversión, cuya finalidad sea el cumplimiento de políticas, objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo.

Artículo 78. ***Vigencia y derogatorias.*** El Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 *"Cundinamarca Unidos Podemos Más"* estará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; rige a partir de su publicación en la Gaceta del Departamento de Cundinamarca y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

HELIO RAFAEL TAMAYO TAMAYO
Presidente

PEDRO ANIBAL CARDENAS VELEZ
Primer Vicepresidente

LUIS AROLDO ULLOA LINARES
Segundo Vicepresidente

CONSTANZA RAMOS CAMPOS
Secretario Ad-Hoc

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza número 006 de 2016

Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2016.

Publíquese y cúmplase.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

CUNDINAMARCA
unidos podemos más